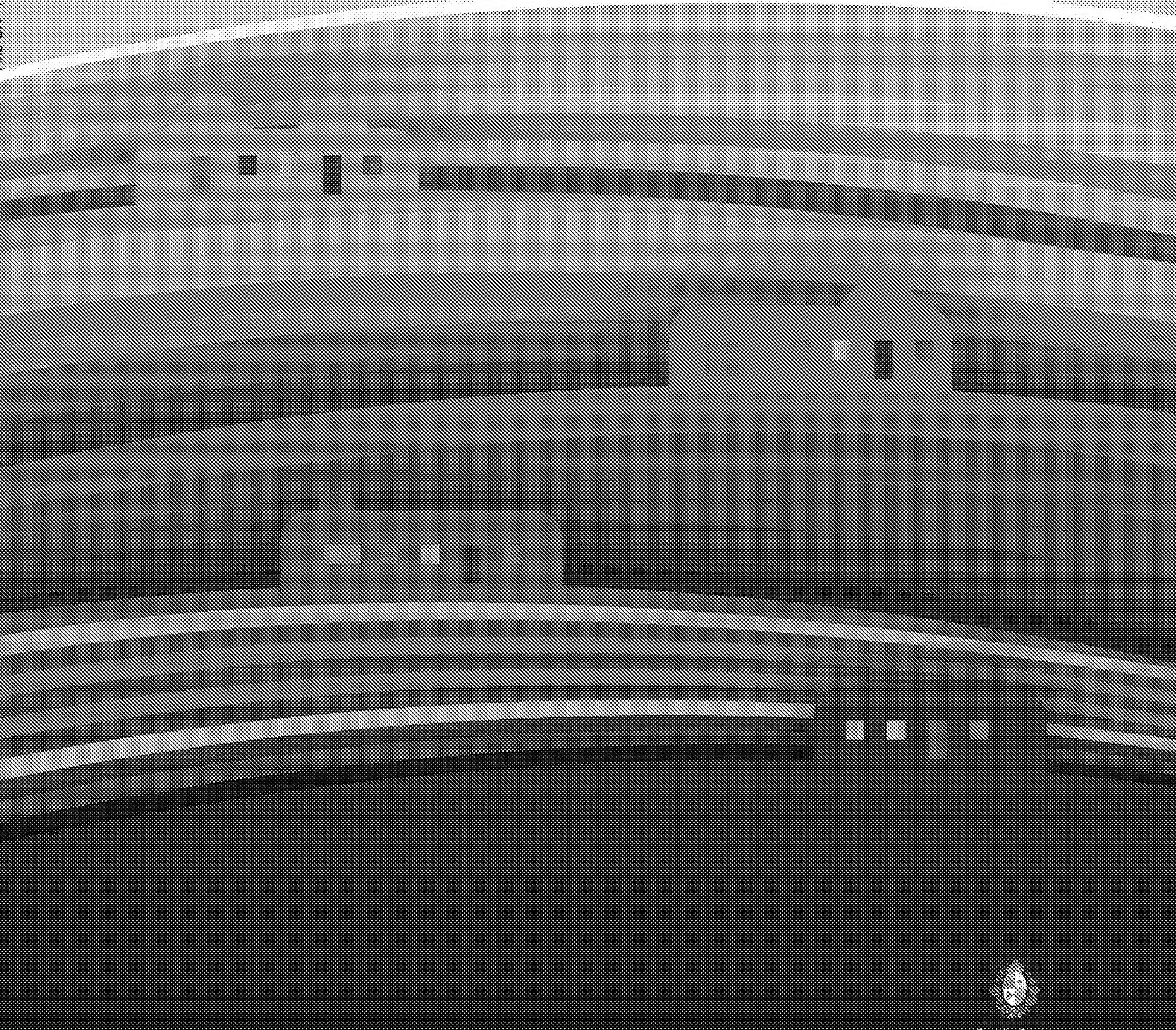
Año CX - N° 29.064 Montevideo, jueves 9 de octubre de 2014 - ISSN 1510-3749

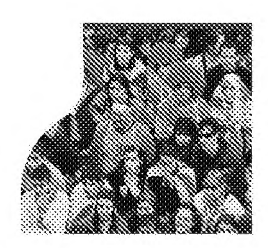
IMPO **Diario***Oficial*

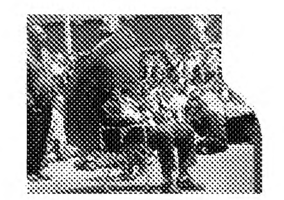
www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Registro del Productor Familiar

2014 - AÑO INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR









Exposición
de fotografías

El Espacio Público Importa

Desde 2011 a 2014 IMPO realizó cerca de 80 actividades en el espacio público en eventos asociados a la Pantalla IMPO.

De esta manera IMPO honra al ámbito físico compartido por los pobladores de la capital y contribuye a la convivencia, la tolerancia y la diversidad, y a través de estas, a la mejora en la calidad de la democracia.

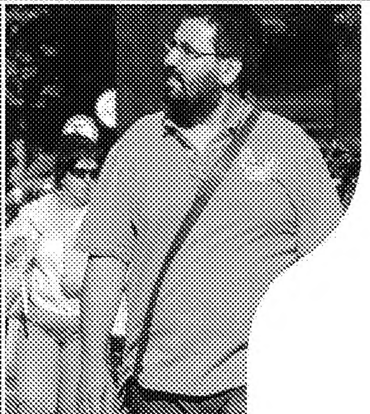
Las treinta y una fotografías expuestas en *El Espacio Público Importa*, registran momentos únicos de mujeres, hombres y niños ejerciendo a pleno sus derechos ciudadanos.

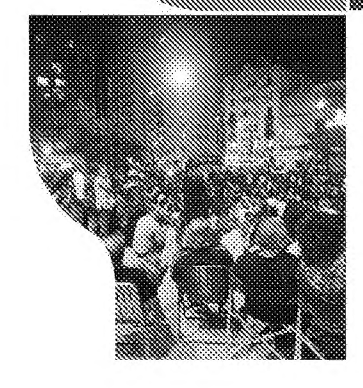
El Espacio Público Importa

Entrada gratuita

Abierto al público
a partir del lunes 6 de octubre
de 9.30 a 16.00 hs.











IMPO

Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

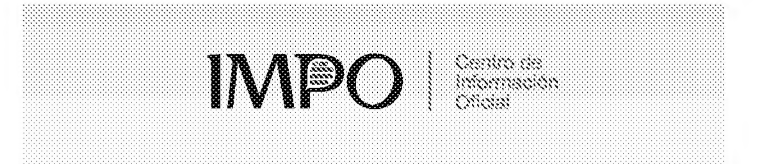
Precio del ejemplar del día: $ 40.- Año CX- Nº 29.064 - Montevideo, jueves 9 de octubre de 2014

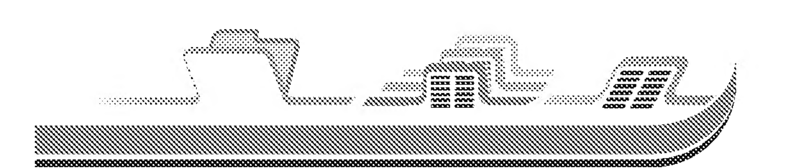
AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - INE

ENTES AUTÓNOMOS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU





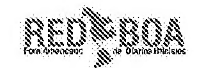
La separata conteniendo el aviso Nº 28047 de ANCAP, forma parte de esta edición del Diario Oficial.

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

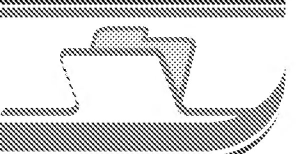
DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Banco de datos: Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy)
DEPARTAMENTOS: *Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy) – *Comercial* (comercial@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública N° 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 7 de octubre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - INE
1

Índice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de SEPTIEMBRE de 2014 e Índice Medio de Salarios correspondiente al mes de AGOSTO de 2014.

(1.600*R)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

1) El **INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO** (IPC) de **SEPTIEMBRE 2014** con base diciembre 2010, es **136,85.**

2) El **INDICE MEDIO DE SALARIOS** (IMS) de **AGOSTO 2014** con base julio de 2008, es **208,57.**

Por más información: www.ine.gub.uy

ENTES AUTÓNOMOS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU
2
Circular 2.199

Determínase que a partir de las solicitudes ingresadas el 1° de octubre de 2014, el exportador podrá optar por recibir en dólares americanos o en pesos uruguayos la devolución del depósito realizado en oportunidad de la constitución del financiamiento.

(1.601*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 30 de setiembre de 2014

Ref: **FINANCIAMIENTO DE EXPORTACIONES: Opción de cancelar el financiamiento en dólares americanos o en pesos uruguayos.**

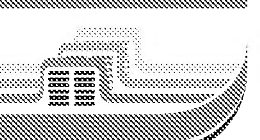
Se pone en conocimiento que este Banco Central adoptó, con fecha 24 de setiembre de 2014, la Resolución Nº D/277/2014 que se transcribe seguidamente:

MODIFICAR el artículo 31.1 del Libro III de la Recopilación de Normas de Operaciones, el que tendrá la siguiente redacción:

ARTÍCULO 31.1 - El exportador podrá optar, a partir de las solicitudes ingresadas el 1 de octubre de 2014, por recibir en dólares americanos o en pesos uruguayos la devolución del depósito realizado en oportunidad de la constitución del financiamiento, incrementado con los intereses correspondientes.

EC. DANIEL DOMINIONI, Gerente de Política Económica y Mercados.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

BENIGNO GUERRERO GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-037329/2014).
Montevideo, 5 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28848 Oct 09- Oct 22

VIOLETA CÁNDIDA ALDECOA SCREOLINI o SCROLINI (EXPEDIENTE IUE 0002-028365/2014).
Montevideo, 25 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28835 Oct 09- Oct 22

MARÍA ESPERANZA MANZO RAMELLA (EXPEDIENTE IUE 0002-035459/2014).
Montevideo, 5 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28827 Oct 09- Oct 22

HENRY MARIO FAURE VARANGOT (EXPEDIENTE IUE 0002-039399/2014).
Montevideo, 19 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28706 Oct 08- Oct 21

MARCOLINA MARCELA GIRALDI CODA, JACINTO ROQUE RAVERA GIRALDI, JUSTO ANGEL RAVERA GIRALDI y CELSO HILDEMAR RAVERA GIRALDI (EXPEDIENTE IUE 0002-037527/2014).
Montevideo, 5 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28654 Oct 08- Oct 21

LUISA REYES HERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-028583/2014).
Montevideo, 4 de agosto de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 28648 Oct 08- Oct 21

MERCEDES MARGOT MAUVEZIN o MAUVEZZIN o MAUVZZIN ALJAS (EXPEDIENTE IUE 0002-025353/2014).
Montevideo, 19 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28558 Oct 08- Oct 21

LOBELIA ISABEL SILVA SOSA (EXPEDIENTE IUE 0002-034616/2014).
Montevideo, 8 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28452 Oct 07- Oct 20

HÉCTOR PIERLET MARTÍNEZ y BRUNA SANDES TELLES (EXPEDIENTE IUE 0002-051830/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 28417 Oct 08- Oct 21

SANTIAGO HERIBERTO ELIZALDE FALCON y ALTAMIRA YOLANDA FURTADO ORTIZ (EXPEDIENTE IUE 0002-030094/2014).
Montevideo, 26 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28380 Oct 06- Oct 17

GUALBERTO ETCHART CASELLA (EXPEDIENTE IUE 0002-023912/2014).
Montevideo, 18 de junio de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 28300 Oct 06- Oct 17

OSCAR ROBERTO RAVIOLO TASSO (EXPEDIENTE IUE 0002-041733/2014).
Montevideo, 1 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28125 Oct 03- Oct 16

BENJAMIN VAHAN NADJARIAN AKELIAN (EXPEDIENTE IUE 0002-038663/2014).
Montevideo, 16 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27889 Oct 01- Oct 14

NÉLIDA ESTER ZABALA ESTRADA (EXPEDIENTE IUE 0002-053791/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de noviembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 27645 Oct 01- Oct 14

MARY LUZ GARCIA YELPO (EXPEDIENTE IUE 0002-038400/2014).
Montevideo, 16 de septiembre de 2014.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27593 Set 29- Oct 10

JOSÉ BAYARDI TORRES (EXPEDIENTE IUE 0002-038904/2014).
Montevideo, 15 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27473 Set 26- Oct 09

SEGUNDO TURNO

RUBEN LUIS SUTOLOVICH LIGUORI (FICHA 2-9771/2014).
Montevideo, 16 de julio de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28381 Oct 06- Oct 17

AMERICA EMA LEONARDI PEREZ (FICHA 2-25920/2014).
Montevideo, 29 de julio de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27997 Oct 02- Oct 15

MARGOT SUSANA RODRIGUEZ PEREZ (FICHA 2-26684/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27948 Oct 02- Oct 15

GLORIA CELSA VÁZQUEZ ÁLVAREZ (FICHA 2-38930/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27873 Oct 01- Oct 14

MARIO OMAR ICHUSTE MENDIVERRI o MENDIBERRE o MENDIBERRI (FICHA 2-36797/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27551 Set 29- Oct 10

TERCER TURNO

HUGO PELAYO ARRIBIO (IUE 0002-034262/2014).
Montevideo, 16 de septiembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28712 Oct 08- Oct 21

SABINA MARTA NUÑEZ o SABINA MARTA NUÑEZ TORRES o MARTHA o MARTA SABINA NUÑEZ, o MARTHA o MARTA SABINA NUÑEZ TORRES (IUE 2-22731/2014).
Montevideo, 17 de septiembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28664 Oct 08- Oct 21

CARMELO GÓMEZ VELÁZQUEZ (IUE 2-41045/2014).
Montevideo, 25 de septiembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28455 Oct 07- Oct 20

MARÍA LUISA CORREA o CORREA MARCHISIO (IUE 2-31180/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28450 Oct 07- Oct 20

SEGUNDA FERNANDEZ LUNA y HÉCTOR MARÍA o HÉCTOR MARÍA GUILLERMO RIOS FERNANDEZ (IUE 2-55.153/2013).
Montevideo, 2 de septiembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28301 Oct 06- Oct 17

YAMANDU REINALDO ESPINDOLA MALDONADO (IUE 2-34396/2014).
Montevideo, 3 de septiembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28110 Oct 03- Oct 16

CUARTO TURNO

OMAR GUILLERMO FONTAINA o FONTAIÑA y ELSA NORMA BERNASCONI FONTAIÑA (FICHA 2-20039/2014).
Montevideo, 1 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28711 Oct 08- Oct 21

ANGEL PALLEIRO MOREIRA (FICHA 2-37535/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28649 Oct 08- Oct 21

WALTER HUGO CASCUDO SANTANA (FICHA 2-35886/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28508 Oct 07- Oct 20

ODETTE MARTINEZ JULIEN (FICHA 2-38086/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28458 Oct 07- Oct 20

HEBERT ALVAREZ GONZALEZ (FICHA 2-35500/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28457 Oct 07- Oct 20

ADRIANA LUCIA DOPICO POSENTE (FICHA 2-37282/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28354 Oct 06- Oct 17

OLGA LUZ BONILLA ESTOCERES (IUE 2-5372/2014).
Montevideo, 26 de agosto de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28128 Oct 03- Oct 16

EDITH COUSILLAS FLORES (FICHA 2-10821/2014).
Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28025 Oct 02- Oct 15

IRMA ENRIQUETA PANIZZA GENTA e IGNACIO BRAVO (FICHA 2-23847/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 27996 Oct 02- Oct 15

ÁNGEL OSCAR SOSA BOULLOSA (IUE 2-037396/2014).
Montevideo, 11 de septiembre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Ajunto.
01) $ 3240 10/p 27956 Oct 02- Oct 15

EMILIO CONRADO AMENDOLA CRUZ (FICHA 2-33163/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 27797 Oct 02- Oct 15

AMANDA RENE AGUIRRE NUÑEZ (IUE 2-27149/2014).
Montevideo, 16 de septiembre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 27727 Set 30- Oct 13

MANUEL RUBÉN SUAREZ TRIGO CASTIÑEIRA (IUE 2-28440/2014).
Montevideo, 18 de agosto de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 27607 Set 29- Oct 10

PILAR TERESA ALVAREZ CHOPERENA (EXPEDIENTE IUE 2-4889-2014).
Montevideo, 15 de septiembre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27453 Set 26- Oct 09

ANDRES MIGUEL IAURRECHE COITIÑHO (IUE 0002-030512/2014).
Montevideo, 22 de agosto de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 24766 Set 26- Oct 09

QUINTO TURNO

TOSCA SACCO BARBARITA (IUE 2-41702/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28385 Oct 06- Oct 17

JORGE WILLIAN TARRECH SIERRA (IUE 002-039210/2014).
Montevideo, 25 de septiembre de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28332 Oct 06- Oct 17

MARÍA CRISTINA BARTHE DA SILVA (IUE 2-037768/2014).
Montevideo, 19 de septiembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 27814 Oct 01- Oct 14

MARIO RAUL BRITOS GARCIA (IUE 2-038896/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 27744 Set 30- Oct 13

EDUARDO MENZA GONZALEZ (IUE 2-31.289/2014).
Montevideo, 8 de agosto de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 27690 Set 30- Oct 13

MARIA ISABEL GANDINI FAJARDO y CARLOS NOE BAUZAN GANDINI (IUE 2-38391/2014).
Montevideo, 12 de septiembre de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 27608 Set 29- Oct 10

MARÍA ESTHER HERNANDEZ BARDANCA (IUE 2-39624/2014).
Montevideo, 25 de septiembre de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 27570 Set 29- Oct 10

OSCAR JORGE CARABALLO GONZALEZ (IUE 2-32620/2014).
Montevideo, 22 de septiembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 27569 Set 29- Oct 10

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "CANOURA SILVA, HORTENSIA - SUCESIÓN", Expediente Nº 2-54952/2013, se cita y emplaza a LEONARDO NELSON BACCINO, JAVIER RICHARD BACCINO y SERGIO HUGO BACCINO y a todo otro interesado por el término de 90 días para que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, quince de setiembre de dos mil catorce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27335 Set 29- Oct 10

SEXTO TURNO

JUAN DE SOUZA SARAVIA (EXPEDIENTE 2-027029/2014).
Montevideo, 5 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28828 Oct 09- Oct 22

ISIDORA MARTINEZ MARIZCURRENA (FICHA 0002-033265/2014).
Montevideo, 17 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28713 Oct 08- Oct 21

ANA MARIA CHARQUERO ALDAO (FICHA 2-38892/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28710 Oct 08- Oct 21

FAUSTO ELBIO BARRANGUET BARREIRA (FICHA 2-34503/2014).

Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28650 Oct 08- Oct 21

CARLOS ALEJANDRO SALINAS PEÑA (FICHA IUE 2-31050/2014).
Montevideo, 22 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28632 Oct 08- Oct 21

ANGEL OLEGGINI OLEGGINI (FICHA 2-29934/2014).
Montevideo, 22 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28557 Oct 08- Oct 21

ADORACION de REYES DIAZ VASCONCELLOS (IUE 2-34983/2014).
Montevideo, 22 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28496 Oct 07- Oct 20

CLORIS MAGURNO SOUTO (FICHA 2-26810/2014).
Montevideo, 4 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28297 Oct 06- Oct 17

MARIA DEL CARMEN GONZALEZ PEREYRA (FICHA 2-29021/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28195 Oct 03- Oct 16

WALTER HUGO SANTOS GARCÍA (FICHA 2-35507/2014).
Montevideo, 17 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28120 Oct 03- Oct 16

ELBIO FELIPE OLIVERO (IUE 2-33671/2014).
Montevideo, 22 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28035 Oct 02- Oct 15

ILDA SORRENTI LONGO (FICHA 0002/037444/2014).
Montevideo, 17 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28029 Oct 02- Oct 15

ROSA IRURETA ZIPITRIA (FICHA 2-038394/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27947 Oct 02- Oct 15

MARÍA del CARMEN MIRO SALVANS (2-031946/2014).
Montevideo, 11 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27854 Oct 01- Oct 14

LUIS ALBERTO MALLADA SANABRIA (IUE 2-26204/2014).
Montevideo, 4 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27839 Oct 01- Oct 14

AIDA VILA GARCIA (FICHA 2-036328/2014).
Montevideo, 22 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27704 Set 30- Oct 13

EDUARDO MARIO PÉREZ NOCCELLA (FICHA 0002-036961/2014).
Montevideo, 22 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27502 Set 29- Oct 10

SÉPTIMO TURNO

LUZ DIVINA GARCIA MARTINEZ o MARITNEZ (FICHA 2-41924/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Esc. Dra. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28858 Oct 09- Oct 22

HECTOR JOSE BADANO REBAGLIATTI (FICHA 2-43259/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
Esc. Dra. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28837 Oct 09- Oct 22

ROSA VELIA CATANIA NOVIELLO (FICHA 2-40039/2014).
Montevideo, 17 de septiembre de 2014.
Esc. Dra. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 28720 Oct 08- Oct 21

ITALO RAUL o ITALO RAUL ELBIO VALLAR DEANA y SONIA MARTHA NOGUES PORSTEIN (FICHA 2-60480/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28666 Oct 08- Oct 21

MARTHA TERESITA BORBA MERETTA y GASTON LUIS PORTA PRATO (FICHA 2-34960/2014).
Montevideo, 21 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 28556 Oct 08- Oct 21

JULIO MILESI o MILESSI (FICHA 2-39172/2014).
Montevideo, 12 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 28422 Oct 08- Oct 21

ROSALINA MARTINEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-39674/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Esc. Dra. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 28194 Oct 03- Oct 16

RAMON JAVIER GUTIERREZ RODRIGUEZ (FICHA 2-37271/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de septiembre de 2014.
Esc. Dra. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) (Sin Costo) 10/p 27940 Oct 03- Oct 16

HILDA o ILDA DELFINA PELUFFO DOAT (FICHA 2-43188/2012).
Montevideo, 26 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27865 Oct 01- Oct 14

ELIA ISASMENDI BORGES y EUGENIO ROBERTO IGLESIAS ARELLANO (FICHA 2-38500/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 27572 Set 29- Oct 10

OLINDA IRENE LAMELA GARCIA (FICHA 2-38747/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 27571 Set 29- Oct 10

HELGA WOLLF VON DER SAHL SOHNEMANN (FICHA 2-38925/2014).
Montevideo, 17 de septiembre de 2014.
Esc. Dra. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 27562 Set 29- Oct 10

LUIS MARCELO ESCOTO POSSE (FICHA 2-35144/2014).
Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Exoneración Ley Nº 18078.
Esc. Dra. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) (Sin Costo) 10/p 27505 Set 30- Oct 13

ALBERICO GILDO FONTECCHIO o FONTECHIO D'INNOCENZO o DINNOCENZA (FICHA 2-36169/2014).
Montevideo, 3 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27452 Set 26- Oct 09

MARIA ELISA REY GAY o MARIA ELISA o MARIA E. LOPARDO (FICHA 2-33355/2014).
Montevideo, 17 de septiembre de 2014.
Esc. Dra. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27383 Set 26- Oct 09

CHELA TERESA RODRIGUEZ DE LA TORRE (FICHA 2-33010/2014).
Montevideo, 14 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27359 Set 26- Oct 09

JOSE MANUEL TABOAS ALVAREZ (FICHA 2-33288/2014).
Montevideo, 20 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27238 Set 26- Oct 09

DANIEL JORGE OLIVERA LARRAMA (FICHA 2-36753/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 27205 Set 26- Oct 09

OCTAVO TURNO

OFELIA NORBERTA MARTINEZ BENTANCOR (EXPEDIENTE IUE 0002-018454/2014).
Montevideo, 28 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28849 Oct 09- Oct 22

ERIC GEORGE WAECHTER (EXPEDIENTE IUE 0002-041559/2014).
Montevideo, 29 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28785 Oct 09- Oct 22

CARMEN EMILIA FIRULO CAPOTE o FIRULLO CAPOTTE (EXPEDIENTE IUE 0002-056277/2013).
Montevideo, 16 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28655 Oct 08- Oct 21

VIOLETA JOSEFINA o VIOLETA JOSEFINA ELENA PUJOL POMO (EXPEDIENTE IUE 0002-028537/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28554 Oct 08- Oct 21

AMÉRICO CARRANO CHAGAS (EXPEDIENTE IUE 0002-035503/2014).
Montevideo, 8 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28456 Oct 07- Oct 20

MARÍA ZINA UDIBER (EXPEDIENTE IUE 0002-033927/2014).
Montevideo, 17 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28373 Oct 06- Oct 17

CARMEN DELIA SCHIFINO CAGGIANO (EXPEDIENTE IUE 0002-030943/2014.
Montevideo, 13 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28298 Oct 06- Oct 17

CARLOS ALBERTO FONT VIDARTE (EXPEDIENTE IUE 0002-038843/2014).
Montevideo, 17 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28135 Oct 03- Oct 16

JUANA TOMASA DORTA REYES y ALBÉRICO JESÚS GONZALEZ DORTA (EXPEDIENTE IUE 0002-036799/2014).
Montevideo, 9 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28129 Oct 03- Oct 16

JULIO CÉSAR HERNANDEZ ECHEVERRY (EXPEDIENTE IUE 0002-036349/2014).
Montevideo, 1 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28096 Oct 03- Oct 16

JUANA FABRICA (EXPEDIENTE IUE 0002-032655/2014).
Montevideo, 9 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27957 Oct 02- Oct 15

ELIDA MARIETA MACEIRA SELLO (EXPEDIENTE IUE 0002-032512/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27887 Oct 01- Oct 14

GLADYS PRIETO LUENGO (EXPEDIENTE IUE 0002-035474/2014).
Montevideo, 9 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27751 Set 30- Oct 13

EDUARDO MARIO SILVEIRA ESPINO (EXPEDIENTE IUE 0002-033674/2014).
Montevideo, 28 de agosto de 2014.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27725 Set 30- Oct 13

JORGE DANIEL NICOLETTI DÍAZ (EXPEDIENTE IUE 0002-038621/2014).
Montevideo, 16 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27723 Set 30- Oct 13

ANASTASIO BRITOS, ESTANISLADA BRITOS de BRITOS, LÁZARO VITALI OCCHI, ELENA MÁXIMA BRITOS BRITOS y ESTANISLADA BRITOS BRITOS (EXPEDIENTE IUE 0002-028716/2014).
Montevideo, 22 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27614 Set 29- Oct 10

HUGO JOSÉ DELLE ONDE SERRENTINI o SERRENTINO (EXPEDIENTE IUE 0002-010337/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 27596 Set 29- Oct 10

MARÍA GUADALUPE EGGER NOGUEIRA (EXPEDIENTE IUE 0002-037247/2014).
Montevideo, 9 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27458 Set 26- Oct 09

EUGENIO LUCIANO CARDOZO MÉROLA (EXPEDIENTE IUE 0002-056888/2013).
Montevideo, 4 de febrero de 2014.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27360 Set 26- Oct 09

NOVENO TURNO

HORACIO FRANCO CANTISANI (FICHA 2-36388/2014).
Montevideo, 9 de septiembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28859 Oct 09- Oct 22

WALTER SANTOS ESTEVEZ (FICHA 2-40955/2014).
Montevideo, 1 de octubre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28847 Oct 09- Oct 22

LUIS RICARDO FRANCO FRANCO (FICHA 2-39487/2014).
Montevideo, 25 de septiembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28831 Oct 09- Oct 22

MIGUEL DANIEL ARATO CHIRICO (FICHA 2-6970/2014).
Montevideo, 18 de julio de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28783 Oct 09- Oct 22

LUIS MAURO CUBELLI MORALES (FICHA 2-59794/2009).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28697 Oct 08- Oct 21

NORMA MOKUVOS (FICHA 2-26713/2014).
Montevideo, 25 de julio de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28667 Oct 08- Oct 21

MARIA ISABEL FOCKHERER NOVICZKY (FICHA 2-37702/2014).
Montevideo, 15 de septiembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28190 Oct 03- Oct 16

IRIS RENEE SAMPEREZ BERMUDEZ (FICHA 2-33482/2014).
Montevideo, 29 de agosto de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28119 Oct 03- Oct 16

ERNESTO CARMELO ADANO FALCO (FICHA 2-30129/2014).
Montevideo, 12 de agosto de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27961 Oct 02- Oct 15

JAIME AUGUSTO FERNANDEZ MARANA o MARAÑA (FICHA 2-37857/2014).
Montevideo, 17 de septiembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27611 Set 29- Oct 10

JUAN CARLOS HERNANDEZ FRANZANTI o FRANSANTI (FICHA 2-24828/2014).
Montevideo, 12 de septiembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27552 Set 29- Oct 10

PERLA GLADYS RODRIGUEZ BAYARRES o BAYARES (FICHA 2-38240/2014).
Montevideo, 17 de septiembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27484 Set 26- Oct 09

HARRY GOLDARACENA DE MASSINI (FICHA 2-35750/2014).
Montevideo, 4 de septiembre de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27415 Set 26- Oct 09

DÉCIMO TURNO

WALTER RAMÓN o RAMÓN WALTER CANABÉZ o CANABÉ (IUE 2-030102/2014).
Montevideo, 29 de septiembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28857 Oct 09- Oct 22

MARÍA EVA O'NIEL u O'NEILL CARDENAS (IUE 2-39817/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28696 Oct 08- Oct 21

TRINIDAD NELLY SANTAMARIA HERNANDEZ y JUAN ALBERTO LANDINI MICIELI o MICIELLI (IUE 2/38766/2014).
Montevideo, 2 de octubre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28430 Oct 07- Oct 20

HOMERO BRUN DENIS (IUE 2-36433/2014).
Montevideo, 29 de septiembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28429 Oct 07- Oct 20

ALBERTO PUCCIARELLI FANTONI (IUE 2-032708/2014).
Montevideo, 19 de septiembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28377 Oct 06- Oct 17

ALFIO o ALFIO FLAVIO LAURINI CABITTO (IUE 2-39671/2014).
Montevideo, 25 de septiembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28350 Oct 06- Oct 17

EDUARDO EMILIO ALMEIRA (IUE 2-64481/2005).
Montevideo, 9 de septiembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28046 Oct 02- Oct 15

LEJA SADE BEKER (IUE 2/37474/2014).
Montevideo, 16 de septiembre de 2014.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27993 Oct 02- Oct 15

JAIME LEIN (IUE 2/36031/2014).
Montevideo, 16 de septiembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27991 Oct 02- Oct 15

IRMA BRIGIDA PEREZ ALONSO o ALONZO (IUE 2-027113/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27946 Oct 02- Oct 15

ROMANO CORREA, AURELIA IRIS (IUE 2-029495/2014).
Montevideo, 18 de agosto de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27741 Set 30- Oct 13

ROGELIO LARRAZ (IUE 2-036836/2014).
Montevideo, 12 de septiembre de 2014.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27701 Set 30- Oct 13

ANTONIO FEDERICO LÓPEZ FERIA (IUE 2-38.058/2014).
Montevideo, 16 de septiembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27617 Set 29- Oct 10

EMILIA IRMA GALLO DE ABREU (IUE 2-38630/2014).
Montevideo, 17 de septiembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27606 Set 29- Oct 10

DECIMOPRIMER TURNO

GUMERSINDO EVANGELISTA PEREIRA ALVAREZ (IUE 2-35033/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28860 Oct 09- Oct 22

BLANCA CABRERA COLI (IUE 2-41139/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28836 Oct 09- Oct 22

TELMA ROSARIO SCALONE GONZALEZ (IUE 2-40496/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28786 Oct 09- Oct 22

ELSA GONZALEZ (IUE 2-38605/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28700 Oct 08- Oct 21

BLANCA DORILA SANABRIA QUEVEDO (IUE 2-33038/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28663 Oct 08- Oct 21

MARIA CRISTINA FORMOSA PRIORE (IUE 2-32513/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28436 Oct 07- Oct 20

DARDO ATILANO ABELLA VERA (IUE 2-26988/2013).
Montevideo, 9 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28326 Oct 06- Oct 17

IRMA CELIA PÉREZ o IRMA CELIA PÉREZ OCUETA DE COSTA, PAZ COSTA BERNARDÚ, RICARDO COSTA PÉREZ, MABEL CELIA COSTA PÉREZ y HUGO QUERÓN (IUE 2-35558/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 28230 Oct 07- Oct 20

ANGEL FLORES, LUCAS LOPEZ (IUE 2-17971/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 28209 Oct 07- Oct 20

ELSA OLIDES TEIBO DIAZ (IUE 2-38839/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27944 Oct 02- Oct 15

JULIO MOSES RAIJ (IUE 2-36893/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27874 Oct 01- Oct 14

NELSON MARTINEZ RAMOS (IUE 2-26190/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27732 Set 30- Oct 13

BLANCA LIDIA BUSTAMANTE IFRAN y JUAN CARLOS GÓMEZ MORENO (IUE 2-23028/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 27719 Oct 01- Oct 14

FLORENTINO MARIO CORRALES SOSA (FICHA 2-24106/2014).
Montevideo, 12 de agosto de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27709 Set 30- Oct 13

EUGENIO PAREDES o PAREDES GOMES (FICHA IUE 2-029126/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 27554 Set 29- Oct 10

ADA IRIS ROTONDARO BOGNI (IUE 2-37181/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27482 Set 26- Oct 09

IRENE DEL CARMEN NIEVA CASAS o NIEVES y FRANCISCO MARCELINO BATTAGLINO TORRES (IUE 2-17280/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27361 Set 26- Oct 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

MANUEL GARRIDO GARCÍA (IUE 2-41024/2014).

Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28843 Oct 09- Oct 22

JAIME PÉREZ GONZÁLEZ (IUE 2-37886/2014).
Montevideo, 25 de septiembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28714 Oct 08- Oct 21

LUIS EDUARDO BAS DA ROSA (IUE 2-33757/2014).
Montevideo, 19 de septiembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28509 Oct 07- Oct 20

GLORIA CLARA ROURE PASTORINO (IUE 2-035798/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28349 Oct 06- Oct 17

PURIFICACIÓN GARDA ALDAO (IUE 2/039095/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28112 Oct 03- Oct 16

CARLOS ALBERTO MATTEO LUCAS (IUE 2-33202/2014).
Montevideo, 17 de septiembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 27817 Oct 01- Oct 14

RUBEN AMERICO LARA GONZALEZ (IUE 2-30389/2014).
Montevideo, 12 de septiembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 27749 Set 30- Oct 13

MARÍA DELIA MARONNA DUFICOMI (IUE 2-34.559/2014).
Montevideo, 19 de septiembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 27594 Set 29- Oct 10

DECIMOTERCER TURNO

JULIA STRASUNAS MINDEL (FICHA 02-32361/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28846 Oct 09- Oct 22

JULIO CÉSAR PREGO ARRIETA (FICHA 2-21027/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28844 Oct 09- Oct 22

ANTONIA FELICIA MARON DOMINGUEZ (FICHA 2/37897/2014).
Montevideo, 22 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27735 Set 30- Oct 13

ESMERALDA MARIA PONTI NEGRO (FICHA 2-036320/2014).
Montevideo, 17 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27705 Set 30- Oct 13

JULIO SAMUEL LOVINGER FRISS (FICHA 2-37726/2014).
Montevideo, 17 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27597 Set 29- Oct 10

MIRTA VILLAVERDE RODRIGUEZ (FICHA 2-31160/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27573 Set 29- Oct 10

DECIMOCUARTO TURNO

ALBERTO JOSE ESPASANDIN BENIA (FICHA 2-39239/2014).
Montevideo, 16 de septiembre de 2014).
Esc. Dra. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28841 Oct 09- Oct 22

OSCAR HEBER TECHERA ESPINO (FICHA 2-38845/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 28701 Oct 08- Oct 21

OFELIA RENEE MANITTO (FICHA 2-40423/2014).
Montevideo, 19 de septiembre de 2014.
Esc. Dra. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 28506 Oct 07- Oct 20

LILIAN FRUMENTO o FURMENTO SANTOS (FICHA 2-40740/2014).
Montevideo, 29 de septiembre de 2014.
Esc. Dra. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 28293 Oct 06- Oct 17

JORGE GUSTAVO ALVAREZ NUÑEZ (FICHA 2-37206/2014).
Montevideo, 3 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 28292 Oct 06- Oct 17

GRACIELA OFELIA VALENTINA GIL DE FREITAS (FICHA 2-39698/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Esc. Dra. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 28099 Oct 03- Oct 16

LUIS PEDRO ANTONIO NOCERA MUSACCHIO o MUSACCHI o MAUSACCHIO (FICHA 2-37446/2014).
Montevideo, 5 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 28027 Oct 02- Oct 15

BLANCA IRIS COLMAN QUIAABAZZA (FICHA 2-37053/2014).
Montevideo, 3 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 27863 Oct 01- Oct 14

RAMONA ISABEL SILVA (FICHA 2-38610/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 27747 Set 30- Oct 13

MARIA KODJAKENZIAN TEKNEYAN (FICHA 2-33725/2014).
Montevideo, 21 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 27595 Set 29- Oct 10

MARIA CECILIA ALGARE OTERO y CARMEN VIOLETA o VIOLETA ALGARE OTERO (FICHA 2-22917/2014).
Montevideo, 18 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27479 Set 26- Oct 09

JULIA LOPEZ ALMENARES (FICHA 2-39132/2014).
Montevideo, 15 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 27462 Set 29- Oct 10

IVONNE LAURA LUGARO BARBAGELATA o BARBABELATA (FICHA 2-36688/2014).
Montevideo, 3 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27418 Set 26- Oct 09

CARLOS NARCISO o NARCIZO RIOS (FICHA 2-39500/2014).
Montevideo, 16 de septiembre de 2014.
Esc. Dra. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27362 Set 26- Oct 09

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA ELENA GADEA LÓPEZ (EXPEDIENTE 2-32688/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28832 Oct 09- Oct 22

ALVARO ANTONIO PACHECO SERÉ (EXPEDIENTE 2-40273/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28656 Oct 08- Oct 21

DIMA LEONIDA SILVEIRA ANDRADE (EXPEDIENTE 2-33755/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28495 Oct 07- Oct 20

BLAS ISIDORO DIAZ (EXPEDIENTE 2-61605/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28431 Oct 07- Oct 20

SILVIO HUGO KIESEVICH LALINDE (EXPEDIENTE 2-36956/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28187 Oct 03- Oct 16

BLANCA ROSA BRAVO LEGUISAMO (EXPEDIENTE 2-226323/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, diez de septiembre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 28068 Oct 06- Oct 17

ANTONIO ANDRÉS TURIELLE o TURIELE o TURIELLI PINTADO (EXPEDIENTE 2-34733/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27885 Oct 01- Oct 14

ABAYUBA BENTOS PEREIRA ROSADILLA o ABAYUBA BENTOS PEREIRA o ABAYUBA BENTOS ROSADILLA (EXPEDIENTE 2-22609/2014).
Montevideo, 12 de junio de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27733 Set 30- Oct 13

EDGAR RAUL MENDEZ GUTIERREZ (EXPEDIENTE 2-26616/2014).
Montevideo, 7 de julio de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27706 Set 30- Oct 13

ZULMA CARMEN GAUNA (EXPEDIENTE 2-37689/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27615 Set 29- Oct 10

ALVARO GABRIEL CEDES AYUSTO (EXPEDIENTE 2-37433/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27612 Set 29- Oct 10

DECIMOSEXTO TURNO

IRENE EUSEBIA BENTANCUR DE LEON (EXPEDIENTE 2-28372/2014).
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28830 Oct 09- Oct 22

SUSANA PARTASON PAROLETTI (EXPEDIENTE 2-39738/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28560 Oct 08- Oct 21

DANUBIO ATALIBAR CABRERA LASALA (EXPEDIENTE 2-33649/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28460 Oct 07- Oct 20

MARIA ELENA RODRIGUEZ CONDE (EXPEDIENTE 2-18661/2014).
Montevideo, 23 de mayo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28437 Oct 07- Oct 20

BEATRIZ GARABEDIAN MOREIRA (EXPEDIENTE 2-7791/2010).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28328 Oct 06- Oct 17

VICTOR TOLEDO CANO (EXPEDIENTE 2-37468/2014).
Montevideo, 9 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28303 Oct 06- Oct 17

RAFAEL MANUEL SALIDO MONTERO (EXPEDIENTE 2-40610/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28302 Oct 06- Oct 17

KETTI o KETTY LILI MESIAS LUJAMBIO y MARY NOEL MESIAS LUJAMBIO (EXPEDIENTE 2-33828/2014).
Montevideo, 9 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28122 Oct 03- Oct 16

LUJAN ENRIQUE BARRERA ESPINOSA (EXPEDIENTE 2-36073/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28094 Oct 03- Oct 16

PRIMO SESTO PELLICCIONE NARDECCHIA (EXPEDIENTE 2-34755/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 27998 Oct 02- Oct 15

ZULMA ELISA PERDOMO HERNANDEZ o DE MORALES y ARTURO MORALES MORALES (EXPEDIENTE 2-37238/2014).
Montevideo, 9 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 27858 Oct 01- Oct 14

JUAN CARLOS TOSI SATRAGNO (EXPEDIENTE 2-35632/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 27812 Oct 01- Oct 14

JUANA ODILA RAMOS GIMENEZ (EXPEDIENTE 2-22562/2014).
Montevideo, 12 de junio de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 27702 Set 30- Oct 13

MARIA MANUELA PENA (EXPEDIENTE 57-67/1997).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27414 Set 26- Oct 09

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDISON ADHEMAR o ADEMAR o ADELMAR ROSA DOGLIOTTI (IUE 2-38050/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28821 Oct 09- Oct 22

ESTEBAN ADAN CRISTIN o CRISTIN RIVERO y MARIA ESTHER MOURE TOJA (IUE 2-41598/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28678 Oct 09- Oct 22

JUANA ESTHER FERREÑO FERNANDEZ (IUE 2-30965/2014).
Montevideo, 12 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28102 Oct 03- Oct 16

LEOCADIA SALGUEIRO SALGUEIRO (IUE 2-38503/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 27888 Oct 01- Oct 14

MANUEL ANGEL GONZALEZ QUINTERO (IUE 2-37756/2014).
Montevideo, 12 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 27866 Oct 01- Oct 14

JUAN BAUTISTA o JUAN BAUTISTA SANTIAGO SOLERI GIASOTTO (IUE 2-38832/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 27821 Oct 01- Oct 14

ALBERTO ALI FERNANDEZ DIAZ (IUE 2-35431/2014).
Montevideo, 2 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27352 Set 26- Oct 09

DECIMOCTAVO TURNO

DALIA PAULO FERNANDEZ o DALIA PAULO FERNANDEZ de NACIMENTO y AMADEO NACIMENTO DIAZ o NACIMIENTO DIAZ (IUE 2-24097/2014).
Montevideo, 22 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28117 Oct 03- Oct 16

RUBEN ARIEL FERRARI COLLAZO (IUE 2-38529/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28114 Oct 03- Oct 16

WALTER HUGO NAVATTA MORGANTI (IUE 2-33168/2014).
Montevideo, 29 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 27892 Oct 01- Oct 14

MARIANTONIA BELLOMO GIORDANO (IUE 2-26073/2014).
Montevideo, 23 de julio de 2014.
Esc. J. FERNANDO DECIA, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 3240 10/p 27867 Oct 01- Oct 14

NUBIL SONIA HERNANDEZ RODRIGUEZ y PEDRO VICENTE LUZARDO TUBONI (IUE 2-21174/2014).
Montevideo, 11 de junio de 2014.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27835 Oct 01- Oct 14

JAIME PONTE FRATTINI (IUE 2-38047/2014).
Montevideo, 15 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 27811 Oct 01- Oct 14

DECIMONOVENO TURNO

JESUS LEMA ANDUJAR (FICHA 2-42254/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28787 Oct 09- Oct 22

CARLOS ALBERTO SASSANO CIMMA (FICHA 2-41236/2014).
Montevideo, 29 de septiembre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 28692 Oct 08- Oct 21

MARIO PEREZ ACIBO (FICHA 2-38816/2014).
Montevideo, 17 de septiembre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 28368 Oct 06- Oct 17

PILAR BUÑO GARCIA (FICHA 2-21643/2014).
Montevideo, 8 de septiembre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 28355 Oct 06- Oct 17

FELISA BENITA ESPINOSA HENRIQUEZ ó HENRRIQUEZ y REGINA ESPINOSA HENRIQUEZ ó HENRRIQUEZ (FICHA 2-32965/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 28198 Oct 03- Oct 16

TERESA FREDESWINDA MAGGI RIVAS (FICHA 2-32400/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 28192 Oct 03- Oct 16

MARTHA SANCHEZ CONDON y ALEXANDER FEIN SANCHEZ (FICHA 2-36366/2014).
Montevideo, 8 de septiembre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 27748 Set 30- Oct 13

RICHARD WILFREDO ZUBIRI DENIS (FICHA 2-21311/2014).
Montevideo, 8 de septiembre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27743 Set 30- Oct 13

MATIAS ENRIQUE DURAN SILVA (FICHA 2-33563/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27547 Set 29- Oct 10

ANA TERESA SILVIA SUREDA CABRERA (FICHA 2-35053/2014).
Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27363 Set 26- Oct 09

VIGÉSIMO TURNO

WALTER HECTOR REYES MEISTRO (FICHA 2-30690/2014).
Montevideo, 22 de septiembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28853 Oct 09- Oct 22

WALTER CELESTINO ORTEGA SOSA (FICHA 2-37992/2014).
Montevideo, 19 de septiembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28833 Oct 09- Oct 22

ALICIA RENEE DELPRESTITTO ó DELPRESTITO VIZCAINO (FICHA 2-38358/2014).
Montevideo, 12 de septiembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28703 Oct 08- Oct 21

GASPAR ROBERTO OSCARIS LEONCINO (FICHA 2-34662/2014).
Montevideo, 26 de agosto de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28501 Oct 07- Oct 20

ROBERTO CESAR LOPEZ SANTIN (FICHA 2-34561/2014).
Montevideo, 26 de agosto de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28379 Oct 06- Oct 17

VENTURA JUSTA DIAZ MOLINA ó VENTURA JUSTA DIAZ MOLINA DE CASAVIEJA y GLADYS RAQUEL CASAVIEJA DIAZ (FICHA 2-40139/2014).
Montevideo, 22 de septiembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28362 Oct 06- Oct 17

ELBA ELIZHABET ó ELIZABETH INZAURRALDE MONTANI (FICHA 2-36778/2014).
Montevideo, 8 de septiembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28357 Oct 08- Oct 21

RUBEN ZAPICO CHABAY (FICHA 2-37603/2014).
Montevideo, 17 de septiembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28130 Oct 03- Oct 16

HECTOR GARCIA CLAVIJO (FICHA 2-39622/2014).
Montevideo, 19 de septiembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28042 Oct 02- Oct 15

IRMA ARAUJO TECHERA (FICHA 2-39350/2014).
Montevideo, 19 de septiembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 27553 Set 29- Oct 10

NORBERTA PETRONA ó PETRONA NORBERTA LOPEZ ALANIS, LUIS BELTRAN AMARO ICASURIAGA y ANACLETO DALADIER AMARO LOPEZ (FICHA 2-35629/2014).
Montevideo, 12 de septiembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27478 Set 26- Oct 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

LUISA RAQUEL MILAN FANLOR (IUE 2-42401/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28829 Oct 09- Oct 22

MARÍA ESTHER SANTANA HUERTAS (IUE 2-037780/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28651 Oct 08- Oct 21

IDALIA AMANDA PAREJA PEREZ (IUE 2-25207/2014).
Montevideo, 22 de agosto de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28507 Oct 07- Oct 20

ROQUE RAUL CAFFERA LANZA y ADA RITA JURI CUMELLAS (IUE 2-36743/2014).
Montevideo, 29 de septiembre de 2014.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28432 Oct 07- Oct 20

LUISA FORTUNATA FACCHIN CECCON (IUE 2-31.650/2014).
Montevideo, 2 de septiembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28111 Oct 03- Oct 16

CAMEJO LÓPEZ, ESTELLA JACQUELINE (IUE 2-8409-2014).
Montevideo, 25 de septiembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28006 Oct 02- Oct 15

GLADYS ALBINA DOTTA BOTTINO (IUE 2-30976/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27992 Oct 02- Oct 15

RAFAEL ARAUJO FOLLENTTE (IUE 2-35722-2014).
Montevideo, 16 de septiembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27958 Oct 02- Oct 15

ELIA o ELIDA ILDA TARANTELLI COCINO (IUE 2-32590/2014).
Montevideo, 2 de septiembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27853 Oct 01- Oct 14

GARRALDE ALONSO, ELBIO (2-037124/2014).
Montevideo, 16 de septiembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27742 Set 30- Oct 13

THEOLINDE CHRISTIANE o CHRISTIANNE WITKIND (IUE 2-33014/2014).
Montevideo, 17 de septiembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27724 Set 30- Oct 13

CLOTILDE MUÑOZ y NICOLA STEPANOFF GREBENOK (IUE 2-20189/2014).
Montevideo, 16 de septiembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27598 Set 29- Oct 10

PACCE BOTTI; LEONARDO (IUE 0002-019229/2014).
Montevideo, 13 de agosto de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27516 Set 30- Oct 13

EUGENIA MARIA o MARIA EUGENIA o EUGENIA MARIA MICAELA UHALDE LASA y FELIX WASHINGTON HERNANDEZ CAREÑO (IUE 2-26973/2014).
Montevideo, 12 de septiembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27481 Set 26- Oct 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

NELSON GUALBERTO PERSIBALLE o PERCIBALLE AMARILLO (IUE 2-32072/2014).
Montevideo, 26 de agosto de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28862 Oct 09- Oct 22

CARLOS ARIEL CUITIÑO FAVEIRO (IUE 2-22239/2014).
Montevideo, 3 de septiembre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28510 Oct 07- Oct 20

LUIS IGNACIO OLIÚ CARBONELL (IUE 2-34246/2014).
Montevideo, 15 de septiembre de 2014.
Dra. CLAUDIA LEMA CRÓCAMO, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 28486 Oct 07- Oct 20

MUNIZ BARCELO, JOSÉ HERIBERTO (IUE 2-27478/2014).
Montevideo, 20 de agosto de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28453 Oct 07- Oct 20

MÓNICA MARÍA SIRA MOSTEIRO FERNANDEZ (IUE 2-038062/2014).
Montevideo, 25 de septiembre de 2014.
Dra. CLAUDIA LEMA CRÓCAMO, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 28382 Oct 06- Oct 17

ELBA HAYDEE LUZARDO PEREZ (IUE 0002-031166/2014).
Montevideo, 16 de septiembre de 2014.
Dra. CLAUDIA LEMA CRÓCAMO, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 28189 Oct 03- Oct 16

PERLA IRIS GUIDI o GÜIDI MARTINEZ (IUE 2-036225/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Dra. CLAUDIA LEMA CRÓCAMO, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 28101 Oct 03- Oct 16

MANUEL ALBERTO PAZOS (IUE 2-33201/2014).
Montevideo, 17 de septiembre de 2014.
Dra. CLAUDIA LEMA CRÓCAMO, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 27822 Oct 01- Oct 14

REGINA DOMINGA CIVETTA CANTALUPPI (IUE 2-35412/2014).
Montevideo, 17 de septiembre de 2014.
Dra. CLAUDIA LEMA CRÓCAMO, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 27818 Oct 01- Oct 14

SUSANA DIAMELA HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 2-012545/2014).
Montevideo, 22 de agosto de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27422 Set 26- Oct 09

VIGESIMOTERCER TURNO

LUISA ISABELLA FERRERO (FICHA 2-41204/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28824 Oct 09- Oct 22

ENRIQUE CARLOS SILVA PEREIRA (FICHA 2-38273/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28707 Oct 08- Oct 21

WALTER PELUFFO (FICHA 2-18656/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28438 Oct 07- Oct 20

ALVARO JAVIER MORALES RISSOTTO (FICHA 2-38760/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28433 Oct 07- Oct 20

JOSE MARIA TEJERA GONZALEZ (FICHA 2-40787/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28131 Oct 03- Oct 16

MARIA LUISA PIZZORNO JAUME (FICHA 2-30440/2014).
Montevideo, 4 de agosto de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28002 Oct 02- Oct 15

LUIS ERNESTO ELENA SANSONE (FICHA 2-34600/2014).
Montevideo, 3 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27840 Oct 01- Oct 14

MATIAS SCHERSCHENER KOHN (FICHA 2-35014/2014).
Montevideo, 3 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27815 Oct 01- Oct 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUAN PABLO NARANCIO ARDANZ (FICHA 2-39277/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28850 Oct 09- Oct 22

OLGA LUJAN MARICHAL TOLEDO (FICHA 2-41134/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28840 Oct 09- Oct 22

ESTHER AMADA CALABUIG HERNANDEZ (FICHA 2-33371/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28822 Oct 09- Oct 22

MARIA MARTA PELLEGRINO LOPEZ (FICHA 2-36967/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28439 Oct 07- Oct 20

ROMEL ARTIGAS FUENTES FIGUEROA (FICHA 2-14956/2014).
Montevideo, 13 de agosto de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28304 Oct 06- Oct 17

FRANCISCO HECTOR GUTIERREZ, ELIDA MATEA CANTERO GUTIERREZ y HERMAN JORGE PENYY HERRERA (FICHA 2-32030/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28196 Oct 03- Oct 16

LUIS JUAN DE NIGRIS DERIS y JOSEFA EVANGELISTA MARTINEZ MELGAR (FICHA 2-41925/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28100 Oct 03- Oct 16

ELIDA ROSA VENTRE DELGADO (FICHA 2-40483/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28097 Oct 03- Oct 16

JOSE PEDRO RODRIGUEZ ETCHEPARE (FICHA 2-36357/2014).
Montevideo, 3 de septiembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28001 Oct 02- Oct 15

ROMULO GONZALEZ y TERESA MEDINA STRAFESE (FICHA 2-33058/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de agosto de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27955 Oct 03- Oct 16

CELINA ALVES NUNES de ANDRADE (FICHA 2-18429/2014).
Montevideo, 20 de agosto de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27574 Set 29- Oct 10

JUAN ANTONIO SARINA AGUIRRE (FICHA 2-35841/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27455 Set 26- Oct 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

NELSON SANJURJO DELLO RUSSO y ALBA LORELEY GARCIA CORUJO o ALBA LORELEY GARCIA DE SANJURJO (IUE 2-40741/2014).
Montevideo, 22 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBIANA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28855 Oct 09- Oct 22

SARA NELLY DE LEON BADARACCO o BADARACO (IUE 2-38751/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28842 Oct 09- Oct 22

FRANCISCO DOMINGO MANUEL CATANIA (IUE 2-40043/2014).
Montevideo, 16 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28708 Oct 08- Oct 21

JUAN ANGEL CARBALLAL (IUE 2-53052/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 28516 Oct 08- Oct 21

GRACIELA o GIACIELA ANTONIA MASEDA DULCINI (IUE 2-41072/2014).
Montevideo, 22 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28502 Oct 07- Oct 20

ROSA BUSCHIAZZO REGUEIRA y OSCAR NUÑEZ BUSCHIAZZO (IUE 2-36681/2014).
Montevideo, 2 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28434 Oct 07- Oct 20

RAUL JESUS PASTRANA o PASTRANA PACHECO (IUE 2-9176/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28361 Oct 06- Oct 17

IRMA PABLA FRECHERO STRAFARINO o STRAFFURINI (IUE 2-36954/2014).
Montevideo, 2 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28188 Oct 03- Oct 16

HECTOR RAMON ALEJANDRO MORGADE ANTONINI (IUE 2-30525/2014).
Montevideo, 25 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28118 Oct 03- Oct 16

ALICIA GLADYS BORAGNO TORTOLA o TORTORA (IUE 2-37221/2014).
Montevideo, 2 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27856 Oct 01- Oct 14

ENILSA FIDENCIA GONZALEZ LECUNA (IUE 2-37406/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 27675 Oct 01- Oct 14

CANCIANO o CASIANO GARCIA y MERCEDES o MARIA MERCEDES SANCHEZ PEREIRA (IUE 2-37891/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 27401 Set 29- Oct 10

ISIDRO DIONISIO GARCIA BAGNASCO y MARGARITA HERNANDEZ GONZALEZ (IUE 2-33211/2014).
Montevideo, 18 de agosto de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27382 Set 26- Oct 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALBERTO FEUERSTEIN MULLER o MÜLLER (FICHA 2-33242/2014).
Montevideo, 2 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28553 Oct 08- Oct 21

ENCARNACION PEREZ FLORIDO (FICHA 2-41069/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28435 Oct 07- Oct 20

MARIA DE FATIMA DO NASCIMENTO (FICHA 2-36542/2014).
Montevideo, 4 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28353 Oct 06- Oct 17

YOLANDA ROSA VAZQUEZ INFANTINI (FICHA 2-34742/2014).
Montevideo, 2 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28352 Oct 06- Oct 17

ARTURO WALTER TOURN o TURN y MARIA ESTHER PIRETO (FICHA 2-21342/2014).
Montevideo, 18 de junio de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28093 Oct 03- Oct 16

DANILO FLOREAL o FLORIAL DIAZ ARDUSSO (FICHA 2-40025/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28050 Oct 06- Oct 17

GIL LENCINA MARQUEZ y SANTA VIRGINIA RAMOS VICENTE (FICHA 2-23111/2014).
Montevideo, 16 de junio de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27963 Oct 02- Oct 15

RICARDO MATEO BLAISTEN o BLAISTEN PALACIOS (FICHA 2-40699/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27864 Oct 01- Oct 14

JUAN ALFREDO PEREIRA CARDOZO y DELIA CARDOZO CALCAGNO (FICHA 2-31008/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de agosto de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 27788 Oct 02- Oct 15

HEBER MANUEL BIAGAS PRANZO y MARIA LUISA AMBROS MONTALBAN o MONTALVAN (FICHA 2-37691/2014).
Montevideo, 5 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27575 Set 29- Oct 10

SECUNDINA PERAZA, LUCIANO CARMELO GONZALEZ, CONFESOR RODRIGUEZ, ILDA o HILDA ELVIRA PEREZ FERREIRA y CARMELO ENRIQUE GONZALEZ (FICHA 2-34472/2014).
Montevideo, 2 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27364 Set 26- Oct 09

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JUAN FELIX ARBELO RODRIGUEZ (IUE 2-31947/2014).
Montevideo, 13 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28845 Oct 09- Oct 22

LIVIA o LILIAN LOYOLA GARCÍA PAMPILLÓN (IUE 2-38521/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28717 Oct 08- Oct 21

ALDO RONCAGLIOLO GRAU (IUE 2-21468/2014).
Montevideo, 18 de junio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28691 Oct 08- Oct 21

ESTEBAN LEONIDAS DARRIULAT BALESTRA (IUE 2-12681/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28690 Oct 08- Oct 21

JULIO EMILIO PRIETO MARCUCHI (IUE 2-29322/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28555 Oct 08- Oct 21

MARIA ETEL o ETHEL FERNANDEZ MORALES (IUE 2-24942/2014).
Montevideo, 27 de junio 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28485 Oct 07- Oct 20

GERTRUDIS CLARA VOGEL WESTHEIMER DE STERN (IUE 2-35538/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28374 Oct 06- Oct 17

MARIA ENOEMIA CASCALLARES (FICHA 2-31995/2013).

Montevideo, 13 de septiembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28299 Oct 06- Oct 17

MARIA TERESA y CARMEN PATIÑO FERREIRO (IUE 2-39750/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28113 Oct 03- Oct 16

LEONARDO ECHEVERRIA PRIETO (IUE 2-37148/2014).
Montevideo, 11 de septiembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27994 Oct 02- Oct 15

MIGUEL ARCANGEL CASSESE (IUE 2-38965/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27561 Set 29- Oct 10

LUIS ALBERTO PIZZORNO ROCHA (IUE 2-37981/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27546 Set 29- Oct 10

VICTOR ROSENDO MARTUSELLO DI LORENZO y NELIDA RUFINA MONFORT INTROINI (IUE 2-30640/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27477 Set 26- Oct 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUIS PEDRO BARRIOS ORGAMBIDE (IUE 2-33810/2014).
Montevideo, 22 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28789 Oct 09- Oct 22

ALBA FIDELA IRISARRI DARRIULAT (IUE 2-41153/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28652 Oct 08- Oct 21

RIEGO EDUARDO CASTELLO ARAUJO (IUE 2-34053/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28461 Oct 07- Oct 20

VIOLETA HELVECIA PAIS CORREA (IUE 2-30778/2014).
Montevideo, 12 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28136 Oct 03- Oct 16

JORGE HUMBERTO TOSETTO TERMINIO (IUE 2-39402/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28045 Oct 02- Oct 15

WASHINGTON CESAR MACIEL (IUE 2-34874/2014).
Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27820 Oct 01- Oct 14

THOMAS DIETER FEURICH WUNSCH (IUE 2-38227/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27726 Set 30- Oct 13

MARIA AMELIA CUADRO CAFASSO (IUE 2-37877/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27576 Set 29- Oct 10

GERONIMO YANES SANTANA (IUE 2-35695/2014).
Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27417 Set 26- Oct 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

POSEDONIO PROTO o PROTTO (IUE 156-399/2014).
Artigas, 16 de julio de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28319 Oct 06- Oct 17

ANDRÉS SILVA CASTROMAN o ANDRÉS SANTOS CASTROMAN y MARÍA ELENA SARNICOLA DA COSTA (IUE 156-396/2014).
Artigas, 16 de julio de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28318 Oct 06- Oct 17

NORENI MUNHOS de DE PAULO ó MUNHOS MORAES ó MUNHIOS y ASDRUALDO DE PAULO (FICHA 156-752/2013).
Artigas, 25 de abril de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27869 Oct 01- Oct 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

HORTENCIA ELSA ABADIE NALERIO (IUE 157-195/2014).
Bella Unión, 23 de septiembre de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28317 Oct 06- Oct 17

SEGUNDO TURNO

CELIA TERESITA ARBIZA DE LOS SANTOS (IUE 444-199/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Bella Unión, 15 de agosto de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 28314 Oct 07- Oct 20

JESÚS ABEL DIAZ GONZALEZ (IUE 444-163/2014).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 30 de junio de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 28031 Oct 03- Oct 16

RAUL SILVEIRA RODRIGUEZ (IUE 444-197/2014).
Bella Unión, 10 de septiembre de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 27409 Set 29- Oct 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARQUISIO VITALE, LUIS ANDRES (IUE 168-509/2013).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 26 de septiembre de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 28484 Oct 08- Oct 21

ADÁN o ADAN BURGUEZ o BURGUÉZ y BONIFACIA VIERA BARRETO (IUE 168-347/2014).
Canelones, 26 de septiembre de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28404 Oct 08- Oct 21

TERCER TURNO

LEONI BUTTI BRAUSE (IUE 459-362/2014).
Canelones, 16 de septiembre de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28676 Oct 09- Oct 22

REINA GLADYS OSORIO BATISTA (IUE 459-373/2014).
Canelones, 16 de septiembre de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28402 Oct 08- Oct 21

REBELLATO CESPEDES, NESTOR ELIAS (IUE 459-150/2014).
Canelones, 1 de septiembre de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27903 Oct 03- Oct 16

DOGLIOTTI OCHAT, MARIA CELIA (IUE 459-333/2014).

Canelones, 1 de septiembre de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27717 Oct 01- Oct 14

YOLANDA CRISTINA FERRARO BENTANCOR (IUE 459-368/2014).
Canelones, 16 de setiembre de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27506 Set 30- Oct 13

RAYMOND IRIBARNE ORESTES LUIS y GOMEZ MUJICA, MARÍA BELEN (IUE 459-213/2014).
Canelones, 12 de agosto de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27464 Set 29- Oct 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

AMALIA NUÑEZ PRADO (IUE 526-534/2014).
Atlántida, 10 de septiembre de 2014.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 27513 Set 30- Oct 13

MARIA EUGENIA HERNANDEZ MANGANIEL y JULIO RENE DONES o DONEZ HERNÁNDEZ (IUE 485-790/2012).
Atlántida, 18 de agosto de 2014.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 27512 Set 30- Oct 13

RUBEN SIXTO LOZANO GUARDIA y NELLY ELISA FRANCESCH JOHNSON (IUE 526-473/2014).
Atlántida, 18 de agosto de 2014.
Dra. STELLA M. CHURY, Actuaria Pasante.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27202 Set 26- Oct 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

HECTOR MARIA MACHIN y MARIA MAGDALENA MASSONI BORDONI (IUE 179-393/2014).
Ciudad de la Costa, 10 de septiembre de 2014.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27428 Set 29- Oct 10

CUARTO TURNO

DUILIO OSCAR APPRATTO SAETTONE (IUE 180-169/2014).
Ciudad de la Costa, 22 de mayo de 2014.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28351 Oct 06- Oct 17

AIDA MIRTHA DAMYANOVICH (IUE 180-72/2008).
Ciudad de la Costa, 19 de septiembre de 2014.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27261 Set 26- Oct 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

IRIS RAQUEL TEJERA BONELLO (FICHA IUE 440-1149/2014).
Las Piedras, 24 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28528 Oct 08- Oct 21

JUAN CARLOS AREVALO SILVERA y MIRTHA ELSA LEAL o MIRTHA ELSA LEAL SOSA (FICHA IUE 440-1136/2014).
Las Piedras, 19 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28527 Oct 08- Oct 21

DOLORES PÉREZ GARCÍA (FICHA IUE 440-1501/2013).
Las Piedras, 12 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28515 Oct 08- Oct 21

OLGA SEGUNDINA RODRÍGUEZ CHARAMELO y FELICIANO TIMOTEO SILVA BALDIVIA (FICHA IUE 440-1104/2014).
Las Piedras, 10 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28405 Oct 08- Oct 21

NELLY TERESA PEREIRA o PEREYRA PEREIRA (FICHA IUE 440-1028/2014).
Las Piedras, 26 de agosto de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27410 Set 29- Oct 10

SEXTO TURNO

CARLOS MARIA PEISINO RIMOLDI (FICHA IUE 458-1128/2014).
Las Piedras, 23 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28526 Oct 08- Oct 21

BOSSIO, GLORIA SERAPIA y VERA FARAONE, CARLOS HECTOR (FICHA IUE 533-31/2014).
Las Piedras, 29 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28525 Oct 08- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDELVEIS PERLITA MORENO LECCHINI (FICHA 175-626/2014).
Pando, 17 de septiembre de 2014.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28616 Oct 09- Oct 22

ITALIA GUZMANA RICCI VIÑA, (FICHA 175-408/2014).
Pando, 8 de septiembre de 2014.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28615 Oct 09- Oct 22

CARLOS RODOLFO ALVAREZ ALVAREZ (FICHA 175-538/2014).
Pando, 2 de septiembre de 2014.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28468 Oct 08- Oct 21

NOGUEZ BARRIOS, ALBA NELLY y RODRIGUEZ NOGUEZ o NOGUES, YOLANDA MILDRED (FICHA 175-25/2014).
Pando, 14 de agosto de 2014.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28467 Oct 08- Oct 21

CUARTO TURNO

ZAPICAN DA ROSA NARGE (FICHA 176-564/2014).
Pando, 16 de septiembre de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIO ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28617 Oct 09- Oct 22

ALICIA YOLANDA PEREZ CARLOS (FICHA 176-514/2014).
Pando, 1 de septiembre de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28472 Oct 08- Oct 21

JULIAN CATICHAZ o CATICHA (FICHA 176-366/2014).
Pando, 6 de agosto de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28470 Oct 08- Oct 21

WALTER DUTRA ALONSO (FICHA 176-360/2014).
Pando, 16 de junio de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27429 Set 29- Oct 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MAXIMA NIDIA GOMEZ ARBIZA (IUE 207-478/2014).
Melo, 19 de septiembre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28598 Oct 09- Oct 22

CECILIO FILEMÓN VELAZQUEZ y MARIA ESTHER GOMEZ VIERA (IUE 207-441/2014).
Melo, 28 de agosto de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 27495 Set 30- Oct 13

MARIA NORA FLEITAS GARCIA (IUE 207-279/2014).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 4 de septiembre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 27328 Set 29- Oct 10

MARIA OLGA ACUÑA SOSA (IUE 207-301/2014).
Melo, 8 de agosto de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 27312 Set 29- Oct 10

CUARTO TURNO

LIMA OLIVERA, GUADALUPE (IUE 208-452/2014).
Melo, 23 de septiembre de 2014.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28599 Oct 09- Oct 22

ALBA LUZ BONILLA MENDOZA (IUE 208-347/2014).
Melo, 29 de julio de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 27653 Oct 01- Oct 14

EVENESER MUNIZ OLIVERA (IUE 208-429/2014).
Melo, 9 de septiembre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 27496 Set 30- Oct 13

QUINTO TURNO

VIDAL CACERES, MARIA YOLANDA (IUE 468-472/2014).
Melo, 23 de septiembre de 2014.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 3240 10/p 28052 Oct 06- Oct 17

MARIA CELIA RODRIGUEZ ROCHA (IUE 468-457/2014).
Melo, 18 de septiembre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 27655 Oct 01- Oct 14

MARIA DEL CARMEN BARCELO BARONE (IUE 468-463/2014).
Melo, 18 de septiembre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 27654 Oct 01- Oct 14

MARIA DEL CÁRMEN FARIAS CORONEL (IUE 207-456/2014).
Melo, 8 de septiembre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 27313 Set 29- Oct 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

FRANCISCO FLEITAS (IUE 488-367/2014).
Exoneración Ley Nº18078.
Rio Branco, 26 de septiembre de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 28216 Oct 07- Oct 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ANTONIO OLIVERA (IUE 223-552/2014).
Colonia, 30 de septiembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28315 Oct 07- Oct 20

JULIA EMMA ALONSO LEGUISAMO o LEGUISAMON (IUE 225-596/2014).
Rosario, 29 de septiembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28266 Oct 07- Oct 20

FRUCTUOSO JOSÉ DE BRUN FERREIRA (IUE 223-550/2014).
Colonia, 30 de septiembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28265 Oct 07- Oct 20

FREDY WALTER KELLAND MARTINEZ (IUE 223-1194/2011).
Colonia, 29 de septiembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28227 Oct 07- Oct 20

MARÍA AMELIA DIAZ VERGARA (IUE 223-445/2014).
Colonia, 22 de septiembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 27716 Oct 01- Oct 14

JOVENAL CARRO (IUE 223-508/2014).
Colonia, 18 de septiembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 27542 Set 30- Oct 13

TERCER TURNO

MARÍA HAYDÉE AYALA (IUE 508-415/2014).
Colonia, 22 de septiembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28054 Oct 06- Oct 17

ELSA ANASTASIA BUTIN DAGHERO y ANGEL PUCELLA TARASCO (IUE 508-374/2014).
Colonia, 1 de septiembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 27461 Set 29- Oct 10

GABINA PINO FIGUEROA (IUE 508-416/2014).
Colonia, 18 de septiembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 27390 Set 29- Oct 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ELADIO EDGARDO GILES y SARA TOMASA VIDAL ABAD (IUE 227-605/2014).
Carmelo, 10 de septiembre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28637 Oct 09- Oct 22

GERONIMA MACHADO BARBOZA (IUE 227-679/2014).
Carmelo, 23 de septiembre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28108 Oct 06- Oct 17

ROSA HILDA GAONA PEZZUTTI, CARMEN RENEE GAONA PEZZUTTI e ISIDRO HERALDO CHIMELIZ BANCHERO (IUE 227-628/2014).
Carmelo, 22 de septiembre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 27967 Oct 03- Oct 16

EDGARDO GABRIEL SANTOS OYOLA (IUE 227-30324/1996).
Carmelo, 10 de septiembre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 27543 Set 30- Oct 13

CARLOS ARNOLDO THOMAS BOIN (IUE 227-655/2014).
Carmelo, 15 de septiembre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 27389 Set 29- Oct 10

MIGUEL ANGEL DIALOY BOVIO (IUE 227-589/2014).
Carmelo, 5 de septiembre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27265 Set 26- Oct 09

ALFREDO EDILBERTO MARTINEZ GOMEZ (IUE 227-606/2014).
Carmelo, 5 de septiembre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27264 Set 26- Oct 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CARLOS HUGO FENOGLIO RUIZ (IUE 225-647/2014).
Rosario, 14 de agosto de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28684 Oct 09- Oct 22

DELIA CAROLINA BOUVIER DOMENECH (IUE 225-491/2005).
Rosario, 21 de agosto de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28682 Oct 09- Oct 22

PEDRO RAÚL MESA BATISTA (IUE 225-433/2014).

Rosario, 21 de agosto de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28475 Oct 08- Oct 21

NIDYA ZAIDA JORCIN MONROS (IUE 225-795/2014).
Rosario, 29 de septiembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28474 Oct 08- Oct 21

ELVIRA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (IUE 225-426/2012).
Rosario, 4 de septiembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27905 Oct 03- Oct 16

ANGEL CUSTODIO ALVAREZ VIERA e ISAAC FELICIA OLIVERA NUÑEZ (IUE 225-637/2014).
Rosario, 21 de agosto de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27830 Oct 02- Oct 15

MARIANO PORLEY QUIRINO y BLANCA ESTHER MORALES (IUE 225-541/2014).
Rosario, 14 de agosto de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27541 Set 30- Oct 13

ELSA RENÉE BILAT (IUE 225-715/2014).
Rosario, 4 de septiembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27392 Set 29- Oct 10

MARIO CÉSAR ALVAREZ OLIVERA (IUE 225-606/2014).
Rosario, 14 de agosto de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27263 Set 26- Oct 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO MARÍA, CASTELLI ARIZ (IUE 241-222/2014).
Durazno, 28 de abril de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28279 Oct 07- Oct 20

SANTA ANTONIA, ZAPATA DE SOUZA ó SANTA ANTONIA CIRILA, ZAPATA DE SOUZA (IUE 241-546/2014).
Durazno, 8 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28232 Oct 07- Oct 20

ROSA MARGARITA, NORIEGA ACOSTA (IUE 241-418/2014).
Durazno, 11 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27977 Oct 03- Oct 16

BLANCA EVA, PEREZ LAPAZ (IUE 241-565/2014).
Durazno, 16 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27976 Oct 03- Oct 16

DOMÉNICO, MAUCIONE CORCILLO ó DOMINGO, MAUCCIONE CORCILLO y/o DOMÉNICO, MAUCCIONE CORCILLO (IUE 241-553/2009).
Durazno, 2 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27975 Oct 03- Oct 16

OSCAR OMAR, GONZALEZ LOMAZZI (IUE 241-563/2014).
Durazno, 16 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27972 Oct 03- Oct 16

JUDITH OLGA ó JUDIT OLGA, FOGLIA PITA (IUE 241-533/2014).
Durazno, 2 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27587 Set 30- Oct 13

TIDYO, DIAZ CARDOZO (IUE 241-485/2014).
Durazno, 20 de agosto de 2014.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 27503 Set 30- Oct 13

TERCER TURNO

ELBA SONIA, GARCIA PEREZ y VICENTE GEREMÍAS, CURBELO ROSAS (IUE 242-646/2014).
Durazno, 16 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28226 Oct 07- Oct 20

JOSÉ DAVID ó DABID, BARCELONA ROBAINA (IUE 242-389/2003).
Durazno, 25 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27974 Oct 03- Oct 16

HÉCTOR EUSEBIO, OCAMPO CABRERA (IUE 242-589/2014).
Durazno, 1 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27973 Oct 03- Oct 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA AMALIA VALIENTE GABITO ó GAVITO (IUE 254-593/2014).
Trinidad, 3 de octubre de 2014.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28571 Oct 09- Oct 22

MARIA INES AYUTO GARCIA (IUE 254-532/2014).
Trinidad, 22 de septiembre de 2014.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28256 Oct 07- Oct 20

EMILIO ALBERTO CABALLERO CARBAJAL y BLANCA ELIDA COLMAN (IUE 254-357/2014).
Trinidad, 2 de septiembre de 2014.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 27678 Oct 01- Oct 14

MARIA ESTER MONCHER (IUE 254-535/2014).
Trinidad, 22 de septiembre de 2014.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 27518 Set 30- Oct 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REGINO BLADEMIR GONZÁLEZ GERVASINI (FICHA 260-647/2014).
Florida, 12 de septiembre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28493 Oct 08- Oct 21

GLADYS RAMONA PIEDRABUENA CUELLO y JUAN ÁNGEL GÓMEZ ZIPITRÍA (FICHA 260-641/2014).
Florida, 11 de setiembre de 2014.
DRA. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27537 Set 30- Oct 13

JOSÉ RUBEN ALANÍS AGUIAR o ALANÍZ AGUIAR y ROSAURA LUZ del ALBA PIÑEIRO GONZÁLEZ o PIÑEYRO GONZÁLEZ (FICHA 260-617/2014).
Florida, 29 de agosto de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27536 Set 30- Oct 13

ELENA MARGARITA LATEULADE GIL (FICHA 260-573/2014).
Florida, 18 de septiembre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27533 Set 30- Oct 13

TERCER TURNO

ÁNGEL LASABRIA o LASALVIA CASELLA (FICHA 261-416/2013).
Florida, 1 de agosto de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28267 Oct 07- Oct 20

WILSON EDGAR PIÑERO BRITOS (FICHA IUE 261-621/2014).
Florida, 20 de agosto de 2014.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 27534 Set 30- Oct 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IDA AMIRA CAJARAVILLE ALEGRE (IUE 274-439/2014).
Minas, 19 de septiembre de 2014.
Esc. ANDRÉS ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28734 Oct 09- Oct 22

SOFIA FILOMENA MUNIZ y CARLOS MARIA SILVA MUNIZ (IUE 274-430/2014).
Minas, 22 de septiembre de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 28107 Oct 03- Oct 16

NILDA DOMINGA MANCUELLO BARRIOS (IUE 274-429/2014).
Minas, 19 de septiembre de 2014.
Esc. ANDRÉS ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 27924 Oct 02- Oct 15

OMAR NUÑEZ (IUE 274-277/2014).
Minas, 19 de agosto de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 27779 Oct 01- Oct 14

TERCER TURNO

MARIA BELGICA BURGUEÑO RODRIGUEZ (IUE 432-411/2014).
Minas, 19 de agosto de 2014.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 28106 Oct 03- Oct 16

IRIS JUAN PASCUAS ALANIZ (IUE 432-389/2014).
Minas, 5 de agosto de 2014.
Esc. ANDRÉS ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28105 Oct 03- Oct 16

CELESTE ROSA GORRIARAN ALEGRE (IUE 432-484/2014).
Minas, 17 de septiembre de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 27927 Oct 02- Oct 15

JUAN EUGENIO SILVA SILVA (IUE 432-421/2014).
Minas, 19 de agosto de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 27926 Oct 02- Oct 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SCHUBERT INOCENCIO GONZALEZ SENCION, INES CABALLERO MENDEZ e INOCENCIO GONZALEZ CASTELLANOS (FICHA 284-506/2014).
Maldonado, 27 de agosto de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28591 Oct 09- Oct 22

FRANCISCO FERREIRA DE JESUS o FRANCISCO DE JESUS FERREIRA (FICHA 284-483/2014).
Maldonado, 27 de agosto de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28590 Oct 09- Oct 22

JOSE RAMON SALABERRY o SALAVERRY SILVEIRA (FICHA 284-563/2014).
Maldonado, 11 de septiembre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28579 Oct 09- Oct 22

FANNY MARGOT HERNANDEZ (FICHA 284-738/2013).
Maldonado, 4 de octubre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28223 Oct 07- Oct 20

SHIRLEY VALENTINA HAYZUS o HAYZUS DE MATTSSON (FICHA 284-515/2014).
Maldonado, 5 de septiembre de 2014.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 27446 Set 29- Oct 10

MARCELO EDUARDO BUENO (FICHA 284-441/2014).
Maldonado, 27 de agosto de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27441 Set 29- Oct 10

JUAN PABLO CERUTTI (FICHA 284-485/2014).
Maldonado, 27 de agosto de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27436 Set 29- Oct 10

TERCER TURNO

GLORIA AMANDA ESTRADA PEYDRO (FICHA 285-651/2014).
Maldonado, 29 de agosto de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28592 Oct 09- Oct 22

HUGO DOMINGO FERREIRA PERERA (FICHA 285-642/2014).
Maldonado, 29 de agosto de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28583 Oct 09- Oct 22

PAULA GARCIA CHAPARRO (FICHA 285-682/2014).
Maldonado, 8 de septiembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28582 Oct 09- Oct 22

MARIA MABEL CARABALLO CAMEJO (FICHA 285-640/2014).
Maldonado, 3 de septiembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28573 Oct 09- Oct 22

ELBIO DARIO TORT BAEZ (FICHA 285-324/2014).
Maldonado, 14 de mayo de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 27915 Oct 03- Oct 16

MATILDE CONCEPCION GALLO (FICHA 285-620/2014).
Maldonado, 22 de agosto de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 27448 Set 29- Oct 10

MELANIZA DOLGORUCOF RAIKO (FICHA 285-561/2014).
Maldonado, 6 de agosto de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 27445 Set 29- Oct 10

AMELIA CARDOZO PINTOS (FICHA 285-517/2014).
Maldonado, 5 de agosto de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 27442 Set 29- Oct 10

OCTAVO TURNO

ADELA VENANCIA MEDINA MARRERO (FICHA 286-795/2014).
Maldonado, 12 de septiembre de 2014.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28876 Oct 09- Oct 22

JOSE EVERILDO NUÑEZ VERDINO y MARIA DOLORES NANDEZ CLAVIJO (FICHA 286-803/2014).
Maldonado, 17 de septiembre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28875 Oct 09- Oct 22

ALCIDES MARTINEZ OLIVERA (FICHA 286-1279/2013).
Maldonado, 6 de febrero de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28874 Oct 09- Oct 22

INES LEONOR PEREIRA GARCIA (FICHA 286-805/2014).
Maldonado, 17 de septiembre de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 28721 Oct 08- Oct 21

JORGELINA BALEIRO ó VALEIRO ó VALERIO DE LEON; JUAN BARTOLOME BURGUEÑO RAVA y JUAN SILVERA BALERIO ó VALERIO (FICHA 286-620/2014).
Maldonado, 17 de septiembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28536 Oct 07- Oct 20

ALBERTO JOAQUIN SIRVEN DELGADO (FICHA 286-637/2014).
Maldonado, 7 de agosto de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 27444 Set 29- Oct 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

RAMÓN CABRERA GUADALUPE y JOSEFA NUÑEZ MACHADO o JOSEFA GABINA NUÑEZ MACHADO (FICHA 456-80/2011).
San carlos, 9 de junio de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28577 Oct 09- Oct 22

OLEGARIO RITO LUZARDO; DOROTEA PEÑA y RUBEN LUZARDO PEÑA (FICHA 503-278/2014).
San Carlos, 1 de septiembre de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28575 Oct 09- Oct 22

WILSON RAMÓN FERNANDEZ CHAVES ó FERNANDEZ CHAVEZ (FICHA 503-109/2014).

San Carlos, 16 de julio de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28459 Oct 07- Oct 20

KERPO NICODEMO DE LEÓN LARROSA (FICHA 503-285/2014).
San Carlos, 1 de septiembre de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27447 Set 29- Oct 10

ANASTACIO ó ANASTASIO CABRERA JORGE (FICHA 503-183/2014).
San Carlos, 1 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27437 Set 29- Oct 10

SEGUNDO TURNO

ROGER EVI ROTELA RIPA (FICHA 505-300/2014).
San Carlos, 1 de septiembre de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28587 Oct 09- Oct 22

JULIÁN MACARIO PEREYRA ó PEREIRA FERNANDEZ e IRIS FELICIA CABRERA CASTELLANO ó CASTELLANOS (FICHA 505-382/2013).
San Carlos, 9 de junio de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28574 Oct 09- Oct 22

TERESITA ODILIA CLAVIJO PÉREZ (FICHA 505-304/2014).
San Carlos, 1 de septiembre de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28367 Oct 06- Oct 17

DELIA EVARISTA DE LEÓN ALONSO ó ALONZO (FICHA 505-293/2013).
San Carlos, 1 de septiembre de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27439 Set 29- Oct 10

MARÍA GLADYBERTA AIZPURÚ DUCLO ó DUCLOS, ó MARÍA GLADIBERTA AIZPURÚ DUCLO ó DUCLOS, ó MARÍA GLADYS AIZPURU DUCLO ó DUCLOS (FICHA 505-465/2012).
San Carlos, 1 de septiembre de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27438 Set 29- Oct 10

TERCER TURNO

ALFONSO WOLGANG EGUIA MUÑOZ o ALFONSO WOLGANG DE EGUIA MUÑOZ (FICHA 285-663/2014).
Maldonado, 3 de septiembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28589 Oct 09- Oct 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA DEL ROSARIO BENEDETTI DOS SANTOS (IUE 300-559/2014).
Paysandú, 5 de septiembre de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27644 Oct 01- Oct 14

RAUL MAREQUE GONZALEZ (IUE 300-335/2012).
Paysandú, 3 de septiembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27641 Oct 01- Oct 14

LUIS IGNACIO GAMARRA CAMISA (IUE 300-1068/2010).
Paysandú, 17 de febrero de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27637 Oct 01- Oct 14

GUSTAVO ANDRES CABRERA GODOY (IUE 300-632/2014).
Paysandú, 11 de septiembre de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27636 Oct 01- Oct 14

TERCER TURNO

ROSA ODILA DE OLIVEIRA OLIVEIRA (IUE 301-298/2014).
Paysandú, 4 de septiembre de 2014.
Dr. Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28569 Oct 09- Oct 22

MARIO JOSE RAMON PECULIO RODANO (IUE 301-462/2014).
Paysandú, 21 de agosto de 2014.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 27639 Oct 01- Oct 14

VICTORIA MARGARITA PAREDES (IUE 301-436/2014).
Paysandú, 24 de julio de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 27638 Oct 01- Oct 14

WASHINGTON BELTRAN VALIENTE PATRITTI (IUE 301-183/2006).
Paysandú, 26 de abril de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 27635 Oct 01- Oct 14

SÉPTIMO TURNO

RODOLFO CESAR ZANONIANI MENDEZ (IUE 501-207/2014).
Paysandú, 4 de abril de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28154 Oct 06- Oct 17

FRANCISCO DOMINGO PAGANO BARCHI y DELFA ESTHER MAURI PICAZZO o PICASSO (IUE 501-635/2014).
Paysandú, 8 de septiembre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 27643 Oct 01- Oct 14

MIGUEL ANGEL ODELLA u ODDELLA u ODDELA NIELLO (IUE 501-603/2014).
Paysandú, 27 de agosto de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 27640 Oct 01- Oct 14

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GRIECO BRUNO, CARMEN GRACIELA (FICHA 317-889/2014).
Fray Bentos, 29 de septiembre de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28635 Oct 09- Oct 22

ROMERO ALEGRE, INOCENCIA JOAQUINA (FICHA 317-881/2014).
Fray Bentos, 26 de septiembre de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3240 10/p 28309 Oct 07- Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

JUAN ANTONIO GROSSI SCOTTI, y MARY FRANCE GROSSI RODRIGUEZ (IUE 318-149/2014).
Young, 21 de agosto de 2014.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
01) $ 3240 10/p 28067 Oct 06- Oct 17

ALCIDES ALEJO FAGUNDEZ PEREIRA (IUE 318-154/2014).
Young, 21 de agosto de 2014.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
01) $ 3240 10/p 27984 Oct 03- Oct 16

AMBROSIO AREBALO ó AREVALO TECHERA (IUE 318-166/2014).
Young, 15 de septiembre de 2014.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 3240 10/p 27339 Set 29- Oct 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LISTER ORIBE AGUINAGA SILVEIRA (FICHA IUE 329-438/2014).
Rivera, 17 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27988 Oct 03- Oct 16

ERBEL DUTRA MELLO y RUMILDA TORRES ALVEZ (FICHA IUE 329-400/2014).
Rivera, 16 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27406 Set 29- Oct 10

CUARTO TURNO

DARCITO VALERIO (FICHA IUE 330-253/2014).
Rivera, 22 de agosto de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27987 Oct 03- Oct 16

GILBERTO FERREIRA SOSA (FICHA IUE 330-439/2014).
Rivera, 11 de agosto de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27404 Set 29- Oct 10

QUINTO TURNO

MARIA ELVIRA CASTIGLIONIS (FICHA IUE 462-579/2013).
Rivera, 22 de agosto de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27405 Set 29- Oct 10

ELBIO DE MELLO CUSTODIO (FICHA IUE 462-621/2013).
Rivera, 12 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27403 Set 29- Oct 10

SEXTO TURNO

VERCY MARGARITA BARBOZA CARDOZO (FICHA IUE 477-455/2014).
Rivera, 25 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28324 Oct 07- Oct 20

AMERICO GORGOROSO o GORGOROZO CUADRO (FICHA IUE 477-480/2014).
Rivera, 25 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28322 Oct 07- Oct 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CEFERINO OLIVERA GUTIÉRREZ (IUE 341-10/2011).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 26 de agosto de 2014.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 28630 Oct 09- Oct 22

GREGORIO ALIDO FERREIRA ALONSO (IUE 341-742/2013).
Rocha, 12 de agosto de 2014.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27669 Oct 01- Oct 14

QUINTO TURNO

GRACIELA MARIA CAMPOS MILTOS (IUE 525-719/2014).
Rocha, 12 de septiembre de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 28490 Oct 08- Oct 21

ALMA SUSANA SABATTINO HUELMO (IUE 525-599/2014).
Rocha, 12 de septiembre de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 28275 Oct 07- Oct 20

NATIVIDAD RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 525-510/2014).
Rocha, 12 de septiembre de 2014.
Esc MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28224 Oct 07- Oct 20

ELVIRA SILVA MILANO (IUE 525-557/2014).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 3 de septiembre de 2014.
Esc MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27664 Oct 01- Oct 14

TERESA OLIVERA FERNANDEZ y LEONCIO OLIVERA FERNANDEZ (FICHA 525-746/2014).
Rocha, 12 de septiembre de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 27648 Oct 01- Oct 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

CIRO OLIVERA PEREYRA (IUE 343-116/2014).
Chuy, 24 de septiembre de 2014.
Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28150 Oct 06- Oct 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CONTE LECHINI MARTA ELENA (IUE 352-827/2014).
Salto, 19 de septiembre de 2014.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28398 Oct 07- Oct 20

CARMELINA ó CARMEN ROSSI DE CARRANZA, BLANCA ANGELA CARRANZA ROSSI y JOSE ANGEL ANTONIO CARRANZA ROSSI (FICHA B/201/2000).
Salto, 6 de junio de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 27923 Oct 03- Oct 16

FOUCAULT SANCHEZ, PEDRO (FICHA IUE 352-932/2013).
Salto, 12 de noviembre de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27920 Oct 03- Oct 16

CUELLO EDUARDO (IUE 352-800/2014).
Salto, 19 de septiembre de 2014.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 27347 Set 29- Oct 10

FINOZZI SANCHEZ HELDER LEONEL (IUE 352-740/2014).
Salto, 18 de septiembre de 2014.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 27345 Set 29- Oct 10

TERCER TURNO

PERRONI UMPIERRE, ELISA GLENDA (IUE 353-847/2014).
Salto, 26 de septiembre de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 28396 Oct 08- Oct 21

ACERBIS RODRIGUEZ, MILTON ERLINDO (IUE 353-775/2014).
Salto, 12 de septiembre de 2014.
ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 27922 Oct 03- Oct 16

BARRONES GRASSI, JUAN ADOLFO (IUE 353-653/2014).
Salto, 8 de agosto de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 27784 Oct 02- Oct 15

CARRANZA ROSSI, HUGO NESTOR (IUE 353-823/2014).
Salto, 17 de septiembre de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 27672 Oct 01- Oct 14

DAVID DE LIMA, JUAN ANTONIO y MAI DE SOUZA, ALBA (IUE 353-824/2014).
Salto, 19 de septiembre de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 27507 Set 30- Oct 13

de SOUZA FERREIRA, FLORINDA (IUE 353-783/2014).
Salto, 12 de septiembre de 2014.
ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27188 Set 26- Oct 09

GALLERO, EUSEBIO (IUE 353-763/2014).
Salto, 4 de septiembre de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27187 Set 26- Oct 09

SÉPTIMO TURNO

DA FONSECA LEÓN y RUIZ CELIA MARGARITA (IUE 509-700/2014).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 19 de agosto de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 27929 Oct 03- Oct 16

SALDAÑA MORON, ADELINA (IUE 509-1000/2013).
Salto, 31 de octubre de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 27921 Oct 03- Oct 16

ALFIERI LUCAS, LUIS (IUE 509-820/2014).
Salto, 18 de septiembre de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 27919 Oct 03- Oct 16

ARRUDA, HILDA VALENTINA (IUE 509-677/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 25 de septiembre de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 27673 Oct 01- Oct 14

ACOSTA QUINTANA, AGUSTIN (FICHA IUE 509-389/2013).

Salto, 17 de mayo de 2013.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27346 Set 29- Oct 10

LOPEZ DE SARACHO, NEREA (IUE 509-788/2014).
Salto, 9 de septiembre de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 27344 Set 29- Oct 10

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSA TERESITA CORREA PORLEY (IUE 370-474/2014).
San José, 26 de septiembre de 2014.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28085 Oct 06- Oct 17

TERCER TURNO

SIMON ACOSTA CABRERA (IUE 371-407/2014).
San José, 28 de agosto de 2014.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27244 Set 26- Oct 09

CUARTO TURNO

MAXIMA JOAQUINA FAJARDO BENTANCOR (IUE 510-221/2014).
San José, 27 de mayo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28320 Oct 07- Oct 20

MARCELINO RUIZ CABRERA (IUE 510-354/2014).
San José, 15 de septiembre de 2014.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 3240 10/p 27682 Oct 01- Oct 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EMA JOSEFA BERNOTTI DE PASTORINI y MARIA DEL CARMEN PASTORINI BERNOTTI (IUE 382-209/2014).
Dolores, 24 de septiembre de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28645 Oct 09- Oct 22

FRANCISCO DELIO LAZARGA DELGADO (IUE 382-184/2014).
Dolores, 14 de agosto de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27890 Oct 01- Oct 14

SEGUNDO TURNO

ERO ESNOEL SILVA LOZANO (IUE 443-174/2014).
Dolores, 24 de septiembre de 2014.
Esc. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27969 Oct 03- Oct 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSÉ PICA ZAMORA y RAMONA ROSA LOPEZ (IUE 381-664/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Mercedes, 9 de septiembre de 2014.
Esc. CARLA LASACALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 28412 Oct 07- Oct 20

ENRIQUE ISMAEL CRESCI MENDEZ (IUE 431-650/2014).
Mercedes, 19 de septiembre de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28286 Oct 07- Oct 20

MARIA LEONOR GONZALEZ ALBIN (IUE 381-718/2014).
Mercedes, 23 de septiembre de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27968 Oct 03- Oct 16

ALCIRA MARIA GARCIA MORALES (IUE 381-723/2014).
Mercedes, 23 de septiembre de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27829 Oct 02- Oct 15

TEODORA MORALES BOURGOIES o BOURGEOIS (IUE 381-618/2014).
Mercedes, 29 de agosto de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27828 Oct 02- Oct 15

EMA AMABELIA RODRIGUEZ CHICO (IUE 431-732/2014).
Mercedes, 19 de septiembre de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27582 Set 30- Oct 13

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARISTOCLE RODRÍGUEZ (IUE 396-619/2014).
Tacuarembó, 25 de septiembre de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28263 Oct 07- Oct 20

MÁXIMO LOPEZ VIQUE (IUE 396-435/2014).
Tacuarembó, 15 de septiembre de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28049 Oct 06- Oct 17

BLANCA ESTER GARCÍA OLIVERA (IUE 396-595/2014).
Tacuarembó, 22 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 27520 Set 30- Oct 13

TERCER TURNO

DIONICIA BIQUE ó DIONICIA BIQUE CABRERA (IUE 397-199/2014).
Tacuarembó, 9 de septiembre de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27499 Set 30- Oct 13

CARLOS DONATO RAMOS RODRIGUEZ (IUE 397-532/2014).
Tacuarembó, 4 de septiembre de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27193 Set 26- Oct 09

CUARTO TURNO

RICARDO FERREIRA ROSANO (IUE 469-575/2014).
Tacuarembó, 22 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28287 Oct 07- Oct 20

DOMINGO DA ROSA OLIVERA (IUE 469-578/2014).
Tacuarembó, 25 de septiembre de 2014.
Dra. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28262 Oct 07- Oct 20

INOCENCIA MABEL REY PARRA (IUE 469-567/2013).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 1 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 28254 Oct 07- Oct 20

ROSA MEZQUITA BURGOS (IUE 469-496/2014).
Tacuarembó, 15 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 27519 Set 30- Oct 13

ORFILIA CARDOZO IDIARTE y/o ORFILIA CARDOZO (IUE 469-506/2014).
Tacuarembó, 15 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27157 Set 26- Oct 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARTIGAS DENIS, ALCIRA (FICHA 412-609/2014).
Treinta y Tres, 16 de septiembre de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28236 Oct 07- Oct 20

MARIA OLIMPIA OTERO COSTA y RAMON MILA (FICHA 412-300/2014).
Treinta y Tres, 4 de septiembre de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 27780 Oct 02- Oct 15

MARIA TRANQUILINA ECHEVERRIA ARAMBURO y MARIANO PROTO CORREA BULGARELLI (FICHA 412-538/2014).

Treinta y Tres, 26 de agosto de 2014.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27430 Set 29- Oct 10

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

DELFINA COLLAZO SANTOS (FICHA 2-39084/2014).
Montevideo, 1 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28838 Oct 09- Oct 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ISABEL MAMAN o ISABEL GOLDSTEIN RAIJMAN (FICHA 284-497/2014).
Maldonado, 22 de septiembre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28722 Oct 08- Oct 21

OCTAVO TURNO

ANGELICA MARY LOPEZ ó ANGELICA LOPEZ SANGIAO (FICHA 286-804/2014).
Maldonado, 17 de septiembre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28584 Oct 09- Oct 22

CARLOS ALBERTO BIETTI (FICHA 286-722/2014).
Maldonado, 12 de septiembre de 2014.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28580 Oct 09- Oct 22

MARIA TERESA CANTON (FICHA 286-797/2014).
Maldonado, 12 de septiembre de 2014.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 27891 Oct 01- Oct 14

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "DUMAS, IDILIA. SUCESIÓN." IUE: 2-19166/2013, por Providencia Nro. 4833/2014 de fecha 21 de AGOSTO de 2014, se dispuso EMPLAZAR a la SRAS. YOLANDA ESTHER, GRACIELA AMANDA Y AL SR. JOSÉ PEDRO BURGUES ROSAS a manifestar si ACEPTAN O REPUDIAN la herencia de la Sra. IDILIA AZUCENA BURGUES ROSAS o IDILIA DUMAS, bajo apercibimiento de designarse CURADOR DE BIENES, con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 15 de Setiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4050 10/p 28552 Oct 08- Oct 21

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Decimo Tercer Turno, dictada en autos: "Kironya Persa, Vilma- Herencia Yacente-" Fa. 2-10530/2013 se dispuso la apertura de la sucesión de Vilma Kironya Persa emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 14 de 8 de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 24192 Set 03- Oct 14

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14ª Turno, se dispuso la apertura de las sucesiones de RUBEN FERRER VAILLANT y de BLANCA ROSA MICHILENA COSTA o MICHELENA COSTA Ficha 2-41966/2007 citándose a todos los interesados por el término de noventa días.
Montevideo, veintisiete de agosto de dos mil catorce. Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) (Cta. Cte.) 30/p 27040 Set 25- Nov 05

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "PATRONE LOPEZ, MARIA FULGENCIA Y VERDE PATRONE, PEDRO ANTONIO- SUCESIOÓN" Ficha Nº 2-51678/2009, se cita, llama y emplaza a ANDREA NATALIA VERDE SALAZAR, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente está exonerado de pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078.-
Montevideo, diez de septiembre de dos mil catorce.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 27907 Oct 03- Oct 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en los autos caratulados: "FAIDIGA DEKLEVA, LILIANA" -HERENCIA YACENTE- I.U.E. Nº 2-60416/2013, se hace saber de la apertura de la sucesión de LILIANA JADRANKA FAIDIGA DEKLEVA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art. 429.2 CGP). Publicándose por el término de treinta días.-
Montevideo, veinticuatro de febrero de dos mil catorce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 23724 Ago 29- Oct 09

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA MARIA JOSE BRIDA PASCUAL. Ficha Nº 2-19847/2013, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 60 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, diez de septiembre de 2014. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 20/p 27038 Set 25- Oct 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno dispuso la apertura de la sucesión de PETRONILA CALELLO GATTI, FICHA Nº 2-6024/2014, así como la publicación de edictos por el término de 30 días (Art. 429 del C.G.P.) llamando a los que crean con derecho heredarles.
EN DE DE ELLO y de mandato judicial expedido el presente que sello. signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el trece de julio de dos mil catorce.-
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 27041 Set 25- Nov 05

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora juez Letrado de Primera Instancia de tercer Turno de Artigas, dictada en autos caratulados: "BRAZEIRO QUINTINA - SUCESION, FICHA- 461-629/2012, según Providencia Nº 2167/14, de fecha 19/05/2014, a efectos de citar, llamar y emplazar a los Sres Juan Carlos y Leasar RIVERO BRAZEIRO, o sus eventuales

cónyuges y/o sucesores de los mismos a que comparezcan en autos por el término de 90 días a estar en derecho, y se los insta por el término de 40 días, vencido el emplazamiento de 90 días para que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de la causante Quintina BRAZEIRO, bajo apercibimiento de tenérseles por repudiantes. Se hace constar que el gestionante del presente proceso se encuentra auxiliado de pobreza en los autos caratulados: RIVERO BRAZEIRO, Coralino S/ AUXILIATORIA DE POBREZA I.U.E - 156-335/2012.-
Artigas, 29 de agosto de 2014.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 27153 Set 26- Oct 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, por Auto Nº 3656/2014 de fecha 19/07/2013 se dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ARAUJO, Ficha 176-417/2013, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de un plazo de 30 días a deducir en forma sus derechos, debiendo efectuarse las publicaciones por el plazo de 30 días conforme a lo dispuesto por el art. 429.2 del CGP.
Pando, 21 de agosto de 2014. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 23725 Ago 29- Oct 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de JUAN JOSE GIMENEZ GIMENEZ IUE 274-323/2014 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 30 de junio de 2014. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 27925 Oct 02- Oct 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, hace saber que se dispuso la apertura de la Sucesión del causante "ALMEIDA, SELVA. AUXILIATORIA DE POBREZA. HOY: DE LOS SANTOS, GUMERSINDO. SUCESIÓN. I.U.E. 509-425/2014", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de 30 (TREINTA) días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento legal. EL GESTIONANTE ACTÚA AUXILIADO DE POBREZA, LEY 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día TRES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 27257 Set 26- Oct 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "LAPIDO DE ZAPATA, MARIA HORTENSIA. SUCESION - IUE Nº 381-710/2013", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado NILDA LETY ZAPATA LAPIDO, promoviendo el trámite de SUCESION de MARIA HORTENSIA LAPIDO DE ZAPATA. EN CONSECUENCIA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR DECRETO Nº 5688/2014 DE FECHA 26/08/2014: SE INTIMA POR EDICTOS a GRACIELA BEATRIZ AGRATTI ZAPATA, que manifieste en el plazo de noventa días si acepta o repudia la herencia de MARIA HORTENSIA LAPIDO DE ZAPATA, bajo apercibimiento de designar curador de bienes que acepte por ella la herencia con beneficio de inventario. A los efectos legales se hacen estas publicaciones que se publicarán durante diez días hábiles. Mercedes, 09 de Setiembre de 2014. Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5670 10/p 27583 Set 30- Oct 13

Convocatorias

CONVOCATORIA

Convocatorias "Cooperativa de Ahorro y Crédito Proleco" Asamblea General Extraordinaria de Delegados
Primera Convocatoria.
Se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el martes 28 de Octubre de 2014, a las 12:30 horas Primera Convocatoria y 13:30 horas Segunda Convocatoria, en el local sito en la calle Nueva York 1648 Piso 3 esq. Magallanes, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DÍA.
1) Lectura del Acta anterior.
2) Reforma de Estatutos: modificación de Artículo 64 y Artículo 72.
3) Nombramiento de dos Asambleístas para firmar el acta.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
Primera Publicación
03) $ 1455 3/p 28879 Oct 09- Oct 13

CONVOCATORIA

Convocatorias "Cooperativa de Ahorro y Crédito Proleco" Asamblea General Ordinaria de Delegados
Primera Convocatoria.
Se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el martes 28 de Octubre de 2014, a las 10:00 horas Primera Convocatoria y 11:00 horas Segunda Convocatoria, en el local sito en la calle Nueva York 1648 Piso 3 esq. Magallanes, para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA.
1) Lectura del Acta anterior.
2) Examinar y resolver sobre la gestión del Consejo Directivo (Memoria Anual), Consideración de los Estados Contables y distribución de excedentes e informe de la Comisión Fiscal y del Comité de Crédito correspondientes al Ejercicio 1/7/2013-30/6/2014.
3) Modificación de cuota mínima de integración (Art. 24 inciso b).
4) Fijación de fecha de Acto Eleccionario.
5) Nombramiento de dos Asambleístas para firmar el acta.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
Primera Publicación
03) $ 2037 3/p 28877 Oct 09- Oct 13

BELENIR S.A.

Se convoca a asamblea extraordinaria de accionistas para el 30 de octubre de 2014 a las 9.30 horas en Av. Libertador Br. Lavalleja 1632/1202 para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aumento de capital autorizado.
3. Aprobar el balance especial con valores actualizados practicado al 30 de setiembre de 2014 y capitalización rubros de capitalización obligatoria de acuerdo a lo establecido por el Art. 287 de la Ley 16.060.
4. Recibir integraciones de capital.
Registro de accionistas en dicho local 5 días hábiles antes, hasta iniciarse el acto.
El directorio.
Primera Publicación
03) $ 1746 3/p 28813 Oct 09- Oct 13

BELENIR S.A.

Se convoca a asamblea ordinaria de accionistas para el 30 de octubre de 2014 a las 9.00 horas en Av. Libertador Br. Lavalleja 1632/1202 para tratar el siguiente orden del día:
1.- Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30 de abril de 2014.
2.- Proyecto de destino de los resultados
Registro de accionistas en dicho local 5 días hábiles antes, hasta iniciarse el acto.
El directorio.
Primera Publicación
03) $ 1164 3/p 28812 Oct 09- Oct 13

"CONVOCATORIA

La COOPERATIVA MEDICA DE RIVERA (COMERI) CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el próximo 24 de octubre de 2014 hora 19.00 (en primer llamado); segundo llamado 20.00.
Orden del día será el siguiente:
1- Aprobación Acta anterior;
2- Memoria anual del Consejo Directivo.
3- Aprobación de Estados contables.
4- Distribución de excedentes;
5- Informe de la Comisión Fiscal.
6- Informe sobre avances en ejecución de obras edilicias aprobadas (sobrecuota); Recomendaciones de la Comisión de Obras designada en última asamblea 27-ag-14, para su aprobación (si las hay a esa fecha);
7- Informe y recomendaciones de la Comisión de Sueldos designadas en última asamblea general, para su aprobación;
8- Reconsideración del asunto: Restitución de Deuda generada por socios médicos por cobros de policlínicas que no realizaban (a solicitud del Presidente).
9- Aceptación de cesión de crédito por transferencia parte social del socio Dr. Oscar Briosso al Dr. Ruben Alvez, en virtud del acta del Consejo Directivo de fecha 19 de junio 2013 (fijación del valor de la parte);
10- Política y criterio futuro para cobro de tasas moderadoras de tickets de análisis clínicos de laboratorio y consultas de policlínicas.
11- ELECCIÓN DE NUEVAS AUTORIDADES PARA EL PERIODO 2014-2016
11- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.
Lugar: Sala de reuniones del Consejo Directivo. Sanatorio - Calle Ansina 639, planta alta, esquina Rodó, de la ciudad de Rivera.
Luis E. Villamil - Presidente; Juan Beis - Secretario.

Primera Publicación

03) $ 3783 3/p 28794 Oct 09- Oct 13

CONVOCATORIA

San José, 08 de octubre de 2014.
Sr. MEDICO SOCIO de la IAMPP
Presente
Se llama a Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Médica de San José IAMPP para el día 28 DE OCTUBRE del corriente año, a la hora 20, en la Sala de Conferencias de la Institución (policlínicas Dr. Carlos Acosta Duomarco, sito en Bengoa 462) a los efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1- Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.
2- Análisis y aprobación de disposiciones reglamentarias (Reglamento Interno).
Se previene:
1- Que la Asamblea General Extraordinaria se realizará en la Sala de Conferencias de la Institución, sita en la calle Bengoa esquina Treinta y Tres de la ciudad de San José, el día 28 de octubre de 2014 a la hora 20:00.
2- Que de acuerdo al Art. 17, la Asamblea quedará válidamente constituida media hora después de la señalada para su inicio, siempre que se encuentren presentes por lo menos el treinta por ciento de los socios. Si no se alcanzare el número suficiente de socios en la hora establecida para la primera citación, se realizará la Asamblea una hora después de la señalada para la primera convocatoria, con el número de socios que concurriere.
3- Las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por mayoría de presentes (art. 18, numeral c de los estatutos sociales).
Sin otro particular saludan a Ud. atentamente.
Dr. Baltasar Aguilar, Presidente; Dr. Roberto Piedra Cueva, Secretario.

Primera Publicación

03) $ 3492 3/p 28738 Oct 09- Oct 13

ROMALUR S.A
Asamblea Extraordinaria

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de Octubre de 2014, a las 16:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 17:00 horas, en el local ubicado en la calle Ejido 1275 en la ciudad de Montevideo, con el fin de considerar los siguientes puntos del Orden del día:
- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (artículo 353 de la Ley 16.060).
- Consideración del Balance General del ejercicio cerrado con fecha 31 de Diciembre de 2013.
- Aprobación de la gestión del Directorio a la fecha.
- Designación del nuevo Directorio de la sociedad.
- Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 103 de la Ley 16.060).

03) $ 2037 3/p 28723 Oct 08- Oct 10

GRALADO SOCIEDAD ANONIMA

Resuelve citar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el próximo 30 de octubre a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda, a efectos de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Participación en un proyecto de energía eólica.
3) Proyecto de venta de boletos por internet.
4) Reforma del estatuto social ampliando el articulo 2 Objeto.
5) Designación de los accionistas que firmarán el Acta.

03) $ 1455 3/p 28704 Oct 08- Oct 10

CO.EM.C.C.A
COOPERATIVA AHORRO Y CREDITO EMPLEADOS CAMARAS Y COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
Integrante de la Cámara Uruguaya de Cooperativas de Ahorro, Crédito y Capitalización (C.U.C.A.C.C.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Empleados Cámaras y Comisión Administrativa del Poder Legislativo convoca (en base al artículo 31 de sus Estatutos) a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el próximo día Viernes 31 de Octubre de dos mil catorce de acuerdo al siguiente detalle:
Primer Llamado: 12:00 horas
Segundo Llamado: 13:00 horas
Lugar: Francisco de Paula Martí 2157
ORDEN DEL DÍA
1. Informe de directiva a socios
2. Definición de fecha de acto eleccionario
3. Definición de Comisión Electoral
4. Designación de tres (3) asambleístas para firma del acta.
Consejo Directivo.

03) $ 2037 3/p 28698 Oct 08- Oct 10

C.A.L.U.V.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA UNIÓN VITICULTORES AGREMIADOS (C.A.L.U.V.A.)

Cita a sus asociados a la Asamblea General Anual Ordinaria a realizarse el día 7 de noviembre de 2014 en su local social, cito en la calle Tula Suárez de Cutinella esq. Humberto Mignone, Paraje El Caño, Departamento de Colonia; Primera convocatoria para la hora 20:00, de no haber número, en Segunda Convocatoria para el día 13 de diciembre de 2014 a la hora 11:00.
Orden del día:
1) Lectura del Acta Anterior.
2) Memoria Anual, Balance General, Distribución de excedente e Informe de la Comisión Fiscal al 30/6/2014, ejercicio comprendido entre el 1/7/2013 al 30/6/2014.
3) Elección de Autoridades
4) Nombrar 2 asambleístas para firmar el Acta.
5) Aprobación y Ratificación de lo actuado por todas las Comisiones anteriores (Directiva, Fiscal, Electoral).

Primera Publicación

03) $ 1358 2/p 28681 Oct 09- Oct 10

AMARIKE S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de AMARIKE S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de octubre de 2014, a la hora 17.00 en primera convocatoria y a la hora 18.00 en segunda convocatoria, en Plaza Independencia 811 P.B. a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Ratificar y rectificar lo resuelto por la asamblea celebrada el día 3 de junio de 2014.
3. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.

03) $ 1455 3/p 28671 Oct 08- Oct 10

LEDONFORD S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Accionistas de LEDONFORD S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio de la Sociedad Dr. Luis Bonavita 1294 oficina 702, el día 24 de Octubre de 2014 a las 14:00 horas en primera convocatoria, y a las 15:00 horas en segunda convocatoria.
Orden del día:
1- Designación de presidente y secretario de asamblea.
2- Consideración de la memoria, estados de situación y de resultados, y destino a dar a los resultados correspondientes a los ejercicios cerrados al día 28 de febrero de los años 2013 y 2014.
3- Designación de asambleístas para firmar el acta.
El registro de accionistas se abre el día 17 de octubre de 2014 y se cierra al iniciarse el acto.

Última Publicación

03) $ 2037 3/p 28539 Oct 07- Oct 09

PAMER S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos Sociales, el Directorio de PAMER S.A. convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 2014, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el local de la Avda. Dr. Luis Alberto de Herrera 3113, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1. Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y demás Estados Contables, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2014.
2. Designación de autoridades para el Ejercicio 2014-2015 y fijación de su retribución.
3. Elección del Síndico titular y suplente para el Ejercicio 2014-2015 y fijación de su retribución.
4. Ratificación de la designación del Auditor Externo de la Sociedad (Art. 113 de la Ley 18.627).
5. Responsabilidad de los Directores (Art. 392 - Ley Nº 16060)
6. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Notas:
1) Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados emitidos por entidades de intermediación financiera o por un Corredor de Bolsa o por otras personas, requiriéndose en este último caso la certificación notarial de firma, hasta tres días hábiles antes del fijado para la Asamblea General, plazo que se cierra a las 10 horas del 21 de octubre de 2014 en la sede de la Sociedad, Dr. Luis Alberto de Herrera 3113, en el horario de 10 a 17 horas, donde se les darán los resguardos necesarios.
2) De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, todos los accionistas presentes tendrán derecho a voto, a razón de un voto por cada acción debidamente presentada e inscripta.
EL DIRECTORIO
Montevideo, setiembre de 2014.

Última Publicación
03) $ 4656 3/p 28538 Oct 07- Oct 09

WILLIAMS & CIA. PRODUCTOS QUIMICOS S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por nuestros Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se reunirá en el local de la calle Antigua Continuación Colman 5827 de esta ciudad, el día 29 de Octubre de 2014 a las 15.00 horas, para tratar el siguiente orden del día.-
1- Cambio de domicilio- Reforma Art. 1º del Estatuto Social
2- Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea junto con el señor Presidente.-
Nota.- Se recuerda el Art. 15º del Estatuto Social.-
EL DIRECTORIO.

Última Publicación
03) $ 1746 3/p 28535 Oct 07- Oct 09

CONVOCATORIA

SE CITA A LOS SEÑORES SOCIOS DE COOPERATIVA OBRERA AUTOMOTRIZ A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL 18/10/2014 EN NUESTRO LOCAL DE MARTÍN. C. MARTINEZ 1729 HORA 14 CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
AJUSTE SALARIAL, PROPUESTA DEL CONTADOR
RENUNCIA DE LA DIRECTIVA
FIJAR FECHA DE ELECCIONES
ELEGIR 2 ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA
LA DIRECTIVA: BANDERA, DIAZ, TELECHEA.

Última Publicación
03) $ 873 3/p 28497 Oct 07- Oct 09

JORGE LLADO, PEDRO TORRES Y OTROS S.A.
ACTA DE DIRECTORIO

En Montevideo, el 2 de octubre de 2014 siendo las 17 horas en Acosta y Lara 2336 se reúne el Directorio de Jorge Lladó, Pedro Torres y otros S.A. con la presencia de: Christian Schafer, César López Rama y Martín Cianciarullo.
Se resuelve por unanimidad:
I. Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre a la hora 17:00 en primera convocatoria y a las 17:30 en segunda convocatoria en Acosta y Lara 2336 con el siguiente Orden del Día:
1. Elección del Presidente y del Secretario de la Asamblea.
2. Aprobar Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30/06/2014 y el Proyecto de Destino de los Resultados transcriptos en el libro Inventario.
3. Designación de un accionista para firmar el Acta.

Última Publicación
03) $ 2037 3/p 28462 Oct 07- Oct 09

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. De los Estatutos Sociales el Directorio de Electron S.A., convoca a los Sres Accionistas a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que tendra lugar el dia 27 DE OCTUBRE DEL 2014 a la hora 12 en Ruta 101 Km 25.5 Canelones a los efectos de tratar el siguiente orden del dia:
1) Designación de Presidente y Secretario de Asamblea
2) Consideración de la memoria, Estado de Situación y de Resultados del ejercicio cerrado el 30/6/2014
3) Consideración del proyecto de Asignación de resultados del mismo ejercicio.
4) Consideración de posible ampliación de Capital
5) Remuneración del Directorio
6) Designación de Directores por nuevo Estatuto
7) Designacion de accionistas para firmar el Acta
Se comunica a los Sres Accionistas que el registro de acciones se abrira tres dias antes de la fecha de la asamblea y se cerrara al iniciarse el acto en el local de la sociedad.

Última Publicación
03) $ 2328 3/p 28210 Oct 07- Oct 09

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Liliana María y Alberto Raúl ZUNINO MONSERRAT, solicitan título de Nicho Nº 87 Sector H del Cementerio de la ciudad de Canelones por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis Intendencia Canelones, estableciendo un plaza de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2014-81-1020-03622.
04) $ 2425 5/p 28401 Oct 08- Oct 14

UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: María Nelly RODRIGUEZ DE LEÓN, solicita título de Nicho Nº 77 Sector F del Cementerio de la ciudad de Las Piedras por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis Municipio Las Piedras, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2014-81-1420-00553
Dra. Susana EIRIN
Asesora Necrópolis.
04) $ 2425 5/p 28048 Oct 06- Oct 10

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados

para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JORGE ALFREDO MALINOWSKI SILVA y MARISOL PRIMAVERA FERNANDEZ MORENO (FICHA 0002-029207/2014).
Montevideo, 26 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 27600 Set 29- Oct 10

SEGUNDO TURNO

GERARDO ALARI GARAT SOPEÑA y MONICA DAVILA ALTESOR (FICHA 2-22161/2014).
Montevideo, 11 de agosto de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 28705 Oct 08- Oct 21

TERCER TURNO

GERARDO DOMENIGUINI JURI y GABRIELA IRENE FARKAS MANGOLD (FICHA 2-37503/2014).
Montevideo, 19 de septiembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 5500 10/p 27844 Oct 01- Oct 14

CUARTO TURNO

FLAVIO JAVIER GAMBORENA UGOLINI y ALICIA TELIS GARCIA CORREA (FICHA IUE 2-25894/2014).
Montevideo, 3 de septiembre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 28854 Oct 09- Oct 22

GUILLERMO CHAMYAN KARDJIAN y GABRIELA MARI KAVEDJIAN BONINO (IUE 2-21994/2014).
Montevideo, 30 de julio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 5500 10/p 28290 Oct 06- Oct 17

MAXIMILIANO GERMAN BLANCO MARCHIORO o MARCHIOLO y WENDY EDITH PEREIRA NANDEZ (FICHA IUE 2-21844/2013).
Montevideo, 31 de julio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
05) $ 5500 10/p 27736 Set 30- Oct 13

FABIOLA VIOTTI CORMENZANA y JOSÉ PEDRO ALBERTI CASTRO (FICHA IUE 2-13590/2014).
Montevideo, 22 de septiembre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 5500 10/p 27698 Oct 01- Oct 14

QUINTO TURNO

MAURICIO BEN MILANO y CLARA MARÍA ADDIEGO MAS de AYALA (EXPEDIENTE 2-29804/2014).
Montevideo, 11 de agosto de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 5500 10/p 28365 Oct 06- Oct 17

SÉPTIMO TURNO

CLAUDIA RAQUEL LEMOS CABRAL y EDUARDO MANUEL MAGADAN FERRAZ (FICHA 2-29848/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
05) $ 5500 10/p 28333 Oct 06- Oct 17

OCTAVO TURNO

ROBERT WOELKE LEUPERT y MARÍA ALEJANDRA HERNANDEZ VILLARRUETA (FICHA 0002-032750/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 28658 Oct 08- Oct 21

JULIO PABLO PUIG BORRAT y ADRIANA ROMELLI FERNANDEZ (FICHA 0002-019185/2014).
Montevideo, 1 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 27613 Set 29- Oct 10

HAGOP KALFAIAN KEVORKIAN y SONIA GARINÉ KACHARIGIAN LAPADJIAN (FICHA 0002-036288/2014).
Montevideo, 17 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BERREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 27365 Set 26- Oct 09

DÉCIMO TURNO

CARACE ALBORNOZ IBARRA y NIBIA MIRNA PEREZ ALPUIN (FICHA 2-37471/2014).
Montevideo, 17 de septiembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 27990 Oct 02- Oct 15

BLANCA IVONE CORDERO BUSTAMANTE y BERNARDINO DENIZ DA SILVA (FICHA 2-29105/2014).
Montevideo, 5 de agosto de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 27483 Set 26- Oct 09

DECIMOPRIMER TURNO

LEONARDO FABIÁN CARDOZO RODRIGUEZ y YOLANDA YANET LUIS DE FREITAS (FICHA IUE 2-12259/2014).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 5500 10/p 27949 Oct 02- Oct 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDUARDO ARIEL NUÑEZ y ADRIANA RAQUEL IBARRA (EXPEDIENTE 2-36499/2014).
Montevideo, 16 de septiembre de 2014.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 28825 Oct 09- Oct 22

ANTONIO MATO RODRÍGUEZ y SILVIA YANET LARRALDE RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 2-18288/2014).
Montevideo, 27 de junio de 2014.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 27860 Oct 01- Oct 14

DECIMOCUARTO TURNO

FEDERICO TULIO DE LEON INCHAUSTI y MARIA TERESA ARIS LUTEGUI (FICHA 2-38208/2014).
Montevideo, 16 de septiembre de 2014.
Esc. Dra. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
05) $ 5500 10/p 28511 Oct 07- Oct 20

DECIMOCTAVO TURNO

OSCAR ALEJANDRO ALVAREZ RUIZ y MARIA CRISTINA HERNANDEZ BARRETO (IUE 2-45295/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 28364 Oct 06- Oct 17

MARIA GABRIELA FISCHER TOURNIER y HECTOR ALEJANDRO GALLEGO DE LEON (IUE 2-36497/2014).
Montevideo, 19 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 28305 Oct 06- Oct 17

DECIMONOVENO TURNO

LUIS ALBERTO ITTE KING y MARIANA MAS BROCHADO (FICHA 2-27938/2014).
Montevideo, 11 de septiembre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 27750 Set 30- Oct 13

VIGÉSIMO TURNO

FEDERICO FUENTES PANARIO y MARIA SOLEDAD GARCIA DOMINGUEZ (FICHA 2-30601/2012).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 28440 Oct 08- Oct 21

GUSTAVO ALEJANDRO TESORE RISSOTTO y MARCELA BALDIZZONI MONTES (FICHA 2-31010/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 28197 Oct 03- Oct 16

EDUARDO CHEDA AGUIRRE y PATRICIA GAMBETTA RODRIGUEZ (FICHA 2-36721/2014).
Montevideo, 17 de septiembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 28191 Oct 03- Oct 16

GUSTAVO ALBERTO MAGGIOLO PERDOMO y GABRIELA DEL CARMEN SORIA YONE (FICHA 61-504/2002).
Montevideo, 17 de junio de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 28039 Oct 02- Oct 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARLOS ALBERTO PONZIO SÁNCHEZ y ELSA AÍDA CRISTINA FRASCHINI FERNÁNDEZ (IUE 2-26553/2014).
Montevideo, 28 de agosto de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 27703 Set 30- Oct 13

VIGESIMOTERCER TURNO

GONZALO ANDRES CODINA NOVAS y MARIA VIRGINIA SANGUINETTI CIOFFI (FICHA 2-55293/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 28559 Oct 08- Oct 21

RENE AYALA VALDES y MYRIAM RAQUEL MACHADO MENDEZ (FICHA 2-32835/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 28334 Oct 06- Oct 17

JUAN CARLOS RIZZU SAXLUND y MARIA CRISTINA LEYTON SILVA (FICHA 2-21836/2014).
Montevideo, 30 de junio de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 28079 Oct 06- Oct 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

JORGE OSCAR GABARRIN ROCHA y DIANA SASSI MORALES (FICHA 2-21317/2014).
Montevideo, 23 de junio de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 28378 Oct 06- Oct 17

NICOLAS CHAMYAN y MARIA CECILIA KAVEDJIAN BONINO (FICHA 2-21992/2014).
Montevideo, 23 de junio de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 28289 Oct 06- Oct 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

MIGUEL LOINAZ RAMOS y MARÍA BELÉN MENJEN (FICHA 2-34217/2014).
Montevideo, 2 de septiembre de 2014.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 28861 Oct 09- Oct 22

LUIS ESTEBAN LLACER RODRÍGUEZ y MARIELA GRAU ZAFFARONI (IUE 2-25912/2014).
Montevideo, 9 de septiembre de 2014.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 28716 Oct 08- Oct 21

RICARDO VILLANUEVA MANSILLA y MARTA MACCIO FAOTTO (IUE 2-60182/2013).
Montevideo, 30 de junio de 2014.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 27601 Set 29- Oct 10

MARIO TOMCZUK y MARÍA ISABEL DÍAZ AGULLO (IUE 2-56365/2013).
Montevideo, 30 de julio de 2014.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 27341 Set 29- Oct 10

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

NATALIA GLORIA DOMATO CARRASCO y ARMANDO DIEGO VILLAR FALAGIAN (IUE 2-28053/2014).
Montevideo, 28 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 27568 Set 29- Oct 10

GABRIEL SILVA PETRAGLIA y SUSANA FRANCISCA BAUTISTA BREIJO (IUE 2-33483/2014).
Montevideo, 16 de septiembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 27366 Set 26- Oct 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

SEBASTIAN JORGE GUTIERREZ DE LOS SANTOS y MARIANA PONTE GOMEZ (IUE 2-21008/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 27450 Set 26- Oct 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE EDUARDO GONZALEZ MADEIRA y RUTH STEFANI PEREIRA ROLON (FICHA 156-566/2014).
Artigas, 12 de septiembre de 2014.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 28622 Oct 09- Oct 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO MARIA CURBELO MALDINI y STELLA DEL LUJAN FALCO MARTINEZ (IUE 179-390/2014).
Ciudad de la Costa, 29 de agosto de 2014.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 27728 Set 30- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

JUAN JOSÉ ÁLVAREZ PÉREZ y LETICIA MARÍA LÓPEZ RODRÍGUEZ (FICHA 176-558/2014).
Pando, 22 de agosto de 2014.
DRA. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 28826 Oct 09- Oct 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CLAUDIO MARCELO DIEZ y SILVANA MINETTI (IUE 227-648/2014).
Carmelo, 5 de septiembre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 27262 Set 26- Oct 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MELINA JACQUELINE, TORENA MOHOZZO y GUSTAVO JAVIER, GODOY GEREZ (FICHA 241-534/2014).
Durazno, 2 de septiembre de 2014.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 28233 Oct 07- Oct 20

TERCER TURNO

JORGE FERNANDO, PECOITS OCAMPO y MILVA JACQUELINE, VALDEZ SAMANIEGO (FICHA 242-554/2014).
Durazno, 19 de agosto de 2014.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 28278 Oct 07- Oct 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE DA ROSA RIVERO y SHIRLEY SUSANA GONZALEZ CASURIAGA (IUE 274-418/2014).
Minas, 23 de septiembre de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 5500 10/p 28104 Oct 03- Oct 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

SANDRA CAROL RODRÍGUEZ PÉREZ y WILLIAN JOHNY CONTRERA MARTÍNEZ (FICHA 505-265/2014).
San Carlos, 1 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 27548 Set 29- Oct 10

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ENRIQUE DANIEL ARAMBURO y MARIA GISEL NOGUERA (IUE 300-464/2014).
Paysandú, 28 de agosto de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, Actuaria.
05) $ 5500 10/p 27642 Oct 01- Oct 14

TERCER TURNO

ROBERTO NELSON BIANCUYO GARMENDIA y MARIELA GONZALEZ URZUZA (IUE 301-429/2014).
Paysandú, 21 de agosto de 2014.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
05) $ 5500 10/p 28153 Oct 06- Oct 17

SÉPTIMO TURNO

JORGE WALTER RODRIGUEZ BENITEZ y MARIA JOSE CRUZ ALBORNOZ (IUE 501-495/2014).
Paysandú, 27 de agosto de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 27174 Set 26- Oct 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

MONICA PANCIERA MOREIRA y ALFREDO FERRERA NEGRIN (IUE 525-284/2014).
Rocha, 26 de junio de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 5500 10/p 27646 Oct 01- Oct 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SILVANA CORINA VILLASBOAS y GERARDO MARIANO SIERRA GUERRA (IUE 352-744/2014).
Salto, 8 de septiembre de 2014.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 27189 Set 26- Oct 09

SÉPTIMO TURNO

MILKA LILIANA DE SOUZA ARTIA y JOSE ANTONIO LEVIN MARMO (IUE 509-786/2014).
Salto, 9 de septiembre de 2014.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
05) $ 5500 10/p 27508 Set 30- Oct 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DE CRECENZIO CALDAS, NELI y SANCHEZ ARAUJO, CARLOS ALBERTO (FICHA 449-609-2014).
Treinta y Tres, 16 de agosto de 2014.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 28234 Oct 07- Oct 20

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "BEYGA, GRACIELA CRISTINA C/ RIVERO, TOMAS EUGENIO - DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL SOLICITADA POR UN SOLO CONYUGE-IUE 2-555/2014" se cita, llama y emplaza al Sr. Tomas Eugenio Rivero a estar a derecho en estos autos por el término de 10 días, complemento para la citación de excepciones por domicilio desconocido- Art. 89; art. 369 CGP.
Montevideo, 21 de agosto del 2014.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4400 10/p 28036 Oct 02- Oct 15

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SELUCHI OTERO, JENNY C/ DA LUZ, JOSÉ- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" Fa: IUE 0002-030719/2014, se cita, llama y emplaza a el Sr. José Rodolfo Da Luz, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Juicio patrocinado por la Facultad de Derecho. Ley 18078
Montevideo, 8 de setiembre de 2014 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 27789 Oct 02- Oct 15

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ STELLA C/ SILVA DE ARMAS, GUSTAVO- DIVORCIO POR CAUSAL" Fa: IUE 0002-035476/2014, se cita, llama y emplaza a el Sr. Gustavo Eduardo Silva De Armas, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Juicio patrocinado por la Facultad de Derecho. Ley 18078
Montevideo, 8 de setiembre de 2014 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 27412 Set 29- Oct 10

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º. Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ TECHERA, GRACIELA C/ SILVA SACIAS, CANDIDO- DIVORCIO POR CAUSAL - SEPARACIÓN DE HECHO" Fa: IUE 0002-032969/2014, se cita, llama y emplaza a el Sr. Cándido Silva Sacias, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Juicio patrocinado por Consultorio Jurídico Facultad de Derecho. Ley 18078.
Montevideo, 18 de septiembre de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 27394 Set 29- Oct 10

TERCER TURNO

**EDICTO
EMPLAZAMIENTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos caratulados "HERNANDEZ PEREYRA, OFELIA C/ PINTOS, SALVADOR - DIVORCIO POR CAUSAL - FICHA 2-35859/2014", SE HACE SABER QUE: por auto No. 4461/2014 de fecha 01 de setiembre de 2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. SALVADOR PINTOS a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el presente trámite está patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, UDELAR.-
Montevideo, 09 de setiembre de 2014 Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 28399 Oct 08- Oct 21

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo. Turno en autos caratulados "CORREA CABALLERO, NELLY C/ BARCELO, JULIO - DIVORCIO POR CAUSAL - FICHA 2-35562/2014", SE HACE SABER QUE: por auto No. 4175/2014 de fecha 18 de setiembre de 2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. JULIO CESAR BARCELO a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el presente está patrocinado por Consultorio Jurídico Barrial "Puntas de Manga" del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República, de asistencia gratuita.-
Montevideo, 26 de setiembre de 2014 Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 28073 Oct 06- Oct 17

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos "LOPEZ MORALES, SANDRA-DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD-"FICHA Nro. 0002-052010/2013, por Providencia Nro. 311/2014 de fecha 11/02/2014, se emplaza mediante edictos a el Sr. OSCAR ARIEL PALACIOS HERRERA, a comparecer en estos autos, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son trámitado por la DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA. Montevideo, 25 de marzo de 2014.- Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 27338 Set 29- Oct 10

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "BALSIGER, FABIANA c/ RIVERO GONZALEZ, CARLOS- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD.-"; Ficha 2-33479/2014. Emplácese al Sr. CARLOS EUSEBIO RIVERO GONZALEZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, diez de septiembre de dos mil catorce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
07) $ 1640 10/p 28201 Oct 03- Oct 16

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "RUIZ HERNANDEZ, ANA c/ RODRIGUEZ TROTTA, LUIS ALBERTO.- DIVORCIO POR CAUSAL.-"; Ficha 2-35932/2014. Emplazase al Sr. LUIS ALBERTO RODRIGUEZ TROTTA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veintinueve de septiembre de dos mil catorce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 27979 Oct 03- Oct 16

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "RUIDIAZ ANA MARIA C/ LORENZO JOSE" -DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA: 2-118864/2011, se emplaza a JOSE ARTEMIO LORENZO REY, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA POR LEY 18.078.-
Montevideo, veinticuatro de setiembre de dos mil catorce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 28062 Oct 06- Oct 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "TABARES FIGUEREDO, RODRIGO C/ NAVIA SALVA, VERONICA — DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-35514/2014, se dispuso emplazar por edictos a la Sra. VERONICA ALEXANDRA NAVIA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 dias bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la UDELAR.
Montevideo, veinticuatro de setiembre de dos mil catorce. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 27902 Oct 03- Oct 16

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "SOSA, Obdulio c/ DA SILVA, Carmen - DIVORCIO POR LA SOLA VOLUNTAD DE CUALQUIERA DE LOS CONYUGES", IUE: 157-183/2014, se cita, a la Sra. CARMEN MARIA DA SILVA a la audiencia a celebrarse el día 4 de diciembre de 2014, a la hora 13:15. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día once de agosto de dos mil catorce. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nº 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 28341 Oct 07- Oct 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "COMETIVOS OLLAGUEZ, JULIO ABEL C/ GUTIERREZ PREZA, LUCIA MARGARITA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-190/2014 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LUCIA MARGARITA GUTIERREZ PREZA para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 17 de setiembre de 2014.
Se hace constar: Que por resolución Nº 2688/2014 de fecha 21 de mayo de 2014, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 27556 Set 30- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "DIAZ RIVERO, LAURA FABIANA C/ ROYANO ESTEVE, LUIS EDUARDO -DIVORCIO", Ficha 175-474/2014, se CITA LLAMA y EMPLAZA a LUIS EDUARDO ROYANO ESTEVE,, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 12 de agosto de 2014. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
07) $ 2050 10/p 27400 Set 29- Oct 10

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MONDO GOMEZ, CHARLES BOLIVAR C/ ASSUA DE SOUZA, CRISTINA FERNANDA -DIVORCIO", Ficha 175-371/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CRISTINA FERNANDA ASSUA DE SOUZA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 30 de junio de 2014. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
07) $ 2050 10/p 27399 Set 29- Oct 10

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "BARBOZA MARTA, JULIO CESAR C/ DUARTE MELGAR ILDA SUSANA-DIVORCIO", Ficha 176-156/2014, por auto Nº 4341/2014 de fecha 21/08/2014 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ILDA SUSANA DUARTE MELGAR por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en

forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
Pando, 16 de Setiembre de 2014. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2050 10/p 28339 Oct 07- Oct 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pirmera Instancia de Colonia de Tercer Turno, en autos caratulados: "FERMANI, LORENA C/ CERQUEIRA, GUSTAVO - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 508-418/2014, se notifica y emplaza al Sr. GUSTAVO JOSÉ CERQUEIRA MIÑOZ, a que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio a los efectos de proseguir el trámite.
Se deja constancia que la parte actora litiga patrocinada por Defensoría de Oficio, al amparo de lo establecido en la ley 18.078 y se dispone que las publicaciones en el Diario Oficial serán gratuitas, exonerándose a la promotora de la publicación en diario particular (Articulo 89.2 del CGP).
Colonia, 29 de setiembre de 2014.- Escribano Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 28628 Oct 09- Oct 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pirmera Instancia de Colonia de Tercer Turno, en autos caratulados: "VIERA BRAVO, RUBEN MARCELO C/ BRAVO, ALICIA DE LOURDES: DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 508-356/2014), se notifica y emplaza a la Sra. ALICIA DE LOURDES BRAVO, a que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio a los efectos de proseguir el trámite.
Colonia, 11 de agosto de 2014.- Escribano Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
07) $ 2050 10/p 27393 Set 29- Oct 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "MILESSI, Sonia c/ ZAMPINI, Janny- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 225-264/2014 y por Decreto Nº 2083/2014 de fecha 11 de Abril de 2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Janny Mauricio ZAMPINI por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Rosario, 30 de abril de 2014.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) $ 2050 10/p 27164 Set 26- Oct 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ma. Eugenia Ferrer Sugo en autos caratulados: "RAMOS MARRERO, SUSANA MARIELA C/ SANCHEZ LALLANA, JOSE ALFREDO. DIVORCIO", Ficha 286-551/2014, por Decreto Nº 4539/2014 de fecha 26/06/2014 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOSE ALFREDO SANCHEZ LALLANA, para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio.-
PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 30 de julio del 2014.- Nelson Richart, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 28238 Oct 07- Oct 20

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **Mónica Sofía, GRISPÓN PAVÓN (Exp. 2011-11-0001-0038)**
* **Claudio Ernesto, LOGARES MANFRINI (Exp. 2011-11-0001-0038)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".
08) (Cta. Cte.) 10/p 28311 Oct 07- Oct 20

ENTES AUTONOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE CIENCIAS

SECCIÓN CONCURSOS

Se emplaza por última vez a las siguientes personas a concurrir a notificarse de los resultados de los llamados para la provisión de cargos docentes que tuvieron lugar en la Facultad de Ciencias.
Deberán concurrir en el plazo de diez días hábiles a partir de la fecha, a la Sección Concursos de la Facultad, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 12:00 y de no hacerlo se tendrán por notificadas.
LLAMADO Nº 008/14: Juan CABALLERO; Hernán CASTRO; Anahí CURBELO; Rocío GARCIA; Alejandro GINARES; Sebastián PEREZ; Leticia PRIETO; Hernán SILVA.
LLAMADO Nº 032/14: Hugo BONJOUR; Rocío GARCIA.
LLAMADO Nº 053/14: Luciana BINDRITSCH; Paola ICCARDI.
LLAMADO Nº 058/14: Mariana ALEGRE; Sofía ANGULO; Paola BRENA; Carla DEGREGORIO; Barbara ESCOBAR.
LLAMADO Nº 068/14: María BUENO; Elisa DALMAS; Guillermo ROLAND.
LLAMADO Nº 078/14: Mariana MOLINARI.
LLAMADO Nº 079/14: Ana MARY.
LLAMADO Nº 081/14: Maite BURWOOD; Gianninna LEMUS; Valentina LEONI; Nicolás MARTINEZ; Elizabeth NUÑEZ; Valentina OCAMPO; Noelia PEREYRA; Nadia PRESA; Marcela RONDONI; Giancarlo TESITORE; Meica VALDIVIA.
LLAMADO Nº 082/14: Jonas FREY; Francisco NUÑEZ; Nicolás SIROLLI.
LLAMADO Nº 086/14: Joaquín CARRIQUE.
LLAMADO Nº 088/14: Joaquín CHADICOV.
LLAMADO Nº 096/14: Valentina CROCE; Gabriela DA ROSA.
LLAMADO Nº 101/14: Ana MARY.
LLAMADO Nº 102/14: Ana MARY.
LLAMADO Nº 109/14: Francisco NUÑEZ; Mario SHANNON.
LLAMADO Nº 112/14: Gastón BACCINO.
LLAMADO Nº 128/14: Nazarena BERETTA; Cristhian CLAVIJO.
Única Publicación
08) (Cta. Cte.) 1/p 28610 Oct 09- Oct 09

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 30 de Septiembre de 2014
Se EMPLAZA por este medio a la Sra. Karina NUÑEZ DIAZ C.I. 4.509.458-3 para la toma de posesión del cargo de Auxiliar de Enfermería en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 28418 Oct 07- Oct 09

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTOS:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 15º turno dictada en autos caratulados "Píriz, Viviane Ruby c/ Banco San José. Escrituración Judicial." IUE: 127-701/1996, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores de José María BRIANO, Lilian Stella, José Guillermo y María Rosalía BRIANO PANSERA y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos respecto del bien inmueble padrón 851, ubicado en Colonia Nicolich, Canelones, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán las presentes actuaciones.
Montevideo, 06 de Octubre de 2014. PAOLA HERSCOVITS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5820 10/p 28668 Oct 08- Oct 21

TRIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º turno, dictada en autos: "Inmobiliaria LAR'S LTDA. C/ MOREIRA LAURENZ, CARLOS ANTONIO Y OTROS.- Ejecución de Hipoteca Recíproca.-, Ficha IUE 2-44118/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Carlos Antonio Moreira Laurenz y/o sucesores a cualquier título por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien continuarán las presentes actuaciones. Montevideo 16 de setiembre de 2014 Esc. Mónica Martínez, Actuaria de Jdos. de Paz.
08) $ 4850 10/p 28200 Oct 03- Oct 16

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE NORMA REYES- RESCISIÓN DE CONTRATO." ficha 2-121283/2011, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Luis Diego Dirosa Reyes y a Omar Leonardo Dirosa Reyes y/o sucesores a cualquier título de ambos, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, intimándole asimismo al pago del saldo de precio por un monto de $182.080, con relación a la vivienda sita en Pasaje I Nº 4523, Barrio 31 Cerro Norte, padrón número 418.092, bajo apercibimiento de continuar estas actuaciones con el defensor de Oficio designado en autos y bajo apercibimiento de rescindirse el contrato de adjudicación.
Montevideo, 19 de setiembre de dos mil catorce Esc. Mónica Martínez, Actuaria de Jdos. de Paz.
08) (Cta. Cte.) 10/p 27937 Oct 03- Oct 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "LÓPEZ NUTES Ó NUTE, JOSÉ- POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL IUE 2-30567/2014" se cita, llama y emplaza a los sucesores de María Magdalena Nutes Rodríguez o Nute Rodríguez y Luis López Rodríguez, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.- Montevideo, 18 de setiembre del 2014.- Dra. CLAUDIA LEMA CRÓCAMO, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
08) $ 3880 10/p 27621 Set 30- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos caratulados: "VALLARINO BERRETTA, María c/ RAMIA CHEDIAK, Juan - Daños y Perjuicios", I.U.E. 2-18654/2013, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores del Sr. Juan Ramia Chediak, sus sucesores a título singular y universal, para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 2 de Octubre de 2014. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
08) $ 5820 10/p 28665 Oct 08- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez letrado de Primera Instancia en lo Penal de 15to. Turno, en autos caratulados: "AMEJEIRAS VIGNOLI, GONZALO. DONNÁNGELO, PABLO. DENUNCIA- MORALES, VICTOR HUGO. ATTES." IUE 101-117/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. VICTOR HUGO MORALES, a estar a derecho en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficios.-
Montevideo, 24 de Setiembre de 2014 Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
08) $ 3880 10/p 28193 Oct 03- Oct 16

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

Montevideo, 28 de agosto de 2014
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "ZUNINO BELO, GERARDO ROBERTO C/ IBRAMAR S.A. y otros. OTROS PROCESOS, COBRO DE PESOS.- PROVIENE DEL JUZGADO DE UNICA INSTANCIA DEL TRABAJO DE 2º TURNO.-" ficha: 2-65527/2008, según providencia Nº 975/2013 de fecha 19/7/2013; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a SUCESORES de PEDRO PICK e INTEGRANTES DEL ESTUDIO CERNICCHIARO Y ASOCIADOS a COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Publicándose en forma gratuita conforme la disposición del artículo 28 de la ley 18.572. Esc. ANA MARIA PORTAS, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 27941 Oct 03- Oct 16

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a eventuales interesados a comparecer a estar a Derecho en los autos caratulados: "DE LOS SANTOS FERREIRA, María Zueli - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE: 444-71/2014, por el término de noventa (90), bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día cuatro de agosto de dos mil catorce. El presente edicto se debe publicar al amparo de la ley 18.078 por estar gozando del Beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 28345 Oct 07- Oct 20

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO

Por disposicion dela Sra. Jueza de Paz Departamental de Atlantida, en autos caratulados "COOPERATIVA DE VIVIENDA DE ATLANTIDA c/ HEREDEROS DE

UHALDE ROGNONE y otros. Oblacion." IUE 487.498/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a STELLA DIANA MATHON, por el termino de NOVENTA DIAS por demanda de Oblación y Consignacion entablada por la Cooperativa de Vivienda de Atlantida, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, y a los efectos de su publicacion, expido el presente que sello y firmo en Atlantida, el veintinueve de agosto de dos mil catorce. Dra. Anarella Porzio, Jueza de Paz Deptal.
08) $ 4850 10/p 28522 Oct 07- Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PIRIZ CORREA, MARTHA MARILYN -RECONOC. JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA", Ficha 175-594/2014, por auto Nº 4296/2014 de fecha 26/08/2014 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CLAUDIA COLMAN, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 2 de Setiembre de 2014. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 28543 Oct 08- Oct 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "OLIVERA NOVO, MARIA ANGELICA. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA. IUE. 208-270/2014", se cita y emplaza (art. 127.4 del CGP) a KATY LORENA TORT VISCAR, CAREN SORAYA TORT VISCAR, SERGIO HORACIO TORT RECUERO, SARI BEATRIZ TORT RECUERO y ALBÉRICO DIEGO TORT RECUERO, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 19 de agosto de 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 27155 Set 26- Oct 09

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, Dr. José Germán Olivera Rangel, dictada en los autos: "COOPERATIVA DE VIVIENDAS FLORES II C/ SUCESORES DE CARLOS MA. VILLANUEVA CORREA Y DE SARA DOMINGA GONZALEZ. DESALOJO MAL PAGADOR" IUE 255-170/2014, y según providencia Nº 888 de fecha 27 de agosto de 2014, CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO LEGAL a los sucesores de Carlos ma. Villanueva Correa y de Sara Dominga González, emplazándose por el término de 90 días, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELE DEFENSOR DE OFICIO. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Dr. Germán Olivera Rangel, JUEZ DE PAZ.
08) $ 6790 10/p 28257 Oct 07- Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL RURUGUAY C/ SUCESORES DE LATEULADE TORRES, Amanda Beatriz" Juicio Ejecutivo IUE 254-672/2005 por Resolución Nº 3386/2014 de fecha 26 de Junio de 2014, dictada en autos, esta Sede ha dispuesto, CITAR Y EMPLAZAR a estar a derechos a los Sucesores de Amanda Beatriz LATEULADE TORRES por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se seguira el proceso con las consecuencias que la Ley determine.- EN FE DE ELLO, se expide el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Trinidad, a los Ocho días del mes de Agosto de dos mil catorce.- Dra. Yolanda Domínguez Portela, Act. Encargada.
08) $ 6790 10/p 27910 Oct 03- Oct 16

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "EDIFICIO MARBELLA C/ SUCESORES DE OLGA TARDEO MOLINARI = INT. DE PAGO" IUE: 294-237/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Herederos y/o Sucesores a cualquier titulo de la Sra. Olga TARDEO MOLINARI, así como a cualquier interesado con derecho, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Maldonado, 14 de agosto de 2014.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.
Primera Publicación
08) $ 5820 10/p 28576 Oct 09- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrada de 5º turno de Maldonado, Dra. Ivon Olivera Kamaid, dictada en autos: "EGUREN GONZALEZ, OLGA Y OTROS C/ SCIANDRO LARRIERA, NICOLAS (SCIANDRO PROPIEDADES) = ACCION REINVINDICATORIA Y COBRO POR DAÑOS Y PERJUICIOS", I.U.E 291-114/2012, según providencia Nº 2106/2014 de fecha 21/07/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, para que comparezca a estar a Derecho en estos obrados por el término de 90 días a: los Sres. Carlos Elgorriaga (del padrón lindero 932) y Elgorriaga Ltda (del padrón lindero Nº 26523) y a todos los que se consideren con derechos respecto del bien inmueble padrón Nº 26522 antes 933 de Maldonado, sito en Ruta a Punta del Este parada 25 playa mansa Las Delicias, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Maldonado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.-
Maldonado, 29 de agosto de 2014.- Esc. VIRGINIA SERVENTE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) $ 7760 10/p 28595 Oct 09- Oct 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5º turno de Maldonado, Dra. Claudia Muguiro, dictada en los autos caratulados: "EDIFICIO KENNEDY C/ MINOLI CIRILIANO, ANGEL Y OTROS = EJECUCION HIPOTECA RECIPROCA", I.U.E 289-244/2013, según providencia Nº 3477/2013 de fecha 18/11/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a: Angel Julio MINOLI CIRILIANO; Aldo MINOLI BERENGUER y Najla Antonios MURAD MURAD y/o sucesores a cualquier título a estar a derecho en estos autos, respecto del bien inmueble padrón Nº 223/401, sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Punta del Este, según plano del Agrimensor Julio C. Costa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el Nº 5,987 el día 12/11/1971; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.-
Maldonado, 12 de marzo de 2014.- Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.
08) $ 7760 10/p 27434 Set 29- Oct 10

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO

Por decreto nº 1067 del 15 de noviembre de 2013, dictado por la Sra. Juez de Paz de la Séptima Sección de Rocha, Dra. Maria Eugenia Mier en autos caratulados: "SEIDEL, YANINA Y OTRA C/ NASTA, GUSTAVO ANTONIO Y OTRO. ACCIÓN REIVINDICATORIA Y ANULACIÓN. IUE Nº 351-74/2012" SE CITA,

LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DÍAS a Gustavo Antonio Nasta y Juan Bautista Barboza Erburn, para que comparezca en estos obrados a estar a Derecho, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de La Paloma el día 15 de setiembre de 2014.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en la Paloma el 15 de setiembre de 2014 DRA. MARIA EUGENIA MIER, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

08) $ 6790 10/p 28567 Oct 09- Oct 22

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "ARANDA ALONSO MIRTA GRACIELA C/ MARTIN PISTON WALTER ANIBAL" -PENSION ALIMENTICIA- I.U.E. 371-110/2011, se hace saber que por Providencia Nº. 2076 de fecha 8/5/2014, se da traslado de la demanda de pensión alimenticia por el término de treinta días al Sr. Walter Aníbal Martín Pistón y de la solicitud de acumulación de autos, por el término de diez días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, atento al desconocimiento de su domicilio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 16 de mayo de 2014
AUXILIADO DE POBREZA Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 28613 Oct 09- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

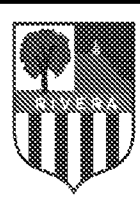
EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "CASTRO LARROSA, Nora Teresa- Reconocimiento de Unión Concubinaria y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 530-59/2014", se hace saber que por Auto Nº 1273/2014 de fecha 26/8/2014, se dispuso emplazar a la Sra. ZUNILDA MACEDO para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días y de no presentarse se seguirá el trámite correspondiente conforme a la Ley Nº 18.246. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, veinticinco de setiembre de dos mil catorce. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 27935 Oct 03- Oct 16

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RIVERA



Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

NOMBRE	PAD. CONT/ PAT.	EXP. / RES.	EJERCICIO	MONTO
DESIDERIO RODRIGUEZ MEDEIRO y CELINA CORRALES SILVEIRA	AA 345	1642/9324	1a. ej. 1998 a 2a. ej. 2014	$ 275.630,52
LALY CLEMENCIA IFRAN LUJAMBIO, ALICIA MARISEL IFRAN, NELSON FERMIN IFRAN LUJAMBIO y YOLANDA IFRAN LUJAMBIO	AA 763	3419/8881	2a. ej. 2009 a 2a. ej. 2014	$ 87.648,85
NEICI CARVALHEIRO FERNANDEZ y ENEIDA CARVALHEIRO FERNANDEZ	AA 1060	3432/9327	4a. ej. 1998 a 2a. ej. 2014	$ 188.774,55
GRISEL AMRAL VILLAVERDE, ARMANDO AMARAL VILLAVERDE, ORAIDES AMARAL VILLAVERDE y MARIACRISTINA LIPUMA AMARAL	AA 491	3352/9364	1a. ej. 2003 a 2a. ej. 2014	$ 122.200,03.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 28686 Oct 09- Oct 13

Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a la Sra. Iriazul MARTINEZ y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 794/14 de fecha 16/07/14, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la instalación de la Perforación Nº 69.4.010 de la Localidad La Coronilla, empadronada con el Nº 41.704(p) ubicada en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, zona rural y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rocha), el 26/III/2014, con el Nº 13.821, tiene una superficie de 30 m², y se deslinda de la siguiente manera: al Norte, 5 m de frente a calle pública; al Este, 6 m; al Sur, 5 m; y al Oeste, 6 m lindando por los tres lados con padrón Nº 41.704(p)
El bien fue tasado en UR 27
-Expediente Nº 814/14
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 28596 Oct 08- Oct 17

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Miguel Angel y Gustavo Sergio, RUYPEREZ SANZ; Celia BURGUEÑO; Lilián SAYA; Juan Francisco VAZQUEZ MONTEGHIRFO; Guillermo Wilfredo y Darío Andrés RUYPEREZ BURGUEÑO; Analía

Viviana RUYPEREZ; y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1166/13 de fecha 11/09/2013, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 2883, ubicada en la Localidad Catastral Toledo Chico, Departamento de Canelones con destino a la instalación de un Tanque Elevado para el abastecimiento de agua potable al Barrio Los Solares y que conforme al Plano de Mensura Ing. Agrim. Raúl Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Canelones), el 22 de julio de 2013 con el Nº 15270, tiene una superficie de 630 mm² 00 dm², y se deslinda de la siguiente manera: Al sureste, 14 m de frente a calle de 17 m; al Suroeste, 42 m lindando con el Padrón Nº 2.882; al Noroeste, 15 m lindando con el Padrón Nº 2.895 y al Noreste, 42 m lindando con el Padrón Nº 2884
El bien fue tasado en UR 380
Expediente Nº 883/13
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 27680 Oct 01- Oct 10

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Julio Héctor CALERO ARETA; Manon CORTES CLAVERIE; Monica PEREIRA CORTES; Elsa Renée CALERO ARETA; Amelia FERREIRA; Ana Margarita SILVA CALERO; María Mercedes CALERO MACHIAVELLO; Ana Laura y Martín Ariel FERREIRA y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 34/14 de fecha 29/01/2014, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino al emplazamiento de un Tanque Neumático del sistema de saneamiento de Salto, empadronada con el Nº 9160 (p) ubicada en la Localidad Catastral y Departamento de Salto, y que conforme al Plano de Mensura del Ingº Agrim. Javier García Traversa inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Salto), el 12/IX/13, con el Nº 12.085, tiene una superficie de 103 m² 47 dm², y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste, 10 m 35 cm de frente a calle Florencio Sánchez; al Noreste, 10 m lindando con parte del Padrón Nº 20.954; al Sureste, 10m 35cm lindando con parte del Padrón Nº 9161 y al Suroeste, 10 m lindando con el Padrón Nº 9160 resto.
El bien fue tasado en UR 216,9080.
-Expediente Nº 14/2014
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 8/p 27490 Set 30- Oct 09

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "ROSSI, RAQUEL ADRIANA- INCAPACIDAD-" IUE: 53-633/1997 en cumplimiento de la Providencia Nro. 7660/2013 de fecha 2 de Diciembre de 2013, se dispuso comunicarle la DESIGNACION DE NUEVO CURADOR a la SRA. MYRIAM GRACIELA ROSSI, C.I. 1,797,925-4, ACEPTANDO EL CARGO EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2014 (de la incapaz de autos la Sra. RAQUEL ADRIANA ROSSI POGGIO, C.I.: 1,991,884-0, declarada en estado de Incapacidad por Decreto Nro. 3304/1998 de fecha 14 de Diciembre de 1998) quién sustituye a la Sra. MARÍA ISABEL POGGIO, C.I.: 1,493,276-2, por fallecimiento.
Montevideo, 16 de Julio de 2014. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 2460 10/p 28693 Oct 09- Oct 22

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "LEGUIZAMON MORA FREDDY - INCAPACIDAD" Fa. 2-29247/2014 por auto Nº 4422/2014 de fecha 12/8/2014 se declaró en carácter de Curadora Interina del presunto incapaz FREDDY BERNARDO LEGUIZAMON MORA a la Sra. HAYDEE LUZ MORA COSTA.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo, diecisiete de setiembre de dos mil catorce Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 27186 Set 26- Oct 09

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr.Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "FERRE LAYERA, OSCAR ALEJANDRO — INCAPACIDAD - Ficha 45- 630/1997" se hace saber que por auto Nº 1186/2014 de fecha 14/03/2014 se designó nueva curadora del incapaz OSCAR ALEJANDRO FERRE LAYERA a la Sra. NATALIA FERRE LAYERA, sustituyendose en el cargo a la Sra. Ana Laura Bucetta.-
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho - UDELAR.-
Montevideo, 29 de Setiembre de 2014. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 28394 Oct 08- Oct 21

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "ETCHEVERRY CLARA, CIRO. INCAPACIDAD", Ficha I.U.E. 2-43515/2010, por auto Nº 1533/2013 del 18/4/2013, se declaró Curador definitivo del incapaz de autos CIRO ETCHEVERRY CLARA al Sr. CYRO ENRIQUE ETCHEVERRY BARREDA, quien aceptó el cargo el día veintiséis de abril de dos mil trece.
Montevideo, el día veintidós de mayo de dos mil trece. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
10) $ 2050 10/p 27731 Set 30- Oct 13

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en autos caratulados: BERTHET SERGIO. Incapacidad. IUE. 2-37833/2012, se hace saber que por Resolución Nº 5137/2014 de fecha 21 de Agosto de 2014, se declaró en estado de incapacidad al Sr. SERGIO OMAR BERTHET MENDEZ y se designó curadora del mismo a la Sra. María Olga Méndez, quien aceptó el cargo el día 15 de Setiembre de 2014.
El presente trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, Ley 18078 (sin costo)
Montevideo, 17 de Setiembre de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 27649 Oct 01- Oct 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "QUINTEROS, ROBERT- AUXILIATORIA DE POBREZA, INCAPACIDAD- IUE: 2-1234/2013, se hace saber que por resolución Nº 3427/2014 de fecha 16/7/2014, se declaró en estado de incapacidad a ROBERT EDUARDO QUINTEROS MARQUEZ y por el mismo auto se designó Curadora propietaria a su madre la Sra. STELLA ALEJANDRA MARQUEZ TRINIDAD, quien aceptó el cargo el 24/7/2014..
Amparado en la ley Nº 18078.
Montevideo, doce de agosto de dos mil catorce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 27531 Set 30- Oct 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: PEREYRA PIENDIBENE, HEMILI -INCAPACIDAD IUE 2-13324/2012, se hace

saber que por resolución Nº 3249/2013, de fecha 12.06.2013, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. HEMILI YOSIBEL PEREYRA PIENDIBENE, y se designó curadora propietaria, a la Sra. SANDRA CRISTINA RAMOS JARA.-
Montevideo, 16 de julio del 2013.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
10) $ 1640 10/p 28116 Oct 03- Oct 16

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23to Turno, en loz autos caratulados "SANGUINETTI PAIVA, TANIA"- INCAPACIDAD - FICHA: 2-1334/2014, se hace saber que por AUTO Nº 3406/2014 de fecha siete de agosto de dos mil catorce, se declaró en estado de incapacidad a TANIA ANDREA SANGUINETTI PAIVA, designándose curadora definitiva a ALEJANDRA GRACIELA PAIVA AGUIAR.-
Montevideo, diez de setiembre de dos mil catorce. Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
10) $ 1640 10/p 27737 Set 30- Oct 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24 Turno, en autos caratulados: "FOJO GALIAZZO, MATIAS NICOLAS-INCAPACIDAD"- FICHA: 2-12108/2014, se hace saber que por Decreto Nº 3214/2014 de fecha cuatro de setiembre de dos mil catorce se declaró en estado de incapacidad a MATIAS NICOLAS FOJO GALIAZZO, designándose curadora definitiva a SILVIA MARINA GALIAZZO PETROCCELLI.-
SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA DISPUESTO EN LA LEY 18.078.-
Montevideo, diecinueve de setiembre de dos mil catorce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 27396 Set 29- Oct 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "ESCOTO PIRIZ CRISTIAN. INCAPACIDAD" IUE: 2-59388/2013 por Decreto Nro 2720/2014 de fecha 22,07,2014 se declaró en estado de incapacidad al Sr. CRISTIAN ESCOTO PIRIZ, designándose curadora propietaria a la Sra. MARIA ESTHER PIRIZ INVERNIZZI.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 9 de setiembre de 2014.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1640 10/p 28709 Oct 08- Oct 21

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "TRIUNFO, CARLOS AMERICO" -INCAPACIDAD-, FICHA Nº 2-103079/2011, se hace saber que por auto Nº 2997/2012 de fecha 13 de agosto de 2012 se designo curador interino de CARLOS AMERICO TRIUNFO a STELLA TRIUNFO aceptando el cargo el 5 de diciembre de 2013. Montevideo, el diecisiete de diciembre de 2013. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1640 10/p 27842 Oct 01- Oct 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno en autos: "AGUIAR ALVAREZ, José Luis.- INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 459-464/2012 se hace saber que por Resolución Nº 3178/2014 de fecha 11 de junio de 2014 se declaró en estado de incapacidad a José Luis Aguiar Alvarez; y se designo CURADOR DEFINITIVO de la misma a María Angélica ALVAREZ SILVERA, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 11 de junio de dos mil catorce.-
Canelones, veintinueve de julio de dos mil catorce.- SE HACE CONSTAR que por auto Nº 6718/2012 de fecha veinticinco de octubre de 2012, para el presente trámite se declaró aL gestionante AUXILIADO DE POBREZA. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 27880 Oct 02- Oct 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "CABRAL FERNANDEZ, ROBERTO EMILIO - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 53-160/1998, se hace saber que por auto auto Nº 1974/1999, de fecha 10 de Agosto de 1999 se designo a la Sra. MARIA SARA COMPAÑ nueva Curadora definitiva del incapaz de autos ROBERTO EMILIO CABRAL FERNANDEZ, quién aceptó el cargo el día 25 de Julio de 2014. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078-
Las Piedras, 24 de Setiembre de 2014.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 28634 Oct 09- Oct 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "GONZALEZ, BEATRIZ NELLY - INCAPACIDAD", ficha IUE: 172-558/1995, se hace saber que por auto auto Nº 2779/2014, de fecha 10 de Abril de 2014 se designo a la Sra. BEATRIZ BARBOZA GONZALEZ, nueva Curadora definitiva del incapaz de autos BEATRIZ NELLY GONZALEZ, quién aceptó el cargo el día 1 de Agosto de 2014º. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 22 de Setiembre de 2014.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 28545 Oct 08- Oct 21

EDICTO: En autos caratulados: "ISNARDI BOCCA, PABLO MARCELO - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-807/2014, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 5471/2014, de fecha 9 de Julio de 2014, ha designado como curadora interina a la Sra. MARIA BOCCA del presunto incapaz a PABLO MARCELO ISNARDI BOCCA, quién aceptó el cargo con fecha 28 de Julio de 2014. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 25 de Setiembre de 2014.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 28340 Oct 07- Oct 20

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "BARBOZA PARIS, YAQUELINE -SUSTITUCION DE CURADOR Y AUX. DE POBREZA", ficha 458-806/2013, se hace saber que por auto Nº 4997/2014, de fecha 18 de Junio de 2014 se designo a la Sra. YAQUELINE BARBOZA PARIS, nueva Curadora definitiva del incapaz de autos LAURA IRIS IVANOVICH, quien aceptó el cargo el día 31 de Julio de 2014. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 8 de Agosto de 2014.- DRA. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 28240 Oct 07- Oct 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 3º Turno, se hace saber que de los autos: "SUAREZ, ELSA BEATRIZ. INCAPACIDAD. IUE: 206-40208/1986", surge que por RESOLUCION Nro. 3476/2014 de fecha 12/08/2014, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designó nueva curadora de la interdicta ELSA BEATRIZ SUAREZ TRIAS, C.I. 4.012.177-5, a su hermana MARIA TERESITA SUAREZ TRIAS, C.I. 3.353.466-0, domiciliada en Barrio Mevir 2 vivienda 5364 de la ciudad de Río Branco, quien ACEPTO EL CARGO a fs. 40 de los presentes autos, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 27810 Oct 02- Oct 15

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "BAPTISTA CARDOZO, WASHINGTON FROILAN. INCAPACIDAD. IUE. 207-476/2011", por auto Nº 5588/2012 del 14/12/2012, se declaró en estado de incapacidad a WASHINGTON FROILAN BAPTISTA CARDOZO, C.I. 4.838.581-2, habiéndose designado Curadora Definitiva a su madre legitima a la Sra. EVA CARDOZO, C.I. 3.820.872-9, quién aceptó el cargo el día 14/12/2012 y fijó domicilio en calle Crosa peñarol nº 1630 de esta Ciudad. Melo, 28 de

agosto del 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) $ 2460 10/p 27683 Oct 01- Oct 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "DIAZ, LUIS EDUARDO. INCAPACIDAD. IUE. 207-30102/1990", surge que por Auto Nº 641/2014 del 27/2/2014 se designó Nueva Curadora Definitiva del incapaz LUIS EDUARDO DIAZ, C.I. 3.259.095-6 a LIDA ECCHER, C.I. 3.742.874-0, domiciliada en Ruta 26 nº 1328 de Melo, quien ACEPTO EL CARGO el 8/09/014, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado Luis Eduardo Díaz, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 1780/1993 del 28/7/1993 y se designó curador a Teodoro Díaz, el cual queda relevado del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 22 de julio de 2014. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 27327 Set 29- Oct 10

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "VIDAL NODA, BLANCA LUZ. INCAPACIDAD. IUE. 208-559/2012", que tuve a la vista surge que por RESOLUCION Nro. 572/2014 del 6/3/2014, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a BLANCA LUZ VIDAL, C.I. 4.578.355-2. Se designó CURADORA INTERINA a ESTELA SILVEIRA, C.I. 3.397.661-8, domiciliada en Camino Vecinal nº 868 de Melo, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIOS. Melo, 19 de setiembre del año 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 28614 Oct 09- Oct 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictado en autos "VELIZ POLVORA, FABIANA EDITH - INCAPACIDAD" (IUE 227-511/2013), se hace saber que por decreto Nº 5385/2014 de fecha 11 de Setiembre de 2014, se declaró en estado de incapacidad a FABIANA EDITH VELIZ POLVORA C.I. 4.223.854-8, designándosele curadora a GILDA LILIAN VELIZ POLVORA C.I. 3.942.850-4, quien aceptó el cargo el día 24 de Setiembre de 2014, sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.
Se deja constancia que se le concedió auxiliatoria de pobreza.-
Carmelo, 24 de Setiembre de 2014.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 28034 Oct 03- Oct 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "FELIPE TOURN, Javier- INCAPACIDAD" IUE 225-821/2013, por Resolución Nº 1211/2014 de fecha 14 de Marzo de 2014, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JAVIER FELIPE TOURN, designándose Curadora de la incapaz a la Sra. Melva TOURN.- Rosario, 12 de Agosto de 2014.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1640 10/p 27391 Set 29- Oct 10

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: GONZALEZ RUIZ DIAZ, Carlos Raúl.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. 241-730/2013 se hace saber al público que por auto Nº 4454/2013 de fecha 14/08/2014 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Carlos Raúl, GONZALEZ RUIZ DIAZ designándose Curadora legítima del mismo a su madre Sra. Alba RUIZ DIAZ RAMIREZ, quien aceptó dicho cargo con fecha 14/08/2014 encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 1468/2014 de fecha 31/03/2014.- Durazno, 20/08/2014.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 28089 Oct 06- Oct 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos GONZALEZ LARROSA, Yony Sebastian- INCAPACIDAD- IUE 274-43/2014 se hace saber que por resolución nro. 3049 de fecha 14/8/2014 se declaró el estado de incapacidad de Yony Sebastian GONZALEZ LARROSA y se designó curadora a Rossana Elizabeth Gonzalez Larrosa. SE HACE SABER QUE SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 23 de setiembre de 2014. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 28623 Oct 08- Oct 21

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos Montaño Antunez Franco Alberto. Incapacidad. IUE 432-492/2008 se hace saber que por resolución de fecha 3 de febrero de 2009 se declaró el estado de incapacidad de FRANCO ALBERTO MONTAÑO ANTUNEZ designándose curador de la misma a NEFFERTH JANETTE ANTUNEZ.
Minas, 16 de JULIO de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) $ 1640 10/p 27928 Oct 02- Oct 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TECHERA GIMENEZ, MARIA ELISA. INCAPACIDAD" IUE 300-443/2013, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ELISA TECHERA GIMENEZ, C.I. 5.956.932-6, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a GRISELDA ELIZABETH GIMENEZ AREVALO, C.I. 4.224.496-5, quien aceptó el cargo conferido el 05.09.2014, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Paysandú, 17 de setiembre de 2014. Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 27684 Oct 01- Oct 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados "MARCOS DANIEL DE MELLO CROSA. AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD" IUE 477-316/2012, se hace saber que por Decreto Nº 3768/2014 de fecha 03/09/2014, se declaró en estado de Incapacidad a MARCOS DANIEL DE MELLO CROSA, habiéndose designado curador del mismo a ARTIGAS DE MELLO DE LOS SANTOS. Tramite de Defensoria de OFICIO. Rivera, 8 de Setiembre de 2014. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 28244 Oct 07- Oct 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictada en autos caratulados: "DE LOS

SANTOS SILVERA, CLAUDIA MARISOL. INCAPACIDAD. I.U.E. 341-535/1998", se HACE SABER: que esta Sede por Mandato Verbal de fecha 06/08/2014, ha designado como nuevo CURADOR de la incapáz de autos CLAUDIA MARISOL DE LOS SANTOS SILVERA, C.I. Nro. 4.314.852-8, domiciliada en Agosto y Viejo Paancho de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, a la Sra. ALBA GRISEL IROLDI SILVERA C.I. 2.735.149-0 domiciliada en Lucio Sanz y Sancho casi Hernandarias de la ciudad de Rocha, quien aceptó el cargo con fecha 12/08/2014.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintidos días del mes de Agosto del año dos mil catorce.-
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO y AUXILIATORIA DE POBREZA otorgada por Mandato Verbal de fecha 06/08/2014.- ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 27688 Oct 01- Oct 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "MEDINA, Dorila. INCAPACIDAD.- IUE: 353-755/2013", hace saber que por auto Nº 4558/2014 de fecha 23 de Julio de 2014, se declaró en estado de incapacidad a: Dorila MEDINA, y se designó CURADOR a: Miguel Angel GOSLINO MEDINA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 30 de Julio de 2014.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 04 (CUATRO) de Agosto del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
10) $ 2460 10/p 28397 Oct 08- Oct 21

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "TORRENS DE LIMA, Bruno Leonardo. INCAPACIDAD.- IUE: 353-129/2014", hace saber que por auto Nº 6181/2014 de fecha 11 de Setiembre de 2014, se declaró en estado de incapacidad a: Bruno Leonardo TORRENS DE LIMA, y se designó CURADORA a: Silvia Lujan DE LIMA DORNELL, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 10 de Setiembre de 2014 y se ordeno la expedición de edictos.- A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 25 (VEINTICINCO) de SETIEMBRE del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 28343 Oct 07- Oct 20

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Dra. Silvia María VESPA Juez Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO Turno de Salto, en autos caratulados: "BISIO FIGUEROA ANA VALENTINA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA IUE 509-696/2013" se hace saber que se declaró en Estado de Incapacidad a ANA VALENTINA BISIO FIGUEROA, designándose Curadora a VERÓNICA PATRICIA FIGUEROA cuya aceptación Jurada se verificó con fecha DIECISIETE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. EL PRESENTE TRÁMITE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA, LEY 18,078. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día VEINTICINCO DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 28342 Oct 07- Oct 20

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "MARZOA CARMELO ROBERTO" INCAPACIDAD IUE. 371-212/2013, se hace saber que por Providencia Nº. 3485/2014 de fecha 13/08/2014 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a CARMELO ROBERTO MARZOA, designándose como curadora a MYRIAM ESTELA MARZOA CASTRO, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
POR AUTO Nº. 3330/2013 DE FECHA 16/07/2013 SE OTORGO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 22 de setiembre de 2014. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 28531 Oct 08- Oct 21

INCAPACIDAD EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "MARIÑO SILVA LUIS BERNARDO" INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA IUE. 371-231/2012 se hace saber que por Providencia Nº. 4126/2014 de fecha 15/09/2014 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a LUIS BERNARDO MARIÑO SILVA, designándose como curador al DIRECTOR DE LA COLONIA PSIQUIATRICA "DR. BERNARDO ETCHEPARE" SR. OSVALDO DO CAMPO, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
POR AUTO Nº. 4560/2012 DE FECHA 17/08/2012 SE OTORGO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 22 de Setiembre de 2014. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 27939 Oct 03- Oct 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, dictado en autos caratulados: "YONE BENTANCOR, JUAN PABLO. INCAPACIDAD". IUE 382-28/2013, se hace saber que por Resolución Nº 1593/2014 de fecha 5 de agosto de 2014, se declaró en estado de incapacidad a JUAN PABLO YONE BENTANCOR, disignando curadora a la Sra. CLAUDIA ELIZABETH VEZOZO ECHEVERRIA.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones.
Dolores, 24 de setiembre de 2014. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 28600 Oct 09- Oct 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "SOSA NIEVES, YONATAN EDUARDO. INCAPACIDAD". FA. 412-28/2013, se hace saber que por resolución Nº 5681/2014, de fecha 28 de Agosto de 2014, se declaró en estado de INCAPACIDAD a YONATAN EDUARDO SOSA NIEVES y se designó curador a la Sra. BLANCA IRIS NIEVES, quien tomó aceptación del cargo el día 28 de Agosto de 2014. Las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoria de Oficio. Treinta y Tres 16 de Setiembre de 2014. Esc Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 27258 Set 26- Oct 09

TERCER TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "BIGOT TEXEIRA, PABLO RAFAEL; INCAPACIDAD", Fa. 449-332/2012, se hace saber que por resolución Nº 2996/2013 de fecha 12/06/2013, con la PREVIA VISTA FISCAL CONFORME de fecha 12/06/2013, se declaró en

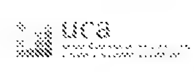
estado de INCAPACIDAD a PABLO RAFAEL BIGOT TEXEIRA y se designó curadora a la Sra. JUSTA BEATRIZ TEXEIRA FERREIRA, quien tomó aceptación del cargo el día 12/06/2013. El presente tramite esta patrocinado por Defensoria de Oficio. Treinta y Tres 13 de junio de 2013.- Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
10) (Sin Costo) 10/p 28284 Oct 07- Oct 20

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

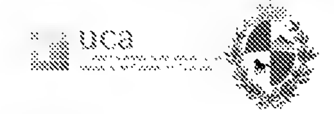
UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES - UCA




Montevideo, 06 de octubre de 2014
Llamado Nº 23/2014
Objeto del Llamado
Suministro de Medicamentos

Fecha y hora de apertura: 31 de octubre 2014 a la hora 11:00,
Lugar y Fecha de apertura: Sala 1 del MEF (Colonia 1089, Planta baja).
Pliego: Se encuentra disponible a partir del día martes 7 de octubre en las páginas www.uca.mef.gub.uy y
www.comprasestatales.gub.uy.
Costo: $ 4.000 (CUATRO mil pesos uruguayos) mediante depósito bancario en el B.R.O.U., Cta. Cte. 188/001886-4.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 28566 Oct 09- Oct 09



Montevideo, 03 de octubre de 2014
Llamado Nº 26/2014
Objeto del Llamado
Suministro Servicios de Oxigenoterapia Domiciliaria

Fecha y hora de apertura: 22 de octubre 2014 a la hora 11:00,
Lugar y Fecha de apertura: UCA,- Sala de Reuniones Av. Libertador 1409, Sexto Piso
Pliego: Se encuentra disponible a partir del día lunes 6 de octubre en las páginas www.uca.mef.gub.uy y
www.comprasestatales.gub.uy
Costo: Sin costo.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 28565 Oct 09- Oct 09

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15/14

OBJETO: REPARACIONES DEL LOCAL DEL LICEO DE SAN RAMÓN (Tomás Berreta 1385).
APERTURA: 3 DE NOVIEMBRE DE 2014 - HORA 11:30, en la Sala de Aperturas de DSI - Área de Gestión y Contralor de Obras - Unidad de Licitaciones (Soriano 1045 - 1er. Piso).
VENTA DE RECAUDOS:
- PLAZO: Desde el 13/10/14 hasta el 17/10/14.
- HORARIO: De 14:00 a 16:00 horas.
- PRECIO: $U 4.000
- LUGAR: Tesorería de CODICEN (Soriano 1045)
CONSULTAS Y RETIRO DE RECAUDOS:
- PLAZO: Desde el 13/10/14 hasta el 17/10/14.
- HORARIO: De 14:00 a 18:00 horas.
- LUGAR: Área de Gestión y Contralor de Obras - Unidad de Licitaciones (Río Negro Nº 1245 - 3er. Piso).

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 28607 Oct 09- Oct 09

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE



DIRECCION RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Av. Luis A. de Herrera 3326- 3º. Piso- Of. 321.- Tel. 24865008 Int. 2071

L.P: 118/14

"CONTRATACION DE SERVICIO PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SANITARIOS PELIGROSOS GENERADOS POR EL INSTITUTO DE REUMATOLOGIA, HOSPITAL HOGAR LUIS PIÑEYRO DEL CAMPO Y PORTAL AMARILLO"

FECHA DE APERTURA:

LUNES 3 DE NOVIEMBRE DE 2014 - HORA: 10:30

Para la presentación de las propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Recepción de RRMM, Av. Luis A. de Herrera 3326 3er. Piso Of. 326 de 9:15 a 13:45 hs.
Retiro de pliego: 3er. Piso Of. 326 de 9:15 a 13:45 hs
Los oferentes deberán estar activos en el RUPE
Valor del Pliego: **$ 1.500,00 (PESOS URUGUAYOS)**

IMPORTANTE: El retiro de pliegos se efectuará hasta el JUEVES 30/10/14 A LAS 13.45 HS.

Montevideo, octubre de 2014.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 28675 Oct 09- Oct 09

CENTROS AUXILIARES DE SALUD PÚBLICA

CENTRO AUXILIAR DE PASO DE LOS TOROS

LICITACION PÚBLICA Nº 1/2015

El Hospital Paso de los Toros a través de su Administración realiza un llamado a Licitación Pública para Suministro de Servicio de Traslados especializados, comunes y hora espera, de la U.E 051 para el Año 2015, modalidad plaza, contrato 1/2015
APERTURA: Día: 30/10/2014
Hora: 10:00
Lugar: Oficina de Licitaciones y Compras de Hospital Paso de los Toros
Consultas: en Oficina de Licitaciones y Compras, en el horario de 8 a 13.
Se podrán adquirir los pliegos por giro bancario a la cuenta Nº 1480 del BROU fondo de terceros, con anticipación de 3 días a la apertura y se enviaran los pliegos.
También se podrán adquirir directamente en dicho Hospital, en Oficina de Recaudaciones de lunes a viernes de 08.00 a 13.00.-
Valor del pliego: 3,00 UR.

Única Publicación
12) $ 679 1/p 28800 Oct 09- Oct 09

Edictos Matrimoniales

Montevideo, octubre 9 de 2014
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 2

ANTHONY BORTIGNON CANOBRA, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio REQUENA 1768 y CLAUDIA TERESITA JAUREGUY SANTURIO, 32 años, soltera, EMPRESARIA, ORIENTAL, lugar de domicilio REQUENA 1768.
Primera Publicación
14) $ 295 3/p 28863 Oct 09- Oct 13

OFICINA No. 5

DIEGO ANDRÉS MARMISSOLLE DUCCER, 32 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MERCEDES 1472/804 y FABIANA PAULA LONGINOTTO STOLOVAS, 31 años, soltera, LIC DISEÑO GRÁFICO, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO BERRO 868/802.
Primera Publicación
14) $ 295 3/p 28725 Oct 09- Oct 13

PABLO ANDRÉS TRUCIDO MARTÍNEZ, 35 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio GUTEMBERG 6497 y NATALIA ANDREA FAGIÁN FERNÁNDEZ, 31 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio GUTEMBERG 6497.
Primera Publicación
14) $ 295 3/p 28724 Oct 09- Oct 13

Montevideo, octubre 8 de 2014
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 5

MARCELO MATEO CAMPANELA, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio DURAZNO 1818 BIS/004 y MARÍA JESÚS FABINI COLAROFF, 31 años, soltera, LIC COMUNICACIÓN, ORIENTAL, lugar de domicilio DURAZNO 1818 BIS/004.
14) $ 295 3/p 28620 Oct 08- Oct 10

ANDRÉS MONTERO ARAÚJO, 46 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ANDRÉS GÓMEZ 1659 y AURORA LOURDES LUONGO ROSSI, 43 años, divorciada, ENFERMERA, ORIENTAL, lugar de domicilio ANDRÉS GÓMEZ 1659.
14) $ 295 3/p 28564 Oct 08- Oct 10

OFICINA No. 6

IN EXTREMIS

LUIS RENEE RODRIGUEZ IRRAZABAL, 64 años, soltera, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ESTADO DE ISRAEL 2620 y MANUEL GIMENEZ VAZQUEZ, 84 años, soltero, JUBILADO, ESPAÑOL R/L, lugar de domicilio ESTADO DE ISRAEL 2620.
14) (Sin Costo) 3/p 28685 Oct 08- Oct 10

OFICINA No. 7

ROBERTO DAMIÁN PÉREZ CABALLI, 36 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN AGAZZI 2772 y YANIA ELIZABETH ALVAREZ PONCE , 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN AGAZZI 2772.
14) $ 295 3/p 28548 Oct 08- Oct 10

Montevideo, octubre 7 de 2014
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

GUILLERMO ARIEL ANCEL, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio TACUAREMBO 1417/101 y ANA VICTORIA CRISOSTOMO, 31 años, soltera, PELUQUERA, DOMINICANA, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 28428 Oct 07- Oct 09

FEDERICO ANDRÉS de SOUZA SUÁREZ, 44 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SIMÓN BOLÍVAR 1206/701 y PAOLA FERNÁNDEZ GERFAUO, 32 años, soltera, LIC. DIRECCIÓN DE EMPRESAS, ORIENTAL, lugar de domicilio SIMÓN BOLÍVAR 1206/701.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 28427 Oct 07- Oct 09

EDUARDO FABIAN ACOSTA, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio TIMOTEO APARICIO 4819 y ROMINA BAEZ, 22 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 28348 Oct 07- Oct 09

OFICINA No. 3

FABIAN CURBELO DIAZ, 40 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio DUMINIOSO TERRA 2290 y SILVIA KARINA ALCOBA CASAS, 30 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio DUMINIOSO TERRA 2290.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 28393 Oct 07- Oct 09

OFICINA No. 4

ROBERTO WENCESLAO LANDARIN DE LEÓN, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SARANDÍ 256/12 y ANDREA MARÍA DIRENNA MENONI, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SARANDÍ 256/12.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 28426 Oct 07- Oct 09

JONATHAN NICOLÁS LÓPEZ MEDINA, 24 años, soltero, MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO. DE LAS TROPAS 4879 y MARÍA EUGENIA LIMA MEDEROS, 22 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO. DE LAS TROPAS 4879.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 28415 Oct 07- Oct 09

JUAN ANTONIO LABRIU GÓMEZ, 51 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ B Y ORDOÑEZ 5152 y GABRIELA ELENA BUGANI DE LEÓN, 34 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ B Y ORDOÑEZ 5152.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 28386 Oct 07- Oct 09

OFICINA No. 5

LEONARDO GABRIEL MARRAO AGUILDA, 27 años, soltero, AGRICULTOR, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO. del TROPERO 6380 y FLORENCIA GARCÍA CHOCA, 17 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio BASILIO MUÑOZ 4004 BIS.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 28541 Oct 07- Oct 09

MAURICIO OLIVERA GÓMEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GRAL BATLLE 3286 y LORENA TAMARA BARNECHE SEUGI, 27 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio ATANASIO AGUIRRE 1122.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 28391 Oct 07- Oct 09

ALEJANDRO MARTÍNEZ BRIAO, 41 años, divorciado, MILITAR, ORIENTAL, lugar de

domicilio ASUNCIÓN 1285/602 y ANA INÉS TRÍAS SOSA, 42 años, divorciada, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio ASUNCIÓN 1285/602.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 28390 Oct 07- Oct 09

MARCOS ANDRÉS TRUCIDO RODALES, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GRAL. HORNOS 5390 y SILVANA VALERIA RATTO PAEZ, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio GRAL. HORNOS 5390.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 28388 Oct 07- Oct 09

ÁLVARO JAVIER TOMÁS OLIVERA, 37 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CASAVALLE 4673 y PAULA ELISA ZAPATA GATTO, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EMILIO REUS 2431.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 28387 Oct 07- Oct 09

OFICINA No. 6

NICOLAS SAN MARTIN TAJES, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MARIANO URIARTE 6348 CASA 9 y MARIA AGUSTINA GALEAZZI GUARINO, 32 años, divorciada, CONTADORA PUBLICA, ORIENTAL, lugar de domicilio MARIANO URIARTE 6348 CASA 9.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 28540 Oct 07- Oct 09

PEDRO LEONARDO RODRIGUEZ MORAES, 32 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio TORREMOLINOS 6181 APTO. 4 y JOYCE KAREN MIRANDA LOPEZ, 32 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio TORREMOLINOS 6181 APTO 4.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 28524 Oct 07- Oct 09

MARCELO DANIEL REFRESQUINI ROSELLI, 34 años, soltero, FUTBOLISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio PRUSIA 1559 y CAROLINA LEON PEINADO, 33 años, soltera, PRESENTADORA, VENEZOLANA, lugar de domicilio PRUSIA 1559.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 28359 Oct 07- Oct 09

MIGUEL ANGEL RAMA RODRÍGUEZ, 46 años, divorciado, ESCRIBANO ABOGADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOAQUIN REQUENA 1525/101 y MARÍA CLOTILDE FURTADO FURTADO, 45 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOAQUIN REQUENA 1525/101.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 28358 Oct 07- Oct 09

JOSÉ PEDRO SANCHEZ PERES, 88 años, viudo, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ROQUE SAENZ PEÑA 5323 y DAISSY ARLLEY CILIBERTI ALBINO, 78 años, viuda, PENSIONISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio ROQUE SAENZ PEÑA 5323.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 28347 Oct 07- Oct 09

OFICINA No. 7

ESTEBAN FEDERICO ZUNÍN CABO, 32 años, soltero, LIC. COMUNICACIÓN PERIODÍSTICA, URUGUAYO, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 1290/201 y MARIANA RIVERO SERÉ, 31 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 1290/201.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 28513 Oct 07- Oct 09

LUSBEN GASTÓN PINTOS, 24 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAS PRIMICIAS 4655 y MARÍA AGUSTINA CARDOZO, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GAMBETTA 1185 D AP. 2.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 28482 Oct 07- Oct 09

FABRICIO ALFREDO PAIS SAETTONE, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BASILIO ARAUJO 3746 y MARÍA CLARA LOSNO PÉREZ, 31 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio BASILIO ARAUJO 3746.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 28389 Oct 07- Oct 09

GUSTAVO NERGUIZIAN PARSEGHIAN, 32 años, divorciado, COMERCIANTE, ESTADOUNIDENSE, lugar de domicilio SAN MARINO 1353 y ANGELA NATALIA SANCHEZ MEJIA, 30 años, divorciada, COMERCIANTE, COLOMBIANA, lugar de domicilio SAN MARINO 1353.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 28363 Oct 07- Oct 09

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por decreto Nº 2931/2013 de 28/11/2013 de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, en autos "Doval Beceiro, Alberto c/ Gómez de Vázquez, Pilar o sucesores- Prescripción extintiva saldo de precio" IUE 2-55907/2012, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien de obrados padrón 82894/008 sito en la 8º Sección judicial de Montevideo y en especial a Pilar Gómez de Vázquez y/o sucesores para que en el término de 90 días comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se sustanciarán los presentes.

Montevideo, 14 de agosto de 2014. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.

16) $ 5820 10/p 27861 Oct 01- Oct 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz departamental de la capital de 27 turno dictada en autos caratulados "Vignolo Seijas José y otro- prescripción adquisitiva" IUE 0002-028310/2013 se hace saber que ante este juzgado se ha presentado José Vignolo Seijas y Yelsa Raquel Corbella promoviendo prescripción treintenal, con respecto la 0,83333 cuota ava parte del padrón No 114.330 sito en la localidad catastral Montevideo del departamento de Montevideo, el cual según el plano del agrimensor Pablo Asuaga Freire de Mayo del 2014 inscripto provisoriamente en la Dirección de Catastro el 28/5/2014 con el No 1660 consta de una superficie de 283,20 metros que se deslindan así: 9,93 metros de frente al suroeste a calle Francisco de los Santos; 28,05 metros al noroeste lindando con padrón 114.329; al noreste 10,19 metros con padrón 114.305 y al sureste 28,13 metros con padrón 114.331. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, en especial a AURELIA VICENTA SANTANA VAZQUEZ, sus herederos o sucesores a cualquier título y a los titulares de predios linderos, por el padrón 114329 Sres María del Carmen Barrios y Luis Santiago García Costa; por el padrón 114331 Sres Hugo Ernesto Etcheverria González y María Graciela Rodríguez y por el padrón 114305 Sres Aníbal Rómulo Chenlo Garrone y Marisa Juana Chenlo Garrone, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. Montevideo 16 de Setiembre del 2014. Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.

Primera Publicación

16) $ 12610 10/p 28834 Oct 09- Oct 22

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCUARTA SECCIÓN

EDICTO Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 14º Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Garrido Sheara Patricia M y Balao Criado Fernando, PRESCRIPCION Adquisitiva Treintenaria. IUE 198/12/20132" y según providencia Nº 36 de fecha 21/04/14 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos en estos autos y especialmente al vecino lindero oeste con padrón 15003 Horacio De León, sobre una fracción de campo y sus mejoras sita en la décimo cuarta sección judicial y catastral del departamento de Canelones, zona rural, paraje "Tapia" empadronada con el número cincuenta mil cuatrocientos dieciocho (50.418) que según plano del Agrimensor Heber Rebufello de mayo de 1968, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el número 2844 el 29 de los mismos mes y año, se señala como fracción 13 y consta de una superficie de siete hectáreas seis mil seiscientos diez metros (7 has 6.610 mts) que se deslinda así: al Sur 353 metros 50 centímetros de frente a Camino Vecinal; al Oeste con el padrón 15.003; al Norte

con fracción 11, al Este con servidumbre de paso que lo separa en 216 metros con 40 centímetros de las fracciones 12 en parte y fracción 14, todas pertenecientes al mismo plano, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio
San Jacinto, 6 de Agosto de 2014. José Luis Garrido Ponce, JUEZ DE PAZ.

Última Publicación

16) $ 11640 10/p 27356 Set 26- Oct 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Jueza de Paz departamental de Atlantida, dictada en autos "BUKOVEC FRACHIA, Enrique Jorge. Prescripción Treintenaria", IUE 487.203/2013 SE HACE SABER que en esta Sede se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Seccion Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Parque del Plata, Padron Nº 6382, ubicado en la Manzana 477 señalado como Solar Nº 2, el que según plano del Agr. Leopoldo Weinberger de abril 2013, inscripto provisoriamente en la Direccion Gral. de Catastro Oficina delegada de la Ciudad de la Costa con el Nº 152 el 12.06.2013 tiene una superficie de 450 metros con frente a la calle S1.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmenmte al ultimo titular Elizabeth Areco Lima- así como a sus sucesores a cualquier título y a los titulares del lindero padron 6383 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos. Y a los efectos legales correspondientes se3 libran los presentes edictos en Atlantida, el seis de agosto de dos mil catorce. Dra. Anarella Porzio, Jueza de Paz Deptal..

Última Publicación

16) $ 10670 10/p 27267 Set 26- Oct 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "MORALES, CLEVER NEY. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE. 210-181/2014", se cita y emplaza a los sucesores de cualquier título de Guiria Francisco (art. 127.4 del CGP) y a todos los que se consideren con derechos, sobre el bien inmueble padrón urbano nº 2.256, manzana 95, ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Localidad Catastral Melo, que según plano de Ing. Agr. Juan Antonio Rodríguez, levantado a efectos de la Prescripción del citado inmueble inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Melo el 11/6/2014 con el número 604, el cual consta de una superficie de 1093 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados, que lindan: al SUROESTE, 37,85 metros de frente a calle Gral. Leandro Gomez; al SURESTE, 28,60 metros de frente a calle Gral. Justino Muniz, formando esquina; al NOROESTE, 36,10 metros lindando con parte del padrón 2255 y al NORESTE, 30,65 con parte del padrón 2257; para que en el término de noventa días comparezcan ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 23 de setiembre de 2014. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

16) $ 10670 10/p 27497 Set 30- Oct 13

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

- EDICTO.-

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en los autos caratulados: "BENECH ECHEVERRY, Carlos Alberto.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Ficha I.U.E.: 229-78/2014, se hace saber que ante esta Sede se presentó Carlos Alberto Benech Echeverry, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva de la propiedad del siguiente bien inmueble:- Fracción de terreno con las construcciones sito en la localidad catastral Rosario, zona urbana de la Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia, empadronado con el número mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, que según plano del Agr. Raúl Echegaray Dellature, suscrito el 2/ setiembre/2013, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro en forma provisoria con el Nº 621, el 8/10/2013, tiene una superficie de 533 metros 53 decímetros y se deslinda así:- 11 metros 05 cm. de frente al Suroeste a calle Mercedes; al Noroeste, 3 rectas de 14 m 71 cm; 10 metros 24 cm. y 22 m. 15 cm. con padrón 1443; al Noreste con terraplenes de hormigón de cañada encausada artificialmente y al Sureste 43 m. 80 cm con padrón 1445.- Por lo tanto, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días a la señora María Ernestina Luaces Leys y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones en caso de incomparescencia.-
Rosario, 15 de setiembre de 2014.- Dra. María E. Merlo.- Juez de Paz Dptal. de Rosario.

Primera Publicación

16) $ 12610 10/p 28683 Oct 09- Oct 22

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "ALVAREZ LAZO, Lizet Lilián y OTRAS- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-317/2013, se hace saber que en este Juzgado se presentaron Lizet Lilián ALVAREZ LAZO y Ada Iris LAZO MILAN en representacion de Brenda Estela ALVAREZ LAZO y Mirela ALVAREZ LAZO, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el bien inmueble Padrón Suburbano Nº 8890 (antes padrón rural 4271) sito en la manzana catastral 598, Santa Bernardina, Localidad Catastral Durazno, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Alvaro Hiriart Condón de 28 de Abril de 2013, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 309 el día 21 de mayo de 2013, consta de un área de 2172 m2, 50 dm2, y su deslinde es el siguiente:
Al NOROESTE, 34 metros 40 centimetros con Ruta Nacional Nº 5, al OESTE-SUROESTE, 62 metros 71 centimetros, lindando con el padrón Nº 8892; al SUR-SURESTE, 30 metros, lindando con Ex. Ruta 5 y al ESTE-NORESTE 78 metros 22 centimetros lindando con el padrón Nº 8889. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares y en especial a Julia Sofia y Cosme Roger ALVAREZ CURBELO y/o sucesores a cualquier título, a los linderos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Durazno, 5 de Setiembre de 2014 Dr. Emilio Baccelli Achille, Juez de Paz Departamental.

16) $ 13580 10/p 28425 Oct 08- Oct 21

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la prescripción adquisitiva, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado, en autos "PEREIRA PEREIRA, Gustavo y SAN ROMAN, María Nella, prescripción treintenal IUE 298-414/2010", iniciado por el señor Gustavo PEREIRA PEREIRA y María Nella SAN ROMAN, respecto del inmueble padrón 30.656 (antes mayor area Nº 30.616) fracción rural de la Quinta Sección judicial de Maldonado, Paraje Playa Grande, el que según Plano de mensura del agrimensor Julio Cesar Costa de Junio de 2000, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro registro provisorio con el número 137 el 14 de julio de 2000, consta de siguiente superficie: 6 has 5.375 m2 y se deslinda así: 138 metros 87 cm. al suroeste de frente al camino vecinal de 17 metros, 382 metros 88 cm. al noroeste lindando con la fracción 2 del mismo plano, 188 metros 68 cm, al noreste confinando con elpadrón 30.351; linea quebrada al sureste compuesta de tres tramos rectos que miden 280 metros 19 cm., con parte del padrón 7.898 y parte del padrón 30.615, 50 metros y 102 metrosw 90 cm. Con parte del padrón 30.615. Por lo que se cita y emplaza al último titular del padrón 30.656 de la 5ta. Sección de Maldonado, paraje Playa Grande, sus sucesores a cualquier título, a los titulares de los linderos a la señora Adriana Janet Engelhardt Chevalier e Ingo Jassel por el padrón 30.657, a Mario Raúl Laborde Jimenez de Arechaga por el padrón 3047, a Carolina

Parodi Pedragoza por el padrón7898, a Jorge Anibal Sanchez Larrosa por el padrón 30.615 y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita. Piriápolis, 4 de agosto de 2014. DRA. LUCÍA GRANUCCI, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 16490 10/p 28578 Oct 09- Oct 22

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, al último titular de los padrones 629 y 630 de la 5ta. Sección del Departamento de Maldonado, localidad catastral Playa Grande, a Carina De Ferrari Rocci, sus sucesores a cualquier título por el padrón 629 y a María Cecilia Gloria y Carlos Bernardo Santiago Fontana Etchepare, Alejandra, Cecilia, Fernando, Luis Alberto y Mario Fontana o sus herederos o sucesores a cualquier título, por el padrón 630, a los titulares de los linderos Luis Gregorio Sención D'Alessandro y Olga Genoveva Rodríguez Vila por el padrón 628; a Claudio Germán Giorgetta por el padrón 631; a Alberto Julian Domergue Bariain y Myrka Beatriz de Lorenzi Panza por el padrón 633; a Serafín Castro Soñada, Rossana Brando Iglesias y Bernardo Giagnocobo Camian, por el padrón 634 y a Jorge Daniel Hernández García por el padrón 4858 y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes cuya prescripción se solicita, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de oficio. Piriapolis, 26 de agosto de 2014.- DRA. LUCÍA GRANUCCI, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8730 10/p 27875 Oct 01- Oct 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "FALERO ALTEZ, JULIO ANDRES Y FALERO ALTEZ, PATRICIA CAROLINA - PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA" I.U.E. 292-94/2010, se hace saber que se presentaron Julio Andrés Falero Altez y Patricia Carolina Falero Altez, promoviendo proceso de Prescripción Adquisitiva respecto del bien inmueble ubicado en la Sexta Sección de Maldonado, localidad catastral El Tesoro, padrón Nº 1121, zona urbana, el que según plano del Ag. Carlos Mac Coll, inscripto en la Oficina Departamental de Maldonado de Catastro el 25 de marzo de 1946 con el Nº 61, está señalado como solar 15 de la manzana 64 y consta de una superficie de cuatrocientos ochenta y nueve metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados. Se deslinda de la siguiente manera: 30 mts. de frente al oeste a la calle Nº 4; por ser esquina 16.50 mts. al norte de frente a calle Nº 19; 30 mts. al este con padrón 1120 y 16.50 mts. al sur con padrón 1122.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir, especialmente a los propietarios o quienes tengan derecho sobre los padrones 1120 y 1122 ubicados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, localidad "El Tesoro"; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 21 de agosto de 2014. Dr. Gerardo Azarola García, Juez de Paz Departamental Maldonado 1er Tº.

Primera Publicación

16) $ 12610 10/p 28593 Oct 09- Oct 22

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "BIANCHI, MARIO DANIEL - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 289-29/2012; se hace saber que se presento Mario Daniel Bianchi, promoviendo proceso de Prescripción Adquisitiva, respecto del bien inmueble ubicado en la localidad La Barra, empadronado con el Nº 234, de la manzana 22, inscripto en Catastro de Maldonado el 16/10/1931 con el Nº 35; posee un área 324 mts., y se deslinda así: al sur con calle cerrada, al oeste con el padrón 235, al este con padrón 233 y al norte con los padrones 245, 244, 246.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular registral Sr. Luis Alberto Benítez Lorente y/o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecencia, con quien se seguirá el proceso.
Maldonado, 6 de agosto de 2014.- Dr. Gerardo Azarola García, Juez de Paz Departamental Maldonado 1er. Tº.

Primera Publicación

16) $ 8730 10/p 28586 Oct 09- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "GRAÑA AMEZAGA, ELENA MARIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FA. 456-378/2011", se hace saber que la SRA. ELENA MARIA GRAÑA AMEZAGA, se presentó ante esta Sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del padrón rural Nº 8186, ubicado en la 7ª Sección Judicial de Maldonado, señalado como fracciones A y B del plano del Agr. Andrés Dibarboure de 24,11,12, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Maldonado el 20,12,2012, según el cual consta de una superficie de 48 Hás. 7561 cá, que se deslinda de la siguiente manera: a) al ESTE: línea de 427 mts cuadrados con dos padrones Nº 8188 y Nº 8187; b) al SUR: 845 m. 9 con parte del padrón Nº 19987 y parte del padrón Nº 2450; c) al OESTE: costa sobre el Arroyo José Ignacio, y d) al NORTE: línea de 1037 m 6 con padrón 4838 y parte del padrón 19186. Por ello se cita y emplaza a los sucesores de la Sra. Elda ó Elba Amanda Nieves Silva de Medina, último titular de dicho padrón, y a los titulares de los padrones linderos Nos. 4838, 19186, 8188, 8187, 2450 y 19987 de la 7ª Sección Judicial de Maldonado, para que comparezcan en autos a deducir sus derechos sobre el padrón que se pretende prescribir, por un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San Carlos, veintidós días del mes de setiembre de dos mil catorce. Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.

Primera Publicación

16) $ 13580 10/p 28585 Oct 09- Oct 22

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de tercer turno, en autos caratulados: "Rivero Granzella, María Mercedes y otros. Prescripción adquisitiva treintenaria." IUE 308-217/2013 se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los Sres. MARÍA MERCEDES RIVERO GRANZELLA; DIEGO HECTOR y ANDRES EDUARDO RIVERO FORNASARI a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes inmuebles: dos fracciones de terreno de chacra, empadronadas con los números 35 y 52, (antes padrones rurales números 5158 y 5159), ubicados en la ciudad de Paysandú, zona sub urbana, localidad catastral Pay chacras de Paysandú, el padrón Nº 35 consta de una superficie de 2 hás, 8.780 mts. cuadrados, que se deslinda así: suroeste, 87 mts. de frente a calle Nº 152-N; al noroeste, 376 mts. lindando con padrón 34, al noreste, linda con el Arroyo San Francisco y al Sureste, 304 metros lindando con el padrón 36. El padrón Nº 52 consta de una superficie de 3 hás, 8.500 mts. y se deslinda así: al noreste, 225 mts. 20 dms. de frente a calle Nº 152-N, al sureste, 170 mts. 60 dms. lindando con el padrón 53, al suroeste, 225 mts. 40 dms. lindando con el padrón 55 y al noroeste, 171 mts. 10 dms. de frente a calle Nº 35.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, especialmente a los últimos titulares, José Santos, Juan, Ramón Bernardo, Margarita, María Paula y Carmen Angela Daglio Firpo e Irma Daglio de Milano y María Angélica Daglio de Mendizabal y/o herederos del inmueble para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Paysandú, 6 de agosto de 2014. Dra. Paula Irastorza, Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

16) $ 16490 10/p 28568 Oct 09- Oct 22

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposiciones del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA A: EDUARDO TELECHEA Y SU CÓNYUGE RAQUEL OTERO Y/O SUCESORES DE ÉSTOS, Y MARGARITA HEBEICH Y/O SUCESORES,

HECTOR ABDALA, JORGE DARÍO Y OMAR MARÍA LAFLUF HEBEICH, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "AREVALO SOSA, JULIA ESTHER. PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA." IUE: 445-265/2011, dentro del término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Young, 29 de Julio de 2014.- Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

16) $ 4850 10/p 27179 Set 26- Oct 09

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: El suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, en autos caratulados: "RAMÍREZ GÓMEZ, MIRIAN. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E.: 332-547/2013, en cumplimiento de lo dispuesto por providencia Nº. 1502 de fecha 21/08/2014 EMPLAZÁNDOSE por medio de edictos a todos los que se consideren con derechos sobre el bien: Padrón 7463 parte de la manzana Nº 52 de la planta urbana, antes M/A 282 con plano provisorio inscripto el 11/11/2011 con el número 556 en la Oficina Delegada de Rivera de la DGC, es un rectángulo con área de 334 metros 80 decímetros, y se deslinda así: 10 metros 80 centímetros de frente al Noreste a calle Julio Herrera y Obes, Nº puerta Nº. 320; por 31 metros de fondo, lindando al sureste con padrón Nº. 7.464; al Suroeste con parte del padrón Nº. 7.467; y al Noroeste con padrón 7.462, cuya prescripción se solicita, y en especial a Emiliano R. HERNÁNDEZ, María Emilia HERNÁNDEZ o María HERNÁNDEZ DE MACHADO, casada con Carlos MACHADO, sus herederos y/o sucesores a cualquier título, así como también a los titulares de los padrones linderos 7464 (José Carlos De la Rosa); 7467 (Irene Cardozo y Mirta Valerio Cosella); y 7462 (Edy Nelly Homrich Zinn), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y continuar con este los procedimientos. Dr. Darwin Rampoldi Robaina. Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno. Rivera, 29 de Agosto de 2014. Dr. Darwin Rampoldi Robaina, Juez de Paz Dptal de 2do. Turno de Rivera.

16) $ 12610 10/p 27713 Oct 01- Oct 14

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 4ta. Sección Sección de Rocha, en autos caratulados: "Alejandro LASTRETO PRIETO, Mariano CASTELLI ESPOSITO y María ESPOSITO LARRE = PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA = IUE 348/107/2006, se haces saber que por decreto No. 255 de fecha 30 de Abril de 2014, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a Elsa Teresa CLIVIO LASCOURREGES y Victor Hugo BRIOZZO RAFFO (art. 127 C.G.P.) y o sucesores de los mismos a cualquier titulo que se consideren con derechos sobre el padrón No. 52154- parte; que según plano del Agrimensor César Quintana Tommasino inscripto en Catastro con el No. 292 del 18 de mayo de 2006 tiene una superficie de 7 Há. 5740 m2 padrón antecedente No. 1706 de la 4ta. Sección Catastral y Judicial de Rocha. Castillos 2 de mayo de 2014. DRA GRECIA GONZALVEZ SOTO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 7760 10/p 28276 Oct 07- Oct 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Dptal. De Chuy, dictada en autos "CALABUIG LAURA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 345-217/2012 en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº. 880 de fecha 23 de Julio de 2014, se CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS: a los últimos titulares, DARLAN MEDARDO BOBADILLA REIXACH, MARYNES ACOSTA BOBADILLA, JOSE ENRIQUE ACOSTA BOBADILLA, EDUARDO RODRIGUEZ REIXACH, ELVIS BELTRAN MARTINEZ RODRIGUEZ, JORGE WASHINGTON MARTINEZ RODRIGUEZ y ANTONIO VIANA REIXACH, y SUCESORES DEL SR. MEDARDO SALUSTIANO BOBADILLA y a todos los que se consideren con derechos, sobre el siguiente bien: vehículo automotor marca VOLKSWAGEN, modelo Passat 323 LSE, año 1990, motor Nº UN 850591, tipo Sedan 4 puertas de 2 ejes, a nafta, matrícula CG 50049 y padrón 08.2505 de la Intendencia Municipal de Rocha; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-

Y a los efectos legales para realizar las publicaciones, se expide el presente en la ciudad de Chuy el día siete de agosto de dos mil catorce.- Dra. GABRIELA FIGUEROA, Juez de Paz Departamental.

16) $ 8730 10/p 27647 Oct 01- Oct 14

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que en los autos caratulados "CHEGUHEM OLGA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE AUTOMOTORES" IUE 358-165/2014 se ha iniciado el referido trámite sobre:

1) sobre el bien mueble automóvil marca VOLKSWAGEN, modelo KOMBI, tipo rural, chasis 9BWZZZ27ZNP017681, año 1992, Motor NAFTA UG Nº 104502, matrícula de Salto, HAY 725, matricula anterior HJ 668 PADRON 112998.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre los referidos bienes especialmente a: CRUZ AZUL LTDA SERVICIOS MEDICOS, GABRIL CHEGUHEM, ADRIANA CIUFFREDA, LILIANA CIUFFREDA y/o sus sucesores a cualquier título; a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto veintinueve de agosto de dos mil catorce, Dra. Viviana Granese, Juez de Paz Deptal. de Salto de 1º Turno.

16) $ 7760 10/p 28395 Oct 08- Oct 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno en autos: "MOLLER AVILA, ENRIQUE EDUARDO C/ MOREIRA, PETRONA Y OTROS Prescripción Adquisitiva", IUE 443-132/2013, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Sr. ENRIQUE EDUARDO MOLLER AVILA, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva respecto del bien inmueble rural padrón Nº 157, ubicado en el Paraje Bizcocho, 2ª Sección Catastral del departamento de Soriano, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Alejandro Poloni Barzelli, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de Soriano, el 8 de marzo de 2012, con el Nº 229, consta de una superficie de 21 hás. 7909 mts.

Se cita llama y emplaza por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a todos los que tengan interés en esta gestión, o se consideren con derecho sobre le bien cuya prescripción se solicita especialmente a PETRONA, JOSEFA, JULIA, JUSTA JUSTINA, MARGARITA, PAULINO OCTAVIO, JUAN, JUANA ATANASIA, BRAULIO, AURELIA, BLANCA IDA, FELIPA TERESA, BELTRAN, ELIDA ELVIRA, RICARDO SEGUNDO, INES LAURA Y AURORA ESTELA MOREIRA.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Dolores, 8 de setiembre de 2014. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 10670 10/p 27886 Oct 01- Oct 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "CARRASCO ROCHA, MIRTA LYDIA. PRESCRIPCION TREINTENARIA.", IUE 413-357/2013, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado Mirta Lydia Carrasco Rocha, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA del bien inmueble: PADRON No. 2662, MANZANA 243, Solar 2, Zona Urbana, ubicado en el Departamento de TREINTA Y TRES, localidad CATASTRAL de TREINTA Y TRES, sito en Julián Laguna s/n, el que cuenta con 1008 metros, con un área edificada de 73 metros padrón que linda con los padrones Nos. 2663, 9119, 2664, 2665

y 2661. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) DIAS al último titular y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien inmueble cuya prescripción se solicita, para que comparezcan a ésta Oficina a deducirlos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. TREINTA Y TRES, 24 de Diciembre de 2013. DR. Gerardo AZAROLA GARCÍA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

16) $ 8730 10/p 27781 Oct 02- Oct 15

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Horacio Valiente Marrero, solicita la inscripción de la obra titulada: "EL RAMA (Álbum musical, letras), de la cual se declara autor.
Montevideo, 07 de octubre de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 110 1/p 28609 Oct 09- Oct 09

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 1841/2014 de fecha 06/10/2014 dictado en autos caratulados: "ALBITEX SOCIEDAD ANONIMA CONCURSO DE LA LEY CONCURSO DE LA LEY 18.387" IUE: 2-23347/2014, se dispuso: Publicar en el Diario Oficial, por el plazo de tres días, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuestos por el inc. 1 del art. 164 de la Ley 18.387. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Concursal siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: "PRIMERO: A) Importe a pagar. El mismo será el 50% de los créditos quirografarios y subordinados verificados, expresados en moneda nacional a la cotización del dolar de $ 22.849 quedando firmes e inamovibles dichos importes sin ilíquidos de clase alguna, pactándose el reajuste uno, y la quita y remisión de todo interés e ilíquido y/o eventuales saldos no cubiertos por el importe a pagar referido B) Forma de Pago: El importe a pagar se abonará en 36 cuotas bimensuales y consecutivas, que comenzarán a devengarse, dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que quede firme la resolución judicial que apruebe el presente convenio respetando la igualdad de los acreedores y a prorrata de sus créditos. Para el pago de las primeras 32 cuotas se destinará hasta el 5% sobre las ventas totales de la empresa y el 5% del producido neto de acuerdos comerciales con terceras empresas, en caso de existir. Las cuotas 33 a 36 serán iguales y de montos tales que en conjunto con las 32 primeras, cumplan con el pago del importe a pagar en el plazo pactado.- SEGUNDO: C) La demora se producirá por el atraso en cinco cuotas. TERCERO: Con la anuencia de la Comisión de Acreedores, la concursada queda facultada a acordar y efectivizar con terceros distintas formas de comercialización, etc. A fin de obtener ingresos para cancelar su pasivo concursal optimizando, tercerizando y/o viabilizando su gestión. La insuficiencia de los activos, la paralización de los trámites por más de seis meses o la inactividad del deudor no sera tomada como causal de liquidación por cuanto se aceptan las circunstancias referidas si ocurrieren. Al aprobarse este convenio concursal, los acreedores asumen la obligación de dejar sin efecto a su costo las medidas cautelar y todo otro accionamiento que hubieren promovido." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo por no existir recursos disponibles para su realización, por el plazo de 3 días. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el seis de octubre de dos mil catorce. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 28659 Oct 09- Oct 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, en autos: "COSTABEL, Esteban- INCIDENTE DE CALIFICACION", IUE 225-819/2014, se hace saber que con fecha 24 de Setiembre de 2014 recayó la Resolución Nº 6758/2014, que ordenó el incidente de calificación del concurso (art. 196 de la Ley Nº 18.387) y publicación de la citada resolución por el término de tres días en el Diario Oficial.- Dra. Sandra Mouzo Vazquez - Juez Letrado
Se hace constar que las presentes publicaciones se realizan al amparo del Art. 21 de la Ley Nº 18.387
Rosario, 29 de Setiembre de 2014.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 28483 Oct 08- Oct 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 6to Turno de Rivera, en autos "Salsir S.R.L. Concurso", Ficha IUE: 477-541/2014, se hace saber que se ha presentado en esta Sede solicitando Concurso Voluntario, el Sr. Carlos Roberto de los Santos Carneiro, en representación de SALSIR S.R.L., por lo cual se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Acreedores del mismo y se los CONVOCA para una Junta de Acreedores que se celebrará el dia 12 de Febrero del año Dos Mil Quince a la hora 08:30. Se previene que, los que comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el Concurso en el estado en que se encuentre. Se ha designado Sindico al Cr. Nelson Chicurel. Rivera, 30 de Setiembre del año 2014. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

18) $ 6790 10/p 28323 Oct 07- Oct 20

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO.
en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "MATTIAS, HIDA - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-38213/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Roberto Cano Umpiérrez e Hida Mattias, inscripta el 30/4/2014 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 3 de Moontevideo, Acta Nº 227; en el sentido que donde dice, respecto de Hida Celina Mattias, de estado civil "viuda" diga de estado civil "divorciada", por así corresponder.
El presente trámite se encuentra amparado por la ley 18078.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el veinticuatro de setiembre de dos mil catorce. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 28061 Oct 06- Oct 17

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "FIRPO BADIN, SEBASTIAN- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 0002-023082/2014, en cumplimiento de la Providencia Nº 4486/2014 de fecha 23/07/2014 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de NACIMIENTO de SEBASTIAN FIRPO BADIN, nacido el día 07/03/1974 e inscripto el día 12/03/1974, por el Oficial de Registro de Estado Civil de la 19ª Sección Judicial de Montevideo, Acta Nro. 1191, en el sentido donde dice: "Sebastian CARDOZO BADIN", debe decir: "SEBASTIAN FIRPO BADIN" por así corresponder.
Montevideo, 31 de julio de 2014, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 28423 Oct 07- Oct 20

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en autos caratulados: MURISSICH ORBAN, ANA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE. 2-34507/2014, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANA CATALINA MURISSICH ORBÁN, en el sentido de que donde dice que es hija de SANTIANO MURISSICH se establezca que es hija de SANTIAGO MURISSICH.
Montevideo, 25 de Setiembre de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 27787 Oct 01- Oct 14

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en autos caratulados: NACIMENTO NADIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE. 2-35853/2014, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NADIA LIZ MARIANA NACIMIENTO LACERDA, en el sentido de que donde figura como apellido paterno NACIMIENTO se establezca que es NACIMENTO por ser este el apellido paterno original.
El presente trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Universidad Católica del Uruguay (sin costo)
Montevideo, 25 de Setiembre de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 27663 Oct 01- Oct 14

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en autos caratulados: ROTONDARO O ROTANDARO BOGNI OLGA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE. 2-31322/2014, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Olga Renee ROTONDARO o ROTANDARO BOGNI, en el sentido de que donde dice que es hija de Umberto Rotandaro se establezca que es hija de Umberto ROTONDARO.
Montevideo, 17 de Setiembre de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 27466 Set 26- Oct 09

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "Soba Montalbán, Yolanda y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" IUE 2-28448/2014, por Providencia Nº 5211/2014 de fecha 05 de septiembre de 2014 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN de la Sra. América Montalbán, inscripta el día 21 de marzo de 2013, en la Oficina del Estado Civil número 5 del Departamento de Montevideo, en el sentido donde dice: Montarbán, debe decir: "Montalbán", por así corresponder.
Montevideo, 23 de septiembre de dos mil catorce Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 27796 Oct 01- Oct 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "Soba Montalbán, Yolanda y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" IUE 2- 28448/2014, por Providencia Nº 5211/2014 de fecha 05 de septiembre de 2014 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de la Sra. América Montalbán, inscripta el día 10 de noviembre de 1920, en la Oficina del Estado Civil de la 8va Sección del Departamento de Florida (Paraje Costa del Yí), en el sentido donde dice: Montarbán, debe decir: "Montalbán", por así corresponder.
Montevideo, 23 de septiembre de dos mil catorce Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 27795 Oct 01- Oct 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, en autos caratulados: "PALACIOS MACEIRA, GLORIA Y OTROS. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA." IUE: 2-18473/2014, se hace saber que por Providencia Nº: 4413/2014, se autorizó la expedición de EDICTOS de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN de la Sra. GLORIA FILOMENA MACEIRA ITHURBIDE, FECHA 18 DE MARZO DE 2013, inscripta en el Registro de Estado Civil con fecha 18 de Marzo de 2013 ante el oficial de Estado Civil de la Oficina Nº: 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº: A-434, en el sentido donde dice "de estado civil casada", DEBE DECIR: "de estado civil VIUDA", por así corresponder. Montevideo, 5 de Setiembre de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 27385 Set 26- Oct 09

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "SAIDAR ELINA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-37521/2014 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ROBERTO VARELA SILVA inscripta el 24/7/2014 en la Oficina Nº 7 de Montevideo Acta Nª A-1277 en el sentido de que en donde dice "...nacido en Tacuarembó Uruguay, el día tres de junio de mil novecientos cuarenta y cinco..." debe de decir "...nacido en MONTEVIDEO URUGUAY el VEINTITRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE...", por asi corresponder.-
Montevideo, diecinueve de setiembre de dos mil catorce Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
19) (Sin Costo) 10/p 28078 Oct 03- Oct 16

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "SAIDAR ELINA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-37521/2014 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ROBERTO VARELA SILVA inscripta el 24/7/2014 en la Oficina Nº 7 de Montevideo Acta Nª A-1277 en el sentido de que en donde dice "...nacido en Tacuarembó Uruguay, el día tres de junio de mil novecientos cuarenta y cinco...." debe de decir "...nacido en MONTEVIDEO URUGUAY el VEINTITRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE...", por asi corresponder.-
Montevideo, diecinueve de setiembre de dos mil catorce Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
19) (Sin Costo) 10/p 27962 Oct 03- Oct 16

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LIENERES COSULICH, PATRICIA Y LIENERES COSULICH, ANDREA - RECTICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-30832/2014, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION de NORMA MAFALDA COSULICH DAMIANICH; Acta Nº A-778 de fecha 4 DE JUNIO DE 2013 inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 3 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "VIUDA"; DEBE DECIR: "DIVORCIADA" por así corresponder
Montevideo, el día ocho de agosto de 2014 Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 28744 Oct 09- Oct 22

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BAZZANO CORBO, MARIA DE LOS ANGELES - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-38510/2014, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION del Sr. JUAN CARLOS BAZZANO; Acta Nº 691 de fecha 15 de mayo de dos mil siete - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 2 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "CASADO"; DEBE DECIR: "SOLTERO" por así corresponder.
Montevideo, el día diez de septiembre de 2014. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 28059 Oct 06- Oct 17

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "TASSINO BENITEZ, SILVANA Y SACCHI CERRUTI, HUGO HECTOR. RECTICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-39625/2014, se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO de el Sr. HUGO HECTOR SACCHI CERRUTI y SILVANA TASSINO BENITEZ; inscripta en la Dirección General de Registro de Estado Civil del Departamento de MONTEVIDEO, Oficina 20, el día 8 de abril de 1965, Acta Nº 156; en el sentido de establecer en el texto donde dice: "es hijo de Stella Cerrutti"; DEBE DECIR: "es hijo de Stella Cerruti" por así corresponder.
Montevideo, veinticuatro de septiembre de dos mil catorce. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 27917 Oct 02- Oct 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SUSANY OLIVERA, MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA" - Expediente Nº 2-39267/2014" -, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO; Acta Nº 464 de fecha 27 de agosto de 1949, inscripta en la Decimocuarta seccion del Departamento de MONTEVIDEO, en el sentido de establecer en el texto donde dice a SUSANI, debe decir SUSANY, por asi corresponder.
Montevideo, veinticuatro de septiembre de dos mil catorce. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 28264 Oct 06- Oct 17

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "RODRIGUEZ ZULMA - RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 2-34972/2014, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JOSÉ MARÍA ALOIA ZULBERTI; Acta Nº 340 de fecha 4 de ABRIL de 1942 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 10 del Departamento de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice: "ZUBERTI"; debe decir: "ZULBERTI". Y rectificacion de partida de DEFUNCION de JOSE MARIA ALOIA ZULBERTI Acta A-605 de fecha veintidós de abril de dos mil catorce- inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 1 del Departamento de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice: "ZUBERTI" debe decir "ZULBERTI" por asi corresponder .
Se deja constancia que el tramite esta patrocinado por Consultorio Juridico Barrial de la Union.-
Montevideo, veinticuatro de septiembre de dos mil catorce. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 28060 Oct 06- Oct 17

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DE SOSA LEAL DORALISA - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-21149/2014, se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO; Acta Nº 219 de fecha 11 de octubre de 1967, inscripta en la Primera seccion del Departamento de RIVERA, en el sentido de establecer en el texto donde se refiere a DORALISA DE SOUZA LEAL, debe decir DORALISA DE SOSA LEAL donde dice "nacida el dia veintidos de marzo de mil novecientos treinta y ocho", debe decir: "nacida el dia veintidos de marzo de mil novecientos veinticinco", donde dice hija de "Guzman de Souza Leal" debe decir "hija de Guzman de Sosa Leal, y donde dice Nº 219 Normey Daniel de Souza Leal Doralisa debe decir Nº 219 Normey Daniel de Sosa Leal Doralisa, por asi corresponder.
Montevideo, veintidos de septiembre de dos mil catorce. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 27333 Set 26- Oct 09

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FERNANDEZ DEL CAMPO, MARIA" -RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-36395/2014, se ha solicitado la rectificación de la partida de: -Defunción de MILKA NELLY del CAMPO ALMADA, fallecida el día 8 de abril de 2012 e inscripta el día 13 de abril de 2012 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 593 en el Sentido que donde dice "de estado civil viuda.." deberá decir "de estado civil soltera", por así corresponder.
Montevideo, veintinueve de setiembre de dos mil catorce. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 28816 Oct 09- Oct 22

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "FAVARO VILLEGAS, FELIPE - RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-30510/2014", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de ISABELLA FAVARO JÄRVINEN, de fecha 12 de noviembre de 1999, Oficina Nº 4 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1598 nacida el día 28 de octubre de 1999, en el sentido que donde dice: "JARVINEN" debe decir "JÄRVINEN" por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de quince días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, cinco de setiembre de dos mil catorce.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 28680 Oct 08- Oct 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "SELINEC BERTOZZI, MARIA y OTRO" - RECTIFICACION DE PARTIDA. I.U.E. 2-34139 / 2014", se ha solicitado la rectificación de la Partidas:
1) de Nacimiento de MARÍA DEL CARMEN SELINEC de fecha 30/04/1937, Acta 237, nacida el 21/04/1937, en el sentido que donde dice: hija de "Esteban Selines" debe decir de "Esteban SELINEC", donde dice: nieta por línea paterna de "Esteban Selines", debe decir de "Esteban SELINEC", donde dice: nieta por línea paterna de "María Hoyak", debe decir: de "María HOIAK" y al margen donde dice: "Selines María Carmen", debe decir: "SELINEC MARIA CARMEN" por así corresponder.
2) de Matrimonio de Maria Carmen Selinec y Walter Oscar Pascual, de fecha 03/03/1960, Acta 77, en el sentido que donde dice: "María Carmen Salinec", debe decir: "María Carmen SELINEC", donde dice: hija de "Esteban Salinec", debe decir: de "Esteban SELINEC", y al margen donde dice: "Salinec María Carmen", debe decir: "SELINEC MARIA CARMEN" por asi corresponder.
3) de Nacimiento de Walter Gabriel Pascual, de fecha 04/02/1969, Acta 291, nacido el 30/01/1969, en el sentido que donde dice: hijo de "María Carmen Schinec", debe decir: "María Carmen SELINEC", y al margen donde dice: "Schinec Pascual Gabriel Walter" debe decir: "SELINEC Pascual Gabriel Walter" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días, (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, veinte de agosto de dos mil catorce. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
19) (Sin Costo) 15/p 27798 Oct 01- Oct 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "CABRERA BENITO, MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-62892/2013", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de MARIA VICTORIA CABRERA BENITO, registrada el 19 de diciembre de 1980 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 3ª Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 2221, nacida el 16 de diciembre de 1980, en el sentido de que se agregue el nombre y apellido completo de su abuelo materno Sr. Norberto EULOGIO BENITO NOYA, por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de quince días (art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, doce de setiembre de dos mil catorce.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 26819 Set 23- Oct 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "FEIRER MOREIRA, NORMA - RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-14175/2014", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de GABRIELA ALEJANDRA FEIRER FEIRER, de fecha 21 de julio de 1999, Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, Acta Nº 4502 nacida el día 7 de julio de 1999, en el sentido que donde dice: "MASCULINO" debe decir "FEMENINO" y donde dice "GABRIEL ALEJANDRO" debe decir "GABRIELA ALEJANDRA" por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de quince días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la ley 18.078.
Montevideo, dieciséis de julio de dos mil catorce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 26235 Set 19- Oct 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: DELGADO RIVERO, CLAUDIA y otro Rectificación de Partida IUE 2-40065/2014, se hace saber que se dispuso la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento:
a) de Leonardo Ezequiel, nacido el 25.01.2012, inscripto el 01.02.2012 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, acta Nº A-353, en donde dice como primer apellido "SANGUINETTI" debe decir "RODAO", por así corresponder;
b) de Maia Natasha, nacida el 06.11.2008, inscripta el 17.11.2008 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 6 del departamento de Montevideo, acta Nº 2028, en donde dice como primer apellido "SANGUINETTI" debe decir "RODAO", por así corresponder;
Tramitado por Consultorío Jurídico gratuito.
Montevideo, 24 de setiembre del 2014 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 28321 Oct 07- Oct 20

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: SPALTER, WILMA y otros Rectificación de Partida IUE 2-35486/2014, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de matrimonio celebrada entre León Guillermo Spalter y Wilma Barreto Garcia, el 19.09.1964, inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil ante la 18ª sección del departamento de Montevideo, acta Nº 578,
1) respecto a León Guillermo Spalter:
a) donde dice comparecen: "don León Guillermo Spalter", debe decir: "comparecen don León Guillermo Spalter Mehr", por así corresponder;
b) donde dice "... hijo de Maximo Spalter", debe decir ".. hijo de Máximo Spalter", por así corresponder;
2) respecto a Wilma Barreto Garcia:
a) donde dice "hija de Martin Garcia", debe decir "hija de Martim Aguilar Garcia", por así corresponder;
b) donde dice "y de Nair Barreto" debe decir "y de Nair Barreto Garcia", por así corresponder.
Montevideo, 16 de setiembre del 2014 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 27909 Oct 02- Oct 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: GUERRA GUARINI, PATRICIA Rectificación de Partida IUE 2-39410/2014, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Patricia Guerra, nacida el 04.07.1959, inscripto el 09.07.1959 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de 21º sección judicial del departamento de Montevideo, acta Nº 249, en donde dice "Patricia Verónica GUERRA GUARINI" debe decir "Patricia Verónica GUERRA GUARINO", por así corresponder;
Montevideo, 23 de setiembre del 2014 Dra. CLAUDIA LEMA CRÓCAMO, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 28033 Oct 02- Oct 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24º Turno, en autos: caratulados "VILLAVERDE ESTELA FERNANDO"- RECTIFICACION DE PARTIDA FICHA: 2-39890/2014, se hace saber que en esta Sede se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
NACIMIENTO: Acta Nº 1226 de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dos, de la oficina 10ª sección del Registro de Estado Civil de Montevideo, en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice "nieto por linea paterna de Heber Julio Villaverde y de Gladys Estela" debe decir "nieto por linea paterna de Julio Heber Villaverde y de Gladys Marina Estela", por así corresponder.
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA POR LA LEY 18.078.-
Montevideo, veinticuatro de setiembre de dos mil catorce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 27539 Set 30- Oct 13

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "PIÑEIRO EHLERS, PATRICIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-39585/2014, por resolución Nº 4212/2014 de fecha 17 de setiembre de 2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PATRICIA PIÑEIRO EHLERS, registrada con el Nº 551 el 9 de abril de 1976 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 7ª sección judicial del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella donde dice "nieta por línea materna de María Beghtel" debe decir "María Bechtel" por así corresponder.
Montevideo, veintiséis de setiembre de dos mil catorce. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 28219 Oct 06- Oct 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "BERON CHAPIA, ANA - RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 2-22351/2014, por resolución Nº 4082/2014 de fecha 11 de setiembre de 2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANA KARINA BERON CHAPÍA, registrada con el Nº 949 el 12 de diciembre 1979 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª sección judicial del Departamento de Maldonado, debiéndose hacer constar en ella donde dice "comparece Ana Cristina Chapias" debe decir "Ana Cristina Chajía" y donde dice "línea materna Mariana Chapia" debe decir "Mariano Chajía" por así corresponder.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por la Defensoría de Familia y que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, dieciocho de setiembre de dos mil catorce. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 28103 Oct 06- Oct 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "PIÑEIRO EHLERS, PATRICIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-39585/2014, por resolución Nº 4212/2014 de fecha 17 de setiembre de 2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PATRICIA PIÑEIRO EHLERS, registrada con el Nº 551 el 9 de abril de 1976 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 7ª sección judicial del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella donde dice "nieta por línea materna de María Beghtel" debe decir "María Bechtel" por así corresponder.
Montevideo, veintiséis de setiembre de dos mil catorce. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 27989 Oct 03- Oct 16

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, María Del Rosario - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 157-175/2014 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas: A) de Matrimonio de: Maria del Rosario Rodriguez con Luis Airton Santos Rodrigues, acta Nº 49 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas del día doce de agosto de mil novecientos noventa y cuatro; en la linea 5 donde dice: "... Luis Airton Santos Rodrigues", debe decir: "... Luis Airton Dos Santos Rodrigues"; y en la anotación marginal donde dice: "Santos Rodrigues, Luis Airton con Rodriguez Maria del Rosario", debe decir: "Dos Santos Rodrigues, Luis Airton con Rodriguez María del Rosario". B) de Nacimientos de: Lourdes María Angélica Santos Rodrigues, acta Nº 8657 del Registro de Estado Civil de la Oficina 11 del Departamento de Montevideo del día quince de noviembre de mil novecientos noventa y seis, en la línea 12 donde dice: "LUIS AIRTON SANTOS, oriental...", debe decir: "LUIS AIRTON DOS SANTOS, brasileño..." Y en la anotación marginal donde dice: "SANTOS RODRIGUEZ LOURDES MARIA ANGELICA", debe decir "DOS SANTOS RODRIGUEZ LOURDES MARIA ANGELICA". Por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el seis de agosto de dos mil catorce. Se deja constancia que se tramita por Defensoría de Oficio, por lo que el presente edicto esta amparado por la ley Nª 18.078, debiéndose publicar por el plazo de 15 días, conforme al artículo 74 del Decreto Ley 1430.- Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 27986 Oct 03- Oct 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos caratulados "HERNANDEZ WALTER RICARDO Y CEDRES GABRIELA NOHEMI EN REPRESENTACION DE MELANY GABRIELA HERNANDEZ. RECTIFICACION DE PARTIDAS I.U.E. 526-384/2014, se hace saber que se solicito la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO MELANY GABRIELA, nacida el 25/06/2001, acta Nº 316 de la Oficina nº 7 de Canelones; en lo que refiere a donde dice que es hija legítima de Gabriela Noemi Cedres debe decir "GABRIELA NOHEMI CEDRES"; por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el termino de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
ATLANTIDA, 10 DE SETIEMBRE DE DOS MIL CATORCE Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 28627 Oct 09- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "MACHIN VILA, SONIA BEATRIZ - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-943/2014, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. SONIA BEATRIZ MACHIN VILA, solicitando la rectificación de su partida de defunción de su padre Julio Alberto CAMACHO de MELLO, acaecido el día 17 de Julio de 2014, e inscripto el día 24 de Julio de 2014, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la oficina Nº 15 del departamento de Canelones, Acta Nº 296 (Tomo A y Tomo B), en el sentido que donde dice "de estado civil viudo", debe decir que "de estado civil casado" y en donde dice "nacido en Uruguay el 23-3-1925" debe decir "nacido en Uruguay el 26-3-1925", por así corresponder.-
Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430-
Las Piedras, 16 de Setiembre de dos mil catorce.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 27474 Set 29- Oct 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4º Turno de Pando, en autos "VIOLANTE NAVARRO, MARIA NOEL -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 176-145/2014, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: MARIA NOEL VIOLANTE NAVARRO, Acta Nº 3213, inscripta en la 11º sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de que en todos los lugares donde dice" VIOLANTE" deberá decir "VIOLANTI".
Pando, 16 de Setiembre de 2014. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 28546 Oct 08- Oct 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "SOSA CORREA, CARMEN LUCIA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION. IUE. 208-418/2014", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de defunción de JOSÉ RAMÓN MORA, del 3 de noviembre de 2003, inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina 5 del departamento de Montevideo, ACTA Nº 1650, pues en el cuerpo de la misma, donde dice: "SOLTERO", debe decir: "CASADO", por ser lo correcto y a demás se cometió error en la cédula de identidad estampada, donde dice: "2.745.988-0, debe decir: "2.745.966-0", por ser lo correcto. EDICTOS tramitados ante DEFENSORIA DE OFICIOS. Melo, 12 de setiembre de 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

19) (Sin Costo) 10/p 27426 Set 29- Oct 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "GONZALEZ SOSA, LAURA BEATRIZ/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 488-259/2014", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de FERNANDA BEATRIZ MONTIEL SOSA en la partida inscripta el dia 08/09/2004 ante el Oficial de Estado Civil de la 3ra. Sección del departamento de Cerro Largo, Acta Nro. 182 donde dice en el acta de la misma hija de LAURA BEATRIZ SOSA GONZALEZ debe decir "LAURA BEATRIZ GONZALEZ SOSA" por así corresponder.-
Por Dcto Nº 2490 del 07/08/2014 la gestionante fue AUXILIADA DE POBREZA.-
Trámite patrocinado por Def de Oficio.-
Rio Branco, trece de Agosto de 2014. Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 28446 Oct 08- Oct 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: MOREIRA ROMERO, María Noel.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-375/2014 por Resolución Nº 4834/2014 de fecha 28/08/2014, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de María Noel, MOREIRA ROMERO, Acta Nº 809 de fecha 16/10/1992 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE "en el primer apellido, el paterno, se estampó con tilde la letra "i", DEBE FIGURAR: "SIN TILDE", por así corresponder.- Durazno, 4/09/2014.- Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 27288 Set 26- Oct 09

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: SALAZAR, Juan Carlos.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 242-529/2014 por Resolución Nº 5380/2014 de fecha 5/09/2014, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de Juan Carlos, SALAZAR, Acta Nº 114 de fecha 21/12/1944, librada por el Oficial del Estado Civil de la Quinta Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "como apellido paterno SALASAR", DEBE DECIR: "SALAZAR"; por así corresponder.- Durazno, 16/09/2014.- Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 28092 Oct 06- Oct 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en los Autos caratulados: "MONTAÑEZ GADEA, CECILIA.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-536/2014, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de Cecilia Montañéz Gadea, correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 1203 del 06/12/1988, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice: ".. comparece Carlos José Montañez...." debe decir: ... comparece Carlos José Montañés, donde dice: "... Heber Montañez", debe decir "... Heber Montañés" y en el marginal, donde dice "Montañez Gadea, Cecilia", debe decir "Montañés Gadea, Cecilia" por asi corresponder.
Maldonado, 22 de Setiembre de 2014.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 28180 Oct 06- Oct 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en los autos caratulados: "MARMO SILVERA, GRISELDA ALICIA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE 505-227/2013", se cita y emplaza al SR. MIGUEL TORIBIO TABEIRA para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San Carlos, 12 de agosto de 2014.-
Se deja constancia de que el presente es tramitada por Defensoria de Oficio.- Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 27493 Set 29- Oct 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos: "CHILDE NURY RUTH Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDAS" Ficha IUE 329-420/2014, se solicitó la RECTIFICACION de la partidas de NACIMIENTO de: - Nury Ruth Childe, Acta Nº 628 de fecha 26/06/1968 de la Oficina de Estado Civil de la 1º Sección del Dpto. de Rivera, en el siguiente sentido: en el cuerpo de la partida donde dice "Chiles", debe decir: "Chilis", por así corresponder.
- Bruno Alexander Childe, Acta Nº 1544 de fecha 12/11/1987 de la Oficina de Estado Civil de la 1º Sección del Dpto. de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo y en el margen de la partida "Chiles", debe decir: "Chilis", por así corresponder. Asimismo, se solicita la RECTIFICACION del acta de reconocimiento Nº 37 del año 1990 de la 1º Sección del Dpto. de Rivera en igual sentido.
- Juan Michel Suarez Childe, Acta Nº 62 de fecha 10/01/1990 de la Oficina de Estado Civil de la 1º Sección del Dpto. de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo y al mergen de la partida "Chiles", debe decir: "Chilis", por así corresponder. Asimismo, se solicita la RECTIFICACION del acta de reconocimiento Nº 51 del año 1990 de la 9º Sección del Dpto. de Rivera, en cuanto donde dice "doña Nury Ruth Childe Chiles" debe decir "doña Nury Ruth Childe Chilis".
- Marianela Suarez Childe, Acta Nº 522 de fecha 03/04/1991 de la Oficina de Estado Civil de la 1º Sección del Dpto. de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo de la partida "Chiles", debe decir: "Chilis", por ser lo correcto y Elsa Ximena Antuña Childe, Acta Nº 1895 de fecha 20/10/1993 de la Oficina de Estado Civil de la 1º Sección del Dpto. de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo y en el margen de la partida "Chiles", debe decir: "Chilis", por así corresponder. Rivera, 10 de Setiembre de 2014. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 27413 Set 29- Oct 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de SALTO, en autos caratulados "DE SOUZA ACOSTA ANNY CATHERINE; MELINA FLORINDA y CINTHYA MACARENA Rectificaciónes de Partidas IUE 352-428/2014", se hace saber que se presentó ante esta sede las Sras. Anny Catherine; Melina Florinda y Cinthya Macarena DE SOUZA ACOSTA, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, Acta No. 300 de fecha 3 de marzo de 1977 de la 1ª. Sección Judicial de Salto, Acta nº 60 de fecha 15 de enero de 1988 de la 1ª sección Judicial de Salto y Acta nº 129 de 27 de enero de 1992 de la 1ª sección Judicial de Salto en el sentido que donde se expresa el primer Apellido materno como "Acosta" debe decirse "Cereccetto" por ser este el apellido correcto.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día tres de setiembre de dos mil catorce.- JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 27432 Set 29- Oct 10

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "BLANCO RODRIGUEZ DA SILVEIRA, GUSTAVO. RECTIFICACION de PARTIDA. IUE: 509-706/2014", se hace saber que GUSTAVO BLANCO RODRIGUEZ DA SILVEIRA, se presentó ante esta sede, solicitando la Rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO ACTA Nº 300, DEL JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO, de fecha 26 DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO, en el sentido de que DONDE DICE EN EL TEXTO Y AL MARGEN "DA SILVEIRA" DIGA "RODRIGUEZ DA SILVEIRA", APELLIDO MATERNO POR ASI CORRESPONDERLO. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIO CATORCE. Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 27280 Set 26- Oct 09

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 4to. Turno en autos: "SCHMID SONDEREGGER HORACIO RICARDO" RECTIFICACIÓN DE PARTIDA F.A. 510-336/2014 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de HORACIO RICARDO SCHMID SANDEREGGER, en el sentido que dónde dice "SANDEREGGER" debe decir "SONDEREGGER", por así corresponder a la realidad.-
San José, 08/09/2014 Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 27465 Set 29- Oct 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "ARRUAS ROCHA, FLAUDIA YISSEL. RECTIFICACION DE PARTIDAS - IUE Nº 431-1079/2013", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado FLAUDIA YISSEL ARRUAS ROCHA promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, de fecha 02/01/1984, nacida el 28/12/1993, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Flores, Acta Nº 1 en el sentido que donde dice "FLAUDIA", debe decir "FLAVIA" y donde dice "ARRUAS" debe decir "ARRUA" por así corresponder;
- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 24 de Diciembre de 2013. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 28629 Oct 09- Oct 22

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "BERRIEL, ANABEL GRACIELA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA " IUE 463-498/2014, se hace saber que se presentó, Anabel Graciela Berriel, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en donde dice como anotación marginal "BERRIEL BONILLA ANABEL GRACIELA" debe decir "BERRIEL ANABEL GRACIELA" por ser lo correcto. Trámite realizado por Defensoría Pública. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 28606 Oct 09- Oct 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en

autos caratulados "CARNEIRO GOROSITO, MARIA DEL CARMEN; RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 449-211/2014, se hace saber que se presento MARIA DEL CARMEN CARNEIRO GOROSITO solicitando la siguiente rectificación de partida de donde se cometió el siguiente error:
ACTA Nº 247 del libro de nacimiento expedida el 6/5/1957, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE: CARNEIRO GOROSITO, "DEBE DECIR" CARNEIRO SANTANA, POR SER LO VERDADERO.- Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por Defensoria Pública. Treinta y Tres 12 de agosto de 2014. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 27801 Oct 02- Oct 15

Remates

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 12º Turno, en autos caratulados "OLIVET GUTIERREZ CARLOS c/ SUCESORES DE RODRIGUEZ MANUELA". Ejecución de Sentencia. Ficha 124-8/2009", se hace saber que el próximo 22 de octubre de 2014, a partir de las 14 hs. en el local de la calle Uruguay 826, el martillero MARIO FLORES, Matrícula Nº 5357, R.U.T. 213975200016, sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos, sobre las dos terceras partes de la tasación $ 411,471,33 y al mejor postor el siguiente bien inmueble: terreno con mejoras sito en la 7ª Sección Judicial del Departamento dé Canelones, zona suburbana, paraje "Balneario Jardín Parque", empadronado actualmente Con el número 5.429 antes en mayor área con el número 15.358, solar señalado con el número 25 de la manzana 13 en el plano del Agrimensor Carlos A. Baccino, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 16 de diciembre de 1948 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de diciembre siguiente con el número 4858 y según el cual tiene una superficie de 640 metros y se deslinda así: 16 metros al Suroeste de frente a la calle Paraguay, 40 metros al Noroeste con solar veintiséis; 16 metros al Noreste con solar once y 40 metros al Sureste con solar veinticuatro. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma más la comisión del rematador e impuestos, o sea el 3,66% del precio de remate. 2) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), más el Impuesto Ley 12.700 (1%), totalizando 2,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Se desconoce la existencia y en su caso el estado y regularidad de las construcciones así como la existencia de adeudos ante el BPS y/o D.G.I. por las construcciones. 4) Existe deuda por Ingresos Territoriales, por un monto de $ 17,419,31 según informe de la Comuna Canaria al 14/09/2009; deuda por Impuesto de Primaria (al 15/09/09). 5) Sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria). 6) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y la documentación que fue agregada y se previene que: no se incluyó el inmueble en la relación de bienes de la sucesión de Luís Rosende, donde fue declarada única y universal heredera del causante, a su cónyuge supérstite MANUELA RODRIGUEZ GONZALEZ, según surge del Certificado de Resultancias de Autos agregado, el que no fue inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble. 7) El estudio de títulos se efectuó con testimonios de la matriz y certificado registral. 8) El bien se encuentra ocupado por Arlene Pansera Santos de acuerdo a lo que surge de autos. Los antecedentes de este juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado en la calle Zabala 1367, cuarto piso en horario de oficina. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 3 de octubre de 2014. Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

20) $ 14849 5/p 28776 Oct 09- Oct 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 29003099 Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 14º TURNO, dictada en autos caratulados: "PROSTRILA, XAVIER, JOAO C/ TOMASI BELLO, JORGE". EJECUCION HIPOTECARIA, IUE 2-105400/2011 se hace saber que el 3 de noviembre de 2014 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 y asistido por la SRA. ALGUACIL del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Lote 1) Una fracción de campo y demás mejoras que le acceden sita en la 13ª sección catastral del departamento de Montevideo, zona rural, paraje "Rincón del Cerro", empadronada con el Nº 150.783, la que se encuentra señalada con la letra "A" en el plano del Agrimensor Omar Paganini de febrero de 1952 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 del mismo mes y año con el Nº 25136, según el cual se compone de una superficie de 5 hás 8045 mc y se deslinda: 91,95 metros de frente al Oeste a Camino Tomas Tonkinson; 700 metros al Nor- Nor-Oeste con el padrón 42.383; 176,40 metros al Este con el padrón 42.382; 185,45 metros al Sur-Sur-Oeste con el padrón 42386; luego recta de 79,50 en dirección Sur-Oeste-Nor-Este, y cerrando el polígono recta de 580,15 metros en dirección Nor-Este-Sur-Oeste, limitando con esta línea con la fracción "B" del mismo plano, padrón 185.268. Lote 2) Una fracción de campo y demás mejoras que le acceden, sita en la 13ª sección catastral del departamento de Montevideo, zona rural, paraje " Rincón del Cerro", empadronada con el Nº 188.268, antes en mayor área padrón Nº 150.783, que según plano del Agrimensor Jorge Laviano del 12 de agosto de 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 26381 el 29 de agosto de 1995, se señala como fracción "B" consta de un área de 4 hás 2445 mc, que se deslinda así: 57,23 metros al Oeste de frente al Camino Tomás Tomkinson; 580,15 metros al Noreste lindando con el padrón 150.783 (deslindado en el lote 1); 79,50 metros al Sureste también lindando con el padrón 150.783 y al Sur, 3 tramos rectos que a partir del límite anterior miden y corren de la siguiente manera: la primera de 481,45 metros de Sureste a Noroeste, la segunda de 30 metros de Sur a Norte y la tercera de 69,57 metros de Sureste a Noroeste, lindando la primera con padrón 42.386 y las restantes con fracción "A" del plano. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor de cada lote deberá consignar el 30% del precio ofertado en concepto de seña, y que serán de su cargo la comisión de compra del Rematador o sea el 3,66 %, más demás impuestos y gastos que por ley le corresponden. 2) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) El plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 4) Sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria) que se adeudaren a la fecha del remate (I.T.P. e I.R.P.F. si correspondiere, se reitegrarán luego de otorgada la respectiva escritura). 5) Existe un arrendamiento inscripto el 31/10/2012 por ambos padrones. 6) El remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente y documentación agregada los que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede, Pasaje de los D.D.H.H. 1309 piso 2. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 7 de octubre de 2014. Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 3740 1/p 28820 Oct 09- Oct 09

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ABDALA SOUTO
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa

de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "MÉNDEZ, Pedro c/ HOBBY S.R.L. Juicio Ejecutivo" IUE 187-504/2013 y cometido al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno EXHORTO Nº 0-11/2014, se hace saber que el próximo 17 de octubre a las 15 hs en el local de la calle Junquillo Nº 3452 el Rematador CARLOS ABDALA SOUTO (Matr. 4234 RUT: 211750130014), asistido de la Señora Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor los bienes embargados inventariados en Acta de fojas 14 a 14 vuelto: Artículos y accesorios para mascotas: 178 collares y bozales. 75 correas. 133 accesorios (juguetes en blíster y en caja). 12 recipientes de plástico para comer. 18 cajas de pañales. 5 corta uñas. 11 blisters (peines y jeringas). 100 juguetes para perros. Varios. 5 bolsas vacías. 13 cajas de carbón. 2 jaulas (1 grande y otra chica - azul y rosada respectivamente). 68 frascos de shampoo y productos varios. 4 perros de peluche. 157 medicamentos varios. 1 comedero de plástico. 28 adornos para peceras. 11 bolsas de comida para perro y gato. 8 rejitas de plástico. 1 torre de entrenamiento de gatos. 26 bolsas de semillas de alimento de pájaros. 2 repisas (5 estantes). 1 mesa de PC. 1 jaula de pájaros. 1 transportadora de perros y gatos. 3 exhibidores. 10 piletas de tortugas. 3 exhibidores de metal. 2 motores para peceras, timer y accesorios. 2 impresoras Samsung. 1 monitor. 2 parlantes de computadora. 3 juguetes varios. 1 teclado Sennius con mouse inalámbrico. 1 juguete navideño para gatos. 1 monitor ACER con teclado inalámbrico. 1 impresora Samsung. 1 escalera de aluminio. 1 equipo de audio. 3 Routers para conexión a internet. 1 teléfono inalámbrico. 3 focos. 3 cartuchos de impresora. 1 silla y 1 mesa de computadora. 3 bozales. 1 secadora de pie. 1 sobre con comida para peces. 1 jaula con tapa de plástico y rueda. 1 mesa de acero inoxidable de apróx 1.60 cm. Soporte para comida y agua. 5 soportes. 3 bancos. 2 soportes para juguetes de animales. 1 tonce plástico con goma. 1 estantería de madera rústica en ángulo con 3 niveles, tablones y parante de madera. 3 estanterías iguales de 2.5 mt x 1 mt. 1 estantería de 4 mt. 2 estanterías de 1.20 mt. 1 estantería de 2.5 mt de largo de 5 niveles. 1 estantería de madera en ángulo con pecera. 1 exhibidor para animales (conejera de vidrio). 4 reparticiones. 1 mueble pajarero con 3 jaulas. 1 pecera - tortuguera con motor. 1 pecera grande con base color naranja. 1 pecera con base de madera (2 puentes). Vitrina de pie, 5 caras de vidrio y puerta de tejido. 1 exhibidor c/ 6 reparticiones con vidrio. 1 exhibidor vitrina de 5 mt apróx doble frente con vidrio. Frigobar Kassel. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% s/ precio venta, más el Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 4) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de la Sede (Zabala Nº 1367 piso 4º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, ocho de octubre de 2014. Esc. Marilin Betina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 3300 1/p 28811 Oct 09- Oct 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos "AMARAL COSTA, Cesar c/a SILVA, Casilda y otro." Cesación de Condominio de origen Contractual. Ficha 208-243/2012, se hace saber que el día cinco de Noviembre de 2014 a las 15 horas en el escritorio del rematador Navarrete 506 de Melo, se rematará en presencia del Sr. Aguacil de la Sede, por parte del martillero Heber Daniel Fernández Marchi, matricula 5039, Rut 030104990017, sin base y al mejor postor en pesos uruguayos el siguiente bien Inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, zona suburbana, Manzana 276, de la localidad catastral de Melo, empadronada con el numero 16.843, señalada como solar 11 en el Plano de Mensura y fraccionamiento, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el numero 10.898 el día 8 de agosto del 2003 que consta con una superficie de 961 mts 07 dm cuadrados de frente a Ruta 26 a Rio Branco, numero 1221. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura y deberá depositar el saldo de precio en un plazo de veinte días corridos contados a partir de la aprobación del remate. B) Los gastos de tributos y comisiones correrán por cuenta del interesado. C) El bien se encuentra con ocupantes. D) Que el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra. E) Que existe deuda de contribución inmobiliaria y de Impuesto de primaria, las que podrán ser descontadas por el mejor postor. Se deberá estar al expediente y a la variada información registral de última hora. Melo, 15 de Setiembre de 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

Única Publicación

20) $ 1870 1/p 28597 Oct 09- Oct 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "HUTNIK JOSE EN AUTOS "DREVIR S.A. C/ SALGADO CHIAPA LUIS 462-65/12. VIA DE APREMIO", FICHA IUE: 462-616/2012, se hace saber que el día 09 de Octubre del 2014 a la hora 14:30 en el Establecimiento "Puntas de Platón", ubicado en el Paraje Platón de la 3a Seccion Judicial de Rivera, el Sr. Rematador Washington Astul Rolan Gonzalez, Matrícula 4610, RUT Nº 140069050010, en diligencia que será precedida por el Sr. Juez de Paz de la Seccional Tercera del Dpto. De Rivera, sacará a la venta en subasta pública al mejor ofertante, sin base, y en Pesos Uruguayos, los siguientes semovientes que se detallan en el Acta de Diligencia de Embargo y Secuestro (fojas 7 y 8): 100 BOVINOS contados en corrales discriminados de la siguiente manera: 48 VACAS, 11 TERNEROS, 11 TERNERAS, 27 NOVILLOS. 2 TOROS, 1 VAQUILLONA, y 80 VACUNOS en campo, 26 EQUINOS, discriminados de la siguiente manera: 14 YEGUAS, 2 POTRILLOS M, 6 POTRILLOS H, 2 POTRANCAS y 2 PADRILLOS, 26 Ovinos discriminados de la siguiente manera: 4 CARNEROS, 15 OVEJAS y 7 CORDEROS. El mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la oferta, siendo también de su cargo la comisión y tributos que la Ley le impone y debiendo constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado. Rivera, 03 de Octubre de 2014. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

20) $ 4290 3/p 28441 Oct 07- Oct 09

Sociedades de Responsabilidad Limitada

FARMACIA LARRAÑAGA SRL

MODIFICACION CONTRATO SOCIAL 12/4/2011
INSCRIPCION No. 6054, 29/4/2011
OBJETO. Se amplia el plazo en 30 años a contar del 12/4/2011.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 28878 Oct 09- Oct 09

C.Y.L.D. S.R.L.
Modificación

Contrato: 25 de mayo de 1992
Inscripción: Nº 841, Fº 3191 al 3193, Lº 3 el 6/07/1992
Objeto: Exclusivamente el de prestación de servicios odontológicos en general, seguros dentales totales y/o parciales.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 28856 Oct 09- Oct 09

DYNAMIA S.R.L.
CESION

FECHA: 21/05/2014
INSCRIPCION: 6608/2014
CEDENTES: LEANDRO GONZALEZ ANTUÑA (20 cuotas), FABRICIO GONZALEZ ANTUÑA (10 cuotas).
CESIONARIO: RODRIGO VILAR RIOLFO (30 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 28851 Oct 09- Oct 09

SUC. WILMA VEGA S.R.L.

Contrato: 21/8/2014
Inscripción: 11315/2014
Socios: Gaspar Fernández Aintablian, Giovanni o Giovani Fernández Aintablian, María Marisol Antúnez Duarte y Catalina Vega Taroco.

Administración: un administrador designado por la reunión de socios, a quien corresponderá la representación de la sociedad y el uso de la firma social .
Capital: $ 1000 (25 cuotas cada socio, que se aportan por partes iguales)
Plazo: 30 años, rescindible parcialmente cada 2 años.
Objeto: A) Explotación de permiso para tienda de Free Shop en la ciudad de Rivera; B) Importar, exportar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios; C) importaciones, exportaciones, comisiones, consignaciones y representaciones; D) explotación de marcas y bienes incorporales análogos; E) compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; F) participación, construcción o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Domicilio: Rivera.

Única Publicación

22) $ 4840 1/p 28839 Oct 09- Oct 09

GUARNIERI-LANZ-ZANON LIMITADA

Contrato: 12/03/2013.
Inscripción: 5887 año 2013.
Cedentes: Federico Zanon Rodriguez (40 cuotas), Néstor Guarnieri (6 cuotas).
Cesionarios: Sebastián Zanon Trivellini (33 cuotas), Luis Ramón Lanz (13 cuotas).
Administración: Néstor Guarnieri y Sebastian Zanon, conjunta.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 28823 Oct 09- Oct 09

"FRIDA MERCEDES S.R.L"

Contrato: 1/7/2014
Inscripción Registro Comercio: Nº 8.688. 9/7/2014
Capital: $ 100.000 en 100 cuotas de $ 1.000 cada una.
Socios: Florencia Iturrioz Loustalet, 50 cuotas y Cristina Beatriz Loustalet Méndez, 50 cuotas.
Objeto: Actual y principal propietaria de restaurants, parrilladas, bares y afines y toda operación que tenga directa o indirecta relación con el rubro gastronómico en general.
Plazo: 30 años
Domicilio: Mercedes, departamento de Soriano.
Administración y representación: Florencia Iturrioz Loustalet.
RUT: 180265460012.

Única Publicación

22) $ 2420 1/p 28792 Oct 09- Oct 09

"CAFINO S.R.L"

RUT 180237300014
Capital: $ 100.000 en 100 cuotas de $ 1.000 cada una.
Socios: Paulo Daniel Finochio Varela, le corresponden 99 cuotas y Carolina Ponte Argenta, le corresponde 1 cuota.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 28791 Oct 09- Oct 09

**EL PATE S.R.L.
CESIÓN DE CUOTAS**

Contrato: 7/01/2014
Inscripción Nº 11653/2014
Cedentes: Luis Marcelo Yacquez Bustamente y Leticia de Carmen Villanueva Garcia (30 cuotas)
Cesionarios: Daniela Tatiana Yacquez Trindade (15 cuotas) y Maria Alejandra Yacques Bustamante (15 cuotas)
Integración actual de la sociedad: Daniela Yacquez (45 cuotas) y Maria Yacques (45 cuotas)
Administrador: María Alejandra Yacques.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 28788 Oct 09- Oct 09

**"GRAFIPLUS S.R.L."
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL**

Contrato: 28 de mayo de 2014
Inscripción: Registro Nacional de Comercio Nº 7371 el 13/06/2014
Cedentes: Guillermo Daniel Seijas Sarli y Valentina Sainz-Rasines Sarasúa (75 cuotas)
Cesionarios: Sebastián Eduardo Invernizzi Caresani (70 cuotas)
Cecilia Caresani Mela (5 cuotas)
Administración: Sebastián Eduardo Invernizzi Caresani.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 28646 Oct 09- Oct 09

**E.G. SORIANO LIMITADA
RUT 180149970018**

Modificación de Contrato: 23 de octubre de 2013
Objeto: Ampliación de plazo: 30 años a partir del 23/10/13
Inscripción: 20.890 el 30/10/13.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 28644 Oct 09- Oct 09

LA RECORRIDA S.R.L.

Contrato: Young, 7 de mayo de 2014.-
Socios: Carlos Eduardo Bello Tellechea y Carlos Federico Frick Capurro
Objeto: Prestación de servicios e industrialización, comercialización, importación y exportación de bienes y artículos.-
Plazo: 30 años
Capital: $ 300.000
Cuotas: $ 3.000
Aportes: 50 cuotas c/u
Sede: Juan P. Marín 3244 - Young
Administración: Carlos Eduardo Bello Tellechea
Inscripción: Nº 7333 el 13/06/14.

Única Publicación

22) $ 2420 1/p 28636 Oct 09- Oct 09

"INGEDOS S.R.L."

Contrato: 22/09/2014
Inscripción: Nº 13029, 26/9/2014.
Socios: WASHINGTON ROGELIO MOREIRA CHAINE
RODOLFO ROSIRES MOREIRA CHAINE.
Capital: $ 80.000.
Plazo: 20 años.
Objeto: Construcciones viales, obras civiles, otros.
Domicilio: Maldonado.
Administración: Indistintamente salvo actos de disposición, afectación.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 28594 Oct 09- Oct 09

"TIRARERA SRL"

Fecha: 10/06/2014
Inscripción: 18/08/2014 Nº 8428
Socios: Marciano Durán Laxague, Marciano Duran Rivero y Juan Manuel Casalás Pereira 3 cuotas cada uno.
Capital: $U 30.000
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente
Administración: socios conjuntamente
Domicilio: Maldonado
Objeto: agencia de publicidad y producción de eventos, desarrollo y venta de sistemas informáticos, aplicaciones y software, diseño paginas web, manejo de redes sociales.

Única Publicación

22) $ 2420 1/p 28588 Oct 09- Oct 09

**"H. MIRAMAR S.R.L."
CESION.-**

Contrato: 22/08/2014.
Inscripción: No. 11138, 27/08/2014.
Cedente: Florencia TECHERA PIÑEIRO.
Cesionario: Andrés Ignacio PIÑEIRO IGLESIAS.
Cuotas cedidas: 42 cuotas.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 28581 Oct 09- Oct 09

**LOS VANGUARDISTAS S.R.L.
Cesión**

Fecha: 28/4/2014
Inscripción: Comercio 7269 - 12/6/2014
José Berruetta cede a Sergio Méndez 51 cuotas.

Única Publicación

22) $ 605 1/p 28572 Oct 09- Oct 09

**"LA PACA S.R.L".
Cesión de cuotas sociales.**

Fecha: 18/8/2014.
Inscripción: Nº 12289 el 15/9/2014.
Cedente: Ricardo Adrián Camandone, 130 cuotas.
Cesionarios: José Luis Panero 57 cuotas y Diana Marcela Panero 73 cuotas.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 28570 Oct 09- Oct 09

Venta de Comercios

Venta de comercio

Ley 2.904 "Agro-mercado S.R.L." promete vender a "General Tools- CIA LTDA." establecimiento comercial "Agro Mercado Repuestos" cito en Matta 939, Melo acreedores Allí.

25) $ 3080 20/p 28051 Oct 03- Oct 30

Ley 2904
TRANSPORTE VOLQUE- ROCCA SRL prometió vender a
Juan Andrés Proto Dutra,
María Florencia Ausán Ithurralde,
Federico Baccino González,
Lucía Cristina Perdomo Artula,
Acredores presentarse en Ciganda 595 San José.
25) $ 3080 20/p 27970 Oct 03- Oct 30

Ley 2904. MARIA EUGENIA BUCHELLI BULGARELLI, ADRIANA y ALEJANDRO LUISI BUCHELLI prometieron vender a RICARDO OSVALDO POSSE CANDELA y MARIA GABRIELA PEREIRA DI SANTI salón y anexos en Av. Italia 3654, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 3080 20/p 27857 Oct 01- Oct 28

VENTA ESTABLECIMIENTO COMERCIAL
Ley 2904

HEBERT VARELA IRAZUSTA, prometió vender por documento del 14/9/2014 a GOLDEN STARS S.R.L. establecimientos comerciales rubro Free Shop, PLAZA SHOPPING, DUTY FREE casa central, Ceballos 1173, sucursales calle Treinta y Tres Orientales 1116 ciudad Rivera.-
Emplaza acreedores por 30 días a denunciar créditos en Treinta y Tres Orientales 1116, Rivera, horario 14 - 18 horas.
25) $ 4620 20/p 26706 Set 22- Oct 17

VENTA DE COMERCIO

Ley 26/09/1904.- FARMACIA COMUNIDAD (razón social Juan Baltasar Moreira Pereira) prometió vender a CENTRAL MEDIFAR MELO LTDA. Farmacia sita en calle General Artigas número 864 Melo Cerro Largo. Acreedores presentarse en Escritorio del Escribano Eduardo Sorribas Shaw Justino Muniz número 619 Melo Cerro Largo.
25) $ 4620 20/p 25717 Set 16- Oct 13

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º. Turno, dictada en autos caratulados: "CUNHA AROCENA, JANET-RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-037537/2014, se cita, llama y emplaza a el Sr. Walter Marcelo Pittamiglio, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Juicio patrocinado por Defensoria de Familia.
Montevideo, 18 de septiembre de 2014 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28307 Oct 07- Oct 20

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCÍA GONZÁLEZ, DELIA-RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa IUE 0002-003039/2014, se cita, llama y emplaza a el Sr. Rafael Jonhatan Royon, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días.
El Juicio es patrocinado por el Servicio Jurídico de Comuna Mujer .-
Montevideo, 26 de agosto de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28064 Oct 06- Oct 17

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "LIMA PEREZ, KELLY - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa IUE 0002-024242/2014, se cita, llama y emplaza a el Sr. Washingtón Daniel Acosta, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días.
Juicio patrocinado por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de agosto de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27658 Oct 01- Oct 14

QUINTO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, en autos caratulados: "MENDOZA, DELIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-25765/2014, se cita y emplaza a JONATHAN AGUIRRE y MAYRA MONTERO por el término de 60 días para que comparezcan en estos autos.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, catorce de agosto de dos mil catorce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 27350 Set 29- Oct 10

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "GARCIA VIERA RAUL Y BUSTOS GRACIELA C/ BENITEZ WALDEMAR Y SAUCEDO SILVIA - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" Fa. 2-3369/2014 se citan, llaman y emplazan a WALDEMAR OCLIDES BENITEZ y a SILVIA ALICIA SAUCEDO a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos encuentran amaparados por la ley 18078
Montevideo veintiseis de agosto de dos mil catorce Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 28406 Oct 08- Oct 21

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "VICA VERONICA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-35330/2014 se cita, llama y emplaza a NICOLAS EDUARDO SILVERA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo, treinta de setiembre de dos mil catorce Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 28208 Oct 07- Oct 20

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "ITURBURU GLADYS - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-30730/2013 se cita, llama y emplaza a EDGAR ANTONIO SOSA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo trece de agosto de dos mil catorce Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 27846 Oct 02- Oct 15

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "BRACAMONTE ROXANA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-32782/2014 se cita, llama y emplaza a FRANCO PAOLO VERA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo, veintisiete de agosto de dos mil catorce Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 27677 Oct 01- Oct 14

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "MORENO REDIN ROSANA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-44596/2013 se cita, llama y emplaza a SERGIO DANIEL CAEIROS a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo, veintisiete de agosto de dos mil

catorce Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 27343 Set 29- Oct 10

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "MARTINEZ DE SOUZA, MARIA C/ SANTANA LEONEL GERMAN - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA 2-32277/2014", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 3611/2014 de fecha 19-8-2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a SANTANA REBOREDO, LEONEL GERMAN para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y Menores.
Montevideo, 26 de agosto de 2014. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27800 Oct 02- Oct 15

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados: AGUIRRE BEAU MIRTHA. RATIFICACION DE TENENCIA, IUE. 2-29494/2014, en cumplimiento de lo dispuesto por Auto Nº 4815/2014 de fecha 8 de agosto de 2014, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sra. IONI SAIURI CARRERO DE LOS SANTOS, emplazándose por el término de 30 días.
Montevideo, 26 de Setiembre de 2014 Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
26) $ 3880 10/p 28512 Oct 07- Oct 20

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en autos caratulados: SALAT SOSA, CLAUDIA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE. 2-25276/2014, se hace saber que por Resolución Nº 3878/2014 de fecha 25 de Junio de 2014, se dispuso dar noticia de la presente acción al Sr. JONATHAN GABRIEL GONZALEZ, emplazándose por 30 días.
El presente trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico del Pereira Rossell dependiente del Centro de Estudiantes de la Facultad de Derecho (de asistencia gratuita).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 28338 Oct 07- Oct 20

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia 11er. Turno, en autos caratulados: TRIAS, ANDREA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE. 2-31054/2014, se hace saber que por Resolución Nº 4627/2014 de fecha 1º de Agosto de 2014, se dispuso dar noticia de la presente acción al Sr. Carlos Alberto SUAREZ por el término de 30 días.
El presente trámite es patrocinado por el Servicio Jurídico de Comuna Mujer, Ley 18078 (sin costo)
Montevideo, 18 de Setiembre de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 28063 Oct 06- Oct 17

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "SANCHEZ OLIVERA SANTIAGO Y OTRO C/ VELEDA OSORIO ANA Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" Fa. 2-34172/2014 se cita, llama y emplaza a JULIO TARELA a estar a derecho en estos autos por el término de sesenta días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por el art. 133 del CNA
Montevideo, nueve de setiembre de dos mil catorce Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.

Primera Publicación

26) (Cta. Cte.) 10/p 28679 Oct 09- Oct 22

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "MARCIA GONZALEZ MARIA DEL CARMEN - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-19767/2014 se cita, llama y emplaza a NANCY PAOLA ANGELO a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo veinticinco de junio de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27978 Oct 03- Oct 16

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "VAZQUEZ PEREIRA, PATRICIA NOEL - RATIFICACION DE TENENCIA" - Expediente Nº 2-44212/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. MARIO GUSTAVO RODRIGUEZ DE LEON, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078, autorizandose la publicación únicamente en el Diario Oficial.-
Montevideo, veinte de agosto del año dos mil catorce.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28213 Oct 07- Oct 20

EDICTO:
Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "FERREIRA FERREIRA SANTA C/ COSTA MONICA Y FERREIRA WASHINGTON ALBERTO- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha Nº 2-55102/2013, se cita, llama y emplaza a MONICA ROSARIO COSTA y MIGUEL ALBERTO FERREIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente está exonerado de pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078.-
Montevideo, veinte de mayo de dos mil catorce.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 28074 Oct 06- Oct 17

EDICTO:
Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "ARIAS, JENNIFER VALERIA. RATIFICACION DE TENENCIA" - Ficha Nº 2-37959/2014, se cita, llama y emplaza a el Sr. RODRIGO GARCÍA DA ROSA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente está exonerado de pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078.-
Montevideo, diez de septiembre de dos mil catorce.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27670 Oct 01- Oct 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "GROSSO MURILLO, MARIA- RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-19310/2014 - se cita, llama y emplaza a INES GRISELDA AREVALO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, doce de setiembre de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 28631 Oct 09- Oct 22

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "LAMAS CABRAL, LILIANA C/ DEL PINO CUSTIEL, RICARDO- PENSION ALIMENTICIA" I.U.E.: 2-25110/2014 - se cita, llama y emplaza a RICARDO WILSON DEL PINO CUSTIEL, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, doce de setiembre de dos mil catorce.- Esc. Adrian M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 27253 Set 26- Oct 09

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "LAMAS CABRAL, LILIANA- RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-25127/2014 - se cita, llama y emplaza a RICARDO WILSON DEL PINO CUSTIEL, a que comparezca a estar a derecho en estos

autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, doce de setiembre de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 27252 Set 26- Oct 09

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ, MARIA EUGENIA - RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-37824/2014. Emplazase al Sr. GERMAN LIBER OLIVERA a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, diecinueve de septiembre de dos mil catorce.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 27827 Oct 02- Oct 15

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "YLLAS FRACHIA, NADIA c/ SAN ANA PRADO, GUSTAVO. PENSION ALIMENTICIA-"; Ficha 2-27018/2012 se emplace al Sr. GUSTAVO SANT ANA PRADO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Montevideo, treinta de julio de dos mil catorce. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

26) $ 3880 10/p 27960 Oct 02- Oct 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "RAMOS, NOELIA y otro c/ LORENZO NARDACHANES, RENE y otro SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN IUE 2-31281/2014" se cita, llama y emplaza al Sr. Alexander TOLEDO, a la Sra. Rene Amalia LORENZO NARDACHANES y demás integrantes de la familia biológica de los niños Ruben Esteban TOLEDO LORENZO y Alexander Michel TOLEDO LORENZO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, efectuándose las publicaciones por 30 días en el diario Oficial.- Ley 18078- De acuerdo al Art. 133.1 de la Ley 18590, las publicaciones en el Diario Oficial son gratuitas, (si el trámite es de adopción separación definitiva del niño o adolescente de su familia de origen).-
Montevideo, 26 de setiembre del 2014.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 28677 Oct 09- Oct 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "RODRIGUEZ PAEZ, RICARDO C/ ALMADA, ANGEL- IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL- IUE 2-19014/2014" se cita, llama y emplaza al Sr. Angel Almada a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078 art 1º- Tramitado por Consultorio Jurídico Gratuito
Montevideo, 9 de setiembre del 2014.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 27720 Oct 01- Oct 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr.Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "GARCIA DURAN, SILVANA ALEJANDRA C/ SOTO, JOSÉ LUIS- PENSIÓN ALIMENTICIA Y AUX. DE POBREZA- IUE 63-190/2001" se cita, llama y emplaza al Sr. José Luis Soto a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito Montevideo, 13 de agosto del 2014.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 28416 Oct 08- Oct 21

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: FERREIRA, ANDREA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 458-1029/2013", se notifica al Sr.José Miguel Acuña de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P) Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 10 de setiembre del 2014.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 27402 Set 29- Oct 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "VILLALTA AREVALO SANDRA Y OTRO. AUXILIATORIA DE POBREZA.RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-15842/2014,en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 1947/2014 de fecha 8 de mayo de 2014, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. MARIO SERGIO TECHERA FERNANDEZ.- Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 16 de mayo de 2014.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 28639 Oct 09- Oct 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno en autos caratulados: "CORBALÁN, SANDRA Y OTRO. AUXILIATORIA DE POBREZA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-36576/2014, por Decreto Nº 3974/2014 de fecha 01/09/2014 se dispuso DAR NOTICIA a JOSÉ LUIS VIERA SOSA de los presentes obrados.
Se deja constancia que se trata de un proceso tramitado por Defensoría de Oficio de Familia del Poder Judicial (Ley 18.078)
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, dos de Setiembre de dos mil catorce.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 28638 Oct 09- Oct 22

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "ANDRADA QUINTANA MONICA BEATRIZ Y OTRO. AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-43247/2013, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 4267/2013 de fecha 3 de octubre de 2013, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. HECTOR DANIEL TESITOR NUNES.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la Republica, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 16 de octubre de 2013.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 27384 Set 29- Oct 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "LIMA DOS SANTOS, ISABEL C/ MACHADO SERRA GUSTAVO. AUXILIATORIA DE POBREZA, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE: 2-25423/2014, SE EMPLAZA a al Sr. GUSTAVO ALEJANDRO MACHADO SERRA, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer. Se deja constancia que la parte se encuentra amparada en la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional

de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veinte de agosto de dos mil catorce.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27529 Set 30- Oct 13

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "CAVALLI SUAREZ, FERNANDO Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" IUE 2-9144/2014, se dispuso emplazar por edictos a la Sra. VICTORIA AYELEEN SUAREZ a estar a derecho en estos autos en el termino de 30 dias bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Artículo 133 inc 5º del CNA en redacción dada por la ley 18.590 (publicación gratuita en el Diario Oficial)
Montevideo, doce de agosto de dos mil catorce. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28424 Oct 07- Oct 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "GAINZA PEREYRA, BLANCA C/ FERNANDEZ, CLAUDIA — AUTORIZACION DE VIAJE" IUE 2-31017/2014, se dispuso emplazar por edictos a la Sra. CLAUDIA FERNANDEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 dias bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la UDELAR "Centro Morel". Montevideo, dieciocho de setiembre de dos mil catorce. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 27697 Oct 01- Oct 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Bella Unión en autos caratulados: "SOUZA CERVINI, EDUARDO - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 157-260/2013 se cita, llama y emplaza en forma especifica al Sr. LUIS FERNANDO SIMIONATO a estar a derecho en estos autos para que comparezca dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veinte de noviembre de dos mil trece. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 27943 Oct 03- Oct 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "TOLEDO BOVERI, ANA YOLANDA - RATIFICACION DE TENENCIA — IUE 180-390/2014" por este medio se NOTIFICA al Sr. FERNANDO STRATTA, que con fecha 11/08/2014 se presentó ante esta Sede, la Sra. Ana Yolanda Toledo Boyen solicitando la RATIFICACION DE LA TENENCIA del menor FERNANDO EZEQUIEL. Ciudad de la Costa el primero de setiembre de dos mil catorce.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 28220 Oct 07- Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "YABEN, LETICIA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE: 440-1144/2014; se cita, llama y emplaza al Sr. RUBEN DARIO FERNANDEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por Centro de Estudiantes de Derecho (Ley 18.078).-
Las Piedras, 23 de Setiembre de 2014.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 28544 Oct 08- Oct 21

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "YABEN, LETICIA C/ FERNANDEZ, RUBEN - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", ficha IUE: 533-17/2014; se cita, llama y emplaza al Sr. RUBEN DARIO FERNANDEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE ES TRAMITADO POR CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO Las Piedras, 29 de Setiembre de 2014.- Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 28542 Oct 08- Oct 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "LUCAS HONEGGER, TIHAGO SLASH. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE. 207-495/2014", se cita y emplaza al Sr. DARWIN GUSTAVO LUCAS LARROSA, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 23 de setiembre de 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
26) (Sin Costo) 10/p 28442 Oct 08- Oct 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado Suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: "MÁRQUEZ PEREIRA, LILIAN C/ BINNIER, GABRIEL ADÁN: RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 223-435/2014, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al Sr. GABRIEL ADÁN BINNIER, a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio a los efectos de proseguir el trámite.
La accionante se encuentra auxiliada de pobreza, es patrocinada por Defensoría de Oficio y fue autorizada a publicar únicamente en el Diario Oficial.
Colonia, 3 de setiembre de 2014.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 27799 Oct 02- Oct 15

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pirmera Instancia de Colonia de Tercer Turno, en autos caratulados: "BONJOUR JORDAN, MARILINA IVETH C/ HERNÁNDEZ VARGAS, RICARDO - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 508-224/2014, se notifica y emplaza a la Sr. RICARDO HERNÁNDEZ VARGAS, a que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio a los efectos de proseguir el trámite.

Se deja constancia que la promotora litiga auxiliada de pobreza y que en virtud de ello, se la exonera de realizar la publicación en el periódico particular (artículo 89.2 del CGP). Colonia, 24 de setiembre de 2014.- Escribano Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 28344 Oct 07- Oct 20

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pirmera Instancia de Colonia de Tercer Turno, en autos caratulados: "FERMANI, LORENA YISEL - RATIFICACIÓN DE TENENCIA 508-405/2014, se notifica y emplaza a la Sr. GUSTAVO JOSÉ CERQUEIRA, a que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio a los efectos de proseguir el trámite; en virtud de que la señora Lorena Fermani se presentó gestionando la Ratificación de Tenencia respecto de los menores hijos en común.
Se deja constancia que la promotora litiga auxiliada de pobreza y que en virtud de ello, se la exonera de realizar la publicación en el otro periódico (artículo 89.2 del CGP).
Colonia, 25 de setiembre de 2014.- Escribano Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 27745 Oct 01- Oct 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "ADIB AGUIAR, Jimena María - TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 260-627/2014" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Uriel CHIMIEL, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante, Sra. Jimena María ADIB, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, setiembre 12 de 2014.- Dra. NAZARENA VÁZQUEZ ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 28547 Oct 09- Oct 22

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: LIMA RODRIGUEZ, Silvia Leticia. AUXILIATORIA DE POBREZA Y RATIFICACION DE TENENCIA. I.U.E. 261-482/2014, notificar al Sr. Luis Javier SANTIAGO LEITES, de la presente acción de ratificación de tenencia de sus menores hijos.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P.- Florida, junio 26 de 2014. DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 27934 Oct 03- Oct 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno en autos caratulados: CORREA BUZON, Elsa Mary- RATIFICACION DE TENENCIA- IUE 432-600/2012, se dispuso NOTIFICAR la Resolución Nº 303 de fecha 20 de febrero de 2013 al Sr. EBELIO HEBER MARRERO GUTIERREZ que a continuación se transcribe: "Vistos:
De conformidad con el Ministerio Público concédese a la Sra. Elsa Mary Correa Buzón el beneficio de auxiliatoria de pobreza para actuar en las presentes. Notifíquese al Sr. Ebelio Heber Marrero Gutiérrez de las presentes actuaciones, expidiéndose edictos. Vencido que sea el emplazamiento, vuelvan. Dra. Fabiana Weisz Collazo- Juez Letrado"
EMPLAZANDOLO a comparecer en las presentes actuaciones dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de nombrásele defensor de oficio.
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 22 de marzo de 2013 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 27528 Set 29- Oct 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "BAEZ ANDREANI, LADY MIREYA, RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA 285-573/2014 SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A SERGIO DANIEL GIMENEZ MERINO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.
MALDONADO, 03 DE SETIEMBRE DE 2014.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 28494 Oct 08- Oct 21

EDICTO

EL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN AUTOS CARATULADOS: "ACOSTA LUNA, ALICIA ALEJANDRA C/ VELIS, NESTOR GABRIEL, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", FICHA 285-692/2014 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A NESTOR GABRIEL VELIS A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. ESTE TRAMITE SE ENCUENTRA AMPARADO EN LA LEY 18.078.-
MALDONADO, 10 DE SETIEMBRE DE 2014.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 28241 Oct 07- Oct 20

EDICTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "DIAZ CARDOZO CRESENCIA, RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA 285-615/2014 SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A BENITO RAUL ORTIZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.-
MALDONADO, 12 DE SETIEMBRE DE 2012.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 28181 Oct 06- Oct 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RUIZ TREGARTHEN, YIBELL MARLENE C/ BARCELO, NESTOR FABIAN - TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-485/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. NESTOR FABIAN BARCELO, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO LEY 18.078.- Paysandú, 21 de agosto de 2014.- Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 27463 Set 29- Oct 10

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CORREA RODRIGUEZ, GRACIELA ELIZABETH - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 301-523/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. JOSE BRITOS, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO LEY 18.078.- Paysandú, 21 de agosto de 2014.- Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 27342 Set 29- Oct 10

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno

de Paysandú, dictada en autos: "FUJOL, SONIA BEATRIZ C/ NOGUERA FUJOL, ANDRES RAMON Y MEDINA SOTELO, LORENA PAOLA. SOLICITA TENENCIA Y AUTORIZACIONES" IUE 300-1060/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de sesenta (60) días al Sr. ANDRES RAMON NOGUERA FUJOL, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 12 de agosto de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 28491 Oct 08- Oct 21

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "BUENO SAMURIO, CESAR ALEXANDERS C/ GAYA PAOLA DANIELA. TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 501-592/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. PAOLA DANIELA GAYA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE CED. MIDES (Ley 18.078).- Paysandú, 20 de agosto de 2014.- DR. ERNESTO SOLAR, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 27349 Set 29- Oct 10

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "OTORMIN, ALICIA RENEE. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 501-604/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. GERARDO GARCIA DA ROSA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DEL CED-MIDES. LEY 18.078.- Paysandú, 16 de setiembre de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 27348 Set 29- Oct 10

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "DALLA VALLE, IVONE YUDITH C/ ROSA SANTANA, PABLO FABIAN. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 501-608/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de sesenta (60) días al Sr. PABLO FABIAN ROSA SANTANA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 8 de setiembre de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 27289 Set 26- Oct 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "SILVEIRA ZULMA PATRICIA. RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha 462-179/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Jeferson Mauricio Espinoza Carrets, a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite con auxiliatoria de pobreza Rivera, 5 de Setiembre de 2014. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 27336 Set 29- Oct 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados" ROMERO SUÁREZ, MARIA LORENA. AUTORIZACION PARA VIAJAR. IUE. 509-792/2014" SE CONFIERE TRASLADO DE LA DEMANDA A SR. SANTIAGO JAVIER BERAZA, EMPLAZÁNDOLO POR EL PLAZO DE 90 (NOVENTA) DÍAS. Dicho trámite se encuentra patrocinado por Defensoría Pública de Oficio, Ley 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día OCHO DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 28346 Oct 07- Oct 20

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "MINETTI LANZA, Mirtha Mariela C/ HERNANDORENA MINETTI, Sabrina Paola- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 530-205/2014", se hace saber que por Auto Nº 1420/2014 de fecha 2/9/2014, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones a la Sra. SABRINA PAOLA HERNANDORENA MINETTI. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, veinticinco de setiembre de dos mil catorce. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 27882 Oct 02- Oct 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRA AGUIRRE, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "MAJUL AVILA, PEDRO ROBERTO Y CHARBONNIER GARCIA, MILENA C/ AGUIRRE, ALEJANDRA Proceso de adopción", IUE 382-193/2014, dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Dolores, 2 de setiembre de 2014. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 27881 Oct 01- Oct 14

Varios

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA - URSEA

LLAMADO PUBLICO INTERNACIONAL PARA CONFORMAR NOMINA DE ARBITROS
UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA URUGUAY

La URSEA convoca a candidatos a integrar una nómina de hasta 20 personas para ser árbitros en instancias arbitrales que puedan suscitarse en actividades bajo su competencia.

Los candidatos deben:

A) Ser mayores de 25 años de edad que se hallen en el pleno goce de sus derechos civiles.

B) Ser abogados u otros profesionales universitarios, con destacados antecedentes personales, profesionales y conocimiento en materia de regulación de actividades de interés público, o en la labor arbitral o jurisdiccional.

C) Contar con razonable disponibilidad temporal para comprometerse en un proceso arbitral a tramitarse en el Uruguay.

Las propuestas de interés se recibirán por e-mail a rrhh@ursea.gub.uy o personalmente

en URSEA, Liniers 1324, piso 2, Torre Ejecutiva, en horario de 10 a 16 horas.
El plazo para presentarse vence el 31 de octubre de 2014 a las 17 horas de Uruguay (-03:00 UTC/GMT).
Más información en www.ursea.gub.uy o en rrhh@ursea.gub.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 28640 Oct 09- Oct 09

MINISTERIO DEL INTERIOR

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

SE INTIMA AL AGENTE 2DA. MAXIMILIANO JUAN SANDIN COLMAN C.I. 4.153.111-9 LEGAJO 2466 CON DOMICILIO DECLARADO EN CALLE PEDRO CELESTINO BAUZA Nº 4119 APARTAMENTO 3 ESQUINA EMILIANO ROMERO SECC 19NA. DE MONTEVIDEO PARA QUE COMPAREZCA DENTRO DEL TERMINO DE 24 HORAS A PRESTAR SERVICIOS O ADUCIR MOTIVO FUNDADO PARA NO HACERLO BAJO APERCIBIMIENTO DE INSTRUIRSELE SUMARIO ADMINISTRATIVO.

Última Publicación

27) $ 990 3/p 28212 Oct 07- Oct 09

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa LARALUJOR S.R.L. y al Sr. RAUL NUÑEZ RIVERO, para que comparezcan, dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de lo dispuesto por la División Técnico Fiscal en fecha 29/09/2014, (fs. 70), en Expediente Nº 2013/05/005/00/09/1718, "LARALUJOR S.R.L. - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FORMALES — DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS OMISIONES", bajo apercibimiento de darlos por notificados.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario — Ley Nº 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 03 de octubre de 2014
Directora de la División Administración
Cra. Susana Vega.-
La Directora de Administración
de la Dirección General Impositiva
Cra. SUSANA VEGA.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 28626 Oct 09- Oct 13

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. FAVIO LUJAN MANZANARES o FLAVIO LUJAN MANZANARES, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la Dirección General Nº 2938/2014, de fecha 26/08/2014, (fs. 243 y 243vta.), dictada en Expediente Nº 2012/05/005/00/06/1466, caratulado: "JDO. LETRADO DE ADUANA - COMUNICACIONES — COMUNICACIONES VARIAS", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario — Ley Nº 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 03 de octubre de 2014
La Directora de la División Administración.
Cra. Susana Vega
La Directora de Administración
de la Dirección General Impositiva
Cra. SUSANA VEGA.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 28625 Oct 09- Oct 13

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. RODRIGO MAXIMILIANO IBAÑEZ VIDAL, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la Dirección General Nº 3508/2014, de fecha 02/10/2014, (fs. 191 y 191vta.), dictada en Expediente Nº 2014/05/005/00/06/1768, caratulado: "IBAÑEZ VIDAL, RODRIGO MAXIMILIANO — DNI 27.050.780 - COMUNICACIONES — COMUNICACIONES VARIAS INFRACCION ADUANERA", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario — Ley Nº 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 03 de octubre de 2014
La Directora de la División Administración.
Cra. Susana Vega
La Directora de Administración de la Dirección general Impositiva
Cra. SUSANA VEGA.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 28624 Oct 09- Oct 13

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 844/14, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre el padrón Nro. 6091 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Canelones. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a "Industrias de Granito SA", al Sr. Fernando Martin Pereyra, a todos los propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e imprórrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

27) $ 1650 3/p 28476 Oct 08- Oct 10



EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 843/14, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre los padrones Nº 6109 y 32982 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Canelones. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a los Sres. Walter Jorge y Nelson Hebert Icardi Ventura, Renee Quintina Ventura Cabrera, Martin Fernando Pereyra, a "Industrias del Granito Sociedad Anónima" (Indegran S.A.), a todos los propietarios de los referidos bienes y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e imprórrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

27) $ 1980 3/p 28473 Oct 08- Oct 10

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 08/01/2014 en el asunto 1297/2012, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de TRISELCO S.A., por el plazo de 36 meses, para la búsqueda de oro, y plata, afectando a los predios padrones Nº 1423(p), 1425(p), 5507(p), 5572(p), 10342(p) y 11237(p) ubicados en la 9ª Sección Catastral del Dpto. de Florida, en un área total de 136 hás. 9270 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Enc. Despacho de División Minería.

Última Publicación

27) $ 1650 3/p 28211 Oct 07- Oct 09

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de DONISTAR S en C para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsara aguas de una Cañada sin nombre, que aporta sus aguas a la Cañada del Sauce, tributaria del Arroyo Valentín Grande, afluente del Río Arapey Grande con destino al riego de arroz, soja y/o maíz. Volumen solicitado 345.800 m³.
El dique y embalse de la represa se ubican sobre los padrones Nos. 9.311 y 2.936 ambos de la 4a. Sección Catastral del Departamento de Salto.- Coordenadas planas X = 366.850 e Y=6.543.450
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 13 de noviembre del año 2014 a las 9:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la Ciudad de Salto, sita en calle Brasil Nº 516, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional Salto.

Primera Publicación

27) $ 2970 3/p 28618 Oct 09- Oct 13

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE INGENIERÍA



URUGUAY CONCURSA Nº 6316/2014
REPARTIDO 56/14
LLAMADO Nº 137/14
Exp 003053-001788-14
De acuerdo con la resolución Nº 5 del Consejo Directivo Central de fecha 27 05 2014, el Consejo Delegado Académico llama a aspirantes para la provisión de 1 (un) cargo docente que se detalla a continuación:
Llamado para la provisión efectiva de un cargo de AYUDANTE (Esc. G, Grado 1, 30 horas semanales), Perfil Física, para cumplir funciones en el Departamento de Física del CENUR (Centro Universitario Regional) del Noroeste - Sede Salto, Servicio de Referencia Académica (SRA) Facultad de Ingeniería
ORIENTACIÓN: Física General.
TRIBUNAL: Gonzalo Abal, Nicolás Pérez y Rodrigo Alonso Suárez
Quien resulte designado deberá radicarse en Salto o Paysandú.
URUGUAY CONCURSA Nº 6318/2014
REPARTIDO 56/14
LLAMADO Nº 138/14
Exp 003053-001761-14
De acuerdo con la resolución Nº 5 del Consejo Directivo Central de fecha 27.05.2014, el Consejo Delegado Académico llama a aspirantes para la provisión de 1 (un) cargo docente que se detalla a continuación:
Llamado para la provisión efectiva de un cargo de AYUDANTE (Esc. G, Grado 1, 30 horas semanales), Perfil Física, para cumplir funciones en el Departamento de Física del CENUR (Centro Universitario Regional) del Noroeste - Sede Salto, Servicio de Referencia Académica (SRA) Facultad de Ingeniería.
ORIENTACIÓN: Física General.
TRIBUNAL: Gonzalo Abal, Nicolás Pérez y Rodrigo Alonso Suárez
Quien resulte designado deberá radicarse en Paysandú.
URUGUAY CONCURSA Nº 6319/2014
REPARTIDO 56/14
LLAMADO Nº 139/14
Exp. 003053-001454-14
De acuerdo con la resolución Nº 10 del Consejo Directivo Central de fecha 11 06 2014, el Consejo Delegado Académico llama a aspirantes para la provisión de 1 (un) cargo docente que se detalla a continuación:
Llamado para la provisión efectiva de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Esc. G, Grado 3, 40 horas semanales, opción DT - Dedicación Total), Perfil Hidrología, para cumplir funciones en el Polo de Dessarrollo Universitario (PDU) "Departamento de Agua y Ciencias afines" del CENUR (Centro Universitario Regional) del Noroeste - Centro Universitario Local Salto, Servicio de Referencia Académica (SRA) Facultad de Ingeniería
ORIENTACIÓN: Hidrología e Hidrología Urbana, Hidráulica, Tratamiento y Gestión Ambiental del Agua, Modelación Numérica.
TRIBUNAL: Joan Soler, Pablo Gamazo y Nicolás Failache.
URUGUAY CONCURSA Nº 6320/2014
REPARTIDO 56/14
LLAMADO Nº 140/14
Exp. 003053-001753-14
De acuerdo con la resolución Nº 5 del Consejo Directivo Central de fecha 27 05 2014, el Consejo Delegado Académico llama a aspirantes para la provisión de 1 (un) cargo docente que se detalla a continuación:
Llamado para la provisión efectiva de un cargo de AYUDANTE (Esc G, Grado 2, 40 horas semanales), Perfil Física, para cumplir funciones en el Departamento de Física del CENUR (Centro Universitario Regional) del Noroeste - Sede Salto, Servicio de Referencia Académica (SRA) Facultad de Ingeniería.
ORIENTACIÓN: Física General. Con experiencia docente en Física a nivel terciario
TRIBUNAL: Gonzalo Abal, Nicolás Pérez y Rodrigo Alonso Suárez
Quien resulte designado deberá radicarse en Salto.
URUGUAY CONCURSA Nº 6321/2014
REPARTIDO 56/14 LLAMADO Nº 141/14
Exp .003053-001462-14
De acuerdo con la resolución Nº 10 del Consejo Directivo Central de fecha 11 06 2014, el Consejo Delegado Académico llama a aspirantes para la provisión de 1 (un) cargo docente que se detalla a continuación:
Llamado para la provisión efectiva de un cargo de ASISTENTE (Esc. G, Grado 2, 40 horas semanales, opción DT - Dedicación Total), Perfil Hidrología, para cumplir funciones en el Polo de Dessarrollo Universitario (PDU) "Departamento de Agua y Ciencias afines" del CENUR (Centro Universitario Regional) del Noroeste - Centro Universitario Local Salto, Servicio de Referencia Académica (SRA) Facultad de Ingeniería
ORIENTACIÓN: Hidrología e Hidrología Urbana, Hidráulica, Tratamiento y Gestión Ambiental del Agua, Modelación Numérica.
TRIBUNAL: Joan Soler, Pablo Gamazo y Nicolás Failache.
VER BASES COMPLETAS EN PAGINA WEB DE FACULTAD O EN EL PORTAL "URUGUAY CONCURSA".
INSCRIPCIONES: desde el 8 de octubre de 2014 hasta el 6 de noviembre de 2014 inclusive, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, o en la Sede Salto (Regional Norte) del CENUR Noroeste, de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente
En cumplimiento de la resolución Nº 2490 del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 24 de octubre de 2013, recaída en el Expediente Nº 061110-002840-13, se da conocimiento de las normas que rigen a los llamados a aspirantes y a los concursos para la provisión de cargos docentes, a través de los siguientes links:
* ESTATUTO DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UDELAR - DGP:
http://dgp.udelar.edu.uy/renderPage/index/pageId/673
* ORDENANZA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES PARA LOS POLOS DE DESARROLLO UNIVERSITARIO:
http://dgp.udelar.edu.uy/renderResource/index/resourceId/28034/siteId/2
* ORDENANZA DE CONCURSOS DE FACULTAD DE INGENIERÍA:
http://www.fing.edu.uy/sites/default/files/2011/3090/ordenanza_concursos.pdf.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 28604 Oct 09- Oct 09



URUGUAY CONCURSA Nº 6317/2014
REPARTIDO 56/14
LLAMADO Nº 136/14 Exp 060110-000305-14
Se llama a CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión en efectividad de un cargo de ASISTENTE (Grado 2, 30 horas semanales) del Departamento de Geodesia del INSTITUTO DE AGRIMENSURA.
ORIENTACIÓN: Topografía, Geodesia, Geofísica.
TRIBUNAL: Roberto Pérez Rodino, Jorge Faure Valbi y Danilo Blanco
VER BASES COMPLETAS EN PÁGINA DE FACULTAD DE INGENIERÍA O EN EL PORTAL "URUGUAY CONCURSA" Nº 6317/2014
INSCRIPCIONES: desde el 8 de octubre de 2014 hasta el 6 de noviembre 2014 inclusive, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
En cumplimiento de la resolución Nº 2490 del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 24 de octubre de 2013, recaída en el Expediente Nº 061110-002840-13, se da conocimiento de las normas que rigen a los llamados a aspirantes y a los concursos para la provisión de cargos docentes, a través de los siguientes links:
* ORDENANZA DE CONCURSOS DE FACULTAD DE INGENIERÍA:
http://www.fing.edu.uy/sites/default/files/2011/3090/ordenanza_concursos.pdf
* ESTATUTO DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UDELAR - DGP:
http://dgp.udelar.edu.uy/renderPage/index/pageId/673
* ORDENANZA DEL PERSONAL DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA:
http://www.fing.edu.uy/sites/default/files/2011/3090/ORDENANZA%20DEL%20PERSONAL%20DOCENTE%20DE%20LA%20FACULTAD%20DE%20INGENIERIA-actualizado2013.pdf.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 28603 Oct 09- Oct 09

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los Sres. Agustín Richard, Nancy María, Eduardo Ruben, Carlos José, José Luis y Rosalba María MIÑON GÒMEZ; José Washington MIÑON; Gladys Catalina GOMEZ,y/o sucesores a cualquier título así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al emplazamiento de un tramo de tubería del Sistema de Saneamiento de Salto, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral y Departamento de Salto, Padrón Nº 4390(p), señalada como Servidumbre 6, la que conforme al plano de mensura del Ing. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto el 17/I/2013 con el Nº 11.928, tiene una superficie afectada de 143m2 61dm2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Suroeste, 14m 62cm lindando con el Padrón Nº 4.390(p); al Noroeste, 10m 67cm lindando con el Padrón Nº 892(p), Servidumbre 5 del mismo plano; al Noreste, 14m 72cm lindando con el Padrón Nº 4.390(p) y al Sureste, 8m 97cm lindando con el Padrón Nº 35.173(p), Servidumbre 7 del mismo plano.
El bien fue tasado en la suma de U.R 44,5252.
El Expediente Nº 1390/13 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 28530 Oct 08- Oct 10

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los Sres. María Adela Alvarez Benítez, Omar Chaparro, Atilio Olivera, Gladys Nair Albano, Nair Chaparro, Ramona Chaparro y Fernando Maciel y/o sucesores a cualquier título así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a Saneamiento del Barrio Lopez, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral y Departamento de Tacuarembó, Padrón Nº 2.796(p), señalada como Servidumbre Nº 2, la que conforme al plano de mensura del Ing. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó el 09/IV/2013 con el Nº 11.432, tiene una superficie afectada de 75m2 51dm2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste, 7m 37cm lindando con padrón Nº 4.259(p) Servidumbre Nº 1 del mismo plano; al Norte, 8m 17cm lindando con padrón Nº 2.976(p); al Noreste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 25m 63cm y 1m 35cm cada uno, lindando el primero con padrón Nº 2.976(p) y el segundo con padrón Nº 8.947(p) Servidumbre Nº 4 del mismo plano; al Sureste, 1m 56cm lindando con padrón Nº 4.681(p) Servidumbre Nº 3 del mismo plano; y al Sur, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 24m 91cm y 14m 83cm cada uno lindando con padrón Nº 2.976(p).
El bien fue tasado en la suma de U.R 15.
El Expediente Nº 511/13 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 28514 Oct 08- Oct 10

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 870/14) la designación del Sr. Carlos Alfredo Espel Fabra C.I.: 3.951.624-8 como Peón Zafral, se le intima a presentarse en la Oficina de Ose Rocha, sita en la calle 25 de agosto número 43 en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 28413 Oct 08- Oct 10

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Raquel María CASTELLARO FLEITAS. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 6 de octubre de 2014. Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 550 1/p 28782 Oct 09- Oct 09

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Leonardo Mauricio ARTIGAS ABOU-NIGM. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 6 de octubre de 2014. Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 550 1/p 28755 Oct 09- Oct 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NOTIFICACION

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Segundo Turno en autos caratulados CLAVIJO RAMIREZ, Teresita c/ CASTRO LARROSA, Graciela y Carlos- EJECUCION DE SENTENCIA- IUE 274-393/2010, se dispuso NOTIFICAR a los Sres. GRACIELA Y CARLOS CASTRO LARROSA el decreto. 2592 de fecha 21 de Julio de 2014 "Minas, 21 de Julio de 2014.
Téngase presente lo manifestado.
Revócase por contrario imperio el auto 2110/2014.
Déjase sin efecto el apercibimiento de designación de Defensor de oficio dispuesto por auto 4908/2013.
Trábase el embargo solicitado a fs. 12vto. pet. 3, oficiándose en lo pertinente.
Cumplido, notifíquese por edictos a los demandados el presente decreto en los términos previstos por el art. 89 del CGP y a los efectos previstos por el art. 379.2 del CGP. Dra. Lola Gómez- Juez Letrado de 2º Turno"
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Minas, 17 de setiembre de 2014. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
27) (Sin Costo) 10/p 27530 Set 29- Oct 10

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE LAVALLEJA

EDICTO

DIRECCION JURIDICO NOTARIAL DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA CITA A SUCESORES DEL SR. MIGUEL ANGEL OLIVERA OLIVERA, A CONCURRIR A NOTIFICARSE EN LOS EXPEDIENTES Nº 10035 Y 10036/2013 CARATULADOS " DIRECCION DE HACIENDA OFICIO 117/2013 ADJUNTA INFORME DE DEUDA PADRON 7074" Y "OF.118/2013 ADJUNTA INFORME DE DEUDA PADRON 13468" RURALES DE LA 5 SECCION CATASTRAL CONFORME AL ARTICULO 51 DEL CODIGO TRIBUTARIO, EN LA CALLE BATLLE Y ORDOÑEZ Nº 546 DE LA CIUDAD DE MINAS, DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, A CONTAR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, BAJO APERCIBIMIENTO DE DARLO POR NOTIFICADO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 28611 Oct 08- Oct 10

EDICTO

DIRECCION JURIDICO NOTARIAL DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA CITA A SUCESORES DEL SR. CARLOS LIESEGANG LOTAIG, A CONCURRIR A NOTIFICARSE EN EXPEDIENTE Nº 6413/2012, CARATULADO "DIRECCION DE HACIENDA OFICIO 57/2012 ADJUNTA INFORME DE DEUDA PADRON 9391" SUBURBANO DE LA 1 SECCION CATASTRAL, CONFORME AL ARTICULO 51 DEL CODIGO TRIBUTARIO, EN LA CALLE BATLLE Y ORDOÑEZ Nº 546 DE LA CIUDAD DE MINAS, DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, A CONTAR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, BAJO APERCIBIMIENTO DE DARLO POR NOTIFICADO.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 28420 Oct 07- Oct 09

EDICTO

DIRECCION JURIDICO NOTARIAL DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA CITA A SUCESORES DE LA SRA. ELVIRA SANCHEZ DE LEON, A CONCURRIR A NOTIFICARSE EN EXPEDIENTE Nº 10051/2013, CARATULADO "DIRECCION DE HACIENDA OFICIO 113/2013 ELEVA INFORME DE DEUDA PADRON 6782" URBANO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL MINAS, CONFORME AL ARTICULO 51 DEL CODIGO TRIBUTARIO, EN LA CALLE BATLLE Y ORDOÑEZ Nº 546 DE LA CIUDAD DE MINAS, DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, A CONTAR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, BAJO APERCIBIMIENTO DE DARLO POR NOTIFICADO.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 28414 Oct 07- Oct 09

VARIOS

Salto, 24 de setiembre de 2014.-
Constitución de Bien de Familia del bien padrón 21.868/101, sito en la localidad catastral de Salto, zona suburbana, siendo los beneficiarios los cónyuges Roberto Miguel Piegas Sanabria y Yaquelin da Silva Reyes, según escritura autorizada en la ciudad de Salto por la Escribana Patricia Pozzi el día 16 de setiembre de 2014, cuya primera copia fue inscrita en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria de Salto con el número 2190 el día 17 de setiembre de 2014.

Última Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 27287 Set 26- Oct 09

Sociedades Anónimas y Balances

CORGLIANI S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
24/09/14, 12849.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 28873 Oct 09- Oct 09

CELIMONT S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
24/09/14, 12848.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 28872 Oct 09- Oct 09

FAREWIN S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
24/09/14, 12851.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 28871 Oct 09- Oct 09

AQUAVISION S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
24/09/14, 12845.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 28870 Oct 09- Oct 09

EUROPLACE S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
24/09/14, 12846.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 28869 Oct 09- Oct 09

CALDARELO S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
24/09/14, 12850.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 28868 Oct 09- Oct 09

CELIVENTURE S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
02/10/14, 13340.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 28867 Oct 09- Oct 09

ALBIWAY S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
02/10/14, 13338.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 28866 Oct 09- Oct 09

ADELAGO S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
25/09/14, 12930.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 28865 Oct 09- Oct 09

CASTELESI S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
24/09/14, 12847.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 28864 Oct 09- Oct 09

ILMEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 01/07/2014, 8288.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 28768 Oct 09- Oct 09

VAXERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 03/09/2014, 11552.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 28767 Oct 09- Oct 09

WOSDER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 03/09/2014, 11553.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 28766 Oct 09- Oct 09

WOKYR CORPORATION S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 03/09/2014, 11555.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 28765 Oct 09- Oct 09

RULTY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras,

servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 03/09/2014, 11557.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 28764 Oct 09- Oct 09

IFWERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 800.000, 03/09/2014, 11565.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 28763 Oct 09- Oct 09

GUMLER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 800.000, 03/09/2014, 11575.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 28762 Oct 09- Oct 09

HOTFER S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, con redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto- Ley 15322 ni en ninguna otra actividad controlada por BCU. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con inmuebles, por cuenta propia o terceros, en país o exterior Montevideo, Cien años. $ 800.000. 03/09/2014 - 11577.

Única Publicación

28) $ 3630 1/p 28761 Oct 09- Oct 09

MULFER INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, con redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto- Ley 15322 ni en ninguna otra actividad controlada por BCU. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con inmuebles, por cuenta propia o terceros, en país o exterior Montevideo, Cien años. $ 800.000. 03/09/2014 - 11600.

Única Publicación

28) $ 3630 1/p 28760 Oct 09- Oct 09

KUSVER S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, con redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto- Ley 15322 ni en ninguna otra actividad controlada por BCU. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con inmuebles, por cuenta propia o terceros, en país o exterior Montevideo, Cien años. $ 800.000. 03/09/2014 - 11602.

Única Publicación

28) $ 3630 1/p 28759 Oct 09- Oct 09

OSTEWIL INVESTMENT S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, con redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto- Ley 15322 ni en ninguna otra actividad controlada por BCU. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con inmuebles, por cuenta propia o terceros, en país o exterior Montevideo, Cien años. $ 800.000. 03/09/2014 - 11604.

Única Publicación

28) $ 3630 1/p 28758 Oct 09- Oct 09

MUWERY S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, con redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto- Ley 15322 ni en ninguna otra actividad controlada por BCU. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con inmuebles, por cuenta propia o terceros, en país o exterior Montevideo, Cien años. $ 800.000. 03/09/2014 - 11605.

Única Publicación

28) $ 3630 1/p 28757 Oct 09- Oct 09

LAFTERY S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, con redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto- Ley 15322 ni en ninguna otra actividad controlada por BCU. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con inmuebles, por cuenta propia o terceros, en país o exterior Montevideo, Cien años. $ 800.000. 03/09/2014 - 11607.

Única Publicación

28) $ 3630 1/p 28756 Oct 09- Oct 09

RAFGER INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música,

obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 03/09/2014, 11551.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 28754 Oct 09- Oct 09

WELERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 03/09/2014, 11554.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 28753 Oct 09- Oct 09

JUZMY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 800.000, 03/09/2014, 11556.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 28752 Oct 09- Oct 09

GENTUL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 800.000, 03/09/2014, 11568.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 28751 Oct 09- Oct 09

COMPROMISO DE FUSIÓN
OCA S.A. y ACO LTDA.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley 16.060, se comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de OCA S.A. y de Asamblea de Socios de ACO LTDA., ambas de fecha 27 de febrero de 2013, se resolvió la fusión por incorporación o absorción (art. 115 inc. 2, ley 16.060) de ACO LTDA. por parte de OCA S.A. a consecuencia de la cual una vez concretada la fusión, ACO LTDA., se disolverá sin liquidarse, transmitiendo su patrimonio a título universal a OCA S.A. quien será la sociedad absorbente o sobreviviente. A esos efectos, el 4 de marzo de 2013 se otorgó el Compromiso de Fusión entre las referidas sociedades, del cual forma parte el anexo que comprende los Balances Especiales de las dos sociedades cerrados al 31 de enero de 2013. A esa fecha el patrimonio de las sociedades era el siguiente: OCA S.A.: $ 1.181.284.354 y ACO LTDA.: $ 33.003.821. El capital autorizado de OCA S.A. es de $ 250.000.000. Se convoca a los acreedores de OCA S.A. y ACO LTDA. a justificar sus créditos y a deducir oposiciones en los términos y con el alcance previsto en el artículo 126 de la ley 16.060 en la calle Colonia 1424, Montevideo, en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El Compromiso de Fusión y los Balances Especiales se encuentran a disposición de los señores acreedores, de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

28) $ 78650 10/p 28488 Oct 07- Oct 20

REFORMAS

PÉREZ BREGONZI HERMANOS S.A.
Aumento de Capital art. 288

Asamblea: 20/12/91
Directorio: 27/12/91
Se aumenta de N$ 11.000.000 a N$ 100.000.000
Reg. Comercio: 13/8/1992 No. 955 Fo. 2197 Lo. 1.

Única Publicación

28) $ 1210 1/p 28784 Oct 09- Oct 09

PÉREZ BREGONZI HERMANOS S.A.
Aumento de Capital art. 288

Directorio 28/12/90
Se aumenta de N$ 500.000 a N$ 11.000.000
Reg. Comercio: 4/9/1991 No. 1471 Fo. 3459 Lo. 2.

Única Publicación

28) $ 1210 1/p 28781 Oct 09- Oct 09

CAMPOS DE VICTORIA S.A.

Asamblea del 1/7/2014 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 12.033.009,19 (pesos uruguayos doce millones treinta y tres mil nueve con 19/100). Documentación en César Cortinas 2037, Montevideo. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 18150 10/p 28533 Oct 07- Oct 20

TUBLYR S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de agosto de 2014, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la calle Plaza Independencia 811 Planta Baja, Montevideo en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

28) $ 24200 10/p 28487 Oct 07- Oct 20

RENDEFELD S.A.

Asamblea 31/07/14 reduce el capital integrado a: $ 574.132.708,85 (pesos uruguayos quinientos setenta y cuatro millones ciento treinta y dos mil setecientos ocho con 85/100). Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca por el plazo de 30 días.

28) $ 12100 10/p 28248 Oct 06- Oct 17

CENTRO DE CONSTRUCCIÓN DE CARDIOESTIMULADORES DEL URUGUAY S.A.

Asamblea 25/09/2014 resolvió rescate de capital por $ 31.345.598,97. Documentación a disposición de acreedores en Avda. General Paz 1369, Montevideo, convocándoselos a deducir oposición en el plazo legal.

28) $ 12100 10/p 28143 Oct 03- Oct 16

BSS&M S.A.
Reducción de Capital art. 294, Ley 16.060

Asamblea Extraordinaria de Accionistas 30 Junio de 2014 resolvió reducción voluntaria de capital con rescate de acciones. Capital integrado se reduce de $ 4.000.000 a $ 100.000. Documentación a disposición de interesados: Cerrito 517 Of. 603. Convocándose a acreedores legales a presentar oposiciones dentro del plazo legal.

28) $ 18150 10/p 28011 Oct 02- Oct 15

KELIZER S.A.
Reducción de Capital.

Asamblea del 31/05/14 resolvió reducir el Capital Integrado a $ 15.446.019
Documentación: Rincón 468, Montevideo.
Se convoca a interesados, plazo 30 días.

28) $ 12100 10/p 27966 Oct 02- Oct 15

BALANCES

ANCAP es propietaria en forma directa de acciones de las siguientes sociedades:

a. Del 100% de ANCSOL S.A.

b. Del 93,72% de ALUR S.A. (sociedad anónima uruguaya), siendo su otro socio PDVSA Uruguay. Su objeto social es realizar por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros las actividades de producción, industrialización, fraccionamiento, comercialización, distribución, importación y exportación de alcohol, azúcar, melaza, biodiesel y derivados y subproductos de las cadenas agroindustriales generadas de los mismos. Realizar por cuenta propia y/o de terceros las instalaciones, obras civiles y demás actividades relacionadas al objeto descripto anteriormente. Ejercer representaciones y comisiones y distribuir solventes. Participar en otras empresas o sociedades que operen en los ramos preindicados.
Propietaria del 100% de las acciones de Agroalur S.A (sociedad anónima uruguaya), cuyo objeto es prestar servicios agropecuarios de personal en la modalidad de contratistas rurales.

c. Del 100% de CABA S.A. (sociedad anónima uruguaya), empresa que se dedica a la producción y comercialización de bebidas alcohólicas , alcoholes y solventes.

d. Del 45% de Conecta S.A. (sociedad anónima uruguaya), cuyos socios son Petrobrás Uruguay Servicios y Operaciones S.A. (PUSO) y Petrobrás Uruguay S.A. de Inversión (PUSAI) que poseen el 30% y el 25% del capital accionario respectivamente. Dicha sociedad tiene como cometido explotar la concesión para la distribución de gas por cañería en el Uruguay con excepción del departamento de Montevideo.

e. Del 99,25% de Cementos del Plata S.A. (sociedad anónima uruguaya), siendo el otro socio la empresa argentina Loma Negra C.I.A.S.A.. El objeto de esta asociación es la comercialización de cementos portland y materiales afines.

f. Del 20% de Gasoducto Cruz del Sur S.A. (sociedad anònima uruguaya). Los demás socios son las empresas British Gas Netherland Holding B.V. 40%, Pan American Energy LLC 30% y Wintershall Holding G.m.b.H 10 %, tiene por finalidad la construcción y exploración de un sistema de transporte por gasoducto de gas natural para abastecer los departamento del sur y suroeste de la República.

g. Del 99% de Pamacor S.A. (sociedad anónima uruguaya), siendo el otro accionista la empresa Cementos del Plata S.A. El objeto principal es la exploración y explotación de recursos minerales.

h. Del 61,12 % de las acciones de Petrouruguay S.A. (sociedad anónima argentina), siendo sus otros accionistas ANCSOL con el 38,72% de acciones, y la CND. Esta sociedad participa en actividades de prospección, exploración y explotación de yacimientos de hidrocarburos en el exterior y en Argentina; es propietaria del gasoducto del litoral Cr. Federico Slinger que une las ciudades de Colón (República Argentina) y Paysandú (República Oriental del Uruguay).

i. Del 50% de las acciones de Gas Sayago S.A. (sociedad anónima uruguaya) siendo el otro accionista U.T.E. usinas y teléfonos del estado. El objeto realizar por sí, por terceros o asociadas a terceros, el desarrollo de todos los estudios de ingeniería, ambientales, económicos, financieros y regulatorios necesarios para la construcción de una instalación de Regasificación de Gas Natural Licuado en el país, así como su construcción, operación y mantenimiento; la compra, transporte, almacenamiento de gas licuificado y la comercialización del gas natural proveniente de la regasificación de ese gas.
Los socios acordaron la publicación de los balances anuales en forma alternada, corresponde este año realizarla ANCAP.

j. Del 99% de Asistencia Técnica y Servicios S.A (sociedad anónima uruguaya) siendo el otro accionista DUCSA S.A. El objeto es prestar servicios de asesoramiento y asistencia técnica.

(Los balances correspondientes a las sociedades vinculadas a ANCAP se encuentran en la separata que forma parte de esta edición del Diario Oficial).

Única Publicación

28) (Cta. Cte.) 1/p 28047 Oct 09- Oct 09

Cantidad de avisos de fecha 09/10/2014 publicados en esta edición: 180.

Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2012

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

*** La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.**

RÚSTICA

Año 1970 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1970 (2do. semestre) .... $ 150,00

....

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre) .... $ 200,00
Año 1971 (2do. semestre) .... $ 200,00
Año 1972 (1er. semestre) .... $ 200,00
Año 1972 (2do. semestre) .... $ 200,00
Año 1973 (1er. semestre) .... $ 200,00
Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 200,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 200,00
Año 1981 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00
Año 1982 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00
Año 1983 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1983 (2do. semestre) .... $ 250,00
Año 1984 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1984 (2do. semestre) .... $ 250,00
Año 1985 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00
Año 1986 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1986 (2do. semestre) .... $ 250,00
Año 1987 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00
Año 1988 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00
Año 1989 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1989 (2do. semestre) .... $ 250,00
Año 1990 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1990 (2do. semestre) .... $ 250,00
Año 1991 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1991 (2do. semestre) .... $ 300,00
Año 1991 (Addenda) .... $ 300,00
Año 1992 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1992 (2do. semestre) .... $ 300,00
Año 1993 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1993 (2do. semestre) .... $ 300,00
Año 1994 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 1995 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1995 (2do. semestre) .... $ 300,00
Año 1996 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 1998 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 490,00
Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 515,00
Año 2002 (1er. semestre) .... $ 515,00
Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 650,00
Año 2003 (1er. semestre) .... $ 575,00
Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 625,00
Año 2004 (1er. semestre) .... $ 850,00
Año 2004 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 850,00
Año 2005 (1er. semestre) .... $ 750,00
Año 2005 (2do. semestre) .... $ 790,00
Año 2006 (1er. semestre) .... $ 730,00
Año 2006 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 890,00
Año 2007 (1er. semestre) .... $ 750,00
Año 2007 (2do. semestre) .... $ 950,00
Año 2008 (1er. semestre) .... $ 800,00
Año 2008 (2do. semestre) .... $ 1150,00
Año 2009 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 900,00
Año 2009 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 1250,00
Año 2010 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 1000,00
Año 2010 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 1200,00
Año 2011 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 1050,00
Año 2011 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 1160,00
Año 2012 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 1200,00
Año 2012 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 1630,00
Año 2013 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 1560,00

VERSIÓN EN CD (Desde el primer semestre de 2008 a la fecha) ________ **$ 150,00**

Tarifas Vigentes a partir del 14 de agosto de 2014

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 81.00 (*)
Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales..........................$ 110.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL).............$ 97.00 (*)

Avisos Varios ....$ 110.00 (*)

Venta de Comercios...$ 77.00 (*)

Remates..$ 110.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria...$ 41.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)................................$ 605.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)...$ 110.00 (*)

TARIFA (2)

Balances...$ 11.910.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9) ....$ 55.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)...$ 303.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).......................$ 3.240.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).......................$ 5.500.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)..$ 295.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).............................. $ 138.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 14 de agosto de 2014

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 40	$ 70	$ 130

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 800	$ 4.680	$ 8.950
Con envío al Interior	$ 1.140	$ 6.420	$ 12.220

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).
Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

Copias adicionales

Página de Sección Avisos .... $ 30 c/u (*)
Página de Sección Documentos .... $ 12 c/u (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Acceso al Diario Oficial en Línea completo.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 479	$ 2.699	$ 5.272
2 Usuarios	$ 815	$ 4.584	$ 8.959
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 355	$ 1.998	$ 3.905
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 323	$ 1.812	$ 3.540
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 280	$ 1.580	$ 3.088

Acceso a la Sección Documentos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 468 (*)	$ 2.654 (*)	$ 5.187 (*)
2 Usuarios	$ 803 (*)	$ 4.553 (*)	$ 8.897 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 351 (*)	$ 1.992 (*)	$ 3.893 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 308 (*)	$ 1.749 (*)	$ 3.417 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 277 (*)	$ 1.566 (*)	$ 3.062 (*)

Acceso a la Sección Avisos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 325 (*)	$ 1.827 (*)	$ 3.572 (*)
2 Usuarios	$ 562 (*)	$ 3.154 (*)	$ 6.162 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 242 (*)	$ 1.362 (*)	$ 2.664 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 217 (*)	$ 1.220 (*)	$ 2.385 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 194 (*)	$ 1.090 (*)	$ 2.130 (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.

En los últimos diez años Uruguay pasó de producir alimentos para nueve millones de personas, a producirlos para veintiocho millones

La agricultura familiar cumple un rol importante en la producción y abastecimiento de alimentos.

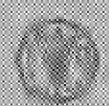
Según el Registro de Productores Familiares de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (DGDR-MGAP) el rubro de mayor actividad familiar en Uruguay es la ganadería de carne y lana que con 11.507 registros representa el [illegible] % del total de productores a nivel familiar. La siguen la horticultura con [illegible] registros, la lechería con [illegible], la fruticultura y la vitivinicultura con [illegible], la agricultura de cereales y oleaginosas con [illegible], la cría de aves y cerdos con 510 y la apicultura con [illegible] registros. Canelones es el departamento que concentra la mayor cantidad de registros (24 %).

En estos momentos, la DGDR del MGAP está [illegible] un nuevo [illegible] de inscripción para la inscripción y actualización de datos en el Registro de Productores Familiares Agropecuarios. Este registro comenzó a funcionar en [illegible] de [illegible] y al [illegible] de

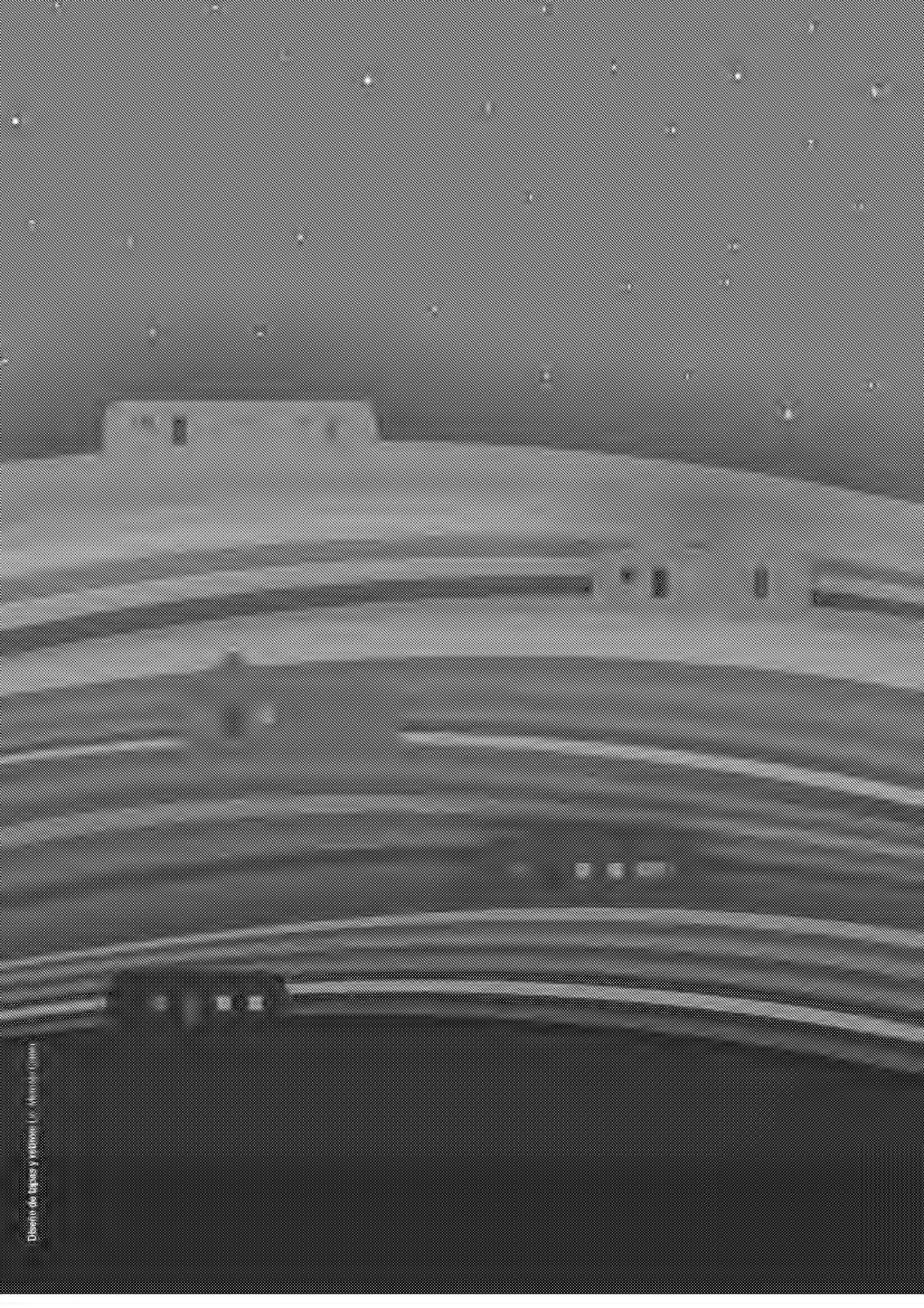
2014 contaba con 22.[illegible] registros que cumplen con los requisitos establecidos. Esto involucra a [illegible] personas físicas que son productores o productoras familiares agropecuarios. De ellos, un 55 % son hombres y 45 % mujeres.

El Registro es una herramienta que tiene como objetivo fundamental la aplicación de políticas diferenciadas para la producción familiar. Se compone de las declaraciones juradas realizadas ante la DGDR-MGAP y la información productiva aportada por los productores.

Esta información [illegible] se cumple en el Año Internacional de la Agricultura Familiar [illegible] la nueva definición [illegible] el MGAP reconoce al sector de forma más [illegible]. A la definición de 2008 se le hicieron algunos ajustes, especialmente en lo referido a algunas excepciones en producciones [illegible] como la horticultura, la floricultura, [illegible], [illegible] y en otros sectores [illegible] ingresos extra prediales.



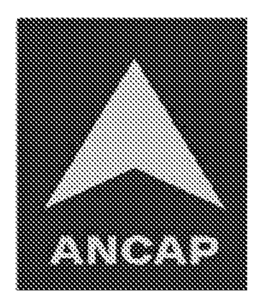


ANCAP

Balances Anuales 2013 de Empresas vinculadas a ANCAP a través de la Unidad de Negocios Diversificados.

Esta Separata forma parte de la Edición del Diario Oficial Nº 29.064, de fecha 9 de octubre de 2014, Aviso N° 28047.





ANCAP es propietaria en forma directa de acciones de las siguientes sociedades:

a. Del 100% de ANCSOL S.A.

b. Del 93,72% de ALUR S.A. (sociedad anónima uruguaya), siendo su otro socio PDVSA Uruguay. Su objeto social es realizar por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros las actividades de producción, industrialización, fraccionamiento, comercialización, distribución, importación y exportación de alcohol, azúcar, melaza, biodiesel y derivados y subproductos de las cadenas agroindustriales generadas de los mismos. Realizar por cuenta propia y/o de terceros las instalaciones, obras civiles y demás actividades relacionadas al objeto descripto anteriormente. Ejercer representaciones y comisiones y distribuir solventes. Participar en otras empresas o sociedades que operen en los ramos preindicados.
Propietaria del 100% de las acciones de Agroalur S.A (sociedad anónima uruguaya), cuyo objeto es prestar servicios agropecuarios de personal en la modalidad de contratistas rurales.

c. Del 100% de CABA S.A. (sociedad anónima uruguaya), empresa que se dedica a la producción y comercialización de bebidas alcohólicas , alcoholes y solventes.

d. Del 45% de Conecta S.A. (sociedad anónima uruguaya), cuyos socios son Petrobrás Uruguay Servicios y Operaciones S.A. (PUSO) y Petrobrás Uruguay S.A. de Inversión (PUSAI) que poseen el 30% y el 25% del capital accionario respectivamente. Dicha sociedad tiene como cometido explotar la concesión para la distribución de gas por cañería en el Uruguay con excepción del departamento de Montevideo.

e. Del 99,25% de Cementos del Plata S.A. (sociedad anónima uruguaya), siendo el otro socio la empresa argentina Loma Negra C.I.A.S.A.. El objeto de esta asociación es la comercialización de cementos portland y materiales afines.

f. Del 20% de Gasoducto Cruz del Sur S.A. (sociedad anònima uruguaya). Los demás socios son las empresas British Gas Netherland Holding B.V. 40%, Pan American Energy LLC 30% y Wintershall Holding G.m.b.H 10 %, tiene por finalidad la construcción y exploración de un sistema de transporte por gasoducto de gas natural para abastecer los departamento del sur y suroeste de la República.

g. Del 99% de Pamacor S.A. (sociedad anónima uruguaya), siendo el otro accionista la empresa Cementos del Plata S.A. El objeto principal es la exploración y explotación de recursos minerales.

h. Del 61,12 % de las acciones de Petrouruguay S.A. (sociedad anónima argentina), siendo sus otros accionistas ANCSOL con el 38,72% de acciones, y la CND. Esta sociedad participa en actividades de prospección, exploración y explotación de yacimientos de hidrocarburos en el exterior y en Argentina; es propietaria del gasoducto del litoral Cr. Federico Slinger que une las ciudades de Colón (República Argentina) y Paysandú (República Oriental del Uruguay).

i. Del 50% de las acciones de Gas Sayago S.A. (sociedad anónima uruguaya) siendo el otro accionista U.T.E. usinas y teléfonos del estado. El objeto realizar por sí, por terceros o asociadas a terceros, el desarrollo de todos los estudios de ingeniería, ambientales, económicos, financieros y regulatorios necesarios para la construcción de una instalación de Regasificación de Gas Natural Licuado en el país, así como su construcción, operación y mantenimiento; la compra, transporte, almacenamiento de gas licuificado y la comercialización del gas natural proveniente de la regasificación de ese gas.
Los socios acordaron la publicación de los balances anuales en forma alternada, corresponde este año realizarla ANCAP.

j. Del 99% de Asistencia Técnica y Servicios S.A (sociedad anónima uruguaya) siendo el otro accionista DUCSA S.A. El objeto es prestar servicios de asesoramiento y asistencia técnica.



ANCSOL S.A.

Informe dirigido al Directorio referente a la Auditoría de los Estados Contables Individuales por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

KPMG

20 de marzo de 2014

Este informe contiene 26 páginas



Contenido

--------'--------

Abreviaturas:

$	- *Pesos Uruguayos*
US$	- *Dólares Estadounidenses*
$ Arg.	- *Pesos Argentinos*



KPMG Sociedad Civil
Edificio Torre Libertad
Plaza de Cagancha 1335 - Piso 7
11.100 Montevideo - Uruguay
Casilla de Correo 646

Teléfono 598 2902 4546
Telefax 598 2902 1337
E-mail kpmg@kpmg.com.uy
http:// www.kpmg.com/Uy/es

Dictamen de los Auditores Independientes

Señores del Directorio de
Ancsol S.A.

Hemos auditado los estados contables individuales adjuntos de Ancsol S.A., los que comprenden el estado de situación patrimonial individual al 31 de diciembre de 2013, los correspondientes estados individuales de resultados, de origen y aplicación de fondos y de evolución del patrimonio por el ejercicio anual terminado en esa fecha, sus notas, que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas, y anexo.

Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables

La Dirección es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados contables individuales de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, y del control interno que la administración determinó necesario para permitir la preparación de estados contables individuales libres de errores significativos, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados contables individuales con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables individuales están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los importes y las revelaciones en los estados contables individuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados contables, ya sea por fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de riesgos, el auditor considera lo relevante del control interno para la preparación y presentación razonable de los estados contables individuales de la entidad, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados contables individuales en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.



Opinión

En nuestra opinión, los referidos estados contables individuales presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial no consolidada de Ancsol S.A. al 31 de diciembre de 2013, los resultados no consolidados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos no consolidado por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay

Montevideo, 20 de marzo de 2014

KPMG



Cr. Alexander Fry
Socio
C.J. y P.P.U. Nº 38.161

Estado de Situación Patrimonial individual al 31 de diciembre de 2013

(En Pesos Uruguayos)

	Nota	Dic/13	Dic/12
ACTIVO			
Activo Corriente			
Disponibilidades		9.561.787	23.025.113
Total Activo Corriente		9.561.787	23.025.113
Activo no Corriente			
Inversiones a largo plazo	5	190.195.586	296.745.459
Total Activo no Corriente		190.195.586	296.745.459
TOTAL ACTIVO		199.757.373	319.770.572
PASIVO			
Pasivo Corriente			
Previsiones	11	23.720.421	26.181.767
Deudas diversas	6	1.878.735	3.430.139
Total Pasivo Corriente		25.599.156	29.611.906
TOTAL PASIVO		25.599.156	29.611.906
PATRIMONIO	10		
Capital integrado		352.888.477	352.888.477
Reserva legal		1.076.736	-
Ajustes al patrimonio		(164.723.885)	(119.064.455)
Resultados acumulados		(15.083.111)	56.334.644
TOTAL PATRIMONIO		174.158.217	290.158.666
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		199.757.373	319.770.572

Las notas 1 a 13 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Estado de Resultados individual correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

(En Pesos Uruguayos)

	Nota	Dic/13	Dic/12
Ingresos Operativos netos			
Resultado por Inversiones	5	(74.308.442)	19.824.098
		(74.308.442)	19.824.098
Gastos Administración y Ventas			
Honorarios Profesionales		(2.661.003)	(4.111.463)
Impuestos y tasas	7	(1.409.115)	(1.457.025)
Otros Gastos		(390.626)	(27.113)
		(4.460.744)	(5.595.601)
Resultados Financieros			
Diferencia de Cambio		8.428.167	7.306.219
		8.428.167	7.306.219
RESULTADO NETO		(70.341.019)	21.534.716

Las notas 1 a 13 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Estado de Origen y Aplicación de Fondos individual correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

(En Pesos Uruguayos)

	Dic/13	Dic/12
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultado del Ejercicio	(70.341.019)	21.534.716
Ajustes:		
Resultado por Inversiones	60.890.443	(45.411.505)
(Liberación)/Creación de previsión por juicios por inversiones	13.417.999	25.587.407
Resultado Operativo después de ajustes	3.967.423	1.710.618
Aumento/(Disminución) de Previsiones	(15.879.345)	(81.107.316)
Aumento/(Disminución) de Deudas Diversas	(1.551.404)	(2.675.644)
Efectivo generado por/(usado en) operaciones	(17.430.749)	(83.782.960)
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	(13.463.326)	(82.072.342)
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Aportes en efectivo	-	95.957.858
Flujo de efectivo proveniente del financiamiento	-	95.957.858
Incremento/(Disminución) neto de efectivo y equivalente	(13.463.326)	13.885.516
Efectivo y Equivalente de Efectivo al Inicio del Ejercicio	23.025.113	9.139.597
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	9.561.787	23.025.113

Las notas 1 a 13 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Estado de Evolución del Patrimonio individual correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

(En Pesos Uruguayos)

	Capital	Reserva legal	Ajustes al patrimonio	Resultados Acumulados	Patrimonio Total
Saldos al 31 de diciembre de 2011	718.664.092	-	2.059.367	(426.933.545)	293.789.914
Absorción de pérdidas	(461.733.473)		-	461.733.473	-
Aportes de capital	95.957.858	-	-	-	95.957.858
Reserva por inversión en el exterior	-	-	(121.123.822)	-	(121.123.822)
Resultados del Ejercicio	-	-	-	21.534.716	21.534.716
Saldos al 31 de diciembre de 2012	352.888.477	-	(119.064.455)	56.334.644	290.158.666
Reserva por inversión en el exterior	-	-	(65.321.433)	-	(65.321.433)
Constitución reserva legal	-	1.076.736	-	(1.076.736)	-
Contribución de capital	-	-	19.662.003	-	19.662.003
Resultados del Ejercicio	-	-	-	(70.341.019)	(70.341.019)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	352.888.477	1.076.736	(164.723.885)	(15.083.111)	174.158.217

Las notas 1 a 13 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Notas a los Estados Contables individuales al 31 de diciembre de 2013

Nota 1 - Información básica sobre la empresa

1.1 Naturaleza jurídica

ANCSOL S.A. (en adelante la "empresa") está constituida bajo el régimen de sociedad anónima cerrada desde el 29 de junio de 2012, por un periodo de cien años a partir de la mencionada fecha. Su domicilio a los efectos social se encuentra en la ciudad de Montevideo.

Hasta la mencionada fecha y desde el inicio de actividades, 7 de setiembre de 1998, la empresa se encontraba constituida como sociedad anónima financiera de inversión de conformidad con la Ley 11.073 del 24 de junio de 1948.

Con fecha 29 de junio de 2012 la sociedad resuelve transformarse en una sociedad anónima regida por la Ley 16.060 y sus normas concordantes (régimen general de las sociedades comerciales).

La empresa tiene como objeto participar en la República Argentina, directa o indirectamente en otras sociedades de aquel país, en las diversas fases de la operación petrolera (prospección, exploración, producción, refinación, almacenaje, distribución, transporte y comercialización) y a través de estas en otros países. En el país participar en actividades de carácter financiero.

Su único accionista es la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP).

1.2 Participación en otras empresas

ANCSOL S.A. es propietaria en forma directa de acciones de las siguientes sociedades:

- Del 74,26% de las acciones de Carboclor S.A. (sociedad anónima argentina registrada en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires), cuya principal actividad es la industrialización, comercialización de solventes químicos y transporte de petróleo y derivados.
- Del 38,718% de participación y porcentaje de voto de Petrouruguay S.A. (sociedad anónima argentina). Esta sociedad participa en actividades de prospección, exploración y explotación de yacimientos de hidrocarburos en el exterior, especialmente en Argentina y es propietaria del gasoducto del litoral Cr. Federico Slinger que une las ciudades de Colón (República Argentina) y Paysandú (República Oriental del Uruguay).

Nota 2 - Bases de preparación de los estados contables

2.1 Bases de preparación de los estados contables

Los estados contables se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, siguiendo lo establecido en los Decretos 103/991, 266/007, 538/009 y 37/010, excepto por las inversiones en sus subsidiarias y los resultados de las mismas, las que están contabilizadas en una sola línea del Estado de Situación Patrimonial y del Estado de Resultados respectivamente, aplicando el método de la participación.

El Decreto 103/991 establece los aspectos de presentación de estados contables uniformes para las sociedades comerciales.

El Decreto 266/007 de fecha 31 julio de 2007 establece la obligatoriedad de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) vigentes y traducidas a idioma español a la fecha de publicación del mencionado decreto, tal como se encuentran publicadas

en la página web de la Auditoría Interna de la Nación, considerando los aspectos de presentación contenidos en el Decreto 103/991.

El Decreto 538/009 de fecha 30 de noviembre de 2009 establece que: a) en los casos en que las normas contables adecuadas requieran la preparación de estados contables consolidados, los emisores deberán presentar además sus estados contables individuales y b) en los estados contables individuales, las inversiones en entidades controladas, en entidades controladas de forma conjunta y en entidades bajo influencia significativa deberán ser valuadas bajo la aplicación del método de la participación establecido en las normas contables adecuadas.

La empresa se encuentra amparada en el párrafo 10 de la NIC 27 "Estados Contables Consolidados y Separados" en la cual no sería necesaria la elaboración de estados financieros consolidados. Su único accionista Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland presenta estados contables consolidados los cuales se encuentran publicados en su página web.

El Decreto 37/010 de fecha 1 de febrero de 2010 establece que en aquellos casos en que las normas sobre presentación de estados contables previstas en el Decreto 103/91, su anexo y modelos, no sean compatibles o consagren soluciones contrarias a las establecidas en los demás decretos antes mencionados, primarán estas últimas. Adicionalmente, establece que las disposiciones de la NIIF 3 – Combinación de negocios declarada de aplicación obligatoria por el Decreto 266/007 aplican todas aquellas combinaciones de negocios ocurridas al o luego del 1° de enero de 2009.

Según lo requerido por el artículo 89 de la ley 16.060 la empresa presenta en forma anual los estados contables individuales.

Las políticas contables aplicadas en los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012 fueron consistentes. Ciertas cifras correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012 han sido reclasificadas en los presentes estados contables con el fin de hacerlas comparables con las del ejercicio actual y facilitar su comparación.

2.2 Bases de medición

Los presentes estados contables individuales se han preparado utilizando el principio de costo histórico.

2.3 Moneda funcional y de presentación

Los estados contables se presentan en Pesos Uruguayos que es la moneda funcional de la empresa, considerando que refleja la sustancia económica de los eventos y circunstancias relevantes para ésta.

2.4 Fecha de aprobación de los estados contables

Los estados contables de ANCSOL S.A. al 31 de diciembre de 2013 han sido aprobados por el Directorio de la empresa el 18 de marzo de 2014.

2.5 Uso de estimaciones contables y juicios

La preparación de los estados contables individuales requiere por parte de la Dirección de la empresa la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios y supuestos en el proceso de aplicación de las políticas contables que afectan a los importes de activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de la emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y gastos registrados en el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas.

A pesar de que las estimaciones realizadas por la Dirección de la empresa se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2013, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en los estados contables de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios, es reconocido en el ejercicio en que la estimación es modificada y en los ejercicios futuros afectados, o sea se registra en forma prospectiva.

En este sentido, la información relativa a las áreas más significativas en las que la Dirección de la empresa han realizado estimaciones de incertidumbre y juicios críticos en la aplicación de políticas contables y que tienen un mayor efecto sobre el importe reconocido en los estados contables son las previsiones para juicios, entre otras estimaciones.

Nota 3 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas

3.1 Moneda extranjera

Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional mediante la aplicación de los tipos de cambio entre la moneda funcional y la moneda extranjera vigente en las fechas en las que se efectúan las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a Pesos Uruguayos aplicando el tipo vigente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios se convierten aplicando al costo histórico en moneda extranjera, los tipos de cambio aplicados en la fecha en la que tuvo lugar la transacción. Por último, la conversión a Pesos Uruguayos de los activos no monetarios que se valoran a valor razonable se ha efectuado aplicando el tipo de cambio en la fecha en la que se procedió a la cuantificación del mismo.

En la presentación del Estado de Origen y Aplicación de fondos, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se convierten a Pesos Uruguayos aplicando los tipos de cambio existentes en la fecha en la que éstos se produjeron.

Las diferencias que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a Pesos Uruguayos de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados. No obstante, las diferencias de cambio surgidas de la inversión neta de negocios en el extranjero se registran como diferencias de conversión en cuentas de patrimonio neto.

Las pérdidas o ganancias por diferencias de cambio relacionadas con activos o pasivos financieros monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen igualmente en resultados.

Las cotizaciones promedio y al cierre del ejercicio de las principales monedas extranjeras operadas por la empresa respecto al Peso Uruguayo, son las siguientes:

	Promedio		Cierre	
	Dic-13	Dic-12	Dic-13	Dic-12
Dólar Estadounidense	20,522	20,325	21,424	19,401
Peso Argentino	2,462	3,622	2,164	2,853

Estados contables de subsidiarias y asociadas

Los activos y pasivos de subsidiarias y asociadas cuya moneda funcional no es el Peso Uruguayo son convertidos a esta moneda a las cotizaciones vigentes a la fecha de los estados contables. Los resultados de estas subsidiarias y asociadas son convertidos a Pesos Uruguayos a las cotizaciones vigentes a las fechas de las transacciones.

3.2 Instrumentos financieros

Instrumentos financieros no derivados

Los instrumentos financieros no derivados incluyen efectivo, otros créditos y cuentas a pagar.

Los instrumentos financieros no derivados son reconocidos inicialmente al valor razonable más, en el caso de instrumentos que no estén al valor razonable con cambios en resultados, los costos directamente atribuibles a la transacción. Posteriormente al reconocimiento inicial, los instrumentos financieros no derivados son valorizados como se describe a continuación.

El efectivo, otros créditos y cuentas a pagar están valuados al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro.

Capital social

Acciones comunes

Las acciones comunes son clasificadas como patrimonio. Los costos incrementales atribuibles directamente a la emisión de acciones comunes y a opciones de acciones son reconocidas como una deducción de patrimonio, netos de cualquier efecto tributario.

3.3 Deterioro

Activos financieros

Un activo financiero es revisado a la fecha de cada estado contable para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro de valor. Un activo financiero se considera deteriorado si existe evidencia objetiva indicativa de que uno o más eventos han tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo.

Las pérdidas por deterioro de valor en relación con los activos financieros registrados al costo amortizado son calculadas como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva.

Los activos financieros individualmente significativos se evalúan de forma individual para analizar su deterioro. El resto de los activos financieros se evalúan en grupos que comparten características de riesgo crediticio similares.

Todas las pérdidas por deterioro de valor se reconocen en resultados.

Una pérdida por deterioro de valor se revierte si la reversión puede asignarse a un evento ocurrido con posterioridad al reconocimiento de la pérdida por deterioro de valor. En el caso de activos financieros registrados al costo amortizado y de los disponibles para la venta que son instrumentos de deuda, la reversión se reconoce en resultados.

Activos no financieros

Los valores contables de los activos no financieros de la empresa, son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicio de deterioro. Si algún indicio de deterioro existiera, entonces se estima el valor recuperable del activo. En el caso de valores llave los importes recuperables se estiman en la fecha de cada estado contable.

El importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es estimado como el mayor entre su valor de uso y su valor razonable menos los costos de venta. Para determinar el valor de uso, se descuentan los flujos futuros de efectivo estimados a su valor actual usando una tasa de descuento que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo. A efectos de comprobar el deterioro, los activos se agrupan en el grupo más pequeño de activos que generan flujos de efectivo procedentes del uso continuado que sean independientes de los producidos por otros activos o grupos de activos ("la unidad generadora de efectivo").

Una pérdida por deterioro de valor se reconoce si el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo exceden su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen en el Estado de Resultados.

Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en períodos anteriores se analizan en cada fecha de cierre de ejercicio en busca de indicios de que la pérdida sea menor o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se revierte, excepto en relación con el valor llave, si ha habido un cambio en las estimaciones empleadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro de valor se revierte sólo en la medida que el importe en libros del activo no exceda el importe en libros que habría resultado, neto de amortización, si no se hubiese reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor.

3.4 Inversiones a largo plazo

Subsidiarias

Subsidiarias son aquellas entidades controladas por ANCSOL S.A. Existe control cuando ANCSOL S.A. tiene el poder, directa o indirectamente, para gobernar las políticas financieras y operativas, de forma de obtener beneficio de sus actividades.

Las inversiones en entidades en las que ANCSOL S.A. tiene control están presentadas por su valor patrimonial proporcional, desde la fecha que el control comienza hasta la fecha de cese del mismo.

Las ganancias o pérdidas correspondientes a cambios en el valor patrimonial proporcional o valor razonable de las inversiones son reconocidas en el Estado de Resultados.

Asociadas

Se consideran empresas asociadas, aquellas sobre las que la empresa, directa o indirectamente a través de subsidiarias, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de una entidad, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por el Grupo y por otra entidad.

Las inversiones en empresas asociadas se registran por el método de la participación desde la fecha en la que se ejerce influencia significativa hasta la fecha en la que la empresa no puede seguir justificando la existencia de la misma.

3.5 Previsiones

Las previsiones que no se relacionan con activos específicos, fueron creadas para enfrentar riesgos relativos a la actividad de la empresa. Las previsiones se reconocen cuando la empresa tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para cancelar la obligación y es posible estimar su monto de forma fiable. Las previsiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro a la tasa antes de impuestos que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación.

3.6 Determinación del resultado del ejercicio

La empresa aplicó el principio de lo devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos.

Los resultados por inversiones son calculados de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 3.4.

Los resultados financieros incluyen la diferencia de cambio, los intereses perdidos por préstamos e intereses recibidos por fondos invertidos, según se indica en la Nota 3.1.

3.7 Definición de fondos

Para la preparación del Estado de Origen y Aplicación de Fondos se definió fondos igual a efectivo y equivalentes de efectivo.

	Dic/13	Dic/12
Disponibilidades	9.561.787	23.025.113
	9.561.787	23.025.113

Nota 4 - Políticas de administración de riesgos

4.1 General

ANCSOL S.A. está expuesto a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo operativo

El Directorio es responsable por establecer y supervisar la estructura de administración de riesgo de la empresa, así como también es responsable por el desarrollo y el monitoreo de la administración del riesgo de la empresa. Este informa regularmente a los Accionistas acerca de sus actividades.

ANCSOL S.A. es subsidiaria en forma directa de ANCAP, como se menciona en la Nota 1, y recibe apoyo de su casa matriz en el manejo de las exposiciones a los referidos riesgos.

Las políticas de administración de riesgo son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos que la empresa enfrenta, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades. La empresa, a través de sus normas y procedimientos de administración, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo para que todos los empleados comprendan y entiendan sus roles y obligaciones.

4.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la empresa si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar a clientes.

4.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la empresa no pueda cumplir con sus obligaciones financieras a medida que vencen. En enfoque de la empresa para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la seguridad de la empresa.

La empresa es consciente que el riesgo de liquidez implica contar con el suficiente efectivo y disponibilidad de financiamiento con los cuales pueda cumplir con sus compromisos financieros. Se cuenta además con el apoyo financiero de ANCAP.

4.4 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en el tipo de cambio, tasas de interés y precios de mercado, afecten los ingresos de la empresa o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

Riesgo de moneda

La empresa incurre en riesgos de moneda extranjera en créditos en monedas diferentes al Peso Uruguayo.

Este riesgo es monitoreado de forma de mantener la exposición al mismo en niveles aceptables para las instituciones.

Riesgo de tasa de interés

Este factor se origina por los activos y pasivos financieros, asociado a las tasas de interés pactadas.

Riesgo de precio de mercado

La administración de la empresa monitorea la combinación de instrumentos de deuda y de patrimonio en su cartera de inversión sobre la base de índices de mercado. Las inversiones significativas en la cartera son administradas individualmente y las decisiones de compra y venta son aprobadas por la Dirección de la empresa.

Administración de capital

La política del Directorio es mantener una base de capital sólida de manera de conservar la confianza de los inversionistas, los acreedores y el mercado, y sustentar el desarrollo futuro del negocio.

El Directorio intenta mantener un equilibrio entre los retornos más altos que puedan obtenerse con mayores niveles de crédito y las ventajas y la seguridad otorgados por una posición de capital sólida.

No hubo cambios en el enfoque de la empresa para la administración de capital durante el año.

4.5 Riesgo Operativo

Los riesgos operativos surgen de las inversiones en Carboclor S.A. y Petrouruguay S.A. y corresponden a los que se detallan a continuación:

Carboclor S.A.

La buena posición de Carboclor S.A. tanto en el mercado interno como en el internacional mitiga su riesgo de mercado. Los créditos otorgados están atomizados en el mercado interno y para las exportaciones se opera con carta de crédito o en cuenta corriente para los mercados internacionales, pero sin incobrables en estos casos.

El riesgo operativo más importante sería la destrucción de la Planta de Campana de Carboclor S.A. ante una eventualidad de este tipo se tiene cobertura de seguros y normas de seguridad en la operación que han minimizado los incidentes.

Con respecto al medio ambiente, la planta de Campana de Carboclor S.A. ha mejorado sus controles y minimizado los riesgos. Se ha implementado el Sistema de Gestión de la Calidad, certificado por Bureau Veritas Quality International, según normas ISO, homologada por el Reino Unido, Holanda, Alemania, USA, Brasil y Argentina, se adecuó a la versión ISO 9001/2000 habiéndose obtenido el correspondiente certificado en febrero de 2004.

Petrouruguay S.A.

La empresa, a través de su participación en Uniones Transitorias de Empresas (UTE´s) realizan trabajos de exploración y desarrollo de hidrocarburos en áreas petroleras considerando la posibilidad de activación (capitalización) de bienes de uso e intangibles el valor recuperable en base al valor de sus reservas probadas.

En el presente, de las UTE´s activas, el área Aguada de la Arena operada por PETROBRAS ENERGIA S.A., los márgenes de producción y comercialización del petróleo y gas extraídos está en relación con las variaciones del mercado, el acceso a costos de producción acordes a los estándares fijados y a los precios finales de venta controlados por el gobierno argentino.

Nota 5 - Inversiones a largo plazo

Las inversiones a largo plazo corresponden a acciones en:

Sociedad	Participación Patrimonio Neto (Capital y Aportes Irrevocables)	Porcentaje de participación	Participación Patrimonio Neto (Capital y Aporte Irrevocables)	Valor Patrimonial Proporcional neto de Aportes	Valor Patrimonial Proporcional
Diciembre de 2013	**(en moneda original $Arg.)**	**%**	**(eq. En $)**	**(en moneda original $Arg.)**	**(en $)**
Carboclor S.A.	68.043.151	74,26	147.245.379	74.181.897	160.529.626
Petrouruguay S.A.	14.384.122	38,7183	31.127.240	13.708.854	29.665.960
TOTAL					190.195.586

Sociedad	Participación Capital (Capital y Aportes Irrevocables)	Porcentaje de participación	Participación Capital (Capital y Aporte Irrevocables)	Valor Patrimonial Proporcional neto de Aportes	Valor Patrimonial Proporcional
Diciembre de 2012	**(en moneda original $Arg.)**	**%**	**(eq. En $)**	**(en moneda original $Arg.)**	**(en $)**
Carboclor S.A.	62.432.430	74,26	178.119.723	95.402.151	272.182.338
Petrouruguay S.A.	14.384.122	38,7183	41.037.900	8.609.576	24.563.121
TOTAL					296.745.459

El movimiento de las inversiones durante los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2013 y 2012 fue el siguiente:

	Dic/13	Dic/12
Saldo al inicio	296.745.459	372.457.776
Reserva por inversiones en el exterior	(65.321.433)	(121.123.822)
Contribución de capital	19.662.003	-
Resultados por inversión	(60.890.443)	45.411.505
Saldo al cierre	190.195.586	296.745.459

El siguiente es el detalle de los resultados por inversión incluidos en ingresos operativos netos:

	Dic/13	Dic/12
Resultados por inversión	(60.890.443)	45.411.505
Previsión por juicios PCSA por operaciones discontinuadas (Nota 11)	(13.417.999)	(25.587.407)
Saldo al cierre	(74.308.442)	19.824.098

Nota 6 - Deudas diversas

El detalle de las deudas diversas es el siguiente:

	Dic/13	Dic/12
Compañías relacionadas (Nota 9.1)	1.256.897	1.865.608
Otras deudas	621.838	1.564.531
	1.878.735	3.430.139

Nota 7 - Impuestos y tasas

	Dic/13	Dic/12
Impuesto sobre los Bienes Personales	1.299.567	1.446.429
Otros Impuestos	109.548	10.596
	1.409.115	1.457.025

La Ley 25.585 del gobierno de la República Argentina del 15 de mayo de 2002, incorporó en el impuesto sobre los Bienes Personales, la gravabilidad de las tenencias accionarias o participaciones en el capital de sociedades argentinas, cuyos titulares sean sujetos domiciliados en el exterior. El impuesto debe ser liquidado e ingresado por las sociedades argentinas en carácter de responsables sustitutos, aplicando la alícuota del 0,5% sobre el valor patrimonial proporcional de dicha tenencia al 31 de diciembre de cada año.

Oportunamente el Director Nacional de Impuestos de la República Argentina, emitió un dictamen que expresaba que los términos del Tratado de Montevideo de agosto de 1980 que incluye en su artículo 48 el principio de "nación más favorecida", resultan aplicables a la materia tributaria. Basados en este dictamen la empresa no contabilizó ni liquidó el impuesto hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.

Con fecha 30 de junio de 2006, el Procurador del Tesoro de la Nación a través del Dictamen N° 170, estableció que no corresponde aplicar la cláusula de "nación más favorecida" contemplada en el mencionado acuerdo de Montevideo, en materia impositiva. Por tal motivo ANCSOL S.A. procedió a la estimación y registración contable de este impuesto sobre todas sus tenencias accionarias en sociedades argentinas a partir del ejercicio 2002, fecha en que fuera promulgada la Ley antes mencionada.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 se comenzó a pagar el mencionado impuesto.

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes ANCSOL S.A., es sujeto pasivo del Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas (IRAE), Impuesto al Patrimonio (IP) e Impuesto de Control de las Sociedades Anónimas (ICOSA).

Dado que la actividad de la empresa es realizada en su totalidad fuera del territorio nacional y no pose activos en el país, toda su renta es de fuente extranjera, razón por la cual no se han realizado anticipos por el IRAE, ni registrado créditos por este impuesto como del IP.

En tanto para el caso del ICOSA se han realizado los anticipos y su saldo se encuentra registrado dentro de "Impuestos y tasas" en el Estado de Resultados.

Nota 8 - Instrumentos financieros

8.1 Riesgo de crédito

Exposición al riesgo de crédito

El valor en libros de los activos financieros representa la exposición máxima al crédito. La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de cierre de los presentes estados contables es la siguiente:

	Dic/13	Dic/12
Disponibilidades	9.561.787	23.025.113
Inversiones a largo plazo	190.195.586	296.745.459
	199.757.373	319.770.572

8.2 Riesgo de liquidez

Los siguientes son los vencimientos contractuales de pasivos financieros, incluyendo los pagos estimados de intereses y excluyendo el impacto de los acuerdos por compensación:

	Dic/13			
	Valor en libros	**Hasta 1 año**	**1 año a 5 años**	**Más de 5 años**
Pasivos financieros no derivados				
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	1.878.735	1.878.735	-	-

	Dic/12			
	Valor en libros	**Hasta 1 año**	**1 año a 5 años**	**Más de 5 años**
Pasivos financieros no derivados				
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	3.430.139	3.430.139	-	-

8.3 Riesgo de mercado

Riesgo de moneda

Este factor se origina en los cambios en los tipos de cambio de las monedas que maneja la empresa, que afecten las posiciones que mantiene la empresa.

La exposición al riesgo de moneda extranjera basada en valor en libros fue la siguiente:

	Dic/13			Dic/12		
	$ Arg.	**US$**	**Equivalente en $**	**$ Arg.**	**US$**	**Equivalente en $**
Activos						
Disponibilidades	-	446.312	9.561.787	-	1.186.800	23.025.113
	-	446.312	9.561.787	-	1.186.800	23.025.113
Pasivos						
Previsiones	10.961.378	-	23.720.421	9.176.952	-	26.181.767
Deudas diversas	543.726	14.455	1.486.306	93.114	-	1.853.249
	11.505.104	14.455	25.206.727	9.270.066	-	28.035.016
Posición Neta	(11.505.104)	431.857	(15.644.940)	(9.270.066)	1.186.800	(5.009.903)

Análisis de sensibilidad

El fortalecimiento de un 10% en el Peso Uruguayo contra las monedas extranjeras mencionadas más adelante al 31 de diciembre de 2013 habría aumentado/(disminuido) el patrimonio y los resultados en los montos que se muestran a continuación. Este análisis supone que todas las otras variables, particularmente las tasas de interés, se mantienen constantes. El análisis se aplica de la misma manera para el 31 de diciembre de 2012.

	Dic/13		Dic/12	
	Impacto en $		Impacto en $	
	Patrimonio	Resultados	Patrimonio	Resultados
Dólares Estadounidenses	(925.210)	(925.210)	(1.315.574)	(1.315.574)
Pesos Argentinos	2.489.705	2.489.705	4.232.268	4.232.268

Riesgo de tasa de interés

No se registraron activos ni pasivos financieros que devengan intereses en los ejercicios considerados.

Nota 9 - Saldos y transacciones con partes relacionadas

9.1 Saldos con partes relacionadas

Los saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 son los siguientes:

	Dic/13			Dic/12		
	$ Arg	US$	Equiv. $	$ Arg	US$	Equiv. $
Deudas diversas:						
ANCAP	-	14.455	309.684	-	-	-
Petrouruguay S.A.	66.667	-	144.268	170.564	-	486.619
Carboclor S.A.	371.047	-	802.945	483.347	-	1.378.989
	437.714	14.455	1.256.897	653.911	-	1.865.608

9.2 Transacciones con partes relacionadas

Las transacciones con partes relacionadas fueron las siguientes:

	Dic/13		Dic/12	
Con ANCAP:				
Cancelación de deudas diversas	US$	170.168	US$	-
Pagos por cuenta de ANCSOL S.A.	US$	184.623	US$	2.515.018
Capitalizaciones	US$	-	US$	4.694.953
Con Carboclor S.A.:				
Pago impuesto bienes personales	US$	75.786	US$	74.396
Con Petrouruguay S.A.:				
Pago impuesto bienes personales	US$	15.280	US$	-

Nota 10 - Patrimonio

10.1 Capital

El capital integrado de la empresa al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 asciende a $ 352.888.477,34.

En Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de junio de 2012 se llevo a cabo dos Asambleas Generales Extraordinaria de Accionistas de ANCSOL S.A. en forma consecutivas a fin de tratar los siguientes puntos:

1. reducción del capital integrado de la empresa por absorción de pérdidas de acuerdo al art. 293 de la Ley 16.060.

El procedimiento de recomposición patrimonial se resolvió en Capital Integrado mediante la absorción de pérdidas acumuladas y pérdidas del ejercicio según balance especial al 31 de mayo de 2012 por U$S 24.483.563 equivalente en $ 461.733.473.

2. aceptación de aporte de capital por parte del único accionista por la suma de U$S 2.000.000 equivalente en $ 44.204.003.

Luego de la recomposición del Patrimonio de la empresa de acuerdo al art. 293 de la Ley 16.060 se procedió a la aceptación de los U$S 2.000.000 (equivalente en $ 44.204.003) aportados por el único accionista de fecha 24 de febrero de 2012, quedando el Capital Integrado de la empresa a la fecha en $ 301.134.622,34

3. Reforma de los estatutos sociales

Los efectos de estas resoluciones han sido:

- abandono de la Ley 11.073 (régimen de sociedades financieras de inversión) para transformarse a una sociedad anónima regida por la Ley 16.060 y sus normas concordantes (régimen general de las sociedades comerciales).
- nominación del Capital Contractual de la empresa en la moneda de curso legal en el Uruguay, el Peso Uruguayo.
- los estados contables de la empresa así como los registros que lo sustentan han pasado, a ser expresados en Pesos Uruguayos.

A la fecha de emisión del presente balance se han comenzado los trámites ante la AIN y su inscripción ante el Registro Nacional de Comercio restando a la fecha las publicaciones legalmente exigidas.

Con fecha 27 de diciembre de 2012 en sesión de Directorio de la Sociedad resolvió la capitalización del único accionista por U$S 2.694.951,82 compuesto de aportes 1) en efectivo por U$S 1.285.088,81 recibido el 13 de diciembre de 2012 equivalente en $ 24.678.846 y 2) capitalización de deuda por U$S 1.409.862,98 expuesto en los estados contables especiales al 30 de noviembre de 2012 en el rubro Deudas Diversas equivalente en $ 27.075.009. Por consiguiente el aumento de capital integrado ascendió a $ 51.753.855 (pesos uruguayos cincuenta y un millones setecientos cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta y ocho).

A la fecha no se han destruido las acciones existentes ni emitido los títulos representativos a la espera de culminar con los trámites ante la Auditoría Interna de la Nación.

10.2 Reserva Legal

La reserva legal es un fondo de reserva creado en cumplimiento del artículo 93 de la Ley 16.060 de sociedades comerciales, el cual dispone destinar no menos del 5% de las utilidades netas que arroje el estado de resultados del ejercicio para la formación de la referida reserva, hasta alcanzar un 20% del capital social.

Cuando esta reserva quede disminuida por cualquier razón, no podrán distribuirse ganancias hasta su reintegro, caso en que aplica a la empresa.

Con fecha 28 de junio de 2013 la Asamblea General Ordinaria de Accionistas aprobó constituir reserva legal por un monto de $ 1.076.736.

10.3 Ajustes al patrimonio

Con fecha 26 de diciembre de 2013 el Directorio de ANCAP resuelve aprobar la condonación parcial de la deuda que PETROURUGUAY S.A. mantiene con ANCAP por la suma de $Arg. 23.467.000 equivalente en a $ 50.782.588. El 38,7183% del monto condonado se encuentra reconocido en el Patrimonio de Ancsol S.A. dentro de Contribuciones de capital.

Nota 11 - Previsiones

La siguiente es la evolución de la previsión para juicios:

	Dic/13	Dic/12
Saldo al inicio del ejercicio	26.181.767	81.701.676
(Liberación)/Constitución del ejercicio	13.417.999	25.587.407
Utilizacion de la previsión	(9.295.037)	(74.197.394)
Diferencia de cambio	(6.584.308)	(6.909.922)
Saldo al cierre del ejercicio	23.720.421	26.181.767

Las previsiones están asociadas a juicios contra Petrolera del Conosur S.A. alcanzados por la Indemnidad mencionada en la Nota 12.1. Al 31 de diciembre de 2013 la empresa tiene previsionado la suma de $Arg. 10.961.378 equivalente a $ 23.720.421, dicha estimación fue realizada por el Directorio junto con sus asesores legales.

Las sumas que finalmente resulten, se ajustarán en función a la liquidación aprobada en sede judicial. Cabe indicar que los mencionados juicios, cuyos pasivos han sido reconocidos por ANCSOL S.A., no tienen carácter definitivo, ya que se encuentran bajo análisis otras causas judiciales.

Nota 12 - Contingencias y compromisos asumidos

12.1 Contingencias y compromisos relacionados con la inversión en Petrolera del Conosur S.A. (PCSA)

Reclamo Ambiental en Dock Sud

Con fecha 13 de julio de 2006 Petrolera del Conosur S.A. fue notificada mediante oficio de la resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina (CSJN) de fecha 20/06/2006, a través de la cual se le requería que en el plazo de treinta (30) días informe -en relación con la Planta que Petrolera del Conosur S.A. posee en el Polo de Dock Sud- (i) sobre los líquidos, residuos y desechos sólidos que arroja a la cuenca del río Matanza – Riachuelo y los gases que emite al aire, su volumen, cantidad y descripción; (ii) si existen (cuenta con) sistemas de tratamiento de residuos; y (iii) si tiene seguros contratados en los términos del artículo 22 de la Ley General del Ambiente N° 25.675. A través de la referida resolución el Máximo Tribunal también convocó a una Audiencia Pública, la que finalmente se celebró los días 5 y 12 de septiembre de 2006, para que los demandados que lo estimaran conveniente informen en forma oral y pública sobre el contenido de los informes que hubieran presentado.

En este contexto, Petrolera del Conosur S.A. respondió, con fecha 08/09/2006, el pedido de informe que le fuera efectuado por la CSJN.

Por resolución de fecha 22 de agosto de 2007, la CSJN requiere a la Autoridad de Cuenca, Estado Nacional, Provincial de Buenos Aires y la Ciudad de Buenos Aires que emitan una serie de informes en el plazo de 30 días. Asimismo, se ordena correr traslado de la demanda, estableciéndose las reglas que regirán el emplazamiento y las contestaciones respectivas. Las contestaciones se efectúan en forma verbal y por medio escrito en la audiencia que se llevan a cabo desde el día 28 de noviembre de 2007. El Estado Nacional y la Autoridad de Cuenca Matanza – Riachuelo presentan el informe solicitado.

Por resolución de fecha 26 de diciembre de 2007 la CSJN tuvo por contestada la demanda del Estado Nacional, Provincia de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, trece Municipalidades, CEAMSE y treinta y una empresas entre las que se encuentra Petrolera del Conosur S.A.

Con fecha 8 de julio de 2008 la CSJN ("Corte Suprema de Justicia de la Nación") ha dictado sentencia definitiva haciendo lugar a la demanda y condenando a: (i) el Estado Nacional (incluida la Secretaría de Medio Ambiente de la Nación), (ii) el Estado Provincial, (iii) los Municipios involucrados y (iv) la Autoridad de la Cuenca contemplada en la Ley Nº 26.168.

Entre algunas de las medidas contenidas en la mencionada resolución podemos enumerar la obligación de la Autoridad de la Cuenca de: (i) limpieza de los márgenes del río; (ii) saneamiento de basurales y de cloacas; (iii) expansión de red de agua potable; (iv) planes sanitarios; etc.

La CSJN dispuso que la autoridad judicial que tendrá a su cargo la ejecución de la sentencia (con facultad de control, imposición de multas, resolver presentaciones, etc.), será el Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes. De igual modo, en dicho Juzgado tramita la causa: "Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/Estado Nacional y otros s/ejecución de sentencia".

A los fines de un ordenamiento de las actuaciones, la CSJN dispuso la formación de incidentes por cada demandado. Con respecto a PCSA, se ha formado el siguiente incidente: "Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/Estado Nacional y otros s/incidente Petrolera del Conosur S.A.".

En lo referido al juicio principal, en trámite ante la CSJN, los actores han solicitado se fije la audiencia prevista en el art. 360 CPPCCN y se resuelvan las excepciones opuestas por los demandados; la CSJN aún no se ha expedido en relación a ello, encontrándose la causa para el dictado de resolución respecto de las defensas previas opuestas por todos los demandados.

Con fecha 7 de julio de 2009, el Juzgado Federal de Quilmes, al cumplirse un año del dictado de la sentencia de la CSJN, emitió una resolución en la cual se analizó el avance del cumplimiento de los objetivos impuestos en la sentencia de referencia.

Asimismo, y siempre en cumplimiento de los objetivos impuestos por la CSJN en la sentencia de fecha 8 de julio de 2008, Aysa S.A. ha presentado un informe, en el cual se puede observar un relevamiento aéreo de todas las industrias que se encuentran asentadas a lo largo de los Partidos de Ezeiza, Cañuelas, Marcos Paz, Las Heras y La Matanza, con detalle de las industrias que realizan vuelcos de residuos industriales con o sin tratamientos. El informe no abarca a las empresas de Dock Sud.

En este sentido, la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) en cumplimiento con lo dispuesto por la resolución de fecha 7 de julio de 2009, de intensificar las inspecciones sobre las industrias a los fines de detectar los posibles agentes contaminantes, informó que ha procedido a intensificar las inspecciones, dando prioridad sobre las empresas que se mencionan en el material fílmico presentado por Aysa S.A.. Petrolera del Conosur S.A. se encuentra inscripta en el ACUMAR y ha recibido inspecciones de las cuales no han surgido observaciones.

Con fecha 30 de noviembre de 2011, PCSA interpuso un Recurso de Reconsideración y Nulidad por ante ACUMAR contra la mencionada Resolución y el 10 de enero de 2012 presentó el Plan de Reconversión Industrial (PRI), el cual fue nuevamente presentado con fecha 17 de diciembre de 2012. A la fecha de los presentes estados contables individuales, el PRI se encuentra bajo estudio en el área pertinente de la ACUMAR.

Por último, el Directorio y la Gerencia de PCSA consideran que las operaciones se ajustan en forma sustancial a las leyes y regulaciones relativas a la protección del medio ambiente actualmente vigentes en Argentina.

El mencionado reclamo no fue posible cuantificar por la empresa al no tener los elementos suficientes considerados el avance del proceso. Por lo cual no se registró ninguna posible contingencia dentro del capítulo "Previsiones" de los presentes estados contables individuales.

Reclamo ambiental Cícero María Cristina y otros

La Actora, junto a 71 habitantes de la "Villa Inflamable" situada en la localidad de Dock Sud, promovieron demanda de daños y perjuicios, solicitando a las empresas demandadas en su conjunto, el resarcimiento por los daños individuales supuestamente ocasionados en los bienes, la salud y la moral de cada uno de los accionantes, así como también la reparación de los daños ocasionados al medio ambiente.

Las demandadas son, las empresas Antivari S.A.C.I., Shell C.A.P.S.A., Destilería Argentina de Petróleo S.A. (D.A.P.S.A.), Odfjell Terminals Tagsa S.A., Repsol YPF S.A., Y.P.F. Residual S.A., Petrobras Energía S.A., Dow Química Argentina S.A., Metanol S.A., Petro Río Compañía Petrolera S.A., Tri Eco S.A. y Petrolera del Conosur S.A.

Los accionantes atribuyen a las demandadas la generación de desechos tóxicos y residuos peligrosos que habrían contaminado el suelo, aire y agua de toda la zona, lo cual habría ocasionado daños en la salud de los actores.

Los daños individuales, cuyo resarcimiento reclaman, ascienden en su conjunto a la suma de $ Arg. 32.835.000 equivalentes a $ 71.054.940 al 31 de diciembre de 2013; o lo que en más o en menos resulte de la prueba a producirse.

Asimismo se reclaman intereses hasta el momento del efectivo pago, no indicando la tasa a aplicar, y las costas del juicio.

En cuanto a la cuantificación de los daños ocasionados al ambiente, señalan que ello surgirá de la prueba a producirse durante el proceso, por lo que no formulan cuantificación numérica alguna.

Durante el primer trimestre del año 2007 Petrolera del Conosur S.A. respondió la demanda y ofreció la prueba correspondiente.

Con fecha 28 de mayo de 2008 y por decisión del tribunal, se celebró una audiencia (art. 36 CPCCPBA) a fin de que las partes intenten una conciliación, la cual no fue posible.

Con fecha 8 de julio de 2008 la Corte Suprema de Justicia de la Nación ("CSJN") dictó sentencia definitiva en el juicio: "Mendoza c/Estado Nacional y otros". Conforme se desprende de la misma, dicho proceso produce litispendencia respecto de las demás acciones colectivas que tuviesen por objeto una controversia sobre el mismo bien jurídico.

Durante el mes de febrero de 2009, los abogados de la actora han solicitado que en función de lo que surge de la sentencia dictada por la CSJN y mencionada en el párrafo precedente, el expediente sea remitido al Tribunal Federal de Quilmes para continuar allí su tramitación.

El mencionado reclamo no fue posible cuantificar por la empresa al no tener los elementos suficientes considerados el avance del proceso. Por lo cual no se registró ninguna posible contingencia dentro del capítulo "Previsiones" de los presentes estados contables individuales.

Modificación de Cláusula de indemnidad Acuerdo de Accionistas

En el Contrato de Compraventa de Acciones firmado el 30 de setiembre de 2011, las partes PDVSA Argentina S.A., ANCSOL S.A. y Petrouruguay S.A. han dejado sin efecto el "Acuerdo de Accionistas" suscripto con fecha 28 de abril de 2006 entre esas partes y la "Adenda Temporal al Acuerdo de Accionistas" suscripta con fecha 19 de mayo de 2010 entre las mismas partes.

Cabe aclarar que de acuerdo al Contrato de Compraventa de Acciones celebrado el 30 de septiembre de 2011 entre PDVSA Argentina S.A., ANCSOL S.A. y Petrouruguay S.A., se ha acordado lo siguiente con relación a la indemnidad otorgada por ANCSOL S.A. a favor de la PCSA y de PDVSA Argentina S.A. prevista en la Cláusula Quinta del Contrato de Compraventa de Acciones celebrado entre PDVSA Argentina S.A. y ANCSOL S.A. de fecha 14 de marzo de 2006: La indemnidad continuará vigente para la totalidad de los reclamos o litigios que resultaren de causa o título anterior al 28 de abril de 2006 y que hubieran sido notificados por PCSA con anterioridad al 30 de septiembre de 2011. Aquellos reclamos notificados por PCSA con posterioridad a dicha fecha de vencimiento, se considerarán excluidos de la indemnidad asumida por ANCSOL S.A. bajo el Contrato de Compraventa de Acciones celebrado entre PDVSA Argentina S.A., ANCSOL S.A. y Petrouruguay S.A. en fecha 30 de septiembre de 2011, no pudiendo ser exigible la indemnidad en dicho caso por parte de PCSA o de PDVSA Argentina S.A.

12.2 Contingencias y compromisos relacionados con la inversión en Petrouruguay S.A.

Petrouruguay S.A. posee el siguiente reclamo relacionado con disponibilidad de divisas por exportaciones, que en opinión del Directorio y la Gerencia de la Petrouruguay y de sus asesores legales, posee perspectiva posible:

El Decreto Nº 1.589/1989 del Poder Ejecutivo Nacional establece que los productores con libre disponibilidad de petróleo crudo, gas natural y/o gases licuados en los términos de la Ley Nº 17.319 y decretos complementarios, y los productores que así lo convengan en el futuro, tendrían la libre disponibilidad del porcentaje de divisas proveniente de tales exportaciones, establecido en los concursos y/o renegociaciones, o acordados en los contratos respectivos. En todos los casos, el porcentaje máximo de libre disponibilidad de divisas no podría exceder el 70% de cada operación.

Durante el año 2002, diferentes organismos de asesoramiento del Estado Nacional emitieron interpretaciones que consideraban derogado implícitamente el Decreto Nº 1.589/1989 en lo que respecta a la libre disponibilidad de las divisas como consecuencia de la emisión del Decreto Nº 1.606/2001.

El Decreto Nº 2.703/2002, que entró en vigencia el 31 de diciembre de 2002, estipuló que los productores de petróleo crudo, gas natural y gases licuados debían ingresar como mínimo el 30% de las divisas provenientes de la exportación de petróleo crudo de libre disponibilidad o de sus derivados, gozando de la libre disponibilidad del porcentaje restante. Dicha norma dejó subsistente el problema en relación a las divisas provenientes de las exportaciones realizadas durante el año 2002, con posterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Nº 1.606/2001.

El Banco Central de la República Argentina ha iniciado un sumario a Petrouruguay S.A. y formulado cargos por tres exportaciones del año 2002 realizadas con posterioridad a la vigencia del Decreto Nº 1.606/2001 y antes de entrar en vigencia el Decreto Nº 2.703/2002, por considerar que el 30% de los importes de esas exportaciones fueron supuestamente ingresados fuera de término (por un importe de U$S 142.618 equivalente en $ 3.055.448 al 31 de diciembre de 2013) y que presumiblemente el 70% no fue ingresado (por un importe de U$S 332.774 equivalente a $ 7.129.350 al 31 de diciembre de 2013). Petrouruguay procedió a la presentación del descargo y del ofrecimiento de prueba correspondiente, formulando también planteos previos de nulidad y de afectación de garantías constitucionales.

Existe como precedente una sentencia judicial, que se encuentra firme, dictada en un sumario iniciado contra otra sociedad exportadora de hidrocarburos, en el que se planteaba la misma cuestión y en el que se absolvió de culpa y cargo a la sociedad y a sus directores por considerar que dicha sociedad se encontraba exenta del ingreso y negociación del 70% de las divisas provenientes de exportaciones de hidrocarburos.

En lo que se refiere a la presunta infracción por demora en el ingreso del 30% del monto de las cobranzas de las tres exportaciones cuestionadas, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en los autos "Docuprint" del 28 de julio de 2009, ha interpretado que las flexibilizaciones dispuestas por el Banco Central de la República Argentina durante el año 2005 para los plazos de ingreso y liquidaciones de divisas, trasuntan cambios en las normas penales cambiarias que deben ser aplicables al caso bajo examen por aplicación del principio constitucional de retroactividad de la ley penal más benigna. Ello debería relevar a Petrouruguay S.A. del posible riesgo de la infracción de U$S 142.618 equivalente en $ 3.055.448 al 31 de diciembre de 2013, porque los efectos de las normas de complemento operan de pleno derecho.

Por lo expuesto, el Directorio y la Gerencia de la Sociedad entienden que los elementos de defensa desarrollados, aportados y ofrecidos como prueba a producir resultan sólidos frente al reclamo del Banco Central de la República Argentina.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables individuales, el citado expediente será elevado a la Justicia para su resolución.

Adicionalmente, existen diversos reclamos aduaneros, por un monto total de capital nominal de aproximadamente U$S 1,4 millones, equivalente a $ 30 millones aproximadamente al 31 de diciembre de 2013, para los cuales no se ha constituido previsión debido a que el Directorio y la Gerencia de la Sociedad, en base a los elementos de juicio disponibles a la fecha de emisión de los presentes estados contables y a la opinión de sus asesores legales externos, han considerado que resulta poco probable un resultado final desfavorable.

Nota 13 - Hechos posteriores

Con fecha 3 de febrero de 2014, el Directorio de ANCSOL resolvió otorgar aprobar la emisión de fianza a favor de Banco ITAU Argentina por préstamo bilateral a nombre de Carboclor S.A. por $ Arg. 20.000.000 equivalente a $ 43.280.000 al 31 de diciembre de 2013.

Con fecha 13 de marzo de 2014 Ancsol S.A. se comunica la Resolución N°329/2/2014 del Directorio de ANCAP por el cual resuelve el aporte de U$S 5.000.000 equivalente a $ 107.120.000 al 31 de diciembre de 2013.

___.___



Alcoholes del Uruguay S.A.

Informe dirigido al Directorio referente a la Auditoría de los Estados Contables Individuales por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

KPMG
30 de abril de 2014
Este informe contiene 33 páginas



Contenido



KPMG Sociedad Civil
Edificio Torre Libertad
Plaza de Cagancha 1335 - Piso 7
11.100 Montevideo - Uruguay
Casilla de Correo 646

Teléfono: 598 2902 4546
Telefax: 598 2902 1337
E-mail: kpmg@kpmg.com.uy
http//: www.kpmg.com/Uy/es

Dictamen de los Auditores Independientes

Señores del Directorio de
Alcoholes del Uruguay S.A.

Hemos auditado los estados contables individuales adjuntos de Alcoholes del Uruguay S.A. (la "Sociedad"), los que comprenden el estado de situación patrimonial individual al 31 de diciembre de 2013, los correspondientes estados individuales de resultados, de origen y aplicación de fondos y de evolución del patrimonio por el ejercicio anual terminado en esa fecha, sus notas, que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas, y anexo.

Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables

La Dirección es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, y del control interno que la administración determinó necesario para permitir la preparación de estados contables libres de errores significativos, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados contables con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los importes y las revelaciones en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados contables, ya sea por fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, el auditor considera lo relevante del control interno para la preparación y presentación razonable de los estados contables de la entidad, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección, así como evaluar la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base razonable para nuestra opinión calificada.

Bases para calificar la opinión

El saldo del rubro Activos biológicos al 31 de diciembre de 2013 incluye partidas correspondientes a caña semilla entregada a título gratuito a productores por un importe de $ 59.382.698 que, en nuestra opinión, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay debieron haberse registrado con cargo a resultados. Al 31 de diciembre de 2012 emitimos una opinión calificada por razones análogas por un importe de $ 44.116.003. Consecuentemente, al 31 de diciembre de 2013: a) el saldo de los rubros Activos Biológicos y Patrimonio están sobrevaluados en $ 59.382.698 y b) el saldo de Costo de Ventas está subvaluado en $ 15.266.695, el resultado del ejercicio está sobrevaluado en igual importe y el resultado del ejercicio anterior está sobrevaluado en $ 44.116.003.



El saldo del rubro Otros créditos a corto y largo plazo al 31 de diciembre de 2013 comprende anticipos a productores por un importe total de $ 624.557.774 ($ 597.360.133 al 31 de diciembre de 2012 que corresponden a saldos por asistencia financiera a productores para la plantación de caña de azúcar, por los cuales la Sociedad constituyó una previsión por incobrabilidad por $ 182.081.927 ($182.081.927 al 31 de diciembre de 2012). De acuerdo con nuestra estimación de la previsión, determinada a base de normas contables adecuadas en Uruguay, debió haberse constituido en el ejercicio terminado en esa fecha, una previsión por incobrabilidad adicional por $ 110.000.000. Al 31 de diciembre de 2012 emitimos una opinión calificada por razones análogas por un importe de $ 50.000.000. Consecuentemente, al 31 de diciembre de 2013: a) el saldo del rubro Otros créditos a corto y largo plazo está sobrevaluado en $ 110.000.000 y el saldo del Patrimonio está sobrevaluado en igual importe y b) la pérdida por deudores incobrables del capítulo Gastos de Administración y Ventas está subvaluada en $ 60.000.000, el resultado del ejercicio está sobrevaluado en igual importe y el resultado del ejercicio anterior está sobrevaluado en $ 50.000.000.

Opinión calificada

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los asuntos descritos en el párrafo *Bases para calificar la opinión*, los referidos estados contables individuales presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial no consolidada de Alcoholes del Uruguay S.A. al 31 de diciembre de 2013, y los resultados no consolidados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos no consolidado por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay.

Párrafo de énfasis

Queremos llamar la atención sobre la Nota 2.1 a los estados contables donde destacamos que los estados contables individuales mencionados han sido preparados para presentar la situación financiera no consolidada de Alcoholes del Uruguay S.A. de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, antes de proceder a la consolidación línea a línea de sus estados contables individuales con los de la subsidiaria detallada en la Nota 1. En consecuencia, para su adecuada interpretación, estos estados contables individuales deben de ser leídos y analizados conjuntamente con los estados contables consolidados de Alcoholes del Uruguay S.A. y su subsidiaria, los que son requeridos por la legislación vigente.

Adicionalmente, llamamos la atención sobre la Nota 1 a los estados contables. La Sociedad es parte de un amplio grupo económico y desarrolla actividades significativas con partes relacionadas. Los resultados de la Sociedad podrían no ser necesariamente representativos de los resultados que habría obtenido si la Sociedad no formara parte de ese Grupo. Nuestra opinión no contiene salvedades en relación con estas cuestiones.

Montevideo, 30 de abril de 2014

KPMG

Timbre en original

Cr. Alexander Fry
Socio
C.J. y P.P.U. 38.161

Alcoholes del Uruguay S.A.
Estados Contables Individuales al 31 de diciembre de 2013

Estado de Situación Patrimonial Individual al 31 de diciembre de 2013

En Pesos Uruguayos

	Nota	Dic-13	Dic-12
ACTIVO			
Activo Corriente			
Disponibilidades		185.085.070	85.059.573
Créditos por ventas	5	735.831.114	226.164.361
Otros créditos	6	659.079.105	759.195.684
Bienes de cambio	7	792.873.489	693.149.746
Activos biológicos	8	95.480.507	66.193.663
Total Activo Corriente		2.468.349.285	1.829.763.027
Activo No Corriente			
Bienes de uso (Anexo)		3.843.177.162	1.925.774.344
Otros créditos	6	84.224.655	74.588.922
Activos biológicos	8	68.916.419	65.961.733
Intangibles (Anexo)		14.762.301	28.304.203
Inversiones a largo plazo	9	2.413.619	1.549.289
Bienes de cambio	7	849.101	-
Total Activo No Corriente		4.014.343.257	2.096.178.491
TOTAL ACTIVO		6.482.692.542	3.925.941.518
PASIVO			
Pasivo Corriente			
Deudas comerciales	10	992.424.010	633.736.384
Deudas financieras	11	2.644.498.403	932.225.799
Deudas diversas	12	51.801.323	44.333.516
Total Pasivo Corriente		3.688.723.736	1.610.295.699
Pasivo No Corriente			
Deudas financieras	11	659.309.129	221.776.398
Total Pasivo No Corriente		659.309.129	221.776.398
TOTAL PASIVO		4.348.032.865	1.832.072.097
PATRIMONIO	18		
Aportes de propietarios		2.171.830.739	2.171.830.739
Resultados acumulados		(77.961.318)	(110.998.609)
Resultado del ejercicio		40.790.256	33.037.291
TOTAL PATRIMONIO		2.134.659.677	2.093.869.421
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		6.482.692.542	3.925.941.518

El Anexo y las Notas 1 a 20 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Alcoholes del Uruguay S.A.
Estados Contables Individuales al 31 de diciembre de 2013

Estado de Resultados Individual por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

En Pesos Uruguayos

	Nota	Dic-13	Dic-12
Ingresos Operativos		3.876.200.681	2.841.638.460
Descuentos y bonificaciones		(54.485.531)	(74.290.939)
INGRESOS OPERATIVOS NETOS		3.821.715.150	2.767.347.521
Costo de los Bienes Vendidos		(2.997.453.721)	(2.295.576.264)
RESULTADO BRUTO		824.261.429	471.771.257
Gastos de Administración y Ventas			
Retribuciones personales y cargas sociales	13	(217.789.394)	(150.316.830)
Fletes		(47.542.841)	(43.989.650)
Publicidad y marketing		(12.474.367)	(7.212.257)
Amortizaciones		(24.035.907)	(17.224.733)
Impuestos, tasas y contribuciones		(72.747.524)	(59.453.765)
Mantenimiento de locales y equipos		(26.442.953)	(18.280.611)
Locomoción y transporte		(16.492.500)	(11.069.264)
Arrendamientos		(4.269.114)	(3.707.013)
Honorarios profesionales		(32.984.347)	(30.194.541)
Papelería		(2.824.698)	(3.035.788)
Deudores incobrables		-	(51.871.110)
Seguros		(3.411.936)	(3.550.500)
Otros gastos		(124.891.821)	(83.247.468)
		(585.907.402)	(483.153.530)
Resultados Diversos			
Otros ingresos		259.479.333	206.139.951
Otros egresos		(212.656.127)	(148.464.811)
		46.823.206	57.675.140
RESULTADO OPERATIVO		285.177.233	46.292.867
Resultados Financieros			
Intereses ganados y otros ingresos financieros		29.342.350	21.259.148
Intereses perdidos y gastos financieros		(84.229.136)	(100.715.272)
Diferencia de cambio		(189.409.951)	62.231.348
		(244.296.737)	(17.224.776)
Impuesto a la Renta	14	(90.240)	3.969.200
RESULTADO NETO		40.790.256	33.037.291

El Anexo y las Notas 1 a 20 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Alcoholes del Uruguay S.A.
Estados Contables Individuales al 31 de diciembre de 2013

Estado de Origen y Aplicación de Fondos Individual por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

En Pesos Uruguayos

	Dic-13	Dic-12
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultado del ejercicio	40.790.256	33.037.291
Ajustes por:		
Impuesto a la renta	90.240	(3.969.200)
Amortizaciones	110.000.821	105.155.750
Constitución neta de previsión de incobrables	-	51.871.110
Constitución de previsión para obsolescencia de bienes de cambio	-	30.112.314
Intereses ganados y otros ingresos	(29.342.350)	(21.259.148)
Intereses perdidos y gastos financieros	84.229.136	100.715.272
Resultado por baja de bienes de uso e intangibles	47.933.713	23.913.580
Cambios en el valor razonable de los activos biológicos	1.356.789	1.805.468
Consumos de activos biológicos	132.177.425	80.951.947
Inversiones en subsidiarias	(864.330)	(141.305)
Resultado operativo después de ajustes	386.371.700	402.193.079
(Aumento) / Disminución de créditos comerciales	(509.666.753)	230.406.649
(Aumento) / Disminución de bienes de cambio	(100.572.844)	(226.038.301)
(Aumento) / Disminución de otros créditos	105.758.955	(312.361.172)
Aumento / (Disminución) de deudas comerciales y diversas	366.155.433	128.431.024
Efectivo generado por / (usado en) operaciones	248.046.491	222.631.279
Intereses pagados	(126.667.960)	(98.111.976)
Impuesto a la renta pagado	(90.240)	(82.800)
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	121.288.291	124.436.503
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Adquisiciones de bienes de uso e intangibles	(2.061.795.450)	(361.145.631)
Adquisiciones de activos biológicos	(165.775.744)	(81.721.089)
Intereses cobrados y otros ingresos financieros	14.064.241	19.889.327
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	(2.213.506.953)	(422.977.393)
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Aumento / (Disminución) de pasivos financieros	2.192.244.159	(10.962.802)
Aporte de propietarios	-	348.234.185
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación	2.192.244.159	337.271.383
Incremento / (Disminución) neto de efectivo y equivalentes	100.025.497	38.730.493
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	85.059.573	46.329.080
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO (Nota 3.12)	185.085.070	85.059.573

El Anexo y las Notas 1 a 20 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Estado de Evolución del Patrimonio Individual por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

En Pesos Uruguayos

	Capital	Aportes a capitalizar	Ajustes al patrimonio	Reservas	Resultados acumulados	Total
Saldo al 1 de enero de 2012	1.200.000.000	588.407.231	35.189.323	-	(110.998.609)	1.712.597.945
Capitalización preceptiva (Nota 18)	35.189.323	-	(35.189.323)	-	-	-
Capitalización de aportes (Nota 18)	936.641.416	(588.407.231)	-	-	-	348.234.185
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	33.037.291	33.037.291
Saldo al 31 de diciembre de 2012	2.171.830.739	-	-	-	(77.961.318)	2.093.869.421
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	40.790.256	40.790.256
Saldo al 31 de diciembre de 2013	2.171.830.739	-	-	-	(37.171.062)	2.134.659.677

El Anexo y las Notas 1 a 20 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

ANEXO

Cuadro de Bienes de Uso, Intangibles y Amortizaciones Individuales por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

En Pesos Uruguayos

	Valores Brutos					Amortización					Valor neto	Valor neto
	Saldos iniciales	Altas	Bajas	Transferencias	Saldos finales	Saldos iniciales	Bajas	Amortización	Transferencias	Saldos finales	Dic-13	Dic-12
Bienes de uso												
Terrenos	19 201 620	-		-	19 201 620	-	-				19 201 620	19 201 620
Edificios y mejoras	241 758 463	938 969		1 698 924	244.396.356	67 082 762		10 864 824	-	77 947 586	166 448 770	174 675 701
Maquinaria y equipos	1 640.896.766	6 545 019	-	322 427 430	1 969 869.215	364 157 333	-	76 708 407		440 865 740	1 529 003 475	1 276 739 433
Maquinaria agrícola y vial	98 163 018	12 720.425	-	5 927 920	116 811 363	27 951 779		11 222 850	1 580 778	40 755 407	76 055 956	70 211 239
Maq. agrícola y vial en Leasing	5 927 920	-	-	(5 927 920)	-	1 580 778	-	-	(1 580 778)	-	-	4 347 142
Vehículos	32 817 564	5 842 287	770 767	10 571 518	48 460 602	6 366 251	565 822	5 143 495	775 337	11 719 261	36 741 341	26.451.313
Vehículos en Leasing	3.399.252		-	(2 453 084)	946.168	912 661		44 617	(775 337)	231 941	714 227	2 486 591
Muebles y útiles	1 961 318	147 954	-	-	2 109 272	785 042	-	204 771	-	989 813	1 119 459	1 176 276
Equipos de computación	4 295 069	1 467 406	-	-	5 762 475	2 627 133	-	635 689	-	3 262 822	2 499 653	1.667.936
Herramientas	11 013 368	1 080 952	-		12 094 320	9 911 282	-	441 816	-	10 353 098	1 741 222	1 102 086
Repuestos	1.926.842	-	-	-	1.926.842	1 926 842	-	-	-	1 926 842	-	-
Obras en curso	339 596 573	938 584 346	35.402.600	(324 126 354)	918 651 965	-	-	-	-	-	918.651.965	339 596 573
Bienes de uso en imp	8 118 434	228 791 996	-	(8 118 434)	228.791.996	-	-	-	-	-	228 791 996	8 118 434
Anticipo por compra bienes de uso		862 207 478	-	-	862 207 478	-	-	-			862 207 478	-
Total	2 409 076 207	2 058 326 832	36 173 367		4 431 229 672	483 301 863	565 822	105 316 469	-	588 052 510	3.843.177.162	1 925 774 344
Intangibles												
Software	2 473 459	62 618	-	-	2 536 077	1 557 484	-	494 945	-	2 052 429	483.648	915 975
Investigación y desarrollo	32 005 244	3 406 000	12 326 168	-	23 085 076	4 617 016	-	4 189 407	-	8 806 423	14.278.653	27 388 228
Total	34 478 703	3 468 618	12 326 168	-	25 621 153	6 174 500	-	4 684 352	-	10.858.852	14.762.301	28.304.203

Notas a los Estados Contables Individuales al 31 de diciembre de 2013

Nota 1 - Información básica sobre la Sociedad

1.1 Naturaleza jurídica

Alcoholes del Uruguay S.A. ("la Sociedad") es una sociedad anónima cerrada, con acciones nominativas, domiciliada en la República Oriental del Uruguay.

El 93,72% del paquete accionario de la Sociedad pertenece a la Administración Nacional de Combustibles, Alcoholes y Portland (ANCAP) y el 6,28% restante a Petróleos de Venezuela S.A. Uruguay (PDVSA Uruguay).

En consecuencia, la Sociedad forma parte del grupo económico representado por ANCAP y sus subsidiarias, por lo que si bien la Sociedad gestiona su actividad en forma independiente, los resultados de sus operaciones podrían verse afectados si la Sociedad no tuviera el apoyo de las partes relacionadas.

1.2 Actividad Principal

El objeto de la Sociedad de acuerdo con el art. 2° de sus estatutos consiste en realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades:

A. Producción, industrialización, fraccionamiento, comercialización, distribución, importación y exportación de alcoholes, azúcar, melaza, biodiesel y derivados y subproductos de las cadenas agroindustriales generadoras de los mismos;

B. Realizar por cuenta propia y/o de terceros, las instalaciones, obras civiles y demás actividades relacionadas al objeto descrito en el literal anterior;

C. Ejercer representaciones y comisiones y distribuir solventes;

D. Participar en otras empresas o sociedades que operen en los ramos pre-indicados.

Alcoholes del Uruguay es propietaria del 100% de las acciones de AGROALUR S.A., empresa que comenzó a operar el 1 de enero de 2009, llevando a cabo diversas actividades agrícolas, tales como venta de servicios de cosecha a los productores de caña de azúcar.

Con fecha 12 de junio de 2013 la Sociedad realizó la inauguración de la planta de Biodiesel en Capurro.

Nota 2 - Bases de preparación de los estados contables individuales

2.1 Bases de preparación

Los estados contables individuales se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, siguiendo lo establecido en los Decretos 103/991, 266/007, 538/009 y 37/010.

Estos estados contables individuales han sido emitidos al solo efecto de cumplir con los requerimientos legales y deben ser leídos conjuntamente con los estados contables consolidados, que también son requeridos por las normas contables adecuadas de Uruguay.

El Decreto 103/991 establece los aspectos de presentación de estados contables uniformes para las sociedades comerciales.

El Decreto 266/007 de fecha 31 julio de 2007 establece la obligatoriedad de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) vigentes y traducidas a idioma español a la fecha de publicación del mencionado decreto, tal como se encuentran publicadas en la página web de la Auditoria Interna de la Nación, considerando los aspectos de presentación contenidos en el Decreto 103/991.

El Decreto 538/009 de fecha 30 de noviembre de 2009 establece que: a) en los casos en que las normas contables adecuadas requieran la preparación de estados contables consolidados, los emisores deberán presentar además de sus estados contables individuales y b) en los estados contables individuales, las inversiones en entidades controladas, en entidades controladas de forma conjunta y en entidades bajo influencia significativa deberán ser valuadas bajo la aplicación del método de la participación establecido en las normas contables adecuadas.

El Decreto 37/010 de fecha 1 de febrero de 2010 establece que en aquellos casos en que las normas sobre presentación de estados contables previstas en el Decreto 103/91, su anexo y modelos, no sean compatibles o consagren soluciones contrarias a las establecidas en los demás decretos antes mencionados, primarán estas últimas.

ANCAP, que es la controladora última de la Sociedad, prepara estados contables consolidados los cuales se encuentran publicados en su página web de ANCAP (www.ancap.com.uy).

Las políticas contables aplicadas para los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2013 fueron consistentes. Algunas cifras correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012 han sido reclasificadas en los presentes estados contables con el fin de hacerlas comparables con las del ejercicio actual y facilitar su comparación.

2.2 Bases de medición de los estados contables individuales

Los presentes estados contables individuales se han preparado utilizando el principio de costo histórico incluyendo los ajustes correspondientes a fin de computar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de diciembre de 2011, con excepción de los rubros valuados a valor razonable según se explica en la nota 3.

2.3 Moneda funcional y de presentación

Los estados contables individuales se presentan en Pesos Uruguayos que es la moneda funcional de la Sociedad, considerando que refleja la sustancia económica de los eventos y circunstancias relevantes para esta.

2.4 Uso de estimaciones contables y juicios

La preparación de los estados contables individuales requiere por parte de la Dirección de la Sociedad la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios y supuestos en el proceso de aplicación de las políticas contables que afectan a los importes de activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de la emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y gastos registrados en el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas.

A pesar de que las estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2013, es posible que

acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en los estados contables de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios, es reconocido en el ejercicio en que la estimación es modificada y en los ejercicios futuros afectados, o sea se registra en forma prospectiva.

En este sentido, la información relativa a las áreas más significativas en las que la Dirección de la Sociedad han realizado estimaciones de incertidumbre y juicios críticos en la aplicación de políticas contables y que tienen un mayor efecto sobre el importe reconocido en los estados contables son la previsión para deudores incobrables, las amortizaciones, y el cargo por impuesto a la renta, entre otras estimaciones.

2.5 Fecha de aprobación de los estados contables individuales

Los estados contables al 31 de diciembre de 2013 han sido aprobados por el Directorio de la empresa el 29 de abril de 2014.

Nota 3 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas

3.1 Moneda extranjera

Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional mediante la aplicación de los tipos de cambio entre la moneda funcional y la moneda extranjera vigente en las fechas en las que se efectúan las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a Pesos Uruguayos aplicando el tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios se convierten aplicando al costo histórico en moneda extranjera, los tipos de cambio aplicados en la fecha en la que tuvo lugar la transacción.

En la presentación del estado de origen y aplicación de fondos, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se convierten a Pesos Uruguayos aplicando los tipos de cambio existentes en la fecha en la que éstos se produjeron.

Las diferencias que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a Pesos Uruguayos de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados.

El siguiente es el detalle de las cotizaciones de las principales monedas extranjeras operadas por la empresa respecto al Peso Uruguayo, el promedio y cierre de los estados contables:

	Promedio		**Cierre**	
	Dic-13	**Dic-12**	**Dic-13**	**Dic-12**
Dólar Estadounidense	20,522	20,325	21,424	19,401
Euro	27,302	26,226	29,575	25,648

3.2 Instrumentos financieros

Instrumentos financieros no derivados

Los instrumentos financieros no derivados incluyen: a) efectivo y equivalente de efectivo, créditos por ventas, otros créditos, que son clasificados como Préstamos y otras cuentas a cobrar, b) inversiones en otras empresas, que son clasificadas como Activos financieros valuados por el método de participación con cambios en resultados y c) deudas comerciales, deudas financieras y diversas, que son clasificadas como pasivos financieros medidos al costo amortizado.

Los instrumentos financieros no derivados son reconocidos inicialmente al valor razonable más, los costos directamente atribuibles a la transacción. Posteriormente al reconocimiento inicial, los instrumentos financieros no derivados son valorizados como se describe a continuación:

- Los instrumentos clasificados como Préstamos y otras cuentas a cobrar están valuados al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro cuando corresponda (Nota 3.3)
- Los instrumentos financieros clasificados como Activos financieros valuados por el método de participación con cambios en resultados se valúan por el método de la participación como se menciona en la Nota 3.7.
- Los instrumentos financieros clasificados como Pasivos financieros medidos al costo amortizado están valuados al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

3.3 Deterioro

Activos financieros

Un activo financiero es revisado a la fecha de cada estado contable para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro de valor. Un activo financiero se considera deteriorado si existe evidencia objetiva indicativa de que uno o más eventos han tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo.

Las pérdidas por deterioro de valor en relación con los activos financieros registrados al costo amortizado son calculadas como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva.

Los activos financieros individualmente significativos se evalúan de forma individual para analizar su deterioro. El resto de los activos financieros se evalúan en grupos que comparten características de riesgo crediticio similares.

Todas las pérdidas por deterioro de valor se reconocen en resultados.

Una pérdida por deterioro de valor se revierte si la reversión puede asignarse a un evento ocurrido con posterioridad al reconocimiento de la pérdida por deterioro de valor. En el caso de activos financieros registrados al costo amortizado, la reversión se reconoce en resultados.

Activos no financieros

Los valores contables de los activos no financieros de la sociedad, diferentes de bienes de cambio e impuestos diferidos, son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicio de deterioro. Si algún indicio de deterioro existiera, entonces se estima el valor recuperable del activo.

Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en ejercicios anteriores se analizan en cada fecha de balance en busca de indicios de que la pérdida sea menor o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se revierte si ha habido un cambio en las estimaciones empleadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro de valor se revierte sólo en la medida que el importe en libros del activo no exceda el importe en libros que habría resultado, neto de amortización, si no se hubiese reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor.

3.4 Bienes de cambio

Los productos terminados y en proceso están valuados al menor del costo de producción determinado sobre la base del consumo de materias primas, la mano de obra incurrida y los gastos directos e indirectos de fabricación o valor neto de realización.

Las materias primas, materiales y suministros están valuados al menor del costo de adquisición o valor neto de realización.

El valor neto de realización es el valor de venta estimado en el curso normal de los negocios, menos los costos estimados de terminación y gastos de venta estimados.

El costo de ventas de los bienes de cambio es calculado utilizando el criterio de costo promedio ponderado e incluye los costos de producción y/o el costo de adquisición de los bienes de cambio, y otros costos incurridos en su traslado a su ubicación y condiciones actuales. En el caso de los inventarios producidos y de los productos en proceso, los costos incluyen una parte de los costos generales de producción en base a la capacidad operativa normal.

Los ajustes a valores netos de realización se incluyen en el Costo de los bienes vendidos.

3.5 Bienes de uso

Valuación inicial

a) Bienes de uso

Los bienes de uso, excepto los inmuebles y resto del activo fijo incluido en el contrato marco firmado con CALNU, figuran presentados a sus valores de adquisición, reexpresados en moneda de cierre de acuerdo con la variación en el "Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales" (IPPN) hasta el 31 de diciembre de 2008 y a base de coeficientes derivados del IPC a partir de esa fecha hasta el 31 de diciembre de 2011, menos amortizaciones acumuladas y deterioro, cuando corresponde (Nota 3.3).

b) Bienes de uso adquiridos a CALNU

Los inmuebles y resto de los bienes adquiridos mediante el contrato celebrado con CALNU figuran presentados a su valor de tasación a febrero de 2006, reexpresado en moneda de cierre de acuerdo con la variación del "Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales" (IPPN), hasta el 31 de diciembre de 2008 y a base de coeficientes derivados del IPC a partir de esa fecha hasta el 31 de diciembre de 2011, netos de amortizaciones y de pérdidas por desvalorización, cuando corresponde (Nota 3.3).

Costos posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costos incurridos que vayan a generar beneficios económicos futuros que se puedan calificar como probables y el importe de los mencionados costos se pueda valorar con fiabilidad. En este sentido, los costos derivados del mantenimiento diario de los bienes de uso se registran en resultados a medida que se incurren.

Las sustituciones de elementos de bienes de uso susceptibles de capitalización suponen la reducción del valor contable de los elementos sustituidos.

Amortizaciones

Las amortizaciones de los bienes de uso se calculan usando porcentajes fijos sobre los valores amortizables, estimados según la vida útil esperada para cada categoría, a partir de la fecha de su incorporación.

La amortización de los bienes de uso se determina mediante la aplicación de las vidas útiles esperadas detalladas a continuación:

• Edificios y mejoras	10 - 25 años
• Máquinas y equipos	3 - 25 años
• Maquinaria agrícola y vial	10 años
• Vehículos	10 años / Horas de vuelo
• Muebles y útiles	10 años
• Equipos de computación	5 años
• Herramientas	5 años
• Repuestos	5 años

Las amortizaciones de bienes de uso por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, ascendieron a $ 105.316.469 (al 31 de diciembre de 2012 $ 100.427.106). Dichas amortizaciones fueron imputadas $ 85.964.914 (al 31 de diciembre de 2012 $ 87.931.017) al costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados y $ 19.351.555 (al 31 de diciembre de 2012 $ 12.496.089) a los gastos de administración y ventas.

3.6 Activos Intangibles

Valuación

Los intangibles figuran presentados a su valor de adquisición reexpresado en moneda de cierre de acuerdo con la variación del "Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales" (IPPN), hasta el 31 de diciembre de 2008 y a base de coeficientes derivados del IPC a partir de esa fecha hasta el 31 de diciembre de 2011, menos la amortización acumulada y deterioro cuando corresponde (Nota 3.3).

Amortizaciones

Las amortizaciones son reflejadas en resultados utilizando porcentajes fijos sobre los valores antes referidos, calculados según la vida útil estimada para cada categoría, a partir del mes siguiente al de su incorporación. La vida útil estimada para el Software es de 3 años.

Las amortizaciones de intangibles por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, ascendieron a $ 4.684.352 (al 31 de diciembre de 2012 $ 4.728.644). Dichas amortizaciones fueron imputadas a gastos de administración y ventas.

3.7 Inversiones a Largo Plazo

La inversión en AGROALUR S.A. se valúa mediante el método de la participación. De acuerdo con este método la inversión se registra inicialmente a su costo, y es ajustada posteriormente en función de los cambios que experimenta, tras la adquisición, la porción de activos netos de la empresa que corresponde a la Sociedad.

Las ganancias o pérdidas correspondientes a cambios en el valor patrimonial proporcional son reconocidas en el Estado de Resultados.

3.8 Activos Biológicos

Los activos biológicos se valorizan, si está disponible, al valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta, cualquier cambio será reconocido en resultados. Los costos estimados en el punto de venta incluyen todos los costos que sean necesarios para vender los activos, incluyendo los costos de transporte.

3.9 Costos por intereses

Conforme a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N° 23 Costos por intereses, vigente en nuestro país, la empresa, optó por reconocer los costos por intereses directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos calificables como mayor valor de los mismos.

Los activos calificables son aquellos que requieren, un período de tiempo sustancial antes de poder ser utilizados o ser objeto de venta. En la medida que la financiación se haya obtenido específicamente para el activo calificable, el importe de los intereses a capitalizar se determina en función de los costos reales incurridos durante el ejercicio menos los rendimientos obtenidos por las inversiones temporales realizadas con dichos fondos. El importe de los intereses capitalizados correspondientes a la financiación genérica se determina aplicando una tasa de interés media ponderada a la inversión en activos calificables, sin exceder en ningún caso del total de costos por intereses incurridos. A efectos de determinar el importe de intereses capitalizables, se consideran los ajustes realizados al valor contable de los pasivos financieros correspondientes a la parte efectiva de las coberturas contratadas por la empresa.

La capitalización de los intereses comienza cuando se ha incurrido en los gastos relacionados con los activos, se han incurrido los intereses y se están llevando a cabo las actividades necesarias para preparar los activos o partes de los mismos para su uso o para su venta y finaliza cuando se ha completado todas o prácticamente todas las actividades necesarias para preparar los activos o partes de activos para su uso pretendido o para su venta. No obstante la capitalización de intereses es suspendida durante los periodos en los que se interrumpe el desarrollo de actividades, si estos se extienden de manera significativa en el tiempo.

Durante el ejercicio 2013 se capitalizaron dentro del rubro Obras en Curso del capítulo de Bienes de Uso $ 59.561.762, considerando una tasa de capitalización de 4,89% (durante el ejercicio 2012: $ 6.582.511 a una tasa del 5,44%).

3.10 Activos arrendados

Los arrendamientos en los cuales la empresa asume sustancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. A partir del reconocimiento inicial, el activo arrendado se valoriza al menor entre el valor razonable y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento. Después del reconocimiento inicial, el activo es contabilizado de acuerdo con la política contable aplicable a éste.

Otros arrendamientos son arrendamientos operativos y los activos arrendados no son reconocidos en los estados contables de la empresa.

3.11 Impuesto a la renta

El impuesto a la renta sobre los resultados del ejercicio comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto a la renta es reconocido en resultados, excepto que esté relacionado con partidas reconocidas en el patrimonio en cuyo caso se reconoce dentro del patrimonio.

El impuesto corriente es el impuesto a pagar calculado sobre el monto imponible fiscal del resultado del ejercicio, utilizando la tasa del impuesto a la renta vigente a la fecha de cierre de los estados contables y considerando los ajustes por pérdidas fiscales en años anteriores.

El impuesto diferido es calculado utilizando el método del pasivo basado en el estado de situación patrimonial, determinado a partir de las diferencias temporarias entre los importes contables de activos y pasivos y los importes utilizados para fines fiscales. El importe de impuesto diferido calculado es basado en la forma esperada de realización o liquidación de los importes contables de activos y pasivos, utilizando las tasas de impuestos vigentes a la fecha de los estados contables.

Un activo por impuesto diferido es reconocido solamente hasta el importe que es probable que futuras ganancias imponibles estarán disponibles, contra las cuales el activo pueda ser utilizado. Los activos por impuestos diferidos son revisados en cada fecha de cierre de ejercicio y son reducidos en la medida que no es probable que los beneficios por impuestos relacionados sean realizados.

3.12 Determinación del patrimonio y de los resultados del ejercicio

Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos se aplicó el principio de lo devengado.

Los ingresos operativos incluyen el importe de los bienes vendidos a terceros y son reconocidos en el Estado de Resultados cuando los riesgos y beneficios significativos asociados a la propiedad de los mismos han sido transferidos al comprador, es probable que se reciban beneficios económicos asociados con la transacción, los costos asociados y las posibles devoluciones de bienes pueden ser estimados con fiabilidad y la empresa no conserva para sí ninguna imputación en la gestión corriente de los bienes vendidos.

Los consumos de los bienes de cambio que integran el costo de los bienes vendidos son calculados como se indica en la Nota 3.4.

La amortización de los bienes de uso e intangibles es calculada en base a los criterios establecidos en la Nota 3.5 y 3.6, respectivamente.

Los resultados financieros incluyen los intereses ganados y descuentos obtenidos, intereses perdidos por préstamos y gastos bancarios reconocidos en resultados.

El resultado por impuesto a la renta comprende el impuesto corriente y diferido según se indica en la Nota 3.11.

3.13 Definición de fondos

Para la preparación del "Estado de Origen y Aplicación de Fondos" se definió fondos igual a efectivo y equivalentes de efectivo.

Los sobregiros bancarios que son reembolsables sin restricciones y que forman parte integral de la administración del efectivo de la empresa, se incluyen como componentes del efectivo y equivalente de efectivo para propósitos del estado de origen y aplicación de fondos.

La siguiente es la conciliación del importe de efectivo y equivalentes de efectivo del estado de situación patrimonial y el estado de origen y aplicación de fondos.

	Dic-13	Dic-12
Disponibilidades		
Caja	10.537.252	1.992.132
Bancos	174.547.818	83.067.441
Total	185.085.070	85.059.573

Nota 4 - Administración de riesgo financiero

4.1 General

La Sociedad está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

El Directorio es responsable por establecer y supervisar la estructura de administración de riesgo de la sociedad. La Gerencia es responsable por el desarrollo y el monitoreo de la administración del riesgo de la empresa informando al Directorio acerca de sus actividades.

Las políticas de administración de riesgo son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos que la sociedad enfrenta, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites.

4.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la empresa si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar a clientes y a productores de materia prima a los que se les brinda financiamiento.

Créditos por ventas y otras cuentas por cobrar

La exposición de la empresa al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada cliente y productor. La Dirección espera un correcto comportamiento crediticio y entiende que los eventuales incumplimientos están cubiertos razonablemente por las previsiones existentes.

La Sociedad establece una previsión para deterioro de valor que representa su estimación de las pérdidas incurridas en relación con los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. Los principales componentes de esta previsión son un componente de pérdida específico que se relaciona con exposiciones individualmente significativas.

4.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la empresa no pueda cumplir con sus obligaciones financieras a medida que vencen. En enfoque de la empresa para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la seguridad de la Sociedad.

4.4 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en el tipo de cambio, tasas de interés y precios de mercado, afecten los ingresos de la Sociedad o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

Riesgo de moneda

Alcoholes del Uruguay S.A. incurre en riesgos de moneda extranjera en compras y préstamos denominados en monedas diferentes al Peso Uruguayo. La moneda que origina principalmente este riesgo es el Dólar Estadounidense.

Este riesgo es monitoreado de forma de mantener la exposición al mismo en niveles aceptables para la sociedad.

Riesgo de tasa de interés

Este factor se origina por los activos y pasivos financieros, asociado a las tasas de interés variables pactadas.

Riesgo de otros precios de mercado

La sociedad no mantiene instrumentos de deuda y de patrimonio cotizados en el mercado.

Nota 5 - Créditos por ventas

El detalle de créditos por ventas es el siguiente:

	Dic-13	Dic-12
Corriente		
Deudores por ventas	80.181.006	60.159.946
Compañías vinculadas (Nota 17)	641.847.539	129.233.963
Documentos a cobrar	24.380.923	47.348.806
	746.409.468	236.742.715
Menos: Previsión por descuentos	(93.039)	(93.039)
Menos: Previsión para deudores incobrables	(10.485.315)	(10.485.315)
	735.831.114	226.164.361

La siguiente es la evolución de la previsión para deudores incobrables:

	Dic-13	Dic-12
Saldos al inicio	10.485.315	7.880.157
Constitución/ (Desafectación) neta del ejercicio	-	2.605.158
Saldos al cierre	10.485.315	10.485.315

La siguiente es la evolución de la previsión por descuentos:

	Dic-13	Dic-12
Saldos al inicio	93.039	93.039
Saldos al cierre	93.039	93.039

Nota 6 - Otros créditos

El detalle de otros créditos es el siguiente:

	Dic-13	Dic-12
Corriente		
Anticipos a productores	523.211.780	510.569.231
Anticipos a proveedores	82.052.722	302.660.396
Créditos fiscales	157.811.036	53.292.954
Diversos	43.941.445	43.355.804
Compañías vinculadas (Nota 17)	10.600.475	5.189.455
	817.617.458	915.067.840
Menos: Previsión para deudores incobrables	(158.538.353)	(155.872.156)
	659.079.105	759.195.684

	Dic-13	Dic-12
No Corriente		
Anticipos a productores	107.768.229	100.798.693
	107.768.229	100.798.693
Menos: Previsión para deudores incobrables	(23.543.574)	(26.209.771)
	84.224.655	74.588.922

La siguiente es la evolución de la previsión para deudores incobrables:

	Dic-13	Dic-12
Saldos al inicio	182.081.927	132.815.975
Constitución neta del ejercicio	-	49.265.952
Saldos al cierre	182.081.927	182.081.927

Nota 7 - Bienes de cambio

El detalle de los bienes de cambio es el siguiente:

	Dic-13	Dic-12
Corriente		
Productos terminados	172.335.190	158.348.832
Productos en proceso	122.970.793	186.238.043
Insumos y materiales	483.311.348	340.299.872
Importaciones en trámite	14.256.158	8.262.999
	792.873.489	693.149.746
Menos: Previsión por obsolescencia de bienes de cambio	-	-
	792.873.489	693.149.746
No corriente		
Insumos y materiales	44.212.388	43.363.287
Menos: Previsión por obsolescencia de bienes de cambio	(43.363.287)	(43.363.287)
	849.101	-

La evolución de la previsión para deterioro de bienes de cambio es la siguiente:

	Dic-13	Dic-12
Saldos al inicio	43.363.287	13.250.973
Constitución neta del ejercicio/Reclasificación	-	30.112.314
Saldos al cierre	43.363.287	43.363.287

Nota 8 - Activos Biológicos

Los activos biológicos incluyen plantaciones de caña de azúcar, sorgo grano, sorgo dulce, girasol, soja, avena, canola y trigo.

La siguiente es la evolución de los activos biológicos:

	Caña de azúcar	Girasol	Soja	Sorgo grano	Sorgo dulce	Semilla de caña	Avena	Canola	Trigo	Total
Saldo al 1 de enero de 2012	51.876.489	30.607.124	-	1.227.435	5.824.157	43.656.517	-	-	-	133.191.722
Incorporaciones de m/o e insumos	24.006.588	14.696.837	2.917.190	2.317.319	12.299.846	25.483.309	-	-	-	81.721.089
Cambios en el valor razonable	(1.805.468)	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.805.468)
Consumos	(33.543.643)	(30.607.124)	-	(1.227.135)	(5.824.157)	(9.749.588)	-	-	-	(80.951.947)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	40.533.966	14.696.837	2.917.190	2.317.319	12.299.846	59.390.238	-	-	-	132.155.396
Corriente	19.116.225	14.696.837	2.917.190	2.317.319	12.299.846	14.846.246	-	-	-	66.193.663
No corriente	21.417.741	-	-	-	-	44.543.992	-	-	-	65.961.733
	40.533.966	14.696.837	2.917.190	2.317.319	12.299.846	59.390.238	-	-	-	132.155.396
Saldo al 1 de enero de 2013	40.533.966	14.696.837	2.917.190	2.317.319	12.299.846	59.390.238	-	-	-	132.155.396
Incorporaciones de m/o e insumos	51.331.842	35.547.278	8.282.826	8.468.169	28.240.389	25.021.531	1.114.116	4.355.889	3.413.704	165.775.744
Cambios en el valor razonable	(1.356.789)	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.356.789)
Consumos	(47.595.521)	(21.766.998)	(11.200.016)	(2.270.712)	(26.728.338)	(14.846.247)	-	(4.355.889)	(3.413.704)	(132.177.425)
Saldo al 31 de diciembre de 2013	42.913.498	28.477.117	-	8.514.776	13.811.897	69.565.522	1.114.116	-	-	164.396.926
Corriente	23.712.047	28.477.117	-	8.514.776	13.811.897	19.850.554	1.114.116	-	-	95.480.507
No corriente	19.201.450	-	-	-	-	49.714.969	-	-	-	68.916.419
	42.913.497	28.477.117	-	8.514.776	13.811.897	69.565.523	1.114.116	-	-	164.396.926

Nota 9 - Inversiones a largo plazo

El siguiente es el detalle de las inversiones a largo plazo:

	País	Dic-13		Dic-12	
		%	$	%	$
Inversiones en subsidiarias					
Agroalur S.A.	Uruguay	100%	2.413.619	100%	1.549.289
			2.413.619		1.549.289

Nota 10 - Deudas comerciales

El detalle de deudas comerciales es el siguiente:

	Dic-13	Dic-12
Corriente		
Proveedores de plaza	570.175.062	343.159.459
Proveedores del exterior	270.915.283	205.326.580
Productores proveedores de materia prima	32.566.591	26.100.463
Documentos a pagar	52.237.450	45.472.381
Compañías vinculadas (Nota 17)	66.529.624	13.677.501
	992.424.010	633.736.384

Nota 11 - Deudas financieras

El detalle de las deudas financieras es el siguiente:

	Dic-13			Dic-12		
	$	USD	Equivalente $	$	USD	Equivalente $
Corriente						
Préstamos bancarios	-	123.428.456	2.644.331.241	7.243.807	46.117.395	901.967.379
Préstamos Leasing [2]	-	8.267	167.162	-	58.592	1.136.743
Compañías vinculadas [1] (Nota 17)	-	-	-	-	1.501.040	29.121.677
	-	123.436.723	2.644.498.403	7.243.807	47.677.027	932.225.799
No Corriente						
Préstamos bancarios	-	30.774.325	659.309.129	-	11.419.338	221.546.574
Préstamos Leasing [2]	-	-	-	-	11.846	229.824
	-	30.774.325	659.309.129	-	11.431.184	221.776.398

(1) Corresponde a préstamos recibidos de ANCAP durante el ejercicio 2008, 2009 y 2010, con vencimientos en 2012 y 2013 sin tasa de interés. Por este motivo, dichos préstamos fueron valuados a su valor presente utilizando como tasa de descuento la tasa media de préstamos de la empresa.

Los intereses implícitos devengados sobre la deuda, así como el ajuste al valor presente a la correspondiente tasa de descuento, se presentan en resultados financieros.

(2) Incluye el pasivo generado por contratos de leasing financiero de vehículos firmado con el Lloyds S.A. y Santander pagaderos en 36 cuotas mensuales. Los contratos incluyen una opción irrevocable de compra del bien a favor de Alcoholes del Uruguay S.A., siendo el valor residual del bien a estos efectos US$ 1.

Nota 12 - Deudas diversas

El detalle de las deudas diversas es el siguiente:

	Dic-13	Dic-12
Corriente		
Retribuciones al personal	28.777.199	25.344.632
Acreedores por cargas sociales	19.005.114	14.118.352
Otras deudas	4.019.010	4.870.532
	51.801.323	44.333.516

Nota 13 - Gastos del personal

Los gastos del personal incurridos por la empresa han sido los siguientes:

	Dic-13	Dic-12
Costo de los bienes vendidos		
Sueldos	238.378.273	222.949.943
Contribuciones a la seguridad social	25.891.541	23.312.207
Gastos de administración y ventas		
Sueldos	195.154.412	132.137.116
Contribuciones a la seguridad social	22.634.982	18.179.714
	482.059.208	396.578.980

El número promedio de empleados al cierre del ejercicio anual terminado 31 de diciembre de 2013 fue de 712 personas (687 durante el ejercicio 2012).

Nota 14 - Impuesto a la renta

14.1 Componentes del impuesto a la renta reconocido en el estado de resultados

	Dic-13	Dic-12
Gasto por impuesto corriente		
Gasto/(Ingreso)	90.240	82.800
Impuesto diferido		
Gasto/(Ingreso) por origen y revisión de diferencias temporarias	-	(4.052.000)
Total gasto/(ingreso) por impuesto a la renta del resultados	90.240	(3.969.200)

En los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, el impuesto a la renta corriente corresponde únicamente al impuesto mínimo establecido por el art. 2 de la Ley N° 16.997, habiéndose estimado pérdida fiscal.

14.2 Reconciliación del gasto por impuesto a la renta y la utilidad contable

	Dic-13		Dic-12	
	%	$	%	$
Resultados antes de impuestos		40.880.496		29.068.091
Impuesto a la renta según la tasa aplicable	25%	10.220.124	25%	7.267.023
Gastos no admitidos	8%	3.405.160	13%	3.891.667
Intereses fictos	24%	9.614.778	38%	10.982.388
Pérdida fiscal no reconocida ej.anteriores	(59%)	(24.072.104)	(119%)	(34.465.126)
Otras diferencias	2%	922.282	29%	8.354.848
Tasa y gasto/(ingreso) por impuesto a la renta	0%	90.240	(14%)	(3.969.200)

14.3 Activos por impuestos diferidos no reconocidos

No se ha reconocido activo por impuesto diferido ya que no es probable que existan ganancias futuras contra las que la Sociedad pueda utilizar los beneficios correspondientes.

14.4 Movimiento durante el ejercicio de las diferencias temporarias

	Saldos a	Reconocido en		Saldos a
	Dic-11	Resultados	Patrimonio	Dic-12
Créditos por Ventas - Previsión por incobrables	1.970.039	(1.970.039)	-	-
Otros créditos - Previsión deuda productores	31.407.832	(31.407.832)	-	-
Deterioro bienes de cambio	3.779.540	(3.779.540)	-	-
Deterioro bienes de uso	1.070.961	(1.070.961)	-	-
Bienes de cambio	8.489.760	(8.489.760)	-	-
Pérdidas fiscales	12.645.864	(12.645.864)	-	-
Bienes de uso	(50.534.372)	50.534.372	-	-
Intereses implícitos	(12.645.864)	12.645.864	-	-
Otros conceptos	(235.760)	235.760	-	-
Activo/(Pasivo) neto por impuesto diferido	(4.052.000)	4.052.000	-	-

Nota 15 - Instrumentos financieros

15.1 Riesgo de crédito

Exposición al riesgo de crédito

El valor en libros de los activos financieros representa la exposición máxima al crédito. La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de cierre del ejercicio es la siguiente:

	Nota	Dic-13	Dic-12
Disponibilidades	3.13	174.547.818	83.067.441
Créditos por ventas	5	746.409.468	236.742.715
Otros créditos	6	10.600.475	5.189.455
		931.557.761	324.999.611

La exposición máxima al riesgo de crédito de las cuentas por cobrar a la fecha de cierre del ejercicio por región geográfica fue la siguiente:

	Dic-13	Dic-12
Nacional	756.109.491	241.021.545
Exterior	900.452	910.625
	757.009.943	241.932.170

La exposición máxima al riesgo de crédito para las cuentes por cobrar a la fecha de cierre del ejercicio por tipo de cliente es la siguiente:

	Dic-13	Dic-12
Grandes Clientes- mayoristas	43.887.334	35.858.146
Pequeños clientes- minoristas	60.674.595	71.650.606
Partes relacionadas	652.448.014	134.423.418
	757.009.943	241.932.170

Pérdidas por deterioro

La antigüedad de las cuentas por cobrar a la fecha de cierre del ejercicio es la siguiente:

	Dic-13			Dic-12		
	Valor Bruto	Deterioro	Importe neto	Valor Bruto	Deterioro	Importe neto
Vigentes	449.878.936	-	449.878.936	108.956.285	-	108.956.285
De 0 a 30 días	204.289.967	-	204.289.967	115.735.539	-	115.735.539
De 31 a 120 días	76.520.228	-	76.520.228	2.573.876	-	2.573.876
De 121 a 365 días	10.319.688	-	10.319.688	2.238.192	-	2.238.192
Más de un año	16.001.124	(10.578.354)	5.422.770	12.428.278	(10.578.354)	1.849.924
	757.009.943	(10.578.354)	746.431.589	241.932.170	(10.578.354)	231.353.816

15.2 Riesgo de liquidez

Los siguientes son los vencimientos contractuales de pasivos financieros:

Al 31 de Diciembre de 2013

	Importe en libros	Hasta 1 año	1 a 5 años	Más de 5 años
Pasivos financieros no derivados				
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	1.044.225.333	1.044.225.333	-	-
Deudas financieras	3.303.807.532	2.644.498.403	563.662.109	95.647.020
	4.348.032.865	3.688.723.736	563.662.109	95.647.020

Al 31 de Diciembre de 2012

	Importe en libros	Hasta 1 año	1 a 5 años	Más de 5 años
Pasivos financieros no derivados				
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	678.069.900	678.069.900	-	-
Deudas financieras	1.154.002.197	932.225.799	82.468.565	139.307.833
	1.832.072.097	1.610.295.699	82.468.565	139.307.833

15.3 Riesgo de mercado

Riesgo de moneda

Exposición al riesgo de moneda

La exposición de la sociedad al riesgo de moneda es la siguiente:

	Dic-13			Dic-12	
	US$	€	Total equiv. $	US$	Total equiv. $
Activo					
Activo Corriente					
Disponibilidades	6.466.773	-	138.544.143	3.345.488	64.905.808
Créditos por ventas	31.745.555	-	680.116.760	17.669.851	342.812.787
Otros créditos	6.844.305	-	146.632.385	19.478.583	377.903.991
	45.056.633	-	965.293.288	40.493.922	785.622.586
Pasivo					
Deudas comerciales	(37.272.161)	(674.058)	(818.454.057)	(36.766.309)	(713.303.170)
Deudas financieras	(123.436.259)	-	(2.644.498.403)	(47.677.027)	(924.981.992)
Deudas diversas	(13.146)	-	(281.646)	(13.146)	(255.051)
	(160.721.566)	(674.058)	(3.463.234.106)	(84.456.482)	(1.638.540.213)
Pasivo No Corriente					
Deudas financieras	(30.774.325)	-	(659.309.129)	(11.431.184)	(221.776.398)
	(30.774.325)	-	(659.309.129)	(11.431.184)	(221.776.398)
Posición Neta	(146.439.258)	(674.058)	(3.157.249.947)	(55.393.744)	(1.074.694.025)

Análisis de sensibilidad

El fortalecimiento de un 10% en el Peso Uruguayo contra el Dólar Estadounidense al 31 de diciembre de 2013 habría aumentado/ (disminuido) el patrimonio y los resultados en los montos que se muestran a continuación. Este análisis supone que todas las otras variables, particularmente las tasas de interés, se mantienen constantes. El análisis se aplica de la misma manera para el 31 de diciembre de 2012.

	Patrimonio	Resultados
31 de diciembre de 2013	$	$
Dólar Estadounidense	313.731.466	313.731.466
Euro	1.993.527	1.993.527

	Patrimonio	Resultados
31 de diciembre de 2012	$	$
Dólar Estadounidense	107.469.403	107.469.403

El debilitamiento de un 10% en el Peso Uruguayo contra la moneda mencionada anteriormente al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 habría tenido el efecto opuesto en las monedas mencionadas para los montos indicados arriba, sobre la base de que todas las otras variables se mantienen constantes.

Riesgo de tasa de interés

El detalle de los activos y pasivos financieros que devengan intereses, presentados de acuerdo con su exposición al riesgo de tasa de interés, detallando las tasas efectivas de interés y su fecha más temprana de modificación, es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2013	Moneda de origen	Valor en libros	Tasa de interés	Hasta 1 año	Más de 1 año
Activos financieros					
Anticipo a prod. caña $- Tasa fija	$	370.561.831	7,5%	262.793.602	107.768.229
		370.561.831		262.793.602	107.768.229
Pasivos financieros					
Préstamos Leasing- Tasa fija	US$	167.162	5,80%	167.162	-
BROU-Tasa fija	US$	215.198.788	5,3% - 6,5%	215.198.788	-
BROU (fideicomiso)- Tasa fija	US$	110.467.500	6,25%	110.467.500	-
Santander- Tasa fija	US$	432.976.582	4,75% - 4,9%	432.976.582	-
Santander Puerto Rico- Tasa fija	US$	431.012.495	3%	431.012.495	-
HSBC- Tasa fija	US$	195.498.808	4,5% - 5%	195.498.808	-
RENMAX- Tasa fija	US$	22.179.047	6,25%	22.179.047	-
BANDES- Tasa fija	US$	92.994.348	6,5%	92.994.348	-
BBVA Tasa fija	US$	421.185.581	4,75%	421.185.581	-
ITAU- Tasa fija	US$	537.501.380	4,5%	537.501.380	-
NBC- Tasa fija	US$	323.896.737	4,5%	323.896.737	-
CITIBANK Tasa fija	US$	129.409.887	5,0%	129.409.887	-
LAIB- Tasa fija	US$	391.319.217	5,0%	391.319.217	-
		3.303.807.532		3.303.807.532	-

Al 31 de diciembre de 2012

	Moneda de origen	Valor en libros	Tasa de interés	Hasta 1 año	Más de 1 año
Activos financieros					
Anticipo a prod. caña $- Tasa fija	$	351.554.923	7,5%	271.467.663	80.087.260
Anticipo a prod. caña U$S - Tasa fija	U$S	6.607.509	7,6%	6.607.509	-
Anticipo a prod. biodiesel U$S - Tasa fija	U$S	12.372.651	8,0%	12.372.651	-
		370.535.083		296.447.823	80.087.260
Pasivos financieros					
Préstamos Leasing- Tasa variable	U$S	410.447	libor trim + 7.5%	410.447	-
Préstamos Leasing- Tasa fija	U$S	956.120	5,80%	956.120	-
BROU-Tasa fija	U$S	145.520.014	6,50%	145.520.014	-
BROU (fideicomiso)- Tasa fija	U$S	124.334.666	6,25%	124.334.666	-
Santander- Tasa fija	U$S	392.262.579	4,5%- 4,75%	392.262.579	-
Santander Puerto Rico- Tasa fija	U$S	187.164.687	3,00%	187.164.687	
HSBC- Tasa fija	U$S	118.617.714	4,50%	118.617.714	-
RENMAX- Tasa fija	U$S	20.057.394	6,50%	20.057.394	-
BANDES- Tasa fija	U$S	128.313.092	5,39%	128.313.092	
		1.117.636.713		1.117.636.713	-

Análisis de sensibilidad de flujo de efectivo para instrumentos de tasa variable

Un incremento de un 1% en los tipos de interés aumentaría/ (disminuiría) el patrimonio y el resultado del ejercicio en los montos mostrados a continuación. Este análisis asume que todas las otras variables, en particular el tipo de cambio, se mantienen constantes. El análisis es realizado con la misma base al 31 de diciembre de 2012.

	Dic-13	Dic-12
Resultado	-	(4.104)
Patrimonio	-	(4.104)

Nota 16 - Arrendamientos operativos

La empresa arrienda las siguientes tierras donde efectúa cultivos de materias primas al 31 de diciembre de 2013:

Ubicación Terreno	Arrendador	U$S Precio base de referencia según contrato	Plazo del contrato
Novena sección judicial del Departamento de Artigas.	Orodil S R L.	U$S 480 por ha y entrega inicial de U$S 309.600	Octubre 2017
Octava sección judicial del Departamento de Canelones, Zona rural. Paraje Piedras de Afilar	Gerardo García Lima y Gisel Balbina López	U$S 315 por ha por año	Febrero 2014
Octava sección judicial del Departamento de Canelones, Zona rural. Paraje Piedras de Afilar.	Francisco Patiño Larre Borges y María Sara Lussich Torrendel	U$S 315 por ha por año	Febrero 2014
Octava sección judicial del Departamento de Canelones, Zona rural, Paraje Piedras de Afilar.	J.Lima, N. García, J.García, E. García, S. García, G. García y G.García	U$S 315 por ha por año	Febrero 2014
Séptima seccion catastral y judicial del Departamento de Canelones, Zona rural	María de la Concepción Rey Dominguez y Mario Manuel Campos Castro	U$S 300 por ha sembrada	Junio 2014
Cuarta sección catastral y judicial del Departamento de Durazno	Carlos Telechea Gambetta	U$S 481,5 por ha sembrada	Octubre 2014
Paraje Bella Vista, San José	Mario Días Bidart	U$S 150 por ha sembrada	Marzo 2014
Pan de Azúcar, Maldonado	Beauvois Byrne	U$S 125 por ha sembrada	Setiembre 2013

Ubicación Terreno	Arrendador	U$S Precio base de referencia según contrato	Plazo del contrato
Quinta sección catastral y judicial del Departamento de San José	María Lourdes García Medina	U$S 476,5 por ha sembrada	Octubre 2015
Cuarta sección castastral, Durazno	Agelir S.R.L.	U$S 476,5 por ha sembrada	Junio 2014
Tercera Sección Judicial, Durazno	Brolur S.R.L.	U$S 476,5 por ha sembrada	Junio 2014
Cuarta sección castastral, Durazno	Mauricio Salaberry Michelena	U$S 476,5 por ha sembrada	Marzo 2014
Tercera Sección Judicial, Durazno	Horacio Michelena	U$S 482,5 por ha sembrada	Abril 2014
Área potencial de 400 hectáreas ubicada en el departamento de Canelones	INIGOL	145 U$S/há arrendada	Febrero 2014
7ma sección judicial igual sección Catastral del Departamento de Canelones "Paraje Pedrera o La Pedrera"	Granitel S.A.	120 U$S/há sembrada	Mayo 2014
Localidad catastral de Belén, departamento de Salto (Padrón 138)	Enrique Salvador Austria	$ 2.000 mensuales	Noviembre 2016
Localidad catastral de Belén, departamento de Salto (Padrones 127,129,139,151,150)	Enrique Salvador Austria	90 anuales por há	Noviembre 2016
Septima sección catastral, sección judicial del departamento de Canelones	Instituto de Higiene	15% de lo cosechado	Verano 2013-2014
Areas no forestales de las fracciones de campo (décimo tercera sección judicial y catastral del departamento de Canelones)	Cora Pereira	20% de cosechado	Mayo 2013
Tercera sección catastral y judicial del departamento de Maldonado	Sierra de las animas S.RL.	150 por há sembrada	Mayo 2014
Novena sección judicial del Departamento de Artigas	Fmamd S.A.	50% de lo producido anualmente y pago del consumo de energía eléctrica	Setiembre 2015

Al 31 de diciembre de 2012:

Ubicación Terreno	Arrendador	U$S Precio base de referencia según contrato	Plazo del contrato
Novena sección judicial del Departamento de Artigas.	Orodil S.R.L.	U$S 480 por ha y entrega inicial de U$S 309.600	Octubre 2017
Octava sección judicial del Departamento de Canelones, Zona rural, Paraje Piedras de Afilar.	Gerardo García Lima y Gisel Balbina López	U$S 315 por ha por año	Febrero 2014
Octava sección judicial del Departamento de Canelones, Zona rural, Paraje Piedras de Afilar.	Francisco Patiño Larre Borges y María Sara Lussich Torrendel	U$S 315 por ha por año	Febrero 2014
Sección Catastral de Durazno	Francisco José Telechea Zas	U$S 140 por ha sembrada	Mayo 2013
Octava sección judicial del Departamento de Canelones, Zona rural, Paraje Piedras de Afilar.	J.Lima, N. García, J.García, E. García, S. García, G. García y G.García	U$S 315 por ha por año	Febrero 2014
Séptima sección catastral y judicial del Departamento de Canelones, Zona rural	María de la Concepción Rey Domínguez y Mario Manuel Campos Castro	U$S 300 por ha sembrada	Junio 2014
Cuarta sección catastral y judicial del Departamento de Durazno	Carlos Telechea Gambetta	U$S 481,5 por ha sembrada	Octubre 2014
Paraje Bella Vista, San José	Mario Dias Bidart	U$S 150 por ha sembrada	Marzo 2014
Pan de Azúcar, Maldonado	Beauvois Byrne	U$S 125 por ha sembrada	Setiembre 2013
Quinta sección catastral y judicial del Departamento de San José	María Lourdes García Medina	U$S 476,5 por ha sembrada	Octubre 2015
Cuarta sección castastral, Durazno	Agelir S.R.L.	U$S 476,5 por ha sembrada	Junio 2014
Tercera Sección Judicial, Durazno	Brolur S.R.L.	U$S 476,5 por ha sembrada	Junio 2014

Ubicación Terreno	Arrendador	U$S Precio base de referencia según contrato	Plazo del contrato
Cuarta sección castastral, Durazno	Mauricio Salaberry Michelena	U$S 476,5 por ha sembrada	Marzo 2014
Tercera Sección Judicial, Durazno	Horacio Michelena	U$S 482,5 por ha sembrada	Abril 2014
7ma sección judicial igual sección Catastral del Departamento de Canelones "Paraje Pedrera o La Pedrera"	Granitel S.A.	2.500	Marzo 2012
7ma sección catastral,zona rural de San José	José Eduardo Pereiro	1.446	Marzo 2012
13° Sección catastral del Deptartamento de Canelones	Rosana Clavijo y Gloria Clavijo	776	Marzo 2012
Paraje Bella Vista, San José	Mario Diaz Bidart	2.933	Marzo 2012
Paraje Jesús María, San José	Washington Cuello Gutierrez	1.541	Marzo 2012
7ma sección catastral, zona rural de San José Padrón	Rodolfo Angel Reyes Guerra	780	Marzo 2012
Localidad catastral rural de Durazno, Paraje Costas del Yi	Carlos Tellechea	3.704	Marzo 2012
	Michelene	5.031	Abril 2012
8° Sección judicial del departamento de Canelones, zona rural, Paraje Piedras de Afilar	J.Lima, N. García, J.García,E. García, S. García, G. García, F. Patiño y M.S. Lussich	16.891	Abril 2012
	María Rey Dominguez	3.328	Marzo 2012
	SALAVERRY y BROLUR SA	3.464	Marzo 2012
	Jean Paul Beauvois	1.667	Marzo 2012
	Luis Romero	2.500	Marzo 2012

Durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013, se reconoció en el estado de resultados arrendamientos por $ 4.269.114. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 la pérdida ascendió a $ 3.707.013.

Nota 17 - Saldos y transacciones con partes relacionadas

17.1 Personal clave

Saldos con personal clave

No existen saldos con directores y personal clave de la gerencia al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012.

Compensación recibida por el personal clave

El personal clave de la gerencia percibió en el presente ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013 únicamente beneficios de corto plazo por un monto de $ 7.330.251 (al 31 de diciembre de 2012 por un monto de $ 5.793.601).

Otras transacciones con personal clave

No existieron otras transacciones con directores y personal clave de la gerencia al 31 de diciembre de 2013 ni al 31 de diciembre de 2012.

17.2 Saldos con partes relacionadas

Los saldos con compañías vinculadas son los siguientes:

	Dic-13			Dic-12		
	US$	$	Equiv. $	US$	$	Equiv. $
Créditos por ventas						
CABA S.A.	439	64.986	74.391	-	574	574
ANCAP	29.741.011	4.492.446	641.663.866	6.433.842	4.330.601	129.153.570
AGROALUR S.A.	-	103.203	103.203	-	76.113	76.113
DUCSA	191	-	4.092	191	-	3.706
CELEMYR	-	1.987	1.987			
			641.847.539			129.233.963
Otros créditos						
ANCAP	-	10.600.475	10.600.475	-	5.100.128	5.100.128
AGROALUR S.A.	-	-	-	-	89.327	89.327
			10.600.475			5.189.455
Deudas comerciales						
CABA S.A.	1.154.589	864.466	25.600.381	136.873	364.781	3.020.254
ANCAP	567.763	526.916	12.690.671	44.222	526.392	1.384.343
DUCSA	505.738	6.736.464	17.571.395	106.352	685.570	2.748.905
AGROALUR S.A.	-	10.667.177	10.667.177	-	6.523.999	6.523.999
			66.529.624			13.677.501
Deudas financieras corto plazo						
ANCAP	-	-	-	1.501.040	-	29.121.677
			-			29.121.677

17.3 Transacciones con partes relacionadas

Las transacciones con compañías vinculadas fueron las siguientes:

	Dic-13		Dic-12	
	US$	$	US$	$
Con ANCAP				
Compras de gas natural	1.213.107	-	-	-
Venta de alcoholes/biodiesel	136.614.891	3.261.641	84.037.183	-
Otras transacciones egresos	484.604	6.760.562	43.588	423.688
Otras transacciones ingresos	5.718	25.531	-	3.603.797
Gastos planta Paysandú	-	50.000.000	-	50.000.000
Con CABA S.A.				
Compra de alcoholes y façon	3.138.173	266.448	1.490.568	3.236
Gastos por mantenimiento de instalaciones y otros	3.581	4.624.081	-	3.596.400
Venta de alcoholes y mercadería de reventa	207.061	-	677.648	376.619
Ventas de azúcar y melaza	-	634.267	-	-
Ventas Agte. W. Grano y espinillar	780	151.607	-	-
Con DUCSA				
Compra de combustibles	710.070	19.908.973	279.007	117.002
Compra de lubricantes	-	3.234.301	-	2.140.230
Otras Compras	-	-	5.376	1.980
Ventas de azúcar	-	7.745	-	-
Con AGROALUR				
Compras de servicios contratados	-	63.536.231		47.558.027
Ventas de insumos	-	941.668	-	811.948
Con CELEMYR				
Ventas de azúcar	-	37.851	-	-

Nota 18 - Patrimonio

Aportes de propietarios

El capital integrado de la sociedad al 31 de diciembre de 2013 asciende a $ 2.171.830.739 ($ 1.200.000.000 al 31 de diciembre de 2012) y está representado por 2.171.830.739 (1.200.000.000 al 31 de diciembre de 2012) acciones nominativas de $ 1 cada una.

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 21 de diciembre de 2012 se resolvió:

- aprobación de un plan de integración por un monto de $ 411.592.769.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 287 de la ley 16.060 se procedió a capitalizar los rubros de capitalización obligatoria, siendo en este caso únicamente el rubro Ajustes al patrimonio por la suma de $ 35.189.323.

El aporte por parte de ANCAP correspondiente a $ 348.234.185 se realizó a través de la capitalización de pasivos financieros contraídos por Alcoholes del Uruguay S.A. con ésta. El accionista PDVSA desistió de realizar su aporte correspondiente a $ 28.169.260.

Nota 19 - Garantías otorgadas

Al 31 de diciembre de 2013 el inmueble padrón 174 se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay garantizando créditos por un valor de UR 22.435 equivalentes a $ 15.199.488 (UR 22.435 equivalentes a $ $ 13.630.609 al 31 de diciembre de 2012).

Con fecha 24 de julio de 2009 Alcoholes del Uruguay S.A. firmó con el Banco de la República Oriental del Uruguay un Contrato de Fideicomiso de Garantía, con el objetivo de garantizar el crédito otorgado por dicho banco por US$ 9.000.000 para el financiamiento de inversiones en la logística de cosecha, optimización y ampliación de sistema de riego y recomposición del capital de trabajo. A efectos de constituir el correspondiente Patrimonio Fiduciario, el Fideicomitente transfiere al Banco, quien adquiere, los derechos de crédito presentes y futuros contra ANCAP derivados de la venta de Etanol. Tales derechos surgen de lo que se establece en el correspondiente contrato, que se considera parte integrante del Fideicomiso. El plazo es de 30 años, pudiendo las partes rescindir unilateralmente el presente contrato de forma anticipada, siempre que no exista adeudo de clase alguna.

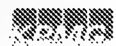
De acuerdo con las negociaciones realizadas con el Banco de la República Oriental del Uruguay el Fideicomiso de Garantía incluye además la cesión de derechos de cobro por concepto de venta de energía a UTE.

Con fecha 13 de agosto de 2012 y 21 de diciembre de 2012 Alcoholes del Uruguay S.A obtiene del banco BANDES Uruguay un crédito por la suma de US$ 4.500.000 y US$ 2.000.000 respectivamente. En garantía de dichos créditos Alcoholes del Uruguay S.A. transfiere al Banco los derechos de crédito presentes y futuros contra ANCAP derivados de la venta de Biodiesel. Cumplidas las obligaciones, el Banco libera los fondos restantes de acuerdo a las instrucciones de Alcoholes del Uruguay S.A.. Asimismo, Alcoholes del Uruguay S.A. instruye y autoriza al Fiduciario, a retener de los flujos que conforman el patrimonio fiduciario la suma de US$ 1.200.000 por única vez, mediante retención mensual de US$ 100.000 mensuales.

El 30 de agosto de 2013 se emitió un warrant por 4.190 toneladas de soja por la suma de US$ 1.900.000 a favor del HSBC, y un warrant por 2.390 toneladas de soja por un valor total de US$ 1.100.000 a favor del banco HSBC.

Nota 20 - Beneficios fiscales

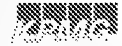
En aplicación de la normativa fiscal vigente y aprovechando los beneficios fiscales concedidos a la empresa en las Resoluciones del Poder Ejecutivo que han declarado de interés nacional determinados proyectos (20/12/2007, 27/08/2008 y 24/11/2008) la empresa consideró como exentos los bienes de activo fijo, el valor llave derivado de la operativa con CALNU, los bienes de activo fijo que fueron incorporados a dichos proyectos, y los comprendidos en los beneficios otorgados por la Ley de Inversiones. En consecuencia, la aplicación de dichos beneficios significó un menor pago de Impuesto al Patrimonio al 31 de diciembre e 2013 de $ 19.304.150 y de $ 11.598.218 al 31 de diciembre de 2012.



CABA S.A.

Informe dirigido al Directorio referente a la Auditoría de los Estados Contables por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

KPMG
17 de febrero de 2014
Este informe contiene 33 páginas



Contenido

Abreviaturas
$ = Pesos Uruguayos
US$ = Dólares Estadounidenses
£ = Libras Esterlina



KPMG Sociedad Civil
Edificio Torre Libertad
Plaza de Cagancha 1335 - Piso 7
11 100 Montevideo - Uruguay
Casilla de Correo 646

Teléfono 598 2902 4546
Telefax 598 2902 1337
E-mail kpmg@kpmg.com.uy
Internet www.kpmg.com/uy

Dictamen de los Auditores Independientes

Señores del Directorio de
CABA S.A.

Hemos auditado los estados contables adjuntos de CABA S.A., los que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2013, los correspondientes estados de resultados, de origen y aplicación de fondos y de evolución del patrimonio por el ejercicio anual terminado en esa fecha, sus notas, que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas, y anexo.

Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables

La Dirección es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, y del control interno que la administración determinó necesario para permitir la preparación de estados contables libres de errores significativos, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados contables con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los importes y las revelaciones en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados contables, ya sea por fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de riesgos, el auditor considera lo relevante del control interno para la preparación y presentación razonable de los estados contables de la entidad, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.



Opinión

En nuestra opinión, los referidos estados contables presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de CABA S.A. al 31 de diciembre de 2013, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay.

Montevideo, 17 de febrero de 2014

KPMG

Cr. Eduardo Denis
Socio
C.J. y P.P.U. 67.245

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $1000 KPMG 002626

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $ 500 KPMG 012206

4

CABA S.A.
Estados Contables al 31 de diciembre de 2013

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2013

En Pesos Uruguayos

	Nota	Dic-13	Dic-12
ACTIVO			
Activo Corriente			
Disponibilidades		11.073.846	13.068.418
Créditos por ventas	5	103.551.143	77.242.242
Otros créditos	6	10.518.983	9.312.105
Bienes de cambio	7	119.546.733	109.537.363
Total Activo Corriente		244.690.705	209.160.128
Activo No Corriente			
Bienes de cambio	7	37.956.814	36.497.236
Bienes de uso (Anexo)	8	22.639.500	13.357.576
Impuesto a la renta diferido	19	2.427.049	2.747.082
Intangibles (Anexo)	8	1.955.743	-
Total Activo No Corriente		64.979.106	52.601.894
TOTAL ACTIVO		309.669.811	261.762.022
PASIVO			
Pasivo Corriente			
Deudas comerciales	9	112.748.426	121.712.592
Deudas financieras	10	66.088.967	16.018.287
Deudas diversas	11	22.094.997	33.481.070
Previsiones	12	360.000	360.000
Total Pasivo Corriente		201.292.390	171.571.949
TOTAL PASIVO		201.292.390	171.571.949
PATRIMONIO	22		
Aportes de propietarios		60.142.660	25.959.417
Ajustes al patrimonio		-	22.134.435
Reservas		4.397.488	2.982.193
Resultados acumulados		37.698.733	19.171.198
Resultado del ejercicio		6.138.540	19.942.830
TOTAL PATRIMONIO		108.377.421	90.190.073
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		309.669.811	261.762.022

El Anexo y las Notas 1 a 24 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

CABA S.A.
Estados Contables al 31 de diciembre de 2013

Estado de Resultados por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

En Pesos Uruguayos

	Nota	Dic-13	Dic-12
Ingresos operativos netos	13	510.032.591	509.912.891
Costo de los bienes vendidos y servicios prestados	14	(404.472.602)	(394.103.323)
RESULTADO BRUTO		105.559.989	115.809.568
Gastos de administración y ventas	15	(91.129.681)	(84.792.764)
Resultados diversos	16	510.261	222.467
Resultados financieros	17	(8.358.488)	(3.866.936)
Resultado antes de impuesto a la renta		6.582.081	27.372.335
Impuesto a la renta	19	(443.541)	(7.429.505)
RESULTADO NETO		6.138.540	19.942.830

El Anexo y las Notas 1 a 24 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

CABA S.A.
Estados Contables al 31 de diciembre de 2013

Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

En Pesos Uruguayos

	Nota	Dic-13	Dic-12
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Resultado del ejercicio		6.138.540	19.942.830
Ajustes por:			
Impuesto a la renta		443.541	7.429.505
Amortizaciones	8	2.170.981	947.319
Creación (Desafectación) de previsión de incobrables	5	(174.749)	(79.447)
Creación (Desafectación) de previsión por descuentos	5	2.291.146	3.811.369
Intereses perdidos		4.202.258	941.253
Resultado por venta bajas de bienes de uso e intangibles		93.867	24.778
Creación (Desafectación) de previsión para bienes de cambio	7	1.681.892	696.735
Intereses ganados		(99.361)	(20.602)
Diferencia de cambio		(981.387)	164.366
Resultado operativo después de ajustes		15.766.728	33.858.106
(Aumento) Disminución de créditos comerciales		(28.325.937)	14.506.846
(Aumento) Disminución de otros créditos		(1.206.878)	(3.964.546)
(Aumento) Disminución de bienes de cambio		(13.150.840)	(12.247.259)
Aumento (Disminución) de deudas comerciales y diversas		(617.825)	(10.924.482)
Efectivo generado por / (usado en) operaciones		(27.534.752)	21.228.665
Intereses pagados		(3.967.692)	(915.163)
Impuesto a la renta pagado		(7.807.115)	(1.668.109)
Flujos netos de efectivo por actividades de operación		(39.309.559)	18.645.393
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Adquisiciones de bienes de uso e intangibles		(13.502.515)	(10.741.344)
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión		(13.502.515)	(10.741.344)
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Aumento (Disminución) de pasivos financieros		49.675.777	(3.112.464)
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación		49.675.777	(3.112.464)
Incremento / (Disminución) neto de efectivo y equivalentes		(3.136.297)	4.791.585
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio		13.068.418	8.441.199
Efecto de las ganancias o pérdidas de cambio en el efectivo y equivalentes de efectivo		1.141.725	(164.366)
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	3.10	11.073.846	13.068.418

El Anexo y las Notas 1 a 24 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

CABA S.A.
Estados Contables al 31 de diciembre de 2013

Estado de Evolución del Patrimonio por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

En Pesos Uruguayos

	Capital	Ajustes al patrimonio	Reservas	Resultados acumulados	Total
Saldo al 1° de enero de 2012	25.959.417	22.134.435	2.322.316	19.831.075	70.247.243
Formación de reserva por inversiones	-	-	73.456	(73.456)	-
Formación de reserva legal	-	-	586.421	(586.421)	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	19.942.830	19.942.830
Saldo al 31 de diciembre de 2012	25.959.417	22.134.435	2.982.193	39.114.028	90.190.073
Capitalización pendiente de emisión de acciones	34.183.243	(22.134.435)	-	-	12.048.808
Formación de reserva por inversiones	-	-	418.153	(418.153)	-
Formación de reserva legal	-	-	997.142	(997.142)	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	6.138.540	6.138.540
Saldo al 31 de diciembre de 2013	60.142.660	-	4.397.488	43.837.273	108.377.421

El Anexo y las Notas 1 a 24 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

CABA S.A.
Estados Contables al 31 de diciembre de 2013
ANEXO

Cuadro de Bienes de Uso, Intangibles y Amortizaciones por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

En Pesos Uruguayos

	Costo					Amortizaciones					Valor neto	Valor neto
	Saldos iniciales	Altas	Bajas	Transferencias	Saldos finales	Saldos iniciales	Bajas	Amortización	Transferencias	Saldos finales	Dic-13	Dic-12
Bienes de uso												
Muebles y Útiles	2.261.654	251.058	67.070	198.284	2.643.926	1.369.267	25.941	185.105	92.718	1.621.149	1.022.777	892.387
Instalaciones	4.731.022	8.812.664	-	8.487.587	22.031.273	3.858.177	-	530.654	-	4.388.831	17.642.442	872.845
Vehiculos	621.936	-	-	(198.284)	423.652	516.370	-	-	(92.718)	423.652	-	105.566
Equipos de computación	3.538.007	190.757	73.975	-	3.654.789	2.664.830	21.237	420.784	-	3.064.377	590.412	873.177
Maquinaria	3.817.575	530.557	-	-	4.348.132	1.691.561	-	382.526	-	2.074.087	2.274.045	2.126.014
Obras en curso	6.271.660	1.109.824	-	(6.271.660)	1.109.824	-	-	-	-	-	1.109.824	6.271.660
Importaciones en trámite	2.215.927	-	-	(2.215.927)	-	-	-	-	-	-	-	2.215.927
Total	23.457.781	10.894.860	141.045	-	34.211.596	10.100.205	47.178	1.519.069	-	11.572.096	22.639.500	13.357.576
Intangibles												
Software	921.909	2.607.655	-	-	3.529.564	921.909	-	651.912	-	1.573.821	1.955.743	-
Total	921.909	2.607.655	-	-	3.529.564	921.909	-	651.912	-	1.573.821	1.955.743	-

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2013

Nota 1 - Información básica sobre la Sociedad

1.1 Naturaleza jurídica

CABA S.A. (en adelante "la Sociedad") es una sociedad anónima constituida en Uruguay el día 23 de setiembre de 1999 bajo el régimen de sociedad anónima cerrada, por un período de tiempo de 99 años. Su domicilio social y fiscal está radicado en Rbla. Baltasar Brum s/n, Montevideo - Uruguay.

La totalidad de las acciones de la sociedad pertenecen a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (en adelante "ANCAP").

1.2 Actividad principal

La Sociedad tiene como objeto la producción, industrialización, fraccionamiento, comercialización, distribución, importación y exportación de bebidas alcohólicas, alcoholes, azúcar, melaza, aguardientes, derivados y subproductos, así como la comercialización y distribución de solventes, acetonas, aguarrás y otros derivados de petróleo, similares o análogos.

El 23 de diciembre de 2002 se firmó un contrato con ANCAP, en el cual se establece que CABA S.A. se compromete a producir, comercializar y distribuir las bebidas alcohólicas, denominados "productos de ANCAP", en forma exclusiva y por su cuenta y riesgo. Concomitantemente, se firmó un contrato en el cual se establece que ANCAP cede el uso exclusivo de todas las marcas de bebidas alcohólicas a título gratuito.

Para ambos contratos el plazo de vigencia se estableció en diez años contados a partir de la fecha de su suscripción; dicho plazo se prorrogará automáticamente por períodos de un año, a menos que cualquiera de las partes comunicara a la otra, por medio fehaciente, su voluntad de rescindirlo con una anticipación no menor de noventa días, encontrándose vigentes al 31 de diciembre de 2013.

Adicionalmente, en el mismo año se firmó un contrato en el cual se establece que ANCAP daba en comodato precario los padrones y las construcciones existentes en ellos de los Departamentos de Montevideo y Paysandú correspondientes a la ex División de Alcoholes de ANCAP, a cambio de que el comodatario se haga cargo del mantenimiento y del cuidado de los bienes objeto de dicho contrato. Posteriormente, se firmaron tres modificaciones al contrato de comodato anterior, con fecha 22 de enero de 2008, 9 de abril de 2008 y 1 de marzo de 2012, en los cuales se excluye del comodato el padrón ubicado en el Departamento de Paysandú, algunos padrones y secciones específicas de los padrones en el Departamento de Montevideo. El 1° de febrero de 2013 se vuelve a modificar este contrato, agregándosele una cláusula que establece que en caso de que ANCAP ejerza su derecho de pedir la restitución de los bienes en cualquier momento, deberá restituir a CABA S.A. el monto total de las inversiones realizadas por esta última.

En enero de 2012 la Sociedad firmó un contrato con ANCAP para la distribución exclusiva de sus solventes derivados del petróleo por un plazo de tres años y prorrogable por períodos iguales, formalizando así una operación comercial que se viene realizando desde 2008.

En el año 2009, la Sociedad firmó un contrato de cooperación y complementación con CARBOCLOR S.A., el cual tiene un plazo de tres años renovables automáticamente por períodos de un año, estableciendo para CABA S.A. la exclusividad en la comercialización de los productos de CARBOCLOR S.A. en el Uruguay.

Con fecha 27 de diciembre de 2012, la Sociedad firmó un contrato con Glocal Chemical, a efectos de comercializar con exclusividad en Uruguay y en el resto del mundo, la línea de solventes ecológicos marca Merkell. El contrato tiene plazo indefinido, pudiendo ser cancelado por cualquiera de las partes con un aviso previo de 60 días, encontrándose vigentes al 31 de diciembre de 2013.

Con fecha 23 de julio de 2013 se modifica el contrato de "Licencias de Marcas", prorrogando el mismo en todos sus términos por un plazo de diez años a partir del 23 de diciembre de 2012.

El 23 de octubre de 2013, la Sociedad firmó un contrato con Alcoholes del Uruguay S.A., por la cual se compromete a suministrarle alcohol metílico, con topes mínimos y máximos anuales. Para cubrir la operativa de este negocio, la Sociedad tomó una línea de crédito bancaria, lo cual se refleja en los pasivos financieros comparados.

Nota 2 - Bases de preparación de los estados contables

2.1 Bases de preparación

Los estados contables se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, siguiendo lo establecido en los Decretos 103/991, 266/007 y 37/010.

El Decreto 103/991 de fecha 27 de febrero de 1991 establece los aspectos de presentación de estados contables uniformes para las sociedades comerciales.

El Decreto 266/007 de fecha 31 julio de 2007 establece la obligatoriedad de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) vigentes y traducidas a idioma español a la fecha de publicación del mencionado decreto, tal como se encuentran publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación, considerando los aspectos de presentación contenidos en el Decreto 103/991.

El Decreto 37/010 de fecha 1° de febrero de 2010 establece que en aquellos casos en que las normas sobre presentación de estados contables previstas en el Decreto 103/991, su anexo y modelos, no sean compatibles o consagren soluciones contrarias a las establecidas en los demás decretos antes mencionados, primarán estas últimas.

2.2 Bases de medición de los estados contables

Los presentes estados contables se han preparado utilizando el principio de costo histórico.

2.3 Moneda funcional y de presentación

Los estados contables se presentan en Pesos Uruguayos que es la moneda funcional de la Sociedad.

2.4 Fecha de aprobación de los estados contables

Los presentes estados contables al 31 de diciembre de 2013 han sido aprobados por el Directorio de la Sociedad el 17 de febrero de 2014.

2.5 Uso de estimaciones contables y juicios

La preparación de los estados contables requiere por parte de la Dirección de la Sociedad la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios y supuestos en el proceso de aplicación de las políticas contables que afectan a los importes de activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de la emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y gastos registrados en el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas.

A pesar de que las estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2013, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en los estados contables de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios, es reconocido en el ejercicio en que la estimación es modificada y en los ejercicios futuros afectados, o sea se registra en forma prospectiva.

En la preparación de estos estados contables, los juicios significativos de la Dirección de la Sociedad en la aplicación de las políticas contables y las causas claves de incertidumbre de la información fueron las mismas que las aplicadas en los estados contables al 31 de diciembre de 2012 y por el ejercicio anual terminado en esa fecha, siendo las que tienen un mayor efecto sobre los estados contables, la previsión para deudores incobrables, la previsión para desvalorización de bienes de cambio y el cargo por impuesto a la renta diferido, entre otras estimaciones.

Nota 3 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas

Las políticas contables aplicadas por la Sociedad para la preparación y presentación de los presentes estados contables por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013 son las mismas aplicadas por la Sociedad en sus estados contables al 31 de diciembre de 2012 y por el ejercicio anual terminado en esa fecha.

3.1 Moneda extranjera

Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional mediante la aplicación de los tipos de cambio entre la moneda funcional y la moneda extranjera vigente en las fechas en las que se efectúan las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a Pesos Uruguayos aplicando el tipo de cambio vigente al cierre del período, mientras que los no monetarios se convierten aplicando al costo histórico en moneda extranjera, los tipos de cambio aplicados en la fecha en la que tuvo lugar la transacción. Por último, la conversión a Pesos Uruguayos de los activos no monetarios que se valoran a valor razonable se ha efectuado aplicando el tipo de cambio en la fecha en la que se procedió a la cuantificación del mismo.

En la presentación del Estado de Origen y Aplicación de Fondos, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se convierten a Pesos Uruguayos aplicando los tipos de cambio existentes en la fecha en la que éstos se produjeron. El efecto de la variación de los tipos de cambio sobre el efectivo y otros medios líquidos equivalentes denominados en moneda extranjera, se presenta separadamente en el Estado de Origen y Aplicación de Fondos como "Efecto de las ganancias o pérdidas de cambio en el efectivo y equivalentes de efectivo".

Las diferencias que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a Pesos Uruguayos de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados.

Las pérdidas o ganancias por diferencias de cambio relacionadas con activos o pasivos financieros monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen igualmente en resultados.

El siguiente es el detalle de las cotizaciones de las principales monedas extranjeras operadas por la Sociedad respecto al Peso Uruguayo, el promedio y cierre de los estados contables:

	Promedio		Cierre	
	Dic-13	**Dic-12**	**Dic-13**	**Dic-12**
Dólares Estadounidenses	20,522	20,341	21,424	19,401
Libras Esterlinas	32,239	32,260	35,379	31,359

3.2 Instrumentos financieros

Instrumentos financieros no derivados

Inicialmente la Sociedad reconoce los préstamos y las partidas por cobrar, instrumentos de deuda emitidos y los pasivos subordinados en la fecha en que se originan. Todos los otros activos y pasivos financieros, son reconocidos inicialmente a la fecha de la transacción en la que la Sociedad se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto presentado en el Estado de Situación Patrimonial cuando, y sólo cuando, la Sociedad cuenta con un derecho legal para compensar los montos y tiene el propósito de liquidar sobre una base neta o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Los instrumentos financieros no derivados incluyen las siguientes categorías: préstamos y partidas por cobrar activos y otros pasivos financieros.

Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo. Estos activos son reconocidos inicialmente al valor razonable más los costos directamente atribuibles a la transacción. Posteriormente al reconocimiento inicial, los préstamos y partidas a cobrar se valúan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro (Nota 3.3).

Los préstamos y partidas por cobrar se componen de créditos por ventas y otros créditos.

Otros pasivos financieros

Estos son reconocidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posteriormente al reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valorizan al costo amortizado usando el método del tipo de interés efectivo.

Los otros pasivos financieros se componen de deudas comerciales, deudas financieras y deudas diversas.

Capital social

Acciones comunes

Las acciones comunes son clasificadas como patrimonio. Los costos incrementales atribuibles directamente a la emisión de acciones comunes y a opciones de acciones son reconocidas como una deducción de patrimonio, netos de cualquier efecto tributario.

3.3 Deterioro

Activos financieros

Un activo financiero es revisado a la fecha de cada estado contable para determinar si existe evidencia objetiva de un deterioro de valor. Un activo financiero se considera deteriorado si existe evidencia objetiva indicativa de que uno o más eventos de pérdida ocurridos después del reconocimiento inicial del activo, han tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros estimados del activo que puede estimarse de forma fiable.

Las pérdidas por deterioro de valor en relación con los activos financieros registrados al costo amortizado son calculadas como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. Las pérdidas por deterioro de valor de los activos financieros disponibles para la venta se calculan por referencia a su valor razonable.

Los activos financieros individualmente significativos se evalúan de forma individual para analizar su deterioro. El resto de los activos financieros se evalúan en grupos que comparten características de riesgo crediticio similares.

Todas las pérdidas por deterioro de valor se reconocen en resultados.

Una pérdida por deterioro de valor se revierte si la reversión puede asignarse a un evento ocurrido con posterioridad al reconocimiento de la pérdida por deterioro de valor. En el caso de activos financieros registrados al costo amortizado, la reversión se reconoce en resultados.

Activos no financieros

Los valores contables de los activos no financieros de la Sociedad, diferentes de impuestos diferidos, son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicio de deterioro. Si algún indicio de deterioro existiera, entonces se estima el valor recuperable del activo. Se reconoce una pérdida por deterioro del valor en libros si un activo o su unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable.

El importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es estimado como el mayor entre su valor de uso y su valor razonable menos los costos de venta. Para determinar el valor de uso, se descuentan los flujos futuros de efectivo estimados a su valor actual usando una tasa de descuento que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo o la unidad generadora de efectivo. A efectos de comprobar el deterioro, los activos se agrupan en el grupo más pequeño de activos que generan flujos de efectivo procedentes del uso continuado que sean independientes de los producidos por otros activos o grupos de activos ("la unidad generadora de efectivo").

Una pérdida por deterioro de valor se reconoce si el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo excede su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen en resultados. Las pérdidas por deterioro reconocidas en relación con las unidades generadoras de efectivo son asignadas primero, a reducir el valor contable de cualquier plusvalía asignada en las unidades y para luego reducir el valor contable de otros activos en la unidad.

Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en períodos anteriores se analizan en cada fecha de balance en busca de indicios de que la pérdida sea menor o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se revierte si ha habido un cambio en las estimaciones empleadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro de valor se revierte sólo en la medida que el importe en libros del activo no exceda el importe en libros que habría resultado, neto de amortización, si no se hubiese reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor.

3.4 Bienes de cambio

Los productos terminados y en proceso están valuados al menor del costo de producción determinado sobre la base del consumo de materias primas, la mano de obra incurrida y los gastos directos e indirectos de fabricación o valor neto de realización.

Las materias primas, materiales y suministros están valuados al menor del costo de adquisición o valor neto de realización.

El valor neto de realización es el valor de venta estimado en el curso normal de los negocios, menos los costos estimados de terminación y gastos de venta estimados.

El costo de ventas de los bienes de cambio es calculado utilizando el criterio de costo promedio ponderado e incluye los costos de producción y/o el costo de adquisición de los bienes de cambio, y otros costos incurridos en su traslado a su ubicación y condiciones actuales. En el caso de los inventarios producidos y de los productos en proceso, los costos incluyen una parte de los costos generales de producción en base a la capacidad operativa normal.

La Sociedad utiliza la misma fórmula de costo para todos los inventarios que tienen una misma naturaleza y uso similares dentro de la Sociedad.

Los ajustes a valores netos de realización se incluyen en el Costo de los bienes vendidos y servicios prestados.

3.5 Bienes de uso

Valuación

Los bienes de uso figuran presentados a sus valores de adquisición, incluyendo los ajustes correspondientes a fin de computar variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de diciembre de 2011, menos la amortización acumulada, y las pérdidas por deterioro cuando corresponde (Nota 3.3).

Gastos posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos gastos incurridos que vayan a generar beneficios económicos futuros que se puedan calificar como probables y el importe de los mencionados gastos se pueda valorar con fiabilidad. En este sentido, los gastos derivados del mantenimiento diario de los bienes de uso se registran en resultados a medida que se incurren. Las sustituciones de elementos de bienes de uso susceptibles de capitalización suponen la reducción del valor contable de los elementos sustituidos.

Amortizaciones

Las amortizaciones de los bienes de uso se calculan usando porcentajes fijos sobre los valores amortizables, estimados según la vida útil esperada para cada categoría, a partir del mes siguiente al de su incorporación.

La amortización de los bienes de uso, se determina mediante la aplicación de las vidas útiles esperadas detalladas a continuación:

- Muebles y útiles: 3 - 10 años
- Instalaciones: 3 - 20 años
- Vehículos: 5 - 10 años
- Equipos de computación: 3 años
- Maquinaria: 3 - 10 años

Las obras en curso corresponden a trabajos en las instalaciones de la Sociedad y se comienzan a amortizar a partir del mes siguiente al de su puesta en funcionamiento.

La Sociedad revisa la vida útil y el método de amortización de los bienes de uso al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

3.6 Activos intangibles

Valuación

Los intangibles figuran presentados a sus valores de adquisición, incluyendo los ajustes correspondientes a fin de computar variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de diciembre de 2011, menos la amortización acumulada, y las pérdidas por deterioro cuando corresponde (Nota 3.3).

Desembolsos posteriores

Los desembolsos posteriores son capitalizados sólo cuando aumentan los beneficios económicos futuros plasmados en el activo intangible específico relacionados con dichos desembolsos. Todos los otros desembolsos, incluyendo los desembolsos para generar internamente plusvalías o marcas, son reconocidos en resultados cuando se incurren.

Amortizaciones

La Sociedad evalúa para cada activo intangible adquirido si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos se entiende que un activo intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al periodo durante el cual va a generar entrada de flujos netos de efectivo.

Los activos intangibles con vidas útiles indefinidas, no se amortizan, sino que se comprueba su deterioro con una periodicidad anual o con anterioridad, si existen indicios de una potencial pérdida del valor de los mismos.

Las amortizaciones de los activos intangibles con vidas útiles finitas se calculan usando porcentajes fijos sobre los valores amortizables según la vida útil esperada para cada categoría, a partir de la fecha de su incorporación. A estos efectos se entiende por valores amortizables el costo de adquisición, incluyendo los ajustes correspondientes a fin de computar variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de diciembre de 2011.

La amortización de los intangibles se determina mediante la aplicación de las vidas útiles esperadas detalladas a continuación:

- Software 3 años

La Sociedad revisa la vida útil y el método de amortización de los activos intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

3.7 Previsiones

Las previsiones que no se relacionan con activos específicos, fueron creadas para enfrentar riesgos relativos al proceso industrial o a la actividad comercial de la Sociedad. Las previsiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente legal o asumida implícitamente como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para cancelar la obligación y es posible estimar su monto de forma fiable. Las previsiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro a la tasa antes de impuestos que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación.

3.8 Impuesto a la renta

El impuesto a la renta comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto a la renta es reconocido en resultados, excepto que esté relacionado con partidas reconocidas en el patrimonio en cuyo caso se reconoce dentro del patrimonio.

El impuesto corriente es el impuesto a pagar calculado sobre el monto imponible fiscal del resultado del ejercicio, utilizando la tasa del impuesto a la renta vigente a la fecha de cierre de los estados contables y considerando los ajustes por pérdidas fiscales en años anteriores.

El impuesto diferido es calculado utilizando el método del pasivo basado en el Estado de Situación Patrimonial, determinado a partir de las diferencias temporarias entre los importes contables de activos y pasivos y los importes utilizados para fines fiscales. El importe de impuesto diferido calculado es basado en la forma esperada de realización o liquidación de los importes contables de activos y pasivos, utilizando las tasas de impuestos vigentes a la fecha de los estados contables.

Un activo por impuesto diferido es reconocido solamente hasta el importe que es probable que futuras ganancias imponibles estarán disponibles, contra las cuales el activo pueda ser utilizado. Los activos por impuestos diferidos son revisados en cada fecha de balance y son reducidos en la medida que no es probable que los beneficios por impuestos relacionados sean realizados.

Los impuestos a las ganancias adicionales que surjan de la distribución de dividendos son reconocidos en el mismo momento que se reconocen los pasivos destinados a pagar el dividendo relacionado.

3.9 Determinación del resultado del ejercicio

Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos se aplicó el principio de lo devengado.

Los ingresos operativos representan el importe de los bienes y servicios vendidos a terceros y son reconocidos en el Estado de Resultados cuando los riesgos y beneficios significativos asociados a la propiedad de los mismos han sido transferidos al comprador, es probable que se reciban beneficios económicos asociados con la transacción, los costos asociados y las posibles devoluciones de bienes pueden ser estimados con fiabilidad y la Sociedad no conserva para sí ninguna imputación en la gestión corriente de los bienes vendidos.

Adicionalmente, los ingresos operativos incluyen el ingreso por los servicios prestados a terceros y son reconocidos en el Estado de Resultados en proporción al grado de realización de la transacción a fecha de cierre del ejercicio. El grado de realización es evaluado de acuerdo a estudios del trabajo llevado a cabo.

Los consumos de los bienes de cambio que integran el costo de los bienes vendidos, como se indica la Nota 3.4, son calculados a base de costos de adquisición. El costo de ventas de los bienes de cambio es calculado utilizando el criterio de costo promedio ponderado e incluye el costo de adquisición de los bienes de cambio, y otros costos incurridos en su traslado a su ubicación y condiciones actuales.

Los ajustes a valores netos de realización se incluyen en el costo de los bienes vendidos. El valor neto de realización es el valor de venta estimado en el curso normal de los negocios, menos los costos estimados de terminación y gastos de venta estimados.

La amortización de los bienes de uso e intangibles es calculada como se indica en la Nota 3.5 y 3.6 respectivamente.

El resultado por impuesto a la renta comprende el impuesto corriente y diferido según se indica en la Nota 3.8.

3.10 Definición de fondos

Para la preparación del Estado de Origen y Aplicación de Fondos se definió fondos igual a efectivo y equivalentes de efectivo.

La siguiente es la conciliación del importe de efectivo y equivalentes de efectivo del Estado de Situación Patrimonial y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos:

	Dic-13	Dic-12
Efectivo y equiv. de efectivo del estado de situación patrimonial		
Caja y fondo fijo	4.846.025	5.148.705
Bancos	6.227.821	7.919.713
Efectivo y equiv. de efectivo del estado de origen y aplicación de fondos	11.073.846	13.068.418

Nota 4 - Administración de riesgo financiero

4.1 General

La Sociedad está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

En esta nota se presenta información respecto de la exposición de la Sociedad a cada uno de los riesgos mencionados, los objetivos, las políticas y los procedimientos de la Sociedad para medir y administrar el riesgo. Los estados contables incluyen más revelaciones cuantitativas.

4.2 Marco de administración del riesgo

El Directorio es responsable por establecer y supervisar la estructura de administración de riesgo de la Sociedad, así como también es responsable por el desarrollo y el monitoreo de la administración del riesgo de la Sociedad. Este informa regularmente a los Socios acerca de sus actividades.

Las políticas de administración de riesgo de la Sociedad son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Sociedad, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgo a fin que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y actividades de la Sociedad.

4.3 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Sociedad si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar a clientes.

Créditos por ventas y otras cuentas por cobrar

La exposición de la Sociedad al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada cliente. La Dirección tiene políticas de crédito que permiten monitorear este riesgo en forma continua. La comercialización de sus productos se efectúa a clientes solventes y con adecuada historia de crédito. La Dirección espera un correcto comportamiento crediticio y entiende que los eventuales incumplimientos están cubiertos razonablemente por las previsiones existentes.

La Sociedad establece una previsión para deterioro de valor que representa su estimación de las pérdidas incurridas en relación con los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. El principal componente de esta previsión es un componente de pérdida específico que se relaciona con exposiciones individualmente significativas.

4.4 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Sociedad no pueda cumplir con sus obligaciones financieras a medida que vencen. El enfoque de la Sociedad para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la seguridad de la Sociedad.

4.5 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en el tipo de cambio, tasas de interés y precios de mercado, afecten los ingresos de la Sociedad o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

Riesgo de moneda

La Sociedad está expuesta al riesgo de moneda en sus compras, que están denominados en una moneda distinta de la moneda funcional de la Sociedad, el Peso Uruguayo. La moneda en que estas transacciones están principalmente denominadas es el Dólar Estadounidense.

En lo que refiere a otros activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras, la Sociedad asegura que su exposición neta se mantiene en un nivel aceptable a través de la compra o venta de monedas extranjeras cuando es necesario para afrontar desequilibrios de corto plazo.

Riesgo de tasa de interés

Este factor se origina por los activos y pasivos financieros, asociado a las tasas variables de interés pactadas.

Este riesgo es monitoreado de forma de mantener la exposición al mismo en niveles aceptables.

Riesgo de precio de mercado

La administración de la Sociedad monitorea la combinación de instrumentos de deuda y de patrimonio en su cartera de inversión sobre la base de índices de mercado. Las inversiones significativas en la cartera son administradas individualmente y las decisiones de compra y venta son aprobadas por la Dirección de la Sociedad.

La Sociedad no suscribe contratos de bienes y servicios sino para satisfacer sus requerimientos de uso y de venta esperados; estos contratos no son compensables.

Administración de capital

La política del Directorio es mantener una base de capital sólida de manera de conservar la confianza de los inversionistas, los acreedores y el mercado, y sustentar el desarrollo futuro del negocio, así como una política austera de distribución de dividendos.

El Directorio intenta mantener un equilibrio entre los retornos más altos que puedan obtenerse con mayores niveles de crédito y las ventajas y la seguridad otorgadas por una posición de capital sólida.

No hubo cambios en el enfoque de la Sociedad para la administración de capital durante el año.

4.6 Valor razonable

Los valores contables de activos y pasivos financieros no difieren significativamente de su valor razonable.

Nota 5 - Créditos por ventas

El detalle de créditos por ventas es el siguiente:

	Dic-13	Dic-12
Corriente		
Deudores por ventas	59.217.289	49.002.136
Deudores por exportaciones	-	138.043
Partes relacionadas (Nota 21)	29.925.593	8.162.489
Documentos a cobrar	15.853.143	21.088.082
Deudores en gestión	58.672	53.132
	105.054.697	78.443.882
Menos: Previsión para deudores incobrables	(673.201)	(731.325)
Menos: Previsión para descuentos y bonificaciones	(830.353)	(470.315)
	103.551.143	77.242.242

La evolución de la previsión para deudores incobrables es la siguiente:

	Dic-13	Dic-12
Saldos al inicio	731.325	1.019.092
Constitución / (liberación) neta del ejercicio	(174.749)	(79.447)
Diferencia de cambio	40.325	(17.263)
Utilización del ejercicio	76.300	(191.057)
Saldos al cierre	673.201	731.325

La evolución de la previsión para descuentos y bonificaciones es la siguiente:

	Dic-13	Dic-12
Saldos al inicio	470.315	1.649.316
Constitución / (liberación) neta del ejercicio	2.291.146	3.811.369
Utilización del ejercicio	(1.931.108)	(4.990.370)
Saldos al cierre	830.353	470.315

Nota 6 - Otros créditos

El detalle de otros créditos es el siguiente:

	Dic-13	Dic-12
Corriente		
Anticipos a proveedores	3.156.607	3.928.558
Créditos fiscales	6.509.237	4.472.352
Diversos	853.139	911.195
	10.518.983	9.312.105

Nota 7 - Bienes de cambio

El detalle de bienes de cambio es el siguiente:

	Dic-13	Dic-12
Corriente		
Mercaderías de reventa	3.209.134	8.746.308
Productos terminados	25.801.603	18.655.199
Productos semielaborados	75.473.873	67.988.677
Materias primas	191.408	181.202
Materiales y suministros	14.464.630	14.534.734
Importaciones en trámite	4.045.913	1.871.892
	123.186.561	111.978.012
Menos: Previsión para bienes de cambio	(3.639.828)	(2.440.649)
	119.546.733	109.537.363
No corriente		
Productos semielaborados	37.956.814	36.497.236
	37.956.814	36.497.236

La evolución de la previsión para bienes de cambio es la siguiente:

	Dic-13	Dic-12
Saldos al inicio	2.440.649	1.757.919
Constitución (liberación) neta del ejercicio	1.681.892	696.735
Utilización del ejercicio	(482.713)	(14.005)
Saldos al cierre	3.639.828	2.440.649

Nota 8 - Bienes de uso e intangibles

8.1 Valores de origen y sus amortizaciones

El detalle de los bienes de uso e intangibles se muestra en el Anexo.

8.2 Amortizaciones cargadas a resultados

Las amortizaciones de bienes de uso por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, ascendieron a $ 1.519.069 ($ 939.785 al 31 de diciembre de 2012). Dichas amortizaciones fueron imputadas $ 732.592 al costo de los bienes ($ 619.658 al 31 de diciembre de 2012) y $ 786.477 a gastos de administración y ventas ($ 320.127 al 31 de diciembre de 2012).

Las amortizaciones de intangibles por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, ascendieron a $ 651.912 ($ 7.534 al 31 de diciembre de 2012). Dichas amortizaciones fueron imputadas $ 241.880 al costo de los bienes ($ 0 al 31 de diciembre de 2012) y $ 410.032 a gastos de administración y ventas ($ 7.534 al 31 de diciembre de 2012).

Nota 9 - Deudas comerciales

El detalle de deudas comerciales es el siguiente:

	Dic-13	Dic-12
Corriente		
Proveedores por importaciones	23.499.380	17.956.101
Proveedores de plaza	22.585.699	26.374.177
Partes relacionadas (Nota 21)	66.273.973	75.742.372
Documentos a pagar	389.374	1.639.942
	112.748.426	121.712.592

Nota 10 - Deudas financieras

El detalle de deudas financieras es el siguiente:

	Dic-13				
	Menor a 1 año	1 año a 3 años	3 años a 5 años	Mayor a 5 años	Total
Préstamos bancarios - Lloyds	53.214.845	-	-	-	53.214.845
Préstamos bancarios - Santander	12.874.122	-	-	-	12.874.122
	66.088.967	-	-	-	66.088.967

	Dic-12				
	Menor a 1 año	1 año a 3 años	3 años a 5 años	Mayor a 5 años	Total
Préstamos bancarios - Lloyds	16.018.287	-	-	-	16.018.287
	16.018.287	-	-	-	16.018.287

Nota 11 - Deudas diversas

El detalle de las deudas diversas es el siguiente:

	Dic-13	Dic-12
Corriente		
Remuneraciones al personal	5.911.289	8.034.180
Acreedores por cargas sociales	1.573.272	1.796.550
Acreedores fiscales	6.899.251	11.544.033
Anticipo de clientes	1.547.351	51.956
Provisión gratificación al personal	540.000	4.989.220
Otras deudas	5.623.834	7.065.131
	22.094.997	33.481.070

Nota 12 - Previsión para litigios

El saldo del rubro Previsiones al 31 de diciembre de 2013 asciende a $ 360.000 ($ 360.000 al 31 de diciembre de 2012) y corresponde a previsiones constituidas con cargo a resultados, para hacer frente a las reclamaciones de las cuales la dirección y los abogados de la Sociedad consideraban como probable un fallo adverso.

En el caso de reclamaciones de las cuales no hay a la fecha sentencia judicial alguna, ni elementos suficientes para estimar su resolución, no se ha constituido previsión.

La siguiente es la evolución de la previsión para litigios:

	Dic-13	Dic-12
Saldos al inicio	360.000	360.000
Constitución (liberación) neta del ejercicio	-	-
Utilización del ejercicio	-	-
Saldos al cierre	360.000	360.000

Nota 13 - Ingresos operativos netos

El detalle de los ingresos operativos netos es el siguiente:

	Dic-13	Dic-12
Ingresos operativos locales	564.694.727	557.945.801
Ingresos operativos del exterior	1.088.054	3.734.975
Menos: Descuentos, bonificaciones e impuestos	(55.750.190)	(51.767.885)
	510.032.591	509.912.891

Nota 14 - Costo de los bienes vendidos y servicios prestados

El detalle del costo de los bienes vendidos y servicios prestados es el siguiente:

	Dic-13	Dic-12
Costo de ventas locales	(403.996.759)	(392.356.241)
Costo de ventas del exterior	(951.770)	(2.611.482)
Recupero / (pérdidas) de existencias destruidas por siniestro*	475.927	864.400
	(404.472.602)	(394.103.323)

*Corresponde al reintegro recibido de Urupema S.A. por el siniestro acaecido el 28 de noviembre de 2011 en la Planta de dicha empresa. El 31 de agosto de 2012, se recibieron US$ 40.000 (equivalente a $ 864.400) como pago parcial. El 26 de agosto de 2013 se procedió al acuerdo final dónde Urupema S.A. abonó a la Sociedad US$ 21.542 (equivalente a $ 475.927).

Nota 15 - Gastos de administración y ventas

El detalle de los gastos de administración y ventas es el siguiente:

	Dic-13	Dic-12
Remuneraciones y cargas sociales (Nota 18)	(39.287.440)	(38.920.627)
Viajes y representación	(4.952.211)	(5.039.787)
Suministros	(12.786.531)	(6.820.199)
Publicidad y promociones	(29.465.184)	(31.038.854)
Amortizaciones (Nota 8)	(1.196.509)	(327.661)
Incobrables (Nota 5)	174.749	79.447
Otros gastos	(3.616.555)	(2.725.083)
	(91.129.681)	(84.792.764)

Nota 16 - Resultados diversos

El detalle de los resultados diversos es el siguiente:

	Dic-13	Dic-12
Otros ingresos	516.439	226.313
Otros gastos	(6.178)	(3.846)
	510.261	222.467

Nota 17 - Resultados financieros

El detalle de los resultados financieros es el siguiente:

	Dic-13	Dic-12
Intereses ganados y descuentos obtenidos	340.059	165.159
Descuentos e intereses perdidos	(10.236.934)	(6.198.115)
Diferencia de cambio	1.538.387	2.166.020
	(8.358.488)	(3.866.936)

Nota 18 - Gastos del personal

Los gastos del personal incurridos por la Sociedad han sido los siguientes:

	Dic-13	Dic-12
Costo de los bienes		
Retribuciones	12.648.109	16.480.070
Cargas sociales	1.858.198	1.685.669
	14.506.307	18.165.739
Gastos de administración y ventas		
Retribuciones	35.068.421	35.284.513
Cargas sociales	4.219.019	3.636.114
	39.287.440	38.920.627
Total gastos de personal	53.793.747	57.086.366

Nota 19 - Impuesto a la renta

19.1 Componentes del impuesto a la renta reconocido en el estado de resultados

	Dic-13	Dic-12
Gasto por impuesto corriente:		
(Gasto)/ ingreso por impuesto corriente	(123.508)	(8.945.767)
Impuesto diferido:		
(Gasto)/ ingreso por origen y reversión de diferencias temporarias	(320.033)	1.516.262
Impuesto a la renta reconocido en el estado de resultados	(443.541)	(7.429.505)

19.2 Reconciliación del gasto por impuesto a la renta y la utilidad contable

	Dic-13		Dic-12	
	%	$	%	$
Resultados antes de impuestos		6.582.081		27.372.335
Impuesto a la renta según la tasa aplicable	(25%)	(1.645.520)	(25%)	(6.843.084)
Gastos no deducibles	(4%)	(271.643)	(1%)	(292.622)
Ajuste por inflación	19%	1.241.926	4%	998.169
Impuesto al patrimonio	(11%)	(719.454)	(2%)	(446.057)
Otras diferencias netas	14%	951.150	(3%)	(845.911)
Tasa y (gasto) ingreso por impuesto a la renta	(7%)	(443.541)	(27%)	(7.429.505)

19.3 Impuesto a la renta diferido

El correspondiente impuesto a la renta diferido al 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente, es atribuible a los siguientes conceptos:

	Dic-13		
	Activo	Pasivo	Neto
Incobrables	158.697	-	158.697
Amortizaciones	495.661	-	495.661
Previsión bonificaciones, metas, descuentos por volumen	152.063	-	152.063
Bienes de cambio	-	(263.069)	(263.069)
Provisiones varias	1.883.697	-	1.883.697
Activo / (Pasivo) neto por impuesto diferido	2.690.118	(263.069)	2.427.049

	Dic-12		
	Activo	Pasivo	Neto
Incobrables	182.831	-	182.831
Amortizaciones	65.870	-	65.870
Previsión bonificaciones, metas, descuentos por volumen	117.579	-	117.579
Bienes de cambio	-	(494.888)	(494.888)
Provisiones varias	2.875.690	-	2.875.690
Activo (Pasivo) neto por impuesto diferido	3.241.970	(494.888)	2.747.082

19.4 Movimientos durante el ejercicio de las diferencias temporarias

	Dic-13			
	Saldos a	Reconocido en		Saldos a
	Dic-12	Resultados	Patrimonio	Dic-13
Incobrables	182.831	(24.134)	-	158.697
Amortizaciones	65.870	429.791	-	495.661
Previsión bonificaciones, metas, descuentos por volumen	117.579	34.484	-	152.063
Bienes de cambio	(494.888)	231.819	-	(263.069)
Provisiones varias	2.875.690	(991.993)	-	1.883.697
Activo (Pasivo) neto por impuesto diferido	2.747.082	(320.033)	-	2.427.049

	Dic-12			
	Saldos a	Reconocido en		Saldos a
	Dic-11	Resultados	Patrimonio	Dic-12
Incobrables	254.773	(71.942)	-	182.831
Amortizaciones	(45.553)	111.423	-	65.870
Previsión bonificaciones, metas, descuentos por volumen	380.693	(263.114)	-	117.579
Bienes de cambio	(1.166.091)	671.203	-	(494.888)
Provisiones varias	1.806.998	1.068.692	-	2.875.690
Activo (Pasivo) neto por impuesto diferido	1.230.820	1.516.262	-	2.747.082

Nota 20 - Instrumentos financieros

20.1 Riesgo de crédito

Exposición al riesgo de crédito

El valor en libros de los activos financieros representa la exposición máxima al crédito. La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de cierre del ejercicio es la siguiente:

	Nota	Dic-13	Dic-12
Disponibilidades (excepto caja y fondo fijo)		6.227.821	7.919.713
Créditos por ventas	5	105.054.697	78.443.882
Otros créditos	6	132.581	677.892
		111.415.099	87.041.487

La exposición máxima al riesgo de crédito de las cuentas por cobrar por región geográfica es la siguiente:

	Dic-13	Dic-12
Montevideo	89.751.097	56.366.911
Interior	15.436.181	22.616.820
Otros países	-	138.043
	105.187.278	79.121.774

La exposición máxima al riesgo de crédito de las cuentas por cobrar a la fecha de cierre del ejercicio por tipo de cliente es la siguiente:

	Dic-13	Dic-12
Minoristas	23.540.998	22.198.571
Distribuidores	51.720.687	47.944.679
Partes relacionadas (Nota 21)	29.925.593	8.162.489
Otros	-	816.035
	105.187.278	79.121.774

Pérdidas por deterioro

El estado de las cuentas por cobrar a la fecha de cierre del ejercicio es la siguiente:

	Dic-13	Deterioro	Dic-12	Deterioro
Vigentes	93.985.403	529.366	78.266.952	501.957
De 0 a 30 días	10.448.513	136.878	759.266	198.646
Mayor a 31 días	753.362	6.957	95.556	30.722
	105.187.278	673.201	79.121.774	731.325

La variación en la provisión por deterioro con respecto a las cuentas por cobrar durante el ejercicio se incluye en la Nota 5.

20.2 Riesgo de liquidez

Un detalle de los vencimientos contractuales de pasivos financieros se muestra a continuación:

	Dic-13			
	Importe en libros	Hasta 1 año	1 a 5 años	Más de 5 años
Pasivos financieros				
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	120.197.151	120.197.151	-	-
Deudas financieras - vales	66.088.967	66.088.967	-	-
	186.286.118	186.286.118	-	-

	Dic-12			
	Importe en libros	Hasta 1 año	1 a 5 años	Más de 5 años
Pasivos financieros				
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	132.997.112	132.997.112	-	-
Deudas financieras - vales	16.018.287	16.018.287	-	-
	149.015.399	149.015.399	-	-

20.3 Riesgo de mercado

Riesgo de moneda

Exposición al riesgo de moneda

La Sociedad está expuesta al riesgo de moneda en sus transacciones están denominados en una moneda distinta de la moneda funcional de la Sociedad, el Peso Uruguayo. La moneda en que estas transacciones están principalmente denominadas es el Dólar Estadounidense.

El siguiente es el detalle de la exposición al riesgo de moneda:

	Dic-13			Dic-12		
	Dólares Estadounidenses	**Libras Esterlinas**	**Total equiv. $**	**Dólares Estadounidenses**	**Libras Esterlinas**	**Total equiv. $**
Activo						
Activo Corriente						
Disponibilidades	154.220	30	3.305.056	265.470	17	5.150.917
Créditos por ventas	2.626.206	-	56.263.837	1.784.916	-	34.629.155
Otros créditos	55.614	-	1.191.474	44.839	-	869.925
Total Activo	2.836.040	30	60.760.367	2.095.225	17	40.649.997
Pasivo						
Deudas comerciales	(1.746.207)	-	(37.410.739)	(2.556.122)	-	(49.591.323)
Deudas financieras	(600.921)	-	(12.874.122)	-	-	-
Deudas diversas	(219.638)	-	(4.705.525)	(202.829)	-	(3.935.085)
Total Pasivo	(2.566.766)	-	(54.990.386)	(2.758.951)	-	(53.526.408)
Posición Neta	269.274	30	5.769.981	(663.726)	17	(12.876.411)

Análisis de sensibilidad

La moneda que origina mayor riesgo es el Dólar Estadounidense. El fortalecimiento de un 10% en el Peso Uruguayo contra el Dólar Estadounidense al 31 de diciembre de 2013 habría aumentado / (disminuido) los resultados en los montos que se muestran a continuación. Este análisis supone que todas las otras variables, particularmente las tasas de interés, se mantienen constantes. El análisis se aplica de la misma manera para el 31 de diciembre de 2012.

Efectos en Pesos Uruguayos

	Dic-13		Dic-12	
	Impacto en		Impacto en	
	Patrimonio	Resultados	Patrimonio	Resultados
US$	(576.893)	(576.893)	1.287.694	1.287.694

El debilitamiento de un 10% en el Peso Uruguayo contra el Dólar Estadounidense al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 habría tenido el efecto opuesto en el dólar estadounidense para los montos indicados arriba, sobre la base de que todas las otras variables se mantienen constantes.

Riesgo de tasa de interés

Al 31 de diciembre de 2013, el detalle de los activos y pasivos financieros que devengan intereses, presentados de acuerdo con su exposición al riesgo de tasa de interés, detallando las tasas efectivas de interés y su fecha más temprana de modificación, es el siguiente:

	Dic-13						
	Moneda origen	**Valor en origen**	**Tasa de interes**	**Menor a 1 año**	**1 año a 3 años**	**Mayor a 3 años**	**Total**
Pasivos financieros							
Prest.bancarios- Tasa fija -$							
Lloyds Financiero	$	53.214.845	9,30%	(53.214.845)	-	-	(53.214.845)
Prest.bancarios- Tasa fija -US$							
Santander Financiero	US$	600.921	4,08%	(12.874.122)	-	-	(12.874.122)
Exposición neta activa / (pasiva)				(66.088.967)	-	-	(66.088.967)

	Dic-12						
	Moneda Origen	**Valor en origen**	**Tasa de interes**	**Menor a 1 año**	**1 año a 3 años**	**Mayor a 3 años**	**Total**
Pasivos financieros							
Prest.bancarios- Tasa fija -$							
Lloyds Financiero	$	16.018.287	9,15%	(16.018.287)	-	-	(16.018.287)
Exposición neta activa/ (pasiva)				(16.018.287)	-	-	(16.018.287)

Nota 21 - Saldos y transacciones con partes relacionadas

Como se mencionara en la Nota 1, la Sociedad pertenece a un grupo económico mayor. La Administración Nacional de Combustibles y Portland (ANCAP) es propietaria en forma directa del 100% de las acciones de CABA S.A..

21.1 Personal clave

Saldos con personal clave

Los saldos con personal clave de la gerencia al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012 son los siguientes:

	Dic-13	Dic-12
	$	$
Otros créditos - diversos	-	150
Ds diversas - remuneraciones al personal	(1.407.860)	(1.264.363)

Compensación recibida por el personal clave

El personal clave de la gerencia percibió en el presente ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013 únicamente beneficios de corto plazo por un monto de $ 8.208.348 (al 31 de diciembre de 2012 por un monto de $ 7.467.846).

Por otra parte, los Directores de la Sociedad no perciben remuneración alguna de parte de la misma.

21.2 Saldos con partes relacionadas

Los saldos con compañías vinculadas son los siguientes:

	Dic-13			Dic-12		
	US$	**$**	**Equiv. $**	**US$**	**$**	**Equiv. $**
Créditos por ventas						
ANCAP	-	4.325.212	4.325.212	130.442	2.611.522	5.142.235
Alcoholes del Uruguay S.A.	1.154.589	864.466	25.600.381	136.873	364.780	3.020.254
			29.925.593			8.162.489
Deudas comerciales						
ANCAP	1.002	64.588.872	64.610.339	691.395	57.241.994	70.655.755
Alcoholes del Uruguay S.A.	439	64.986	74.396		574	574
Carboclor S.A.	74.180	-	1.589.238	262.154	-	5.086.043
			66.273.973			75.742.372

21.3 Transacciones con partes relacionadas

Las transacciones con compañías vinculadas fueron las siguientes:

	Dic-13		Dic-12	
	US$	$	US$	$
Con ANCAP				
Ventas de bebidas alcohólicas, alcoholes, solventes y façon	-	11.837.837	134.460	8.902.654
Ingresos por servicios varios	-	817.583	-	627.595
Compra de solventes	-	77.923.873	-	77.903.026
Egresos por servicios varios	65.110	914.872	-	695.333
Con Alcoholes del Uruguay S.A.				
Ventas de alcoholes y facon	3.138.173	266.448	1.490.568	3.236
Ing. por mant. de instalaciones y otros	3.581	4.624.081	-	3.596.400
Compras de alcoholes y merc. de reventa	207.061	-	677.648	376.619
Compras de azúcar y melaza	-	634.267	-	-
Egresos por servicios varios	780	151.607	-	-
Con DUCSA				
Ventas de bebidas alcohólicas, alcoholes y solventes	-	-	-	171.470
Ingresos por servicios varios	-	37.102	-	-
Egresos por servicios varios	-	39.426	-	-
Con Carboclor S.A.				
Compras de solventes	2.415.740	-	3.545.683	-
Ventas de alcoholes	22.493	-	-	-

Nota 22 - Patrimonio

22.1 Aportes de propietarios

El capital integrado al 31 de diciembre de 2013 asciende a $ 60.142.660 ($ 25.959.417 al 31 de diciembre de 2012).

Con fecha 25 de setiembre de 2013 la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad resolvió aumentar el capital integrado en $ 34.183.243 a través de la capitalización de pasivos por $ 12.048.808 y, de acuerdo a lo establecido por el art. 287 de la Ley 16.060, de ajustes al patrimonio por $ 22.134.435. Como resultado de esta capitalización el capital integrado al 31 de diciembre de 2013 asciende a $ 60.142.660.

22.2 Acciones emitidas

A la fecha está pendiente la emisión de las acciones correspondientes a la capitalización realizada.

El capital integrado de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012 estaba representado por acciones de dos series "A" y "B" que son Ordinarias, Nominativas y No endosables representativas del 50% del capital social cada una.

La siguiente es la evolución de las acciones integradas:

	Dic-13	Dic-12
	Acciones Ordinarias	Acciones Ordinarias
Acciones integradas al inicio	25.959.417	25.959.417
Acciones en circulación al cierre	25.959.417	25.959.417
Acciones pendientes de emisión	34.183.243	-
Capital integrado	60.142.660	25.959.417

22.3 Reserva legal

La reserva legal es un fondo de reserva creado en cumplimiento del artículo 93 de la Ley 16.060 de sociedades comerciales, el cual dispone destinar no menos del 5% de las utilidades netas que arroje el estado de resultados del ejercicio para la formación de la referida reserva, hasta alcanzar un 20% del capital integrado. Al 31 de diciembre de 2013 la misma asciende a $ 2.824.201 (al 31 de diciembre de 2012 $ 1.827.059).

De acuerdo con lo establecido en el artículo antes referido, la Sociedad deberá, destinar como mínimo un 5% de los resultados del ejercicio 2013 a la formación de la reserva legal.

22.4 Reserva por inversiones

La reserva por reinversión corresponde a la reserva por exoneración para inversión del art. 447 de la Ley N° 15.903 y asciende al 31 de diciembre de 2013 a $ 1.573.287 ($ 1.155.134 al 31 de diciembre de 2012).

De acuerdo con la estimación realizada de Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, la Sociedad deberá contabilizar la formación de una reserva por inversiones Ley 15.903 art. 447 por la suma de $ 261.772.

Nota 23 - Contingencias

23.1 Contingencias originadas en reclamos comerciales

La Sociedad se encuentra involucrada en una acción judicial iniciada por un competidor que reclama daños y perjuicios derivados de supuestos hechos y omisiones de la administración pública (Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación y Cultura) y de entes públicos (ANCAP) y privados (UNIT, Licogin S.R.L., Nafirey S.A. y CABA S.A.), así como actos de competencia desleal de éstos que supuestamente afectaron la actividad de la actora en el mercado por un monto aproximado de US$ 62 millones. La demanda fue contestada por CABA S.A. el 7 de setiembre de 2009, llevándose a cabo la audiencia preliminar el 17 de setiembre de 2010, la cual ante excepciones planteadas fue postergada para el 16 de febrero de 2011. En esa ocasión, la Justicia acogió a una excepción interpuesta por CABA S.A. en base a la cual los abogados de la Sociedad entienden que por la vía de los hechos el monto del reclamo se reduce a no más de US$ 15 millones. Ante ello, los actores presentaron acción de Nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, quedando todo el proceso suspendido hasta tanto éste último se expida. Los abogados de la Sociedad entienden que existen razones de hecho y de derecho que permiten estimar como poco probable que la parte actora obtenga en dicho proceso una sentencia a su favor.

23.2 Contingencias originadas en reclamos laborales

En el año 2012, CABA S.A. y Alcoholes del Uruguay S.A. (ALUR S.A.), han recibido intimación judicial de empleados de ALUR S.A. por el pago y regularización de aportes a su entender no efectuados en relación a un régimen bonificado de aportes, el cual poseían en ANCAP antes de pasar a desempeñarse laboralmente en CABA S.A. y posteriormente en ALUR S.A. (ALUR S.A. es una Sociedad del grupo ANCAP que continuó con las operaciones que CABA S.A. cesó en la destilería de Paysandú). La intimación no contiene requerimiento de pago de una suma concreta y a la fecha la intimación fue contestada por ALUR S.A. en coordinación con los asesores de CABA S.A.. Según los abogados de CABA S.A. existen argumentos que permitirían una defensa seria a favor de los intereses de la misma.

CABA S.A.
Estados Contables al 31 de diciembre de 2013

Nota 24 - Cuentas de Orden

Las cuentas de orden presentan la siguiente composición:

	Dic-13	Dic-12
Garantías hipotecarias recibidas de clientes	4.927.520	1.940.100
Garantías bancarias de clientes	748.897	678.181
Vales en Garantía	8.569.600	7.760.400
	14.246.017	10.378.681

___.___

CONECTA S.A.

Estados contables
31 de diciembre de 2013

Contenido

Abreviaturas

$ - Pesos uruguayos
US$ - Dólares estadounidenses



Dictamen de los auditores independientes

A los Señores Accionistas y Directores
Conecta S.A.

Hemos auditado los estados contables de Conecta S.A., que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2013 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha, preparados y presentados en pesos uruguayos, y sus notas que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas, los cuales se incluyen adjuntos.

Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables

La Dirección de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados contables de acuerdo con las normas contables adecuadas en el Uruguay, y por el mantenimiento de un sistema de control interno que la Dirección considera adecuado para permitir la preparación de estados contables libres de errores significativos, debido, ya sea, a fraude o a equivocaciones.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados contables con base en nuestra auditoria. Efectuamos nuestro examen de auditoría de acuerdo con Normas internacionales de auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoria para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables se encuentran libres de errores significativos.

Una auditoria comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre las cifras y revelaciones expuestas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados contables, debido ya sea a fraude o a equivocaciones. Al realizar dichas evaluaciones de riesgos, el auditor considera el sistema de control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables de la entidad con la finalidad de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoria comprende asimismo la evaluación del grado de adecuación de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como la evaluación de la presentación general de los estados contables.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.

PricewaterhouseCoopers Ltda., Cerrito 461 Piso 1, T: +598 29160463
11.000 Montevideo, Uruguay, www.pwc.com.uy



Opinión

En nuestra opinión, los referidos estados contables presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Conecta S.A. al 31 de diciembre de 2013, los resultados de sus operaciones y los orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha de acuerdo con normas contables adecuadas en el Uruguay.

Énfasis en asuntos que no afectan nuestra opinión

Sin afectar nuestra opinión sobre los referidos estados contables, hacemos énfasis en la situación que se revela en Nota 22. Al 31 de diciembre de 2013 la Sociedad no ha alcanzado dar cumplimiento a los niveles mínimos de usuarios potenciales comprometidos (UPC), de acuerdo a los términos establecidos en el Contrato de concesión de distribución de gas por cañería. Con fecha 14 de junio de 2012 la Sociedad ha recibido una notificación del Ministerio de Industria, Energía y Minería en la que se establece que, visto el contexto de revisión integral de las condiciones del contrato de concesión que actualmente se encuentra llevando a cabo el gobierno uruguayo, las referidas obligaciones formarán parte de las condiciones sujetas al marco de redefinición; en este contexto la Dirección estima que no le serían aplicables las multas establecidas por el referido incumplimiento. La resolución final de la referida situación no puede ser actualmente determinada, y la Sociedad no ha contabilizado pasivos en los presentes estados contables por las eventuales obligaciones que podrían derivarse de la resolución de la misma.

Montevideo, Uruguay
13 de febrero de 2014

PricewaterhouseCoopers

DANNYS CORREA
CONTADOR PÚBLICO
SOCIO
C.J.P.P.U. 47308





CONECTA S.A

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
31 DE DICIEMBRE DE 2013
En pesos uruguayos

	Notas	31.12.2013	31.12.2012
ACTIVO			
Activo corriente			
Disponibilidades		6.653.487	18.223.952
Créditos por ventas	7	17.454.454	15.838.213
Otros créditos	7	6.186.937	5.081.289
Bienes de cambio	8	1.832.506	1.442.962
Total activo corriente		**32.127.384**	**40.586.416**
Activo no corriente			
Intangibles	10	598.045.028	599.077.978
Otros créditos	7	25.832.338	27.401.467
Bienes de uso	9	11.928.676	9.049.479
Total activo no corriente		**635.806.042**	**635.528.924**
TOTAL ACTIVO		**667.933.426**	**676.115.340**
PASIVO			
Pasivo corriente			
Deudas comerciales	11	19.361.152	16.421.848
Deudas financieras	12	271.171	445.889
Deudas diversas	13	12.568.255	4.440.003
Total pasivo corriente		**32.200.578**	**21.307.740**
Pasivo no corriente			
Deudas financieras	12	111.285	330.780
Total pasivo no corriente		**111.285**	**330.780**
TOTAL PASIVO		**32.311.863**	**21.638.520**
PATRIMONIO			
Aportes de propietarios	15	979.842.481	979.842.481
Aportes a Capitalizar		57.953.280	-
Resultados acumulados		(402.174.198)	(325.365.661)
TOTAL PATRIMONIO		**635.621.563**	**654.476.820**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**667.933.426**	**676.115.340**

Las notas 1 a 26 y el anexo forman parte integral de los presentes estados contables.


pwc
Inicialado para identificación

CONECTA S.A

ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
En pesos uruguayos

	Notas	31.12.2013	31.12.2012
Ingresos operativos			
Locales		228.576.134	203.009.346
Descuentos, bonificaciones e impuestos		(6.586.210)	(5.320.779)
Ingresos operativos netos		**221.989.924**	**197.688.567**
Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados	16	**(220.838.521)**	**(193.617.489)**
RESULTADO BRUTO		1.151.403	4.071.078
Gastos de administración y ventas			
Retribuciones personales y cargas sociales	17	(51.076.181)	(42.481.518)
Honorarios contrato de operación		-	-
Servicios de terceros		(6.738.203)	(5.826.815)
Amortizaciones	9 y 10	(2.352.302)	(1.726.171)
Arrendamientos	9	(2.687.707)	(2.177.223)
Impuestos		(1.823.858)	(1.490.084)
Deudores incobrables		(394.229)	(336.699)
Locomoción y transporte		(1.461.866)	(1.412.667)
Honorarios profesionales		(2.701.722)	(2.399.132)
Otros gastos		(12.545.343)	(10.252.942)
		(81.781.411)	(68.103.251)
Resultados diversos			
Otros ingresos		4.432.111	1.042.356
Otros egresos		(6.100)	(15.821)
		4.426.011	1.026.535
Resultados financieros			
Intereses ganados y otros ingresos financieros		3.046.996	2.921.232
Intereses perdidos y otros gastos financieros		(397.442)	(970.084)
Diferencia de cambio		(3.164.474)	(1.474.482)
		(514.920)	476.666
Resultado del ejercicio antes de impuesto a la renta		(76.718.917)	(62.528.972)
Impuesto a la renta	14	(89.620)	(82.300)
RESULTADO DEL EJERCICIO		**(76.808.537)**	**(62.611.272)**

Las notas 1 a 26 y el anexo forman parte integral de los presentes estados contables.



pwc
Inicialado para identificación

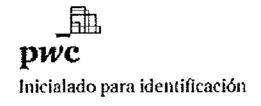
CONECTA S.A

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

En pesos uruguayos

	Notas	Aportes de propietarios	Aportes a capitalizar	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados	Total
Saldo al 31 diciembre de 2011		861.898.047	-	37.921.391	(262.754.389)	637.065.049
Capitalización de efectivo	15.1.b	21.625.154	-	-	-	21.625.154
Capitalización de ajustes al patrimonio	15.1.b	21.598.700	-	(21.598.700)	-	-
Capitalización de efectivo	15.1.c	24.357.089	-	-	-	24.357.089
Capitalización de ajustes al patrimonio	15.1.c	16.322.691	-	(16.322.691)	-	-
Capitalización en efectivo	15.1.d	34.040.800	-	-	-	34.040.800
Resultado del ejercicio		-	-	-	(62.611.272)	(62.611.272)
Saldo al 31 de diciembre de 2012		979.842.481	-	-	(325.365.661)	654.476.820
Capitalización en efectivo	15.1.a	-	57.953.280	-	-	57.953.280
Resultado del ejercicio		-	-	-	(76.808.537)	(76.808.537)
Saldo al 31 de diciembre de 2013		**979.842.481**	**57.953.280**	**-**	**(402.174.198)**	**635.621.563**

Las notas 1 a 26 y el anexo forman parte integral de los presentes estados contables.



CONECTA S.A

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
En pesos uruguayos

	Notas	31.12.2013	31.12.2012
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Resultado del ejercicio		(76.808.537)	(62.611.272)
Ajustes por:			
Impuesto a la renta		89.620	82.300
Amortizaciones		33.347.863	31.743.163
Formación / (Desafectación) de previsiones		394.229	336.699
Intereses ganados y otros ingresos financieros		(3.046.996)	(2.921.232)
Intereses perdidos y gastos financieros		397.442	970.084
Resultado por deterioro		-	-
		(45.626.379)	(32.400.258)
(Aumento) / Disminución de créditos por ventas		(2.010.470)	3.971.379
(Aumento) / Disminución de otros créditos		463.481	2.058.539
(Aumento) / Disminución de bienes de cambio		(389.544)	(372.105)
Aumento / (Disminución) de deudas comerciales		2.939.304	(21.979.569)
Aumento / (Disminución) de deudas diversas		7.730.810	(1.031.532)
		(36.892.798)	(49.753.546)
Intereses cobrados		3.046.996	2.921.232
Impuesto a la renta pagado		(89.620)	(82.300)
Flujos netos de efectivo por actividades de operación		**(33.935.422)**	**(46.914.614)**
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Adquisiciones de bienes de uso e intangibles		(35.194.110)	(18.360.374)
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión		**(35.194.110)**	**(18.360.374)**
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Aporte de propietarios	15	57.953.280	80.023.043
Aumento / (Disminuciones) de deudas financieras		(394.213)	(317.062)
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación		**57.559.067**	**79.705.981**
Aumento / (Disminución) neto de efectivo y equivalentes		**(11.570.465)**	**14.430.993**
Efectivo al inicio del ejercicio		**18.223.952**	**3.792.959**
Efectivo al final del ejercicio		**6.653.487**	**18.223.952**

Las notas 1 a 26 y el anexo forman parte integral de los presentes estados contables.



pwc
Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
31 DE DICIEMBRE DE 2013

NOTA 1 - NATURALEZA JURIDICA

Conecta S.A. ("Conecta" o la "Sociedad") es una sociedad anónima cerrada. Al cierre del ejercicio sus accionistas son Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland ("ANCAP"), Petrobrás Uruguay Servicios y Operaciones S.A. ("PUSO") y Petrobrás Uruguay S.A. de Inversión ("PUSAI"), que poseen el 45%, 30% y 25% del capital accionario, respectivamente (Nota 15).

Su actividad principal es la venta y distribución de gas por cañería en la República Oriental del Uruguay, con excepción del Departamento de Montevideo.

Esta actividad se desarrolla en el marco de una Concesión de distribución de gas por cañería (Nota 20) otorgada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) en representación del Poder Ejecutivo de la República Oriental del Uruguay por un plazo de 30 años a partir del 29 de noviembre de 2002.

Los presentes estados contables han sido aprobados para su emisión por la Sociedad con fecha 13 de febrero de 2014.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los presentes estados contables se resumen seguidamente. Las mismas han sido aplicadas, salvo cuando se indica lo contrario (Nota 2.1), en forma consistente con relación al ejercicio anterior.

2.1 Bases de preparación

Los presentes estados contables han sido preparados de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Decreto 266/07 de fecha 31 de julio de 2007, que rige para los ejercicios económicos iniciados a partir del 1 de enero de 2009. Estas normas hacen obligatoria la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas al 31 de julio de 2007 por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, traducidas a idioma español y publicadas por la Auditoría Interna de la Nación, y las normas de presentación contenidas en el Decreto 103/91 y en el Decreto 37/10.


pwc
Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

Hasta el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2011, los saldos en pesos uruguayos fueron corregidos para reflejar en forma integral los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 99/09. Luego de la modificación de dicha norma, y en aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad N° 29, en tanto los niveles de inflación acumulada de la economía uruguaya no alcanzan un índice acumulado de 100 % en tres años, los saldos son presentados, desde el 1 de enero de 2012 en adelante, sin corrección monetaria. La inflación acumulada desde el 1 de enero de 2012 al cierre del presente ejercicio, determinada en base a la evolución del Índice de Precios al Consumo (IPC), asciende a 16,63%.

En la preparación de los presentes estados contables se ha seguido la convención contable del costo histórico, excepto en el caso de los activos financieros, según se describe seguidamente.

- *Normas contables adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad aún no vigentes como Normas contables adecuadas en el Uruguay*

Las normas contables e interpretaciones adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad con fecha posterior al 31 de julio de 2007 no constituyen normas vigentes en el Uruguay.

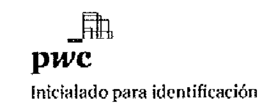
A continuación se enumeran las principales normas y modificaciones de normas adoptadas que aún no constituyen normas contables vigentes en el Uruguay:

- Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 1 – Presentación de estados financieros, emitida en setiembre de 2007, y vigente a partir del 1 de enero de 2009.
- NIC 27 – Estados financieros consolidados y separados, emitida en enero de 2008 y vigente a partir del 1° de julio de 2009.
- Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 3 – Combinaciones de Negocios, emitida en enero de 2008 y vigente a partir del 1° de julio de 2009.
- Modificaciones introducidas a diversas NIC y NIIF por el Proyecto de mejoras emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad en mayo de 2008, 2009, 2010 y 2011.
- Interpretación 17 - Distribución de activos no-monetarios a los accionistas, emitida en noviembre de 2008, y vigente a partir del 1° de julio de 2009.
- Interpretación 18 – Transferencia de activos por parte de clientes, emitida en enero de 2009, y vigente a partir del 1° de julio de 2009.
- NIC 36 - Deterioro de activos, emitida en abril de 2009, y vigente a partir del 1° de enero de 2010.
- NIIF 2 - Pagos basados en acciones, emitida en junio de 2009 y vigente a partir del 1° de julio de 2010.
- NIIF 5 - Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas, emitida en abril de 2009, y vigente a partir del 1° de enero de 2010.
- NIC 24 - Partes relacionadas, emitida en noviembre de 2009, y vigente a partir de ejercicios iniciados el 1° de enero de 2011.



CONECTA S.A.

- NIC 32 - Instrumentos financieros (Clasificación de derechos emitidos), emitida en octubre de 2009, y vigente a partir de ejercicios iniciados el 1° de febrero de 2010.
- Interpretación 19 - Extinción de instrumentos financieros pasivos con instrumentos de capital, emitida en noviembre de 2009 y vigente a partir del 1° de julio de 2010.
- Modificaciones a la NIIF 7 - Instrumentos financieros: información a revelar, emitida en octubre de 2010 y vigente a partir de los ejercicios iniciados el 1° de julio de 2011, y emitida diciembre de 2011 y vigente a partir de los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2013.
- Modificaciones a la NIIF 1 - Adopción por primera vez, emitida en diciembre 2010, y vigente a partir de los ejercicios iniciados el 1° de julio de 2011, y emitida en marzo 2012, y vigente para ejercicios iniciados el 1° de enero de 2013.
- Modificación a la NIC 12- Impuesto a las ganancias, en cuanto a impuesto diferido, emitida en diciembre 2010 y vigente a partir de los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2012.
- Modificación a la NIC 19 - Beneficio de empleados - Modificada en junio de 2011, emitida en junio 2011 y vigente a partir de los ejercicios iniciados el 1° de julio de 2012.
- Modificación a la NIC 1 - Presentación de estados financieros, en relación a Otros asuntos integrales, emitida en junio 2011 y vigente a partir de los ejercicios iniciados el 1° de julio de 2012.
- NIIF 9 - Instrumentos financieros – emitida en noviembre 2009 y modificaciones en octubre 2010, y vigente para ejercicios iniciados el 1° de enero de 2015.
- NIIF 10 - Estados financieros consolidados – emitida en mayo 2011 y modificaciones en octubre de 2012, y vigente a partir de los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2013.
- NIIF 11 - Acuerdos conjuntos – emitida en mayo 2011, y modificaciones en junio de 2012, y vigente a partir de los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2013.
- Interpretación 20 - Costos de desmonte de una mina superficial en la fase de producción– vigente para ejercicios iniciados el 1° de enero de 2013.
- NIIF 12 - Revelaciones de intereses en otras entidades - emitida en mayo 2011 y vigente a partir de los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2013.
- NIIF 13 - Mediciones a valor razonable – emitida en mayo 2011 y vigente para ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2013.
- NIC 27 revisada - Estados contables separados - emitida en mayo 2011 y vigente para ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2013.
- NIC 28 revisada- Asociadas y negocios conjuntos - emitida en mayo 2011 y vigente para ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2013.
- Modificación a la NIC 32 – Instrumentos financieros, requerimientos de compensación de activos y pasivos, vigente para ejercicios iniciados el 1° de enero de 2014.
- Modificación a la NIC 36 – Deterioro de activos, de fecha mayo de 2011, y vigente a partir de los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2014.
- Interpretación 21 – Gravámenes, emitida en mayo 2013 y vigente a partir de los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2014.



CONECTA S.A.

No se espera que las referidas normas e interpretaciones tengan un impacto significativo en la valuación y presentación de los estados contables de la Sociedad.

2.2 Moneda funcional y moneda de presentación de los estados contables

Los estados contables de la Sociedad se preparan y se presentan en pesos uruguayos, que es a su vez la moneda funcional y la moneda de presentación de los estados contables de la Sociedad.

2.3 Saldos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera (monedas diferentes a la moneda funcional) son valuados a los tipos de cambio de cierre del ejercicio. Las diferencias de cambio son imputadas a resultados. Los saldos de activos y pasivos denominados en moneda extranjera al cierre del ejercicio se resumen en la Nota 5.

2.4 Créditos por ventas

Los créditos por ventas son reconocidos inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, menos una previsión por deterioro. Se contabiliza una previsión por deterioro en el valor de los créditos por ventas cuando existe evidencia objetiva que la Sociedad no podrá cobrar todas las sumas adeudadas de acuerdo a los términos originalmente acordados para las cuentas por cobrar. El importe de la previsión es la diferencia entre el valor de libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de caja estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. El cargo por la previsión se reconoce en el estado de resultados.

2.5 Activos financieros

La Sociedad clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: inversiones valuadas a valor razonable a través de resultados, préstamos y otras cuentas por cobrar, inversiones a ser mantenidas hasta su vencimiento, y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito para el cual las inversiones fueron adquiridas. La Dirección determina la clasificación de sus inversiones al reconocerlas inicialmente.

(a) Inversiones valuadas a valor razonable a través de resultados

Corresponden a las inversiones adquiridas para su venta en el corto plazo (dentro de los 12 meses posteriores al cierre) y se valúan a su valor razonable y las variaciones en los valores razonables se llevan a cuentas de resultados.

Los instrumentos financieros derivados también se clasifican en esta categoría. La Sociedad no aplica contabilización de cobertura.



Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

(b) Préstamos y otras cuentas por cobrar

Se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, menos una previsión por deterioro, si correspondiera.

(c) Inversiones a ser mantenidas hasta su vencimiento

Las inversiones a ser mantenidas hasta su vencimiento son inversiones de vencimiento fijo, que la Dirección de la Sociedad tiene la intención y la capacidad financiera de mantener su tenencia hasta su vencimiento. Durante el ejercicio, la Sociedad no mantuvo ninguna inversión bajo esta categoría. Se reconocen inicialmente a su valor razonable y se valúan a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, menos una previsión por deterioro, si correspondiera.

(d) Activos financieros disponibles para la venta

Corresponden a aquellos activos no clasificados en ninguna de las categorías anteriores. Se reconocen a sus valores razonables y las variaciones en el valor razonable se reconocen directamente en cuentas del patrimonio (variaciones de valor razonable dentro de Ajustes al patrimonio); cuando estas inversiones se venden o sufren deterioro en su valor, el importe acumulado de los respectivos ajustes a valor razonable se lleva al estado de resultados.

Estos activos son dados de baja cuando los derechos a percibir los flujos de caja respectivos han caducado o cuando han sido cedidos y la Sociedad ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes al derecho de propiedad sobre los mismos.

Los valores razonables de los títulos-valores que se cotizan, tienen por base los precios corrientes de cotización. Si el activo financiero no tuviera un mercado activo (al igual que para los títulos-valores sin cotización) la Sociedad determina el valor razonable aplicando técnicas de valuación. Estas toman como referencia transacciones recientes entre partes no vinculadas, otros instrumentos sustancialmente similares y flujos de fondos descontados.

En cada fecha de cierre de ejercicio la Sociedad evalúa si existe evidencia objetiva de que exista deterioro en el valor de un activo o de un conjunto de activos. En el caso de los activos clasificados como disponibles para la venta, para determinar si existe deterioro de valor se considera si hubo una disminución significativa o prolongada en el valor razonable del título por debajo de su costo; si existe tal evidencia, la pérdida acumulada – medida como la diferencia entre el costo de adquisición y el valor razonable actual, menos cualquier pérdida por deterioro permanente reconocida anteriormente en los resultados, se recicla del patrimonio a los resultados del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012 la Sociedad no posee activos financieros clasificados como a valores razonables con cambios en resultados, a ser mantenidos hasta su vencimiento, o disponibles para la venta.



pwc

Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

2.6 Bienes de cambio

Los bienes de cambio se valúan al menor de su costo o valor neto de realización. El costo se determina con base en el método de costo promedio ponderado (CPP) para la imputación de las salidas. El valor neto de realización es el precio de venta estimado en el curso normal de los negocios, menos los respectivos gastos variables de venta.

2.7 Deterioro en el valor de los activos no financieros

Los activos que tienen vida útil indefinida y no están sujetos a amortización, se someten a pruebas anuales de deterioro. Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas por deterioro de valor cada vez que ocurren hechos o cambios en las circunstancias que indiquen que su valor de libros pueda no ser recuperable. Cuando el valor de libros de un activo excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro de valor. El valor recuperable es el mayor entre su valor razonable menos los costos de realización y su valor uso. A fin de evaluar el deterioro, los activos se consideran a nivel de cada una de las unidades generadoras de efectivo a la cual pertenecen.

Los saldos en libros de activos no financieros diferentes a valores llave que han sido objeto de castigos por deterioro se revisan en cada fecha de cierre de ejercicio para verificar posibles reversiones de deterioro.

2.8 Bienes de uso e intangibles

2.8.1 Valuación

a. Reconocimiento inicial

- Intangibles - Red de Distribución

La Sociedad aplica la Interpretación CINIIF 12 "Acuerdos de concesión de servicios".

Esta interpretación se aplica a los acuerdos de concesión de servicios públicos a un operador privado si:

- La concedente controla o regula qué servicios deberá prestar el concesionario con la infraestructura, a quién debe prestárselos y a qué precio; y
- La concedente controla, bien en calidad de propietario, beneficiario efectivo o de otro modo, cualquier derecho residual significativo sobre la infraestructura al final del plazo del acuerdo.

De acuerdo a lo establecido por esta interpretación, el concesionario (la Sociedad) reconoce un activo intangible, medido a su valor razonable, ya que recibe un derecho a cobrar a los usuarios del servicio público por el uso de la infraestructura.



CONECTA S.A.

- Bienes de uso y otros intangibles

Los bienes de uso y otros intangibles están presentados a sus valores de adquisición, reexpresados en moneda de cierre a base de coeficientes derivados del IPPN hasta el 31 de diciembre de 2008 y a base de coeficientes derivados del IPC a partir de esa fecha y hasta el 31 de diciembre de 2011, menos la amortización acumulada, y las pérdidas por deterioro cuando corresponde (Nota 2.7).

b. Reconocimiento posterior

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costos incurridos que vayan a generar beneficios económicos futuros que se puedan calificar como probables y el importe de los mencionados costos se pueda valorar con fiabilidad. En este sentido, los costos derivados del mantenimiento diario de los bienes de uso y de la red de distribución se registran en resultados a medida que se incurren.

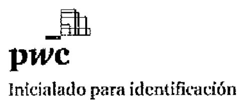
Las sustituciones de elementos de bienes de uso y de la red de distribución susceptibles de capitalización suponen la reducción del valor contable de los elementos sustituidos. En aquellos casos en los que el costo de los elementos sustituidos no haya sido amortizado de forma independiente y no fuese practicable determinar el valor contable de los mismos, se utiliza el costo de reemplazo como indicativo del costo de los elementos en el momento de su adquisición.

2.8.2 Amortizaciones

Las amortizaciones son cargadas al Estado de Resultados utilizando porcentajes fijos sobre los valores antes referidos, calculados según la vida útil estimada para cada categoría, a partir de la fecha de su incorporación. Los materiales para construcción de la Red de distribución son amortizados a partir de su incorporación a la misma.

Las vidas útiles estimadas para cada categoría son las siguientes:

Concepto	Años
Bienes de uso	
Mejoras en inmuebles arrendados	5
Herramientas	5
Equipos de computación	5
Equipamiento de oficina	5
Vehículos	5
Programas informáticos	5
Intangibles	
Sistemas informáticos	5
Red de distribución - Instalaciones internas	5
Red de distribución	Plazo remanente de la concesión



Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

Los vehículos adquiridos a través de arrendamientos financieros se deprecian en el menor período que resulte de comparar la vida útil del activo y el período del arrendamiento.

La Sociedad evalúa para cada activo intangible adquirido si la vida útil es definida o indefinida. A estos efectos se entiende que un activo intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al periodo durante el cual va a generar entrada de flujos netos de efectivo.

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los bienes de uso e intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

2.9 Costos financieros

Los costos financieros atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos calificables (aquéllos que requieren un período sustancial de tiempo para quedar en condiciones de uso o para su venta) son reconocidos con cargo a cuentas de pérdidas y ganancias.

2.10 Préstamos financieros

Los préstamos recibidos se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Posteriormente estos préstamos se presentan al costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos ingresados (netos de los costos de la transacción) y su valor de repago se reconoce en el estado de resultados con base en el método del interés efectivo. Los préstamos se clasifican dentro del pasivo corriente a menos que la Sociedad posea un derecho incondicional para diferir el pago por un plazo de por lo menos 12 meses después de la fecha de cierre del ejercicio.

2.11 Impuesto a la renta

El cargo por impuesto a la renta se determina como la suma del cargo por impuesto corriente y del crédito o débito por el reconocimiento de activos o pasivos por impuesto diferido.

El impuesto diferido es reconocido utilizando el método del pasivo basado en las diferencias temporarias entre los valores contables y la valuación de activos y pasivos de acuerdo a normas fiscales.

El impuesto diferido es determinado utilizando las tasas y normativa vigentes a la fecha de los estados contables y que se espera sean aplicables cuando el respectivo activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido sea pagado.

Los activos por impuesto diferido son reconocidos en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras contra las que cargar las deducciones por diferencias temporarias.



pwc
Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

Se provisiona impuesto diferido sobre las diferencias temporarias que surgen de inversiones en asociadas, salvo cuando el momento en que se revierten las diferencias temporarias queda bajo el control de la Sociedad y resulte probable que la diferencia temporaria no se revierta en un futuro previsible.

2.12 Beneficios al personal

Las obligaciones generadas por los beneficios al personal, de carácter legal o voluntario, se reconocen en cuentas de pasivo con cargo a pérdidas en el período en que se devengan.

Se reconoce un pasivo por bonos en efectivo a corto plazo o los planes de participación de los empleados en los resultados ("premio por resultados") si la Sociedad tiene una obligación presente, legal o implícita, de pagar ese importe en consecuencia de servicios prestados por los empleados en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad.

Los beneficios por terminación son reconocidos como gasto cuando la Sociedad se ha comprometido, a un plan formal detallado ya sea para, dar término al contrato de empleado antes de la edad normal de jubilación, o para proveer beneficios por terminación como resultado de una oferta realizada para incentivar la renuncia voluntaria. Los beneficios por terminación en caso de renuncia voluntaria se reconocen si la Sociedad ha realizado una oferta incentivando la rescisión voluntaria, es probable que la oferta sea aceptada y el número de empleados que se espera que acepten puede ser estimado con fiabilidad.

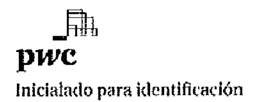
2.13 Provisiones

Las provisiones por deudas por reclamos legales u otras acciones de terceros son reconocidas cuando la Sociedad tiene una obligación legal o presunta emergente de hechos pasados, resulta probable que deban aplicarse recursos para liquidar la obligación y el monto de la obligación haya sido estimado en forma confiable.

2.14 Capital accionario

Se refleja al valor nominal de las acciones emitidas y el monto de los aportes recibidos en exceso a las acciones emitidas se expone como Primas de emisión en Aportes a capitalizar.

Asimismo los aportes de capital recibidos en exceso al monto del capital social de la Sociedad, y hasta tanto no se culmine los trámites de aprobación de su aumento, se expone en Aportes a capitalizar.



CONECTA S.A.

2.15 Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el arrendador retiene una porción significativa de los riesgos y beneficios del propietario se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos efectuados bajo arrendamientos operativos son cargados a los resultados en forma lineal durante el período del arrendamiento.

Los arrendamientos de vehículos en los que la Sociedad asume sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al menor valor que resulte de comparar el valor razonable del activo arrendado y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento.

Cada cuota de arrendamiento se distribuye entre el pasivo y el cargo financiero de modo que se obtenga una tasa constante sobre el saldo pendiente de pago. La obligación por cuotas de arrendamiento correspondientes, neto de cargos financieros, se incluye en Deudas financieras. El elemento de interés del costo financiero se carga al Estado de resultados en el período del arrendamiento de manera que se obtenga una tasa de interés periódica constante sobre el saldo del pasivo para cada periodo.

2.16 Concepto de capital y presentación de cuentas del patrimonio

El capital a mantener, a efecto de determinar el resultado del ejercicio, ha sido definido como el capital financiero invertido o recibido bajo la forma de aportes de capital.

Las cuentas del patrimonio se presentan, en todos los casos hasta el 31 de diciembre de 2011 (Nota 2.1), expresadas en moneda de cierre del ejercicio.

2.17 Reconocimiento de ingresos y egresos

Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos se aplicó el principio de lo devengado.

Los ingresos operativos representan los despachos de gas natural y otros bienes vendidos a terceros y son reconocidos en el Estado de Resultados cuando los riesgos y beneficios significativos asociados a la propiedad de los mismos han sido transferidos al comprador, es probable que se reciban beneficios económicos asociados con la transacción, los costos asociados y las posibles devoluciones de bienes pueden ser estimados con fiabilidad y la Sociedad no conserva para sí ninguna atribución en la gestión corriente de los bienes vendidos.

El costo de los bienes vendidos y servicios prestados incluye el costo del gas y de su distribución, el costo de los gasodomésticos vendidos, la amortización y el deterioro de la red de distribución y el canon de control cobrado por el MIEM. Los consumos de los bienes de cambio que integran el costo de los bienes vendido son calculados como se indica en la Nota 2.6.



pwc
Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

La amortización de los bienes de uso e intangibles se calcula como se indica en la Nota 2.8.

2.18 Caja y equivalentes de caja

Caja y equivalentes de caja, a efectos de la preparación del Estado de origen y aplicación de fondos, incluye fondos disponibles en efectivo, depósitos a la vista en bancos, otras inversiones de gran liquidez en valores con vencimientos originales a plazos de tres meses o menos, y los sobregiros bancarios, lo cuales se muestran con los préstamos bancarios dentro del pasivo corriente en el estado de situación patrimonial.

NOTA 3 - ADMINISTRACION DE RIESGOS FINANCIEROS

3.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgos de mercado (incluyendo el riesgo de moneda, riesgo de tasa de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de administración de riesgos de la Sociedad se concentra principalmente en lo impredecible de los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero de la Sociedad. La Sociedad usa instrumentos financieros derivados para cubrir ciertos riesgos a los que está expuesta.

La administración del riesgo es ejecutada por la Gerencia. La Gerencia identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros. El Directorio provee políticas para áreas específicas tales como riesgos de mercado (incluyendo el riesgo de moneda, riesgo de precios y riesgo de tasa de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

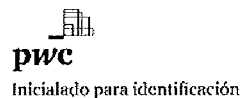
(a) Riesgos de mercado

(i) Riesgo de moneda

La Sociedad está expuesta al riesgo cambiario en sus ventas, compras, préstamos y financiamiento que están denominados en una moneda distinta de su moneda funcional, el peso uruguayo. La moneda en que éstas transacciones están principalmente denominados es el dólar estadounidense.

Este riesgo es monitoreado de forma de mantener la exposición al mismo en los niveles definidos, a través de la compra o venta de monedas extranjeras cuando es necesario para afrontar desequilibrios de corto plazo.

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013, si la cotización del peso uruguayo se hubiera fortalecido/debilitado 10% frente al dólar estadounidense, manteniendo constantes las demás variables, el resultado del ejercicio hubiera sido mayor/menor en aproximadamente $ 1.514.430, debido a la exposición a dicha moneda generada por saldos netos a pagar al cierre del ejercicio ($ 635.000 al 31 de diciembre de 2012).



CONECTA S.A.

(ii) Riesgo de precios

Durante los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2013 y de 2012 la Sociedad no ha mantenido instrumentos financieros valuados a valores razonables por lo tanto no ha estado expuesta a riesgo de precios.

(iii) Riesgo de tasa de interés

La Sociedad no posee activos significativos que generen intereses, salvo colocaciones transitorias de fondos en entidades financieras y partes relacionadas, por lo que los ingresos y los flujos de caja operativos son sustancialmente independientes de los cambios en las tasas de interés de mercado.

El riesgo de tasa de interés se origina en los préstamos financieros pactados a tasas variables.

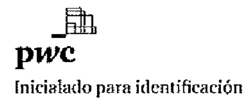
Una variación de un 1% en los tipos de interés disminuiría el patrimonio y el resultado del ejercicio en $ 5.554 ($ 8.612 al 31 de diciembre de 2012). Este análisis asume que todas las otras variables, en particular el tipo de cambio, se mantienen constantes.

(b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes de efectivo, y depósitos en bancos e instituciones financieras, así como de la exposición al crédito de los clientes, que incluye a los saldos pendientes de las cuentas por cobrar y a las transacciones comprometidas. Respecto de bancos e instituciones financieras, sólo se trabaja con instituciones cuyas calificaciones de riesgo independientes sean como mínimo de 'A' (primera línea).

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Sociedad si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente en las cuentas por cobrar a clientes.

La exposición de la Sociedad al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada cliente. La Dirección tiene políticas de crédito que permiten monitorear este riesgo en forma continua. La Sociedad no tiene riesgos significativos de concentración de créditos. La Dirección espera un correcto comportamiento crediticio y entiende que los eventuales incumplimientos están cubiertos razonablemente por las previsiones existentes.



CONECTA S.A.

Exposición al riesgo de crédito

El valor en libros de los activos financieros representa la exposición máxima al crédito. La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de cierre del ejercicio es la siguiente:

	31.12.2013	31.12.2012
Disponibilidades (excepto Caja)	6.618.749	18.200.572
Otros créditos – corriente	2.456.245	2.072.095
Clientes locales	18.428.483	20.037.751
Menos: Previsiones para deudores incobrables	(974.029)	(4.199.538)
	26.529.448	36.110.880

La exposición máxima al riesgo de las cuentas a cobrar por tipo de cliente es la siguiente:

	31.12.2013	31.12.2012
Comerciales y residenciales	18.142.777	16.116.003
Liberados	285.706	3.921.748
Otros	2.456.245	2.072.095
Menos: Previsiones para deudores incobrables	(974.029)	(4.199.538)
	19.910.699	17.910.308

La antigüedad de los créditos por ventas a la fecha de cierre del ejercicio es la siguiente:

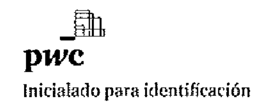
	31.12.2013	Deterioro	31.12.2012	Deterioro
De 0 a 30 días	15.050.420	(483.255)	13.209.340	(657.890)
De 31 a 120 días	1.636.985	(230.985)	2.178.391	(556.512)
Más de 120 días	1.741.078	(259.789)	4.650.019	(2.985.136)
	18.428.483	(974.029)	20.037.750	(4.199.538)

(c) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Sociedad no pueda cumplir con sus obligaciones financieras a medida que venzan. El enfoque de la Sociedad para administrar la liquidez es asegurar que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la seguridad de la Sociedad.

Por lo general, la Sociedad asegura que cuenta con suficiente efectivo a la vista para solventar los gastos operacionales esperados durante un período de 30 días, incluyendo el pago de obligaciones financieras.

La gerencia financiera hace un seguimiento periódico del flujo de efectivo, y cuenta con el apoyo de las empresas vinculadas para cubrir las necesidades de efectivo.



CONECTA S.A.

En el cuadro siguiente se analizan los pasivos financieros de la Sociedad por grupos de vencimiento comunes considerando el tiempo que resta desde la fecha de cierre del ejercicio hasta su vencimiento. Los montos presentados en el cuadro son los flujos de efectivo contractuales no descontados. Los saldos que vencen en 12 meses son equivalentes a sus valores en libros debido a que el impacto del descuento no es significativo.

	Menos de 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años
Al 31 de diciembre de 2013				
Deudas financieras	271.171	111.285	-	-
Cuentas a pagar comerciales y deudas diversas	24.610.505	-	-	-
Al 31 de diciembre de 2012				
Deudas financieras	445.889	330.780	-	-
Cuentas a pagar comerciales y deudas diversas	16.624.894	-	-	-

3.2 Administración del riesgo de capital

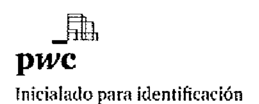
Los objetivos de la Sociedad al administrar el capital son el salvaguardar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en marcha con el propósito de generar retornos a sus accionistas, beneficios a otros grupos de interés y mantener de financiamiento óptimo para reducir el costo del capital.

La Sociedad monitorea su capital sobre la base del ratio de apalancamiento. Este ratio se calcula dividiendo la deuda neta entre el capital total. La deuda neta corresponde al total del endeudamiento (incluyendo el endeudamiento corriente y no corriente) menos el efectivo y equivalentes de efectivo. El capital total corresponde al patrimonio más la deuda neta.

Los ratios de apalancamiento al 31 de diciembre de 2013 y de 2012 fueron los siguientes:

	31.12.2013	31.12.2012
Deudas financieras (Nota 12)	382.456	776.669
Menos: Fondos disponibles y sus equivalentes	6.653.487	18.223.952
Deuda neta	(6.271.031)	(17.447.283)
Total patrimonio	635.621.563	654.476.820
Ratio de apalancamiento	-0,99%	-2,67%

Dada la situación económica que ha atravesado la Sociedad durante los últimos ejercicios, debido a las circunstancias de mercado que se revelan en Nota 24, sus operaciones y estructura de capital se han sustentado en el aporte de capital de sus accionistas.



CONECTA S.A.

3.3 Estimaciones de valor razonable

El valor razonable de los instrumentos transables en mercados activos (tales como inversiones negociables o disponibles para la venta) se basa en los precios de cotización en el mercado al cierre del ejercicio. El precio de mercado cotizado utilizado por la Sociedad para sus activos financieros es el precio corriente de compra; el precio utilizado para la cotización de mercado de los pasivos financieros es el precio corriente de venta.

El valor razonable de instrumentos financieros no transables en un mercado activo se determina aplicando técnicas de valuación, básicamente valores presentes de flujos de fondos descontados y precios cotizados en el mercado o bien a precios cotizados por corredores para instrumentos similares.

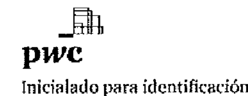
Se entiende que el valor nominal de las cuentas de los deudores por ventas menos previsiones para incobrables, otros créditos, y de las cuentas de acreedores comerciales, deudas financieras y deudas diversas constituyen aproximaciones a sus respectivos valores razonables.

NOTA 4 - ESTIMACIONES Y SUPUESTOS REALIZADOS EN LA APLICACIÓN DE LAS POLITICAS CONTABLES

La preparación de los estados contables individuales requiere por parte de la Dirección de la Sociedad la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios y supuestos en el proceso de aplicación de las políticas contables que afectan a los importes de activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de la emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y gastos registrados en el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas.

A pesar de que las estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2013, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro hagan necesaria su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en los estados contables de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios, es reconocido en el ejercicio en que la estimación es modificada y en los ejercicios futuros afectados, o sea se registran en forma prospectiva.

En este sentido, la información relativa a las áreas más significativas en las que la Dirección de la Sociedad ha realizado estimaciones y juicios críticos en la aplicación de políticas contables y que tienen un mayor efecto sobre el importe reconocido en los estados contables son el deterioro de activos intangibles – Red de distribución, y los activos y pasivos por impuesto a la renta diferido.



CONECTA S.A.

(a) Deterioro de activos intangibles – Red de distribución

Los activos e intangibles se someten a pruebas por deterioro de valor cada vez que ocurren hechos o cambios en las circunstancias que indiquen que su valor de libros pueda no ser recuperable. Cuando el valor de libros de un activo excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro de valor. El valor recuperable es el mayor entre su valor neto de realización, y su valor de uso. A fin de evaluar el deterioro, los activos se consideran a nivel de cada una de las unidades generadoras de efectivo a la cual pertenecen.

En Nota 10 se discuten las bases y supuestos a partir de los cuales ha sido determinado el valor del uso de la Red de distribución.

(b) Activos y pasivos por impuesto a la renta diferido

La Sociedad reconoce los efectos por impuesto diferido basado en estimaciones y suposiciones sobre la forma de realización y cancelación, respectivamente, de sus activos y pasivos.

Cambios en dichas estimaciones y supuestos podrían modificar en forma significativa, en el período en que dichas modificaciones se produzcan, los saldos por activos y pasivos por impuesto diferido contabilizados.

NOTA 5 - POSICION EN MONEDAS EXTRANJERAS

Los estados contables incluyen los siguientes saldos en monedas diferentes al peso uruguayo, moneda funcional de la Sociedad:

	31.12.2013		31.12.2012	
	US$	Total equivalentes $	US$	Total equivalentes $
Activo corriente				
Disponibilidades	100.446	2.151.946	152.139	2.951.642
Créditos por ventas	18.331	392.734	65.135	1.263.681
Otros créditos	23.570	504.959	4.918	95.420
TOTAL ACTIVO	**142.347**	**3.049.639**	**222.192**	**4.310.743**
Pasivo corriente				
Deudas comerciales	(586.914)	(12.574.037)	(509.401)	(9.882.881)
Deudas financieras	(12.657)	(271.171)	(22.983)	(445.889)
Deudas diversas	(244.463)	(5.237.375)	-	-
Total Pasivo corriente	**(844.034)**	**(18.082.583)**	**(532.384)**	**(10.328.770)**
Pasivo no corriente				
Deudas financieras	(5.194)	(111.285)	(17.050)	(330.780)
Total Pasivo no corriente	**(5.194)**	**(111.285)**	**(17.050)**	**(330.780)**
TOTAL PASIVO	**(849.228)**	**(18.193.868)**	**(549.434)**	**(10.659.550)**
Posición Neta	**(706.881)**	**(15.144.229)**	**(327.242)**	**(6.348.807)**

pwc
Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

NOTA 6 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Los saldos de instrumentos financieros, clasificados por categoría, al cierre del ejercicio se discriminan como sigue:

Al 31 de diciembre de 2013:

	Activos/Pasivos a valores razonables con cambios en resultados	Préstamos y cuentas por cobrar	Activos mantenidos hasta su vencimiento	Activos financieros disponibles para la venta	Pasivos a costo amortizado	Total
Activos						
Disponibilidades	-	6.653.487	-	-	-	6.653.487
Créditos por ventas	-	17.454.454	-	-	-	17.454.454
Otros créditos	-	2.456.245	-	-	-	2.456.245
Total	-	26.564.186	-	-	-	26.564.186
Pasivos						
Deudas:						
Comerciales	-	-	-	-	19.361.152	19.361.152
Financieras	-	-	-	-	382.456	382.456
Diversas	-	-	-	-	5.249.353	5.249.353
Total	-	-	-	-	24.992.961	24.992.961

Al 31 de diciembre de 2012:

	Activos/Pasivos a valores razonables con cambios en resultados	Préstamos y cuentas por cobrar	Activos mantenidos hasta su vencimiento	Activos financieros disponibles para la venta	Pasivos a costo amortizado	Total
Activos						
Disponibilidades	-	18.223.952	-	-	-	18.223.952
Créditos por ventas	-	15.838.213	-	-	-	15.838.213
Otros créditos	-	2.072.095	-	-	-	2.072.095
Total	-	36.134.260	-	-	-	36.134.260
Pasivos						
Deudas:						
Comerciales	-	-	-	-	16.421.848	16.421.848
Financieras	-	-	-	-	776.669	776.669
Diversas	-	-	-	-	203.045	203.045
Total	-	-	-	-	17.401.562	17.401.562

pwc
Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

NOTA 7 - DEUDORES POR VENTAS Y OTROS CREDITOS

7.1 Deudores por ventas

a. Composición

	31.12.2013	31.12.2012
Corriente		
Deudores simples plaza	15.600.457	17.563.223
Deudores documentados	2.828.026	2.474.528
	18.428.483	20.037.751
Menos: Previsión para deudores incobrables	(974.029)	(4.199.538)
	17.454.454	15.838.213

b. Previsión para deudores incobrables

	31.12.2013	31.12.2012
Saldos al inicio	4.199.538	3.925.297
Constitución del ejercicio	394.229	336.699
Castigos	(3.842.077)	-
Diferencia de cambio	222.339	(62.458)
Saldos al cierre	974.029	4.199.538

7.2 Otros créditos

	31.12.2013	31.12.2012
Corriente		
Créditos fiscales	3.476.891	2.756.160
Partes relacionadas (Nota 18)	180.380	425.961
Anticipos a proveedores	253.801	253.034
Deudores varios	2.275.865	1.646.134
	6.186.937	5.081.289
No Corriente		
Créditos fiscales	25.832.338	27.401.467
	25.832.338	27.401.467



Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

NOTA 8 - BIENES DE CAMBIO

8.1 Composición

	31.12.2013	31.12.2012
Corriente		
Mercaderías de reventa	2.284.139	2.224.525
Menos: Previsión por desvalorización	(451.633)	(781.563)
	1.832.506	1.442.962

8.2 Evolución de la previsión por desvalorización:

	31.12.2013	31.12.2012
Saldos al inicio	781.563	1.000.902
Utilización del ejercicio	(329.930)	(219.339)
Diferencia de cambio	-	-
Saldos al cierre	451.633	781.563

NOTA 9 - BIENES DE USO

9.1 La evolución de los saldos de bienes de uso durante el ejercicio se expone en el Anexo a los presentes estados contables.

9.2 Las amortizaciones de bienes de uso por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2013 ascendieron a $ 1.480.900 (2012: $ 1.271.286) y fueron imputados a Gastos de administración y ventas.

Los gastos por arrendamiento por $ 2.687.707 (2012: $ 2.177.223) relacionados con los arrendamientos de inmuebles se incluyen en Gastos de administración y ventas.

NOTA 10 - INTANGIBLES

10.1 La evolución de los saldos de intangibles durante el ejercicio se expone en el Anexo a los presentes estados contables.

10.2 Las amortizaciones de intangibles por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2013 ascendieron a $ 31.866.963 (2012: $ 30.471.877) y fueron imputados $ 30.995.561 (2012: $ 30.016.992) al Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados y $ 871.402 (2012: $ 454.885 a Gastos de administración y ventas).



Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

10.3 Pérdidas y reversión de pérdidas por deterioro – Red de distribución

i) Al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 no se mantienen reconocidas pérdidas por deterioro sobre la Red de distribución. Las mismas fueron reversadas en su totalidad en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.

ii) A los efectos del análisis de deterioro del activo intangible, mediante el cálculo de su valor recuperable, se han utilizado proyecciones de flujos de efectivo antes de impuestos para el período remanente hasta la finalización de la concesión (año 2032), basadas en presupuestos aprobadas por la Gerencia. Las proyecciones de crecimiento no superan el crecimiento de largo plazo esperado del negocio.

iii) Los supuestos claves en los que se basaron las proyecciones fueron:

	2013	2012
	%	%
- margen bruto (1)	20	19
- tasa de crecimiento en ingresos (2)	12	12
- tasa de descuento antes de impuestos (3)	7.3	9.9

(1) Margen bruto presupuestado.
(2) Tasa ponderada de crecimiento promedio anual utilizada.
(3) Tasa de descuento antes de impuestos aplicada a las proyecciones de los flujos de efectivo.

iv) La Sociedad estima la tasa de crecimiento en ingresos, en base a la experiencia pasada y a las expectativas de evolución del mercado. El plan de negocio elaborado tiene como supuesto que a mediados del año 2016 quedará en funcionamiento una planta regasificadora, lo que hace suponer que el negocio tendrá un crecimiento sostenido a partir de esa fecha. También supone que con la planta regasificadora el precio del gas tendrá mayor competitividad que en la actualidad, lo que le permitiría a la Sociedad crecer también en el mercado de clientes liberados. Las tasas de descuento usadas son antes del impuestos y reflejan los riesgos específicos relativos a la industria; esta tasa es la que utiliza el grupo Petrobrás para sus negocios en Uruguay, teniendo en cuenta el riesgo país y el riesgo de la industria de gas.

NOTA 11 - DEUDAS COMERCIALES

Composición:

	31.12.2013	31.12.2012
Corriente		
Proveedores plaza	7.019.947	6.498.946
Proveedores del exterior	528.471	-
Partes relacionadas (Nota 18)	11.812.734	9.922.902
	19.361.152	16.421.848

pwc
Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

NOTA 12- DEUDAS FINANCIERAS

12.1 Composición:

	31.12.2013		
	Menor a 1 año	**1 año a 3 años**	**Total**
Acreedores bancarios por leasing	271.171	111.285	382.456
	271.171	111.285	382.456

	31.12.2012		
	Menor a 1 año	**1 año a 3 años**	**Total**
Acreedores bancarios por leasing	445.889	330.780	776.669
	445.889	330.780	776.669

12.2 Obligaciones por arrendamientos financieros

Las obligaciones por arrendamientos financieros se encuentran efectivamente garantizadas debido a que los derechos de propiedad sobre el activo revierten al arrendador en caso de incumplimiento.

	31.12.2013	**31.12.2012**
Obligaciones por arrendamientos financieros – pagos mínimos de arrendamiento		
Hasta 1 año	283.672	349.152
Mayor a 1 año hasta 3 años	114.391	427.378

NOTA 13 - DEUDAS DIVERSAS

Composición:

	31.12.2013	**31.12.2012**
Corriente		
Retribuciones al personal	5.429.805	2.769.291
Acreedores por cargas sociales	1.889.097	1.467.666
Otras deudas	5.249.353	203.046
	12.568.255	4.440.003



Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

NOTA 14 - IMPUESTO A LA RENTA

14.1 Componentes del gasto por impuesto a la renta

	31.12.2013	31.12.2012
Gasto por impuesto corriente		
Gasto/(ingreso)	89.620	82.300
Impuesto diferido		
Gasto/(ingreso) por origen y reversión de diferencias	-	-
Gasto/(ingreso)	-	-
Total impuesto a la renta	89.620	82.300

14.2 Conciliación del gasto por impuesto a la renta y la utilidad contable

	31.12.2013	31.12.2012
Resultado antes de impuesto a la renta	(76.718.917)	(62.528.972)
Impuesto a la renta según la tasa aplicable	(19.179.729)	(15.632.243)
Gastos no admitidos	678.904	638.863
Ajuste por inflación fiscal	(1.398.598)	(568.135)
Pérdidas fiscales sobre las que no se reconocen activos por impuesto diferido	19.894.140	12.726.444
Otros ajustes	94.903	2.917.371
Tasa y gasto/(ingreso) por impuesto a la renta	89.620	82.300

14.3 Activos y pasivos por impuesto diferido

La Sociedad no presenta diferencias temporarias imponibles significativas al 31 de diciembre de 2013 y 2012.

pwc
Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

Se reconocen activos por impuesto a la renta diferido sobre diferencias temporarias deducibles y sobre las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores en la medida que resulte probable la realización del correspondiente beneficio fiscal mediante la generación de futuras utilidades fiscales. La Sociedad no reconoció activos por impuesto diferido de $ 103 millones (2012:$ 101 millones) sobre diferencias temporarias deducibles generadas sustancialmente por los bienes de uso e intangibles por $ 97 millones (2012: $ 83 millones) y por las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores que ascienden a $ 314 millones (2012: $ 316 millones). La composición de las pérdidas fiscales, por año, es la siguiente:

Pérdidas fiscales $	Fecha de generación	Fecha de expiración
76.267.952	2010	2015
82.781.598	2011	2016
71.693.402	2012	2017
83.817.771	2013	2018
314.560.723		

NOTA 15 - PATRIMONIO

15.1 Aportes de propietarios

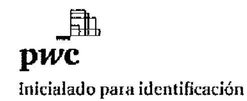
El capital social de la Sociedad al 31 de diciembre de 2013 asciende a la suma de $ 1.000.000.000 ($ 1.000.000.000 al 31 de diciembre de 2012), y está representado por títulos de una o más acciones nominativas endosables de valor nominal $1 (un peso uruguayo) cada una. Las acciones se dividen en tres series de acciones ordinarias con derecho a un voto cada una.

Con fecha 31 de octubre de 2013 la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad aprobó una modificación de los estatutos sociales por medio de la cual incrementó el capital social a $ 1.300.000.000. A la fecha dicha reforma de estatutos se encuentra en trámite de inscripción y publicación.

El capital integrado asciende a $ 979.842.481 al 31 de diciembre de 2013 y 2012.

a. Con fecha 31 de octubre de 2013 la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas decidió:

- Aumentar el capital integrado mediante la realización de nuevos aportes por la suma de US$ 2.695.000, que al tipo de cambio interbancario comprador correspondiente al 30 de octubre de 2013 de US$ 1 = $ 21,504, son equivalentes a $ 57.953.280. Los referidos aportes, y hasta tanto no se complete el trámite de inscripción y publicación de la modificación de los estatutos sociales que incrementa el capital social de la Sociedad, se exponen en la cuenta Aportes a capitalizar.



CONECTA S.A.

b. Con fecha 27 de enero de 2012 la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas decidió:

- Aumentar el capital integrado de la Sociedad, mediante la capitalización de aportes de fondos en efectivo efectuados por los accionistas de la Sociedad, por la suma de US$ 1.102.031, equivalentes a $ 21.625.154.
- Capitalizar Ajustes al patrimonio por la suma de $ 21.598.700, a prorrata de sus participaciones en el capital de la Sociedad.

c. Con fecha 29 de junio de 2012 la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas decidió:

- Aumentar el capital integrado mediante la realización de nuevos aportes por la suma de US$ 1.102.031, que al tipo de cambio interbancario comprador correspondiente al 28 de junio de 2012 de US$ 1 = $ 22,102, son equivalentes a $ 24.357.089.

- Capitalizar rubros patrimoniales de capitalización obligatoria por la suma de $ 16.322.691.

d. Con fecha 16 de octubre de 2012 la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas decidió:

- Aumentar el capital integrado mediante la realización de nuevos aportes por la suma de US$ 1.700.000, que al tipo de cambio interbancario comprador correspondiente al 12 de octubre de 2012 de US$ 1 = $ 20,024, son equivalentes a $ 34.040.800.

La estructura del capital accionario de la Sociedad al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

Accionista	Serie	Participación en la Serie	Participación en el Capital Total
PUSO	A	100%	30%
PUSAI	B	100%	25%
ANCAP	C	100%	45%

15.2 Ajustes al patrimonio

Los Ajustes al patrimonio incluyen, hasta el 31 de diciembre de 2011, la reexpresión de los aportes de propietarios y del propio rubro en moneda de cierre.


pwc
Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

NOTA 16 - COSTO DE LOS BIENES VENDIDOS Y SERVICIOS PRESTADOS

16.1 Composición

	31.12.2013	31.12.2012
Compras de gas (Nota 18)	181.297.607	156.093.374
Amortización, Red de distribución, otros intangibles y resultado por deterioro (Nota 16.2)	30.995.561	30.016.992
Canon MIEM (Nota 20)	6.006.614	6.075.000
Otros costos	2.538.739	1.432.123
	220.838.521	193.617.489

16.2 Amortización Red de distribución, otros intangibles y resultado por deterioro

	31.12.2013	31.12.2012
Amortización Red de distribución (Nota 10.2)	29.967.220	28.988.651
Amortización de otros bienes (Nota 10.2)	1.028.341	1.028.341
Reversión cargo por deterioro (Nota 10.3)	-	-
	30.995.561	30.016.992

NOTA 17 - GASTOS POR REMUNERACIONES Y BENEFICIOS DEL PERSONAL

	31.12.2013	31.12.2012
Remuneraciones	47.709.378	40.246.849
Contribuciones a la seguridad social	4.991.644	3.656.038
Menos: Atribuidos a la Red de distribución	(1.624.841)	(1.421.369)
	51.076.181	42.481.518

Del total de gastos de personal, $ 1.624.841 ($ 1.421.369 al 31 de diciembre de 2012) fueron considerados como parte del costo de la Red de distribución, y los restantes $ 51.076.181 ($ 42.481.518 al 31 de diciembre de 2012), se incluyen como Gastos de administración y ventas.

El número promedio de empleados durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 fue de 39 personas (34 personas al 31 de diciembre de 2012).



pwc
Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

NOTA 18 - OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

La Sociedad es controlada por entidades del grupo Petrobrás al 31 de diciembre de 2013 y 2012. En Nota 1 se detalla la estructura de propiedad del capital de la Sociedad.

Las siguientes transacciones fueron efectuadas entre partes relacionadas durante el ejercicio:

i) Compras de productos y servicios

	31.12.2013	31.12.2012
Compras de gas natural (Nota 23):		
Distribuidora de Gas de Montevideo S.A.	128.227.310	109.530.617
ANCAP	52.446.358	45.995.529
	180.673.668	155.526.146
Honorarios, asistencia técnica y gastos facturados por:		
PUSO	3.251.817	2.405.625
Honorarios, asistencia técnica y gastos facturados a:		
PUSO	1.335.738	470.570

	31.12.2013	31.12.2012
Intereses perdidos comerciales concedidos por:		
Distribuidora de Gas de Montevideo S.A	-	467.860
ANCAP	-	214.527
	-	682.387
Compras de Combustible a:		
Petrobras Uruguay Distribución S.A.	778.319	824.191
Compras Varios a:		
Petrobras Uruguay Distribución S.A.	18.894	4.473
Distribuidora de Gas de Montevideo S.A.	282.981	-
PUSAI	9.947	-
	311.822	4.473

Los términos y condiciones de las transacciones de compra de gas natural se revelan en Nota 23.

Usualmente los servicios son acordados con las partes relacionadas con base en el costo más un margen de utilidad.

ii) Retribuciones del Directorio y personal gerencial clave

El total de retribuciones del personal clave de la Sociedad correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2013 asciende a $ 19.560.740 (2012: $ 16.768.880).



pwc

Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

iii) Saldos de cierre generados por compraventa de bienes y servicios

	31.12.2013	31.12.2012
Otros créditos (Nota 7)		
PUSO	180.380	425.961
	180.380	425.961
Deudas comerciales (Nota 11)		
Distribuidora de Gas de Montevideo S.A.	7.435.435	6.633.189
PUSO	316.261	238.004
ANCAP	3.967.316	2.982.299
Petrobras Uruguay Distribución S.A.	93.722	69.410
	11.812.734	9.922.902

NOTA 19 - CONTINGENCIAS

19.1 Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emergentes del Contrato de Concesión de distribución de gas por cañería (Nota 20), la Sociedad ha presentado un aval bancario emitido por el BBVA con fecha 26 de diciembre de 2013 y vigencia hasta 28 de setiembre 2014, inclusive, por un monto de hasta US$ 4.000.000; esta garantía fue presentada por Grupo Petrobrás y ANCAP

Al 31 de diciembre de 2012 esta garantía se encontraba constituida de la siguiente forma:

- un aval bancario emitido por el Banco Santander S.A. con fecha 20 de diciembre de 2012 y vigencia de un año, por un monto de hasta US$ 2.200.000, que admite ejecuciones parciales dentro del mencionado límite; esta garantía fue presentada por Grupo Petrobrás.

- con fecha 10 de julio de 2012, ANCAP constituyó ante el MIEM, la cuota parte de la garantía de las obligaciones emergentes del Contrato de Concesión, por US$ 1.800.000, presentando un aval bancario del Banco BBVA, con vencimiento 20/12/2012. Con fecha 10 de enero de 2013 esta garantía fue renovada por parte de ANCAP con vencimiento 20 de diciembre de 2013.

19.2 De acuerdo con las disposiciones de la Ley 18.099 de fecha 24 de enero de 2007 la Sociedad es solidariamente responsable de las obligaciones laborales y de las obligaciones previsionales hacia los trabajadores de los subcontratistas con los que opera en la ejecución de sus actividades.

Al 31 de diciembre de 2013, en base a la información disponible por parte de la Sociedad, no se anticipa que de estas situaciones se deriven efectos patrimoniales significativos para la misma.



pwc
Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

NOTA 20 - CONTRATOS DE CONCESIÓN DE DISTRIBUCION DE GAS POR CAÑERIA

PUSO y PUSAI, accionistas de la Sociedad, fueron adjudicatarios de la Licitación Pública Internacional mediante la cual el Ministerio de Industria, Energía y Minería en representación del Poder Ejecutivo de la República Oriental del Uruguay, otorgó la concesión para construir y explotar sistemas de distribución de gas por cañerías en el Uruguay, con la excepción del Departamento de Montevideo.

En el marco del Pliego de Condiciones de la referida licitación, PUSAI y PUSO, junto con ANCAP, constituyeron Conecta S.A., quien es la concesionaria para la distribución de gas por cañerías en el interior del país y cuyo proyecto de inversión fue declarado de interés nacional según resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de setiembre de 2000.

En el marco de este régimen, la Sociedad tiene la obligación de desarrollar una red de distribución bajo las condiciones establecidas en el referido Pliego, que deberá cubrir por lo menos diez departamentos, y deberá prestar el servicio de distribución de gas a clientes residenciales, comerciales, administrativos e industriales, en régimen de exclusividad, de acuerdo con sistema de tarifas fijado y bajo las regulaciones y contralor de la autoridad reguladora. El acuerdo establece, entre otras obligaciones, la realización de un plan de inversiones mínimas, el pago de un canon fijo anual y el cumplimiento de ciertas metas de usuarios potenciales comprometidos (Nota 22).

NOTA 21 - INCREMENTO DE LA TARIFA

Durante los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, se produjo un incremento en el precio de compra del gas, debido al aumento de las retenciones efectuadas por parte del gobierno argentino. Este incremento no fue traspasado a tarifas durante los respectivos ejercicios, dado que los mecanismos de ajuste de la misma, no lo permitieron.

Por los cargos del año 2012, fue presentada al MIEM, junto con la solicitud de cambio tarifario, los cargos a ser tenidos en cuenta para dicho recupero durante el año 2013. El importe a ser recuperado es de aproximadamente US$ 176.000. El MIEM autorizó el pasaje a tarifa de estos cargos, a partir de enero de 2014.

Estos recuperos son contabilizados en el ejercicio en que se facturan a clientes.



Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

NOTA 22 - CONTRATO DE CONCESIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE GAS POR CAÑERIA – CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE USUARIOS POTENCIALES COMPROMETIDOS

Según el contrato de concesión vigente y sus adendas posteriores, la Sociedad tiene establecido un calendario previsto de declaración de UPC (usuarios potenciales comprometidos). Esto significa que la Sociedad, debe ir declarando zonas a las que se compromete a brindar el servicio, cuando los clientes lo soliciten.

Esta cantidad de UPC implica que la Sociedad obligatoriamente debe ingresar a nuevas áreas pobladas fuera de la órbita del gasoducto que se extiende por Ruta 1, obligándose a dar servicio en ciudades donde hay que llegar con sistemas aislados de abastecimiento debiendo para ello realizar inversiones, que se estima no recuperables en el plazo de la concesión previsto.

Al 31 de diciembre de 2012 la Sociedad, según el calendario mencionado, debía declarar 252.000 UPC y llegar a 10 departamentos del interior del país. Esto significaría incrementar las UPC en 113.248, y llegar a 6 ciudades más de donde se encontraba presente de 6 departamentos diferentes y adicionales a los 4 departamentos donde operaba.

Por lo expuesto, al 31 de diciembre de 2012, la Sociedad estaba incumpliendo esta obligación contractual y se encontraba expuesta a la posibilidad del cobro de multas por incumplimiento, las que se estiman en US$ 100 por cada UPC no declarada.

Con fecha 14 de junio 2012 la Sociedad recibió una notificación del MIEM en la que se informa que visto el contexto de revisión integral del contrato de concesión existente entre el gobierno uruguayo y la Sociedad, la situación planteada en relación con las UPC formará parte del análisis integral que el MIEM se encuentra realizando en el marco de una necesaria redefinición de las obligaciones de la empresa distribuidora.

Para el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2013 el contrato de concesión vigente y sus adendas posteriores no establecen obligaciones adicionales a las previstas para el 31 de diciembre de 2012.

Tomando en cuenta lo expuesto y las gestiones realizadas por la Dirección de la Sociedad, se entiende que se logrará una adecuación razonable del contrato de concesión por lo que no serían aplicables multas por incumplimiento mencionadas anteriormente. Por lo tanto, al 31 de diciembre de 2013 y de 2012 no se han registrado provisiones por estos conceptos.



Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

NOTA 23 - CONTRATOS DE SUMINISTRO DE GAS Y ASISTENCIA RECIPROCA

23.1 Con fecha 1 de abril de 2008 la Sociedad y DGM suscribieron un contrato de aprovisionamiento de gas y de asistencia recíproca. En el marco de este acuerdo, DGM se comprometió al suministro de gas natural a la Sociedad y la Sociedad al suministro de gas GLP-aire a DGM, y ambas entidades de comprometieron a brindarse asistencia recíproca.

De acuerdo con las condiciones contractuales establecidas, el suministro de gas natural de DGM a la Sociedad estará sujeto a las limitaciones y restricciones que impongan las regulaciones emitidas por la República Argentina y la República Oriental del Uruguay que afecten la disponibilidad o transporte del gas, tendrá un volumen máximo de 100.000 metros cúbicos diarios y su precio será equivalente a la totalidad de sus costos de adquisición para DGM más un margen fijo por metro cúbico. DGM trasladará a la Sociedad todos los gastos, costos, tributos o cargos, actuales o futuros, que deba afrontar para hacer efectivo el suministro comprometido.

El plazo de este contrato fue establecido en un año, luego de transcurrido el cual continuará vigente por plazo indeterminado, salvo notificación previa, en cualquier momento, de cualquiera de las partes con una antelación mínima de 30 días.

23.2 Con fecha 12 de octubre de 2010 la Sociedad y ANCAP suscribieron un contrato de aprovisionamiento de gas natural proveniente de cuencas productoras argentinas.

De acuerdo con las condiciones contractuales establecidas, el suministro de gas natural de ANCAP a la Sociedad estará sujeto a la capacidad de transporte en el sistema uruguayo y en el sistema argentino, y a las limitaciones y restricciones que impongan las regulaciones emitidas por la República Argentina y la República Oriental del Uruguay que afecten la disponibilidad o transporte del gas. Las entregas de gas en el marco de este contrato serán de un volumen máximo de 84.100 metros cúbicos diarios y su precio será determinado por ANCAP en base al precio de gas en frontera fijado por los proveedores, los costos de transporte en territorio uruguayo, y los recargos, impuestos, tasas y otros conceptos que pudiera corresponder.

El plazo de este contrato fue establecido en un año, a partir del 1 de abril de 2010, renovable de común acuerdo entre las partes por períodos anuales.



pwc
Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

NOTA 24 - CONTEXTO OPERACIONAL Y SITUACIÓN ECONOMICA DE LA SOCIEDAD

La demanda de gas natural de la Sociedad se continúa abasteciendo exclusivamente de gas natural proveniente de la República Argentina, a través del contrato de suministro suscripto con DGM y con ANCAP (Nota 23).

En la República Argentina continúan existiendo limitaciones de capacidad de gas natural disponible y de transporte de gas natural por gasoductos, especialmente para la exportación. Además de estas circunstancias de hecho y de mercado, restricciones regulatorias y normativas han restringido las posibilidades de la Sociedad de lograr mejoras en sus acuerdos de aprovisionamiento de este recurso.

El conjunto de estas condiciones, que han generado una limitada disponibilidad de gas natural y un significativo incremento en sus costos de importación, han venido afectando fuertemente la situación de rentabilidad de la Sociedad, que ha registrado pérdidas significativas en los últimos ejercicios, y ha generado importantes efectos sobre el valor contabilizado de las inversiones realizadas.

Como se expone en Nota 3.2, debido a estas circunstancias, las operaciones y estructura de capital de la Sociedad en los últimos ejercicios se ha venido sustentando en el continuo aporte de capital de sus accionistas.

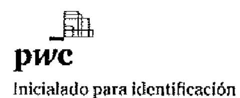
Los estados contables han sido preparados asumiendo que la Sociedad continuará como negocio en marcha. Los planes de los socios de la Sociedad y de la administración de ella, es sustentarla financieramente, hacer los aportes de capital que sean necesarios para desarrollar y ampliar las operaciones de su giro, tanto en el corto como en el largo plazo. Por tanto, los presentes estados contables no incluyen ningún ajuste que pudiere resultar de la presente situación.

NOTA 25 - FIDEICOMISO URUGUAYO DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

25.1 Con fecha 22 de marzo de 2012 el Poder Ejecutivo dictó el Decreto N° 86/012 por el cual aprobó la constitución del Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética (FUDAEE). Dicho Decreto estableció la obligación de la Sociedad de aportar anualmente al FUDAEE el 0,13% del total de ventas de energéticos al consumidor final o intermediario, neto de impuestos, y excluidas las ventas a otros prestadores cuando se realiza para la producción del respectivo energético.

25.2 Los aportes realizados por la Sociedad en el ejercicio 2013 fueron $ 248.946. Los aportes realizados por la Sociedad desde el mes de abril de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012, los cuales fueron realizados en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en esta norma, totalizan $ 208.265.

25.3 Con fecha 23 de enero de 2013 FUDAEE comunicó a la Sociedad un cambio en la base de liquidación del referido aporte que implicó la realización de aportes adicionales por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2012 de un total de $ 7.266.

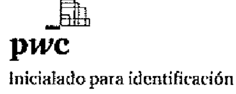


CONECTA S.A.

Con fecha 8 de noviembre de 2013 FUDAEE comunicó a la Sociedad que, de acuerdo al Artículo 13 del Decreto Nº 86/012 reglamentario de la Ley 18.597, los aportes realizados hasta la fecha exceden los mínimos requeridos, y no deberían realizarse nuevos aportes hasta que sea nuevamente notificada por FUDAEE.

NOTA 26 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

A la fecha de emisión de los presentes estados contables no se han producido hechos posteriores que puedan afectar la Sociedad en forma significativa.



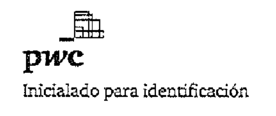
Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

Anexo
Página 1

CUADRO DE BIENES DE USO E INTANGIBLES - AMORTIZACIONES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DICIEMBRE DE 2013
En Pesos Uruguayos

	Valores brutos					Amortización y pérdidas por deterioro					
	Saldos al 1.1.2013	Altas	Bajas	Transferen-cias	Saldos al 31.12.2013	Saldos al 1.1.2013	Deterioro	Bajas	Amortización	Saldos al 31.12.2013	Valor neto 31.12.2013
Bienes de Uso											
Mejoras en inmuebles arrendados	11.372.976	3.271.396	-	-	14.644.372	10.569.698	-	-	620.009	11.189.707	3.454.665
Equipos de comunicación	3.438.375	-	-	-	3.438.375	3.173.962	-	-	101.938	3.275.900	162.475
Herramientas	8.522.405	627.873	-	-	9.150.278	8.241.450	-	-	136.336	8.377.786	772.492
Equipamiento de oficina	8.671.763	48.165	-	-	8.719.928	8.505.910	-	-	56.630	8.562.540	157.388
Vehículos	2.672.596	355.178	568.259	-	2.459.515	2.672.596	-	568.259	41.437	2.145.774	313.741
Vehículos en leasing	3.151.478	-	-	-	3.151 478	1.668.880	-	-	488.161	2.157.041	994.437
Programas informáticos	14.303.034	-	-	-	14.303.034	14.220.696	-	-	36.389	14.257.085	45.949
Materiales construcción red	5.970.044	6.461.338	386.566	(6.512.587)	5.532 229	-	-	-	-	-	5.532.229
Bienes de uso en trámite	-	495.300	-	-	495.300	-	-	-	-	-	495.300
Total Bienes de Uso	58.102.671	11.259.250	954.825	(6.512.587)	61.894.509	49.053.192	-	568.259	1.480.900	49.965.833	11.928.676
Intangibles											
Sistemas informáticos	21.673.239	974.603	-	-	22.647.842	21.166.280	-	-	871.402	22.037.682	610.160
Red de distribución	905.543.381	13.642	-	30.514.353	936.071.376	310.532.015	-	-	29.967.220	340.499.235	595.572.141
Obras en curso	779.415	23.333.181	-	(24.001.766)	110.830	-	-	-	-	-	110.830
Red de distribución - Instalaciones internas	5.141.705	-	-	-	5.141.705	2.361.467	-	-	1.028.341	3.389.808	1.751.897
Total Intangibles	933.137.740	24.321.426	-	6.512.587	963.971.753	334.059.762	-	-	31.866.963	365.926.725	598.045.028

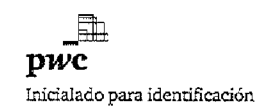


CONECTA S.A.

Anexo
Página 2

CUADRO DE BIENES DE USO E INTANGIBLES - AMORTIZACIONES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DICIEMBRE DE 2013
En Pesos Uruguayos

	Valores brutos					Amortizaciones y pérdidas por deterioro					
	Saldos al 1.1.2012	Altas	Bajas	Transferen-cias	Saldos al 31.12.2012	Saldos al 1.1.2012	Deterioro	Bajas	Amortizaciones	Saldos al 31.12.2012	Valor neto 31.12.2012
Bienes de Uso											
Mejoras en inmuebles arrendados	11.371.715	1.261	-	-	11.372.976	10.014.126	-	-	555.572	10.569.698	803.278
Equipos de computación	3.438.375	-	-	-	3.438.375	3.072.024	-	-	101.938	3.173.962	264.413
Herramientas	8.456.296	66.109	-	-	8.522.405	8.164.099	-	-	77.351	8.241.450	280.955
Equipamiento de oficina	8 598.294	73.469	-	-	8.671.763	8.445.902	-	-	60.008	8.505.910	165.853
Vehículos	2.672.596	-	-	-	2.672.596	2.672.596	-	-	-	2.672.596	-
Vehículos en leasing	3.657.192	317.089	822.803	-	3.151.478	2.066.940	-	822.803	424.743	1.668.880	1.482.598
Programas informáticos	14.303.034	-	-	-	14.303.034	14.169.022	-	-	51.674	14.220.696	82.338
Materiales construcción red	5.744.937	2.285.374	-	(2.060.267)	5.970.044	-	-	-		-	5.970.044
Total Bienes de Uso	58.242.439	2.743.302	822.803	(2.060.267)	58.102.671	48.604.709	-	822.803	1.271.286	49.053.192	9.049.479
Intangibles											
Sistemas informáticos	21.278.664	394.575	-	-	21.673.239	20.711.395	-	-	454.885	21.166.280	506.959
Red de distribución	885.483.615	100.398	-	19.959.368	905.543.381	281.543.364	-	-	28.988.651	310.532.015	595.011.366
Obras en curso	3.556.417	15.122.099	-	(17.899.101)	779.415	-	-	-	-	-	779.415
Red de distribución - Instalaciones internas	5.141.705	-	-	-	5.141.705	1.333.126	-	-	1.028.341	2.361.467	2.780.238
Total Intangibles	915.460.401	15.617.072	-	2.060.267	933.137.740	303.587.885	-	-	30.471.877	334.059.762	599.077.978





Cementos del Plata S.A.

Informe dirigido al Directorio referente a la auditoría de los estados contables por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

KPMG
21 de febrero de 2014
Este informe contiene 30 páginas



Contenido

Abreviaturas
$ = Pesos Uruguayos
US$ = Dólares Estadounidenses



Dictamen de los Auditores Independientes

Señores del Directorio de
Cementos del Plata S.A.

Hemos auditado los estados contables adjuntos de Cementos del Plata S.A., los que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2013, los correspondientes estados de resultados, de origen y aplicación de fondos y de evolución del patrimonio por el ejercicio anual terminado en esa fecha, sus notas que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas, y anexo.

Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables

La Dirección es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, y del control interno que la administración determinó necesario para permitir la preparación de estados contables libres de errores significativos, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados contables con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los importes y las revelaciones en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados contables, ya sea por fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de riesgos, el auditor considera lo relevante del control interno para la preparación y presentación razonable de los estados contables de la entidad, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.

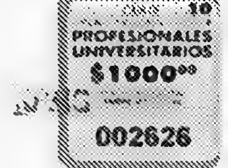


Opinión

En nuestra opinión los referidos estados contables presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Cementos del Plata S.A. al 31 de diciembre de 2013, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay

Montevideo, 21 de febrero de 2014

KPMG





Cr. Alexander Fry
Socio
C.J. y P.P.U. 38.161

Cementos del Plata S.A.
Estados Contables al 31 de diciembre de 2013

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2013

En Pesos Uruguayos

	Nota	Dic-13	Dic-12
ACTIVO			
Activo Corriente			
Disponibilidades	3.9	44.946.999	198.415.442
Inversiones temporarias	5	206.643.453	56.350.040
Créditos por ventas	6	125.704.212	218.840.422
Otros créditos	7	206.129.055	170.637.550
Bienes de cambio	8	16.462.321	11.205.092
Total Activo Corriente		599.886.040	655.448.546
Activo No Corriente			
Bienes de cambio	8	5.990.037	-
Bienes de uso (Anexo)	9	1.223.063.605	939.562.203
Intangibles (Anexo)	9	21.052.634	17.851.191
Inversiones a largo plazo		70.727	80.990
Total Activo No Corriente		1.250.177.003	957.494.384
TOTAL ACTIVO		1.850.063.043	1.612.942.930
PASIVO			
Pasivo Corriente			
Deudas comerciales	10	407.064.283	362.414.262
Deudas diversas	11	758.387.147	442.842.390
Total Pasivo Corriente		1.165.451.430	805.256.652
Pasivo No Corriente			
Impuesto a la renta diferido	14	1.652.764	1.652.764
Total Pasivo No Corriente		1.652.764	1.652.764
TOTAL PASIVO		1.167.104.194	806.909.416
PATRIMONIO	17		
Aportes de propietarios		809.752.938	809.752.938
Ajustes al patrimonio		-	-
Reservas		-	-
Resultados acumulados		(3.719.424)	(1.317.468)
Resultado del ejercicio		(123.074.665)	(2.401.956)
TOTAL PATRIMONIO		682.958.849	806.033.514
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		1.850.063.043	1.612.942.930

El Anexo y las Notas 1 a 18 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Estado de Resultados por el ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2013

En Pesos Uruguayos

	Nota	Dic-13	Dic-12
Ingresos operativos	13.1		
Ventas locales		2.115.873.085	1.868.896.275
Exportaciones		119.577.901	174.907.919
Reintegros por exportaciones		-	8.701
Servicios Prestados		19.891.259	11.915.658
		2.255.342.245	2.055.728.553
Descuentos, bonificaciones y fletes	13.2	(324.412.490)	(314.853.880)
Ingresos operativos netos		**1.930.929.755**	**1.740.874.673**
Costo de los bienes vendidos	13.3	(1.891.995.296)	(1.694.339.400)
Resultado bruto		**38.934.459**	**46.535.273**
Gastos de administración y ventas	13.4		
Gastos de administración		(64.094.585)	(41.819.459)
Gastos de comercialización		(7.438.656)	(5.607.025)
Gastos de estructura		(32.682.147)	-
		(104.215.388)	**(47.426.484)**
Resultados diversos	13.6	**(108.109.206)**	**(2.498.302)**
Resultado operativo		**(173.390.135)**	**(3.389.513)**
Resultados financieros	13.5	**50.793.638**	**1.297.962**
Resultado del ejercicio antes del impuesto a la renta		**(122.596.497)**	**(2.091.551)**
Impuesto a la renta	14	**(478.168)**	**(310.405)**
Resultado del período		**(123.074.665)**	**(2.401.956)**

El Anexo y las Notas 1 a 18 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Cementos del Plata S.A.
Estados Contables al 31 de diciembre de 2013

Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

En Pesos Uruguayos

	Dic-13	Dic-12
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultado del ejercicio	(123.074.665)	(2.401.956)
Ajustes por:		
Impuesto a la renta	478.168	310.405
Amortizaciones	12.214.197	2.019.574
Intereses ganados y otros ingresos financieros	(9.174.186)	(5.407.580)
Variación del valor patrimonial de inversiones a largo plazo	10.263	(1.039)
Resultado por venta de bienes de uso	(186.674)	-
Resultado operativo después de ajustes	**(119.732.897)**	**(5.480.596)**
(Aumento) Disminución de créditos comerciales	93.136.210	(163.866.350)
(Aumento) Disminución de bienes de cambio	(11.247.266)	(6.182.785)
(Aumento) Disminución de otros créditos	(35.491.505)	30.079.037
Aumento (Disminución) de deudas comerciales	44.650.021	253.334.258
Aumento (Disminución) de deudas diversas	315.066.589	238.327.522
Efectivo generado por / (usado en) operaciones	**286.381.152**	**346.211.086**
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	**286.381.152**	**346.211.086**
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Ingreso por venta de bienes de uso	473.338	-
Compras de bienes de uso e intangibles	(299.203.706)	(925.972.379)
Capitalizaciones	-	692.879.417
Intereses cobrados y otros ingresos financieros	9.174.186	5.407.580
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	**(289.556.182)**	**(227.685.382)**
Incremento / (Disminución) neto de efectivo y equivalentes	(3.175.030)	118.525.704
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	254.765.482	136.239.778
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	**251.590.452**	**254.765.482**

El Anexo y las Notas 1 a 18 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Estado de Evolución del Patrimonio por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

En Pesos Uruguayos

	Capital	Ajustes al patrimonio	Reservas	Resultados acumulados	Total
Acciones en Circulación	87.299.478	-	-	-	87.299.478
Corrección monetaria	-	24.549.912	-	-	24.549.912
Reserva legal	-	-	2.357.499	-	2.357.499
Otras reservas	-	-	-	-	-
Resultados no asignados	-	-	-	1.349.164	1.349.164
Saldos al 1 de enero de 2012	**87.299.478**	**24.549.912**	**2.357.499**	**1.349.164**	**115.556.053**
Reexpresión	-	4.016.055	-	46.090	4.062.145
Capitalización	33.636.188	(28.565.967)	(2.357.499)	(2.712.722)	-
Capitalización de pasivos	688.817.272	-	-	-	688.817.272
Resultado del ejercicio	-	-	-	(2.401.956)	(2.401.956)
Saldos al 31 de diciembre de 2012	**809.752.938**	**-**	**-**	**(3.719.424)**	**806.033.514**
Resultado del ejercicio	-	-	-	(123.074.665)	(123.074.665)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	**809.752.938**	**-**	**-**	**(126.794.089)**	**682.958.849**

El Anexo y las Notas 1 a 18 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

ANEXO

Cuadro de Bienes de Uso, intangibles y amortizaciones por el período terminado el 31 de diciembre de 2013

En Pesos Uruguayos

	Costo					Amortización y pérdidas por deterioro				Valor neto	Valor neto
	Saldos iniciales	Altas	Bajas	Reclasificación	Saldos finales	Saldos iniciales	Bajas	Amortizaciones	Saldos finales	Dic-13	Dic-12
Bienes de uso											
Terrenos	23.374.932	-	-	-	23.374.932	-	-	-	-	23.374.932	23.374.932
Inmuebles mejoras	-	-	-	142.177.474	142.177.474	-	-	1.421.775	1.421.775	140.755.699	-
Obras en curso	234.482.450	283.556.968	-	104.508.890	622.548.308	-	-	-	-	622.548.308	234.482.450
Instalaciones	2.207.842	2.033.735	-	6.451.320	10.692.897	337.619	-	428.985	766.604	9.926.293	1.870.223
Vehículos	2.329.394	1.513.859	(857.904)	-	2.985.349	635.231	(571.240)	536.370	600.361	2.384.988	1.694.163
Eq. De Transporte	4.139.082	-	-		4.139.082	999.987	-	827.816	1.827.803	2.311.279	3.139.095
Muebles y útiles	720.750	128.422	-	-	849.172	220.066	-	74.019	294.085	555.087	500.684
Maquinaria y Equipos	37.755	3.198.485	-	128.178.193	131.414.433	-	-	4.714.058	4.714.058	126.700.375	37.755
Eq. de Computación y Lab.	1.084.761	1.643.261	-	123.494	2.851.516	340.283	-	283.641	623.924	2.227.592	744.478
Anticipo compra de bs de uso	673.718.423	-	-	(381.439.371)	292.279.052	-	-	-	-	292.279.052	673.718.423
Total	942.095.389	292.074.730	(857.904)	-	1.233.312.215	2.533.186	(571.240)	8.286.664	10.248.610	1.223.063.605	939.562.203
Intangibles											
Software	13.060.197	7.128.976	-	-	20.189.173	273.382	-	3.927.533	4.200.915	15.988.258	12.786.815
Gastos exploración	5.064.376	-	-	-	5.064.376	-	-	-	-	5.064.376	5.064.376
Total	18.124.573	7.128.976	-	-	25.253.549	273.382	-	3.927.533	4.200.915	21.052.634	17.851.191

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2013

Nota 1 - Naturaleza, actividades y composición de la sociedad

1.1 Naturaleza jurídica

Cementos del Plata S.A. (en adelante "la Sociedad") es una sociedad anónima constituida en Uruguay el día 28 de octubre de 1998. Su domicilio social y fiscal está radicado en Camino Boiso Lanza y Vigía, Montevideo - Uruguay.

Hasta el 9 de enero de 2008 la empresa era propiedad de ANCAP (55% del capital accionario) y de Loma Negra C.I.A.S.A. (45% del capital accionario). En dicha fecha se aprobó el rescate de títulos de acciones de la serie B, en función de la notificación de la venta del 40% del paquete accionario de Cementos del Plata S.A. de Loma Negra C.I.A.S.A. a ANCAP, quedando esta última con una participación del 95% del capital accionario.

En la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2012 se aprobaron capitalizaciones de pasivos con ANCAP y de rubros patrimoniales quedando esta última con una participación de 99,2533% y Loma Negra con el 0,7467% restante (Nota 17).

1.2 Actividad principal

La fecha de inicio de sus actividades es el 18 de enero de 1999.

La actividad principal de la Sociedad es la compra, distribución y comercialización de cementos, clinker y otros productos elaborados por la División Pórtland de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland –ANCAP y la producción y venta de Cal en el Departamento de Treinta y Tres.

Con fecha 10 de diciembre de 1998 la Sociedad celebró con ANCAP un contrato de exclusividad para la compra, distribución y comercialización de los productos elaborados por la División Pórtland de ANCAP en la República Oriental del Uruguay y en la República Argentina. Este contrato prevé diversas obligaciones para la Sociedad en materia de participación de mercado y precios de comercialización.

Con fecha 30 de junio de 2008 la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas aprobó el nuevo contrato de compra, distribución y comercialización entre ANCAP y Cementos del Plata S.A. que reemplazará al contrato firmado el 10 de diciembre de 1998.

Con fecha 16 de junio de 2005 la Sociedad celebró con ANCAP un contrato de operación y mantenimiento, mediante el cual ANCAP cede a Cementos del Plata S.A. Permisos de Exploración Minera, ANCAP realizará a su costo y por cuenta y orden de Cementos del Plata los trabajos de exploración relacionados a los permisos cedidos, todos los gastos y tributos que se deriven de los permisos mineros serán de cargo de ANCAP, quien asume la responsabilidad por la correcta ejecución de los trabajos mineros y será responsable por los daños personales y/o materiales que pueda causar a Cementos del Plata S.A. y/o terceros durante la ejecución de los mismos. Al 31 de diciembre de 2013 se mantienen los permisos de exploración número 1391/88 y 46/02, y las siguientes solicitudes de concesión número 732/08 y 1352/06. Con respecto a los permisos 1482/06 y 2057/06 fueron otorgadas las concesiones y los yacimientos están en proceso de explotación.

Con fecha 22 de marzo de 2013, ANCAP cedió a Cementos del Plata S.A. el Permiso 2057/06, según consta en la Resolución de Dinamige N° 731/13 y en el Acta de Cesión de Derechos N° 311, firmada con fecha 30 de mayo de 2013.

Con fecha 29 de setiembre de 2010 la Sociedad celebró con Compañía de Generación Térmica de Energía Eléctrica (CGTEE), sociedad concesionaria de los servicios de generación térmica de energía eléctrica de Porto Alegre, un contrato para realizar el suministro de cal virgen a ser utilizado en la desulfuración de gases de combustión de UTE Candiota III en el municipio de Candiota, República Federativa de Brasil, el contrato establece cantidades mínimas a ser entregadas. El plazo del contrato es de 10 años pudiéndose prorrogarse por un nuevo período de hasta 10 años más. En la actualidad y durante los primeros dos años de contrato, el producto será adquirido a proveedores del mercado local para su posterior exportación a CGTEE. Paralelamente, la Sociedad está emprendiendo un proceso de construcción de dos Plantas de Cal a efectos de dar cumplimiento con el mencionado contrato. La primera planta comenzó su operación en marzo de 2013 y su producción se comenzó a exportar a partir de julio de 2013. La segunda planta se terminará de construir según se estima en el primer semestre de 2015.

Nota 2 - Bases de preparación de los estados contables

2.1 Bases de preparación

Los estados contables se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, siguiendo lo establecido en los Decretos 103/991, 266/007, 538/009 y 37/010.

El Decreto 103/991 de fecha 27 de febrero de 1991 establece los aspectos de presentación de estados contables uniformes para las sociedades comerciales.

El Decreto 266/007 de fecha 31 julio de 2007 establece la obligatoriedad de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) vigentes y traducidas a idioma español a la fecha de publicación del mencionado decreto, tal como se encuentran publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación, considerando los aspectos de presentación contenidos en el Decreto 103/991.

El Decreto 538/009 de fecha 30 de noviembre de 2009 establece que: a) en los casos en que las normas contables adecuadas requieran la preparación de estados contables consolidados, los emisores deberán presentar además sus estados contables individuales y b) en los estados contables individuales, las inversiones en entidades controladas, en entidades controladas de forma conjunta y en entidades bajo influencia significativa deberán ser valuadas bajo la aplicación del método de la participación establecido en las normas contables adecuadas.

El Decreto 37/010 de fecha 1 de febrero de 2010 establece que en aquellos casos en que las normas sobre presentación de estados contables previstas en el Decreto 103/99, su anexo y modelos, no sean compatibles o consagren soluciones contrarias a las establecidas en los demás decretos antes mencionados, primarán estas últimas. Adicionalmente, establece que las disposiciones de la NIIF 3 – Combinación de negocios declaradas de aplicación obligatoria por el Decreto 266/007 aplican todas aquellas combinaciones de negocios ocurridas al o luego del 1° de enero de 2009.

Las políticas contables aplicadas en los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2013 fueron consistentes.

2.2 Moneda funcional y de presentación

Los estados contables se presentan en Pesos Uruguayos que es la moneda funcional de la Sociedad, considerando que refleja la sustancia económica de los eventos y circunstancias relevantes para ésta.

2.3 Bases de medición y cambios en los niveles de precios

Los presentes estados contables se han preparado utilizando el principio de costo histórico.

2.4 Fecha de aprobación de los estados contables

Los estados contables al 31 de diciembre de 2013 han sido aprobados por el Directorio de la empresa el 21 de febrero de 2014.

2.5 Uso de estimaciones contables y juicios

La preparación de los estados contables requiere por parte de la dirección de la empresa la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios y supuestos en el proceso de aplicación de las políticas contables que afectan a los importes de activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de la emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y gastos registrados en el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas.

A pesar de que las estimaciones realizadas por la dirección de la empresa se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2013, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en los estados contables de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios, es reconocido en el ejercicio en que la estimación es modificada y en los ejercicios futuros afectados, o sea se registra en forma prospectiva.

En este sentido, la información relativa a las áreas más significativas en las que la Dirección de la empresa han realizado estimaciones de incertidumbre y juicios críticos en la aplicación de políticas contables y que tienen un mayor efecto sobre el importe reconocido en los estados contables son la previsión para deudores incobrables, las amortizaciones, y el cargo por impuesto a la renta, entre otras estimaciones.

Nota 3 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas

Las políticas contables detalladas a continuación han sido aplicadas de forma consistente en todos los ejercicios presentados en los estados contables.

3.1 Moneda extranjera

Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional mediante la aplicación de los tipos de cambio entre la moneda funcional y la moneda extranjera vigente en las fechas en las que se efectúan las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a Pesos Uruguayos aplicando el tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios se convierten aplicando al costo histórico en moneda extranjera, los tipos de cambio aplicados en la fecha en la que tuvo lugar la transacción. Por último, la conversión a Pesos Uruguayos de los activos no monetarios que se valoran a valor razonable se ha efectuado aplicando el tipo de cambio en la fecha en la que se procedió a su cuantificación.

En la presentación del estado de origen y aplicación de fondos, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se convierten a Pesos Uruguayos aplicando los tipos de cambio existentes en la fecha en la que éstos se produjeron.

Las diferencias que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a Pesos Uruguayos de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados.

Las pérdidas o ganancias por diferencias de cambio relacionadas con activos o pasivos financieros monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen igualmente en resultados.

El siguiente es el detalle de las cotizaciones de las principales monedas extranjeras operadas por la empresa respecto al Peso Uruguayo, el promedio y cierre de los estados contables:

	Promedio		Cierre	
	Dic-13	Dic-12	Dic-13	Dic-12
Dólares Estadounidenses	20,522	20,325	21,424	19,401
Reales	9,314	10,95	8,890	9,326
Euros	27,308	26,22	29,575	25,648
Pesos Argentinos	2,457	3,62	2,164	2,853

3.2 Instrumentos financieros

Instrumentos financieros no derivados

Los instrumentos financieros no derivados incluyen efectivo y equivalente de efectivo, créditos por ventas, otros créditos, deudas comerciales y otras cuentas a pagar.

Los instrumentos financieros no derivados son reconocidos inicialmente al valor razonable más, en el caso de instrumentos que no estén al valor razonable con cambios en resultados, los costos directamente atribuibles a la transacción. Posteriormente al reconocimiento inicial, los instrumentos financieros no derivados son valorizados como se describe a continuación.

El efectivo y equivalente de efectivo, abarcan los saldos de disponibilidades e inversiones temporarias con vencimiento menor a tres meses.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Si la empresa tiene la intención y capacidad de mantener títulos de deuda hasta el vencimiento, éstas son clasificadas como mantenidas hasta el vencimiento. Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento son reconocidas al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro.

Créditos por ventas, otros créditos, deudas comerciales y otras cuentas a pagar

Se valoran al costo amortizado usando el método del tipo de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro.

3.3 Deterioro

Activos financieros

Un activo financiero es revisado a la fecha de cada estado contable para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro de valor. Un activo financiero se considera deteriorado si existe evidencia objetiva indicativa de que uno o más eventos han tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo.

Las pérdidas por deterioro de valor en relación con los activos financieros registrados al costo amortizado son calculadas como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. Las pérdidas por deterioro de valor de los activos financieros disponibles para la venta se calculan por referencia a su valor razonable.

Los activos financieros individualmente significativos se evalúan de forma individual para analizar su deterioro. El resto de los activos financieros se evalúan en grupos que comparten características de riesgo crediticio similares.

Todas las pérdidas por deterioro de valor se reconocen en resultados excepto las correspondientes a los activos financieros disponibles para la venta.

Una pérdida por deterioro de valor se revierte si la reversión puede asignarse a un evento ocurrido con posterioridad al reconocimiento de la pérdida por deterioro de valor. En el caso de activos financieros registrados al costo amortizado y de los disponibles para la venta que son instrumentos de deuda, la reversión se reconoce en resultados.

Activos no financieros

Los valores contables de los activos no financieros de la sociedad, diferentes de impuestos diferidos, son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicio de deterioro. Si algún indicio de deterioro existiera, entonces se estima el valor recuperable del activo.

El importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es estimado como el mayor entre su valor de uso y su valor razonable menos los costos de venta. Para determinar el valor de uso, se descuentan los flujos futuros de efectivo estimados a su valor actual usando un tipo de descuento que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo. A efectos de comprobar el deterioro, los activos se agrupan en el grupo más pequeño de activos que generan flujos de efectivo procedentes del uso continuado que sean independientes de los producidos por otros activos o grupos de activos ("la unidad generadora de efectivo").

Una pérdida por deterioro de valor se reconoce si el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo excede su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen en el Estado de Resultados.

Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en ejercicios anteriores se analizan en cada fecha de balance en busca de indicios de que la pérdida sea menor o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se revierte si ha habido un cambio en las estimaciones empleadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro de valor se revierte sólo en la medida que el importe en libros del activo no exceda el importe en libros que habría resultado, neto de amortización, si no se hubiese reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor.

3.4 Bienes de cambio

Los bienes de cambio fueron valuados al costo de adquisición o producción o valor neto de realización en los casos en que éste fuera menor.

El valor neto de realización es el valor de venta estimado en el curso normal de los negocios, menos los costos estimados de terminación y gastos de venta estimados.

El costo de ventas de los bienes de cambio es calculado utilizando en el método de primeras entradas, primeras salidas (FIFO), e incluye el costo de adquisición de los bienes de cambio, costos de producción o conversión y otros costos incurridos en su traslado a su ubicación y condiciones actuales.

La sociedad utiliza la misma fórmula de costo para todos los inventarios que tienen una misma naturaleza y uso similares.

Los ajustes a valores netos de realización se incluyen en el Costo de los bienes vendidos.

3.5 Bienes de uso

Valuación inicial

Los bienes de uso están presentados al costo, incluyendo los ajustes correspondientes a fin de computar variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de diciembre de 2011, menos la amortización acumulada, y las pérdidas por deterioro cuando corresponde. (Nota 3.3.)

Costos posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costos incurridos que vayan a generar beneficios económicos futuros que se puedan calificar como probables y el importe de los mencionados costos se pueda valorar con fiabilidad. En este sentido, los costos derivados del mantenimiento diario de los bienes de uso se registran en resultados a medida que se incurren.

Las sustituciones de elementos de bienes de uso susceptibles de capitalización suponen la reducción del valor contable de los elementos sustituidos.

Amortizaciones

Las amortizaciones de los bienes de uso se calculan usando porcentajes fijos sobre los valores amortizables, estimados según la vida útil esperada para cada categoría, a partir de la fecha de su incorporación.

La amortización de los bienes de uso se determina mediante la aplicación de las vidas útiles esperadas detalladas a continuación:

- Mejoras: 10 años
- Instalaciones: 10 años
- Vehículos: 5 años
- Muebles y útiles: 10 años
- Equipos de computación: 5 años
- Equipos de transporte 5 años
- Maquinaria 15 años

3.6 Intangibles

Los intangibles están presentados al costo, incluyendo los ajustes correspondientes a fin de computar variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de diciembre de 2011, menos la amortización acumulada, y las pérdidas por deterioro cuando corresponde. (Nota 3.3.)

En este rubro figuran contabilizados las licencias de uso de programas de computación y gastos de exploración de yacimientos. Los costos asociados con el descubrimiento de reservas minerales luego de obtener las licencias de exploración y antes de confirmar la factibilidad técnica y comercial de la extracción, se reconocen como activos y luego se deprecian.

Las amortizaciones de los intangibles se calculan usando porcentajes fijos sobre los valores amortizables calculadas en forma lineal, de acuerdo al tipo de programas, en un plazo de 5 años.

3.7 Impuesto a la renta

El impuesto a la renta sobre los resultados del ejercicio comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto a la renta es reconocido en resultados, excepto que esté relacionado con partidas reconocidas en el patrimonio en cuyo caso se reconoce dentro del patrimonio.

El impuesto corriente es el impuesto a pagar calculado sobre el monto imponible fiscal del resultado del ejercicio, utilizando la tasa del impuesto a la renta vigente a la fecha de cierre de los estados contables y considerando los ajustes por pérdidas fiscales en años anteriores.

El impuesto diferido es calculado utilizando el método del pasivo basado en el estado de situación patrimonial, determinado a partir de las diferencias temporarias entre los importes contables de activos y pasivos y los importes utilizados para fines fiscales. El importe de impuesto diferido calculado es basado en la forma esperada de realización o liquidación de los importes contables de activos y pasivos, utilizando las tasas de impuestos vigentes a la fecha de los estados contables.

Un activo por impuesto diferido es reconocido solamente hasta el importe que es probable que futuras ganancias imponibles estarán disponibles, contra las cuales el activo pueda ser utilizado. Los activos por impuestos diferidos son revisados en cada fecha de balance y son reducidos en la medida que no es probable que los beneficios por impuestos relacionados sean realizados.

Los impuestos a las ganancias adicionales que surjan de la distribución de dividendos son reconocidos en el mismo momento que se reconocen los pasivos destinados a pagar el dividendo relacionado.

3.8 Determinación del patrimonio y de los resultados del ejercicio

Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos se aplicó el principio de lo devengado.

Los ingresos operativos incluyen el importe de los bienes vendidos a terceros y son reconocidos en el Estado de Resultados cuando los riesgos y beneficios significativos asociados a la propiedad de los mismos han sido transferidos al comprador, es probable que se reciban beneficios económicos asociados con la transacción, los costos asociados y las posibles devoluciones de bienes pueden ser estimados con fiabilidad y la empresa no conserva para sí ninguna imputación en la gestión corriente de los bienes vendidos.

Adicionalmente, los ingresos operativos incluyen el ingreso por los servicios prestados a terceros y son reconocidos en el Estado de Resultados en proporción al grado de realización de la transacción a fecha de cierre del ejercicio. El grado de realización es evaluado de acuerdo a estudios del trabajo llevado a cabo.

Los consumos de los bienes de cambio que integran el costo de los bienes vendidos son calculados como se indica en la Nota 3.4.

La amortización de los bienes de uso e intangibles es calculada en base a los criterios establecidos en la Nota 3.5 y 3.6, respectivamente.

El resultado por impuesto a la renta comprende el impuesto corriente y diferido según se indica en la Nota 3.7.

3.9 Definición de fondos

Para la preparación del "Estado de Origen y Aplicación de Fondos" se definió fondos como disponibilidades más inversiones temporarias con vencimiento menor a tres meses.

El siguiente es el detalle de efectivo y equivalentes de efectivo:

	Dic-13	Dic-12
Disponibilidades		
Caja	902.889	770.331
Bancos	44.044.110	197.645.111
Total Disponibilidades	44.946.999	198.415.442
Inversiones temporarias con vencimiento menor a tres meses		
Depósitos bancarios y letras de tesorería	206.643.453	56.350.040
	251.590.452	254.765.482

Nota 4 - Administración de riesgo financiero

4.1 General

Cementos del Plata S.A. está expuesto a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

El Directorio es responsable por establecer y supervisar la estructura de administración de riesgo de la empresa, así como también es responsable por el desarrollo y el monitoreo de la administración del riesgo de la empresa. Este informa regularmente a los Accionistas acerca de sus actividades.

Cementos del Plata S.A. es subsidiaria en forma directa de ANCAP, como se menciona en la Nota 1, y recibe apoyo de su casa matriz en el manejo de las exposiciones a los referidos riesgos.

Las políticas de administración de riesgo son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos que la sociedad enfrenta, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades. La sociedad, a través de sus normas y procedimientos de administración, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo para que todos los empleados comprendan y entiendan sus roles y obligaciones.

4.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la empresa si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar a clientes.

Créditos por ventas y otras cuentas por cobrar

La exposición de la empresa al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada cliente. La Dirección tiene políticas de crédito que permiten monitorear este riesgo en forma continua. La empresa no tiene riesgos significativos de concentración de créditos. La comercialización de sus productos se efectúa a clientes solventes y con adecuada historia de crédito. La Dirección espera un correcto comportamiento crediticio y entiende que los eventuales incumplimientos están cubiertos razonablemente por las previsiones existentes.

La empresa establece una previsión para deterioro de valor que representa su estimación de las pérdidas incurridas en relación con los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. Los principales componentes de esta previsión son un componente de pérdida específico que se relaciona con exposiciones individualmente significativas, y un componente de pérdida colectivo establecido para grupos de activos similares relacionados con pérdidas en las que se ha incurrido pero que aún no se han identificado. La previsión para saldos individualmente no significativos se determina sobre la base de información histórica de estadísticas de pago para activos financieros similares.

4.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la empresa no pueda cumplir con sus obligaciones financieras a medida que vencen. El enfoque de la empresa para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la seguridad de la empresa.

4.4 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en el tipo de cambio, tasas de interés y precios de mercado, afecten los ingresos de la empresa o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

Riesgo de moneda

Este factor se origina en los cambios en los tipos de cambio de las monedas que maneja la empresa, en especial, dólares estadounidenses y reales que afecten las posiciones que mantiene la compañía.

En lo que refiere a otros activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras, la empresa asegura que su exposición neta se mantiene en un nivel aceptable a través de la compra o venta de monedas extranjeras cuando es necesario para afrontar desequilibrios de corto plazo.

Riesgo de tasa de interés

Este factor se origina por los activos y pasivos financieros, asociado a las tasas de interés pactadas.

Este riesgo es monitoreado de forma de mantener la exposición al mismo en niveles aceptables.

Riesgo de precio de mercado

La administración de la empresa monitorea la combinación de instrumentos de deuda y de patrimonio en su cartera de inversión sobre la base de índices de mercado. Las inversiones significativas en la cartera son administradas individualmente y las decisiones de compra y venta son aprobadas por la Dirección de la empresa.

La empresa no suscribe contratos de bienes y servicios sino para satisfacer sus requerimientos de uso y de venta esperados; estos contratos no son compensables.

Administración de capital

La política del Directorio es mantener una base de capital sólida de manera de conservar la confianza de los inversionistas, los acreedores y el mercado, y sustentar el desarrollo futuro del negocio.

El Directorio intenta mantener un equilibrio entre los retornos más altos que puedan obtenerse con mayores niveles de crédito y las ventajas y la seguridad otorgados por una posición de capital sólida.

No hubo cambios en el enfoque de la empresa para la administración de capital durante el año.

Nota 5 - Inversiones temporarias

El detalle de las inversiones es el siguiente:

	Dic-13	Dic-12
Depositos Plazo Fijo moneda nacional	169.026.986	-
Letras de Regulac.Monetaria	37.616.467	56.350.040
	206.643.453	56.350.040

Nota 6 - Créditos por ventas

El detalle de créditos por ventas es el siguiente:

	Dic-13	Dic-12
Corriente		
Deudores simples plaza moneda nacional	87.585.790	87.172.439
Deudores simples plaza moneda extranjera	-	97.779.936
Deudores por exportación moneda extranjera	5.372.783	4.481.021
Cheques diferidos a cobrar moneda nacional	33.377.286	29.452.123
Cheques diferidos a cobrar moneda extranjera	-	98.395
Deudores en gestión judicial moneda nacional	3.781.832	3.940.219
Deudores en gestión judicial moneda extranjera	615.948	557.786
Documentos a cobrar moneda nacional	1.803.008	1.803.008
Deudores por servicios a facturar	-	71.504
	132.536.647	225.356.431
Menos: Previsión para deudores incobrables	(6.832.435)	(6.516.009)
	125.704.212	218.840.422

La evolución de la previsión para deudores incobrables es la siguiente:

	Dic-13	Dic-12
Saldos al inicio	6.516.009	6.732.994
Diferencia de cambio	680.799	169.609
Utilización del ejercicio	(364.373)	(386.594)
Saldos al cierre	6.832.435	6.516.009

La Sociedad concentra sus ventas en el mercado local a barracas, empresas hormigoneras, constructoras y otras vinculadas a la actividad de la construcción.

Nota 7 - Otros créditos

El detalle de otros créditos es el siguiente:

	Dic-13	Dic-12
Corriente		
Anticipos de impuestos	10.202.335	2.914.577
Solicitudes de certificados de reintegro de exportaciones	-	406.426
Créditos fiscales	49.496.047	33.205.492
Varios	1.082.794	2.201.473
Depósitos en garantía	24.436.917	23.028.185
Anticipos proveedores	62.838.452	65.950.161
Certificados y pagos a cuenta DGI	58.072.510	42.931.236
	206.129.055	170.637.550

Nota 8 - Bienes de cambio

El detalle de bienes de cambio es el siguiente:

	Dic-13	Dic-12
Corriente		
Materiales y Envases	1.548.471	11.205.092
Materia Prima	12.252.449	-
Productos Terminados	2.661.401	-
	16.462.321	11.205.092
No Corriente		
Materia Prima	5.990.037	-
	5.990.037	-

Nota 9 - Bienes de uso e intangibles

9.1 Valores de origen y sus amortizaciones

El detalle de los bienes de uso e intangibles se muestra en el Anexo.

9.2 Amortizaciones cargadas a resultados

Las amortizaciones de bienes de uso por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013, ascendieron a $ 8.286.664 ($ 1.551.139 al 31 de diciembre de 2012). Dichas amortizaciones fueron imputadas a gastos de administración y ventas.

Las amortizaciones de intangibles por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013, ascendieron a $ 3.927.533 ($ 468.435 al 31 de diciembre de 2012). Dichas amortizaciones fueron imputadas a gastos de administración y ventas.

Nota 10 - Deudas comerciales

El detalle de deudas comerciales es el siguiente:

	Dic-13	Dic-12
Corriente		
Proveedores simples moneda nacional	277.475.553	336.518.035
Proveedores simples moneda extranjera	125.649.507	22.691.912
Anticipos de clientes moneda nacional	3.796.910	2.835.526
Anticipos de clientes moneda extranjera	42.848	330.399
Provisión gastos de exportación	99.465	38.390
	407.064.283	362.414.262

Nota 11 - Deudas diversas

El detalle de las deudas diversas es el siguiente:

	Dic-13	Dic-12
Corriente		
Provisión Impuesto al Patrimonio	10.159.597	10.159.595
Provisiones por beneficios sociales	3.748.383	2.217.889
Remuneraciones	2.193.623	1.357.012
Acreedores por cargas sociales	1.971.656	2.118.535
IVA / IRPF/ IMEBA retención a pagar	1.268.180	306.157
Deudas fiscales	44.683.446	28.357.805
Partes relacionadas	694.362.262	398.325.397
	758.387.147	442.842.390

Nota 12 - Remuneraciones al personal

Las remuneraciones al personal han sido las siguientes:

	Dic-13	Dic-12
Remuneraciones	46.449.183	27.276.478
Contribuciones a la seguridad social	5.785.593	3.067.926
	52.234.776	30.344.404

El número promedio de empleados durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013 fue de 83 personas (54 personas al 31 de diciembre de 2012).

Del total de gastos, $ 11.544.648 ($ 12.062.062 al 31 de diciembre de 2012) fueron cargados al costo de los bienes vendidos, y los restantes $ 40.690.128 ($ 18.282.342 al 31 de diciembre de 2012) se incluyen como gastos de administración y ventas.

Nota 13 - Información referente a partidas del estado de resultados

13.1 Ingresos operativos

	Dic-13	Dic-12
Ventas locales gravadas	2.053.206.215	1.832.870.370
Fletes	60.534.318	34.333.318
Comisiones por ventas	2.132.552	1.692.587
Ventas al personal	-	-
Ventas locales	**2.115.873.085**	**1.868.896.275**
Exportaciones	79.017.478	123.265.876
Fletes por exportación	40.560.423	51.642.043
Exportaciones	**119.577.901**	**174.907.919**
Reintegros de exportación	**-**	**8.701**
Servicios prestados	**19.891.259**	**11.915.658**
Total ingresos operativos	**2.255.342.245**	**2.055.728.553**

Los reintegros por exportaciones corresponden a la devolución por parte del Estado uruguayo de una porción de los impuestos incluidos en el costo del producto terminado que se exporta. Estos beneficios se aplican a las mercaderías exportadas en función de listados de tasas que publica el Poder Ejecutivo.

El crédito se genera al momento de la exportación, entendiéndose por tal la salida de plaza de los bienes nacionales, o nacionalizados para ser consumidos fuera del territorio aduanero nacional, y se presumirá ocurrida en la fecha del embarque respectivo. Estos beneficios se hacen efectivos mediante la entrega por parte del Estado uruguayo de Certificados de crédito que pueden utilizarse para el pago de tributos administrados por la Dirección General Impositiva o por el Banco de Previsión Social.

Los servicios prestados corresponden a servicios de expedición prestados a ANCAP (ver Nota 16).

13.2 Descuentos, bonificaciones y fletes

Los descuentos y bonificaciones se otorgan a determinados clientes de mercado interno los cuales realizan con la Sociedad transacciones por grandes volúmenes y gran frecuencia de compra. El descuento promedio otorgado corresponde a un 18% (19,5% al 31 de diciembre de 2012) variando de acuerdo a cada cliente.

En dicho rubro se incluyen adicionalmente los fletes de exportación por las ventas C.I.F.

13.3 Costo de los bienes vendidos

El detalle del costo de los bienes vendidos por su naturaleza es el siguiente:

	Dic-13	Dic-12
Compra de cementos, clinker, cal y otros	1.711.243.228	1.535.182.859
Expedición y Fletes	166.756.967	139.099.506
Remuneraciones	11.544.648	12.062.062
Otros	2.450.453	7.994.973
	1.891.995.296	**1.694.339.400**

13.4 Gastos de administración y ventas

	Dic-13	Dic-12
Gastos de administración		
Remuneraciones y cargas sociales	16.121.074	15.594.334
Honorarios profesionales	9.912.917	5.124.209
Impuesto al Patrimonio	9.440.398	10.159.595
Alquileres	1.397.527	952.660
Servicios de Seguridad	2.108.308	1.625.619
Beneficios al personal	1.655.160	498.814
Amortizaciones	12.214.197	2.019.574
Comunicaciones	1.009.268	593.540
Procesamiento de datos	1.957.596	761.279
Movilidad	409.848	491.286
Librería e imprenta	368.848	367.896
Promoción y publicidad	79.081	-
Otros	7.420.363	3.630.653
	64.094.585	41.819.459
Gastos de comercialización		
Remuneraciones y cargas sociales	3.617.375	2.688.008
Honorarios profesionales	37.800	-
Promoción y publicidad	2.295.532	1.880.925
Movilidad	150.879	313.738
Comunicaciones	67.112	54.494
Librería e imprenta	30.695	-
Beneficios al personal	306.465	159.600
Otros	932.798	510.260
	7.438.656	5.607.025
Gastos de estructura		
Remuneraciones y cargas sociales	20.951.679	-
Alquileres	314.273	-
Honorarios profesionales	482.953	-
Movilidad	151.586	-
Librería e imprenta	7.007	-
Otros	8.933.783	-
Comunicaciones	30.027	-
Servicios de seguridad	361.241	-
Beneficios al personal	1.449.598	-
	32.682.147	-
Total gastos administración y ventas	**104.215.388**	**47.426.484**

13.5 Resultados financieros

	Dic-13	Dic-12
Resultado por inversiones temporarias	6.192.686	4.636.396
Intereses ganados - financiación a clientes	2.981.500	771.184
Intereses ganados - saldos bancarios	330.942	561.871
Diferencia de cambio	40.954.763	(4.527.827)
Resultado por exposición a la inflación	-	-
Comisiones y gastos bancarios	(503.002)	(247.193)
Otros	836.749	103.531
	50.793.638	**1.297.962**

13.6 Resultados diversos

	Dic-13	Dic-12
Otros egresos	(7.013.810)	(2.487.512)
Liquidación cumplimiento contrato CGTEE	(100.476.289)	-
Intereses y multas	(619.107)	(10.790)
	(108.109.206)	**(2.498.302)**

Nota 14 - Impuesto a la Renta

14.1 Componentes del impuesto a la renta reconocido en el estado de resultados

	Dic-13	Dic-12
Gasto por impuesto corriente:		
Gasto por impuesto corriente	478.168	-
Impuesto diferido:		
Gasto/(Ingreso) por origen y revisión de diferencias temporarias	-	310.405
Total gasto/(ingreso) por impuesto a la renta del resultados	478.168	310.405

14.2 Reconciliación del gasto por impuesto a la renta y la utilidad contable

	Dic-13		Dic-12	
	%	$	%	$
Resultados antes de impuestos		(122.596.497)		(2.091.551)
Impuesto a la renta según la tasa aplicable	25%	(30.649.124)	25%	(522.888)
Gastos no deducibles	(0%)	81.325	(303%)	6.333.170
Ajuste por inflación	2%	(2.833.611)	60%	(1.244.778)
Otras diferencias netas	(28%)	33.879.578	(7%)	137.519
Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	0%	-	45%	(930.826)
Proyecto de inversión promovido	0%	-	166%	(3.461.792)
Tasa y gasto/(ingreso) por impuesto a la renta	(0%)	478.168	(15%)	310.405

14.3 Impuesto a la Renta Diferido

El correspondiente impuesto a la renta diferido al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, respectivamente, es atribuible a los siguientes conceptos:

	Dic-13	Dic-12
Créditos por venta - Previsión para incobrables	(93.097)	(93.097)
Bienes de uso	513.663	513.663
Anticipo clientes / proveedores	1.232.198	1.232.198
(Activo)/Pasivo neto por impuesto diferido	1.652.764	1.652.764

14.4 Movimientos durante el ejercicio de las diferencias temporarias

	Saldos a Dic-12	Ajuste por inflación	Reconocido en resultados	Saldos a Dic-13
Previsión para deudores incobrables	(93.097)	-	-	(93.097)
Bienes de uso e intangibles	513.663	-	-	513.663
Anticipo clientes / proveedores	1.232.198	-	-	1.232.198
(Activo) / Pasivo neto por impuesto diferido	1.652.764	-	-	1.652.764

	Saldos a Dic-11	Ajuste por inflación	Reconocido en resultados	Saldos a Dic-12
Previsión para deudores incobrables	121.754	-	(214.851)	(93.097)
Bienes de uso e intangibles	175.009	-	338.654	513.663
Anticipo clientes / proveedores	1.045.596	-	186.602	1.232.198
(Activo) / Pasivo neto por impuesto diferido	1.342.359	-	310.405	1.652.764

Nota 15 - Instrumentos financieros

15.1 Riesgo de crédito

Exposición al riesgo de crédito

El valor en libros de los activos financieros representa la exposición máxima al crédito. La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de cierre del ejercicio es la siguiente:

	Nota	Dic-13	Dic-12
Bancos	3.9	44.044.110	197.645.111
Inversiones temporarias	5	206.643.453	56.350.040
Créditos por ventas	6	125.704.212	218.840.422
Otros créditos	7	25.519.711	25.229.658
Inversiones a largo plazo		70.727	80.990
		401.982.213	498.146.221

La exposición máxima al riesgo de crédito de las cuentas por cobrar a la fecha de cierre del ejercicio por región geográfica fue la siguiente:

	Dic-13	Dic-12
Nacional	145.851.140	239.589.059
Países del Mercosur	5.372.783	4.481.021
	151.223.923	244.070.080

La exposición máxima al riesgo de crédito para las cuentes por cobrar a la fecha de cierre del ejercicio por tipo de cliente es la siguiente:

	Dic-13	Dic-12
Clientes plaza	109.526.395	101.173.091
Clientes exterior	5.372.783	4.481.021
Partes relacionadas	36.324.745	138.415.968
	151.223.923	244.070.080

Pérdidas por deterioro

La antigüedad de las cuentas por cobrar a la fecha de cierre del ejercicio es la siguiente:

	Dic-13	Deterioro	Importe neto	Dic-12	Deterioro	Importe neto
Vigentes	147.673.014	-	147.673.014	244.070.080	-	244.070.080
De 0 a 30 días	-	-	-	-	-	-
De 31 a 120 días	3.550.909	-	3.550.909	-	-	-
Más de 180	6.832.435	(6.832.435)	-	6.516.009	(6.516.009)	-
	158.056.358	(6.832.435)	151.223.923	250.586.089	(6.516.009)	244.070.080

La variación en la provisión por deterioro con respecto a las cuentas por cobrar durante el período se incluye en la nota 6.

15.2 Riesgo de liquidez

Los siguientes son los vencimientos contractuales de pasivos financieros, incluyendo los pagos estimados de intereses:

Al 31 de diciembre de 2013

	Importe en libros	Hasta 1 año	1 a 5 años	Más de 5 años
Pasivos financieros				
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	1.165.451.430	1.165.451.430	-	-
	1.165.451.430	1.165.451.430	-	-

Al 31 de diciembre de 2012

	Importe en libros	Hasta 1 año	1 a 5 años	Más de 5 años
Pasivos financieros				
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	805.256.652	805.256.652	-	-
	805.256.652	805.256.652	-	-

15.3 Riesgo de mercado

Riesgo de moneda

Exposición al riesgo de moneda

Este factor se origina en los cambios en los tipos de cambio de las monedas que maneja la empresa, en especial, Dólares Estadounidenses y Reales que afecten las posiciones que mantiene la empresa.

La exposición al riesgo de moneda extranjera basada en valor en libros fue la siguiente:

	Dic-13					Dic-12		
	US$	Reales	Euros	$ Arg	Total equiv. $	US$	Reales	Total equiv. $
Activo								
Activo Corriente								
Disponibilidades	685.329	-	-	1.410	14.685.540	5.779.158	-	112.121.444
Créditos por ventas	119.091	1.793.535	-	-	18.495.932	5.066.181	436.452	102.359.352
Otros créditos	1.789.678	-	-	5.700	38.354.396	1.612.763	-	31.289.215
	2.594.098	1.793.535	-	7.110	71.535.868	12.458.102	436.452	245.770.011
Pasivo								
Deudas comerciales	(1.700.236)	(9.851.016)	(55.721)	-	(125.649.324)	(1.186.429)	(472)	(23.022.311)
Deudas diversas	(12.196.260)	-	-	-	(261.292.673)	(12.196.260)	-	(236.619.639)
	(13.896.496)	(9.851.016)	(55.721)	-	(386.941.997)	(13.382.689)	(472)	(259.641.950)
Posición Neta	(11.302.398)	(8.057.481)	(55.721)	7.110	(315.406.129)	(924.587)	435.980	(13.871.939)

Análisis de sensibilidad

La moneda que origina mayor riesgo es el Dólar estadounidense. El fortalecimiento de un 10% en el Peso Uruguayo contra el Dólar estadounidense al 31 de diciembre de 2013 habría aumentado/(disminuido) el patrimonio y los resultados en los montos que se muestran a continuación.

Este análisis supone que todas las otras variables, particularmente las tasas de interés, se mantienen constantes. El análisis se aplica de la misma manera para el 31 de diciembre de 2012.

	Patrimonio $	Resultados $
31 de diciembre de 2013		
U$S	24.214.257	24.214.257

	Patrimonio $	Resultados $
31 de diciembre de 2012		
U$S	1.793.791	1.793.791

El debilitamiento de un 10% en el Peso Uruguayo contra la moneda mencionada anteriormente al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 habría tenido el efecto opuesto en las monedas mencionadas para los montos indicados arriba, sobre la base de que todas las otras variables se mantienen constantes.

Riesgo de tipo de interés

El detalle de los activos financieros que devengan intereses, presentados de acuerdo con su exposición al riesgo de tasa de interés, detallando las tasas efectivas de interés y su fecha más temprana de modificación, es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2013

	Moneda de origen	Valor en libros	Tasa de interés	Hasta 1 año	Más de 1 año
Activos financieros					
Depósitos Plazo fijo	**Pesos Uruguayos**	169.026.986	6,0%	169.026.986	-
Letras Regulación Monetaria	**Pesos Uruguayos**	37.616.467	7% - 11%	37.616.467	-
Exposición neta activa (pasiva)		206.643.453		206.643.453	-

Al 31 de diciembre de 2012

	Moneda de origen	Valor en libros	Tasa de interés	Hasta 1 año	1 año a 5 años
Activos financieros					
Letras Regulación Monetaria	**Pesos Uruguayos**	56.350.040	8,8%	56.350.040	-
Exposición neta activa (pasiva)		56.350.040		56.350.040	-

Nota 16 - Saldos con partes relacionadas

16.1 Saldos con partes relacionadas

Los saldos con compañías vinculadas son los siguientes:

	Dic-13	Dic-12
Créditos por ventas		
Ancap	36.324.745	138.415.968
Deudas comerciales		
Ancap	108.078.726	240.139.821
Deudas diversas		
Ancap	694.362.262	398.325.397

16.2 Transacciones con partes relacionadas

Las transacciones con compañías vinculadas fueron las siguientes:

	Dic-12	Dic-12
Con ANCAP		
Compras de cemento, portland y otros	1.327.679.344	1.251.605.210
Alquiler de oficinas	1.026.182	1.040.755
Comisiones por ventas	2.102.062	1.692.589
Prestación de servicios de expedición	19.891.259	14.896.929
Servicio de Comedor	793.309	789.202
Venta de Clinker	301.465.166	243.772.568
Promociones	48.740	104
Otros	8.540.542	20.392.772

Con fecha 9 de enero de 2008 se firmó un contrato de exportación y distribución entre ANCAP, Cementos del Plata S.A. y Loma Negra C.I.A.S.A. por el cual a partir del 1 de abril del 2008 la exportación de productos a la República Argentina será realizada directamente por ANCAP y no a través de Cementos del Plata S.A.

16.3 Transacciones con directores de la empresa

Los directores de la empresa no percibieron ningún tipo de remuneración en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 ni en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012.

Nota 17 - Patrimonio

Aportes de Propietarios

El capital integrado de Cementos del Plata S.A. al 31 de diciembre de 2013 asciende a la suma de $ 809.752.938 (809.752.938 al 31 de diciembre de 2012), correspondiéndole a ANCAP 803.706.156 acciones nominativas de valor nominal $ 1 cada una y un certificado provisorio nominativo hasta que se complete el valor nominal de una acción de $ 0,60 y a Loma Negra 6.046.783 acciones nominativas de valor nominal $ 1 cada una y un certificado provisorio nominativo hasta que se complete el valor nominal de una acción de $ 0,40.

Con fecha 28 de junio de 2012 la Asamblea Extraordinaria de Accionistas resolvió aumentar el capital contractual a la suma de $ 2.200.000.000.

El 20 de setiembre de 2012 se culminaron los trámites legales establecidos en la ley 16060, por esa razón en esa fecha el capital contractual es de $ 2.200.000.000.

La composición del capital accionario al 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

Accionistas	Serie	Capital social	Capital Integrado
ANCAP	Serie A	2.090.000.000	803.706.154,6
Grupo Loma Negra	Serie B	110.000.000	6.046.783,4
Total	Total	2.200.000.000	809.752.938,0

La composición del capital accionario al 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

Accionistas	Serie	Capital social	Capital Integrado
ANCAP	Serie A	2.090.000.000	803.706.155
Grupo Loma Negra	Serie B	110.000.000	6.046.783
Total	Total	2.200.000.000	809.752.938

Reserva Legal

La reserva legal es un fondo de reserva creado en cumplimiento del artículo 93 de la Ley 16.060 de sociedades comerciales, el cual dispone destinar no menos del 5% de las utilidades netas que arroje el Estado de Resultados del ejercicio para la formación de la referida reserva, hasta alcanzar un 20% del capital integrado.

Reserva por reinversión

La reserva por reinversión corresponde a la reserva por exoneración para inversión del art. 447 de la Ley N°15.903.

Nota 18 - Cuentas de Orden

Las cuentas de orden presentan la siguiente composición:

	Dic-13	Dic-12
Valores de terceros en garantía	7.770.461	8.351.024
	7.770.461	8.351.024

Los valores de terceros en garantía corresponden a cheques diferidos entregados por ciertos clientes en garantía de sus obligaciones comerciales con la Sociedad.

___.___

Deloitte.

Gasoducto Cruz del Sur S.A.

Estados contables consolidados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 e informe de auditoría independiente

Gasoducto Cruz del Sur S.A.

Estados contables consolidados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 e informe de auditoría independiente

Índice

Deloitte.

Deloitte S.C.
Juncal 1385, Piso 11
Montevideo, 11000
Uruguay

Tel: +598 2916 0756
Fax: +598 2916 3317
www.deloitte.com/uy

Informe de auditoría independiente

Señores
Directores y Accionistas de
Gasoducto Cruz del Sur S.A.

Hemos auditado los estados contables consolidados de Gasoducto Cruz del Sur S.A. expresados en dólares estadounidenses y pesos uruguayos que se adjuntan; dichos estados contables comprenden el estado de situación patrimonial consolidado al 31 de diciembre de 2013, los correspondientes estados de resultados integral, de flujos de efectivo y de evolución del patrimonio consolidados por el ejercicio finalizado en esa fecha, el cuadro consolidado de bienes de uso e intangibles y las notas de políticas contables significativas y otras notas explicativas a los estados contables.

Responsabilidad de la Dirección por los estados contables

La Dirección de Gasoducto Cruz del Sur S.A. es responsable por la preparación y la razonable presentación de estos estados contables de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera y sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Estas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y planifiquemos y realicemos nuestra auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados contables, ya sea debido a fraude o error. Al hacer la evaluación de riesgos, el auditor considera los aspectos de control interno de la entidad relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados contables con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas por la entidad y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados contables.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido brinda una base suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados contables consolidados referidos anteriormente presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación patrimonial consolidada de Gasoducto Cruz del Sur S.A. al 31 de diciembre de 2013, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo y la evolución de su patrimonio consolidados correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera y sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Énfasis en un asunto

Sin que represente una salvedad a nuestra opinión, queremos mencionar el siguiente asunto:

Tal cual se expresa en la Nota 12 a los estados contables consolidados, la Sociedad ha calculado el importe recuperable del Gasoducto Buenos Aires- Montevideo, considerando su mejor estimación de los flujos de fondos corrientes y tomando en cuenta una tasa del 8% anual para el descuento de los mismos. Dichas proyecciones han sido confeccionadas sobre la base de supuestos sobre la operación futura de los activos durante el período de concesión que representa la mejor estimación, por parte de la Sociedad, sobre su valor de uso a la fecha de los presentes estados contables, teniendo en consideración la información disponible.

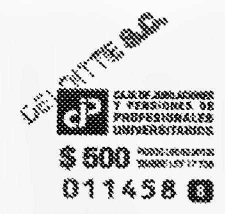
En virtud de la incertidumbre sobre los valores de las distintas variables utilizadas para la construcción de los flujos de fondos corrientes descontados, los flujos reales podrían eventualmente diferir de las estimaciones realizadas. Dichas variables son entre otras, la tasa libre de riesgo, la tasa de riesgo país y la tasa de financiamiento a largo plazo; así como también, las paramétricas de ajuste de precio de los servicios a ser prestados y la concreción o no de proyectos, que impacten en los servicios que son prestados por la Sociedad.

7 de febrero de 2014



José Luis Rey
Socio, Deloitte S.C.





Gasoducto Cruz Del Sur S.A.

Estado de situación patrimonial consolidado al 31 de diciembre de 2013

(en dólares estadounidenses y en pesos uruguayos)

Activo

	Notas	US$ 31/12/2013	US$ 31/12/2012	$ 31/12/2013	$ 31/12/2012
Activo corriente					
Disponible	**3.1**	4 552 878	4 975 440	97 540 862	96 528 501
Créditos					
Por ventas	**3.2**	975 348	972 834	20 895 847	18 873 945
Otros	**3.3**	863 361	859 175	18 496 642	16 668 878
Bienes de cambio	**2.6 y 3.4**	114 991	62 906	2 463 556	1 220 432
Total del activo corriente		**6.506.578**	**6.870.355**	**139.396.907**	**133.291.756**
Activo no corriente					
Otros créditos	**2.7 y 3.3**	416 669	809 048	8 926 717	15 696 341
Activo por impuesto diferido	**5**	28 946 585	32 309 074	620 151 637	626 828 342
Bienes de cambio	**2.6 y 3.4**	364 589	364 589	7 810 958	7 073 394
Bienes de uso	**Cuadro, 2.8 y 3.5**	779 084	711 994	16 691 060	13 813 400
Intangibles	**Cuadro, 2.8 y 3.5**	76 774 293	80 883 987	1 644 812 429	1 569 230 230
Total del activo no corriente		**107.281.220**	**115.078.692**	**2.298.392.801**	**2.232.641.707**
Total del activo		**113.787.798**	**121.949.047**	**2.437.789.708**	**2.365.933.463**

Pasivo y patrimonio

	Notas	US$ 31/12/2013	US$ 31/12/2012	$ 31/12/2013	$ 31/12/2012
Pasivo corriente					
Deudas					
Diversas	**3.7**	1 006 026	1 342 895	21 553 108	26 053 485
Total del pasivo corriente		**1.006.026**	**1.342.895**	**21.553.108**	**26.053.485**
Pasivo no corriente					
Deudas					
Pasivo por impuesto diferido	**5.3**	4 017 112	3 674 932	86 062 600	71 297 350
Total del pasivo no corriente		**4.017.112**	**3.674.932**	**86.062.600**	**71.297.350**
Total del pasivo		**5.023.138**	**5.017.827**	**107.615.708**	**97.350.835**
Patrimonio	**8**				
Aportes de propietarios					
Capital	**2.14 y 8.1**	110 689 954	110 689 954	2 018 008 865	2 018 008 865
Ajustes al patrimonio					
Reservas por conversión de capital y reservas		-	-	354 069 591	127 673 212
Ganancias retenidas					
Reservas	**8.2**	1 300 023	1 198 270	27 194 805	25 061 357
Resultado acumulado por conversión		-	-	(1 794 366)	(1 090 813)
Resultados acumulados	**8.3**	546 701	2 899 904	11 712 531	56 261 038
Resultado integral del ejercicio		(3 772 018)	2 143 092	(79 017 426)	42 668 969
Total del patrimonio		**108.764.660**	**116.931.220**	**2.330.174.000**	**2.268.582.628**
Total del pasivo y patrimonio		**113.787.798**	**121.949.047**	**2.437.789.708**	**2.365.933.463**

El cuadro y las notas que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos

El informe fechado el 7 de febrero de 2014
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gasoducto Cruz Del Sur S.A.

Estado de resultados integral consolidado por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013

(en dólares estadounidenses y en pesos uruguayos)

	Notas	US$ 2013	US$ 2012	$ 2013	$ 2012
Ingresos por venta	2.13	10 807 755	10 776 168	223 270 253	218 770 174
Costo de los servicios prestados	2.13 y 4.1	(8 611 480)	(8 274 212)	(177 623 730)	(168 303 951)
Resultado bruto		**2.196.275**	**2.501.956**	**45.646.523**	**50.466.223**
Gastos de administración y ventas					
Retribuciones personales y cargas sociales		(1 076 479)	(1 290 895)	(22 079 363)	(26 233 759)
Honorarios		(256 747)	(250 467)	(5 299 333)	(5 045 441)
Gastos de oficina		(357 228)	(327 406)	(7 332 994)	(6 638 352)
Gastos de viaje y representación		(20 219)	(22 255)	(422 082)	(445 354)
Impuestos		(157 347)	(155 116)	(3 281 873)	(3 106 770)
Amortizaciones		(22 755)	(19 630)	(469 070)	(399 652)
Gastos comerciales		(12 302)	(13 349)	(252 785)	(274 606)
		(1.903.077)	**(2.079.118)**	**(39.137.500)**	**(42.143.934)**
Resultados diversos		**230.725**	**195.254**	**4.759.055**	**3.978.961**
Resultados financieros	2.13 y 4.2	**(2.402.753)**	**898.064**	**(49.725.845)**	**18.205.116**
Resultado antes de impuesto a la renta		**(1.878.830)**	**1.516.156**	**(38.457.767)**	**30.506.366**
Impuesto a la renta	5	**(1.893.188)**	**626.936**	**(40.559.659)**	**12.162.603**
Resultado integral del ejercicio		**(3.772.018)**	**2.143.092**	**(79.017.426)**	**42.668.969**

El cuadro y las notas que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos

El informe fechado el 7 de febrero de 2014
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gasoducto Cruz Del Sur S.A.

Estado de flujos de efectivo consolidado
por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013

(en dólares estadounidenses y en pesos uruguayos)

	US$		$	
	2013	2012	2013	2012
Flujo de efectivo relacionado con actividades operativas				
Resultado del ejercicio	(3 772 018)	2 143 092	(79 017 426)	42 668 969
Ajustes:				
Amortizaciones	4 318 584	4 254 919	89 027 945	86 628 874
Componentes financieros implícitos	(1 317)	(79 701)	(27 153)	(1 622 674)
Resultado por venta de bienes de uso	-	(8 414)	-	(171 248)
Pérdida por deterioro de bienes de uso	400	-	8 280	-
Resultado por impuesto diferido	1 893 188	(626 936)	40 559 659	(12 162 603)
Resultado de operaciones antes de cambios en los rubros operativos	**2.438.837**	**5.682.960**	**50.551.305**	**115.341.318**
Variaciones en				
Créditos por ventas	(2 514)	(7 999)	(51 826)	(162 867)
Otros créditos	3 440 353	(267 813)	70 923 310	(5 460 656)
Bienes de cambio	(52 085)	(70 782)	(1 073 737)	(1 441 110)
Instrumentos financieros	-	(17 511)	-	(348 512)
Deudas diversas	(1 576 231)	(347 501)	(32 494 128)	(7 075 068)
Variación en rubros operativos	1 809 523	(711 606)	37 303 619	(14 488 213)
Flujo de efectivo originado en actividades operativas	**4.248.360**	**4.971.354**	**87.854.924**	**100.853.105**
Flujo de efectivo relacionado con inversiones				
Venta de bienes de uso	-	18 292	-	372 429
Adquisiciones de bienes de uso e intangibles	(276 380)	(400 672)	(5 921 140)	(7 773 737)
Efectivo aplicado a inversiones	**(276.380)**	**(382.380)**	**(5.921.140)**	**(7.401.308)**
Flujo de efectivo relacionado con financiamiento				
Pago de dividendos	(4 394 542)	(3 221 143)	(92 903 500)	(69 660 500)
Efectivo aplicado a financiamiento	**(4.394.542)**	**(3.221.143)**	**(92.903.500)**	**(69.660.500)**
(Disminución)/aumento neto del efectivo	**(422.562)**	**1.367.831**	**(10.969.716)**	**23.791.297**
Efectivo al inicio del ejercicio	**4.975.440**	**3.607.609**	**96.528.501**	**71.802.246**
Efecto de la diferencia de cambio en efectivo	**-**	**-**	**11.982.077**	**934.958**
Efectivo al fin del ejercicio	**4.552.878**	**4.975.440**	**97.540.862**	**96.528.501**

El cuadro y las notas que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos

El informe fechado el 7 de febrero de 2014
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gasoducto Cruz Del Sur S.A.

Estado de evolución del patrimonio consolidado por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013

(en dólares estadounidenses)

	Nota	Capital	Reservas	Resultados acumulados	Patrimonio total
Capital		110.689.954	-	-	110.689.954
Reserva legal		-	1.009.096	-	1.009.096
Resultados no asignados		-	-	6.310.221	6.310.221
Saldos al 1 de enero de 2012		**110.689.954**	**1.009.096**	**6.310.221**	**118.009.271**
Movimientos del ejercicio					
Reserva legal	**8.2**	-	189.174	(189.174)	-
Distribución de dividendos	**8.3**	-	-	(3.221.143)	(3.221.143)
Resultado integral del ejercicio		-	-	2.143.092	2.143.092
Saldos al 31 de diciembre de 2012		**110.689.954**	**1.198.270**	**5.042.996**	**116.931.220**
Movimientos del ejercicio					
Reserva legal	**8.2**	-	101.753	(101.753)	-
Distribución de dividendos	**8.3**	-	-	(4.394.542)	(4.394.542)
Resultado integral del ejercicio		-	-	(3.772.018)	(3.772.018)
Capital		110.689.954	-	-	110.689.954
Reserva legal		-	1.300.023	-	1.300.023
Resultados no asignados		-	-	(3.225.317)	(3.225.317)
Saldos al 31 de diciembre de 2013		**110.689.954**	**1.300.023**	**(3.225.317)**	**108.764.660**

El cuadro y las notas que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

E nforme fecnado e 7 de feorero de 2014
se ext ende en doc.mento ad.unto
De o tte S C

Gasoducto Cruz Del Sur S.A.

Estado de evolución del patrimonio consolidado por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013

(en pesos uruguayos)

	Nota	Capital	Ajustes al patrimonio	Reservas	Resultados acumulados	Patrimonio total
Capital		2 018 008 865				2 018 008 865
Reserva legal				20 970 280		20 970 280
Reexpresion del capital y reservas			184 167 048			184 167 048
Resultados no asignados					125 592 326	125 592 326
Saldos al 1 de enero de 2012		**2 018 008 865**	**184 167 048**	**20 970 280**	**125 592 326**	**2 348 738 519**
Movimientos del ejercicio						
Reserva legal				4 091 077	(4 091 077)	
Reexpresion del capital, reservas y resultado por conversion	8 2		(56 493 836)		3 329 476	(53 164 360)
Distribucion de dividendos	8 3				(69 660 500)	(69 660 500)
Resultado integral del ejercicio					42 668 969	42 668 969
Saldos al 31 de diciembre de 2012		**2 018 008 865**	**127 673 212**	**25 061 357**	**97 839 194**	**2 268 582 628**
Movimientos del ejercicio						
Reserva legal	8 2			2 133 448	(2 133 448)	
Reexpresion del capital, reservas y resultado por conversion			226 396 379		7 115 919	233 512 298
Distribucion de dividendos	8 3				(92 903 500)	(92 903 500)
Resultado integral del ejercicio					(79 017 426)	(79 017 426)
Capital		2 018 008 865				2 018 008 865
Reexpresion del capital y reservas			354 069 591			354 069 591
Reserva legal				27 194 805		27 194 805
Resultados no asignados					(69 099 261)	(69 099 261)
Saldos al 31 de diciembre de 2013		**2 018 008 865**	**354 069 591**	**27 194 805**	**(69 099 261)**	**2 330 174 000**

El cuadro y las notas que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos

El informe fechado el 7 de febrero de 2014
se extiende en documento adjunto
Deloitte S C

Gasoducto Cruz Del Sur S A

Cuadro consolidado de Bienes de uso e Intangibles por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013

(en dolares estadounidenses)

	Bienes de uso												Intangibles				
	Muebles y Útiles	Inmuebles - mejoras en inmuebles arrendados	Equipos de computación	Vehiculos	Otros equipos	Equipos de Comunicación	Herramientas	Bienes de Uso en poder de terceros	Infraestructura	Instalaciones	Linepack	Subtotal	Gasoducto Buenos Aires - Montevideo	Software	Otros intangibles	Subtotal	Total
Valores brutos																	
Al 1 de enero de 2012	180 885	169 494	172 735	259 977	582 357	36 088	131 010	6 190	35 506	82 733	149 123	1 806 098	121 611 450	537 352	137 061	122 285 863	124 091 961
Movimientos ejercicio 2012																	
Disminuciones	372)		10 733)	30 052)	1 908)		794)			1 097)		44 956)					44 956)
Reclasificaciones					7 846	7 069)	4 869	5 646)									
Aumentos			21 624		16 984		19 568			32 397		90 573		171 313	138 786	310 099	400 672
Al 31 de diciembre de 2012	180 513	169 494	183 626	229 925	605 279	29 019	154 653	544	35 506	114 033	149 123	1 851 715	121 611 450	708 665	275 847	122 595 962	124 447 677
Movimientos ejercicio 2013																	
Disminuciones			11 896)		1 038)							12 934)					12 934)
Aumentos	1 148		15 629	107 231	21 173	3 680	3 628		35 904	5 733		194 126		45 050	37 204	82 254	276 380
Al 31 de diciembre de 2013	181 661	169 494	187 359	337 156	625 414	32 699	158 281	544	71 410	119 766	149 123	2 032 907	121 611 450	753 715	313 051	122 678 216	124 711 123
Amortización acumulada																	
Al 1 de enero de 2012	163 677	169 494	135 077	114 647	338 570	27 094	56 429	473		26 518		1 031 979	37 159 051	440 822		37 599 873	38 631 852
Movimientos ejercicio 2012																	
Disminuciones	(346)		10 733)	(22 800)	776)					420)		(35 075)					35 075)
Cargos del ejercicio	3 788		16 427	38 566	58 972	1 476	13 588	54	1 691	8 255		142 817	4 053 715	30 975	27 412	4 112 102	4 254 919
Al 31 de diciembre de 2012	167 119	169 494	140 771	130 413	396 766	28 570	70 017	527	1 691	34 353		1 139 721	41 212 766	471 797	27 412	41 711 975	42 851 696
Movimientos ejercicios 2013																	
Disminuciones			11 878)		656)							12 534)					12 534)
Cargos del ejercicio	2 305		21 987	30 458	44 334	290	14 153	15	1 691	11 403		126 636	4 053 716	73 203	65 029	4 191 948	4 318 584
Al 31 de diciembre de 2013	169 424	169 494	150 880	160 871	440 444	28 860	84 170	542	3 382	45 756		1 253 823	45 266 482	545 000	92 441	45 903 923	47 157 746
Valor neto al 31 de diciembre de 2012	**13.394**	**-**	**42.855**	**99.512**	**208.513**	**449**	**84.636**	**17**	**33.815**	**79.680**	**149.123**	**711.994**	**80.398.684**	**236.868**	**248.435**	**80.883.987**	**81.595.981**
Valor neto al 31 de diciembre de 2013	**12.237**	**-**	**36.479**	**176.285**	**184.970**	**3.839**	**74.111**	**2**	**68.028**	**74.010**	**149.123**	**779.084**	**76.344.968**	**208.715**	**220.610**	**76.774.293**	**77.553.377**

El informe fechado el 7 de febrero de 2014
se extiende en documento adjunto
Deloitte S

Gasoducto Cruz Del Sur S.A.

Cuadro consolidado de Bienes de uso e Intangibles por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013

(en pesos uruguayos)

	Bienes de uso												Intangibles				
	Muebles y Utiles	Inmuebles - mejoras en inmuebles arrendados	Equipos de computación	Vehiculos	Otros equipos	Equipos de Comunicación	Herramientas	Bienes de Uso en poder de terceros	Infraestructura	Instalaciones	Linepack	Subtotal	Gasoducto Buenos Aires - Montevideo	Software	Otros intangibles	Subtotal	Total
Valores brutos																	
Al 1 de enero de 2012	3 600 154	3 373.439	3.437 954	5 174 325	11 590 646	718 263	2 607.496	123 200	706 671	1 646 635	2 967 995	35 946 778	2.420.432 689	10 694 925	2 727 921	2.433.855 535	2.469.802 313
Movimientos ejercicio 2012																	
Ajuste por conversión	(90 804)	(85 086)	(86 714)	(130 509)	(296 288)	(14 568)	(68 211)	(274)	(17 824)	(41 531)	(74 859)	(906 668)	(61 048 948)	(269 751)	(68 805)	(61 387 504)	(62 294 172)
Disminuciones	(7 217)		(208 222)	(583 042)	(37 009)		(15 404)			(21 276)		(872 170)				-	(872 170)
Reclasificaciones					156 408	(140 694)	96 605	(112 319)				-				-	-
Aumentos			419 527		329 512		379 943			628 513		1 757.495		3 323 658	2 692 584	6 016 242	7 773 737
Al 31 de diciembre de 2012	3 502 133	3 288 353	3 562 545	4.460 774	11 743 269	563 001	3 000.429	10.607	688.847	2 212 341	2.893 136	35 925.435	2 359 383 741	13 748.832	5 351 700	2 378.484 273	2.414.409 708
Movimientos ejercicio 2013																	
Ajuste por conversión	365 170	342 886	371 458	465 139	1 224 224	58 702	312 865	1 048	71 828	230 709	301 675	3 745 704	246 019 963	1 433 612	558 037	248 011 612	251 757 316
Disminuciones			(254 920)		(22 238)							(277 158)					(277 158)
Aumentos	24 600		334 824	2 297 324	453 602	78 846	77 716		769 214	122 829		4 158 955		965 125	797 060	1 762 185	5 921 140
Al 31 de diciembre de 2013	3.891 903	3 631 239	4 013 907	7 223 237	13 398.857	700 549	3 391 010	11 655	1 529.889	2 565.879	3 194.811	43 552 936	2 605.403 704	16 147 569	6 706 797	2 628 258 070	2 671.811 006
Amortización acumulada																	
Al 1 de enero de 2012	3 257 673	3 373.439	2 688.453	2 281.833	6 738 522	539 260	1 123 110	9.418		527 794		20 539 502	739 576 590	8 773 684		748 350 274	768.889 776
Movimientos ejercicio 2012																	
Ajuste por conversión	(85 801)	(85 086)	(83 558)	(94 226)	(226 166)	(15 019)	(41 356)	(295)	(1 621)	(21 023)		(654 151)	(22 540 673)	(250 992)	(26 283)	(22.817 948)	(23.472 099)
Disminuciones	(6 736)		(208 222)	(442 411)	(14 948)					(8 156)		(680.473)				-	(680.473)
Reclasificaciones					(63)			63				-				-	-
Cargos del ejercicio	77 122		334 447	784 909	1 200 543	30 058	276 649	1 106	34 424	167 899		2 907 157	82 532 974	630 638	558 105	83 721 717	86 628 874
Al 31 de diciembre de 2012	3 242 258	3 288 353	2 731 120	2 530 105	7 697.888	554 299	1 358.403	10.292	32.803	666 514	-	22 112 035	799 568.891	9 153 330	531.822	809 254 043	831 366 078
Movimientos ejercicios 2013																	
Ajuste por conversión	339 959	342 886	302 544	288 501	838 290	58 012	153 093	1 013	4 788	78 688		2 407 774	86 652 525	1 013 667	108 058	87 774 250	90 182 024
Disminuciones			(254 467)		(14 063)							(268 530)					(268 530)
Cargos del ejercicio	47 514		453 257	627 890	913 957	5 979	291 771	299	34 856	235 074		2 610 597	83 567 673	1 509 091	1 340 584	86 417 348	89 027 945
Al 31 de diciembre de 2013	3 629 731	3 631 239	3 232.454	3.446.496	9.436 072	618 290	1.803 267	11.604	72 447	980 276		26.861.876	969 789 089	11 676 088	1 980 464	983.445 641	1 010 307 517
Valor neto al 31 de diciembre de 2012	259.875	-	831.425	1 930 669	4 045 381	8 702	1 642 026	315	656 044	1 545.827	2.893 136	13.813.400	1 559.814.850	4 595 502	4 819 878	1 569 230 230	1 583 043 630
Valor neto al 31 de diciembre de 2013	262 172		781.453	3 776 741	3 962 785	82 259	1 587 743	51	1.457.442	1 585 603	3 194.811	16 691 060	1 635 614 615	4.471.481	4 726 333	1 644.812.429	1 661 503.489

El informe fechado el 7 de febrero de 2014
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gasoducto Cruz del Sur S.A.

Notas a los estados contables consolidados al 31 de diciembre de 2013

Nota 1 - Información básica sobre la empresa

1.1 Naturaleza jurídica

Gasoducto Cruz del Sur S.A. ("la Sociedad") es una sociedad anónima uruguaya cuyos estatutos, aprobados el 20 de diciembre de 1996 y modificados el 22 de marzo de 1999, establecen como objetivo social el proyectar, construir y explotar un sistema de transporte de gas natural por gasoducto para el abastecimiento de gas natural a los departamentos de Colonia, San José, Canelones y Montevideo así como sus ampliaciones de capacidad y extensiones para entrega de gas natural en otros puntos del territorio uruguayo y fuera de él.

El capital accionario de la Sociedad pertenece en un 40% a B.G. Gas Netherlands Holding B.V., 30% a Pan American Energy LLC, 20% a Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (A.N.C.A.P.) y 10% a Wintershall Holding G.m.b.H.

1.2 Actividad principal

El 16 de Junio de 1998 el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) adjudicó a la Sociedad, en el marco del Decreto de ley N° 15.367 del 18 de setiembre de 1984, la concesión para la explotación del gasoducto entre Punta Lara (Argentina) y Montevideo (Uruguay) por un período de 30 años. De acuerdo con lo establecido en el contrato de concesión, dicho período se ha iniciado a partir de la fecha en la cual la Sociedad comenzó a prestar el servicio de transporte (noviembre de 2002).

El contrato de concesión establece que el gasoducto será usado con carácter exclusivo por la Sociedad para el único fin de transportar gas a través del mismo y que el concedente otorgará a la Sociedad el derecho de primera opción para la ejecución y operación de cualesquiera obras de magnitud que impliquen transportar el gas para su exportación. La Sociedad no podrá prestar este servicio de transporte junto con el suministro de gas y no podrá poseer más del 20% de participación en una compañía productora de gas y que venda gas a través del este gasoducto.

El contrato de concesión establece que la Sociedad hará contratos de transporte de gas con los cargadores fundacionales (A.N.C.A.P. y U.T.E.) y otros cargadores comercializadores, en los cuales se obligará a proveerles de una cierta capacidad de transporte de gas. Cada compañía local de distribución debe comprar los primeros 0,5 millones de M3 por día a A.N.C.A.P.

Las tarifas máximas permitidas fueron establecidas en el contrato de concesión y fueron el resultado de la oferta pública de las mismas; el Gobierno no podrá reducir las tarifas durante los primeros quince años de la concesión. Dichas tarifas están fijadas en dólares y se reajustan semestralmente por el PPI (Producer's Price Index – CMDT) de los E.E.U.U.

1.3 Beneficios Impositivos

La Sociedad goza de beneficios impositivos establecidos a través de las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 24 de agosto de 1999 y 2 de enero de 2001. En el marco de dicho régimen, se le ha otorgado a la Sociedad un tratamiento especial a los efectos de la liquidación de los impuestos que gravan el Patrimonio y la Renta, entre otros.

El informe fechado el 7 de febrero de 2014
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

1.4 Sucursales

La Sociedad posee una sucursal establecida en la República Argentina a través de la cual ha desarrollado las tareas de construcción del tramo argentino del gasoducto Buenos Aires - Montevideo. La Sucursal factura a la Sociedad el transporte de gas por el tramo argentino del gasoducto.

Nota 2 - Principales políticas contables

Las políticas contables significativas que han sido adoptadas para la elaboración de estos estados contables son las siguientes:

2.1 Bases contables

A la fecha de emisión de estos estados contables, las normas contables adecuadas en Uruguay son las establecidas por el Decreto N° 266/07 del 31 de julio de 2007. El Decreto 266/07 establece que los estados contables correspondientes a ejercicios que comiencen a partir del 1° de enero de 2009, deben ser obligatoriamente formulados cumpliendo las Normas Internacionales de Contabilidad emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) vigentes a la fecha de emisión del Decreto y publicadas en la página de la Auditoría Interna de la Nación.

Sin embargo y teniendo en cuenta requerimientos de sus accionistas, la Sociedad ha emitido los presentes estados contables, de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera actualmente vigente y sus Interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y el Comité Internacional de Interpretaciones de Información Financiera (IFRIC) del IASB. El efecto de la aplicación de las mismas sobre los estados contables, no difiere sustancialmente respecto de la aplicación de las Normas Contables Adecuadas en Uruguay.

A la fecha de aprobación de los presentes estados contables, las normas e interpretaciones emitidas por el IASB que aún no han entrado en vigencia no tendrían impacto en los estados contables de la Sociedad dada su operativa.

Dado que la totalidad de los precios de venta de servicios son fijados y facturados en dólares de los Estados Unidos de América, que el financiamiento con los proveedores de la Sociedad se genera en dicha moneda y que el costo de los servicios prestados está fijado en dólares estadounidenses, la Sociedad presenta sus estados contables en dólares de los Estados Unidos de América, ya que la Dirección de la Sociedad considera que esa constituye su moneda funcional.

Para la conversión de estos estados contables en dólares a pesos uruguayos se utilizó el método detallado en la Nota 13.

2.2 Criterios generales de valuación

Salvo por lo expresado más adelante con relación a los rubros en moneda diferente a los dólares estadounidenses, los estados contables han sido preparados siguiendo, en general, el principio contable de costo histórico.

Consecuentemente, salvo por lo expresado, activos, pasivos, ingresos y egresos son valuados a los importes en dinero efectivamente acordados en las transacciones que les han dado origen.

El informe fechado el 7 de febrero de 2014
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

2.3 Uso de estimaciones contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los estados contables, como así también de los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado el valor recuperable de los activos no corrientes, el cargo por el impuesto a la renta y las previsiones para contingencias. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los estados contables.

2.4 Activos y pasivos denominados en otras monedas

Los saldos de activos y pasivos denominados en otras monedas se convierten a dólares estadounidenses, al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre del ejercicio: $ 21,424 y $A 6,521 por US$ 1 para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 y $ 19,401 y $A 4,918 por US$ 1 para el cierre del ejercicio anterior. Las contrapartidas en resultados de las variaciones en activos y pasivos en moneda diferente a los dólares estadounidenses se muestran al tipo de cambio de la fecha de la transacción que la originó.

2.5 Activos financieros

Los activos financieros son clasificados en las siguientes categorías: activos financieros valuados al valor razonable con cambios en resultados, inversiones mantenidas hasta el vencimiento, disponibles para la venta y préstamos y cuentas por cobrar. La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y es determinada al momento de su reconocimiento inicial.

Método del interés efectivo

El método del interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un activo financiero y el devengamiento del ingreso por intereses a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar con el valor de la inversión en libros, a lo largo de la vida esperada del activo financiero o, cuando sea apropiado, un menor período.

Los ingresos son reconocidos en base al método del interés efectivo para instrumentos de deuda o colocaciones diferentes a aquellos activos financieros valuados al valor razonable con cambios en resultados.

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros clasificados dentro de esta categoría son aquellos adquiridos para negociar.
Los activos financieros clasificados dentro de esta categoría tanto inicialmente como posteriormente son valuados al valor razonable, siendo reconocidos en el estado de resultados todas las ganancias o pérdidas derivadas del cambio de valor y aquéllas que resultan por el devengamiento de intereses o dividendos.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Son aquellas inversiones cuyos cobros son de cuantía fija determinable y cuyos vencimientos son fijos y además la entidad tiene tanto la intención efectiva como la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento. Dichas inversiones serán registradas inicialmente al valor razonable más los costos asociados a su compra y posteriormente al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo menos cualquier deterioro.

El informe fechado el 7 de febrero de 2014
se extiende en documento adjunto
Deloitte S C

Préstamos y cuentas por cobrar

Los créditos comerciales, préstamos y otros créditos cuyos cobros son de cuantía fija o determinable que no cotizan en un mercado activo son clasificados como préstamos y cuentas por cobrar. Estos son medidos al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo menos cualquier deterioro. El ingreso por intereses es reconocido mediante la aplicación del método del interés efectivo, excepto para aquellos créditos de corto plazo para los cuales el reconocimiento de intereses sería inmaterial.

Se ha comparado el valor razonable con el valor contable de dichas partidas no existiendo diferencias significativas.

Activos financieros disponibles para la venta

Se clasifican como activos financieros disponibles para la venta, aquellos activos que no han sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

Baja en cuentas de un activo financiero

La Sociedad da de baja a un activo financiero sólo cuando los derechos contractuales de recibir un flujo de fondos asociado a dicho activo expiran, o cuando se transfiere el activo financiero junto con todos sus riesgos y beneficios a otra entidad.

2.6 Bienes de cambio

Los bienes de cambio se valúan a su costo histórico de adquisición en dólares estadounidenses.

Las salidas de inventario se valúan en base al método del costo promedio ponderado (CPP).

Los bienes de cambio son expresados al menor entre el costo y el valor neto realizable.

2.7 Otros créditos no corrientes – Créditos fiscales no corrientes

Los créditos no corrientes son reconocidos a su valor presente determinado en base a los flujos de fondos futuros estimados, descontados a una tasa efectiva anual del 8% para el cierre de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012.

2.8 Bienes de uso e Intangibles

Los bienes de uso e intangibles se contabilizan a su costo histórico de construcción o adquisición, según el caso, en dólares estadounidenses, menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada.

El criterio aplicado para el costeo de la construcción del gasoducto Buenos Aires - Montevideo fue de absorción total; la totalidad de los egresos y costos directos e indirectos incurridos por la Sociedad hasta el 30 de abril de 2002 (costos de construcción, administración y financiamiento), fecha en la cual finalizó el cronograma original de construcción del gasoducto, han sido imputados íntegramente al costo del gasoducto. Los costos directos incurridos con posterioridad a dicha fecha y hasta el mes de octubre de 2002, fecha en la cual fueron finalizadas las obras de construcción del gasoducto, fueron imputados al costo del mismo.

El informe fechado el 7 de febrero de 2014
se extiende en documento adjunto
Deloitte S C

La amortización de los bienes, excepto el gasoducto Buenos Aires - Montevideo, es calculada linealmente a partir del ejercicio siguiente al de su incorporación, mediante la aplicación de los siguientes porcentajes anuales, determinados en base a la vida útil estimada de los bienes:

Muebles y útiles	10,00%
Mejoras en inmuebles arrendados	16,67%
Equipos de computación	33,33%
Vehículos	20,00%
Otros equipos	10,00%
Equipos de comunicación	20,00%
Herramientas	10,00%
Infraestructura	5,00%
Instalaciones	10,00%
Software	33,33%

El gasoducto Buenos Aires - Montevideo se comenzó a amortizar en forma lineal a partir del mes de noviembre de 2002 (fecha a partir de la cual comenzó a contarse el plazo de la concesión), en el plazo total de la concesión de 30 años (3,33% anual). Se estima que la vida útil del bien excede ese período.

Hasta el ejercicio 2004 el criterio fiscal para valuar al gasoducto consistió en considerarlo como un intangible. El 22 de julio de 2004 el Ministerio de Economía del Uruguay aprobó una resolución permitiendo a la Sociedad considerarlo como un bien de uso a efectos fiscales. La diferencia entre ambos criterios es que los bienes de uso son ajustados por inflación (Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales - IPPN), mientras que los intangibles se mantienen a su costo histórico a lo largo del tiempo.

El "Line pack"(gas de propiedad de la Sociedad inyectado en el Gasoducto para su operación), dada su naturaleza, no está sujeto a agotamiento y por lo tanto no es amortizado.

El costo de las mejoras que extienden la vida útil de los bienes o aumentan su capacidad productiva es imputado a las cuentas de activo. Los gastos de mantenimiento son cargados a resultados.

Las pérdidas o ganancias derivadas del abandono o enajenación de un elemento componente de los bienes de uso, deben ser calculadas como la diferencia entre el importe neto que se estima obtener por la venta, en su caso, y el importe en libros del activo, y deben ser reconocidas como pérdidas o ganancias en la cuenta de resultados.

Con fecha 30 de noviembre de 2006, fue emitida la IFRIC 12 "Acuerdos de servicios para concesiones" vigente para los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2008. Los acuerdos de servicios para concesiones son acuerdos mediante los cuales un gobierno u otro cuerpo otorgan contratos a operadores privados para la prestación de servicios públicos.

Esta Interpretación se aplica a los acuerdos de concesión de servicios públicos a un operador privado si:

a. la concedente controla o regula qué servicios debe proporcionar el operador con la infraestructura, a quién debe suministrarlos y a qué precio; y
b. la concedente controla —a través de la propiedad, del derecho de usufructo o de otra manera— cualquier participación residual significativa en la infraestructura al final del plazo del acuerdo.

De acuerdo a lo establecido por la interpretación, Gasoducto Cruz del Sur S.A. (el operador) reconoce al gasoducto como un activo intangible en la extensión en que recibe un derecho (la licencia) a cobrarle a los usuarios del servicio público. El derecho a cobrarles a los usuarios del servicio público no es un derecho incondicional a recibir efectivo porque las cantidades son contingentes en la extensión en que el público use el servicio. El operador mide el activo intangible a valor razonable.

El informe fechado el 7 de febrero de 2014
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

2.9 Pérdidas por deterioro de activos tangibles e intangibles

Al cierre de cada balance, la Sociedad evalúa si existen hechos o circunstancias que indiquen que los activos hayan sufrido una pérdida por deterioro. Si existe alguno de estos hechos o circunstancias, se estima el importe recuperable de dicho activo para determinar el monto de la pérdida por deterioro correspondiente. Si el activo no genera flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, la Sociedad estima el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la cual pertenece el activo.

Un activo intangible con una vida útil no definida se evalúa anualmente por deterioro y en cualquier momento que exista una indicación de que el activo puede estar deteriorado.

El valor recuperable, es el mayor, entre el valor razonable menos los costos para la venta y el valor de uso. El valor de uso, es el valor actual de los flujos de efectivo estimado, que se espera que surjan de la operación continuada del activo a lo largo de su vida útil, así como de su enajenación o abandono al final de la misma. Para la determinación del valor de uso, los flujos proyectados de efectivo son descontados a su valor actual utilizando una tasa de descuento antes de impuestos, que refleje la evaluación actual del mercado, sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que soporta el activo que se está valorando.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) es menor que su valor registrado, el valor registrado del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Se reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro, a no ser que el activo se registre a su valor revaluado, en cuyo caso la pérdida por deterioro es tratada como una disminución de la revaluación.

Si en un ejercicio posterior al reconocimiento del deterioro, el valor recuperable excediera el valor contabilizado en libros, se deberá incrementar el valor de los libros con contrapartida a resultados, pero el nuevo valor no podrá exceder el valor contable que tendría el activo de no haberse computado el deterioro.

2.10 Previsiones

Las previsiones son reconocidas cuando la Sociedad tiene una obligación (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, para la cual es probable que se requiera su cumplimiento y pueda realizarse una estimación confiable del monto.

El monto reconocido como una previsión es la mejor estimación del monto requerido para cumplir la obligación que tiene la entidad a la fecha de cierre del balance, considerando los riesgos e incertidumbres que conllevan dicha obligación. Cuando una obligación espera cumplirse en el largo plazo, el monto es determinado mediante un flujo de fondos descontado por una tasa que refleje el valor presente de dicha obligación.

Cuando la Sociedad tenga derecho a replicar el reclamo a terceros, reconocerá un crédito dentro del activo si se puede afirmar con seguridad que recuperará dicho monto.

2.11 Pasivos financieros e instrumentos de capital emitidos por la Sociedad

Clasificación como pasivos o patrimonio

Los instrumentos de pasivo o patrimonio se clasifican como pasivos financieros o patrimonio de acuerdo a la sustancia del acuerdo contractual.

Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que evidencia un interés residual en los activos de cualquier entidad luego de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por la Sociedad se registran por los valores históricos en pesos uruguayos recibidos, netos de los costos directos de emisión.

El informe fechado el 7 de febrero de 2014
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

2.12 Arrendamientos

Los arrendamientos son clasificados como arrendamientos financieros cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad al arrendatario. Cualquier otro arrendamiento es clasificado como arrendamiento operativo.

Las rentas pagas bajo arrendamientos operativos son cargados a pérdidas o ganancias bajo un criterio lineal durante el período del arrendamiento relevante. Los beneficios recibidos y a recibir como un incentivo a participar en un arrendamiento operativo son también reconocidos en una base lineal durante el período de arrendamiento.

2.13 Reconocimiento de ingresos y costos

La Sociedad aplica el principio de lo devengado para el reconocimiento de los ingresos e imputación de los egresos o costos incurridos.

Los ingresos han sido computados sobre la base del precio de venta de los servicios prestados durante el ejercicio. El costo de ventas representa los importes que la Sociedad ha pagado o comprometido pagar para brindar los servicios antes referidos. Los gastos de administración y ventas y los resultados financieros susceptibles de ser imputados a períodos han sido computados siguiendo dicho criterio.

2.14 Concepto de capital utilizado

El capital a mantener, a efectos de determinar el resultado del ejercicio, ha sido definido como el capital financiero invertido o recibido bajo la forma de aportes de capital.

No se ha hecho ninguna provisión especial para considerar la probable cobertura que podría haberse considerado necesario a efectos de mantener la capacidad operativa de los activos.

2.15 Impuesto a la renta

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto corriente y el impuesto diferido.

El impuesto corriente por pagar se basa en la ganancia fiscal del año. La ganancia fiscal difiere de la ganancia neta del estado de resultados integral ya que excluye partidas de ingresos y gastos que son imponibles o deducibles en otros años, así como partidas que nunca serán imponibles o deducibles. Los pasivos corrientes de tipo fiscal pertenecientes a la Sociedad, son calculados utilizando la normativa y tasas impositivas que se hayan aprobado, o estén sustancialmente aprobadas, a la fecha del balance.

El impuesto diferido es el impuesto que se espera pagar o recuperar en base a las diferencias que existen entre el valor en libros de un activo o un pasivo, y el valor fiscal de los mismos. El impuesto diferido se registra de acuerdo al método del pasivo en el balance. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen normalmente por toda diferencia temporaria imponible y los activos por impuestos diferidos se reconocen siempre que sea probable que se cuente con ganancias fiscales futuras contra las que se puedan utilizar las diferencias temporarias deducibles. Tales pasivos y activos no se reconocen si la diferencia temporaria surge del valor llave o del reconocimiento inicial (que no haya sido en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una transacción que no afectó el resultado fiscal ni el contable.

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos es sometido a revisión a la fecha de cada balance y reducido en la medida que se estime probable que no se dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro, como para permitir recuperar parte o la totalidad del activo.

El impuesto diferido es medido a la tasa de impuesto que se espera se aplique en el ejercicio en que se espera liquidar el pasivo o realizar el activo. El impuesto diferido reconocido en el estado de resultados, excepto cuando está relacionado a partidas reconocidas directamente al patrimonio, en cuyo caso el impuesto diferido también es tratado en el patrimonio.

El informe fechado el 7 de febrero de 2014
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Los activos y pasivos por impuesto diferido son compensados cuando hay un derecho legal aplicable que permita se compensen activos corrientes por impuestos contra pasivos corrientes por impuestos, y cuando están relacionados a los impuestos a las ganancias gravados por la misma autoridad impositiva y la Sociedad pretende liquidar el impuesto corriente de sus activos y pasivos sobre una base neta.

2.16 Estado de flujo de efectivo

A efectos de la presentación del estado de flujo de efectivo, se adoptó la definición de fondos igual a disponibilidades más inversiones temporarias con un vencimiento original inferior a 3 meses.

2.17 Consolidación de los estados contables

La consolidación de los estados contables de la Sociedad con su sucursal argentina (Gasoducto Cruz del Sur S.A. – Sucursal Argentina) se efectuó siguiendo los lineamientos establecidos por la Norma Internacional de Contabilidad N° 27. Con estos propósitos fueron homogeneizados los criterios contables aplicados por la Sucursal y fueron eliminados los saldos y resultados derivados de las transacciones intercompañías.

Los estados contables de Gasoducto Cruz del Sur S.A. – Sucursal Argentina fueron elaborados con criterios similares a los utilizados en la confección de los estados contables de Gasoducto Cruz del Sur S.A. (Casa Matriz).

2.18 Cambios en políticas contables

Durante el ejercicio no se produjeron cambios en la aplicación de políticas contables mantenidas en ejercicios anteriores.

Nota 3 - Información referente a partidas del estado de situación patrimonial

3.1 Disponible

	US$		$	
	2013	2012	2013	2012
Caja	5.905	7.073	126.514	137.216
Bancos	4.546.973	4.968.367	97.414.348	96.391.285
	4.552.878	4.975.440	97.540.862	96.528.501

3.2 Créditos por ventas

Corresponde a los saldos a cobrar por los servicios de transporte de gas prestados por la Sociedad a A.N.C.A.P. y U.T.E. (sus dos cargadores fundacionales) y a Dinarel S.A. (su cargador comercializador), únicos cargadores con los que la Sociedad mantiene contratos de servicios a la fecha.

Los tres contratos de servicios vigentes, efectuados en el marco de las cláusulas establecidas en el contrato de concesión (Nota 1.2) tienen un plazo de quince años de vigencia a partir de noviembre de 2002. Los contratos establecen un volumen de reserva de transporte firme de gas que la Sociedad deberá mantener para asegurar un flujo mínimo a ser transportado a los cargadores, que les será facturado independientemente de que sea transportado o no. Asimismo los contratos establecen restricciones para la facturación del servicio a tarifas menores a las máximas establecidas por el MIEM para los primeros tres años de terminada la construcción del gasoducto (Nota 1.2) y restricciones para la celebración de contratos de transporte en determinadas condiciones.

El informe fechado el 7 de febrero de 2014
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

La composición es la siguiente:

	US$		$	
	2013	2012	2013	2012
A.N.C.A.P.	437.974	436.861	9.383.157	8.475.517
DINAREL S.A.	392.507	391.483	8.409.059	7.595.171
U.T.E.	144.867	144.490	3.103.631	2.803.257
	975.348	972.834	20.895.847	18.873.945

Las cuentas a cobrar se expresan a su valor nominal ajustado por previsiones correspondientes a la irrecuperabilidad estimada, en caso que corresponda.

El plazo promedio de cobro de los créditos por ventas es de 30 días. No se carga interés a los créditos por ventas.

La Dirección de la Sociedad estima que el valor registrado de sus créditos por cobrar no difiere sustancialmente de su valor razonable.

3.3 Otros créditos

Corrientes

	US$		$	
	2013	2012	2013	2012
Créditos fiscales	486.796	503.622	10.429.109	9.770.771
Anticipos	261.410	254.196	5.600.457	4.931.661
Otros créditos	83.506	61.490	1.789.026	1.192.987
Depósitos en garantía	31.649	39.867	678.050	773.459
	863.361	859.175	18.496.642	16.668.878

No corrientes

	US$		$	
	2013	2012	2013	2012
Crédito fiscal	416.669	809.048	8.926.717	15.696.341
	416.669	809.048	8.926.717	15.696.341

3.4 Bienes de cambio

Corrientes

	US$		$	
	2013	2012	2013	2012
Materia prima y suministros	105.806	27.786	2.266.784	539.063
Inventario en poder de terceros	792	792	16.975	15.372
Otros inventarios	8.393	34.328	179.797	665.997
	114.991	62.906	2.463.556	1.220.432

No corrientes

	US$		$	
	2013	2012	2013	2012
Materia prima y suministros	363.708	363.708	7.792.081	7.056.299
Inventario en poder de terceros	881	881	18.877	17.095
	364.589	364.589	7.810.958	7.073.394

El informe fechado el 7 de febrero de 2014
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

3.5 Bienes de uso e Intangibles

Tal como se expresa en la Nota 2.8, la Sociedad expuso su infraestructura principal para la prestación del servicio (el gasoducto) como un intangible para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre 2013 y 2012.

3.5.1 Bienes de uso

La amortización del ejercicio fue volcada a resultados según el siguiente detalle:

	US$		$	
	2013	**2012**	**2013**	**2012**
Costo de ventas	108.786	128.571	2.360.267	2.617.428
Gastos de administración y ventas	12.144	14.246	250.330	289.729
	120.930	142.817	2.610.597	2.907.157

En el Cuadro a los presentes estados contables consolidados se muestra la evolución de los saldos de estas cuentas durante el ejercicio.

3.5.2 Intangibles - Licencia

La Sociedad completó la construcción del Gasoducto Buenos Aires - Montevideo en el mes de octubre de 2002, comenzando a ser explotado a partir de noviembre de 2002.

La amortización del ejercicio fue volcada a resultados según el siguiente detalle:

	US$		$	
	2013	**2012**	**2013**	**2012**
Costo de ventas	4.187.043	4.106.706	86.198.608	83.611.794
Gastos de administración y ventas	10.611	5.399	218.740	109.923
	4.197.654	4.112.102	86.417.348	83.721.717

En el Cuadro a los presentes estados contables consolidados se muestra la evolución de los saldos de estas cuentas durante el ejercicio.

3.6 Instrumentos financieros

El 4 de abril de 2013, la Sociedad celebró contratos de cobertura (forward) de tipo de cambio con Citibank S.A. Sucursal Uruguay con el objeto de reducir el riesgo financiero vinculado a las posibles variaciones del tipo de cambio del dólar estadounidense durante el ejercicio 2013.

En el año 2013 vencieron contratos por un monto total de US$ 1.800.000, los cuales generaron pérdidas por US$ 112.690 ($ 2.513.000) según se detalla en Nota 4.2. Al 31 de diciembre de 2013, no existen contratos de cobertura vigentes.

El informe fechado el 7 de febrero de 2014
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

A continuación se detallan los contratos forward de cobertura de tipo de cambio cerrados, especificando sus montos, vencimientos y su impacto en el resultado del ejercicio 2013 y 2012:

		Resultado a la fecha de vencimiento 31/12/2013	
Fecha Vencimiento	**Monto nominal US$**	**$**	**US$**
30/04/2013	200.000	25.800	1.361
31/05/2013	200.000	(64.000)	(3.317)
30/06/2013	200.000	(1.780.594)	(86.477)
31/07/2013	200.000	(134.687)	(5.150)
31/08/2013	200.000	(265.151)	(10.487)
30/09/2013	200.000	(149.315)	(5.637)
31/10/2013	200.000	(115.985)	(4.008)
30/11/2013	200.000	3.680	1.288
31/12/2013	200.000	(32.748)	(263)
	1.800.000	**(2.513.000)**	**(112.690)**

		Resultado a la fecha de vencimiento 31/12/2012	
Fecha Vencimiento	**Monto nominal US$**	**$**	**$**
27/01/2012	200.000	83.400	4.257
27/02/2012	200.000	150.000	7.752
28/03/2012	200.000	127.800	6.540
27/04/2012	200.000	84.800	4.271
29/05/2012	200.000	(35.200)	(1.713)
28/06/2012	200.000	(329.800)	(14.924)
27/07/2012	200.000	(195.600)	(9.094)
29/08/2012	200.000	(211.000)	(9.730)
26/09/2012	200.000	(92.800)	(4.385)
29/10/2012	200.000	173.000	8.683
28/11/2012	200.000	233.000	11.829
27/12/2012	200.000	340.000	17.675
	2.400.000	**327.600**	**21.161**

En el año 2012 vencieron contratos por un monto total de US$ 2.400.000, los cuales generaron ganancias por US$ 21.152 (U$ 327.600) según se detalla en nota 4.2.

El informe fechado el 7 de febrero de 2014
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

3.7 Deudas diversas

Comprende sustancialmente saldos a pagar por el mantenimiento administrativo y operacional del gasoducto.

La composición es la siguiente:

	US$		$	
	2013	2012	2013	2012
Acreedores varios	284.817	605.562	6.101.927	11.748.489
Provisiones varias	172.062	258.265	3.686.272	5.010.603
Acreedores fiscales	248.984	231.077	5.334.227	4.483.134
Provisiones para beneficios sociales	160.800	135.084	3.444.982	2.620.759
Acreedores por cargas sociales	48.604	39.398	1.041.292	764.361
Provisión para impuestos	90.759	73.509	1.944.408	1.426.139
	1.006.026	1.342.895	21.553.108	26.053.485

Nota 4 - Información referente a partidas del estado de resultados integral

4.1 Costo de los servicios prestados

	US$		$	
	2013	2012	2013	2012
Amortizaciones	(4.295.829)	(4.235.289)	(88.558.875)	(86.229.222)
Gastos de mantenimiento del gasoducto	(1.251.248)	(1.090.511)	(25.925.433)	(22.028.570)
Remuneraciones y cargas sociales	(1.123.619)	(1.070.306)	(23.130.772)	(21.766.123)
Honorarios y gastos profesionales	(869.516)	(824.799)	(17.923.429)	(16.831.034)
Canon de regulación	(634.394)	(620.357)	(13.085.772)	(12.623.457)
Seguros	(436.874)	(432.950)	(8.999.449)	(8.825.545)
	(8.611.480)	(8.274.212)	(177.623.730)	(168.303.951)

4.2 Resultados financieros

	US$		$	
	2013	2012	2013	2012
Diferencias de cambio	(2.282.713)	822.530	(47.058.330)	16.746.565
Otros costos financieros	1.317	79.701	27.153	1.622.674
(Pérdida)/ganancia realizada por forward de tipo de cambio	(112.690)	21.161	(2.513.000)	327.600
Ganancia estimada por forward de tipo de cambio	-	17.962	-	348.503
Intereses ganados	4.146	4.374	82.332	89.845
Comisiones, gastos bancarios y garantías	(12.813)	(47.664)	(264.000)	(930.071)
	(2.402.753)	898.064	(49.725.845)	18.205.116

El informe fechado el 7 de febrero de 2014
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

4.3 Arrendamientos

La Sociedad ha arrendado las instalaciones donde desarrolla sus actividades, tanto en Uruguay como en Argentina.

Los montos pagados por concepto de alquiler ascienden a:

	US$		$	
	2013	**2012**	**2013**	**2012**
Alquileres	110.627	102.433	2.270.035	2.078.542
	110.627	102.433	2.270.035	2.078.542

Nota 5 - Impuesto a la renta

5.1 Impuesto a la renta del ejercicio

	US$		$	
	2013	**2012**	**2013**	**2012**
Impuesto diferido	(1.557.202)	996.499	(33.361.498)	19.333.069
Impuesto corriente	(4.212)	(8.197)	(90.240)	(159.600)
Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta (Argentina)	(331.774)	(361.366)	(7.107.921)	(7.010.866)
Impuesto a la renta del ejercicio	(1.893.188)	626.936	(40.559.659)	12.162.603

El impuesto a la renta es calculado sobre la base de una tasa equivalente a un 25% sobre los resultados fiscales del ejercicio para Uruguay y un 35% para el caso de Argentina.

5.2 Reconciliación del gasto por impuesto a la renta y el resultado contable

	US$		$	
	2013	**2012**	**2013**	**2012**
(Pérdida)/utilidad antes de impuesto a la renta	(1.878.830)	1.516.156	(38.457.768)	30.506.366
Impuesto aplicable	469.708	(379.039)	9.614.442	(7.626.592)
Impuestos y sanciones	(6.493)	(7.093)	(136.035)	(137.619)
Ajuste impositivo por inflación	24.609	(31.214)	515.549	(605.574)
Renta no gravada y gastos asociados	77.626	37.497	1.626.273	727.477
Resultado con Sucursal no admitido	1.092.146	(244.521)	22.514.687	(4.471.681)
Otros gastos no admitidos	(40.047)	(43.186)	(838.990)	(837.854)
Pérdida por impuestos	(1.627.604)	1.477.261	(34.098.293)	28.660.343
Otros ajustes	(1.883.133)	(182.769)	(39.757.292)	(3.545.897)
Resultado por impuesto a la renta	**(1.893.188)**	**626.936**	**(40.559.659)**	**12.162.603**

5.3 Composición del impuesto diferido

	US$		$	
	2013	**2012**	**2013**	**2012**
Activo por impuesto diferido	28.946.585	32.309.074	620.151.637	626.828.342
Pasivo por impuesto diferido	(4.017.112)	(3.674.932)	(86.062.600)	(71.297.350)
Activo diferido neto al cierre	24.929.473	28.634.142	534.089.037	555.530.992

El informe fechado el 7 de febrero de 2014
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

5.4 Movimientos en las cuentas de activos y pasivos por impuesto diferido

Los movimientos brutos en los activos y pasivos por impuesto diferido, durante el ejercicio en la moneda funcional, son los que siguen:

	Al 31/12/2011	Resultado por traducción	Cargo del ejercicio	Al 31/12/2012	Resultado por traducción	Cargo del ejercicio	Al 31/12/2013
Impuesto diferido Uruguay							
Bienes de cambio	19.036	492	2.133	21.661	(2.045)	(11.982)	7.634
Bienes de uso e Intangibles	29.916.207	774.081	1.597.125	32.287.413	(3.048.797)	(299.665)	28.938.951
Total Uruguay	**29.935.243**	**774.573**	**1.599.258**	32.309.074	**(3.050.842)**	**(311.647)**	**28.946.585**
Impuesto diferido Sucursal Argentina							
Otros créditos	59.911	1.550	(22.061)	39.400	(9.685)	(4.590)	25.125
Bienes de uso e Intangibles	(3.570.354)	436.720	(580.698)	(3.714.332)	913.060	(1.240.965)	(4.042.237)
Total Argentina	**(3.510.443)**	**438.270**	**(602.759)**	**(3.674.932)**	**903.375**	**(1.245.555)**	**(4.017.112)**
Consolidado	**26.424.800**	**1.212.843**	**996.499**	**28.634.142**	**(2.147.467)**	**(1.557.202)**	**24.929.473**

Los movimientos brutos en los activos y pasivos por impuesto diferido, durante el ejercicio expresados en pesos uruguayos, son los que siguen:

	Al 31/12/2011	Resultado por traducción	Cargo del ejercicio	Al 31/12/2012	Resultado por traducción	Cargo del ejercicio	Al 31/12/2013
Impuesto diferido Uruguay							
Bienes de cambio	378.869	-	41.384	420.253	-	(256.702)	163.551
Bienes de uso e Intangibles	595.422.281	-	30.985.808	626.408.089	-	(6.420.003)	619.988.086
Total Uruguay	**595.801.150**	**-**	**31.027.192**	**626.828.342**	**-**	**(6.676.705)**	**620.151.637**
Impuesto diferido Sucursal Argentina							
Otros créditos	1.192.409	(3)	(428.001)	764.405	(127.791)	(98.336)	538.278
Bienes de uso e Intangibles	(71.060.753)	10.265.120	(11.266.122)	(72.061.755)	12.047.334	(25.586.457)	(86.600.878)
Total Argentina	**(69.868.344)**	**10.265.117**	**(11.694.123)**	**(71.297.350)**	**11.919.543**	**(26.684.793)**	**(86.062.600)**
Consolidado	**525.932.806**	**10.265.117**	**19.333.069**	**555.530.992**	**11.919.543**	**(33.361.498)**	**534.089.037**

El informe fechado el 7 de febrero de 2014
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Nota 6 - Posición en moneda extranjera

Los estados contables incluyen los siguientes saldos en monedas distintas al dólar estadounidense:

	2013			2012		
	$A	**$**	**Equivalente en US$**	**$A**	**$**	**Equivalente en US$**
Activo						
Disponibilidades	116.584	566.373	44.315	300.951	519.860	87.989
Otros créditos corrientes	2.342.639	3.312.954	513.883	1.766.174	3.789.928	554.472
Otros créditos no corrientes	2.717.111	-	416.669	3.978.892	-	809.048
Impuesto diferido activo	-	620.151.637	28.946.585	-	626.828.342	32.309.074
Total activo	5.176.333	624.030.964	29.921.452	6.046.017	631.138.130	33.760.583
Pasivo						
Deudas diversas	(357.851)	(14.391.577)	(726.627)	(255.344)	(11.492.762)	(644.300)
Impuesto diferido pasivo	(26.195.585)	-	(4.017.112)	(18.073.314)	-	(3.674.932)
Total pasivo	(26.553.436)	(14.391.577)	(4.743.739)	(18.328.658)	(11.492.762)	(4.319.232)
Posición neta	(21.377.103)	609.639.387	25.177.713	(12.282.642)	619.645.369	29.441.351

Nota 7 - Saldos y transacciones con partes vinculadas

7.1 La Sociedad mantenía los siguientes saldos con partes relacionadas:

	US$		$	
	2013	**2012**	**2013**	**2012**
Activo				
Créditos por ventas				
Dinarel S.A.	392.507	391.483	8.409.059	7.595.171
A.N.C.A.P.	437.974	436.861	9.383.157	8.475.536
	830.481	828.344	17.792.216	16.070.707
Otros créditos				
B.G. (Uruguay) S.A.	17.083	16.993	365.990	329.678
A.N.C.A.P.	2.282	2.039	48.884	39.552
	19.365	19.032	414.874	369.230
Total activo	849.846	847.376	18.207.090	16.439.918
Pasivo				
Deudas diversas				
B.G. (Uruguay) S.A.	81.278	107.358	1.741.296	2.082.858
	81.278	107.358	1.741.296	2.082.858
Total Pasivo	81.278	107.358	1.741.296	2.082.858

El informe fechado el 7 de febrero de 2014
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

7.2 Los montos significativos por las transacciones realizadas por la Sociedad con partes relacionadas durante los ejercicios 2013 y 2012 se resumen seguidamente:

	US$		$	
	2013	**2012**	**2013**	**2012**
Ventas netas				
A.N.C.A.P.	4.688.951	4.677.215	96.663.124	95.227.320
Dinarel S.A.	4.603.800	4.587.633	94.907.721	93.403.443
	9.292.751	9.264.848	191.570.845	188.630.763
Costo de los servicios vendidos				
Servicios profesionales	760.895	757.074	15.674.430	15.456.758
B.G. (Uruguay) S.A.				
Gastos de mantenimiento del gasoducto	60.948	2.232	1.242.824	42.984
B.G. (Uruguay) S.A.				
	821.843	759.306	16.917.254	15.499.742
Gastos de administración y ventas				
Remuneraciones y cargas sociales	381.671	592.301	7.726.978	12.008.084
B.G. (Uruguay) S.A.				
Gastos de representación y viajes	3.204	18	63.014	358
B.G. (Uruguay) S.A.				
Gastos de oficina	2.305	156	48.379	3.075
B.G. (Uruguay) S.A.	387.180	592.475	7.838.371	12.011.517
Distribución de dividendos				
A.N.C.A.P.	878.908	644.229	18.580.700	13.932.100
B.G. Gas Netherlands Holding B.V.	1.757.817	1.288.457	37.161.400	27.864.200
Pan American Energy LLC	1.318.363	966.343	27.871.050	20.898.150
Wintershall Holding G.m.b.H.	439.454	322.114	9.290.350	6.966.050
	4.394.542	3.221.143	92.903.500	69.660.500

El informe fechado el 7 de febrero de 2014
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

7.3 Compensaciones a Directores

El Directorio no percibe remuneración de ningún tipo.

Nota 8 - Patrimonio

8.1 Capital social

El capital integrado al 31 de diciembre de 2013 asciende a la suma de $ 2.018.008.865

	31/12/2013	31/12/2012
Acciones ordinarias	2.018.008.865	2.018.008.865

El valor nominal de cada acción asciende a U$ 1.

8.2 Reserva legal

De acuerdo al artículo 93 de la ley N° 16.060 de Sociedades Comerciales, las sociedades deberán destinar no menos del 5% (cinco por ciento) de las utilidades netas, para la formación de un fondo de reserva hasta alcanzar el 20% del capital social.

La Sociedad constituyó una Reserva legal por $ 4.091.077 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012, correspondiente al 5% de la ganancia neta correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2011.

La Sociedad constituyó una Reserva legal por $ 2.133.448 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013, correspondiente al 5% de la ganancia neta corresponidente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2012.

8.3 Distribución de dividendos

La Asamblea General Ordinaria del 21 de junio de 2012 decidió realizar una distribución de dividendos de $ 69.660.500. En agosto de 2012 la Sociedad pagó la totalidad de los dividendos.

La Asamblea General Ordinaria del 25 de junio de 2013 decidió realizar una distribución de dividendos de $ 67.903.500. En agosto de 2013 la Sociedad pagó la totalidad de los dividendos.

La Asamblea General Extraordinaria del 28 de octubre de 2013 decidió realizar una distribución de dividendos de $ 25.000.00. En noviembre de 2013 la Sociedad pagó la totalidad de los dividendos.

Nota 9 - Activos de disponibilidad restringida

La Sociedad mantiene depósitos en garantía afectados al alquiler de la Base de Mantenimiento Montevideo por US$ 12.836 (equivalentes a $ 275.000), en Varlix por US$ 100 (equivalentes a $ 2.142) y en U.T.E. por US$ 18.713 (equivalentes a $ 400.908) al 31 de diciembre de 2013.

Al 31 de diciembre de 2012 la Sociedad mantenía depósitos en garantía afectados al alquiler de la Base de Mantenimiento Montevideo por US$ 14.175 (equivalentes a $ 275.000), a la garantía por el cumplimiento del contrato de Operación, mantenimiento preventivo y atención de Emergencias del Ramal del Gasoducto de alimentación a la central Punta del Tigre con U.T.E. por US$ 6.879 (equivalentes a $ 133.468), en Varlix por US$ 100 (equivalentes a $ 1.940) y en U.T.E. por US$ 18.713 (equivalentes a $ 363.051).

El informe fechado el 7 de febrero de 2014
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Nota 10 - Obligaciones contingentes

Al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, la Sociedad poseía la siguiente obligación contingente:

Carta de garantía a favor de la Dirección Nacional de Hidrografía por un monto de US$ 50.000, de acuerdo con el Artículo 182 del Código de Aguas. Esta garantía es renovable anualmente hasta la finalización del contrato de concesión.

Nota 11 - Administración del riesgo financiero

De acuerdo con lo requerido por la NIIF 7 a continuación se detallan los principales tipos de riesgos a los que se encuentran expuestos los instrumentos financieros de la Sociedad y las políticas de gestión de los mismos.

11.1 Gestión de la estructura de financiamiento.

La Sociedad gestiona su estructura de financiamiento para asegurar que pueda continuar como una empresa en marcha mientras maximiza el retorno a sus accionistas a través de la optimización del equilibrio entre deuda y patrimonio.

La estructura de financiamiento se conforma con el capital aportado por los accionistas, reservas y resultados acumulados sin distribuir, revelados en el Estado de evolución del patrimonio.

La Dirección de la Sociedad monitorea periódicamente la estructura de financiamiento. Como parte de su revisión, la Dirección considera el costo del financiamiento y los riesgos asociados con cada tipo de financiamiento.

11.2 Riesgo de mercado

Las actividades de la Sociedad se encuentran expuestas principalmente a los riesgos financieros vinculados a la variabilidad del tipo de cambio y las tasas de interés. El riesgo de mercado es medido mediante un análisis de sensibilidad.

11.3 Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad efectúa ciertas transacciones en moneda extranjera. Por ende tiene una exposición ante fluctuaciones del tipo de cambio.

Análisis de sensibilidad ante cambios en la cotización de la moneda extranjera – en este caso la Moneda Extranjera es el Peso uruguayo y el Peso argentino.

La Sociedad se encuentra principalmente expuesta a variaciones en la cotización del Peso Uruguayo.

La siguiente tabla muestra la sensibilidad de la posición neta en moneda extranjera de la Sociedad, sobre los saldos promedio del año 2013, en caso de una devaluación del 5,0 % en el primer caso o de una apreciación de similar magnitud (5 %) del tipo de cambio del dólar frente al peso uruguayo y al peso argentino.

La Dirección de la Sociedad considera que ésta es una base razonable para el análisis de los riesgos financieros derivados de cambios en la cotización de las monedas extranjeras.

El informe fechado el 7 de febrero de 2014
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

11.4 Riesgo de tasa de interés

	Impacto en resultados por variación de la cotización de la moneda extranjera en un 5% al 31/12/2013
Escenario devaluación del dólar	(1.243.264)
Escenario apreciación del dólar	1.374.135

La entidad no se encuentra expuesta ante variaciones en la tasa de interés, dado que no posee préstamos.

11.5 Riesgo crediticio

El riesgo crediticio consiste en el riesgo de que la contraparte del crédito incumpla con sus obligaciones resultando en una pérdida a la Sociedad. Los principales activos financieros de la Sociedad están constituidos por los saldos bancarios y las cuentas por cobrar.

El riesgo crediticio de los saldos bancarios es limitado debido a que las contrapartes son bancos estatales o internacionales de primera línea.

El riesgo crediticio de la Sociedad atribuible a sus cuentas por cobrar es reducido debido a la dispersión de sus créditos a través de diferentes industrias. Adicionalmente se realizan análisis crediticios para los nuevos clientes.

La Sociedad no tiene significativas concentraciones de riesgo de crédito. Normalmente opera a través de contratos con cláusulas que reducen este riesgo a niveles insignificantes.

11.6 Riesgo de liquidez

La Dirección de la Sociedad es responsable en diseñar una estructura para el gerenciamiento de los fondos a corto, mediano y largo plazo. La Sociedad administra su riesgo de liquidez manteniendo adecuadas reservas, líneas de crédito, monitoreando constantemente las proyecciones sobre el flujo de fondos y calzando los plazos de ingreso y egreso de fondos.

Una administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y valores negociables y la posibilidad de fondearse a través de una adecuada línea de facilidades crediticias.

La Sociedad busca mantener niveles de liquidez suficientes para disminuir riesgos, tener flexibilidad en la obtención de fondos y mantener líneas de crédito disponibles con sus accionistas.

Nota 12 - Valor en uso del Gasoducto Cruz del Sur

Al cierre del ejercicio, de acuerdo con las estimaciones y proyecciones del plan de negocios de la Sociedad a ejecutarse en el período remanente de la Concesión (2014 – 2032), revisado en el año 2013, se puede observar una mejora significativa en el nivel de ingresos proyectados a partir del año 2015. Motiva la mejora respecto a las proyecciones realizadas en el año 2009, la incorporación proyectada de una planta de regasificación en Uruguay, previendo que la misma pueda abastecer los mercados de Uruguay y Argentina, mediante el cambio de sentido del Gasoducto a partir del año 2015.

Los ingresos de fondos de la Sociedad están expresados contractualmente en dólares estadounidenses y se ajustan de acuerdo al Contrato de Concesión firmado entre Gasoducto Cruz del Sur S.A. y el Gobierno Uruguayo el 22 de marzo de 1999, de acuerdo a la variación experimentada por el Producer Price Index Data (PPI) de los Estados Unidos de América publicada por el U.S. Department of Labor. La tasa de crecimiento del PPI utilizada para proyectar los ingresos futuros fue de 2,5 % anual constante, hasta la finalización del Contrato de Concesión en el año 2032.

El informe fechado el 7 de febrero de 2014
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Con el objeto de calcular razonablemente el valor de sus activos en los Estados Contables, la Sociedad ha realizado una evaluación sobre la recuperabilidad del valor contable del gasoducto, de acuerdo a lo requerido por la NIC 36, utilizando una metodología de uso generalizado, basado en la estimación de entradas y salidas futuras de efectivo derivados del funcionamiento continuado del gasoducto hasta el año 2032.

Para descontar los flujos de fondos futuros se tomó la tasa de costo promedio ponderado de capital (WACC), que incluye las diferentes fuentes de financiamiento de la inversión (costos de deudas financieras y costo de fondos propios).

El costo de los fondos propios fue estimado mediante la aplicación del modelo CAPM (Capital Asset Pricing Model), considerando una estructura de financiamiento típica de empresas del sector y el costo de deuda financiera de acuerdo a la tasa de interés activa para crédito de empresas publicada por el Banco Central del Uruguay para el mes de diciembre de 20013.

De la aplicación de la metodología descripta resulta una tasa (WACC) del 8 % anual.
En base a las premisas descriptas y la proyección de volúmenes previstas en el Plan de Negocios, la empresa prevé que el valor del flujo de fondos futuros descontados permite recuperar el valor de libros del gasoducto en su totalidad.

Nota 13 - Base de presentación de los estados contables en pesos uruguayos

Generalidades

Tal como se expresa en la Nota 2.1, la moneda funcional de la Sociedad es el dólar estadounidense.

Los estados contables de la Sociedad son preparados sobre la base convencional del costo histórico en dólares estadounidenses, excepto por las cuentas en moneda extranjera según lo explicado en el párrafo 2.4.

Los estados contables para fines estatutarios y legales son preparados en pesos uruguayos, según el método establecido por la NIC N° 21, el cual se expone en el párrafo siguiente. Los dividendos son declarados y pagados en pesos uruguayos de acuerdo con los requisitos legales.

Procedimiento utilizado

Los estados contables formulados originalmente en dólares estadounidenses fueron convertidos a pesos uruguayos utilizando el método de conversión propuesto por la NIC 21 (Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera).

Dicho método consiste sustancialmente en convertir los activos y pasivos al tipo de cambio interbancario comprador de cierre de cada ejercicio y los ingresos y gastos al tipo de cambio existente al momento de la transacción. Las cuentas patrimoniales Capital Integrado y Reservas, se exponen a sus valores históricos, reexpresadas al tipo de cambio de cierre mediante la cuenta "Reexpresión de capital y reservas" dentro de los "Ajustes al patrimonio".

La cuenta Resultados acumulados se presenta al tipo de cambio de cierre de los respectivos ejercicios.

En la cuenta "Resultado por conversión" que se expone en Resultados acumulados, se incluyen todas las diferencias que se producen como resultado de la aplicación del método de conversión indicado anteriormente.

El informe fechado el 7 de febrero de 2014
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Nota 14 - Hechos posteriores

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2013 no se han producido hechos o circunstancias que afecten significativamente la situación patrimonial, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de la Sociedad.

Nota 15 - Aprobación de los estados contables

Con fecha 7 de febrero de 2014, la Gerencia de la Sociedad remite los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 al Directorio de la Sociedad para aprobación en su próxima reunión, los que luego serán sometidos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas dentro de los plazos que establece la ley.

El informe fechado el 7 de febrero de 2014
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Deloitte S C
Juncal 1385 Piso 11
Montevideo, 11.000
Uruguay

Tel. +598 2916 0756
Fax: +598 2916 3317

www.deloitte.com/uy



Pamacor S.A.

Informe dirigido al Directorio referente a la auditoría de los estados contables correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2013

KPMG
28 de febrero de 2014
Este informe contiene 18 páginas



Contenido



KPMG Sociedad Civil

Dictamen de los Auditores Independientes

Señores del
Directorio de
Pamacor S.A.

Hemos auditado los estados contables adjuntos de Pamacor S.A., los que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2013, los correspondientes estados de resultados, de origen y aplicación de fondos y de evolución del patrimonio por el ejercicio anual terminado en esa fecha, sus notas, que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas, y anexo.

Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables

La Dirección es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, y del control interno que la administración determinó necesario para permitir la preparación de estados contables libres de errores significativos, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados contables con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los importes y las revelaciones en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados contables, ya sea por fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de riesgos, el auditor considera lo relevante del control interno para la preparación y presentación razonable de los estados contables de la entidad, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.



Opinión

En nuestra opinión, los referidos estados contables presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Pamacor S.A. al 31 de diciembre de 2013, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay.

Montevideo, 25 de febrero de 2014

KPMG



Cr. Alexander Fry
Socio
C.J. y P.P.U. 38.161

4

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2013

En Pesos Uruguayos

	Nota	Dic-13	Dic-12
ACTIVO			
Activo Corriente			
Disponibilidades - Bancos		3.119.955	3.737.999
Otros créditos - Créditos fiscales		29.847	-
Total Activo Corriente		3.149.802	3.737.999
Activo No Corriente			
Intangibles		3.181.261	2.729.583
Otros créditos - Créditos fiscales		1.180.765	1.027.098
Total Activo No Corriente		4.362.026	3.756.681
TOTAL ACTIVO		7.511.828	7.494.680
PASIVO			
Pasivo Corriente			
Deudas diversas - Otras deudas		538.324	148.046
Total Pasivo Corriente		538.324	148.046
TOTAL PASIVO		538.324	148.046
PATRIMONIO	6		
Aportes de propietarios		10.000.000	10.000.000
Ajustes al patrimonio		1.389.142	1.389.142
Resultados acumulados		(4.042.508)	(3.290.155)
Resultados del ejercicio		(373.130)	(752.353)
TOTAL PATRIMONIO		6.973.504	7.346.634
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		7.511.828	7.494.680

El Anexo y las Notas 1 a 9 que se acompañan, forman parte integral de los estados contables.

Pamacor S.A.
Estados Contables al 31 de diciembre de 2013

Estado de Resultados correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

En Pesos Uruguayos

	Nota	Dic-13	Dic-12
Gastos de administración y ventas			
Impuestos		(97.310)	(118.234)
Honorarios Profesionales		(254.034)	(626.246)
		(351.344)	(744.480)
Resultados diversos			
Otros egresos		(21.786)	(7.873)
Resultados financieros			
Intereses ganados		-	-
Resultado por exposición a la inflación		-	-
		-	-
Impuesto a la renta	8	-	-
RESULTADO NETO		(373.130)	(752.353)

El Anexo y las Notas 1 a 9 que se acompañan, forman parte integral de los estados contables.

Estado de Origen y Aplicación de fondos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

En Pesos Uruguayos

	Dic-13	Dic-12
ACTIVIDADES DE OPERACIONES		
Resultado del Ejercicio	(373.130)	(752.353)
(Aumento) / Disminución de otros créditos	(183.514)	(128.882)
(Disminución) / Aumentos de deudas diversas	390.278	127.813
Efectivo generado por (usado en) operaciones	(166.366)	(753.422)
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	(166.366)	(753.422)
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Incorporaciones de Intangibles	(451.678)	-
Flujos netos de efectivo por actividades de inversion	(451.678)	-
ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Aporte de accionistas en efectivo	-	-
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación	-	-
Incremento / (Disminución) neto de efectivo y equivalentes	(618.044)	(753.422)
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	3.737.999	4.491.421
Efectivo y equivalentes al final del período	3.119.955	3.737.999

El Anexo y las Notas 1 a 9 que se acompañan, forman parte integral de los estados contables.

Estado de Evolución del Patrimonio correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

En Pesos Uruguayos

	Capital	Ajustes al Patrimonio	Resultados Acumulados	Patrimonio Total
Saldos al 1 de enero de 2012	10.000.000	1.389.142	(3.290.155)	8.098.987
Resultado del ejercicio	-	-	(752.353)	(752.353)
Saldos al 31 de diciembre de 2012	10.000.000	1.389.142	(4.042.508)	7.346.634
Resultado del ejercicio	-	-	(373.130)	(373.130)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	10.000.000	1.389.142	(4.415.638)	6.973.504

El Anexo y las Notas 1 a 9 que se acompañan, forman parte integral de los estados contables.

Cuadro de Intangibles y Amortizaciones correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2013

En Pesos Uruguayos

	Valores originales				Amortización y pérdidas por deterioro					
	Saldos iniciales	Altas	Bajas	Saldos finales	Saldos iniciales	Bajas	Amortización	Saldos finales	Valor neto Dic-13	Valor neto Dic-12
Intangibles										
Gastos de exploración de yacimientos	2.729.583	451.678	-	3.181.261	-	-	-	-	3.181.261	2.729.583
Total	2.729.583	451.678	-	3.181.261	-	-	-	-	3.181.261	2.729.583

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2013

Nota 1 - Información básica sobre la empresa

1.1 Naturaleza jurídica

Pamacor S.A. es una sociedad anónima cerrada constituida el 4 de enero de 2002.

El 99% de las acciones pertenece a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP) y el 1% restante a Cementos del Plata S.A..

1.2 Actividad principal

Con fecha 2 de octubre de 2002, Pamacor S.A. y ANCAP han constituido un consorcio que se denomina "Consorcio Minero del Uruguay", cuyo objeto es la prospección, exploración y explotación de recursos minerales o subproductos de éstos y la transformación e industrialización de dichos recursos para la fabricación y comercialización de cementos. Pamacor S.A. realizará todas las gestiones necesarias para la obtención y vigencia de los permisos mineros sobre los que trabajará el Consorcio, mientras que ANCAP brindará la capacidad técnica y financiera necesaria para el cumplimiento del objeto del Consorcio. La duración del Consorcio será la necesaria para dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones asumidas para la realización de su objeto.

Por otra parte, ANCAP ha cedido a Pamacor S.A. los derechos mineros inherentes al permiso de prospección N° 445/97 (otorgado por DINAMIGE a ANCAP el 26 de octubre de 1999). Dicha cesión se concretó por Resolución de DINAMIGE N° 417/02 del 29 de octubre de 2002. El 14 de mayo de 2003 DINAMIGE otorgó a Pamacor S.A. permisos de exploración que se identifican con los números 988/02, 990/02, 992/02, 993/02 y 994/02. Estos permisos de exploración tienen una vigencia de 24 meses a partir de la fecha de notificación de la resolución.

Posteriormente, se obtuvieron las servidumbres de ocupación de los mencionados permisos de exploración, según consta en las Resoluciones del Ministerio de Industria, Energía y Minería N° 553/06 y N° 548/06 del 27 de julio del 2006; N° 770/06 del 21 de setiembre de 2006; N° 206/07 del 09 de agosto de 2007 y N° 002/07 del 18 de enero de 2007.

En el ejercicio 2010, la empresa obtuvo las concesiones para explotar identificadas con los números de Asunto, 1249/08, 1595/08 y 1248/08 por un plazo de treinta años, a través de las resoluciones ministeriales 189/10 del 20/09/2010, 268/10 del 28/10/2010 y 143/10 del 27/07/2010 respectivamente, y la DINAMIGE dará posesión de las minas a la concesionaria, una vez otorgada la Autorización Ambiental Previa por parte del MVOTMA, de cada una de ellas.

La Autorización Ambiental Previa sigue siendo objeto de trámite en el MVOTMA, y por esa razón, no se ha firmado aún en DINAMIGE el Acta de Entrega de la Concesión, acto jurídico que otorga finalmente la posesión de la mina.

Asimismo se continúan con los trámites tendientes para obtener las servidumbres mineras correspondientes a los Asuntos 1595/08 y 1249/08, cuyos Expedientes son 1686/08 y 1362/08, respectivamente. Se obtuvo, en cambio, la servidumbre correspondiente al Asunto Principal 1248/08 que se tramitaba por Expediente Nº 1361/08. En efecto, la resolución del MIEM, Nº 836/12 del 8 de octubre de 2012, confiere a Pamacor S.A. la Servidumbre minera de Ocupación y Paso de este pedimento, el que se había solicitado oportunamente.

En cuanto a los permisos de exploración 988/02, 990/02 y 994/02 no han registrado actividad significativa, estando a la espera de su caducidad natural por haber dado lugar a las concesiones para explotar antes mencionadas, al igual que sus correspondientes servidumbres.

En relación a los permisos de exploración 992/02 y 993/02 que se encontraban en litigio, y que Pamacor S.A. había solicitado la suspensión de cómputo del plazo de vigencia de los mismos, DINAMIGE se expidió positivamente para a los intereses de la Sociedad. En ese marco y habiéndose realizado las tareas de exploración, se solicitó la Concesión para Explotar correspondiente al permiso 992/02, la que se tramita por Expediente principal 3061/13 y su servidumbre Expediente 3062/13.

Finalmente, mediante la resolución de DINAMIGE N° 369/10 del 16/11/2010 se otorgó a Pamacor S.A. el permiso de prospección 1281/09 de fecha 16 de noviembre de 2010, con el fin de obtener calizas para elaborar cemento portland, por un plazo de tres meses a partir de la notificación (enero de 2011).

Cumplido este lapso, y previo relevamiento geológico exhaustivo del área del pedimento, se solicitó a DINAMIGE el título minero de Permiso de Exploración, el que está en trámite a través del expediente principal N° 1097/11 y su servidumbre minera accesoria N° 1212/11.

Nota 2 - Bases de preparación de los estados contables

2.1 Bases de preparación de los estados contables

Los estados contables se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, siguiendo lo establecido en los Decretos 103/991, 266/007, 538/009, 37/010.

El Decreto 103/991 establece los aspectos de presentación de estados contables uniformes para las sociedades comerciales.

El Decreto 266/007 de fecha 31 julio de 2007 establece la obligatoriedad de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) vigentes y traducidas a idioma español a la fecha de publicación del mencionado decreto, tal como se encuentran publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación, considerando los aspectos de presentación contenidos en el Decreto 103/991.

El Decreto 538/009 de fecha 30 de noviembre de 2009 establece que: a) en los casos en que las normas contables adecuadas requieran la preparación de estados contables consolidados, los emisores deberán presentar además sus estados contables individuales y b) en los estados contables individuales, las inversiones en entidades controladas, en entidades controladas de forma conjunta y en entidades bajo influencia significativa deberán ser valuadas bajo la aplicación del método de la participación establecido en las normas contables adecuadas.

El Decreto 37/010 de fecha 1 de febrero de 2010 establece que en aquellos casos en que las normas sobre presentación de estados contables previstas en el Decreto 103/91, su anexo y modelos, no sean compatibles o consagren soluciones contrarias a las establecidas en los demás decretos antes mencionados, primarán estas últimas. Adicionalmente, establece que las disposiciones de la NIIF 3 – Combinación de negocios declarada de aplicación obligatoria por el Decreto 266/007 aplican todas aquellas combinaciones de negocios ocurridas al o luego del 1° de enero de 2009.

Las políticas contables aplicadas en los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2013 fueron consistentes.

2.2 Moneda funcional y de presentación

Los estados contables se presentan en Pesos Uruguayos que es la moneda funcional de la Sociedad, considerando que refleja la sustancia económica de los eventos y circunstancias relevantes para ésta.

2.3 Bases de medición y cambios en los niveles de precios

2.3.1 General

Los presentes estados contables se han preparado utilizando el principio de costo histórico.

2.4 Fecha de aprobación de los estados contables

Los estados contables al 31 de diciembre de 2013 han sido aprobados por el Directorio de la empresa el 25 de febrero de 2014.

2.5 Uso de estimaciones contables y juicios

La preparación de los estados contables requiere por parte de la dirección de la empresa la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios y supuestos en el proceso de aplicación de las políticas contables que afectan a los importes de activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de la emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y gastos registrados en el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas.

A pesar de que las estimaciones realizadas por la dirección de la empresa se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2013, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en los estados contables de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios, es reconocido en el ejercicio en que la estimación es modificada y en los ejercicios futuros afectados, o sea se registra en forma prospectiva.

En este sentido, la información relativa a las áreas más significativas en las que la Dirección de la empresa han realizado estimaciones de incertidumbre y juicios críticos en la aplicación de políticas contables y que tienen un mayor efecto sobre el importe reconocido en los estados contables refiere al importe recuperable de los activos no corrientes, entre otras estimaciones.

Nota 3 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas

Las políticas contables detalladas a continuación han sido aplicadas de forma consistente en todos los ejercicios presentados en los estados contables.

3.1 Moneda extranjera

Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional mediante la aplicación de los tipos de cambio entre la moneda funcional y la moneda extranjera vigente en las fechas en las que se efectúan las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a Pesos Uruguayos aplicando el tipo vigente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios se convierten aplicando al costo histórico en moneda extranjera, los tipos de cambio aplicados en la fecha en la que tuvo lugar la transacción. Por último, la conversión a Pesos Uruguayos de los activos no monetarios que se valoran a valor razonable se ha efectuado aplicando el tipo de cambio en la fecha en la que se procedió a la cuantificación del mismo.

En la presentación del estado de origen y aplicación de fondos, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se convierten a Pesos Uruguayos aplicando los tipos de cambio existentes en la fecha en la que éstos se produjeron.

Las diferencias que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a Pesos Uruguayos de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados.

Las pérdidas o ganancias por diferencias de cambio relacionadas con activos o pasivos financieros monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen igualmente en resultados.

El siguiente es el detalle de las cotizaciones de las principales monedas extranjeras operadas por la empresa respecto al Peso Uruguayo, el promedio y cierre de los estados contables:

	Promedio		Cierre	
	Dic-13	Dic-12	Dic-13	Dic-12
Dólares Estadounidenses	20,522	20,325	21,424	19,401

3.2 Instrumentos financieros

Instrumentos financieros no derivados

Los instrumentos financieros no derivados incluyen efectivo y equivalente de efectivo, otros créditos, y otras cuentas a pagar.

Los instrumentos financieros no derivados son reconocidos inicialmente al valor razonable más, en el caso de instrumentos que no estén al valor razonable con cambios en resultados, los costos directamente atribuibles a la transacción. Posteriormente al reconocimiento inicial, los instrumentos financieros no derivados son valorizados como se describe a continuación.

El efectivo y equivalente de efectivo, abarcan los saldos de disponibilidades e inversiones temporarias con vencimiento menor a tres meses. Los sobregiros bancarios que son reembolsables sin restricciones y que forman parte integral de la administración del efectivo de la empresa, se incluyen como componentes del efectivo y equivalentes de efectivo para propósitos del estado de origen y aplicación de fondos.

Créditos por ventas, otros créditos, deudas comerciales y otras cuentas a pagar

Se valoran al costo amortizado usando el método del tipo de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro.

Capital social

Acciones comunes

Las acciones comunes son clasificadas como patrimonio. Los costos incrementales atribuibles directamente a la emisión de acciones comunes y a opciones de acciones son reconocidas como una deducción de patrimonio, netos de cualquier efecto tributario.

3.3 Deterioro

Activos financieros

Un activo financiero es revisado a la fecha de cada estado contable para determinar si existe evidencia objetiva de un deterioro de valor. Un activo financiero se considera deteriorado si existe evidencia objetiva indicativa de que uno o más eventos han tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros estimados del activo.

Las pérdidas por deterioro de valor en relación con los activos financieros registrados al costo amortizado son calculadas como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. Las pérdidas por

deterioro de valor de los activos financieros disponibles para la venta se calculan por referencia a su valor razonable.

Los activos financieros individualmente significativos se evalúan de forma individual para analizar su deterioro. El resto de los activos financieros se evalúan en grupos que comparten características de riesgo crediticio similares.

Todas las pérdidas por deterioro de valor se reconocen en resultados

Una pérdida por deterioro de valor se revierte si la reversión puede asignarse a un evento ocurrido con posterioridad al reconocimiento de la pérdida por deterioro de valor. En el caso de activos financieros registrados al costo amortizado y para los disponibles para la venta que son instrumentos de deuda, la reversión se reconoce en resultados.

3.4 Intangibles

Valuación

Los intangibles están presentados al costo, incluyendo los ajustes correspondientes a fin de computar variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de diciembre de 2011, menos la amortización acumulada, y las pérdidas por deterioro cuando corresponde.

Los intangibles incluyen activos por exploración y evaluación de reservas minerales. Los costos asociados con el descubrimiento de reservas minerales luego de obtener las licencias de exploración así como los costos relacionados con la evaluación de la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de la extracción de un recurso mineral, se reconocen como activos. Dichos intangibles se comenzarán a amortizar cuando comiencen las actividades de extracción.

Deterioro

Se comprobará el deterioro del valor de los activos para exploración y evaluación cuando los hechos y circunstancias sugieran que el importe en libros de un activo para exploración y evaluación puede superar su importe recuperable.

Los siguientes hechos y circunstancias, entre otras, indican que la exploración y evaluación deben ser probadas por deterioro:

(a) El período de tiempo durante el que la entidad tiene el derecho a explorar en un área específica ha expirado durante el ejercicio, o lo hará en un futuro cercano, y no se espera que sea renovado;

(b) No se han presupuestado ni planeado desembolsos significativos para la exploración y evaluación posterior de los recursos minerales en esa área específica;

(c) La exploración y evaluación de recursos minerales en un área específica no han conducido a descubrir cantidades comercialmente viables de recursos minerales, y la entidad ha decidido interrumpir dichas actividades en la misma;

(d) Existen datos suficientes para indicar que, aunque es probable que se produzca un desarrollo en un área determinada, resulta improbable que el importe en libros del activo para exploración y evaluación pueda ser recuperado por completo a través del desarrollo con éxito o a través de su venta.

En cualquiera de estos casos, o en casos similares, la Sociedad comprobará el deterioro del valor y reconocerá, si corresponde, la pérdida por deterioro como un gasto en el estado de resultados.

3.5 Impuesto a la renta

El impuesto a la renta sobre los resultados del ejercicio comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto a la renta es reconocido en resultados, excepto que esté relacionado con partidas reconocidas en el patrimonio en cuyo caso se reconoce dentro del patrimonio.

El impuesto corriente es el impuesto a pagar calculado sobre el monto imponible fiscal del resultado del ejercicio, utilizando la tasa del impuesto a la renta vigente a la fecha de cierre de los estados contables y considerando los ajustes por pérdidas fiscales en años anteriores.

El impuesto diferido es calculado utilizando el método del pasivo basado en el estado de situación patrimonial, determinado a partir de las diferencias temporarias entre los importes contables de activos y pasivos y los importes utilizados para fines fiscales. El importe de impuesto diferido calculado es basado en la forma esperada de realización o liquidación de los importes contables de activos y pasivos, utilizando las tasas de impuestos vigentes a la fecha de los estados contables.

Un activo por impuesto diferido es reconocido solamente hasta el importe que es probable que futuras ganancias imponibles estarán disponibles, contra las cuales el activo pueda ser utilizado. Los activos por impuestos diferidos son revisados en cada fecha de balance y son reducidos en la medida que no es probable que los beneficios por impuestos relacionados sean realizados.

3.6 Determinación del patrimonio y del resultado del ejercicio

Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos se aplicó el principio de lo devengado.

La amortización de los Intangibles es calculada en base a los criterios establecidos en la Nota 3.4.

El resultado por impuesto a la renta comprende el impuesto corriente y diferido según se indica en la Nota 3.5.

3.7 Definición de fondos

Para la preparación del estado de origen y aplicación de fondos se definió fondos igual a efectivo y equivalentes de efectivo.

Nota 4 - Administración de riesgo financiero

4.1 General

Pamacor S.A. está expuesto a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

El Directorio es responsable por establecer y supervisar la estructura de administración de riesgo de la empresa, así como también es responsable por el desarrollo y el monitoreo de la administración del riesgo de la empresa. Este informa regularmente a los Accionistas acerca de sus actividades.

Pamacor S.A. es subsidiaria de ANCAP, como se menciona en la Nota 1, y recibe apoyo de su casa matriz en el manejo del riesgo operativo, financiero y empresarial.

Las políticas de administración de riesgo son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos que la sociedad enfrenta, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades. La sociedad, a través de sus normas y procedimientos de administración, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo para que todos los empleados comprendan y entiendan sus roles y obligaciones.

4.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la empresa si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar a clientes o depósitos a la vista en Instituciones financieras.

4.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la empresa no pueda cumplir con sus obligaciones financieras a medida que vencen. En enfoque de la empresa para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la seguridad de la empresa.

4.4 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en el tipo de cambio, tasas de interés y precios de mercado, afecten los ingresos de la empresa o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

Administración de capital

La política del Directorio es mantener una base de capital sólida de manera de conservar la confianza de los inversionistas, los acreedores y el mercado, y sustentar el desarrollo futuro del negocio.

El Directorio intenta mantener un equilibrio entre los retornos más altos que puedan obtenerse con mayores niveles de crédito y las ventajas y la seguridad otorgados por una posición de capital sólida.

No hubo cambios en el enfoque de la empresa para la administración de capital durante el año.

Nota 5 - Saldos y transacciones con partes relacionadas

Como se mencionara en la Nota 1, la empresa pertenece a un grupo económico mayor; siendo la controladora ANCAP (persona jurídica de derecho público del dominio comercial e industrial del estado, organizada bajo la forma de ente autónomo).

5.1 Personal clave

Saldos con personal clave

No existen saldos con directores y personal clave de la gerencia al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012.

Compensación recibida por el personal clave

La empresa no provee beneficios a corto plazo a los directores y gerentes.

Otras transacciones con personal clave

No existen otras transacciones con directores y personal clave de la gerencia al 31 de diciembre de 2013 ni al 31 de diciembre de 2012.

5.2 Saldos y transacciones con otras partes relacionadas

Al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 no existen saldos, ni transacciones con partes relacionadas.

ANCAP se hace cargo de los pagos de Canon de superficie, de la indemnización por servidumbre de ocupación y de las contingencias tal como se menciona en la Nota 9.

Nota 6 - Patrimonio

Aporte de propietarios

El capital autorizado al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 asciende a $10.000.000.

El capital integrado al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012 asciende a $ 10.000.000. El mismo está representado por cuatro títulos nominativos no endosables, por un valor nominal de $ 10.000.000.

Nota 7 - Instrumentos financieros

Pamacor S.A. es subsidiaria de ANCAP, como se menciona en la Nota 1, y recibe apoyo de su casa matriz en el manejo del riesgo operativo, financiero y empresarial.

7.1 Riesgo de crédito

Exposición al riesgo de crédito

El valor en libros de los activos financieros representa la exposición máxima al crédito. La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de cierre del ejercicio es la siguiente:

	Dic-13	Dic-12
Disponibilidades	3.119.955	3.737.999
	3.119.955	3.737.999

Las cuentas a cobrar de la empresa son básicamente créditos fiscales y depósitos a la vista en Bancos de plaza.

7.2 Valor razonable

Los valores razonables de los activos y pasivos financieros no difieren significativamente de los valores en libros mostrados en el estado de situación patrimonial.

7.3 Riesgo de Mercado

Riesgo de Moneda

La totalidad de los saldos al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012 están nominados en Pesos Uruguayos.

Riesgo de Tasa de interés

Los activos y pasivos financieros no tienen pactadas tasas de interés.

Nota 8 - Impuesto a la renta

8.1 Impuesto a la Renta Diferido

La pérdida fiscal originada en un ejercicio puede ser compensada con la renta fiscal de los siguientes tres ejercicios, siendo ajustable por aplicación del "Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales". La empresa reconoce las pérdidas fiscales como activo diferido cuando es probable su deducción de ganancias impositivas futuras. A tales efectos, dicho activo diferido generado por las pérdidas fiscales no ha sido reconocido dado que su recuperabilidad era dudosa, en función de las proyecciones efectuadas, ya que no era probable que se generasen futuras ganancias fiscales para poder utilizar dichos beneficios.

Al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 no existen diferencias temporarias que motiven saldos activos o pasivos por impuesto a la renta diferido.

8.2 Componentes del impuesto a la renta reconocido en el estado de resultados

En el ejercicio no se devengó impuesto a la renta debido a que la empresa no ha tenido actividad en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012.

Nota 9 - Compromisos asumidos por el consorcio

9.1 Canon de superficie

El consorcio constituido, de acuerdo a lo explicitado en la Nota 1, le pagó en el ejercicio 2013 a la DINAMIGE en concepto de canon de superficie por los Permisos de Exploración antes mencionados la suma de $ 1.545.286. Atento a ello y al ajuste anual por "Indice de precios al consumo" (IPC) correspondiente se debería pagar en el año 2014 la suma de $ 1.700.000.

Dicho canon sería pagado por ANCAP de acuerdo con lo establecido en el Contrato Constitutivo del "Consorcio Minero del Uruguay".

9.2 Indemnización por servidumbre de ocupación

El consorcio debió pagar en concepto de indemnización por servidumbre de ocupación al superficiario, por las servidumbres otorgadas mencionadas en la Nota 1, la suma de $ 5.098.429 en el ejercicio 2013. Este valor ajustado por "Indice de Precios al Consumo" (IPC) publicados por el Instituto Nacional de Estadística y otros ajustes específicos arroja la suma de $ 5.600.000, valor previsto como gasto para el ejercicio 2014 para indemnización por servidumbre a superficiarios.

Dicha indemnización es asumida por ANCAP de acuerdo con lo establecido en el Contrato Constitutivo del "Consorcio Minero del Uruguay".

___.___

PETROURUGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA

Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2013
(presentados en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2012)

MEMORIA

(información no cubierta por el informe de los auditores independientes)

Señores accionistas:

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias en vigencia, sometemos a vuestra consideración la presente Memoria, Estado de situación patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de flujo de efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al ejercicio económico de la Sociedad, finalizado el 31 de diciembre de 2013.

Petrouruguay S.A. es una sociedad concebida con la finalidad de desarrollar actividades del "Upstream" en Argentina, siendo productor de petróleo y gas natural que se comercializa totalmente en el mercado local. Fue inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de julio de 1991 como Sociedad Anónima cerrada. Sus socios fundadores fueron A.N.C.A.P. con el 99% y Corporación Nacional para el Desarrollo con el 1% del capital accionario de la Sociedad. Actualmente la participación societaria es 61,12% A.N.C.A.P., 38,72% ANCSOL S.A. y 0,16% Corporación Nacional para el Desarrollo. El Directorio está integrado por 7 miembros titulares y la Comisión Fiscalizadora consta de 3 miembros titulares y 3 suplentes.

En Petrouruguay S.A. se distinguen las siguientes unidades de negocio:

- Exploración y producción de gas y petróleo en Argentina a través de una UTE (Unión Transitoria de Empresas) con Petrobrás Argentina S.A. (área Aguada de la Arena, Provincia de Neuquén) y UTE con ENARSA, YPF S.A. y Petrobrás Argentina S.A. (Bloque E-l, Cuenca Colorado Marina).

- Comercialización de gas y petróleo en el mercado local.

Durante el año 2013, se ha continuado con las actividades de explotación en el área "Aguada de la Arena" y, con la exploración programada en el "Bloque E-l".

En lo referente al área "Aguada de la Arena" (ADLA), operada por Petrobrás Argentina S.A., la actividad fue normal durante el ejercicio, con la excepción respecto a una fuerte tormenta durante la noche del 13 de enero de 2013 que provocó la rotura del gasoducto que une la PTG con los gasoductos troncales, provocando la detención de la producción hasta la implementación de una conexión transitoria con el gasoducto que une la Planta del área Sierra Chata con los gasoductos troncales. No obstante este accidente, que provocó una importante merma de la producción en el mes de enero 2013 (28,5% respecto a la presupuestada), la rápida implementación de la solución transitoria referida, aunada a la puesta en producción de los pozos ADLA-13 y principalmente del ADLA-15, posibilitó que en el curso del año se lograse una mayor producción de gas que la estimada, con un promedio anual de 595 Mm3/d de gas a 9300 Kcal. (217,175 MMm3 en el año) para el 100%, sobre un presupuesto de 570 Mm3/d, lo que representa un 4,7% por encima del presupuesto. En lo que respecta a los líquidos, se finalizó con un promedio anual de 27 m3/d (9.855 m3 en el año) para el 100%, contra un presupuesto de 29 m3/d, lo que representa un 7% por debajo del presupuesto. Esta diferencia se debe a que el pozo CQx-1 se encuentra en espera de equipo de "Pulling", debido a una pesca profunda en el mismo.

Las Reservas Probadas Totales del área, al 100%, certificadas por DeGolyer and MacNaughton, se resumen en la siguiente tabla, donde se presentan los Reservas Probadas certificadas al 31 de diciembre de 2013, comparándolas con las reservas certificadas al 31 de diciembre de 2012:

Año 2012		Año 2013	
Probadas desarrolladas		Probadas desarrolladas	
Líquidos (Mbbl)	Gas (MMcf)	Líquidos (Mbbl)	Gas (MMcf)
700	80.533	654	81.292
Probadas no desarrolladas		Probadas no desarrolladas	
Líquidos (Mbbl)	Gas (MMcf)	Líquidos (Mbbl)	Gas (MMcf)
175	21.296	218	26.131
Probadas totales		Probadas totales	
Líquidos (Mbbl)	Gas (MMcf)	Líquidos (Mbbl)	Gas (MMcf)
875	101.829	872	107.423

El interesante incremento en las reservas de gas es consecuencia de los resultados obtenidos en los pozos ADLA-13 y principalmente en el pozo ADLA-15.

Con relación a la comercialización de la producción de gas de venta correspondiente a Petrouruguay, cabe señalar que desde mediados del año 2007, como consecuencia de disposiciones gubernamentales y de la decisión final de participar en el "Acuerdo de Productores de Gas 2007-2011", Petrouruguay dejó de tener la posibilidad de exportar al Uruguay, a través de los gasoductos del Litoral y Cruz del Sur, la totalidad de su porcentaje en la producción de gas, debido a que fue obligada a participar con volúmenes establecidos en el mercado local. A esto se sumó que a partir del 20 de octubre de 2008, como consecuencia que, en la fecha referida, caducó el Permiso de Exportación que tenía Petrouruguay - el cual no fue renovado por las Autoridades Argentinas pese a los esfuerzos realizados en ese sentido - lo que determinó que tampoco se pudiese exportar al Uruguay el reducido remanente de su producción de gas, una vez cumplidos los volúmenes establecidos para el mercado local. La situación descripta permanece sin cambios a la fecha de emisión de la presente memoria.

En lo que se refiere al porcentaje de participación en la producción de petróleo, se continuó con su comercialización en plaza, según las disposiciones vigentes respecto al precio en Argentina.

Hasta el mes de mayo de 2011, la producción de crudo del área ADLA fue adquirida por Petrobrás, pero a partir de esa fecha, al haber vendido la refinería de San Lorenzo, Petrobrás no requirió más el crudo, motivo por el cual, hubo que instrumentar un nuevo procedimiento para su comercialización.

En este sentido, dado lo reducido de la producción diaria de crudo que le corresponde a Petrouruguay (aprox. 5,5 m3/d), pero tomando en consideración su alta calidad y demanda, luego de evaluar diferentes alternativas, se optó por ir almacenando la producción en Oil Tanking, hasta acumular un volumen del orden de los 500 m3, y su comercialización mediante compulsa entre las distintas refinerías.

Posteriores restricciones de Oil Tanking en cuanto a los períodos de almacenamiento, determinaron que se concretase un contrato con Oil Combustibles S.A. anual con ajuste de precio en cada trasferencia.

Con respecto a los costos, se ha registrado un incremento del "Lifting Cost", como consecuencia de los mayores costos de Canon y Servidumbres y de Servicios de terceros, también afectados

2.



por los incrementos salariales del personal bajo convenio y fundamentalmente como consecuencia de la reparación del gasoducto BM-ADLA (US$ 4.400.000) - pasando de 5,42 U$S/BOE en el 2011 a 6,13 U$S/BOE en el 2012 y a 8,80 US$/BOE en 2013.

Con relación a la exploración de nuevos recursos en área ADLA, en consideración de la extensión de la vigencia de la concesión de ADLA hasta el año 2036, que posibilita la evaluación y desarrollo de proyectos en otros niveles además del reservorio convencional actualmente en explotación en la F. Mulichinco, la recepción de la Nota N° 078/12 del 30 de marzo de 2012 de Subsecretaría de Minería e Hidrocarburos del Ministerio de Energía, Ambiente y Servicios Públicos de la Provincia del Neuquén, estableció un hito en lo que tiene que ver con las inversiones en exploración en el área.

En efecto, la referida Nota le indicaba a Petrouruguay, conminándola a la presentación de un "Plan de Acción" inmediato para incrementar las inversiones en el área ADLA y acrecentar la producción y las reservas de hidrocarburos de dicha área, en un plazo perentorio de 7 días hábiles, los cuales vencían el 13 de abril de 2012.

Todo ello bajo apercibimiento de aplicar la sanción prevista por el Artículo 80 inciso c) de la Ley Nacional N° 17.319 y Artículo 6° de la Ley Nacional N° 26.197 (los cuales implican la caducidad de la Concesión).

Una Nota de idéntico tenor había recibido Petrobrás Argentina S.A. – socio Operador del área ADLA con una participación del 80% – empresa a la cual, mediante el mismo procedimiento, el Gobierno de la Provincia de Neuquén le había quitado la Concesión del área Veta Escondida unos días antes de recibir esta Nota.

Gestiones del Operador ante las Autoridades del Gobierno Central, posibilitaron que se acordara una prórroga del vencimiento de la intimación hasta el 23 de abril de 2012, coordinándose una reunión previa, a concretarse el 16 de abril de 2012, en la que Petrobrás Argentina S.A. presentaría una propuesta de un "Plan de Inversiones" a consideración de las Autoridades Provinciales, destacando que la misma quedaba a referéndum de la eventual aprobación de Petrouruguay S.A.

Amparándose en los términos de este acuerdo, Petrouruguay S.A. cursó Nota a la Provincia solicitando la misma prórroga a la espera de los resultados de la reunión.

Previamente a la reunión, Petrobrás Argentina S.A. comunicó los términos del "Plan de Inversiones" que había preparado, cuyo detalle es el siguiente:

AÑO 2012:

Pozo de desarrollo AdlA-13 - a la Formación Mulichinco - para completar el desarrollo del reservorio convencional. En el presupuesto aprobado en Diciembre de 2011, este pozo estaba programado para el 2013.

Pozo AdlA-15 - a la capa "C" de la Formación Mulichinco - La capa "C" si bien se evalúa tiene las mayores reservas de gas del yacimiento en explotación en AdlA, es de muy baja permeabilidad habiendo acumulado hasta Setiembre de 2011 solamente 318 MMm3 - de un total de 4.099 MMm3 acumulado por el yacimiento - con una producción diaria de 89 Mm3/d de cuatro (4) pozos - de un total de 775 Mm3/d. Por tal motivo se propone incrementar su

productividad con la aplicación de nuevas tecnologías de completación de reservorios no convencionales (reservorios "Tight"). Este pozo no estaba previsto en el presupuesto aprobado.

El monto de estas inversiones ha sido evaluado en 8,3 MMU$S al 100%, por lo que la participación de Petrouruguay S.A. sería de 1,6 MMU$S.

AÑO 2013:

Dos (2) "Workover" a la capa "C" de la formación Mulichinco con objetivo a reservorios no convencionales (Tight Gas). Esta inversión no estaba prevista en el presupuesto aprobado.

Pozo a la Formación Vaca Muerta con objetivo de "Gas Shale". Pozo no previsto en el presupuesto aprobado.

El monto previsto para esta inversión fue de 23 MMU$S al 100% por lo que para Petrouruguay S.A. sería de 4,6 MMU$S.

AÑO 2014:

Instalación de la Compresión en Baja (admisión en 5 Kg/cm2, como etapa final de la explotación de la acumulación gasífera en la formación Mulichinco). La ejecución de esta inversión estaba prevista para el año 2015 en el presupuesto aprobado.

Pozo a la Formación Vaca Muerta con objetivo de "Gas Shale". Pozo no previsto en el presupuesto aprobado y cuya realización quedaría supeditada a los resultados que obtengan en el primer pozo.

El monto previsto para esta inversión se ha estimado en 26 MMU$S al 100% por lo que el monto para Petrouruguay S.A. sería de 5,2 MMU$S.

AÑO 2015:

Pozo a la Formación Vaca Muerta con objetivo de "Gas Shale". Pozo no previsto en el presupuesto aprobado y cuya realización quedaría supeditada a los resultados de los pozos previos.

El monto previsto para esta inversión se ha estimado en 18 MMU$S al 100% por lo que el monto para Petrouruguay S.A. sería de 3,6 MMU$S.

En consecuencia, para el período de los cuatros años referidos, el compromiso que propone Petrobrás Argentina S.A. implicaría para Petrouruguay S.A. un monto estimado de aproximadamente 15 MMUS$.

Las condiciones actualmente vigentes en la Argentina, en lo que refiere a los precios de comercialización del petróleo y fundamentalmente del gas natural – por ser la principal producción de Petrouruguay S.A. – determinan que la empresa no esté en condiciones de hacer frente a las erogaciones suplementarias que la ejecución del programa propuesto representa, requiriendo de aportes de capital para llevar adelante su ejecución.

Planteada la situación a las Autoridades de A.N.C.A.P. y, analizados los aspectos técnicos, legales y fundamentalmente los económicos –financieros involucrados, las mismas entendieron



que estratégicamente era conveniente que Petrouruguay S.A. acompañase la propuesta de Petrobrás Argentina S.A., sugiriendo dar respuesta a la Nota N° 078/12 de la Provincia en ese sentido.

De conformidad con lo acordado, se presentó con fecha 20 de abril de 2012 la respuesta a la Nota N° 078/12 en la cual, además de establecer un Plan de Inversiones acorde con el propuesto por Petrobrás Argentina S.A., se señala claramente que el "sustancial incumplimiento", asignado en la Nota N° 078/12 a la gestión de la UTE formada por Petrobrás Argentina S.A. y Petrouruguay S.A., es totalmente inexistente, no sólo porque se ha dado cumplimiento con creces a los compromisos asumidos en el "Actas Acuerdo", suscripta el 10 de diciembre de 2008 con la Provincia de Neuquén con motivo de la extensión de la Concesión, como lo demuestran las satisfactorias auditorias llevadas a cabo por la Autoridad Provincial de Control, sino que además los niveles de producción para el yacimiento fueron acordes a un campo de las características de ADLA; restando sólo 1 pozo y la instalación de la Compresión de Baja para completar el desarrollo (sin que se produzca interferencia entre los pozos) de los reservorios convencionales en producción, según surge de los balances de materiales realizados.

Asimismo, se destaca que si bien el "Plan de Inversiones" que se propone permitirá continuar con la explotación de los reservorios convencionales de la Formación Mulichinco, también contempla la explotación de reservorios no convencionales.

En este sentido, se está analizando el potencial desarrollo de reservorios de muy baja permeabilidad ("Tight"), los cuales con la aplicación de nuevas tecnologías de completación, podrían ser puestos en producción comercial y constituir un incremento de las reservas del campo, así como el análisis del potencial como productora de "Shale Gas" de la Formación Vaca Muerta en el área de la Concesión.

Dado que la aplicación de las tecnologías requeridas para los referidos reservorios no convencionales tienen costos muy superiores a los costos de completación de reservorios convencionales, es requisito indispensable, para procurar que los proyectos sean económicamente viables, enmarcarlos al amparo del Programa "Gas Plus".

Si bien hasta el momento no se ha tenido una aceptación oficial de la Provincia del Plan de Inversiones propuesto, extraoficialmente se comunicó al Operador que el mismo fue recibido con agrado, por lo que, el Operador ya está abocado a instrumentar los pasos necesarios (coordinar el disponer de equipos de perforación y completación adecuados, en la oportunidad programada, así como proceder a la adquisición y el acopio de los materiales necesarios para los pozos) para dar cumplimiento a las inversiones comprometidas.

En definitiva, dada las restricciones en la disponibilidad de equipos y materiales, en 2012 se perforó el pozo de desarrollo AdlA-13 con objetivo a la Formación Mulichinco, quedando su completación para Enero de 2013. El costo real de la perforación del pozo AdlA-13 fue de US$1.580.619 (al 100%), en tanto que el costo de la terminación fue de US$1.160.586 (al 100%) la cual incluye la fractura de la capas D y E+F.

De conformidad con el "Plan de Inversiones" propuesto para 2013, se perforó y terminó el pozo ADLA-15, con objetivo a la Formación Mulichinco, siendo el costo real total de US$ 3.844.000, frente a los US$ 4.137.000 presupuestados a consecuencia que no fue necesario realizar dos de las fracturas programadas.



En cuanto la perforación del pozo "Shale Gas" ADLA.x-16, con objetivo en la Formación Vaca Muerta por un costo total presupuestado de 19,4 MMUS$, programado para 2013, la circunstancia de que no se pudo concretar la disponibilidad de equipo de perforación, llevó a que su perforación fuese pospuesta para marzo de 2014, reprogramándose el mismo en el presupuesto de 2014. La inclusión de servicios complementarios (Microsísmica; Equipamiento-Flowline y Ensayo Prolongado) determinó la necesidad de actualizar la estimación de su costo que ahora es de US$ 24.075.000, de los cuales US$ 910.000 ya fueron ejecutados en el año 2013.

La realización de dos "Workovers" por 5 MMUS$ (2,5 MMUS$ cada uno) con objetivos "Tight Gas" (Capas C y D) incluidos en el presupuesto de 2013, se postergó supeditando su realización a los resultados de un estudio en curso sobre la "Factibilidad técnico-económica de la realización de pozos horizontales fracturados" que se está llevando adelante en conjunto con el Grupo Técnico del área Sierra Chata, también operada por Petrobrás.

En lo referente al status de la compresión de baja, se reanalizó su situación concluyéndose que en consideración al menor volumen de gas a recuperar con técnicas convencionales; al incremento de los costos en un escenario donde el incremento del precio del gas es menor al de los costos y que la evaluación del proyecto bajo estas condiciones resulta marginal, se decidió desplazar el proyecto para el año 2020, replanteando el proyecto en función del desarrollo de las arenas de baja permeabilidad, según el estudio referido anteriormente y tratando de conseguir incluir el proyecto en el Programa de "Gas Plus".

Un aspecto a destacar de la posibilidad de desarrollo de los proyectos gasíferos ya sea el de "Shale Gas" proyectado para la formación "Vaca Muerta – Quintuco" o el de "Tight Gas" en estudio para las Capas C y D de la Formación Mulichinco en ADLA, lo constituye la situación que, en caso de éxito, se tiene capacidad suficiente disponible en la planta de procesamiento y compresión para el acondicionamiento del gas sin necesidad de nuevas inversiones, lo que influiría en forma muy favorable tanto en la evaluación económica del nuevo proyecto como en la mejoría de la utilización de las instalaciones.

De conformidad con lo expuesto, el presupuesto aprobado para 2014, cuyo aspecto más destacable es la perforación y ensayo del pozo "Shale Gas" ADLA.x-16 a la Formación Vaca Muerta – (al 100%), es el siguiente:

Capex 2014	US$	24.403.000
Gastos exploratorios	US$	1.349.000
Opex 2014	US$	10.201.000
Total	**US$**	**35.953.000**

Para la participación de Petrouruguay S.A. (20%), el presupuesto presentado para el año 2014 representa un compromiso de US$ 7.190.600.

En lo que tiene que ver con el Bloque E-1 en la Cuenca del Colorado Marina, operado por YPF S.A., en el TCM - OCM del 13 de noviembre de 2013, al cual no asistió Petrobrás Argentina S.A., el Operador comentó que el prospecto "B Central" está evaluado y definido y que se continúa trabajando en pos de una revisión total del potencial de todo el Bloque a los efectos de identificar todos los prospectos existentes, sus riesgos y recursos, de modo de disponer de un ranking integral para definir la estrategia de perforación futura. Al respecto, adelantó que el Bloque tiene más potencial que el originalmente identificado y que es necesario registrar más sísmica 2D y 3D para poder evaluarlo adecuadamente.

6.



Después de presentar la revisión estratigráfica secuencial que se realizó en dos etapas, la primera en forma regional y la segunda enfocando el intervalo Albiano/Cenomaniano, que es el que presenta el mayor interés, así como las correlaciones de los pozos de la Cuenca, se analizan las características y diferencias entre las distintas progradaciones albianas y su respectiva estimación de recursos y, de la presencia de lóbulos turbiditicos en el sector Este del Bloque, su continuidad fuera del mismo y sus recursos estimados. Por otra parte, hacia el norte del Bloque la presencia de un importante cañón, da indicios de la probable presencia de turbiditas en su sector más distal, en tanto que el análisis del intervalo Cenomaniano en el sector Sur brinda evidencias de depósitos turbiditicos asociados, así como eventos asociados a procesos de remoción de masa.

Las evidencias referidas aumentan las chances y el potencial tanto del sector NE como del Sur del Bloque, pero la información sísmica 2D que se dispone es escasa y de muy baja densidad para confirmarla.

Asimismo, el Operador presentó un análisis económico comparativo tomando como hipótesis dos prospectos, el "B Central" y un supuesto prospecto turbiditico con recursos semejantes.

Debido a las características de ambos tipos de reservorios, las distintas productividades asociadas y su influencia en el tipo y número de pozos para la puesta en producción, el análisis muestra que el prospecto turbiditico tendría un VAN de aproximadamente 1500% del VAN del alto Central.

Como consecuencia de lo expuesto, se acordó la realización de un Plan Exploratorio 2014 que contempla la realización de la registración y su procesamiento de 3700 Km. de sísmica 2D, a efectos de poder completar la identificación de los leads/prospectos señalados.

YPF, en su carácter del Operador del área, presentó la propuesta del presupuesto 2014 que incluye entre otros temas la registración de 3700 Km de sísmica 2D y el procesamiento de la misma.

El total del presupuesto 2014 es de US$ 12.312.250, al 100%.

Para la participación acrecentada de Petrouruguay como consecuencia de soportar la cuota parte del porcentaje de ENARSA (su participación del 5% se acrecienta al 7,69%) el presupuesto presentado para el año 2014 representa un compromiso de US$ 946.810.

Estructura patrimonial en pesos, comparativa con el ejercicio anterior:

	.......2013.....	.......2012.....
Activo corriente	29.021.737	31.303.571
Activo no corriente	58.467.545	52.626.007
Total del Activo	**87.489.282**	**83.929.578**
Pasivo corriente	20.434.245	18.903.740
Pasivo no corriente	36.417.406	49.542.316
Subtotal	**56.851.651**	**68.446.056**
Patrimonio neto	**30.637.631**	**15.483.522**
Total del Pasivo y del Patrimonio Neto	**87.489.282**	**83.929.578**

Estructura de resultados en pesos, comparativa con el ejercicio anterior:

	.......2013.....	.......2012.....
Ganancia bruta	482.954	543.952
Gastos de comercialización y administración	(6.076.277)	(3.078.300)
Resultados financieros y por tenencia	(2.644.963)	803.568
Otros ingresos, netos	168.265	939.630
Pérdida antes del impuesto a las ganancias	**(8.070.021)**	**(791.150)**
Impuesto a la ganancias	(242.870)	(1.197.606)
Pérdida neta del ejercicio	**(8.312.891)**	**(1.988.756)**

Estructura de la generación o utilización del efectivo en pesos, comparativa con el ejercicio anterior:

	.......2013.....	.......2012.....
Flujo neto de efectivo (utilizado en) generado por las actividades operativas	(1.469.665)	7.678.817
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(8.213.351)	(3.936.400)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	546.518	424.578
(Disminución) aumento neto del efectivo	**(9.136.498)**	**4.166.995**

Indicador	.......2013.....	.......2012.....
Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	1,42	1,66
Solvencia (Patrimonio Neto / Pasivo Total)	0,54	0,23
Inmovilización de capital (Activo No Corriente / Activo Total)	0,67	0,63
Rentabilidad (Resultado del ejercicio / Patrimonio Neto promedio)	(0,36)	(0,12)

Las variaciones más significativas de las partidas del Activo y Pasivo son las siguientes:

El Activo de la Sociedad registró un aumento neto de $3.559.704 derivado principalmente de incrementos en (i) Créditos por ventas corrientes por $4.667.856; (ii) Otros créditos de consorcios petroleros corrientes por $1.763.783, (iii) Bienes de cambio corrientes por $2.231.949, (iv) Otros créditos no corrientes por $ 780.410, (v) Otros créditos de consorcios petroleros no corrientes por $88.421, (vi) Bienes de cambio no corrientes por $50.916 y (vi) Bienes de uso por $4.994.013, neto de la disminución en (i) Caja y bancos de $5.970.046, (ii) Inversiones por $3.166.452, (iii) Otros créditos corrientes por $ 1.808.924 y (iv) Activos intangibles por $72.222.

El Pasivo de la Sociedad tuvo una disminución neta de $11.594.405, debido principalmente a la baja de (i) Préstamos corrientes y no corrientes por a) la condonación parcial de la deuda de capital e interés por parte de A.N.C.A.P. por $23.467.000 dada la imposibilidad de la Sociedad de cancelar las cuotas de dicho contrato debido principalmente a la normativa vigente en la Argentina y neto de b) el incremento generado por la deuda devengada en el ejercicio económico 2013 y por la actualización de la deuda no condonada por A.N.C.A.P., (ii) Cuentas por pagar de consorcios petroleros no corrientes por $147.951, (iii) Deudas fiscales no corrientes por $34.650, neto del aumento de (i) Deudas comerciales por $5.222.778, (ii) Cuentas por pagar de consorcios

petroleros corrientes por $2.065.887, (iii) Deudas fiscales corrientes por $289.252 y (iv) Otras deudas corrientes por $886.203.

Las operaciones y saldos con la sociedad controlante y sociedades relacionadas se exponen en la nota 16 a los estados contables adjuntos.

Como consecuencia de las situaciones señaladas en las áreas de producción y exploración, y principalmente por el efecto de (i) menor margen de la ganancia bruta por mayores gastos de explotación provenientes de la U.T.E. Aguada de la Arena y (ii) el efecto de la actualización de la deuda en dólares no condonada por A.N.C.A.P. por $3.023.150, el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2013 arrojó una pérdida neta de $8.312.891.

Con relación a las perspectivas del Directorio de la Sociedad para el ejercicio 2014 en las áreas de producción y exploración se espera que la explotación de gas y petróleo del área Aguada de la Arena incrementará los actuales niveles de producción, teniendo en cuenta las inversiones implementadas para el mantenimiento de la producción y para la exploración y desarrollo de proyectos asociados a "Tight Gas" y "Shale Gas". Por otra parte, si bien se estarán posponiendo las inversiones asociadas a la perforación para 2014 del pozo en aguas ultra profundas en el Prospecto "B Central" del Bloque E-1 de la Cuenca Colorado Marina, se registrarán y procesarán 3.700 Km. de sísmica 2D en dicho Bloque a los efectos de identificar todos los prospectos existentes, sus riesgos y recursos, de modo de disponer de un ranking integral y de la información necesaria para definir la estrategia de perforación futura.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de febrero de 2014.

EL DIRECTORIO

Nelson Ucha
Presidente

Deloitte.

Deloitte S C
Florida 234, Piso 5°
C1005AAF
Ciudad Autónoma de
Buenos Aires, Argentina

Tel: (54 -11) 4320-2700
Fax: (54 -11) 4325-8081 / 4326-7340
www.deloitte.com/ar

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Presidente y Directores de
Petrouruguay S.A.
CUIT N°: 30-64464871-7
Domicilio legal: Avenida del Libertador 498, Piso 12°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Hemos efectuado un examen de los estados contables adjuntos de Petrouruguay S.A. (en adelante, mencionada indistintamente como "Petrouruguay S.A." o la "Sociedad") que incluyen el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2013, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio económico terminado en esa fecha y la información complementaria contenida en sus notas 1 a 19 (la nota 2 describe las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados contables adjuntos) y sus anexos I a VI.

Los estados contables y la información complementaria detallados en el párrafo anterior se presentan en forma comparativa con la información que surge de los estados contables e información complementaria al 31 de diciembre de 2012.

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables antes mencionados de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas. Asimismo, es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados contables libres de distorsiones significativas originadas en errores o en irregularidades. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los referidos estados contables, basada en nuestro examen efectuado con el alcance mencionado en el capítulo 2 siguiente.

2. Alcance del trabajo

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría de la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Estas normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables no incluyan distorsiones significativas.

Una auditoría involucra aplicar procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre la información expuesta en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor e incluyen su evaluación de los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables originadas en errores o en irregularidades. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno existente en la Sociedad, relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, con la finalidad de diseñar los procedimien-



tos de auditoría que resulten apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.

Asimismo, una auditoría incluye evaluar la apropiada aplicación de las normas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad, así como la presentación general de los estados contables. Entendemos que los elementos de juicio obtenidos constituyen una base suficiente y apropiada como para respaldar nuestro dictamen de auditoría.

3. Dictamen

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Petrouruguay S.A. al 31 de diciembre de 2013, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo por el ejercicio económico terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas.

Nuestro informe sobre los estados contables del ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2012, cuyas cifras se presentan con fines comparativos, e incluyen ciertas reclasificaciones, tal como se menciona en la nota 2.3.j) a los estados contables adjuntos, fue emitido con fecha 13 de febrero de 2013 con opinión favorable, sin salvedades.

4. Información requerida por disposiciones vigentes

a) Las cifras de los estados contables mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe, surgen de los registros contables auxiliares de la Sociedad, que se encuentran pendientes de transcripción a los libros rubricados.

b) Según surge de los mencionados registros contables auxiliares de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2013 no existe pasivo devengado a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales.

c) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución CD N° 77/2011 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de febrero de 2014.

DELOITTE S.C.
(Registro de Asoc. de Prof. Universitarios
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 1, F° 2)

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

PETROURUGUAY S.A.

Domicilio legal: Avenida del Libertador 498, Piso 12°– Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal de la Sociedad:	Prospección, exploración, perforación, explotación y exportación de hidrocarburos líquidos y gaseosos y sus derivados
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:	10 de julio de 1991
Fecha de inscripción de la última modificación a los Estatutos Sociales:	2 de junio de 2010
Número de Registro en la Inspección General de Justicia:	4681
Fecha de finalización del contrato social:	9 de julio de 2090
Sociedad art. 33 ley N° 19.550:	Nota 16

EJERCICIO ECONÓMICO N° 23
INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2013

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(presentados en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2012 – en pesos)

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL
(nota 17)

	......2013 y 2012...... Suscripto e integrado
Acciones ordinarias, nominativas de valor nominal $1 y con derecho a un voto por acción	37.150.707

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 25 de febrero de 2014 se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

PETROURUGUAY S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4681

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(presentado en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2012 – en pesos)

	......2013......	......2012.....
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos (nota 4)	927.235	6.897.281
Inversiones (nota 5)	641.426	3.807.878
Créditos por ventas (nota 6)	13.516.492	8.848.636
Otros créditos (nota 7.a)	8.419.279	10.228.203
Otros créditos de consorcios petroleros	2.361.756	597.973
Bienes de cambio (nota 8)	3.155.549	923.600
Total del Activo Corriente	**29.021.737**	**31.303.571**
ACTIVO NO CORRIENTE		
Otros créditos (nota 7.b)	10.181.503	9.401.093
Otros créditos de consorcios petroleros	410.831	322.410
Bienes de cambio – materiales	176.785	125.869
Bienes de uso (anexo I)	46.754.855	41.760.842
Activos intangibles (anexo II)	943.571	1.015.793
Total del Activo no Corriente	**58.467.545**	**52.626.007**
TOTAL DEL ACTIVO	**87.489.282**	**83.929.578**
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas		
Comerciales (nota 9)	8.504.649	3.281.871
Cuentas por pagar de consorcios petroleros	6.240.329	4.174.442
Préstamos (nota 10.a)	1.000.000	7.933.615
Fiscales (nota 11.a)	400.017	110.765
Otras deudas (nota 12)	4.289.250	3.403.047
Total del Pasivo Corriente	**20.434.245**	**18.903.740**
PASIVO NO CORRIENTE		
Deudas		
Cuentas por pagar de consorcios petroleros	172.589	320.540
Préstamos (nota 10.b)	36.127.066	49.069.375
Fiscales (nota 11.b)	107.751	142.401
Total de Deudas no Corrientes	**36.407.406**	**49.532.316**
Previsiones de consorcios petroleros (anexo III)	10.000	10.000
Total del Pasivo no Corriente	**36.417.406**	**49.542.316**
TOTAL DEL PASIVO	**56.851.651**	**68.446.056**
PATRIMONIO NETO		
(según estado respectivo)	**30.637.631**	**15.483.522**
TOTAL DEL PASIVO Y DEL PATRIMONIO NETO	**87.489.282**	**83.929.578**

Las notas 1 a 19 y los cuadros anexos I a VI forman parte integrante de este estado.

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 25 de febrero de 2014 se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

PETROURUGUAY S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4681

ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(presentado en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2012 – en pesos)

	.......2013.....	.......2012.....
Ventas netas	33.357.403	25.089.777
Costo de ventas (anexo V)	(32.874.449)	(24.545.825)
Ganancia bruta	**482.954**	**543.952**
Gastos de comercialización (anexo VI)	(1.042.504)	(793.104)
Gastos de administración (anexo VI)	(5.033.773)	(2.285.196)
Resultados financieros y por tenencia (nota 13)	(2.644.963)	803.568
Otros ingresos, netos (nota 14)	168.265	939.630
Pérdida antes del impuesto a las ganancias	**(8.070.021)**	**(791.150)**
Impuesto a las ganancias (nota 18)	(242.870)	(1.197.606)
PÉRDIDA NETA DEL EJERCICIO	**(8.312.891)**	**(1.988.756)**

Las notas 1 a 19 y los cuadros anexos I a VI forman parte integrante de este estado.

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 25 de febrero de 2014
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

PETROURUGUAY S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4681
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(presentado en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2012 – en pesos)

	Capital social	Reserva legal	Contribución de capital	Resultados no asignados	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2011	**37.150.707**	**1.286.298**		**(20.964.727)**	**17.472.278**
Pérdida neta del ejercicio				(1.988.756)	(1.988.756)
Saldos al 31 de diciembre de 2012	**37.150.707**	**1.286.298**	**-**	**(22.953.483)**	**15.483.522**
Contribución de capital – según acta de Directorio del 27 de diciembre de 2013 (nota 17)			23.467.000		23.467.000
Pérdida neta del ejercicio				(8.312.891)	(8.312.891)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	**37.150.707**	**1.286.298**	**23.467.000**	**(31.266.374)**	**30.637.631**

Las notas 1 a 19 y los cuadros anexos I a VI forman parte integrante de este estado.

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 25 de febrero de 2014 se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

PETROURUGUAY S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4681
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(presentado en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2012 - en pesos)

	...2013...	...2012...
VARIACIONES DEL EFECTIVO (1)		
Efectivo al inicio del ejercicio	10.705.159	6.538.164
Efectivo al cierre del ejercicio	1.568.661	10.705.159
(Disminución) aumento neto del efectivo	**(9.136.498)**	**4.166.995**
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Pérdida neta del ejercicio	(8.312.891)	(1.988.756)
Intereses ganados por préstamos	(448.446)	(372.725)
Baja de bienes de uso	242.000	
Impuesto a las ganancias	242.870	1.197.606
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo (utilizado en) generado por las actividades operativas:		
Depreciación de bienes de uso	2.977.338	2.473.740
Amortización de activos intangibles	72.222	70.139
Disminución de previsiones	(242.870)	(978.439)
Diferencias de cambio atribuibles a los préstamos en moneda extranjera	3.044.558	1.148.904
Cambios netos en los activos y pasivos operativos:		
Aumento de créditos por ventas	(4.667.856)	(103.520)
Disminución (aumento) de otros créditos	1.719.830	(534.499)
Aumento de otros créditos de consorcios petroleros	(1.852.204)	(103.382)
(Aumento) disminución de bienes de cambio	(2.282.865)	223.496
Aumento de deudas comerciales	5.222.778	1.292.039
Aumento de cuentas por pagar de consorcios petroleros	1.917.936	2.678.948
Aumento (disminución) de deudas fiscales	11.732	(276.680)
Aumento de otras deudas	886.203	2.951.946
Flujo neto de efectivo (utilizado en) generado por las actividades operativas	**(1.469.665)**	**7.678.817**
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Adquisición de bienes de uso	(8.213.351)	(3.936.400)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	**(8.213.351)**	**(3.936.400)**
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Aumento neto de préstamos	546.518	424.578
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	**546.518**	**424.578**
(Disminución) aumento neto del efectivo	**(9.136.498)**	**4.166.995**

(1) Incluye Caja y bancos e Inversiones de alta liquidez con vencimientos originalmente pactados no superiores a tres meses.

Las notas 1 a 19 y los cuadros anexos I a VI forman parte integrante de este estado.

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 25 de febrero de 2014
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

PETROURUGUAY S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4681
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2012 – en pesos)

1. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES – PARTICIPACIÓN EN UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Sociedad integraba las siguientes Uniones Transitorias de Empresas ("U.T.E.s") para la exploración y explotación de áreas petroleras:

Área	Ubicación	Participación 2013	2012	Operador
Aguada de la Arena	Neuquén	20%	20%	Petrobrás Argentina S.A.
ENARSA 1 - CCM - 2	Plataforma Continental Argentina	5%	5%	YPF S.A.

Los presentes estados contables incluyen en cada rubro la participación de Petrouruguay S.A. en los activos y pasivos de las U.T.E.s al 31 de diciembre de 2013 y 2012. Para la determinación de la participación mencionada se han utilizado estados contables de los negocios conjuntos preparados de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la República Argentina. Se han adecuado los estados contables mencionados para adaptarlos a los criterios contables aplicados en la preparación de los estados contables de Petrouruguay S.A.

Situación de los negocios conjuntos en los que participa Petrouruguay S.A.

Con fecha 18 de agosto de 2004, la Sociedad firmó el contrato de UTE "Petrouruguay S.A. – YPF S.A. – Área CCM-2 Unión Transitoria de Empresas" para la exploración, desarrollo, producción y tratamiento de hidrocarburos en el área CCM-2 en la Cuenca Colorado Marina. En el contrato de UTE indicado las partes ratificaron y confirmaron los trabajos realizados por el operador YPF S.A. con anterioridad al 18 de agosto de 2004, conjuntamente con sus costos y gastos.

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 25 de febrero de 2014
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

Durante el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2005 se concretó la prórroga de un año del período exploratorio correspondiente al Bloque CCM-2 que se había solicitado a la Secretaria de Energía, en tanto se mantenía la situación de indefinición sobre los Bloques CCA-7 y CCA-44 donde dificultades en aspectos administrativos habían impedido la toma de posesión de estas áreas y, en consecuencia, la firma de los respectivos acuerdos entre los socios.

La Resolución N° 1.456 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, de fecha 17 de octubre de 2005, dispuso que los Bloques CAA-7 y CAA-44 ubicados en la Cuenca del Colorado Marina, fueran finalmente adjudicados a Energía Argentina Sociedad Anónima ("ENARSA").

En este nuevo escenario, en consideración al interés exploratorio que presentan estos bloques y a la circunstancia que constituyan un conjunto exploratorio con el bloque CCM-2, llevó a que ENARSA e YPF establecieran negociaciones tendientes a un acuerdo que permitiese continuar la exploración y aplicar los conocimientos adquiridos.

Asimismo, se invitó a Petrouruguay y Petrobrás a participar en el consorcio, quedando finalmente acordado que la participación de los socios será del 35% para ENARSA, 35% para YPF, 25% para Petrobrás y 5% para Petrouruguay.

Con fecha 21 de abril de 2008, se formalizó la inscripción en la Inspección General de Justicia ("IGJ") del Contrato de Unión Transitoria de Empresas Área E-1, bajo el N° 68 del Libro 2 de Contratos de Colaboración Empresaria.

En relación con el área "Aguada de la Arena", durante el mes de diciembre de 2008, en el marco de la convocatoria a empresas concesionarias de explotación de áreas hidrocarburíferas efectuada por la Provincia de Neuquén mediante el Decreto Provincial N° 822/2008, Petrouruguay S.A., conjuntamente con Petrobrás Energía S.A. y Total Austral S.A. (en adelante las "Partes"), suscribieron con dicha provincia un Acta Acuerdo, a efectos de prorrogar el plazo de vigencia de las concesiones de explotación que se identificaron en dicho Acta, incluyendo al área Aguada de la Arena y otras concesiones de explotación titularidad de Petrobrás.

El Acta Acuerdo firmado entre las Partes y la Provincia de Neuquén estableció, en el caso del área Aguada de la Arena, una prórroga por el término de 10 años del plazo de la concesión de explotación que vencía originariamente el 10 de agosto de 2026, operando en consecuencia el vencimiento de la misma el 10 de agosto de 2036.

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 25 de febrero de 2014
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

El Acta Acuerdo indicada fue aprobada el 17 de diciembre de 2008 por el Decreto 2240/08 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Neuquén.

A continuación se presenta un resumen de la participación en las U.T.E.s mencionadas:

	.....2013.....	.....2012.....
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos	12.079	5.954
Inversiones	641.426	480.348
Otros créditos	2.361.756	597.973
Bienes de cambio	3.155.549	923.600
Total del Activo Corriente	**6.170.810**	**2.007.875**
ACTIVO NO CORRIENTE		
Otros créditos	410.831	322.410
Bienes de cambio	176.785	125.869
Bienes de uso	32.521.081	26.615.376
Activos intangibles	943.571	1.015.793
Total del Activo no Corriente	**34.052.268**	**28.079.448**
TOTAL DEL ACTIVO	**40.223.078**	**30.087.323**
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas comerciales y otras cuentas por pagar	6.240.329	4.174.442
Total del Pasivo Corriente	**6.240.329**	**4.174.442**
PASIVO NO CORRIENTE		
Deudas comerciales y otras cuentas por pagar	172.589	320.540
Previsiones	10.000	10.000
Total del Pasivo no Corriente	**182.589**	**330.540**
TOTAL DEL PASIVO	**6.422.918**	**4.504.982**
PATRIMONIO NETO	**33.800.160**	**25.582.341**
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	**40.223.078**	**30.087.323**

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 25 de febrero de 2014
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES

2.1 Normas contables aplicadas

Los presentes estados contables han sido preparados y expuestos de acuerdo con las Resoluciones Técnicas e Interpretaciones aplicables y vigentes aprobadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("F.A.C.P.C.E."), en adelante las "Normas Contables Profesionales Vigentes".

2.2 Consideración de los efectos de la inflación

La Sociedad aplicó la reexpresión de estados contables para reconocer los efectos de la inflación hasta agosto de 1995 y en el período comprendido entre enero y diciembre de 2002, utilizando la metodología establecida por las Normas Contables Profesionales Vigentes. El Poder Ejecutivo Nacional y la IGJ, por un lado, y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("C.P.C.E.C.A.B.A."), por otro, suspendieron la reexpresión de estados contables para reconocer los efectos de la inflación a partir del 1 de marzo de 2003 y 1 de octubre de 2003, respectivamente. Las variaciones en el índice de precios internos al por mayor, que es el establecido para la reexpresión de estados contables para reconocer los efectos de la inflación, no fueron significativas durante el lapso enero de 2003 a septiembre de 2003.

2.3 Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación empleados en la preparación de los estados contables son:

a) Rubros monetarios:

Caja, bancos, créditos y deudas en pesos se han mantenido a sus valores nominales, segregando los componentes financieros implícitos, cuando estos fueran significativos, y computando cuando correspondiera, los intereses y componentes financieros implícitos devengados hasta el cierre de cada ejercicio.

El efecto de considerar los valores actuales de los rubros monetarios corrientes y no corrientes, excluyendo la provisión por abandono y taponamiento de pozos, que no tuvieran asociada una tasa de interés o para los cuales no existiera una forma de compensación financiera contemplada, ha sido considerado poco significativo y consecuentemente no fue registrado.

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 25 de febrero de 2014
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

Los costos futuros por el abandono y taponamiento de pozos son reconocidos al valor estimado de las sumas a pagar descontadas a una tasa estimada en el momento de su medición inicial. De acuerdo con interpretaciones y aplicaciones de la actual legislación, y en función de cambios tecnológicos y variaciones en los costos de saneamiento necesarios para la protección del medio ambiente, las U.T.E.s en las que participa Petrouruguay S.A., han considerado conveniente reestimar periódicamente los costos futuros de abandono y taponamiento de pozos. Los efectos de estas reestimaciones son reconocidos en los estados contables del ejercicio en que se verifican dichos cambios.

b) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Se han valuado a los tipos de cambio aplicables vigentes al cierre de cada ejercicio, segregando los componentes financieros implícitos, cuando estos fueran significativos, y computando cuando correspondiera, los intereses y componentes financieros implícitos devengados hasta el cierre de cada ejercicio.

El efecto de considerar los valores actuales de los rubros en moneda extranjera corrientes y no corrientes, que no tuvieran asociada una tasa de interés o para los cuales no existiera una forma de compensación financiera contemplada, ha sido considerado poco significativo y consecuentemente no fue registrado.

Los otros créditos originados por la venta de la participación de la Sociedad en el Área Tres Nidos, fueron valuados a su valor presente al cierre de cada ejercicio.

c) Inversiones:

Los depósitos a plazo fijo al 31 de diciembre de 2012 han sido valuados de acuerdo con la suma de dinero entregada en el momento de la transacción más los resultados financieros devengados al cierre de dicho ejercicio.

Los fondos comunes de inversión de los consorcios petroleros han sido valuados a las cotizaciones vigentes al cierre de cada ejercicio.

d) Bienes de cambio:

Los materiales se han valuado a su costo de reposición al cierre de cada ejercicio. Las existencias de petróleo crudo se han valuado de acuerdo con los precios de venta vigentes al cierre de cada ejercicio, neto de los gastos directos de venta. Los valores así obtenidos no superan su valor recuperable.

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 25 de febrero de 2014
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

e) Bienes de uso y activos intangibles:

Se han valuado a sus costos originales expresados en moneda homogénea, de acuerdo a lo indicado en la nota 2.2. Los costos originales de las incorporaciones posteriores al 31 de diciembre de 2002 no fueron reexpresados por haberse discontinuado la aplicación del procedimiento de ajuste por inflación.

Bienes de uso (excluyendo Gasoducto Colón - Paysandú) y activos intangibles:

La Sociedad, a diferencia de los operadores de las U.T.E.s en las cuales participa, utiliza el método del "Costo total" para contabilizar las operaciones relacionadas con las actividades de exploración y producción de hidrocarburos.

De acuerdo a la definición de dicho método todos los gastos de exploración, excluidos los costos de los pozos exploratorios y de la sísmica utilizada para determinar el lugar de perforación de los pozos, se capitalizan como activos intangibles, con independencia de que se determine o no la existencia de reservas para el posterior desarrollo comercial.

Los costos de perforación de los pozos exploratorios, los de desarrollo, productivos y secos, y la sísmica asociada que determinó el lugar de perforación, son capitalizados en bienes de uso.

Los valores capitalizados como bienes de uso y activos intangibles, incluyendo la propiedad minera y excluyendo muebles y útiles, se amortizan por el método de agotamiento en función de los metros cúbicos de hidrocarburos extraídos sobre el total de reservas probadas. El cálculo de agotamiento de los importes capitalizados por las áreas en las que participa la Sociedad, fue realizado tomando la producción y reservas en su conjunto.

El límite de activación de los bienes de uso y activos intangibles (valor recuperable) fue calculado considerando todas las áreas en su conjunto. En dicho cálculo se consideraron las reservas probadas estimadas por la Sociedad y los operadores de las UTEs en base a la información geológica disponible y su mejor estimación de la inversión necesaria y de los precios de los hidrocarburos.

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 25 de febrero de 2014
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

Los valores así determinados no superan el valor recuperable de las áreas en su conjunto, calculado utilizando las estimaciones efectuadas por el Directorio de la Sociedad y los operadores de las UTEs en base a la información mencionada en el párrafo anterior, disponible a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

La depreciación de los muebles y útiles se calcula según el método de la línea recta utilizando la alícuota del 20% anual.

Bienes de uso Gasoducto Colón – Paysandú:

Se ha valuado a su costo reexpresado en moneda homogénea, en función de lo indicado en la nota 2.2.

El Gasoducto Colón - Paysandú se deprecia en 33 años a partir del mes de inicio del transporte, lo cual ocurrió en octubre de 1998.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el valor activado de dicho gasoducto no supera su valor recuperable.

f) Patrimonio neto y cuentas de resultados:

Las cuentas de patrimonio neto han sido reexpresadas, de acuerdo a lo indicado en la nota 2.2., excepto las cuentas Capital social y Contribución de capital que se expusieron por su valor nominal. Las cuentas de resultados se han mantenido a sus valores nominales, excepto los cargos por activos consumidos (depreciación y diminuciones de bienes de uso y amortización de activos intangibles), que se determinaron en función a los valores reexpresados de tales activos.

g) Contingencias:

Petrouruguay S.A. es parte en reclamos y controversias dirimidos dentro y fuera del ámbito judicial, y está expuesta a hechos contingentes que surgen en el curso normal de los negocios, incluyendo reclamos y controversias y hechos contingentes desfavorables por cuestiones comerciales, impositivas, de comercio exterior y cambios, etcétera. La Sociedad ha registrado previsiones para controversias judiciales y otras contingencias basándose en el análisis propio de reclamos, controversias y hechos contingentes desfavorables y en informes de sus asesores legales, tomado como criterio para el reconocimiento de previsiones para contingencias, en los presentes estados contables, la existencia de una alta probabilidad de materialización de tales

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 25 de febrero de 2014
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

reclamos, controversias y hechos contingentes desfavorables, de acuerdo con lo señalado en las Normas Contables Profesionales Vigentes. El Directorio y la Gerencia de la Sociedad opinan que las previsiones para controversias judiciales y otras contingencias registradas en los presentes estados contables son suficientes para atender un eventual efecto adverso de tales reclamos, controversias y hechos contingentes sobre su situación patrimonial y los resultados de sus operaciones, en función de los elementos de juicio, etapas procesales y cuestiones de hecho y de derecho conocidas hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables. En el eventual e hipotético supuesto que en el futuro surjan nuevos elementos de juicio o nuevas cuestiones que impliquen la necesidad de incrementar o reducir los importes registrados, se actuará en consecuencia.

Asimismo, la Sociedad posee el siguiente reclamo relacionado con disponibilidad de divisas por exportaciones, que en opinión del Directorio y la Gerencia de la Sociedad y de sus asesores legales, posee perspectiva posible:

El Decreto N° 1.589/1989 del Poder Ejecutivo Nacional establece que los productores con libre disponibilidad de petróleo crudo, gas natural y/o gases licuados en los términos de la Ley N° 17.319 y decretos complementarios, y los productores que así lo convengan en el futuro, tendrían la libre disponibilidad del porcentaje de divisas proveniente de tales exportaciones, establecido en los concursos y/o renegociaciones, o acordados en los contratos respectivos. En todos los casos, el porcentaje máximo de libre disponibilidad de divisas no podría exceder el 70% de cada operación.

Durante el año 2002, diferentes organismos de asesoramiento del Estado Nacional emitieron interpretaciones que consideraban derogado implícitamente el Decreto N° 1.589/1989 en lo que respecta a la libre disponibilidad de las divisas como consecuencia de la emisión del Decreto N° 1.606/2001.

El Decreto N° 2.703/2002, que entró en vigencia el 31 de diciembre de 2002, estipuló que los productores de petróleo crudo, gas natural y gases licuados debían ingresar como mínimo el 30% de las divisas provenientes de la exportación de petróleo crudo de libre disponibilidad o de sus derivados, gozando de la libre disponibilidad del porcentaje restante. Dicha norma dejó subsistente el problema en relación a las divisas provenientes de las exportaciones realizadas durante el año 2002, con posterioridad a la entrada en vigencia del Decreto N° 1.606/2001.

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 25 de febrero de 2014
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

El Banco Central de la República Argentina ha iniciado un sumario a Petrouruguay S.A. y formulado cargos por tres exportaciones del año 2002 realizadas con posterioridad a la vigencia del Decreto N° 1.606/2001 y antes de entrar en vigencia el Decreto N° 2.703/2002, por considerar que el 30% de los importes de esas exportaciones fueron supuestamente ingresados fuera de término (por un importe de U$S 142.618) y que presumiblemente el 70% no fue ingresado (por un importe de U$S 332.774). La Sociedad procedió a la presentación del descargo y del ofrecimiento de prueba correspondiente, formulando también planteos previos de nulidad y de afectación de garantías constitucionales.

Existe como precedente una sentencia judicial, que se encuentra firme, dictada en un sumario iniciado contra otra sociedad exportadora de hidrocarburos, en el que se planteaba la misma cuestión y en el que se absolvió de culpa y cargo a la sociedad y a sus directores por considerar que dicha sociedad se encontraba exenta del ingreso y negociación del 70% de las divisas provenientes de exportaciones de hidrocarburos. Adicionalmente, la Procuración del Tesoro de la Nación, en un sumario similar en el que se investigaba la conducta de otra compañía petrolera, ha emitido una opinión en el sentido de que dado la existencia de distinta normativa que generó incertidumbre respecto del alcance de las obligaciones, no había existido violación a la ley debido a la ausencia de intención en la conducta desplegada, pronunciándose a favor del archivo de esas actuaciones.

En lo que se refiere a la presunta infracción por demora en el ingreso del 30% del monto de las cobranzas de las tres exportaciones cuestionadas, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en los autos "Docuprint" del 28 de julio de 2009, ha interpretado que las flexibilizaciones dispuestas por el Banco Central de la República Argentina durante el año 2005 para los plazos de ingreso y liquidaciones de divisas, trasuntan cambios en las normas penales cambiarias que deben ser aplicables al caso bajo examen por aplicación del principio constitucional de retroactividad de la ley penal más benigna. Ello debería relevar a Petrouruguay S.A. del posible riesgo de la infracción de U$S 142.618, porque los efectos de las normas de complemento operan de pleno derecho.

Por lo expuesto, el Directorio y la Gerencia de la Sociedad entienden que los elementos de defensa desarrollados, aportados y ofrecidos como prueba a producir resultan sólidos frente al reclamo del Banco Central de la República Argentina.

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 25 de febrero de 2014
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el citado expediente será elevado a la Justicia para su resolución.

Adicionalmente, existen diversos reclamos aduaneros, por un monto total de capital nominal de aproximadamente U$S 1,4 millones, para los cuales no se ha constituido previsión debido a que el Directorio y la Gerencia de la Sociedad, en base a los elementos de juicio disponibles a la fecha de emisión de los presentes estados contables y a la opinión de sus asesores legales externos, han considerado que resulta poco probable un resultado final desfavorable.

h) Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta:

Las normas contables vigentes requieren la contabilización del cargo o beneficio por impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y pasivos según criterios contables e impositivos y de los quebrantos impositivos existentes y créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, computados considerando la tasa impositiva vigente, que actualmente alcanza el 35%.

Adicionalmente, la Sociedad determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre de cada ejercicio. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincidirá con el monto mayor que surja de la determinación del impuesto a la ganancia mínima presunta y la obligación fiscal por el impuesto a las ganancias determinado aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada de cada ejercicio. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias a pagar, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias a pagar sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

De acuerdo con las Normas Contables Profesionales Vigentes durante los ejercicios anteriores en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CD N° 87/2003 del C.P.C.E.C.A.B.A.) y las que se han establecido con vigencia desde el 1° de enero de 2006 (Resolución CD N° 93/2005 del C.P.C.E.C.A.B.A.), la Sociedad ha considerado la diferencia entre el valor contable de los bienes de uso y activos

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 25 de febrero de 2014
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

intangibles y su valor fiscal para el impuesto a las ganancias proveniente de la reexpresión a moneda homogénea efectuada entre enero y diciembre de 2002, como una diferencia permanente a los efectos del cálculo del impuesto diferido. Por aplicación de la Resolución CD N° 93/2005 del C.P.C.E.C.A.B.A. y la Interpretación de normas de contabilidad y auditoría N° 3 de la F.A.C.P.C.E., la Sociedad puede mantener el criterio utilizado (computar como diferencia permanente la reexpresión a moneda homogénea de bienes de uso y activos intangibles) o reconocer la reexpresión monetaria como una diferencia temporaria. La Sociedad no ha ejercido la opción de modificar el criterio que venía utilizando. Consecuentemente, y por aplicación de la citada Resolución e Interpretación, se informa que, de haberse optado por el reconocimiento como diferencia temporaria de la reexpresión monetaria contenida en la valuación contable de los bienes de uso y activos intangibles, la Sociedad registraría un pasivo por impuesto diferido de aproximadamente 3.500.173, con el consiguiente cargo a ajuste de ejercicios anteriores (resultados no asignados) por 3.895.564 y un crédito a resultados del ejercicio en el rubro impuesto a las ganancias por 395.391. No obstante, dado que el activo impositivo diferido se encontraba previsionado al 31 de diciembre de 2012, el recupero de la previsión respectiva neutralizaría el efecto sobre los resultados no asignados. Adicionalmente, y de haberse ejercido la referida opción, la Sociedad registraría en los ejercicios siguientes, hasta agotar sus reservas de petróleo y gas, un menor cargo por impuesto a las ganancias con relación al que contabilizará por mantener el criterio utilizado hasta el presente, cuyo importe estimado es de aproximadamente 395.391 por año.

i) Uso de estimaciones en la preparación de los estados contables:

La preparación de los estados contables de acuerdo con las Normas Contables Profesionales Vigentes requiere que el Directorio y la Gerencia de la Sociedad efectúen estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables. Estas estimaciones incluyen, entre otras, la determinación de la cobrabilidad y recuperabilidad de los créditos, la determinación del valor recuperable de bienes de cambio, bienes de uso y activos intangibles, incluyendo estimaciones sobre flujos de efectivo futuros, la determinación de provisiones para gastos y la consideración de la exposición a contingencias. Los resultados y los importes reales por los que finalmente son recuperados los activos o cancelados los pasivos pueden diferir de las estimaciones efectuadas para determinar los resultados y los importes por los que los activos y pasivos son reconocidos y/o expuestos en los presentes estados contables.

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 25 de febrero de 2014
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

j) Reclasificaciones:

Ciertos importes en los estados contables al 31 de diciembre de 2012 han sido reclasificados para fines comparativos con los importes correspondientes en los estados contables al 31 de diciembre de 2013. Las reclasificaciones efectuadas no implican modificaciones del patrimonio neto al 31 de diciembre de 2012 ni de los resultados de las operaciones por el ejercicio económico terminado en esa fecha.

k) Administración de riesgos:

La Sociedad desarrolla sus operaciones en Argentina. La situación patrimonial, los resultados de las operaciones y el desempeño de la Sociedad pueden verse afectados por la inflación, variaciones en los tipos de cambio, regulaciones, controles de precios, cambios en materia política, económica, de comercio exterior, fiscal y otras circunstancias que existan o puedan existir en el país en el que opera. En caso de existir una devaluación significativa de la moneda o un escenario hiperinflacionario, la Sociedad puede sufrir pérdidas significativas, resultantes de las circunstancias anteriormente mencionadas. Lo anterior puede incrementar el riesgo asociado con las cuentas por cobrar y, también puede afectar el valor recuperable de los activos no monetarios. La Sociedad no efectúa operaciones de cobertura de los riesgos anteriormente mencionados.

3. ÁREAS PETROLERAS

La Sociedad, a través de su participación en las U.T.E.s, fue adjudicataria de las siguientes áreas en la República Argentina, para la exploración y explotación de hidrocarburos:

a) Aguada de la Arena, ubicada en la Provincia de Neuquén, otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto N° 1.321/94 (ver nota 1).

b) Cuenca Colorado Marina 2, ubicada en la Plataforma Continental Argentina, otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decisión Administrativa 32/2001 (ver nota 1).

Los derechos de concesión, exploración y explotación, y los gastos incurridos para la obtención de la concesión de las áreas, fueron incluidos en el rubro bienes de uso como propiedad minera, y se deprecian de acuerdo con lo expresado en la nota 2.3.e).

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 25 de febrero de 2014
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

4. CAJA Y BANCOS

El detalle de caja y bancos al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

	...2013...	...2012...
Bancos en moneda local	718.200	6.645.463
Bancos en moneda extranjera (anexo IV)	209.035	251.818
Total	**927.235**	**6.897.281**

5. INVERSIONES

El detalle de las inversiones corrientes al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

	...2013...	...2012...
Depósitos a plazo fijo en moneda local		3.327.530
Fondos comunes de inversión	641.426	480.348
Total	**641.426**	**3.807.878**

6. CRÉDITOS POR VENTAS

El detalle de los créditos por ventas al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

	...2013...	...2012...
Sociedad art. 33 Ley Nº 19.550 A.N.C.A.P. en moneda extranjera (nota 16 y anexo IV)	2.676.499	1.440.043
Comunes en moneda extranjera (anexo IV)	8.532.909	5.791.662
Comunes en pesos	2.307.084	1.616.931
Total	**13.516.492**	**8.848.636**

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 25 de febrero de 2014
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

7. OTROS CRÉDITOS

El detalle de los otros créditos al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

	...2013...	...2012...
a) Corrientes		
Créditos fiscales	5.176.639	5.428.226
Sociedad art. 33 Ley N° 19.550 A.N.C.A.P (nota 16.a)		
En moneda extranjera (anexo IV)	559.516	613.100
En moneda local	608.733	415.625
Sociedades relacionadas (nota 16.b)		
ANCSOL S.A.	67.885	125.244
Carboclor S.A.	1.826.490	3.607.169
Diversos		
En moneda extranjera (anexo IV)	180.016	38.839
Total	**8.419.279**	**10.228.203**
b) No corrientes		
Impuesto al valor agregado	4.719.382	3.697.556
Sociedad relacionada – Carboclor S.A. (nota 16.b)		888.892
Impuesto a la ganancia mínima presunta	5.921.518	5.504.701
Previsión para ajuste de saldo del impuesto a la ganancia mínima presunta (anexo III)	(531.029)	(773.899)
Diversos en moneda extranjera (anexo IV)	71.632	83.843
Total	**10.181.503**	**9.401.093**

8. BIENES DE CAMBIO

El detalle de los bienes de cambio al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

	...2013...	...2012...
Bienes de cambio de consorcios petroleros	3.155.549	923.600
Total	**3.155.549**	**923.600**

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 25 de febrero de 2014
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

9. DEUDAS COMERCIALES

El detalle de las deudas comerciales al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

	...2013...	...2012...
Comunes en pesos	1.898.194	2.009.064
Comunes en moneda extranjera (anexo IV)	6.305.360	1.183.527
Sociedad relacionada – Carboclor S.A. (nota 16.b)	301.095	89.280
Total	**8.504.649**	**3.281.871**

10. PRÉSTAMOS

El detalle de los préstamos al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

	...2013...	...2012...
a) Corrientes		
Sociedad art. 33 Ley N° 19.550 - A.N.C.A.P., en moneda local (nota 16.a)	1.000.000	7.933.615
Total	**1.000.000**	**7.933.615**

	...2013...	...2012...
b) No corrientes		
Sociedad art. 33 Ley N° 19.550 - A.N.C.A.P., en moneda local (nota 16.a)	32.536.890	39.451.149
Sociedad art. 33 Ley N° 19.550 - A.N.C.A.P., en moneda extranjera (nota 16.a y anexo IV)	3.590.176	9.618.226
Total	**36.127.066**	**49.069.375**

11. DEUDAS FISCALES

El detalle de las deudas fiscales al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

	...2013...	...2012...
a) Corrientes		
Impuesto a la ganancia mínima presunta a pagar (neto de anticipos)	165.991	
Impuesto a los bienes personales - responsable sustituto	234.026	110.765
Total	**400.017**	**110.765**

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 25 de febrero de 2014
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

b) No corrientes

	...2013...	...2012...
Impuesto a los bienes personales – responsable sustituto	107.751	142.401
Total	**107.751**	**142.401**

12. OTRAS DEUDAS

El detalle de las otras deudas al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

	...2013...	...2012...
Sociedad art. 33 Ley N° 19.550 - A.N.C.A.P., en moneda local (nota 16.a)	3.239.651	3.239.651
Rendiciones UTEs	683.903	76.556
Diversos en moneda local	337.296	86.840
Diversos en moneda extranjera (anexo IV)	28.400	
Total	**4.289.250**	**3.403.047**

13. RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA

El detalle de los resultados financieros y por tenencia es el siguiente:

	...2013...	...2012...
Diferencias de cambio, netas	(3.273.195)	(1.495.354)
Resultado por tenencia (anexo V)	261.200	1.052.113
Intereses ganados	448.446	1.246.809
Diversos	(81.414)	
Total	**(2.644.963)**	**803.568**

14. OTROS INGESOS, NETOS

El detalle de los otros ingresos, netos es el siguiente:

	...2013...	...2012...
Recupero de previsiones (anexo III)	242.870	978.439
Diversos	(74.605)	(38.809)
Total	**168.265**	**939.630**

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 25 de febrero de 2014
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

15. CLASIFICACIÓN DE LOS SALDOS DE CRÉDITOS, DEUDAS E INVERSIONES

a) El detalle de los vencimientos de los saldos al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente (no se incluye la participación de Petrouruguay S.A. en los activos y pasivos de las U.T.E.s):

	...2013...	...2012...
Créditos e inversiones		
Sin plazo establecido	13.957.690	17.917.987
Vencido	1.586.178	412.108
A vencer:		
Dentro de los 3 meses	18.878.948	19.160.790
Entre 3 y 6 meses	589.526	894.477
Entre 6 y 9 meses	202.734	698.062
Entre 9 y 12 meses	1.767	698.062
Más de un año	71.632	972.735
Subtotal	35.288.475	40.754.221
Previsiones	(3.171.201)	(8.948.759)
Total	**32.117.274**	**31.805.462**
Deudas		
Sin plazo establecido	7.880.326	13.201.273
Vencido		2.644.538
A vencer:		
Dentro de los 3 meses	8.987.775	4.473.979
Entre 3 y 6 meses	250.000	1.274.108
Entre 6 y 9 meses	415.991	1.415.536
Entre 9 y 12 meses	250.000	1.338.090
Entre 1 y 2 años	3.585.524	5.296.704
Entre 2 y 3 años	4.315.999	5.237.729
Entre 3 y 4 años	4.315.999	4.315.999
Entre 4 y 5 años	4.315.999	4.315.999
Entre 5 y 6 años	4.315.999	4.315.999
Entre 6 y 7 años	4.289.237	4.315.999
Entre 7 y 8 años	4.289.076	4.289.237
Entre 8 y 9 años	3.216.808	4.289.076
Entre 9 y 10 años		3.216.808
Total	**50.428.733**	**63.941.074**

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 25 de febrero de 2014
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

b) El detalle de los saldos que devengan y que no devengan interés al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente (no se incluye la participación de Petrouruguay S.A. en los activos y pasivos de las U.T.E.s):

	...2013...	...2012...
Créditos e inversiones		
Devengan interés	1.826.490	7.823.591
No devengan interés	30.290.784	23.981.871
Total	**32.117.274**	**31.805.462**
Deudas		
Devengan interés	149.420	166.997
No devengan interés	50.279.313	63.774.077
Total	**50.428.733**	**63.941.074**

Las inversiones por 3.327.530 en 2012 devengaban interés a una tasa nominal anual del 14,5%. Los otros créditos con sociedades relacionadas por 1.826.490 devengan interés a una tasa nominal anual entre 16% y 18,85% en 2013, y 4.496.061 en 2012 a una tasa nominal anual del 16%.

Las deudas fiscales por 149.420 en 2013 y 166.997 en 2012 devengan interés del 0,75% mensual.

16. SOCIEDAD ART. 33 LEY Nº 19.550 Y SOCIEDADES RELACIONADAS

a) Sociedad Controlante:

- Sociedad: Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (A.N.C.A.P.).
- Domicilio legal: Paysandú y Avda. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja, Montevideo, Uruguay.
- Actividad principal: Petrolera.
- Porcentaje de participación en el capital y en los votos: 61,12% al 31 de diciembre de 2013 y 2012.

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 25 de febrero de 2014
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

Los saldos con la sociedad controlante al 31 de diciembre de 2013 y 2012 eran los siguientes:

	...2013...	...2012...
Créditos por ventas	2.676.499	1.440.043
Otros créditos corrientes	1.168.249	1.028.725
Préstamos corrientes	(1.000.000)	(7.933.615)
Préstamos no corrientes	(36.127.066)	(49.069.375)
Otras deudas	(3.239.651)	(3.239.651)

Las operaciones realizadas con la sociedad controlante en los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012 fueron las siguientes:

	...2013...	...2012...
Transporte de gas	6.544.793	7.139.440
Contribución de capital por condonación de préstamos	23.467.000	

b) Sociedades relacionadas:

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 los saldos con la sociedad relacionada ANCSOL S.A. eran los siguientes:

	...2013...	...2012...
Otros créditos corrientes	67.885	125.244

No se realizaron operaciones con la sociedad relacionada ANCSOL S.A. en los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 los saldos con la sociedad relacionada Carboclor S.A. eran los siguientes:

	...2013...	...2012...
Otros créditos corrientes	1.826.490	3.607.169
Otros créditos no corrientes	-	888.892
Deudas comerciales corrientes	(301.095)	(89.280)

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 25 de febrero de 2014
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

Las operaciones realizadas con la sociedad relacionada Carboclor S.A. en los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012 fueron las siguientes.

	...2013...	...2012...
Intereses ganados	448.446	372.725
Servicios recibidos	(487.008)	(349.914)

17. CAPITAL SOCIAL Y CONTRIBUCIÓN DE CAPITAL

Con fecha 15 de septiembre de 2009 la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad resolvió el aumento del capital social por parte del accionista ANCSOL S.A. por la suma de 13.680.000, a los efectos de recomponer la situación patrimonial de la Sociedad. Dicho accionista suscribió totalmente el aumento del capital indicado. Con fecha 14 de octubre de 2009, ANCSOL S.A. integró parcialmente el aumento del capital por la suma de 7.224.782. Asimismo, con fecha 2 de julio de 2010, integró parcialmente el aumento de capital mencionado en la suma de 785.630, y con posterioridad, el 14 de septiembre de 2011, integró el saldo remanente de 5.669.588. Con fecha 2 de junio de 2010 el mencionado aumento de capital de 7.224.782 fue inscripto en el Registro Público de Comercio.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el capital suscripto e integrado asciende a 37.150.707, con 37.150.707 acciones ordinarias, nominativas de valor nominal $ 1 por acción y con derecho a un voto cada una.

Con fecha 27 de diciembre de 2013, el Directorio de la Sociedad tomó nota de la recepción de una carta del accionista mayoritario, A.N.C.A.P., informando que dicha sociedad decidió condonar las siguientes deudas que la Sociedad mantiene contra ella: a) el pasivo corriente de 7.933.615 incluido en el mutuo de fecha 8 de noviembre de 2010; b) la totalidad de la deuda financiera no corriente no incluida en el mutuo de fecha 8 de noviembre de 2010 de 9.619.226 y c) parcial de deuda no corriente de 5.914.159 incluido en el mutuo de fecha 8 de noviembre de 2010.

El total de las deudas condonadas asciende a 23.467.000. La condonación mencionada fue registrada en el patrimonio neto como Contribución de capital.

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 25 de febrero de 2014
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

Asimismo, con fecha 26 de diciembre de 2013, el Directorio de A.N.C.A.P. emitió la Resolución N° 1843/12/2013 mediante la cual resolvió aprobar la capitalización de su sociedad controlada ANCSOL S.A. por la suma de U$S 12.068.000 a efectos de: a) con la suma de U$S 2.068.000 hacer frente a sus gastos de operación y compromisos asumidos y b) que con la suma de U$S 10.000.000 capitalice Petrouruguay S.A. para hacer frente a obligaciones de mantenimiento e inversión, ya sea en efectivo o en especie.

18. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Al 31 de diciembre de 2013, el cargo por impuesto a las ganancias corresponde a impuesto corriente y asciende a 242.870. Al 31 de diciembre de 2012, el cargo por impuesto a las ganancias corresponde a impuesto diferido y ascendió a 1.197.606.

a) La conciliación entre el impuesto a las ganancias determinado y el resultante de aplicar la tasa del 35% establecida por las normas vigentes en la materia al resultado antes de impuestos de los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

	...2013...	...2012...
Pérdida del ejercicio antes del impuesto a las ganancias	(8.070.021)	(791.150)
Tasa impositiva vigente	35%	35%
Tasa impositiva vigente aplicada a la pérdida del ejercicio antes del impuesto a las ganancias	2.824.507	276.903
Diferencia permanente por el efecto de la reexpresión de partidas en moneda homogénea	(395.391)	(193.920)
Contribución de capital por condonación de préstamos por A.N.C.A.P.	(8.213.450)	
Otras diferencias permanentes netas	6.776	517.395
Disminución (aumento) de la previsión por irrecuperabilidad del activo impositivo diferido (anexo III)	5.534.688	(1.797.984)
Impuesto a las ganancias determinado	**(242.870)**	**(1.197.606)**

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 25 de febrero de 2014
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

b) La composición del activo impositivo diferido neto al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

	...2013...	...2012...
Quebrantos impositivos acumulados	-	5.009.688
Provisiones y otros conceptos no deducibles	2.640.172	3.165.172
Subtotal	**2.640.172**	**8.174.860**
Previsión por irrecuperabilidad de activo impositivo diferido (anexo III)	(2.640.172)	(8.174.860)
Total	-	-

19. RESTRICCIÓN A LA DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS NO ASIGNADOS

De acuerdo con las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, el 5% de la utilidad neta de cada ejercicio deberá apropiarse a la reserva legal, hasta que la misma alcance el 20% del capital social.

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 25 de febrero de 2014
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

ANEXO I

PETROURUGUAY S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4681
ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(presentados en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2012 - en pesos)

BIENES DE USO

Cuenta principal	2013					Depreciaciones				2012
	Valor al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Transferencias	Valor al cierre del ejercicio	Acumuladas al inicio del ejercicio	Del ejercicio	Acumuladas al cierre del ejercicio	Neto resultante	Neto resultante
Propiedad minera – Área Aguada de la Arena	10.084.346				10.084.346	2.951.450	492.600	3.444.050	6.640.296	7.132.896
Rodados	16.409				16.409	16.409		16.409	-	-
Muebles y útiles	91.277	17 138			108 415	45 269	9.313	54.582	53.833	46.008
Máquinas, instrumentos y equipos	19.045.961			856.727	19.902.688	9.522.632	699.040	10.221.672	9.681.016	9 523.329
Pozos productores	23.404.006		(242.000)	9.591.196	32.753.202	9 856.401	1.357.293	11.213 694	21.539.508	13.547.605
Obras en curso	3.498.434	8.196.213		(10.447.923)	1 246 724				1.246.724	3.498.434
Gasoducto Colón - Paysandú	13.969.723				13.969.723	5.957.153	419.092	6.376.245	7.593.478	8.012.570
TOTALES 2013	**70.110.156**	**8.213.351**	**(242.000)**	-	**78.081.507**	**28.349.314**	**2.977.338**	**31.326.652**	**46.754.855**	
TOTALES 2012	**66.173.756**	**3.936.400**	-	-	**70.110.156**	**25.875.574**	**2.473.740**	**28.349.314**		**41.760.842**

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 25 de febrero de 2014 se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

ANEXO II

PETROURUGUAY S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4681
ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(presentados en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2012 – en pesos)

ACTIVOS INTANGIBLES

Cuenta principal	2013					2012
	Valor de origen al inicio y al cierre del ejercicio	Amortizaciones: Acumuladas al inicio del ejercicio	Amortizaciones: Del ejercicio	Amortizaciones: Acumuladas al cierre del ejercicio	Neto resultante	Neto resultante
Gastos de exploración:						
Área Aguada de la Arena	2.308.276	1.292.483	72.222	1.364.705	943.571	1.015.793
TOTALES 2013	**2.308.276**	**1.292.483**	**72.222**	**1.364.705**	**943.571**	
TOTALES 2012	**2.308.276**	**1.222.344**	**70.139**	**1.292.483**		**1.015.793**

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 25 de febrero de 2014 se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

ANEXO III

PETROURUGUAY S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4681
ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(presentados en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2012 – en pesos)

PREVISIONES

	2013					2012
	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones		Saldos al cierre del ejercicio	Saldos al cierre del ejercicio
DEDUCIDAS DEL ACTIVO						
Otros créditos no corrientes:						
Para irrecuperabilidad del activo impositivo diferido	8.174.860		(5.534.688)	(1)	2.640.172	8.174.860
Para ajuste de saldo del impuesto a la ganancia mínima presunta	773.899		(242.870)	(2)	531.029	773.899
TOTALES 2013	**8.948.759**	-	**(5.777.558)**		**3.171.201**	
TOTALES 2012	**8.829.759**	**1.797.984** (1)	**(1.678.984)**	(3)		**8.948.759**
INCLUIDAS EN EL PASIVO						
Previsiones no corrientes:						
Para contingencias	10.000		10.000		10.000	10.000
TOTALES 2013	**10.000**	-	**10.000**		**10.000**	
TOTALES 2012	**10.000**	-	-			**10.000**

(1) Imputado al impuesto a las ganancias (nota 18 a).
(2) Impuesto a Otros ingresos, netos (nota 14).
(3) 978.439 imputado a Otros ingresos, netos (nota 14) y 700.545 utilizado para sus fines específicos.

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 25 de febrero de 2014 se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

ANEXO IV

PETROURUGUAY S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4681
ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(presentados en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2012)

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

	2013				2012
	Clase y monto de la moneda extranjera		Cambio o cotización vigente $	Monto en moneda Argentina e importe contabilizado (en pesos)	Monto en moneda Argentina e importe contabilizado (en pesos)
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
Caja y bancos	U$S	32.254	6,481	209.035	251.818
Créditos por ventas	U$S	1.729.580	6,481	11.209.408	7.231.705
Otros créditos	U$S	114.108	6,481	739.532	651.939
Total del Activo Corriente				**12.157.975**	**8.135.462**
ACTIVO NO CORRIENTE					
Otros créditos	U$S	11.053	6,481	71.632	83.843
Total del Activo no Corriente				**71.632**	**83.843**
TOTAL DEL ACTIVO				**12.229.607**	**8.219.305**
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
Deudas comerciales	U$S	966 931	6,521	6.305.360	1.183.527
Otras deudas	U$S	4.355	6,521	28.400	-
Total del Pasivo Corriente				**6.333.760**	**1.183.527**
PASIVO NO CORRIENTE					
Préstamos	U$S	550.556	6,521	3.590.176	9 618.226
Total del Pasivo no Corriente				**3.590.176**	**9.618.226**
TOTAL DEL PASIVO				**9.923.936**	**10.801.753**

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 25 de febrero de 2014 se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

ANEXO V

PETROURUGUAY S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4681
ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(presentados en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2012 - en pesos)

COSTO DE VENTAS

	........2013.......	........2012.......
Existencia al inicio del ejercicio		286.365
Compras del ejercicio (1)	2.995.800	1.089.849
Gastos de explotación (anexo VI)	29.617.449	22.117.498
Resultado por tenencia (nota 13)	261.200	1.052.113
TOTAL	**32.874.449**	**24.545.825**

(1) Incluye las compras de la UTE Aguada de la Arena.

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 25 de febrero de 2014
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

ANEXO VI

PETROURUGUAY S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4681
INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. I.b) DE LA LEY N° 19.550 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(presentada en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2012 - en pesos)

	2013				2012
	Gastos de explotación	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Total	Total
Honorarios y asesoramiento	6.811.408		4.197.412	11.008.820	6.538.500
Sueldos y contribuciones sociales	1.336.600			1.336.600	1.148.890
Regalías y servidumbres	3.708.897			3.708.897	2.406.687
Comisiones sobre ventas		346.201		346.201	301.374
Repuestos y reparaciones	1.449.164			1.449.164	-
Transporte y gastos gasoducto	12.592.869			12.592.869	10.416.786
Depreciación de bienes de uso	2.977.338			2.977.338	2.473.740
Amortización de activos intangibles	72.222			72.222	70.139
Impuestos, tasas y contribuciones	308.058	696.303		1.004.361	881.059
Gastos bancarios			721.586	721.586	314.061
Diversos	360.893		114.775	475.668	644.562
TOTALES 2013	**29.617.449**	**1.042.504**	**5.033.773**	**35.693.726**	
TOTALES 2012	**22.117.498**	**793.104**	**2.285.196**		**25.195.798**

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 25 de febrero de 2014
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de
Petrouruguay S.A.

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora, hemos efectuado un examen de los documentos de Petrouruguay S.A. detallados en el capítulo I a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley N° 19.550. Los documentos citados constituyen una información preparada y emitida por el Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos documentos basados en el examen realizado con el alcance especificado en el capítulo II.

I) DOCUMENTOS EXAMINADOS

a) Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2013.

b) Estado de resultados por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2013.

c) Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2013.

d) Estado de flujo de efectivo por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2013.

e) Notas 1 a 19 y anexos I a VI correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2013.

f) Inventario al 31 de diciembre de 2013.

g) Memoria del Directorio por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2013.

II) ALCANCE DEL EXAMEN

En ejercicio del control de legalidad que es de nuestra competencia, en lo que se refiere a las decisiones y actos de los órganos de la Sociedad que fueron tratados en las reuniones de Directorio y Asambleas, hemos examinado los documentos detallados en los apartados a) a e) del capítulo I. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas por la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos e información examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y los estatutos, en lo relativo a aspectos formales y documentales.

2.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en los ítems a) a e) del capítulo I, hemos efectuado una revisión de la auditoría efectuada por los auditores externos, Deloitte S.C., quienes emitieron su informe con opinión favorable, sin salvedades, de acuerdo con las normas de auditoria de la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, con fecha 25 de febrero de 2014. Nuestra revisión incluyó la planificación de la auditoría, la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y las conclusiones de la auditoría efectuada por dichos auditores.

Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, y evaluar las normas contables utilizadas y, como parte de ellas, la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por el Directorio. Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son responsabilidad exclusiva del Directorio.

Con relación a la memoria del Directorio por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2013, hemos constatado que este documento contenga la información requerida por el artículo 66 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, siendo las afirmaciones sobre el marco económico en que se desenvolvió la Sociedad, la gestión empresaria, y hechos futuros, incluidos en el documento citado, responsabilidad exclusiva del Directorio. Asimismo, en lo que respecta a los datos numéricos contables incluidos en el documento citado, en lo que es materia de nuestra competencia, hemos constatado que tales datos concuerden con los registros contables auxiliares de la Sociedad y otra documentación pertinente.

III) DICTAMEN

a) En nuestra opinión, los estados contables detallados en los apartados I.a) a I.e) de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Petrouruguay S.A. al 31 de diciembre de 2013, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo por el ejercicio económico terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

b) No tenemos observaciones que formular en relación con la memoria del Directorio, la que se ajusta a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley N° 19.550. En lo que es materia de nuestra competencia, los datos numéricos contables incluidos en la memoria del Directorio concuerdan con los registros contables auxiliares de la Sociedad y otra documentación pertinente.

c) Las cifras de los estados contables mencionados en los apartados I.a) a I.e) de este informe surgen de los registros contables auxiliares de la Sociedad que se encuentran pendientes de transcripción en los libros rubricados.

3.

d) En cumplimiento de lo establecido por la Resolución General N° 7/2005 de la Inspección General de Justicia, informamos que hemos verificado el cumplimiento por parte de los Directores titulares de la Sociedad, de la garantía exigida por la Resolución General N° 20/2004 de la Inspección General de Justicia y sus modificatorias.

e) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución CD N° 77/2011 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de febrero de 2014.

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

Deloitte.

Gas Sayago S.A.

Estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 e informe de auditoría independiente

Gas Sayago S.A.

Estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 e informe de auditoría independiente

Contenido

Deloitte.

Deloitte S.C.
Juncal 1385 Piso 11
Montevideo 11000
Uruguay

Tel: +598 2916 0756
Fax: +598 2916 3317
www.deloitte.com/uy

Informe de auditoría independiente

Señores
Directores de
Gas Sayago S.A.

Hemos auditado los estados contables de Gas Sayago S.A. que se adjuntan; dichos estados contables comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2013, los correspondientes estados de resultados, de flujos de efectivo y de evolución del patrimonio por el ejercicio finalizado en esa fecha, las notas de políticas contables significativas y otras notas explicativas a los estados contables.

Responsabilidad de la Dirección por los estados contables

La Dirección de Gas Sayago S.A. es responsable por la preparación y la razonable presentación de estos estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Estas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y planifiquemos y realicemos nuestra auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados contables, ya sea debido a fraude o error. Al hacer la evaluación de riesgos, el auditor considera los aspectos de control interno de la entidad relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados contables con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas por la entidad y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados contables.

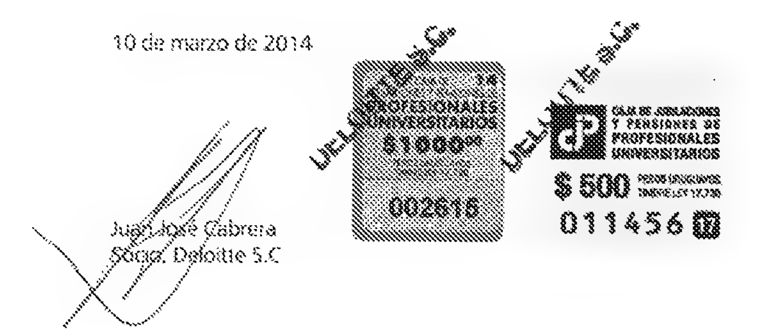
Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido brinda una base suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados contables referidos precedentemente presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación patrimonial de Gas Sayago S.A. al 31 de diciembre de 2013, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay.

Énfasis en otros asuntos que no afectan la opinión

Tal como se revela en la Nota 18 a los estados contables, el 23 de enero de 2014 los accionistas de Gas Sayago S.A. han transferido a dicha Sociedad un monto total en efectivo de $ 150.000.000. Los mismos serán integrados como aportes de capital una vez que se cumplan con ciertos requisitos formales.



Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(En pesos uruguayos)

	Nota	2013	2012
ACTIVO			
Activo corriente			
Disponibilidades	5.1	29.424.146	42.706.365
Inversiones en otros activos financieros	5.2	-	19.891.751
Otros créditos	5.3	2.527.855	6.303.239
Total activo corriente		**31.952.001**	**68.901.354**
Activo no corriente			
Bienes de uso e intangibles	Anexo	268.246.453	1.024.051
Otros créditos	5.3	98.115.591	-
Activo por impuesto diferido	9	41.038.124	25.306.738
Inversiones en otros activos financieros	5.2	518.743	464.339
Total activo no corriente		**407.918.910**	**26.795.128**
Total activo		**439.870.911**	**95.696.483**
PASIVO Y PATRIMONIO			
Pasivo corriente			
Deudas			
Comerciales	5.4	106.611.934	6.394.426
Financieras	5.5	128.850.362	-
Diversas	5.6	4.716.766	1.233.861
Total pasivo corriente		**240.179.062**	**7.628.287**
Total pasivo		**240.179.062**	**7.628.287**
Patrimonio			
Aportes de propietarios			
Capital integrado	8	324.000.000	165.191.758
Ganancias retenidas			
Resultados acumulados		(77.123.562)	(5.702.093)
Resultado del ejercicio		(47.184.589)	(71.421.470)
Total patrimonio		**199.691.849**	**88.068.196**
Total pasivo y patrimonio		**439.870.911**	**95.696.483**

Las notas y el anexo que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

El informe fechado el 10 de marzo de 2014
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)

ESTADO DE RESULTADOS
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(En pesos uruguayos)

	Nota	2013	2012
Gastos de administración	6.1	(65.475.570)	(101.052.399)
Resultado operativo		**(65.475.570)**	**(101.052.399)**
Resultados diversos	6.2		
Ingresos varios		17.367	3.167.491
Gastos varios		(2.423.229)	(257.545)
		(2.405.862)	2.909.947
Resultados financieros	6.3	4.979.207	1.937.681
Resultado del ejercicio antes de impuesto a la renta		(62.902.225)	(96.204.772)
Impuesto a la renta	9	15.717.636	24.783.302
Resultado del ejercicio		**(47.184.589)**	**(71.421.470)**

Las notas y el anexo que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

El informe fechado el 10 de marzo de 2014
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(En pesos uruguayos)

	Nota	2013	2012
Flujo de efectivo por actividades operativas			
Resultado del ejercicio		(47.184.589)	(71.421.470)
Ajustes:			
Resultado asociado a la tenencia de efectivo y equivalentes		(3.976.583)	228.983
Diferencia de cambio de rubros no operativos		1.361.597	-
Amortización		145.094	45.853
Impuesto a la renta diferido		(15.731.386)	(24.783.302)
Provisiones comerciales		74.779	-
Provisión gastos de personal		2.217.172	-
Pérdida por deudores incobrables		626.000	-
Impuesto a la renta		13.750	-
Intereses devengados		306.362	-
Cesión contrato consultoría y dif.cbio.asociada – UTE y ANCAP		-	54.276.062
Resultado de operaciones antes de cambios en rubros operativos		(62.147.804)	(41.653.873)
Cambios en activos y pasivos:			
Otros créditos		(7.558.628)	(5.884.479)
Inversión en otros activos financieros		-	(48.310)
Deudas comerciales		(29.979)	3.941.353
Deudas diversas		1.265.733	7.640
Efectivo aplicado a actividades operativas antes de impuesto a la renta		(68.470.678)	(43.637.669)
Impuesto a la renta pagado		(25.750)	-
Efectivo aplicado a actividades operativas		**(68.496.428)**	**(43.637.669)**
Flujo de efectivo por actividades de inversión			
Adquisición de bienes de uso e intangibles	4.12	(212.807.209)	(479.809)
Pago de adquisiciones de bienes de uso e intangibles del ejercicio anterior		(467.116)	-
Pagos asociados a construcción de caminería	15	(41.316.042)	-
Efectivo aplicado a actividades de inversión		**(254.590.367)**	**(479.809)**
Flujo de efectivo por actividades de financiamiento			
Aportes de capital	4.12	158.808.242	25.723.938
Deudas financieras	7	127.128.000	-
Efectivo proveniente de actividades de financiamiento		**285.936.242**	**25.723.938**
Variación neta del efectivo y equivalentes de efectivo		**(37.150.553)**	**(18.393.540)**
Saldo inicial del efectivo y equivalentes de efectivo	4.12	**62.598.116**	**81.220.639**
Efecto asociado al mantenimiento de efectivo y equivalentes		**3.976.583**	**(228.983)**
Saldo final del efectivo y equivalentes de efectivo	4.12	**29.424.146**	**62.598.116**

Las notas y el anexo que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

E nforme fecnado e 10 de marzo de 2014
se ext ende en documento ad unto
De o tte S C

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(En pesos uruguayos)

	Nota	Capital integrado	Aportes a capitalizar	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados	Total
Saldos iniciales al 01.01.12		**4.000.000**	**80.000.000**	**1.191.758**	**(5.702.093)**	**79.489.665**
Movimientos del ejercicio 2012:						
Aportes de propietarios	**8.3**	80.000.000				80.000.000
Reclasificación aportes a capitalizar	**8.2**	80.000.000	(80.000.000)			-
Reexpresiones contables	**8.3**	1.191.758		(1.191.758)		-
Resultado del ejercicio					(71.421.470)	(71.421.470)
Total movimientos del período		**161.191.758**	**(80.000.000)**	**(1.191.758)**	**(71.421.470)**	**8.578.530**
Saldos finales al 31.12.12		**165.191.758**	**-**	**-**	**(77.123.562)**	**88.068.196**
Saldos iniciales al 01.01.13		**165.191.758**	**-**	**-**	**(77.123.562)**	**88.068.196**
Movimientos del período:						
Aportes de propietarios	**8.4**	158.808.242				158.808.242
Resultado del ejercicio					(47.184.589)	(47.184.589)
Total movimientos del ejercicio		**158.808.242**	**-**	**-**	**(47.184.589)**	**111.623.653**
Saldos finales al 31.12.13		**324.000.000**	**-**	**-**	**(124.308.151)**	**199.691.849**

El informe fechado el 10 de marzo de 2014
se extiende en documento adjunto
Deloitte S C

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)

ANEXO

CUADRO DE BIENES DE USO E INTANGIBLES
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

	Muebles y útiles	Terrenos	Obras en curso				Total
			Regasificadora	Gasoducto	Dragado	Total	
Valor bruto al 31.12.12	1.071.775	-	-	-	-	-	1.071.775
Altas	58.358	4.504.148	123.265.733	13.632.035	125.907.222	262.804.990	267.367.496
Bajas	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificaciones	-	-	-	-	-	-	-
Valor bruto al 31.12.13	**1.130.133**	**4.504.148**	**123.265.733**	**13.632.035**	**125.907.222**	**262.804.990**	**268.439.271**
Amortización acumulada al 31.12.12	47.724	-	-	-	-	-	47.724
Amortizaciones	145.094	-	-	-	-	-	145.094
Bajas	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificaciones	-	-	-	-	-	-	-
Amortización acumulada al 31.12.13	**192.818**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**192.818**
Valores netos al 31.12.13	**937.315**	**4.504.148**	**123.265.733**	**13.632.035**	**125.907.222**	**262.804.990**	**268.246.453**

	Muebles y útiles	Terrenos	Obras en curso				Total
			Regasificadora	Gasoducto	Dragado	Total	
Valor bruto al 31.12.11	74.849	-	-	-	-	-	74.849
Altas	996.926	-	-	-	-	-	996.926
Bajas	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificaciones	-	-	-	-	-	-	-
Valor bruto al 31.12.12	**1.071.775**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1.071.775**
Amortización acumulada al 31.12.11	1.871	-	-	-	-	-	1.871
Amortizaciones	45.853	-	-	-	-	-	45.853
Bajas	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificaciones	-	-	-	-	-	-	-
Amortización acumulada al 31.12.12	**47.724**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**47.724**
Valores netos al 31.12.12	**1.024.051**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1.024.051**

El informe fechado el 10 de marzo de 2014
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Nota 1 - Información básica sobre la empresa

1.1 Naturaleza jurídica

Los estados contables se refieren a Gas Sayago S.A., sociedad anónima cerrada con acciones nominativas. Las acciones son propiedad de UTE y ANCAP con un porcentaje de participación en la sociedad de 50% cada uno.

El cierre del ejercicio económico de la sociedad es el 31 de diciembre de cada año.

1.2 Actividad principal

La sociedad tiene por objeto realizar por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, el desarrollo de todos los estudios de ingeniería, ambientales, económicos, financieros y regulatorios necesarios para la construcción de una instalación de Regasificación de Gas Natural Licuado (GNL) en la República Oriental del Uruguay, así como la construcción, operación y mantenimiento de la misma; la compra, transporte, almacenamiento de gas licuado y la comercialización del gas natural proveniente de la regasificación de ese gas.

A la fecha de cierre del ejercicio la sociedad se encontraba en fase preoperativa, llevando a cabo actividades previas para la instalación de la planta regasificadora. Ver al respecto lo mencionado en la Nota 12.

Nota 2 - Estados contables

Los presentes estados contables, formulados por la Dirección y Gerencia de la Sociedad han sido autorizados para su emisión el 10 de marzo de 2014. Los mismos serán sometidos a la consideración de la Asamblea de Accionistas dentro de los plazos previstos por las normas vigentes.

Nota 3 - Adopción de normas contables adecuadas en el Uruguay

3.1 Bases contables

Los presentes estados contables han sido formulados de acuerdo con las normas contables adecuadas en Uruguay, las que se encuentran establecidas en los Decretos 103/91, 266/07, 99/09, 37/10 y 104/12.

El Decreto 266/07 establece que los estados contables correspondientes a ejercicios que comiencen a partir del 1° de enero de 2009 deben ser obligatoriamente formulados cumpliendo las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) a la fecha de emisión del Decreto y publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación.

El Decreto 37/10 establece que en aquellos casos en que las normas de presentación de estados contables previstas por el Decreto 103/91 no sean compatibles con las soluciones previstas sustancialmente en las normas internacionales de información financiera (recogidas a través del Decreto 266/07) primarán estas últimas. Sin perjuicio de esto, será de aplicación requerida los criterios de clasificación y exposición de activos y pasivos corrientes y no corrientes en el estado de situación patrimonial y los criterios de clasificación y exposición de gastos por función en el estado de resultados.

El informe fechado el 10 de marzo de 2014
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)

Hasta el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011, los estados contables fueron ajustados en base a una metodología de ajuste integral por inflación en aplicación del Decreto N° 99/09 del 27/02/09. El índice de ajuste utilizado fue el Índice de Precios al Consumo (IPC), según lo establecido en el art. 4° del referido decreto.

El Decreto N° 104/12 del 10/04/12 dejó sin efecto la aplicación preceptiva del ajuste por inflación de los estados contables. Dentro de los "considerandos" del nuevo decreto se establece que el actual contexto económico nacional, caracterizado por la consolidación de bajos niveles de inflación a lo largo de un extenso período, desindexación general de la economía y participación creciente del crédito y la determinación de los precios en moneda nacional, configuran condiciones objetivas que hacen innecesaria la aplicación obligatoria de una norma destinada, como su nombre lo indica, a regular la información contable en economías hiperinflacionarias. Por consiguiente a partir del ejercicio 2012 se dejó de efectuar dicho ajuste en los estados contables de Gas Sayago S.A.

3.2 Normas, enmiendas e interpretaciones a las normas vigentes aprobadas por el IASB, no recogidas por la legislación vigente en Uruguay, ni aún adoptadas por la entidad

A la fecha de emisión de los presentes estados contables nuevas normas, interpretaciones y modificaciones a las normas han sido emitidas por el IASB pero no son efectivas para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 y no han sido aplicadas al preparar los presentes estados contables debido a que no son considerados como normas contables adecuadas de carácter obligatorio de acuerdo a la normativa vigente en Uruguay. Las modificaciones incluyen, entre otros, cambios en las siguientes normas:

Norma		Vigencia
Enmiendas a la NIIF 7	Revelaciones – Transferencias de activos financieros	01/07/2011
NIIF 9	Instrumentos financieros	01/01/2013
NIIF 11	Acuerdos de negocios conjuntos	01/01/2013
NIIF 13	Medición del valor razonable	01/01/2013
NIC 1 (revisada en 2007)	Presentación de los estados financieros	01/01/2009
Enmiendas a la NIC 1 (2010)	Presentación de los estados financieros	01/01/2011
Enmiendas a la NIC 1 (2011)	Presentación de los estados financieros	01/01/2012

Las enmiendas a la NIIF 7 aumentan los requisitos de divulgación de transacciones que impliquen transferencias de activos financieros. Estas enmiendas tienen por objeto proporcionar mayor transparencia en torno a la exposición al riesgo cuando un activo financiero se transfiere, pero la cedente conserva cierto nivel de exposición continuada en el activo. Las enmiendas también requieren revelaciones cuando las transferencias de activos financieros no están distribuidas uniformemente durante todo el período.

La NIIF 9 publicada en noviembre de 2009, introduce nuevos requisitos para la clasificación y medición de activos financieros. La NIIF 9 modificada en octubre de 2010, incluye los requisitos para la clasificación y medición de los pasivos financieros y baja en cuentas.

Los requisitos fundamentales de la NIIF 9 se describen a continuación:

– La NIIF 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos que están dentro del alcance de la NIC 39 (Instrumentos financieros: reconocimiento y medición) sean medidos a su costo amortizado o valor razonable. Específicamente, las inversiones en instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocio, cuyo objetivo es recoger los flujos de efectivo contractuales y que tienen flujos de efectivo contractuales que son exclusivamente pagos de principal e intereses sobre el capital pendiente, son generalmente medidos al costo amortizado al final de los períodos contables posteriores. Todas las otras inversiones en instrumentos financieros de deudas o de capital son medidas a su valor razonable al final de los períodos contables posteriores.

El informe fechado el 10 de marzo de 2014
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)

– El efecto más significativo de la NIIF 9 en relación con la clasificación y medición de los pasivos financieros se refiere a la contabilización de los cambios en el valor razonable de un pasivo financiero (designados al valor razonable con cambios en resultados) atribuible a cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo. Específicamente, para los pasivos financieros designados al valor razonable con cambios en resultados, la cantidad de cambio en el valor razonable del pasivo financiero que es atribuible a cambios en el riesgo de crédito propio se presenta fuera del resultado del ejercicio, a menos que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en otros ingresos integrales creara o ampliara un descalce contable en el resultado. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito de un pasivo financiero no son posteriormente reclasificados a resultados. Anteriormente, en la NIC 39, la totalidad del monto de la variación en el valor razonable del pasivo financiero designado como a valor razonable con cambios en resultados se presentaba en el resultado.

La NIIF 11 reemplaza la NIC 31 (Participaciones en negocios conjuntos). La NIIF 11 describe cómo debe clasificarse un acuerdo en el que dos o más entidades tienen el control conjunto. La SIC 13 (Entidades controladas conjuntamente – Aportaciones no monetarias de los participantes) ha sido derogada a raíz de la emisión de la NIIF 11. Bajo la NIIF 11, los negocios conjuntos son clasificados como operaciones conjuntas o negocios conjuntos, dependiendo de los derechos y obligaciones de las partes incluidas en los acuerdos. En contraste, bajo la NIC 31, existen tres tipos de acuerdos conjuntos, entidades bajo el control común, activos controlados en forma conjunta y operaciones controladas en forma conjunta. Adicionalmente, los consorcios bajo la NIIF 11 deben ser contabilizados utilizando el método de la participación mientras que bajo la NIC 31 pueden ser contabilizados mediante el método de la participación o la consolidación proporcional.

La NIIF 13 establece una única fuente de orientación para la medición del valor razonable y las revelaciones sobre la medición del mismo. La norma define el valor razonable, establece un marco para medirlo y requiere revelaciones sobre la medición. El alcance de la NIIF 13 es amplio, ya que se aplica tanto a las partidas de instrumentos financieros y partidas de instrumentos no financieros para las cuales otras NIIF's requieren o permiten la medición del valor razonable y las revelaciones sobre la medición del valor razonable, salvo en determinadas circunstancias. En general, los requisitos de divulgación en la NIIF 13 son más amplios que aquellos exigidos en las normas actuales. Por ejemplo, las revelaciones de información cuantitativa y cualitativa en base a la jerarquía del valor razonable de tres niveles actualmente requeridos para instrumentos financieros sólo bajo la NIIF 7 (Instrumentos financieros: revelaciones), serán extendidos por la NIIF 13 para cubrir todos los activos y pasivos dentro de su alcance.

La NIC 1 (revisada en 2007) introduce "el estado del resultado integral" que incluye todas las partidas del estado de resultados (ganancias y pérdidas) y agrega todos aquellos movimientos patrimoniales que no surgen por transacciones con los propietarios, como por ejemplo la revaluación de propiedad, planta y equipo. La revisión de la norma no afecta la situación patrimonial o los resultados de la entidad. A partir de este cambio, se debe presentar un único estado financiero (estado del resultado integral) o dos estados financieros (un estado de resultados y un estado del resultado integral). Dentro del estado de evolución del patrimonio sólo deben exponerse movimientos asociados a transacciones con los propietarios.

Las enmiendas a la NIC 1 (emitidas en 2010) aclaran que la entidad puede optar por revelar un análisis de "otros ingresos integrales" por rubro en el estado de evolución del patrimonio o en las notas a los estados financieros.

Las enmiendas a la NIC 1 (emitidas en 2011) mantienen la opción de presentar ganancia o pérdida y otros ingresos integrales ya sea en una sola declaración o en dos estados separados pero consecutivos. Sin embargo, las enmiendas a la NIC 1 requieren información adicional a realizar en la sección de otros ingresos integrales de tal manera que las partidas de los mismos se agrupen en dos categorías: a) las partidas que no serán reclasificadas posteriormente a pérdidas y ganancias y b) las partidas que serán posteriormente reclasificadas a utilidad o pérdida cuando se cumplan determinadas condiciones. Se requiere el impuesto sobre la renta en partidas de otros ingresos integrales para ser asignado sobre la misma base.

El informe fechado el 10 de marzo de 2014
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)

Al cierre del ejercicio la Sociedad evaluó el efecto que podría tener la eventual aplicación de las normas vigentes aprobadas por el IASB y no adoptadas por la entidad, concluyendo que el mismo no es significativo.

Nota 4 - Principales políticas contables

Los estados contables han sido preparados de acuerdo a las normas contables adecuadas en el Uruguay definidas de acuerdo a lo descrito en la Nota 3.

Las políticas contables significativas que han sido adoptadas para la formulación de estos estados contables son las siguientes:

4.1 Criterios generales de valuación

Los estados contables han sido preparados siguiendo, en general, el principio contable de costo histórico. Consecuentemente, activos, pasivos, ingresos y egresos son valuados a los importes en dinero efectivamente acordados en las transacciones que les han dado origen.

Los estados contables de la sociedad son presentados en la moneda del principal centro económico en donde opera (su moneda funcional). Con el propósito de presentar sus estados contables, los resultados y la posición financiera de la sociedad son expresados en pesos uruguayos, la cual es la moneda funcional de la sociedad.

4.2 Saldos en moneda extranjera

En la elaboración de los estados contables, las transacciones en monedas distintas a la moneda funcional de la entidad (monedas extranjeras) son registradas en pesos uruguayos al tipo de cambio interbancario del día anterior a la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, fueron convertidos a moneda nacional a los tipos de cambio de cierre de cada ejercicio (interbancario $ 21,424 por dólar al 31/12/13 y $ 19,401 por dólar al 31/12/12).

Las diferencias de cambio por ajuste de saldos en moneda extranjera se reconocen en el período en que se devengaron y se imputan en el capítulo Resultados financieros del Estado de resultados.

4.3 Corrección monetaria

Tal como se indicó en la Nota 3.1, hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 se efectuó el ajuste integral por inflación en aplicación del Decreto N° 99/09. A partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 se dejó de aplicar dicho ajuste.

4.4 Definición de capital a mantener

Se ha considerado resultado del ejercicio la diferencia que surge al comparar el patrimonio al cierre y al inicio del mismo, luego de excluir los aumentos y disminuciones correspondientes a aportes de capital y retiro de utilidades.

No se ha hecho ninguna provisión especial para considerar la probable cobertura que podría haberse considerado necesario a efectos de mantener la capacidad operativa de los activos.

El informe fechado el 10 de marzo de 2014
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)

4.5 Créditos fiscales

Los créditos fiscales se presentan al costo. La recuperabilidad de los mismos está asociada a la concreción del proyecto descrito en la Nota 12.

4.6 Activos financieros

Los activos financieros son clasificados en las siguientes categorías: activos financieros valuados al valor razonable con cambios en resultados, inversiones mantenidas hasta el vencimiento, disponibles para la venta y préstamos y cuentas por cobrar. La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y es determinada al momento de su reconocimiento inicial.

Método del interés efectivo

El método del interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un activo financiero y el devengamiento del ingreso por intereses a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar a lo largo de la vida esperada del activo financiero o, cuando sea apropiado, un menor período.

Los ingresos son reconocidos sobre el método del interés efectivo para instrumentos de deuda o colocaciones diferentes a aquellos activos financieros valuados al valor razonable con cambios en resultados.

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros clasificados dentro de esta categoría son aquellos adquiridos para negociar. Los mismos son valuados, tanto inicialmente como posteriormente, al valor razonable, siendo reconocidos en el estado de resultados todas las ganancias o pérdidas derivadas del cambio de valor y aquéllas que resultan por el devengamiento de intereses o dividendos.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Son aquellas inversiones cuyos cobros son de cuantía fija determinable y cuyos vencimientos son fijos y además la entidad tiene tanto la intención efectiva como la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento. Dichas inversiones serán registradas inicialmente al valor razonable más los costos asociados a su compra y posteriormente al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo menos cualquier deterioro.

Préstamos y cuentas por cobrar

Los créditos comerciales, préstamos y otros créditos cuyos cobros son de cuantía fija o determinable que no cotizan en un mercado activo son clasificados como préstamos y cuentas por cobrar. Éstos son medidos al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo menos cualquier deterioro. El ingreso por intereses es reconocido mediante la aplicación del método del interés efectivo, excepto para aquellos créditos de corto plazo para los cuales el reconocimiento de intereses sería inmaterial.

Activos financieros disponibles para la venta

Se clasifican como activos financieros disponibles para la venta, aquellos activos que no han sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

Baja en cuentas de un activo financiero

La Sociedad baja en cuentas a un activo financiero sólo cuando los derechos contractuales de recibir un flujo de fondos asociado a dicho activo expiran, o cuando se transfiere el activo financiero junto con todos sus riesgos y beneficios a otra entidad.

El informe fechado el 10 de marzo de 2014
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)

Deterioro de activos financieros

Los activos financieros, diferentes de aquéllos que son contabilizados al valor razonable con cambio a resultados, son analizados en busca de indicadores de deterioro a fecha de cierre de ejercicio. Se registra una pérdida por deterioro cuando existe evidencia objetiva, como resultado de uno o más sucesos que hayan ocurrido con posterioridad al reconocimiento inicial, que representen una disminución en el flujo de fondos esperado.

4.7 Bienes de uso

Los bienes que integran los bienes de uso de la sociedad, han sido valuados al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada.

Las depreciaciones se calculan usando porcentajes fijos sobre los valores originales, estimados según la vida útil esperada para cada categoría, a partir del mes siguiente al de su incorporación de la siguiente manera:

- Muebles y útiles: 10%

El costo de las mejoras que extienden la vida útil de los bienes o aumentan su capacidad productiva es imputado a las cuentas de activo. Los gastos de mantenimiento son cargados a resultados.

Los bienes de uso en proceso de construcción (obras en curso) son valuados al costo menos cualquier pérdida por deterioro que pueda ser reconocida.

4.8 Pérdidas por deterioro de activos tangibles e intangibles

Al cierre de cada ejercicio, la Sociedad evalúa el valor registrado de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existen hechos o circunstancias que indiquen que el activo haya sufrido una pérdida por deterioro. Si existe alguno de estos hechos o circunstancias, se estima el importe recuperable de dicho activo para determinar el monto de la pérdida por deterioro correspondiente. Si el activo no genera flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, la Sociedad estima el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la cual pertenece el activo.

Un activo intangible con una vida útil no definida se evalúa anualmente por deterioro y en cualquier momento que exista una indicación de que el activo puede estar deteriorado.

El valor recuperable, es el mayor, entre el valor razonable menos los costos para la venta y el valor de uso. El valor de uso, es el valor actual de los flujos de efectivo estimado, que se espera que surjan de la operación continuada del activo a lo largo de su vida útil, así como de su enajenación o abandono al final de la misma. Para la determinación del valor de uso, los flujos proyectados de efectivo son descontados a su valor actual utilizando una tasa de descuento antes de impuestos, que refleje la evaluación actual del mercado, sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que soporta el activo que se está valorando.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) es menor que su valor registrado, este último se reduce a su importe recuperable, reconociéndose inmediatamente una pérdida por deterioro.

Cuando una pérdida por deterioro se revierte posteriormente, el valor del activo se incrementa hasta su importe recuperable, siempre que dicho valor no exceda el valor que tendría en caso de nunca haberse reconocido una pérdida por deterioro. Esa reversión se reconoce dentro del resultado del ejercicio.

El informe fechado el 10 de marzo de 2014
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)

4.9 Impuesto a la renta

El cargo a resultados por impuesto sobre la renta representa la suma del impuesto a pagar y del impuesto diferido.

Impuesto a pagar

El impuesto a pagar está basado en la renta gravable del año. La renta gravable difiere del resultado contable como se reporta en el estado de resultados, ya que excluye rubros de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros años y rubros que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la sociedad por impuesto a pagar es calculado utilizando la tasa de impuesto que está vigente a la fecha de cierre del ejercicio económico.

Impuesto diferido

El impuesto diferido es aquél que se espera sea pagadero o recuperable por las diferencias entre el valor en libros de los activos y los pasivos en los estados contables y por los valores de los mismos siguiendo los criterios fiscales utilizados en el cálculo de la renta gravable. El impuesto diferido es contabilizado utilizando el método del pasivo en el balance. Los pasivos por impuesto diferido son generalmente reconocidos para todas las diferencias temporales imponibles y los activos por impuesto diferido son reconocidos en la medida que sea probable que haya rentas gravadas disponibles en contra de las cuales, las diferencias temporales deducibles puedan ser utilizadas.

El valor en libros de los activos por impuesto diferido es revisado al cierre de cada ejercicio y reducido en la medida que no sea probable que suficiente renta gravada esté disponible en el futuro para permitir que todos o parte de los activos sean recuperables.

El impuesto diferido es medido a la tasa de impuesto que se aplicaría en el ejercicio en que se espera liquidar el pasivo o realizar el activo.

Los activos y pasivos por impuesto diferido son compensados cuando están relacionados a los impuestos a las ganancias gravados por la misma autoridad impositiva y la Sociedad pretende liquidar el impuesto corriente de sus activos y pasivos sobre una base neta.

Tanto el impuesto a pagar como el diferido son reconocidos como gasto o ingreso en el estado de resultados, excepto cuando se relacionan con ítems que han sido acreditados o debitados directamente en patrimonio. En dicho caso el impuesto devengado se reconocería directamente en patrimonio.

En la Nota 9 se expone el detalle de la estimación realizada.

4.10 Previsiones

Las previsiones son reconocidas cuando la Sociedad tiene una obligación (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, para la cual es probable que se requiera su cumplimiento y pueda realizarse una estimación confiable del monto.

El monto reconocido como una previsión es la mejor estimación del monto requerido para cumplir la obligación que tiene la entidad a fecha de cierre de balance, considerando los riesgos e incertidumbres que conllevan dicha obligación. Cuando una obligación espera cumplirse en el largo plazo, el monto es determinado mediante un flujo de fondos descontado por una tasa que refleje el valor presente de dicha obligación.

Cuando la Sociedad tenga derecho a replicar el reclamo a terceros, reconocerá un crédito dentro del activo si se puede afirmar con seguridad que recuperará dicho monto.

El informe fechado el 10 de marzo de 2014
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)

4.11 Clasificación como pasivos o patrimonio

Los instrumentos de pasivo o patrimonio se clasifican como pasivos financieros o patrimonio de acuerdo a la sustancia del acuerdo contractual.

Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que evidencia un interés residual en los activos de cualquier entidad luego de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por la Sociedad se registran por los valores históricos en pesos uruguayos recibidos, netos de los costos directos de emisión.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros corresponden a préstamos que son inicialmente medidos al valor razonable neto de costos de transacción. Con posterioridad son medidos al costo amortizado empleando el método de la tasa de interés efectiva para el devengamiento de los intereses.

4.12 Estado de flujos de efectivo

A los efectos de la elaboración del Estado de flujos de efectivo, se ha considerado como efectivo las disponibilidades e inversiones en otros activos financieros que se van a realizar en un plazo menor a 90 días (equivalentes de efectivo). A continuación se presenta la composición del mismo:

	2013	2012
Disponibilidades	29.424.146	42.706.365
Inversiones en otros activos financieros	-	19.891.751
	29.424.146	62.598.116

En el ejercicio 2013 se realizaron altas de bienes de uso por $ 267.367.496 ($ 996.926 en 2012). En el estado se expone una aplicación de $ 212.807.209 ($ 479.809 en 2012), debido a que se dedujeron por no implicar movimiento de fondos, deudas comerciales impagas contraídas en el presente ejercicio que financian altas de bienes de uso por $ 54.560.286 ($ 517.117 en 2012).

Se recibieron aportes de capital por un total de $ 158.808.242, tal como se detalla en la Nota 8. En el ejercicio anterior se recibieron aportes por $ 80.000.000, de los cuales $ 25.723.938 correspondieron a origen de fondos.

4.13 Uso de estimaciones contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, los saldos relacionados con la previsión para deudores incobrables, la previsión para obsolescencia de inventarios, las depreciaciones, el valor recuperable de los activos no corrientes y las previsiones.

Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

El informe fechado el 10 de marzo de 2014
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)

4.14 Reconocimiento de resultados

4.14.1 Ingresos por resultados financieros

Los ingresos por intereses son devengados a través del tiempo, por referencia al saldo pendiente principal y a la tasa efectiva de interés aplicable, la cual es la tasa que descuenta exactamente los ingresos futuros a recibir a lo largo de la vida útil del activo financiero hasta el valor neto en libros de dicho activo.

4.14.2 Gastos pre operativos

Se han reconocido como gastos los desembolsos asociados a la puesta en marcha de las operaciones y otros costos de investigación del proyecto según lo requerido por la NIC 38.

4.15 Cambios en políticas contables

Los criterios aplicados en la valuación de activos y pasivos, así como también en la determinación del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013, son similares con los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

Nota 5 - Información referente a partidas del estado de situación patrimonial

5.1 Disponibilidades

	2013	2012
Caja	22.011	22.416
Banco	29.402.135	42.683.949
	29.424.146	42.706.365

5.2 Inversiones en otros activos financieros

2013

	Vencimiento	Saldos en moneda de origen	Moneda	Tasa promedio	Total equivalente en moneda nacional
Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento					
No corriente					
Depósito en garantía (Nota 13)		27.266	UAR (*)		518.743
					518.743

2012

	Vencimiento	Saldos en moneda de origen	Moneda	Tasa promedio	Total equivalente en moneda nacional
Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento					
Corriente					
Letras de regulación monetaria	23/01/2013	19.891.751	$	8%	19.891.751
No corriente					
Depósito en garantía (Nota 13)		27.266	UAR (*)		464.339
					20.356.090

(*) Unidad de reajuste de alquileres.

El informe fechado el 10 de marzo de 2014
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)

5.3 Otros créditos

	Corriente		No corriente	
	2013	2012	2013	2012
Adelanto de impuesto al patrimonio neto de provisión	745.877	224.167	-	-
Adelanto de impuesto a la renta neto de provisión	12.000	-	-	-
Depósito por garantías	856.960	-	749.840	-
Anticipos a proveedores	626.000	2.081.384	-	-
Adelanto de sueldos	256.040	-	-	-
Otros pagos anticipados	16.586	-	-	-
Créditos fiscales	-	3.997.688	9.970.171	-
Deudores por convenio con MTOP (Nota 15)	-	-	87.395.579	-
Deudores diversos	14.392	-	-	-
	2.527.855	6.303.239	98.115.591	-

5.4 Deudas comerciales

	2013	2012
Acreedores mejora caminería-convenio MTOP (Nota 15)	46.079.537	-
Acreedores por obras en curso	58.136.810	-
Acreedores varios	791.216	810.610
Honorarios a pagar a partes vinculadas (Nota 7)	791.866	1.437.565
Acreedores por asesoría legal	812.505	-
Provisión estudio ubicación terminal GNL (MARIN)	-	2.472.992
Estudio viabilidad terminal GNL (Facultad Ingeniería)	-	1.149.509
Compra equipos a partes vinculadas (Nota 7)	-	517.117
Otros servicios a pagar a partes vinculadas (Nota 7)	-	6.633
	106.611.934	6.394.426

5.5 Deudas financieras

	2013	2012
Préstamos de partes vinculadas (Nota 7)	128.544.000	-
Intereses a pagar (Nota 7)	1.922.685	-
Intereses a vencer (Nota 7)	(1.616.323)	-
	128.850.362	-

La deuda al 31/12/13 corresponde a un préstamo de U$S 6.000.000 otorgado por UTE el 2/12/13, a un plazo de seis meses, a la tasa de interés fija correspondiente al valor, al momento de la firma del vale, de la CUD-BEVSA (Curva Uruguay en dólares de la Bolsa Electrónica de Valores S.A.) a seis meses más un spread de 1%, con amortización total al finalizar el plazo. En función del valor de CUD-BEVSA al 2/12/13, la tasa de interés anual asciende a 2,9997%.

5.6 Deudas diversas

	2013	2012
Provisión gastos de personal	2.217.172	112.212
Acreedores fiscales	1.644.775	1.120.765
Deudas de personal	853.822	884
Deudas Varias	997	-
	4.716.766	1.233.861

El informe fechado el 10 de marzo de 2014
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)

Nota 6 - Información referente a partidas del estado de resultados

6.1 Gastos de administración

	2013	2012
Remuneraciones y aportes patronales	28.059.359	10.182.648
Honorarios apoyo y gestión administrativo-contable (UTE)	5.452.856	5.294.867
Estudio acceso marítimo terminal GNL	4.197.720	5.831.611
Otros honorarios	4.083.277	10.085.213
Honorarios asesoría legal	3.991.141	-
Varios	3.947.982	1.827.571
Análisis de riesgo tráfico marítimo y operación terminal GNL	2.608.689	-
Mantenimiento sist. informáticos y comunicación	2.093.090	1.973.729
Servicios marítimos	1.858.064	876.269
Estudios geofísicos	1.827.818	7.220.660
Servicio de hotelería	1.468.559	-
Arrendamiento de inmuebles	1.399.832	1.004.316
IVA compras asociado a ingresos no gravados	1.119.439	-
Gastos de traslado	1.068.627	497.050
Elaboración proyecto ejecutivo y mejora corredor vial	884.500	-
Publicidad y propaganda	691.566	178.388
Pérdida deudores incobrables	626.000	-
Impuesto al patrimonio	97.051	980.786
Consultoría legal y contractual del negocio de GNL	-	31.373.098
Consultoría técnica del negocio de GNL	-	23.726.194
	65.475.570	101.052.399

6.2 Resultados diversos

	2013	2012
Venta de pliegos	-	3.167.491
Ingresos varios	17.367	-
Donaciones	(536.972)	-
Pérdida por siniestros	(558.985)	
Gastos varios	(1.327.272)	(257.545)
	(2.405.862)	2.909.947

6.3 Resultados financieros

	2013	2012
Diferencia de cambio y cotización	5.315.928	727.891
Intereses ganados	771.255	1.441.685
Otros cargos financieros netos	(274.787)	(231.884)
Intereses perdidos	(833.189)	(11)
	4.979.207	1.937.681

El informe fechado el 10 de marzo de 2014
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)

Nota 7 - Transacciones y saldos con partes relacionadas

7.1 Saldos con empresas relacionadas

	2013	2012
Otros créditos a largo plazo		
Deudores por convenio con MTOP (Nota 15)	87.395.579	-
Deudas comerciales a corto plazo		
Honorarios a pagar - UTE	791.866	1.437.565
Consumo de energía eléctrica a pagar - UTE	-	6.633
Compra eq. informáticos y comunicaciones -UTE	-	517.117
Deudas financieras a corto plazo		
Préstamo e intereses - UTE (Nota 5.5)	128.850.362	-
	217.037.807	**1.961.315**

7.2 Transacciones con empresas relacionadas

	2013	2012
Gastos de administración (*)		
Honorarios devengados – UTE (i)	7.488.763	8.617.681
Energía eléctrica – UTE (ii)	84.357	75.609
Cesión contrato consultoría legal – UTE (iii)	-	31.373.098
Cesión contrato consultoría técnica – ANCAP (iv)	-	23.726.194
	7.573.120	**63.792.582**
Gastos financieros (*)		
Intereses por préstamo - UTE	306.362	-
	306.362	-
Aporte de capital		
Aporte UTE	79.404.121	40.000.000
Aporte ANCAP	79.404.121	40.000.000
	158.808.242	**80.000.000**
	166.687.724	**143.792.582**

(*) No incluye el IVA.

(i) Dentro del rubro honorarios profesionales se incluyen los correspondientes a mantenimiento de sistemas informáticos y prestación de servicios de personal administrativo y contable proporcionados por UTE.

(ii) En el rubro energía eléctrica se incluye el costo de conexión y consumo de energía suministrado por UTE.

(iii) Por resolución del Directorio de UTE R12.-239 del 16/02/12, se resolvió ceder el contrato de consultoría legal y contractual del negocio de gas natural licuado que UTE había celebrado con la empresa King and Spalding LLP a Gas Sayago S.A.

(iv) Corresponde a la cesión del contrato de consultoría en los aspectos técnicos del diseño, construcción y operación de una terminal de recepción y regasificación de gas natural licuado, que ANCAP había celebrado con Foster Wheeler Iberia.

El Directorio no percibe remuneraciones por el desempeño de sus funciones en esta sociedad.

El informe fechado el 10 de marzo de 2014
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)

UTE y ANCAP suscribieron un contrato de fianza solidaria, por el cual se constituyen en fiadores solidarios ilimitados, lisos y llanos pagadores de todas las obligaciones asumidas por Gas Sayago S.A. referentes al contrato firmado con RIKLUR COMPANY S.A (indicado en Nota 12), así como las obligaciones asumidas por Gas Sayago S.A. en el Time Charterparty (una vez vencido el plazo de vigencia del contrato garantizado). Adicionalmente el Estado Uruguayo ha otorgado una garantía soberana de forma subsidiaria, absoluta, ilimitada, irrevocable e incondicional que garantiza el cumplimiento de las obligaciones asumidas. UTE, ANCAP y el Estado uruguayo no cobran a Gas Sayago S.A. ninguna prima por dicha fianza.

Nota 8 - Patrimonio

8.1 - Con fecha 7 de setiembre de 2010 se suscribió el estatuto de la sociedad, fijándose un capital social de $ 4.000.000, que fue integrado en enero de 2011 en partes iguales por los accionistas ANCAP y UTE.

8.2 - Con fecha 27 de julio de 2011 se decidió ampliar el capital social a $ 324.000.000 y en el mismo momento se acepta una integración de capital por $ 80.000.000, efectivizadas en partes iguales por los accionistas preexistentes en la misma proporción (50% cada uno). Dicha integración se expone en el Estado de Evolución del Patrimonio dentro del rubro Aportes a capitalizar al 1/1/12, ya que a la fecha de emisión de los estados contables del ejercicio 2011 el trámite ante la Auditoría Interna de la Nación (A.I.N) no había sido finalizado. Durante el ejercicio 2012 concluyó dicho trámite, y por consiguiente se efectuó la reclasificación del aporte indicado, desde el rubro Aportes a capitalizar al rubro Capital Integrado.

8.3 - En asamblea extraordinaria del 21 de diciembre de 2012, se resolvió la capitalización de los ajustes al patrimonio por un total de $ 1.191.758 y una integración de capital de $ 80.000.000, en partes iguales por los accionistas preexistentes en la misma proporción (50% cada uno). Dicha integración de capital se efectuó en efectivo y mediante la capitalización de créditos que los accionistas tenían con la sociedad por la cesión de los contratos con King and Spalding LLP (UTE) y Foster Wheeler Iberia (ANCAP), tal como se indica a continuación:

	Efectivo	Compensación de créditos	Total
UTE	9.450.132	30.549.868	40.000.000
ANCAP	16.273.806	23.726.194	40.000.000
	25.723.938	54.276.062	80.000.000

8.4 - El 19 de abril de 2013, en asamblea extraordinaria se resolvió una integración de capital por $ 158.808.242, en partes iguales por los accionistas preexistentes en la misma proporción (50% cada uno). La integración de capital se efectuó en efectivo y se realizó en mayo 2013, llegándose así al tope del capital social autorizado ($ 324.000.000).

8.5 – Con fecha 22 de octubre de 2013, en asamblea extraordinaria, se decidió aumentar el capital social a $ 2.000.000.000. A su vez, se delega en el Directorio la aceptación de aportes de capital hasta el monto de $ 150.000.000, los cuales tal como se indica en la Nota 14 se integraron con posterioridad al cierre del ejercicio.

El informe fechado el 10 de marzo de 2014
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)

Nota 9 - Impuesto a la renta

9.1 Saldos por impuesto diferido

Los saldos por impuesto a la renta diferido al cierre de cada ejercicio son los siguientes:

Concepto	2013	2012
Activo por impuesto diferido	41.038.124	25.306.738
Activo neto al cierre	**41.038.124**	**25.306.738**

9.2 Composición del gasto por impuesto a la renta reconocido en el Estado de resultados

Concepto	2013	2012
Impuesto a la renta corriente	-	-
Impuesto a la renta diferido	(15.731.386)	(24.783.302)
Ajuste por liquidación ejercicio anterior	13.750	-
Total (ganancia)	**(15.717.636)**	**(24.783.302)**

9.3 Movimientos durante el ejercicio de las diferencias temporarias y créditos fiscales no utilizados

	Saldos al 31.12.12	Reconocido en resultados	Saldos al 31.12.13
Bienes de uso	10.723	29.694	40.417
Anticipos a proveedores	22.152	(22.152)	-
Previsiones	-	156.500	156.500
Pérdidas fiscales acumuladas	25.273.863	15.567.344	40.841.207
Total	**25.306.738**	**15.731.386**	**41.038.124**

	Saldos al 31.12.11	Reconocido en resultados	Saldos al 31.12.12
Bienes de uso	-	10.723	10.723
Anticipos a proveedores	-	22.152	22.152
Pérdidas fiscales acumuladas	523.436	24.750.427	25.273.863
Total	**523.436**	**24.783.302**	**25.306.738**

La entidad ha evaluado la recuperabilidad de las pérdidas fiscales estimando que se han de obtener rentas gravadas suficientes para recuperar dichas pérdidas antes de su prescripción, en base a la concreción del proyecto descrito en la Nota 12.

El informe fechado el 10 de marzo de 2014
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)

A continuación se presenta un resumen de las pérdidas fiscales acumuladas (importes brutos) según su prescripción legal:

Año en que prescribirán	2013	2012
2016	4.058.143	2.216.348
2017	102.183.877	98.879.104
2018	57.122.810	-
Total	**163.364.830**	**101.095.452**
Tasa de impuesto	25%	25%
Activo por impuesto diferido asociado a pérdidas fiscales acumuladas	**40.841.207**	**25.273.863**

9.4 Conciliación del gasto por impuesto a la renta y el resultado contable

Concepto	2013	2012
Resultado contable	(47.184.589)	(71.421.470)
Impuesto a la renta neto del período	(15.717.636)	(24.783.302)
Resultado antes de IRAE	(62.902.225)	(96.204.772)
IRAE (25%)	**(15.725.556)**	**(24.051.193)**
Ajustes:		
Impuestos	24.263	-
Ajuste fiscal por inflación	(1.318.101)	(1.474.708)
Gastos pequeñas empresas	245.115	25.677
Gastos no deducibles	2.338.850	617.710
Diferencia de índice contable y fiscal de bienes de uso	(8.717)	(1.076)
Ajuste pérdida fiscal ejercicio anterior	(1.286.642)	(30.651)
Ajustes posteriores a provisión	-	131.068
Otros	13.152	(129)
Impuesto a la renta (ganancia)	**(15.717.636)**	**(24.783.302)**

El informe fechado el 10 de marzo de 2014
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)

Nota 10 - Posición en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012, arbitrados a dólares estadounidenses y su equivalente en pesos uruguayos, son los siguientes:

	2013		2012	
	U$S	**$**	**U$S**	**$**
ACTIVO				
Activo corriente				
Disponibilidades	1.033.973	22.151.827	28.421	551.388
Otros créditos	40.772	873.494	7.985	154.915
Total activo corriente	**1.074.744**	**23.025.322**	**36.405**	**706.303**
Activo no corriente				
Deudores diversos	14.786	316.775		
Otros créditos	35.000	749.840	-	-
Total activo no corriente	**49.786**	**1.066.615**	**-**	**-**
TOTAL ACTIVO	**1.124.530**	**24.091.937**	**36.405**	**706.303**
PASIVO				
Pasivo corriente				
Deudas:				
- Financieras	6.014.300	128.850.362		
- Comerciales	2.753.453	58.989.979	219.219	4.253.071
Total pasivo corriente	**8.767.753**	**187.840.341**	**219.219**	**4.253.071**
TOTAL PASIVO	**8.767.753**	**187.840.341**	**219.219**	**4.253.071**
POSICIÓN NETA ACTIVA (PASIVA)	**(7.643.223)**	**(163.748.404)**	**(182.814)**	**(3.546.768)**

Nota 11 - Políticas de gestión del riesgo

De acuerdo con lo requerido por la NIIF 7 a continuación se detallan los principales tipos de riesgos a los que se encuentran expuestos los instrumentos financieros de la Sociedad y las políticas de gestión de los mismos.

11.1 Gestión de la estructura de financiamiento

La Sociedad gestiona hasta la fecha su estructura de financiamiento para asegurar que pueda continuar como una empresa en marcha en base al soporte financiero de sus accionistas mediante aportes de capital y otras asistencias financieras de los mismos. Adicionalmente cuenta con una línea de crédito con la Corporación Andina de Fomento (CAF) por un total de U$S 82,6 millones que serán utilizados para hacer frente a los desembolsos futuros asociados al Proyecto de Dragado y Gasoducto en Punta Sayago.

11.2 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado de la entidad está acotado a la variabilidad del tipo de cambio ya que no mantiene activos o pasivos que dependan significativamente de las fluctuaciones de las tasas de interés.

El informe fechado el 10 de marzo de 2014
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)

Análisis de sensibilidad ante cambios en la cotización de la moneda extranjera

La Sociedad efectúa transacciones en moneda extranjera y por ello está expuesta ante fluctuaciones del tipo de cambio, principalmente respecto a la cotización del dólar estadounidense. La siguiente tabla muestra la sensibilidad de la posición en moneda extranjera en caso de: escenario 1 devaluación del 13,89% (2012: 7,21%) o escenario 2 devaluación del 5,02% (apreciación 2012: 3,36%) del tipo de cambio del peso uruguayo frente al dólar. Las tasas de sensibilidad consideradas, corresponden al resultado de las encuestas que realiza el Banco Central del Uruguay a analistas económicos y son tomadas por la Sociedad como una base razonable para el análisis de los riesgos financieros derivados de cambios en la cotización de las monedas extranjeras. En particular, las tasas consideradas en los casos de devaluación y apreciación del peso uruguayo frente al dólar, corresponden al tipo de cambio máximo y mínimo esperado, respectivamente.

	Impacto moneda extranjera	
	2013	2012
Escenario 1		
Pérdida	22.746.231	255.756
Escenario 2		
Pérdida	8.224.108	-
Ganancia	-	119.012

11.3 Riesgo crediticio

El riesgo crediticio consiste en el riesgo de que la contraparte del crédito incumpla con sus obligaciones resultando en una pérdida a la Sociedad. Los principales activos financieros de la Sociedad están constituidos por los saldos bancarios y otros créditos.

El riesgo crediticio de los saldos bancarios es limitado debido a que las contrapartes son bancos internacionales de primera línea.

Respecto a los otros créditos, existe una concentración de riesgo, ya que corresponden a los créditos de largo plazo con el MTOP, de acuerdo al convenio indicado en la Nota 15.

11.4 Riesgo de liquidez

La Sociedad administra su riesgo de liquidez manteniendo adecuadas disponibilidades y mediante líneas de crédito con sus accionistas y entidades financieras como la Corporación Andina de Fomento (CAF), considerando el proyecto al cual se encuentra abocada.

Nota 12 – Proyecto de regasificación de GNL

El proyecto responde a la necesidad de expansión y complementación de fuentes de abastecimiento dirigidas a atender el crecimiento de la demanda de electricidad, en condiciones competitivas y sustentables, contribuyendo a disminuir riesgos y mejorar el perfil de suministro.

En el marco de los lineamientos de la Política Energética Nacional que van en el sentido señalado, el proyecto tuvo una fase inicial preparatoria entre 2007 y 2010, incluyendo la exploración de posible interacción conjunta con entidades argentinas. Cumplida una importante etapa de desarrollo de capacidades técnicas, se dio impulso al desarrollo del proyecto focalizado en la situación energética uruguaya, manteniendo las posibilidades futuras de intercambios regionales.

El informe fechado el 10 de marzo de 2014
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)

La introducción del Gas Natural Licuado (GNL) como forma de alimentación de gas natural, permite ampliar las posibilidades comerciales de acceso al producto, dado el importante número y distribución geográfica de proveedores. El proyecto también aprovecha infraestructura de transporte ya existente y un creciente desarrollo del acceso al GNL a nivel mundial, mercado influido positivamente también por otras formas de producción de hidrocarburos, como la extracción de gas denominado no-convencional.

El proyecto en Uruguay comprende dos principales rubros: 1) la contratación para implantación y funcionamiento de instalaciones físicas de recepción del GNL en ubicación off-shore próxima a Punta Sayago, su almacenamiento y la regasificación del mismo para inyectar gas natural a las redes existentes; y 2) la contratación del GNL que abastecerá los consumos tanto en sectores residencial, comercial, industrial como para generación en el sistema eléctrico.

UTE y ANCAP conformaron esta sociedad (Gas Sayago S.A.) con el propósito específico de llevar conjuntamente las acciones de implementación de la planta.

Respecto al desarrollo de las instalaciones y servicios físicos del proyecto, en el presente ejercicio se finalizó la etapa de llamado internacional y en Octubre/2013 se firmó el contrato con RIKLUR COMPANY S.A., actualmente denominada GNLS S.A. (subsidiaria uruguaya de GDF SUEZ) para "diseñar, construir, operar y mantener una terminal para recibir, almacenar y regasificar GNL, entregar GN y eventualmente entregar GNL". En forma paralela, se iniciaron obras de dragado en la dársena y se realizó la contratación de la ingeniería para la construcción del gasoducto de conexión. También avanzaron los trabajos de caminería de acceso desde Ruta 1 al obrador en Punta Sayago, preparando la infraestructura requerida para el tránsito de los materiales al sitio.

La capacidad de almacenamiento y regasificación (10 MMm3/d, ampliable a 15 MMm3/d) provendrá primero de una solución puente (FSRU Neptune, de 145000 m3, operativa prevista desde Julio/2015) y luego de Noviembre de 2016 mediante un nuevo barco en construcción, de 263000 m3 de capacidad bruta. El negocio se basa en la contratación durante 15 años del servicio de regasificación realizado por un tercero, remunerándolo a través de un canon periódico.

En paralelo con las acciones mencionadas, ANCAP y UTE como tales, han cumplido etapas hacia la contratación del GNL. En particular, se ha interaccionado con propuestas de más de una docena de proveedores mundiales con expreso interés en el abastecimiento a Uruguay y se cumplieron rondas de intercambio de posibilidades y características de contratación. Esta tarea seguirá en el año 2014, previéndose se complete en dicho año la estructuración del abastecimiento firme desde el inicio del proyecto.

En cuanto a la venta del Gas Natural UTE y ANCAP han celebrado un acuerdo comercial el cual establece que todos los costos generados por la terminal se repartirán en una proporción de 10% para ANCAP y 90% para UTE en la modalidad "Take or Pay" (cada parte se compromete a abonar esta cuota parte aunque no utilice la misma).

Nota 13 - Limitación a la libre disponibilidad de los activos

El saldo de depósitos en garantía no corriente (Nota 5.2) se encuentra afectado al arrendamiento de las oficinas de la Sociedad. Dicho contrato venció el 31 de agosto de 2013, renovándose por un año más. Al cierre del ejercicio la intención de la Sociedad es firmar un nuevo contrato, por lo cual el saldo del depósito en garantía se expone como un activo no corriente.

En julio de 2013 se constituyó un depósito en garantía en la Administración Nacional de Puertos (ANP) por U$S 35.000 ($ 749.840 al 31/12/13) para registrarse como operador portuario; el mismo se mantendrá mientras Gas Sayago S.A. ejerza tal actividad. Por consiguiente, dicho depósito se expone en el activo no corriente (Nota 5.3).

El informe fechado el 10 de marzo de 2014
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)

En octubre de 2013 se efectuó un depósito en garantía por U$S 40.000 ($ 856.960 al 31/12/13) afectado al arrendamiento de nuevas oficinas de la Sociedad; el mismo fue sustituido por aval con posterioridad al cierre del ejercicio finalizado el 31/12/13, por lo cual dicho depósito se expone en el activo corriente (Nota 5.3).

Nota 14 - Compromisos asumidos y garantías otorgadas

A) Contrato de prestación de servicios de recepción, almacenamiento y regasificación de GNL

Tal como se ha descrito en la Nota 12, la Sociedad ha firmado un contrato con RIKLUR COMPANY S.A., actualmente denominada GNLS S.A., con el objetivo de diseñar, construir, operar y mantener una terminal para recibir, almacenar y regasificar GNL, entregar GN y eventualmente entregar GNL.

En dicho contrato la Sociedad ha asumido ciertas obligaciones dentro de las cuales se incluye un compromiso de realizar pagos por aproximadamente U$S 14 millones en forma mensual durante 15 años (los importes incluyen la construcción de instalaciones fijas, alquiler del buque regasificador y gastos fijos de operación y mantenimiento) y de U$S 7 millones durante 5 años adicionales. Por otra parte se ha acordado un importe variable en función al volumen efectivamente regasificado.

Adicionalmente la Sociedad garantiza el cumplimiento de las obligaciones de pago asumidas mediante una fianza solidaria constituida por UTE y ANCAP y por una garantía soberana descritas en la Nota 7.

B) Contrato licitación dragado

La Sociedad ha celebrado un contrato con el Consorcio SDC de Brasil Servicios Marítimos LTDA y SDC Waterway Construction Co. LTD. cuyo objeto tiene la realización del dragado de apertura para la adecuación de profundidades y anchos de la vía de navegación fluvial a Punta Sayago, el área de maniobra y la Dársena.

Como consecuencia de dicho contrato la Sociedad ha asumido la obligación de realizar pagos asociados a las tareas de dragado que se estiman en aproximadamente U$S 40 millones.

C) Contrato de Caminería Polo Logístico

La Sociedad ha celebrado un contrato con Construcciones Viales y Civiles S.A. para la realización de obras de mejora de la viabilidad existente para permitir en forma provisoria el tránsito vinculado a la operativa del Puerto Logístico Punta Sayago.

Las obligaciones asumidas en el contrato incluyen el pago de aproximadamente $ 100 millones asociadas a dichas obras. Dichos costos serán recuperados mediante el contrato celebrado con el MTOP revelado en la Nota 15.

El informe fechado el 10 de marzo de 2014
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)

Nota 15 - Acuerdo celebrado con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP)

La Sociedad ha celebrado un acuerdo con el MTOP cuyo objeto consiste en la ejecución por dicho ministerio a través de Gas Sayago S.A. de obras tendientes a acondicionar la caminería entre Ruta 1 y el Puerto Logístico Punta Sayago.

En dicho contrato la Sociedad se obliga a ejecutar las obras de acondicionamiento rindiendo cuentas detalladas al MTOP de la ejecución y los gastos que demandaron los trabajos. En cuanto al MTOP se obliga a colaborar con la dirección, contralor y recepción de la obra.

Adicionalmente dicho ministerio se compromete a reembolsar el precio de las obras a ejecutar por hasta el monto de 51 millones de unidades indexadas.

Nota 16 - Concesión del Álveo y Área e Instalaciones para el Obrador

El 30 de setiembre de 2013 Presidencia de la República aprueba la Resolución de Directorio de la Administración Nacional de Puertos (ANP) N° 621/3.695 de 26 de agosto de 2013, por la cual se aprueban las bases para la concesión de un álveo y su espejo de agua en el Río de la Plata, para la construcción y operación de una terminal especializada en la recepción, almacenamiento y regasificación de Gas Natural Licuado y entrega de Gas Natural a Gas Sayago S.A.

Dichas bases establecen que el plazo de la concesión será de 30 años que se computarán a partir de la firma del acta de entrega del área, más la prórroga a acordar entre las partes.

Como contrapartida por la utilización del álveo, el concesionario pagará mensualmente a la ANP por la Concesión, un Canon, que se determinará por acuerdo entre las partes a partir de un análisis económico – financiero vinculado al área efectivamente a utilizar en forma exclusiva. A la fecha de emisión de los presentes estados contables no se había finalizado dicho análisis económico – financiero por lo que no se ha cuantificado la obligación de pagos futuros a realizarse.

Al finalizar la concesión, la ANP accederá a la plena disposición de los bienes, construcciones e instalaciones fijas objeto de esta concesión, en el estado en que se encuentran en esa fecha. En el caso de que las construcciones resulten obsoletas la ANP podrá pedirle al concesionario que desmantele las instalaciones.

Nota 17 - Financiamiento con la Corporación Andina de Fomento (CAF)

La Sociedad ha gestionado ante la CAF una línea de crédito por U$S 82,6 millones para el financiamiento del Proyecto de Dragado y Gasoducto en Punta Sayago. La misma fue aprobada el 3 de diciembre de 2013 y no ha sido utilizada al cierre del ejercicio.

Nota 18 - Hechos posteriores

Con fecha 14 de enero de 2014 la Sociedad recibió un nuevo préstamo de UTE, firmando un vale por U$S 2.000.000 a seis meses de plazo, a una tasa de interés fija de 3,0773%, con amortización total al vencimiento del mismo.

El informe fechado el 10 de marzo de 2014
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)

El 23 de enero de 2014 los accionistas de Gas Sayago S.A. han transferido a dicha Sociedad un monto total en efectivo de $ 150.000.000, de los cuales $ 135.000.000 corresponden a UTE y $ 15.000.000 corresponden a ANCAP. Los mismos serán integrados como aportes de capital una vez que el Directorio cumpla con la autorización otorgada el 22 de octubre de 2013 por asamblea extraordinaria de accionistas.

El 27 de febrero de 2014 la Sociedad celebró un contrato con Constructora OAS S.A. Sucursal Uruguay para el desarrollo de la ingeniería de detalle, abastecimiento, suministro de materiales, construcción, instalación, puesta en marcha y realización de las obras de instalación de PLEM en plataforma anexa al rompeolas, tendido y montaje de un tramo terrestre y subacuático y una estación de superficie para filtración, regulación y medición del gas que permita vincular la descarga de la Terminal de regasificación ubicado en Puntas Sayago con el sistema de gasoductos existente. Se ha convenido que el contrato es bajo modalidad "llave en mano" por un monto total de aproximadamente U$S 64 millones el cual es firme (no ajustable). Adicionalmente Gas Sayago S.A. se hará cargo de los aportes sociales de acuerdo a lo establecido en la ley N° 14.411.

Salvo por lo indicado anteriormente, con posterioridad al 31 de diciembre de 2013 no se han producido hechos o circunstancias que afecten significativamente la situación patrimonial, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de la Sociedad.

El informe fechado el 10 de marzo de 2014
se extiende en documento adjunto
Deloitte S C

Deloitte S.C.
Juncal 1385, Piso 11
Montevideo, 11.000
Uruguay

Tel +598 2916 0756
Fax. +598 2916 3317

www.deloitte.com/uy



Asistencia Técnica y Servicios S.A.

Informe dirigido al Directorio referente
a la auditoría de los Estados Contables
por el ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2013

KPMG
16 de junio de 2014
Este informe contiene 18 páginas

Contenido



KPMG Sociedad Civil

Dictamen de los Auditores Independientes

Señores del Directorio de
Asistencia Técnica y Servicios S.A.

Hemos auditado los estados contables adjuntos de Asistencia Técnica y Servicios S.A., los que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2013, los correspondientes estados de resultados, de origen y aplicación de fondos y de evolución del patrimonio por el ejercicio anual terminado en esa fecha, sus notas, que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables

La Dirección es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, y del control interno que la administración determinó necesario para permitir la preparación de estados contables libres de errores significativos, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados contables con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los importes y las revelaciones en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados contables, ya sea por fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables por la entidad, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.



Opinión

En nuestra opinión, los referidos estados contables presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Asistencia Técnica y Servicios S.A. al 31 de diciembre de 2013, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay.

Montevideo, 16 de junio de 2014

KPMG





Cr. Alexander Fry
Socio
C.J. y P.P.U. N° 38.161

Asistencia Técnica y Servicios S.A.
Estados Contables al 31 de diciembre de 2013

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2013

(en Pesos Uruguayos)

	Nota	dic-13	dic-12
ACTIVO			
Activo Corriente			
Disponibilidades		11.425.577	13.500.465
Créditos por ventas	5	1.057.334	-
Otros créditos	6	605.177	9.218
Total Activo Corriente		13.088.088	13.509.683
Activo No Corriente			
Activo por impuesto diferido	10	403.698	-
Total Activo No Corriente		403.698	-
TOTAL ACTIVO		13.491.786	13.509.683
PASIVO			
Pasivo Corriente			
Deudas comerciales	7	325.894	-
Deudas diversas	8	457.387	236.249
Total Pasivo Corriente		783.281	236.249
TOTAL PASIVO		783.281	236.249
PATRIMONIO	13		
Aportes de propietarios		13.500.000	13.500.000
Resultados acumulados		(791.495)	(226.566)
TOTAL PATRIMONIO		12.708.505	13.273.434
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		13.491.786	13.509.683

Las notas 1 a 13 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables

Estado de resultados por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

(en Pesos Uruguayos)

	Nota	dic-13	dic-12
Ingresos Operativos Netos		866.667	-
Costo de los servicios prestados		(1.411.062)	-
RESULTADO BRUTO		(544.395)	-
Gastos de Administración y Ventas	9	(421.232)	(226.566)
Impuesto a la Renta	10	400.698	-
RESULTADO NETO		(564.929)	(226.566)

Las notas 1 a 13 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables

Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

(en Pesos Uruguayos)

	dic-13	dic-12
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultado del ejercicio	(564.929)	(226.566)
Ajustes por:		
Impuesto a la renta	(400.698)	-
Resultado operativo después de ajustes	(965.627)	(226.566)
(Aumento) / Disminución de créditos por ventas	(1.057.334)	-
(Aumento) / Disminución de otros créditos	(595.959)	(9.218)
Aumento / (Disminución) de deudas comerciales	325.894	-
Aumento / (Disminución) de deudas diversas e imp. diferido	218.138	236.249
Efectivo generado por / (usado en) operaciones	(2.074.888)	465
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	(2.074.888)	465
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Aportes de capital	-	13.500.000
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación	-	13.500.000
Incremento / (Disminución) neto de efectivo y equivalentes	(2.074.888)	13.500.465
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	13.500.465	-
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	11.425.577	13.500.465

Las notas 1 a 13 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables

Estado de Evolución del Patrimonio por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

(en Pesos Uruguayos)

	Aporte de propietarios	Resultados acumulados	Total
Saldo al 1° de febrero de 2012	-	-	-
Aportes de capital	13.500.000	-	13.500.000
Resultado del ejercicio	-	(226.566)	(226.566)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	13.500.000	(226.566)	13.273.434
Resultado del ejercicio	-	(564.929)	(564.929)
Saldo al 31 de diciembre de 2013	13.500.000	(791.495)	12.708.505

Las notas 1 a 13 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2013

Nota 1 - Información básica sobre la empresa

1.1 Naturaleza jurídica

Asistencia Técnica y Servicios S.A. ("la Sociedad") es una es una sociedad anónima cerrada con acciones nominativas, constituida en Uruguay el día 1° de febrero de 2012 por un período de tiempo de 99 años. Su domicilio social y fiscal está radicado en Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y Paraguay s/n).

La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (en adelante "ANCAP") es propietaria en forma directa del 99% de las acciones de Asistencia Técnica y Servicios S.A., siendo el otro accionista Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. también perteneciente al Grupo ANCAP.

1.2 Actividad principal

Su principal actividad es la prestación de servicios de asesoramiento y asistencia técnica, en lo que refiere a gestión de procesos industriales de administración, gestión, tecnología, administración pública, dirección y gobierno de empresas.

La Sociedad pertenece a un grupo económico mayor, representado por ANCAP y sus subsidiarias, por lo que si bien gestiona su negocio en forma totalmente independiente, sus resultados de operaciones podrían verse en algún sentido afectados de operar sin ese apoyo.

Nota 2 - Bases de preparación de los estados contables

2.1 Bases de preparación de los estados contables

Los estados contables se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, siguiendo lo establecido en los Decretos 103/991, 266/007 y 37/010.

El Decreto 103/991 de fecha 27 de febrero de 1991 establece los aspectos de presentación de estados contables uniformes para las sociedades comerciales.

El Decreto 266/007 de fecha 31 julio de 2007 establece la obligatoriedad de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) vigentes y traducidas a idioma español a la fecha de publicación del mencionado decreto, tal como se encuentran publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación, considerando los aspectos de presentación contenidos en el Decreto 103/991.

El Decreto 37/010 de fecha 1° de febrero de 2010 establece que en aquellos casos en que las normas sobre presentación de estados contables previstas en el Decreto 103/991, su anexo y modelos, no sean compatibles o consagren soluciones contrarias a las establecidas en los demás decretos antes mencionados, primarán estas últimas.

2.2 Cifras correspondientes

Las políticas contables aplicadas en los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012 fueron consistentes.

2.3 Bases de medición

Los presentes estados contables se han preparado sobre la base de costos históricos.

2.4 Moneda funcional y de presentación

Los estados contables han sido presentados en Pesos Uruguayos que es la moneda funcional de la Sociedad, considerando que refleja la sustancia económica de los eventos y circunstancias relevantes para ésta.

2.5 Fecha de aprobación de los estados contables

Los estados contables al 31 de diciembre de 2013 han sido aprobados por el Directorio de la empresa el 9 de mayo de 2014.

2.6 Uso de estimaciones contables y juicios

La preparación de los estados contables requiere por parte de la dirección de la empresa la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios y supuestos en el proceso de aplicación de las políticas contables que afectan a los importes de activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de la emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y gastos registrados en el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas.

A pesar de que las estimaciones realizadas por la dirección de la empresa se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2013, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en los estados contables de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios, es reconocido en el ejercicio en que la estimación es modificada y en los ejercicios futuros afectados, o sea se registra en forma prospectiva.

En este sentido, la información relativa a las áreas más significativas en las que la Dirección de la empresa han realizado estimaciones de incertidumbre y juicios críticos en la aplicación de políticas contables y que tienen un mayor efecto sobre el importe reconocido en los estados contables son los ingresos operativos netos y el cargo por impuesto a la renta y al patrimonio, entre otras estimaciones.

Nota 3 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas

Las políticas contables detalladas a continuación han sido aplicadas de forma consistente en todos los ejercicios presentados en los estados contables.

3.1 Moneda extranjera

Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional mediante la aplicación de los tipos de cambio entre la moneda funcional y la moneda extranjera vigente en las fechas en las que se efectúan las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a Pesos Uruguayos aplicando el tipo vigente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios se convierten aplicando al costo histórico en moneda extranjera, los tipos de cambio aplicados en la fecha en la que tuvo lugar la transacción. Por último, la conversión a Pesos Uruguayos de los activos no monetarios que se valoran a valor razonable se ha efectuado aplicando el tipo de cambio en la fecha en la que se procedió a la cuantificación del mismo.

En la presentación del estado de origen y aplicación de fondos, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se convierten a Pesos Uruguayos aplicando los tipos de cambio existentes en la fecha en la que éstos se produjeron.

Las diferencias que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a Pesos Uruguayos de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados.

Las pérdidas o ganancias por diferencias de cambio relacionadas con activos o pasivos financieros monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen igualmente en resultados.

El siguiente es el detalle de las cotizaciones de las principales monedas extranjeras operadas por la empresa respecto al Peso Uruguayo, el promedio y cierre de los estados contables:

	Promedio		**Cierre**	
	dic-13	**dic-12**	**dic-13**	**dic-12**
Dólar estadounidense	20,52	20,36	21,42	19,40

3.2 Instrumentos financieros

Instrumentos financieros no derivados

Los instrumentos financieros no derivados incluyen efectivo y equivalente de efectivo, otros créditos, y otras cuentas a pagar.

Los instrumentos financieros no derivados son reconocidos inicialmente al valor razonable más, en el caso de instrumentos que no estén al valor razonable con cambios en resultados, los costos directamente atribuibles a la transacción. Posteriormente al reconocimiento inicial, los instrumentos financieros no derivados son valorizados como se describe a continuación.

El efectivo y equivalente de efectivo, abarcan los saldos de disponibilidades e inversiones temporarias con vencimiento menor a tres meses desde la fecha de adquisición que están sujetos a un riesgo insignificante de cambios en su valor razonable y son utilizados por la empresa en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

Los créditos por ventas y otros créditos se valoran al costo amortizado usando el método del tipo de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro, cuando corresponda (Nota 3.3).

Las deudas comerciales y las deudas diversas se valoran al costo amortizado usando el método del tipo de interés efectivo.

Capital social

Acciones comunes

Las acciones comunes son clasificadas como patrimonio. Los costos incrementales atribuibles directamente a la emisión de acciones comunes y a opciones de acciones son reconocidas como una deducción de patrimonio, netos de cualquier efecto tributario.

3.3 Deterioro

Activos financieros

Un activo financiero es revisado a la fecha de cada estado contable para determinar si existe evidencia objetiva de un deterioro de valor. Un activo financiero se considera deteriorado si existe evidencia objetiva indicativa de que uno o más eventos han tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros estimados del activo.

Las pérdidas por deterioro de valor en relación con los activos financieros registrados al costo amortizado son calculadas como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. Las pérdidas por deterioro de valor de los activos financieros disponibles para la venta se calculan por referencia a su valor razonable.

Los activos financieros individualmente significativos se evalúan de forma individual para analizar su deterioro. El resto de los activos financieros se evalúan en grupos que comparten características de riesgo crediticio similares.

Todas las pérdidas por deterioro de valor se reconocen en resultados.

Cualquier pérdida acumulada en relación con un activo financiero disponible para la venta reconocida anteriormente en el patrimonio neto, se transfiere a resultados en el momento en que el activo se da de baja.

Una pérdida por deterioro de valor se revierte si la reversión puede asignarse a un evento ocurrido con posterioridad al reconocimiento de la pérdida por deterioro de valor. En el caso de activos financieros registrados al costo amortizado y para los disponibles para la venta que son instrumentos de deuda, la reversión se reconoce en resultados.

Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en ejercicios anteriores se analizan en cada fecha de balance en busca de indicios de que la pérdida sea menor o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se revierte si ha habido un cambio en las estimaciones empleadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro de valor se revierte sólo en la medida que el importe en libros del activo no exceda el importe en libros que habría resultado, neto de amortización, si no se hubiese reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor.

Activos no financieros

Los valores contables de los activos no financieros de Asistencia Técnica y Servicios S.A. son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicio de deterioro. Si algún indicio de deterioro existiera, entonces se estima el valor recuperable del activo.

El importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es estimado como el mayor entre su valor de uso y su valor razonable menos los costos de venta. Para determinar el valor de uso, se descuentan los flujos futuros de efectivo estimados a su valor actual usando un tipo de descuento que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo. A efectos de comprobar el deterioro, los activos se agrupan en el grupo más pequeño de activos que generan flujos de efectivo procedentes del uso continuado que sean independientes de los producidos por otros activos o grupos de activos ("la unidad generadora de efectivo").

Una pérdida por deterioro de valor se reconoce si el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo excede su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen el Estado de Resultados.

Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en ejercicios anteriores se analizan en cada fecha de balance en busca de indicios de que la pérdida sea menor o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se revierte si ha habido un cambio en las estimaciones empleadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro de valor se revierte sólo en la medida que el importe en libros del activo no exceda el importe en libros que habría resultado, neto de amortización, si no se hubiese reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor.

3.4 Impuesto a la renta

El impuesto a la renta sobre los resultados del ejercicio comprende el impuesto corriente. El impuesto a la renta es reconocido en el Estado de Resultados, excepto que esté relacionado con partidas reconocidas en el patrimonio, en cuyo caso se reconoce dentro del patrimonio.

El impuesto corriente es el impuesto a pagar sobre el monto imponible de ganancias para el ejercicio, utilizando la tasa del impuesto vigente a la fecha de los estados contables y considerando los ajustes por pérdidas fiscales en años anteriores.

El impuesto diferido es calculado utilizando el método del pasivo basado en el estado de situación patrimonial, determinado a partir de las diferencias temporarias entre los importes contables de activos y pasivos y los importes utilizados para fines fiscales. El importe de impuesto diferido calculado es basado en la forma esperada de realización o liquidación de los importes contables de activos y pasivos, utilizando las tasas de impuestos vigentes a la fecha de los estados contables.

Un activo por impuesto diferido es reconocido solamente hasta el importe que es probable que futuras ganancias imponibles estarán disponibles, contra las cuales el activo pueda ser utilizado. Los activos por impuestos diferidos son revisados en cada fecha de balance y son reducidos en la medida que no es probable que los beneficios por impuestos relacionados sean realizados.

Los impuestos a las ganancias adicionales que surjan de la distribución de dividendos son reconocidos en el mismo momento que se reconocen los pasivos destinados a pagar el dividendo relacionado.

3.5 Determinación del resultado

Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos se aplicó el principio de lo devengado.

3.6 Definición de fondos

Para la preparación del estado de origen y aplicación de fondos se definió fondos igual a efectivo y equivalentes de efectivo.

Nota 4 - Administración de riesgo financiero

4.1 General

Asistencia Técnica y Servicios S.A. está expuesto a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

El Directorio es responsable por establecer y supervisar la estructura de administración de riesgo de la empresa, así como también es responsable por el desarrollo y el monitoreo de la administración del riesgo de la empresa. Este informa regularmente a los Accionistas acerca de sus actividades.

Asistencia Técnica y Servicios S.A. es subsidiaria de ANCAP, como se menciona en la Nota 1, y recibe apoyo de su casa matriz en el manejo del riesgo operativo, financiero y empresarial.

Las políticas de administración de riesgo son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos que la sociedad enfrenta, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades. La sociedad, a través de sus normas y procedimientos de administración, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo para que todos los empleados comprendan y entiendan sus roles y obligaciones.

4.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la empresa si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar a clientes.

4.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la empresa no pueda cumplir con sus obligaciones financieras a medida que vencen. En enfoque de la empresa para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la seguridad de la empresa.

4.4 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en el tipo de cambio, tasas de interés y precios de mercado, afecten los ingresos de la empresa o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

Administración de capital

La política del Directorio es mantener una base de capital sólida de manera de conservar la confianza de los inversionistas, los acreedores y el mercado, y sustentar el desarrollo futuro del negocio.

El Directorio intenta mantener un equilibrio entre los retornos más altos que puedan obtenerse con mayores niveles de crédito y las ventajas y la seguridad otorgados por una posición de capital sólida.

No hubo cambios en el enfoque de la empresa para la administración de capital durante el año.

Nota 5 - Créditos por ventas

El detalle de los créditos por ventas es el siguiente:

	Nota	dic-13	dic-12
Partes relacionadas	12.2	1.057.334	-
		1.057.334	-

Los créditos por ventas presentados corresponden a los ingresos devengados de forma estimada hasta el 31 de diciembre de 2013, como consecuencia del acuerdo alcanzado con el cliente.

Nota 6 - Otros créditos

El detalle de otros créditos es el siguiente:

	dic-13	dic-12
Corriente		
Créditos fiscales	605.177	9.218
	605.177	9.218

Nota 7 - Deudas comerciales

El detalle de las deudas comerciales es el siguiente:

	dic-13	dic-12
Corriente		
Proveedores de plaza	325.894	-
	325.894	-

Nota 8 - Deudas diversas

El detalle de las deudas diversas es el siguiente:

	dic-13	dic-12
Corriente		
Acreedores fiscales	377.387	236.249
Provisiones	80.000	-
	457.387	236.249

Nota 9 - Gastos de administración y ventas

El detalle de los gastos de administración y ventas es el siguiente:

	dic-13	dic-12
Servicios prestados por terceros	112.600	-
Honorarios profesionales	117.564	-
Otros gastos	191.068	226.566
	421.232	226.566

Nota 10 - Impuesto a la renta

10.1 Componentes del impuesto a la renta reconocido en el estado de resultados

	dic-13	dic-12
Impuesto corriente		
Impuesto corriente	3.000	-
Gasto / (Ingreso)	3.000	-
Impuesto diferido		
Origen y revisión de diferencias temporarias	(403.698)	-
Gasto / (Ingreso)	(403.698)	-
Total Gasto / (Ingreso) por impuesto a la renta	(400.698)	-

10.2 Conciliación del gasto por impuesto a la renta y la utilidad contable

	dic-13	
	%	$
Resultados antes de impuestos		(965.627)
Impuesto a la renta según la tasa aplicable	25%	(241.407)
Gastos no admitidos	(5%)	47.104
Ajuste fiscal por inflación	22%	(210.948)
Otros ajustes	(0%)	4.553
Tasa y Gasto / (Ingreso) por impuesto a la renta	41%	(400.698)

10.3 Activos y pasivos por impuesto a la renta diferido

El impuesto a la renta diferido en pesos uruguayos al 31 de diciembre de 2013 es atribuible a los siguientes conceptos:

	dic-13			dic-12		
	Activo	Pasivo	Neto	Activo	Pasivo	Neto
Pérdida fiscal del ejercício	(403.698)	-	(403.698)	-	-	-
(Activo) / Pasivo por impuesto diferido	(403.698)	-	(403.698)	-	-	-

10.4 Movimiento de las diferencias temporarias

	Saldos a	Reconocido en		Saldos a
	dic-12	Resultados	Patrimonio	dic-13
Pérdida fiscal del ejercício	-	(403.698)	-	(403.698)
(Activo) / Pasivo neto por impuesto diferido	-	(403.698)	-	(403.698)

Nota 11 - Instrumentos financieros

11.1 Riesgo de crédito

Exposición al riesgo de crédito

El valor en libros de los activos financieros representa la exposición máxima al crédito. La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de cierre del ejercicio es la siguiente:

	dic-13	dic-12
Bancos	11.425.577	13.500.465
Créditos por ventas	1.057.334	-
	12.482.911	13.500.465

La exposición máxima al riesgo de crédito de las cuentas por cobrar a la fecha de cierre del ejercicio por tipo de cliente es la siguiente:

	Nota	dic-13	dic-12
Partes relacionadas	12.2	1.057.334	-
		1.057.334	-

Pérdidas por deterioro

La antigüedad de las cuentas por cobrar a la fecha de cierre del ejercicio es la siguiente:

	dic-13	dic-12
Vigentes	1.057.334	-
	1.057.334	-

La empresa no ha registrado previsión por incobrables dado que sus créditos no han evidenciado indicios de deterioro.

11.2 Riesgo de liquidez

Un detalle de los vencimientos contractuales de pasivos financieros se muestra a continuación:

Al 31 de diciembre de 2013	**Valor en libros**	**Hasta 1 año**	**1 año a 5 años**	**Más de 5 años**
Pasivos financieros no derivados				
Deudas comerciales	325.894	325.894	-	-
Deudas diversas	80.000	80.000	-	-
	405.894	405.894	-	-

11.3 Riesgo de Mercado

Riesgo de Moneda

La totalidad de los saldos al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012 están nominados en Pesos Uruguayos.

Riesgo de Tasa de interés

Los activos y pasivos financieros no tienen pactadas tasas de interés.

Nota 12 - Partes relacionadas

Como se mencionara en la Nota 1, la empresa pertenece a un grupo económico mayor; siendo la controladora ANCAP (persona jurídica de derecho público del dominio comercial e industrial del estado, organizada bajo la forma de ente autónomo).

12.1 Personal clave

Saldos con personal clave

No existen saldos con directores y personal clave de la gerencia al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012.

Compensación recibida por el personal clave

La empresa no provee beneficios a corto plazo a los directores y gerentes.

Otras transacciones con personal clave

No existen otras transacciones con directores y personal clave de la gerencia al 31 de diciembre de 2013 ni al 31 de diciembre de 2012.

12.2 Saldos con otras partes relacionadas

Los saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 son los siguientes:

	dic-13	dic-12
Créditos por ventas (Corriente)		
ANCAP	1.057.334	-
	1.057.334	-

12.3 Transacciones con otras partes relacionadas

El siguiente es el detalle de las transacciones con partes relacionadas efectuadas por Asistencia Técnica y Servicios S.A.:

	dic-13	dic-12
Servicios brindados		
ANCAP	866.667	-
	866.667	-

Nota 13 - Patrimonio

Capital

El capital integrado al 31 de diciembre de 2013 asciende a $ 13.500.000 (al 31 de diciembre de 2012 era de $ 13.500.000). El mismo está compuesto por 13.500.000 acciones nominativas de $1 cada una.

Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 28047 Oct 09- Oct 09

AGENCIAS DE IM.P.O. EN EL INTERIOR

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax	Correo Electrónico
Canelones	Tolentino González 384	4332-7131	4332-7131	impocanelones@adinet.com.uy
Las Piedras	José Batlle y Ordóñez 659	2365-9375	2365-9375	impolaspiedras@adinet.com.uy
Pando	Zorrilla de San Martín 1043	2292-8580	2292-8580	impopando@adinet.com.uy
Melo	Treinta y Tres 923	4642-5378	4642-5378	impomelo@adinet.com.uy
Colonia	Lavalleja 155	4522-0471	4522-0471	impocolonia@adinet.com.uy
Durazno	Larrañaga 897	4362-4442	4362-4442	impodurazno@adinet.com.uy
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364-3437	4364-3437	impotrinidad@adinet.com.uy
Florida	Batlle y Ordóñez 728, entre Cardozo y Rivera	4352-6150	4352-6150	impoflorida@adinet.com.uy
Minas	Treinta y Tres 528	4442-3128	4442-3128	impominas@adinet.com.uy
Maldonado	Arturo Santana 811-L. 002	4223-5344 4224-4357	4224-8897	impomaldonado@adinet.com.uy
Paysandú	Vizconde de Mauá 889	4722-4800	4722-9999	impopaysandu@adinet.com.uy
Fray Bentos	Brasil 3212	4562-5071	4562-5071	impofraybentos@adinet.com.uy
Rivera	Uruguay 418	4623-5833	4623-5833	imporivera@adinet.com.uy
Rocha	Dr. Lucio Sanz y Sancho 157	4472-2546	4472-2546	imporocha@adinet.com.uy
Salto	José G. Amorím 333	4732-7759	4732-7759	imposalto@adinet.com.uy
San José	Asamblea 651	4342-3609	4342-3609	imposanjose@adinet.com.uy
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103	4533-0858	099458342	impomercedes@adinet.com.uy
Tacuarembó	Suárez 143 Esq. Dr. Ferreira	4632-9466	098393175	impotacuarembo@adinet.com.uy
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452-1598	4452-1598	impotreintaytres@adinet.com.uy


IMPO